

La emblemática de los Reyes Isabel y Fernando: Ejemplos palentinos*

Faustino Narganes Quijano

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

“Aquesta será por avisar vuestra mercé como esta noche los Senyores Reyes, con intercesión del Cardinal, se son concordados en esta forma: que los dos juntos hagen de regir e gouernar todas las cosas deste regno, así de la justicia como de las mercedes e que los pregones e todas las cosas que se han de fazer, faziéndose donde starán diguen mandar el Rey e la Reyna nuestros senyores e quando se fizieren donde ell stuviere a solas e no ella, manda el Rey nuestro senyor esto mesmo, donde ella stuviere a solas manda la Reyna el titol ha de decir quando stuyeren juntos “Don Fernando e dona Isabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León, de Toledo e de Sicilia...”; las armas han de esser marcadas en esta manera [se proporciona dibujo de la distribución armada].....*Esta es toda la Concordia por menudo segund anoche se concordó. La partida de aquí creyo será muy presto para Olmedo, Medina del Campo e Valladolid, por se yr tomando en possessión de lo suyo”.*

Con estas palabras relataba un personaje anónimo, el 15 o 16 de diciembre de 1475, en carta remitida al abad del monasterio de Poblet desde Segovia, ciudad en la que se encontraba, la firma que en ese mismo lugar se había producido entre la recientemente proclamada reina de Castilla, Isabel, y su esposo el rey de Sicilia y heredero de la Corona de Aragón, Fernando, de cierta Concordia –elaborada en sus pormenores por el cardenal Pedro González de Mendoza y el obispo Carrillo– por la que se establecían las principales reglas sobre las que se cimentaría y tomaría cuerpo el gobierno conjunto de sus respectivos estados.

* Discurso de apertura del Curso Académico 2007/2008 de la ITTM.

Entre los apresurados trazos de la misiva, el autor proporcionará al abad catalán, como primicia, los esquemáticos perfiles de lo que a sus ojos constituía una excepcional novedad: el diseño de unas armerías conjuntas que, sobre la base de sus armas personales anteriores, serían manifestación plástica futura de lo que el acuerdo comportaba, cual era, la unión personal y política de las Coronas de Castilla y Aragón, e indirectamente, de su unívoca autoridad¹.

Las nuevas armas de Isabel y Fernando así descritas venían a reunir en un cuartelado perfecto alternado las armas personales de los esposos constituidas por el cuartelado de Castilla y León y un partido de Aragón-Sicilia.

Desde su original creación por el rey Fernando III a su llegada al trono del reino paterno de León, en 1230, desde el de Castilla que ya ocupaba desde 1217, con el ánimo de simbolizar a través de su equilibrado diseño la igualdad de sus reinos en el seno de una nueva entidad o superestructura política –la Corona de Castilla–, el **cuartelado**, como partición heráldica, conocerá una rápida y enorme difusión a lo largo de España y de toda Europa como medio óptimo de representación heráldica de uniones gentilicias y políticas².

Las armerías de los futuros Reyes Católicos, retomando el enorme valor simbólico que dicho procedimiento de ordenación heráldica proporcionaba, intentarán reflejar también a través de este singular recurso, al igual que hiciera el rey Fernando más de dos centurias atrás, la perfecta unión personal que se había operado en virtud de dicho acuerdo, de insoslayable trascendencia política.

En ambos casos eran emblemas con una antigüedad superior a los tres siglos, surgidos con una clara finalidad identificadora personal más que de vinculación a un territorio, que se habían venido transmitiendo en el seno del linaje regio como expresión de una dignidad o jurisdicción hereditaria³.

A través del rey dichas armas habían quedado vinculadas también al reino y a su territorio, pero en ningún caso se atribuían directamente al mismo debido a su condición insoslayable de armas personales regias. Es más, como representación simbólica del poder y de la autoridad del rey, constituían un sus-

¹ AHN., Clero, carp. 4.042, n° 815; publicado por V(IGNAU), V(icente), Copia de una carta anónima referente a los Reyes Católicos, dirigida al Abad de Poblet, en R.A.B.M., I (1897), pp. 315-316. El texto de la concordia de Segovia fue publicado por DORMER, Discursos varios de Historia, con muchas escrituras reales antiguas y notas de algunas de ellas, Zaragoza 1683, pp. 295-302, tomándolo de A.G.S., Patronato Real, leg. 12, n° 29.

² MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Heráldica Medieval Española I. La Casa Real de León y Castilla*. Madrid 1982, pp. 87-91.

³ GONZÁLEZ DÍEZ, E., MARTÍNEZ LLORENTE, F., *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, Salamanca 2002, pp. 34-133.

titutivo de su propia imagen, que prolongaba su presencia y recordaba su autoidentidad lejos de su titular.

En sus orígenes, leones y castillos habían gozado de vidas paralelas pero diferenciadas. En el *reino de León* desde Alfonso VII (1126-1157) se hacía uso por el monarca de una figura de león en armas y vexilos que de simple señal preheráldica imperial, propia del titular del trono legionense motor de la Reconquista y depositario de la legitimidad del reino visigodo perdido, pasará a constituir, en apenas medio siglo, un emblema heráldico familiar de los integrantes del regio linaje. Sus primeras representaciones heráldicas corresponden al nieto del anterior, Alfonso IX (1188-1230), adoptando como cromatismo para su única figura –un león– el color *púrpura*, esmalte imperial por excelencia, de difícil representación pictórica⁴.

En *Castilla*, el rey Alfonso VIII (1158-1214) hará uso de una torre de tres almenas como mueble protoheráldico parlante, a imitación de lo desarrollado por su homólogo pariente en el vecino reino de León. Las veremos aparecer desde 1175 en sellos y monedas, con un sentido de *señales de dignidad* propias del rey de Castilla más que como emblema *familiar* aún, aunque apreciamos ya en su elección un indisimulado interés iconográfico de carácter territorial. Para su esmaltado heráldico fueron adoptados los colores *gules* (rojo) –para el campo– y *oro* –para el mueble, el castillo– probablemente por simpatía cromática con las armas familiares de la esposa del rey Noble, Leonor de Plantagenet⁵.

La unión hereditaria de ambas soberanías en la persona del rey Fernando III (1217-1252) llevará a éste a hacer uso conjunto de los respectivos emblemas familiares, aunque ubicados ya en el campo de un escudo al objeto de representar adecuadamente, a través de un novedoso diseño, tanto su linaje como la dignidad que ostenta al frente de la Corona unificada.

A través del cuartelado heráldico de castillos y leones se pondrá de manifiesto, gráficamente, la unidad, indivisibilidad e igualdad de ambos reinos en el seno de una misma Corona. Los cuarteles de honor (primero y cuarto) se reservan para Castilla –que dará nombre a la nueva entidad política en lo venidero– probablemente por haber sido dicho reino el primero sobre el que reinó (desde 1217), además de ser solar de su dinastía.

Tras un primer período en que serán más *armas de dignidad* –partiendo de una significación territorial– que *de linaje*, será en sus hijos y herederos

⁴ *Ibidem*, pp. 69-103.

⁵ *Ibidem*, pp. 104-133.

en quienes adoptarán finalmente ese carácter de armas familiares con el que arribarán al siglo XV⁶.

Por lo que se refiere a las *armas aragonesas* de Fernando el Católico, el *cuatripalado* de gules sobre campo de oro hundía sus raíces en la constitución jurídico-política de la propia Corona de Aragón. Si Ramiro II (1134-1137) puede ser considerado el primer soberano aragonés propiamente dicho, la Corona –entendida como una unión política de reinos y territorios dispares bajo la autoridad de un mismo monarca– comenzará a dibujarse tras el matrimonio de la hija de aquél, Petronila, con el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona en 1150.

Como *armas propias de la dinastía* surgida de la unión matrimonial de ambos –en cuanto que *armas personales* de Ramón Berenguer como “Príncipe de Aragón” (1137-1162)– serán heredadas por sus tres hijos varones: Alfonso II (1162-1196), el primero en titularse a la vez rey de Aragón y conde de Barcelona; Ramón Berenguer, conde de Provenza y Carcasona, y Sancho, conde de Provenza, Rosellón y Cerdeña.

A lo largo de los siglos XIII y XIV, los reyes aragoneses las denominan “*nuestro signo*” o “*nuestra senyal real*”, pasando a disponer, junto a la condición de *armas de linaje*, por continuado uso, la especial de *armas de dignidad*, o lo que es lo mismo, de representación de la autoridad regia como cabeza del reino. Con Jaime I (1213-1276) el emblema heráldico *cuatripalado* comenzará a ser conocido y denominado, oficial y coloquialmente, como “*signum regium*” o “*señal real*”, habiendo trascendido ya a su estricta consideración inicial como *armas personales* para serlo, más bien, de *dignidad*⁷.

Por tal razón, cuando sobrevino el cambio dinástico trastamarista o de Castilla con Fernando I (1412-1416) –abuelo del rey Católico–, el “*señal real*” lejos de ser relegado por constituir el emblema de una Casa o Linaje Real fenecido, perdurará como blasón identitario y propio del soberano aragonés, con independencia del linaje que pasaba a presidir el trono⁸.

Sin embargo, las armas que el rey Fernando incorpora al diseño del nuevo escudo regio conjunto acordado en Segovia constituyen un *partido de Aragón-Sicilia*. Ciertamente que desde 1468 el monarca era ya Rey de Sicilia, por expresa concesión paterna con ocasión de su matrimonio –celebrado en

⁶ *Ibidem*, pp. 134-259.

⁷ MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *El escudo de España*, Madrid 2004, pp. 99-160.

⁸ MONTANER FRUTOS, A., “El señal del rey de Aragón: historia y significado”, en *Institución “Fernando el Católico”*, Zaragoza 1995, pp. 41-50; FATÁS, G., REDONDO, G., *Blasón de Aragón. El escudo y la bandera*, Zaragoza 1995, pp. 41-100.

1469– con la princesa de Asturias y heredera de la Corona castellana, Isabel, y al objeto de que acudiera al enlace nupcial con un título de soberanía superior al de su esposa. Pero, al contrario de lo que esto último pudiera hacernos suponer, la mencionada variación armera no será inducida por el príncipe heredero Fernando con el fin de reafirmar su titularidad regia, sino que constituía ya el diseño habitual de las armerías regias aragonesas desde hacía más de medio siglo.

Fue Jaime II (1291-1327) el primer soberano aragonés en utilizar el *cuartelado de águila* –tomada ésta de las armas de Manfredo, rey soberano siciliano anterior del que procederían sus derechos a dicho trono en cuanto que vástago de la hija de aquél, Constanza, de la dinastía de Suabia– *y palos* –como hijo segundo del rey de Aragón–, al objeto de diferenciar sus armas de las plenas de su hermano, el rey de Aragón, cabeza del linaje, adoptándolas como armas de la nueva dinastía siciliana que instauraba. Su sorpresiva llegada al trono de Aragón, a la muerte de su hermano el rey Alfonso III (1285-1291), no provocará la renuncia de sus armas sicilianas por el *cuatripalado* de las armas plenas del linaje, por lo menos hasta la Paz de Anagni (1295), en que tras la entrega del reino insular al Papa, retornará a hacer uso del *cuatripalado* aragonés.

Su sucesor en el trono del reino de Sicilia, su hermano Federico II y con él todo su linaje, continuarán haciendo uso del *cuartelado de águila y palos*, aunque adoptando esta vez –principalmente desde el año 1302– la novedosa estructura de *cuartelado en aspa* en lugar del *cuartelado en cruz* anterior.

Finalmente, Pedro IV de Aragón (1336-1387) que pretendía anexionar la isla a la Corona, designará a su hijo –el futuro rey Martín I– vicario de Sicilia en 1380, y desde su nombramiento mismo comenzará a emplear un *escudo partido de Aragón y Sicilia* –éste último bajo la forma de *cuartelado en aspa* ya–, significando con ello su vinculación con el territorio, que no abandonará ni siquiera tras su elevación al trono aragonés en 1396.

A partir de esta última fecha, todos los monarcas aragoneses portarán como armas ya un partido de Aragón y del cuartelado en aspa de Sicilia, con el que indefectiblemente serán representadas las armas originales del rey de Aragón en lo sucesivo⁹.

Las armas de los futuros Reyes Católicos reunirán, pues, en un diseño cuartelado armónico, el cuartelado de Castilla y León –tal y como venía definido desde el siglo XIII para los titulares del trono castellano–, como armas de la reina Isabel, con las armas del entonces infante de Aragón y *corregnante* en

⁹ RIQUEUR M. de, *Heràldica catalana des de l'any 1150 al 1550*, Barcelona 1983, volum. I, pp. 312-314.

Sicilia, don Fernando –partido de Aragón y Sicilia–, según la fórmula castellana de cuartelado alternado.

No son ya armas *familiares*, ni tampoco pueden ser consideradas una agrupación de las armas de los estados que poseían. Son armas de *dignidad*, que en su ordenación expresarán la forma en cómo habían llegado a unirse, según lo establecido en la Concordia segoviana de 1474: los títulos y las armas de Castilla contarán con un dictado oficial y una lectura heráldica preeminente a los y las de Aragón y Sicilia¹⁰.

De la originalidad de su diseño nos dará noticia certera ya el *Cancionero* o *Rimado de la Conquista de Granada* del aragonés Pedro Marcuello, alcaide de Calatorao –obra escrita e iluminada entre 1482 y 1492–, auténtico memorial rimado de los más destacados logros acaecidos en los primeros años del reinado de Fernando e Isabel, y en el que una doncella o camarera regia muestra al lector “*las armas de los Reyes de Castilla y de Aragón*” haciendo manifestación jubilosa de su novedosa concepción: “*estas armas han juntado*”¹¹. (Foto 1)

Tan sólo una única novedad se introducirá, en años venideros, en el campo de este escudo de armas acordado en diciembre de 1474. Se trata del *entado en punta de Granada*, que como reflejo gozoso de la reciente incorporación territorial del último bastión en manos musulmanas de la Península –el reino de Granada–, será ubicado en el mismo tras la entrada triunfal en la ciudad el dos de enero de 1492¹².

Un *entado en punta* constituye una pieza heráldica semejante a un triángulo de lados curvilíneos cuya base vendría a ocupar el centro de la punta del escudo y su vértice apuntaría hacia el ombligo del mismo. Su finalidad heráldica última es la de proporcionar espacio en el campo armero para la introducción de nuevas armerías, constituyendo en sí mismo un recurso inusitado hasta entonces en la heráldica hispana al que se recurrirá en este caso concreto por una más que probable influencia flamenca o centroeuropea.

La introducción de este símbolo territorial constituye, por sí solo, un hecho excepcional y tremendamente novedoso, manifestación del salto cualita-

¹⁰ MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *El escudo de España*, o.c., pp. 207-216; del mismo autor, *Heráldica Medieval Española I. La Casa Real de León y Castilla*, o.c., pp. 199-211.

¹¹ MARCUELLO, P., *Cancionero* (ed. de José Manuel BLECUA), Zaragoza 1987; MARCUELLO, P., *Rimado de la Conquista de Granada* (ed. facs. íntegra del manuscrito 604, (1339), XIV-D-14, de la Biblioteca del Museo Condé, castillo de Chantilly, Francia), 2 vols., Madrid 1995.

¹² MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *El escudo de España*, o.c., pp. 199-205; MONTANER, A., *El señal del Rey de Aragón*, o.c., pp. 92-94.

tivo que se había operado en los albores de la Edad Moderna en la concepción de las armerías.

Se trata de un *emblema parlante* referido a un territorio y no unas armas personales de la dinastía hasta entonces ubicada en su trono, aunque aquella fuera musulmana. La trascendencia emblemática de la asunción de tales armas radica en evidenciar que éstas denotan puramente *dignidad*, sin el menor atisbo de significación gentilicia o familiar, y con una fuerte connotación *territorial*.

El *entado* granadino, como homenaje a la decisión adoptada en su día por los Reyes Católicos y al acontecimiento histórico-político que representan, permanecerá, a lo largo de los siglos, indefectiblemente unido a las armerías del titular del trono de la Monarquía hispánica, como así es apreciable aún en nuestros días tanto en el escudo nacional como real.

Las divisas regias: entre Yugos y Flechas

En no pocas representaciones del escudo de armas de los Reyes Católicos –sobre todo en aquellas ejecutadas en la Corona de Castilla– apreciamos cómo un *águila nimbada* sostiene con sus garras el blasón regio.

Constituye la misma una *divisa* personal de la reina Isabel, de la que hará uso, habitualmente acompañando sus armerías a modo de soporte, desde los años en que fue princesa heredera (1468-1474) y a lo largo de todo su reinado (1474-1504)¹³.

La *divisa*, *empresa* o *mote* constituye un emblema o señal paraheráldica personal utilizada habitualmente sola o acompañando externamente a un escudo de armas, a la que se une en ocasiones una breve y expresiva sentencia escrita. Surgidas a mediados del siglo XIV en la región que dibujan los ríos Loira y Rhin como moda complementaria –y hasta sustitutiva– de las piezas heráldicas, conocerá una rápida difusión entre reyes, príncipes y altos magnates de la época, para prácticamente desaparecer a principios del siglo XVI.

En su origen y por su naturaleza la *divisa* tenía un carácter estrictamente personal y no hereditario –al contrario que las armas familiares– aunque en algunos linajes llegarán a perpetuarse por motivos muy diversos. Los motivos elegidos para su concreción plástica se reducían, básicamente, a *animales* –entre los que podemos incluir a las figuras fantásticas o quiméricas–, *vegetales* o *muebles de uso cotidiano*, pudiéndose hablar de *divisa perfecta* cuando la misma

¹³ MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Heráldica Medieval Española I. La Casa Real*, o.c., pp. 201-211.

contaba con “cuerpo”, esto es, con una figura, y alma (el mote o sentencia escrita), e *imperfecta*, cuando la divisa sólo contaba con una de las dos partes¹⁴.

Los primeros ejemplos de divisas en Castilla corresponden a los reinados de Enrique III (1390-1406) y Juan II (1406-1454), abuelo y padre respectivamente de la reina Isabel. Al primero se le relaciona con cierta divisa convertida probablemente en posterior emblema de una cofradía o hermandad caballeresca de patrocinio regio: el *cordón de San Francisco*¹⁵. Juan II hará reiterado uso de una divisa “grande” –la conocida como *Orden de la Banda* o *banda*, a secas¹⁶– y otra “pequeña” –la *escama*–, habitualmente confundidas con órdenes de caballería. Es más, todos sus sucesores hasta Carlos I continuarán utilizando la primera –la *divisa de la banda*– como insignia personal¹⁷.

El rey Enrique IV (1454-1474) será el primero de los monarcas castellanos en portar una *divisa perfecta*: de verde, una *granada de oro frutada de gules*, a la que se añadirá el lema o mote “*agridulce es reinar*”. En sus representaciones aparecerá bien en ramos, copiosamente frutados o sola; raramente en el campo de un escudo¹⁸.

Tanto la divisa de la granada como la de la banda van a ser profusamente utilizadas por la reina Isabel. En el caso de la primera, su pronta conversión en emblema parlante de la ciudad y reino de igual nombre (1492), a lo que debemos añadir su privilegiada concesión en favor de Pedro de Granada, descendiente cristianizado de la casa real nazarí, como campo de su nuevo escudo familiar (de azur, cinco granadas de oro), el 21 de febrero de 1503, conllevarán su rápido abandono como divisa personal regia¹⁹.

Sin embargo, ello no impedirá el que el rey Fernando el Católico como “*rex hyspania*” aparezca representado con ellas –en número de ocho– insertas

¹⁴ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A., “Las divisas en la heráldica castellana del siglo XV”, en *Hidalguía* XXXIII (1985), pp. 665-688.

¹⁵ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A., “Un oficio bajomedieval desconocido: el alférez mayor del pendón de la Divisa del Cordón de San Francisco”, en *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 69 (1998), pp. 6-9.

¹⁶ La Orden y Divisa de la Banda Real de Castilla, confraternidad caballeresca creada por el rey Alfonso XI, llegará a convertirse desde el reinado de Juan II en un emblema personal –de gules, una banda de oro con dragantes– paralelo y en ocasiones hasta principal, del escudo regio (CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A., *La Orden y Divisa de la Banda Real de Castilla*, Madrid 1993).

¹⁷ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A., *Las divisas en la heráldica castellana*, o.c., pp. 668-671.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 671-672.

¹⁹ AG S., R G S., 1503, II, doc. nº 2. Privilegio de los Reyes Católicos concediendo a don Pedro de Granada, descendiente de los reyes nazaries de Granada, un escudo de armas con cinco granadas de oro.

en un escudo coronado sostenido por el monarca a través de un tiracol junto a las armas de Castilla en la impresión efectuada en Basilea de la Carta de Colón anunciando la llegada a las Indias y a la provincia de Catayo de 1493²⁰. Igualmente su hija la infanta Catalina –futura reina de Inglaterra– hará uso de ella, junto a otras más, como divisa personal, siguiendo la iconografía asentada ya por el rey Enrique IV: granada de oro en campo verde²¹.

El Rey Católico, en su condición de soberano de Castilla, asumirá como propia también dicha divisa –Pendón de la Banda– como símbolo de su dignidad, juntamente con la reina Isabel, a la par que la concederá como privilegiado galardón en favor de significados nobles y caballeros y hasta de territorios –caso de la Isla de La Española, en 1507– a fin de acrecentar los campos de sus armerías²².

Pero con mucho, las divisas más conocidas y difundidas de los Reyes Católicos serán la del *Águila de San Juan*, el *Yugo* y las *Flechas*.

El símbolo del *Águila de San Juan* había sido utilizado por la reina Isabel, como divisa personal, antes de su llegada al trono, como Princesa de Asturias (1468-1474). En sus representaciones aparece siempre unida al escudo de armas de la reina, como soporte del mismo, con la iconografía al uso como símbolo del evangelista al que profesaba una profunda devoción. La figura del apóstol va a estar presente, de una u otra forma, en su vida pública y familiar: así en torno a su festividad (27 de diciembre) se consolidó su acceso al trono castellano; su padre, su hijo y su suegro portaban su patronímico...²³.

Llegará a constituir una *divisa perfecta* cuando se le incorpore la curiosa leyenda “*sub umbra alarum tuarum protege nos*” (protégenos bajo la sombra de tus alas), apreciable en sus monedas de oro desde 1497 o iluminando su Breviario (de hacia 1502), actualmente conservado en la British Library (Londres)²⁴. (Foto 2).

A la muerte de la reina –y aún en vida de ella– esta divisa llegará a ser asumida como propia por Catalina de Aragón, hija de los reyes y soberana de

²⁰ SANZ, C., *La carta de Colón: 15 de febrero – 14 marzo 1493. Transcripción y reconstitución con notas críticas y comentarios e historia del impreso y de su influencia en la historia universal*, Madrid, 1962.

²¹ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A., *Las divisas en la heráldica castellana*, o.c., p. 677.

²² MARTÍNEZ LLORENTE, F., “De re heráldica indiarum. La concesión de armas a la isla Fernandina o de Cuba (1516) en el contexto de la conquista y colonización de América”, en *Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Universidad de Valladolid 2002, vol. 2, pp. 819-854.

²³ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A., *Las divisas en la heráldica castellana*, o.c., p. 673; MENÉNDEZ-PIDAL, F., *Heráldica Medieval Española*, o.c., pp. 199-200.

²⁴ *Breviario de la reina Isabel*, British Library (Londres), Add. 18851, fol. 436v.

Inglaterra, y su hija la futura reina María Tudor. En Gran Bretaña la utilización de divisas o *badges* estaba mucho más arraigada y difundida que en España, razón por la cual la reina echará mano de aquellas que tan propias, por vinculación familiar, estimaba (granada, yugo, flechas), pero reservando para el águila de San Juan la tradicional funcionalidad como soporte armero, aunque con diseños ligeramente diversos²⁵.

Algo posteriores a la mencionada divisa serán las también divisas del *Yugo* y las *Flechas*. Aunque con toda probabilidad ambas fueran coetáneas en su creación, sin embargo es de la divisa del Yugo fernandina de la que tenemos mayores datos relativos a la motivación última de su diseño iconográfico²⁶.

La elección de un yugo, trenzado y anudado por sólido cordón, y de la leyenda que lo complementaría, como empresa del rey Católico ha sido tradicionalmente atribuida por la fuentes más diversas al humanista Elio Antonio de Nebrija. A través de la misma se intentaba vincular idealmente la figura y anhelos políticos del rey Fernando con la del homónimo griego Alejandro Magno —al más puro gusto por lo clásico que inauguraba el renacimiento— retomando para ello como elemento motivador la leyenda del nudo gordiano.

El pasaje nos relata cómo, encontrándose Alejandro Magno en la ciudad de Gordión, en la Anatolia y a las puertas de Asia, se le informó que según cierto oráculo el hombre que desatara el nudo que sujetaba el yugo a la lanza del carro o biga del rey Gordios allí custodiado sería el dueño del continente cuyos aledaños contemplaba. Tras varios intentos y para no perder más tiempo Alejandro sacó su espada cortando la soga de un tajo a la par que pronunciaba la sentencia “*Nihil interest quomodo solvantur*”, o lo que es lo mismo, “*poco importa el modo de desatarlo*”.

Entra dentro de lo probable que Elio Antonio de Nebrija, que desde 1475 se encuentra en España, una vez finalizada su formación en Italia, colaborando estrechamente con los nuevos monarcas, transformara ingeniosamente el pasaje enunciado en una singular divisa para su rey, a la que otorgó un “alma”

²⁵ DOMÍNGUEZ CASAS, R., “Ceremonia y simbología hispano-inglesa, desde la justa real celebrada en el palacio de Westminster en el año 1501 en honor de Catalina de Aragón, hasta la boda de Felipe II con María Tudor”, en *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 79 (1994), pp. 195-228; MENÉNDEZ-PIDAL, F., *El escudo de España*, o.c., pp. 218-219.

²⁶ AGUADO BLEYE, P., “TANTO MONTA. La Concordia de Segovia y la empresa de Fernando el Católico”, en *Estudios Segovianos*, Tomo I, nº 2-3 (1949), pp. 381-389; del mismo autor, “TANTO MONTA. La empresa de Fernando el Católico” en *Santa Cruz* (Universidad de Valladolid), Año IV, nº 8 (Curso 1948-1949), 1949, pp. 7-12; MINGOTE CALDERÓN, J. L., *Los orígenes del yugo como divisa de Fernando el Católico. La presencia de yugos para tres animales en la iconografía*, Zaragoza 2005.

en lengua castellana de enorme peso ideológico, convirtiéndola en divisa perfecta: “*Tanto Monta*”, como expresiva abreviación de la sentencia “*tanto da cortar como desatar*”²⁷.

Algo más compleja de desentrañar será la divisa adjudicada a la reina Isabel: un haz de flechas anudadas, también, por una soga. Por de pronto, su diseño no será demasiado estable a la hora de su representación efectiva como empresa regia: aunque en cierto albalá de 1482 la reina mandará expresamente grabar unos cirios donados a la Catedral compostelana con

“las armas del Rey mi señor y mías con mi divisa, que son once flechas atadas por medio”,

lo cierto es que en reproducciones posteriores su número oscilará entre cinco (cancionero de Pedro Marcuello; grabados en Pragmáticas reales) (Foto 3), siete (Breviario de la reina), nueve (Santo Tomás de Ávila; Capilla Real de Granada) o diez (medallón de la fachada de la Universidad de Salamanca).

Eso sí, en todos los casos las flechas aparecen dispuestas con las puntas abatidas, que es la posición normal cuando están prestas para su uso. Su unión en un haz es posible que atesore motivaciones todavía no lo suficientemente desentrañadas ni estudiadas, que pudieran guardar relación con otro metafórico pasaje clásico recogido por Plutarco: el del rey de los escitas, Sciluro y sus hijos a la hora del reparto del reino²⁸.

No debemos pasar por alto el importante dato de que cada uno hacía uso de la divisa correspondiente a la inicial del otro, lo que podría hacernos reconducir las motivaciones últimas de sus respectivas creaciones al campo de las *divisas en sentido galante*.

²⁷ AGUADO BLEYE, P. *Tanto Monta...*, o.c., p. 385; MINGOTE CALDERÓN, J.L., *Los orígenes del Yugo...*, o.c., pp. 221-233.

²⁸ Plutarco y Stobeo relatan que Sciluro, rey escita, hallándose a las puertas de la muerte, reunió a sus treinta hijos haciéndoles entrega de un haz de dardos o flechas al objeto de que lo quebrasen. Como ninguno de ellos pudo partirlo, el rey fue tomando una a una las flechas del mismo, partiéndolas ante sus ojos, a la par que les manifestaba que al igual que acontece con tales armas, si permanecían unidos, serían invictos pero si reinaba entre ellos la discordia y la disidencia, serían vulnerables y débiles frente a sus enemigos (MALDONADO, F., *Yugo-y-Flechas y Virgilio*, Salamanca 1939, p. 39; MINGOTE CALDERÓN, J.L., *Los orígenes del yugo...*, o.c., pp. 333-358). Entre nosotros, ha publicado un pequeño trabajo sobre las flechas isabelinas ORTEGA LAMADRID, P., “El emblema heráldico de las flechas de la Reina Isabel la Católica comentado por un humanista italiano”, en *PITTM.*, 6 (1951), pp.111-115.

Más dudosa, sin embargo, pudiera resultar la calificación como divisas de las iniciales coronadas –F e Y– de las que harán uso los soberanos en soportes de lo más variado: monedas, estandartes y reposteros, documentos, labras escultóricas, etc. Descartando su originalidad –ya habían sido utilizadas por soberanos anteriores de la casa de Trastámara– lo singular es que, al momento presente, acompañarán algunas de las divisas enunciadas anteriormente, reforzando su carácter ensalzador de las regias personas.

A pesar de su consideración como emblemas personalísimos, los Reyes Católicos desarrollarán con sus divisas una curiosa y novedosa política de distinción gratificadora de sus súbditos a través de su privilegiada y restringida concesión en favor, fundamentalmente, de singulares corporaciones. Si ya con anterioridad algunos destacados emblemas regios –leones, castillos, cuatripalado, coronas– habían sido objeto de donación graciosa en pro de personas tanto físicas (por ejemplo, el condestable Miguel Lucas de Iranzo) como jurídicas (concejos de Murcia, Jaén, León, Úbeda, Cáceres, etc.), al momento presente los destinatarios de la regia liberalidad serán principalmente municipios (andaluces e indianos) y corporaciones profesionales³⁰.

Entre los primeros tendríamos la concesión a la ciudad de Marbella, el 3 de noviembre de 1493, de

*“un yugo con sus coyundas que es la divisa de mi el rey e a la mano izquierda un manojo de flechas que es la devysa de mi la reina”*³¹;

o a la isla de La Española, el 7 de diciembre de 1508, de

*“un escudo colorado, con una banda atravesada blanca con dos cabezas de dragones [la divisa de la banda] a manera que las traygo en Mi gión Real, e por orlas castillos e leones e yugo e frechas e una F e una Y”*³²;

²⁹ Cédula del rey Enrique IV haciendo noble a Miguel Lucas de Iranzo con señalamiento de las armas que debía traer en su escudo (1455, junio 12. Real sobre Granada) (REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, “Memorias de Don Enrique IV de Castilla”, Tomo II. Colección diplomática, Madrid 1835-1913, doc. XLIX, pp. 141-143.

³⁰ Vid. al respecto, GONZÁLEZ DIEZ, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla”, o.c., pp. 199-216.

³¹ AGS., RGS., 1493, XI.

³² BN., Secc. Manuscritos, sign. 1447, fols. 11-12r.

o, finalmente, a la isla de San Juan (Puerto Rico) el 9 de noviembre de 1511

*(“por orla castillos e leones e banderas e cruces de Iherusalen e por devysa una F e una Y, con sus coronas e yugos e flechas.”)*³³.

Entre los segundos, los especiales casos del Honrado Concejo de la Mesta –con un águila de San Juan como soporte de su emblema heráldico– o de la Santa Hermandad³⁴.

Las armas y divisas reales se utilizarán en los edificios promovidos por los monarcas, como San Juan de los Reyes en Toledo (Foto 4), o por algunos personajes cercanos a ellos, como en el Colegio de San Gregorio de Valladolid (Fotos 5 y 6). Pero como ha indicado algún otro historiador será la pieza monetaria el medio más singular y habitual en la representación y difusión tanto de las armerías como de las divisas regias. Así, la F, la Y, el yugo y las flechas, además del escudo heráldico, se recogerán en los anversos y reversos de las monedas, junto con representaciones ideales de la regia pareja, generalmente con los rostros enfrentados, como se puede comprobar en las diferentes acuñaciones acometidas a lo largo de su reinado. Sirvan de ejemplo algunas de las piezas salidas de la ceca segoviana: blanca Y/F; medio real, yugo/flechas; real escudo/yugo y flechas, 2 excelentes pareja de monarcas/escudo real³⁵ (Foto 7).

Las armerías de los Reyes Católicos y Palencia: dos ejemplos.

Por el territorio de la actual provincia de Palencia no son escasos los testimonios de las armerías regias de Isabel y Fernando que podemos localizar en los más variados soportes.

Sin embargo entre todos los existentes –algunos de muy bella factura, como el apreciable en el trascoro de la Catedral de San Antolín (Foto 8), sostenido por el Águila de San Juan y acompañado en sus flancos por las célebres divisas del yugo y las flechas– deseamos traer a colación aquí y ahora dos ejem-

³³ AGS., RGS., 1511, XI (2 folios).

³⁴ Vid. al respecto GONZÁLEZ Díez, E.; MARTÍNEZ LLORENTE, F., *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, o.c., pp. 209-215.

³⁵ MARTÍNEZ, R., “Los Reyes Católicos y el arte. Su imagen y la de Castilla y León en la idea de España” en *Castilla y León. La forja de una identidad*, Monografías universitarias, 18, Soria, 2005, pp. 229-254, especialmente las pp. 235 y 252, lam. 19. Sobre la moneda, véase MURRAY FANTOM, G., “La moneda durante el reinado de Isabel la Católica” en *Catálogo de la Exposición Isabel I, reina de Castilla*, Segovia, 2004, pp. 243-264.

plares, recogidos en lugares bien diferentes, y que representan por sí mismos y pudieran completar muy significativamente la variedad morfológica existente sobre el tema a lo largo de las dos Coronas cuyos tronos presidieron.

Se trata, por un lado, del escudo de armas regio trazado a pluma, sin cromatismos, que apreciamos a modo de letra capital en el privilegio de confirmación de todas las franquicias, libertades y fueros otorgados por sus antecesores al concejo de Paredes de Nava expedido por los soberanos a su favor con fecha 16 de octubre de 1494 y custodiado en la actualidad en el Archivo Municipal de la población terracampina³⁶ (Foto 9).

Confeccionado en el más puro estilo cancilleresco, con unas formas rigurosas, presenta la particularidad de no aparecer representado el recientemente incorporado Reino de Granada (enero de 1492), pese a haber transcurrido más de un bienio de tal hecho fundamental y conclusivo de la Reconquista y de las disposiciones regias que exhortaban a sus oficiales a acometer la introducción del nombre y la representación plástica del nuevo reino en toda la documentación emanada de la Cancillería.

Timbra el escudo una sencilla corona abierta, la corona tradicional de los reinos de León y Castilla, hasta que las nuevas influencias centroeuropeas que difundía su nieto y sucesor, el emperador Carlos V, den paso a otros diseños mucho más complejos y polisémicos.

El segundo ejemplo, un grupo escultórico de primer orden, se encuentra adosado a la fachada de la torre de arquitectura muy posterior de la iglesia de San Hipólito de la villa de Támara de Campos, a la sazón monumento histórico artístico desde el 3 de junio de 1931. Tal torre, que remata en el hastial de poniente, es obra de principios del siglo XVII, y que se trasdosaría sobre la anterior que se había derrumbado en el año 1568. Según unos historiadores del arte sería construida por Alonso de Tolosa y, según otros, por Pedro Cabanzano y Juan de la Lastra allá por los años comprendidos entre 1608 y 1614.

En el segundo cuerpo de la torre se abre dicha balconada con esculturas en piedra de unos guerreros que sostienen el escudo de los Reyes Católicos, balconada que, si bien desconocemos su ubicación inicial, acaso proveniente de una portada de la propia iglesia de San Hipólito, sería transportada a su enclave actual en los primeros años del siglo XVII; tal afirmación la basamos en que las esculturas que componen la balconada seguramente serían esculpidas entre los años 1492 y 1500 y, como se ha dicho, la torre se levantó posteriormente.

³⁶ TRAVESÍ DE DIEGO, C., *Pergaminos del Archivo Municipal de Paredes de Nava*, Palencia 1996, pp. 50-51.

La balconada citada constituye un auténtico teatrillo heráldico de exaltación de la autoridad y las personas de los Reyes Católicos. Sostienen el escudo de armas de los soberanos dos soldados, provistos de coraza, hacha y yelmo —este sólo en el caso del guerrero tenante de la izquierda—, a modo de custodios. Acolado al mismo la divisa de la reina Isabel, el Águila de San Juan, con sus alas desplegadas y mirando de frente. Completa la escena sendos escudos, de menor tamaño, en cuyos campos aparecen ubicadas las otras divisas regias, el yugo y las flechas, completadas con la leyenda “TANTO MONTA” puesta en jefe, lo que hará de ellas unas divisas perfectas. Sostienen ambos blasones dos leones, de cuyos cuellos aparecen colgantes las armerías mediante un tiracol, curioso residuo de la emblemática medieval. (Foto 10).

Sobre la singularidad de este escudo de Támara ha llamado recientemente la atención algún historiador, a la par que destacaba la existencia de otros ejemplos más de armas y divisas regias apreciables en el mismo templo, como pudieran ser los ubicados en el arco de entrada a la capilla absidal del evangelio de dicha iglesia (Foto 11), flanqueado, en los capiteles del arco, respectivamente, por el yugo y las flechas, en número de nueve (Foto 12). También conserva la parroquia de Támara una excelente custodia con el escudo real³⁷.

Ciertamente que en ambos ejemplos, el de Paredes y Támara, apreciamos ya el tránsito entre dos épocas: la Medieval y la Moderna. Pocos monarcas como los Católicos reyes, Isabel y Fernando, supieron jugar con la emblemática a la búsqueda de ideales y referencias gráficas que manifestaren bien a las claras sus intereses de fortalecimiento y unidad entre sus reinos.

³⁷ MARTÍNEZ, R., “Los Reyes Católicos y el arte. Su imagen y la de Castilla y león en la idea de España”, o.c., pp. 234-235 y 251, láms. 14-16.

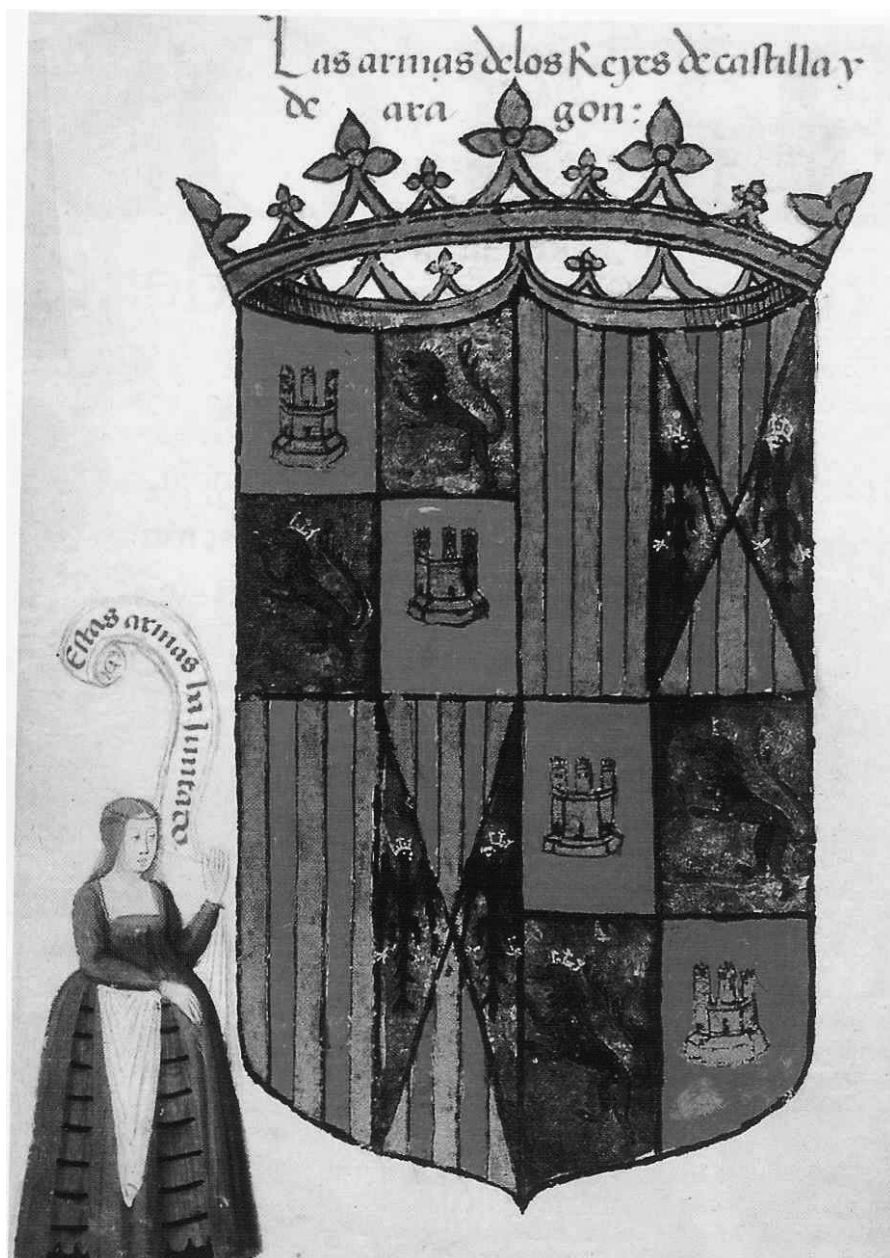


Foto 1.- El escudo de los Reyes Católicos, según el *El Rimado de la conquista de Granada o Cancionero de Pedro Marcuello* (Tomado de GONZÁLEZ DÍEZ, E y MARTÍNEZ LLORENTE, F., *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, Valladolid, 2002).

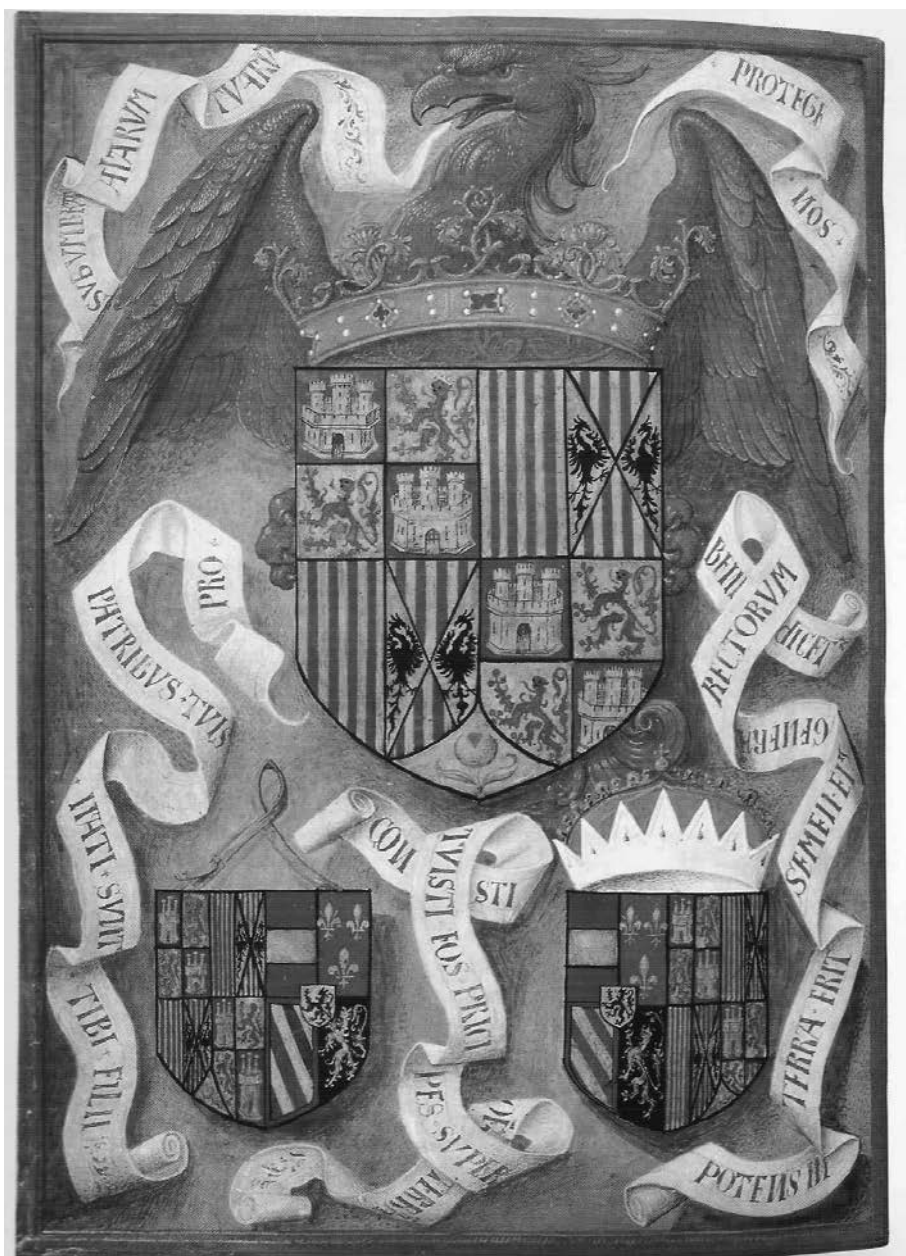


Foto 2.- Armas de la reina Isabel y de sus hijos Juana y Felipe, en el Breviario de la Reina Isabel, (tomado de VV.AA., *Los símbolos de España*, Madrid, 2000).



Foto 3.- Representación del Escudo de los Reyes Católicos en *La Pragmática por la brevedad de los pleitos* (1499). Impreso en 1500.



Foto 4.- Escudo de los Reyes Católicos en la iglesia de San Juan de los Reyes de Toledo (antes de 1492), junto a sus divisas.



Foto 5.- Escudo de los Reyes Católicos en la portada del Colegio de San Gregorio de Valladolid.



Foto 6.- Escudo y divisas de los Reyes Católicos en el Claustro del Colegio de San Gregorio de Valladolid (antes de 1492).

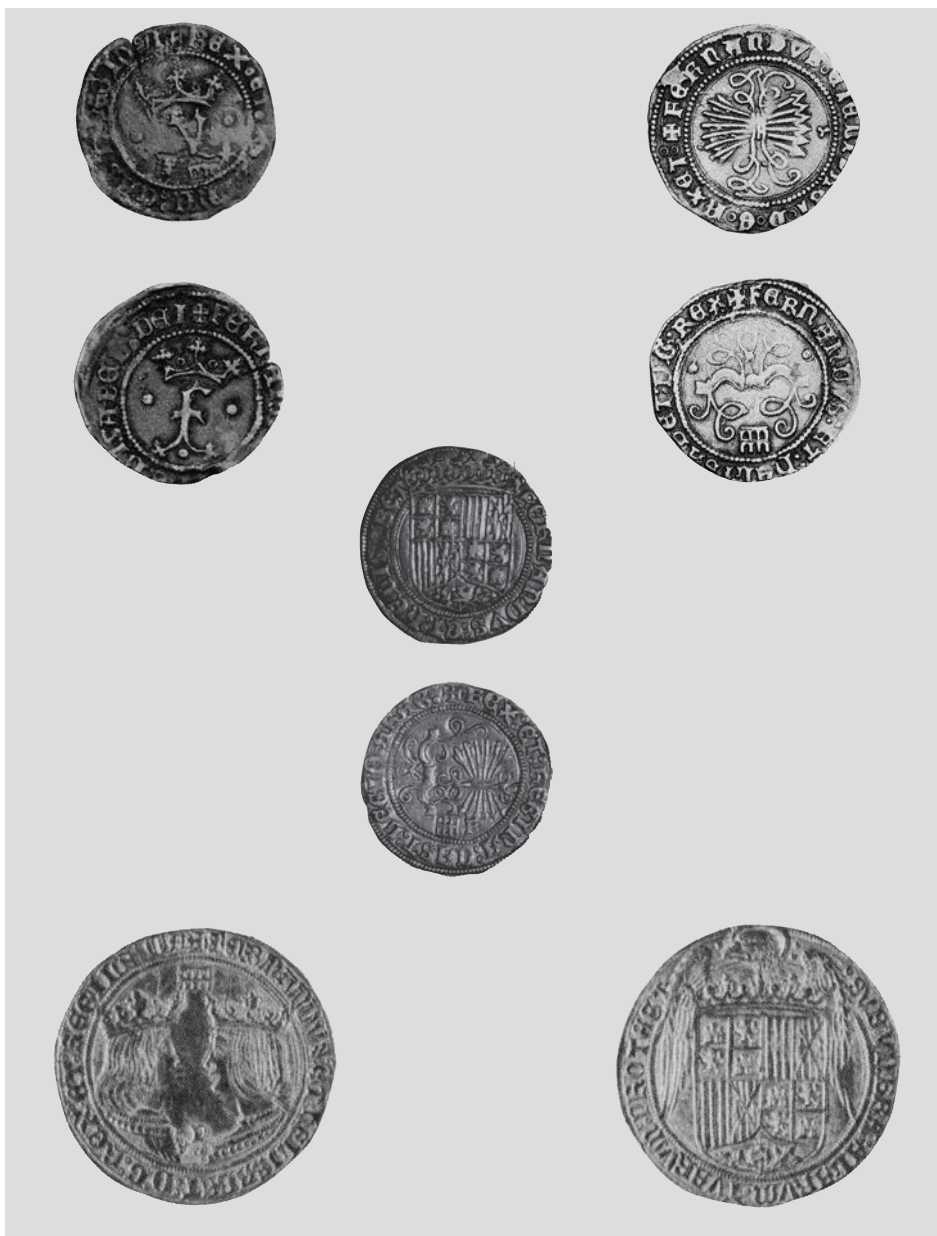


Foto 7.- a) Blanca Y/F; b) Medio real; c) Real escudo/yugo y flechas; y d) 2 excelentes pareja de monarcas/escudo real. (Tomadas de MURRAY FANTOM, G., “La moneda durante el reinado de Isabel la Católica”, en *Catálogo de la Exposición Isabel I, reina de Castilla*).



Foto 8.- Armerías de los RRCC en el trasero de la catedral de San Antolín de Palencia sostenidas por el Águila de San Juan y, en sus flancos, el yugo y las flechas.
(Foto Javier Marín).

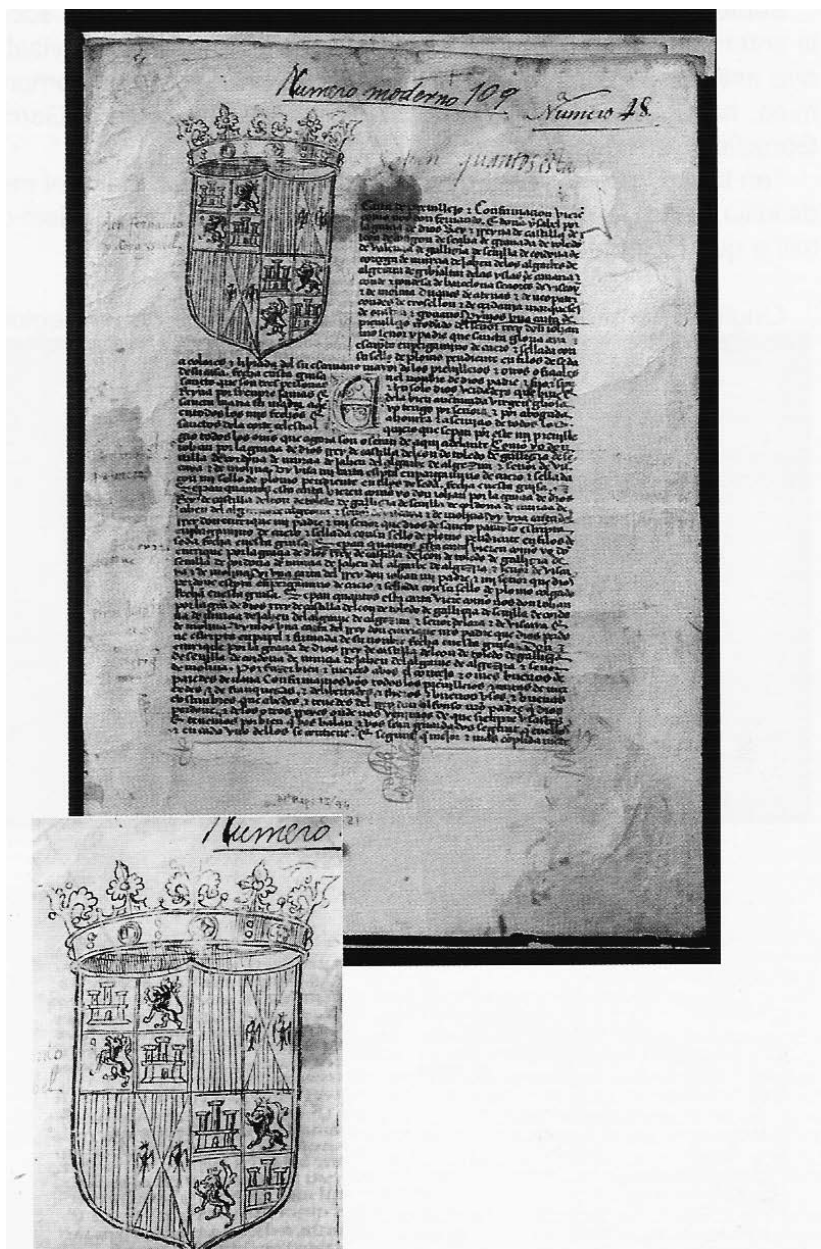


Foto 9.- Escudo de armas a pluma en privilegio dado al concejo de Paredes de Nava expedido por los soberanos el 16 de octubre de 1494. (Tomado del libro *Pergaminos del Archivo Municipal de Paredes de Nava*. Palencia, 1996).



Foto 10.- Grupo escultórico en torre de la iglesia de San Hipólito de la villa de Támara de Campos con escudo de los Reyes Católicos sostenido por dos soldados y, a cada lado, sendos escudos con el yugo y las flechas y la leyenda “*TANTO MONTA*”.



Foto 11.- Escudo de los Reyes Católicos en el arco de entrada a la capilla absidal del evangelio de la misma iglesia de San Hipólito de Támara.



Foto 12.- Escudo de nueve flechas adosado a un capitel del arco citado en la iglesia de Támara de Campos.

La Música Sagrada y su repercusión en Palencia*

Lorenzo Carrascal Román

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

Al comenzar este discurso quiero que mis primeras palabras sean de gratitud sincera, profunda y pública a todos los Académicos Numerarios de esta prestigiosa Institución “Tello Téllez de Meneses” Mi gratitud está motivada por dos razones. La primera de tipo personal, por haber sido invitado a tomar parte en esta Institución. La segunda, por la oportunidad que me brinda el tema que he escogido, tan actual y palpitante dentro del seno de la Iglesia como es el de la Música Sagrada, para mejor conocerla, y poder contribuir, de alguna manera, por mínima que sea, a elevar y dignificar el nivel de la Música destinada al culto divino.

Quiero, asimismo, expresar mi deseo de que mi ingreso en la Institución –que no se debe a méritos propios personales, sino a la benevolencia de Vdes. y al aprecio por la Música, que, desde que se constituyó esta Institución “Tello Téllez” el 9 de abril del año 1949, formó parte importante de su acervo cultural–, contribuya a una mayor estima, si cabe, de la Música. que estuvo presente y representada por mi Ilustre antecesor como Maestro de Capilla, D. Gonzalo Castrillo Hernández, quien tuvo el honor de pertenecer al grupo de los 12 primeros Académicos con quienes comenzó su andadura la Institución y, por tanto, fue cofundador de la misma.

Les ruego, pues, que acepten el testimonio público de mi sincera gratitud.

Antes de comenzar la exposición del tema que he elegido para mi discurso, permítanme un recuerdo expreso, de reconocimiento y admiración, para dos personajes que, en la primera mitad del siglo pasado, llevaron el peso principal de la Música Sagrada en nuestra Catedral, uno, como Maestro de Capilla,

* Texto del discurso pronunciado con motivo de su recepción pública como Académico Numerario de la Institución el día 15 de febrero de 2008.

el ya mencionado D. Gonzalo Castrillo Hernández, mi inmediato antecesor, y otro, como Organista de la Catedral, D. Leoncio Fernández González, que durante ocho años, desde mi toma de posesión como Maestro de Capilla –el 11 de febrero de 1959– me cupo el honor de tenerle como miembro integrante de la Capilla de Música de la Catedral que yo dirigía y gozar de sus exquisitas interpretaciones.

Breve reseña sobre cada uno:

D. Gonzalo Castrillo Hernández nació en Villalpando, provincia de Zamora, en 1876 y murió en Palencia en 1957. Fue, además de Maestro de Capilla de la SIC de Palencia, fundador de la Sociedad Filarmónica Palentina en 1917, cofundador de la Institución Tello Téllez, en 1949, Compositor y Musicólogo.

Destacó como Musicólogo -sus varios estudios realizados y las conferencias pronunciadas, lo acreditan-. Destacamos alguna: “El canto popular castellano” (1918) “El canto popular religioso”. Conferencias pedagógicas de educación musical: “La Música en el hogar doméstico”, “La música en las escuelas y centros docentes”. “Estudio sobre D. Antonio Rodríguez de Hita y su época”, que puede leerse en “Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, nº 4 y, sobre todo, la preciosa e interesante “Antología musical”, que publicó en colaboración de Juan Bautista Elústiza, que fue Organista de la Catedral de Sevilla.

D. Leoncio Fernández González nació en S. Salvador de Cantamuda. Fue Coadjutor organista de Carrión, de donde pasó a ser Organista de la Catedral de Palencia y Profesor de música en el Seminario Mayor.

Mi recuerdo y admiración se centran principalmente en dos campos de la música en los que destacó como excepcional intérprete, como Pianista y como Organista, especialidades aparentemente parecidas, pero muy distintas en cuanto a técnica y ejecución. En ambas demostró ser un gran especialista.

Después de este preámbulo, entramos en el tema del discurso, que he titulado:

“La Música Sagrada y su repercusión en Palencia”

Por qué este título?

1º Por la importancia de la Música en nuestros Archivos y el general desconocimiento de la misma.

El día 30 de octubre de 1987, los once Obispos de Castilla y León firmaban, con el Presidente de la Caja de Ahorros de Salamanca, un solemne acuerdo, que ponía en marcha el proyecto “Las Edades del Hombre”.

En la presentación de dicho acto, al exponer las diversas fases del proyecto y refiriéndose a la etapa musical, el entonces Comisario General, D. José Enrique Velicia dijo: “La iconografía de nuestra iglesia es, casi toda ella, conocida y está inventariada. La riqueza documental y bibliográfica es un poco más desconocida. Pero es que los fondos musicales de nuestras parroquias y catedrales son los grandes olvidados. Constituyen un continente por descubrir. En cientos y cientos de carpetas duermen sueño de siglos miles y miles de partituras, a la espera de que alguien las despierte para recrearlas con su interpretación. Nunca como en este caso encontró su sentido la bella rima de Bécquer: “Del salón en el ángulo oscuro...y una voz, como Lázaro, espera que le diga: Levántate y anda”.

Con motivo de la 3ª Exposición en León, 1991, dedicada a “La Música en la Iglesia de Castilla y León” Juan José Lucas, Presidente de la Junta de Castilla y León, dijo:

“La Junta ha apoyado las iniciativas de Las Edades del Hombre al considerar y valorar la trascendencia de la difusión y divulgación de nuestro Patrimonio histórico artístico, no podía ser menos en esta tercera cita con una de las facetas más inmateriales del arte: La Música. Aspecto quizás más desconocido del patrimonio religioso, pero no por ello menos importante”

2º Atraído yo por una doble vocación: la de la Música, desde niño, por inclinación innata e irresistible y la del Sacerdocio, desde mi juventud, era natural que mi vida se haya orientado, vocacionalmente, hacia la Música Sagrada. La Música Sagrada fue y es mi vida. Por eso, en estos momentos en que Vds., Ilmos. Sres. Académicos, coronan en cierto sentido, una vida dedicada a la música sagrada -48 años y 11 meses he ejercido en esta Catedral como Maestro de Capilla- he escogido este tema de la Música Sagrada que trataré de exponer en una apretada síntesis.

LA MÚSICA EN GENERAL

La música es hoy compañera casi permanente de nuestra vida cotidiana. Los medios de difusión son hoy tan amplios y de tan gran extensión que estamos “rodeados de música por todas partes”, buena y no tan buena.

También Palencia se hace eco de esa proliferación de la Música: conciertos, charlas, concursos, clases, etc.. Organismos Oficiales (Departamento de

Cultura de la Diputación, Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, etc.), Organismos Culturales, como el Conservatorio, la Sociedad Filarmónica Palentina, la Banda Municipal, que se encarga de transmitir un amplio repertorio de música asequible para toda clase de auditorio. Entidades bancarias en su Obra Social a lo largo del año, además de esa proliferación de Coros en la capital y provincia, cultivando un amplio repertorio en sus muy numerosos ensayos y conciertos, lo acreditan.

Pero no basta con poder oír, hay que “saber escuchar”. Así como para crear la música, el compositor, aparte de poseer unas aptitudes especiales e inspiración, tiene que aprender una técnica (quizá la más compleja y difícil de todas las artes), el oyente ha de conseguir un “saber escuchar” -cada vez más sensible y razonado, aunque a veces lo que escuchemos no nos guste o, por el contrario, nos guste más por saberlo escuchar mejor-. No es lo mismo “oír” que “escuchar”.

La música y la cultura

La música representa un capítulo importante dentro del panorama cultural y, sobre todo, dentro de la formación humanística.. Esto resulta evidente a nivel internacional,

Sin embargo, se ha repetido hasta la saciedad que España es un país poco musical, si consideramos la música en su aspecto más culto. Aquí la incultura musical no se considera tal incultura.

A los que dicen que no les gusta la música porque “no la entienden”, hay que contestarles que la música no es cosa de entender, sino de sentir. Se puede aprender a escuchar música como se puede aprender a ver pintura.

Puestos a bucear dentro del maravilloso mundo de la Música en general, son muchos los aspectos que podríamos destacar que la música encierra en su entraña. A la hora de elegir algunos, he preferido presentarla como Lengua, Arte y Ciencia.

La Música es una lengua

La música es un idioma universal, nos habla a cada uno. La música habla a todo hombre, mujer o niño, elevado o humilde, rico o pobre, feliz o desdichado que sea sensible a su profundo y poderoso mensaje.

La música *es la poesía expresada por sonidos*, en lugar de palabras. Si escuchamos versos en francés, alemán, ruso o polaco...si no conocemos estos

idiomas, no podemos comprender el sentido de tales versos, pero si escuchamos música francesa, alemana, rusa o polaca, ella tendrá un significado en cada uno, porque es un idioma universal, comprensible para todos.

Este es tan solo un aspecto de la grandeza de la música. No solamente es universal como *idioma*, sino que lo es también por su *expresión*. Puede ser una canción infantil, una marcha militar, una danza regional, una simple melodía popular, lo más elevado y grandioso del arte musical. Su campo de expresión no tiene límites.

Menos precisa que el más rudimentario de los idiomas, en cuanto a la determinación del tema tratado, posee, en cambio, una intensidad de expresión, un poder de emoción comunicativa, que no sabría alcanzar ninguna lengua hablada, por más perfecta que sea.

De todas las artes, la Música es, sin duda, la más inmaterial, la más indeterminada, la que se dirige más íntimamente al espíritu.

El secreto de la gran emotividad de la Música está en su inmaterialidad, su fugacidad.

Es el más indeterminado y universal de los lenguajes, pero es asequible a todos..

Alguien escribió: “Cuando las palabras no sirven ya para expresar los sentimientos, es entonces cuando surge la Música”. Y también: “La música empieza donde terminan las palabras”.

La música es un arte

El más sutil, el más inmaterial y el más fugaz de todas las artes: El arquitecto remueve los bloques de piedra; el escultor trabaja en bronce y en mármol; el pintor fija sobre la tela, la madera, la piedra o el papel, substancias colorantes de duración ilimitada; el poeta mismo halla en las palabras de su lengua los elementos fijos y ya preparados para su obra. Sólo el músico parece trabajar en el vacío: sonoridades que se extinguen, casi, más rápidamente que lo que se perciben, de las cuales no queda más que el recuerdo, he ahí su material; y con esto debe “*encantar el oído, interesar el espíritu, y a veces exaltar el alma*”, según una vieja definición de la música .

Este arte tiene cierta semejanza con la poesía, porque el compositor juega con los sonidos como el poeta con las palabras; ambos se hallan severamente sujetos a las leyes del ritmo y de la consonancia, y se dirigen al espíritu, al corazón y al alma, por medio del órgano auditivo.

También con la *pintura*, porque posee su colorido particular, que es la orquestación, su dibujo y su línea que es el contorno melódico; y el justo equilibrio de las combinaciones que se originan, que, tanto en una como en la otra de las artes, constituye la armonía interna de la obra.

Quizá más se asemeja a la *arquitectura*. Considerar la música como “*la arquitectura de los sonidos*” es una concepción absolutamente exacta. Una Sinfonía de Beethoven, de Mendelssohn o de Mozart es un verdadero “*edificio sonoro*”, del mismo modo que monumentos como la Catedral de Palencia, la iglesia de Martín de Frómista, la Iglesia de Baños de Cerrato son obras maestras de armonía arquitectónica.

La música es el único arte con efectos terapéuticos, mágicos en la antigüedad, y algunos científicamente comprobados en nuestro tiempo. Existen tratados de “Musicoterapia”.

La afición a la música es la única que en el lenguaje se considera como “*manía*”, aunque tomemos esa palabra en el sentido de pasión. Por eso, preferimos el sustantivo “*filarmónica*” y el adjetivo “*filarmónico*” a “*melomanía*” y “*melómano*”.

La música es una ciencia

“*No hay arte sin ciencia: todos los grandes maestros dan fe de ello*”, como dice Gounod en “*Estudio sobre los corales de Bach*”, La música es asimismo una *ciencia matemática* en el más alto grado, porque, en último análisis, todos los elementos, todos los procedimientos que concurren a la elaboración de una obra musical, hallan su explicación y su razón de ser en los números y en la combinación de los números.

El *ritmo*, la *entonación*, la *intensidad*, el *timbre*, la *armonía*, el *contrapunto*...

El *ritmo* no es otra cosa que la división de una unidad de tiempo en fracciones iguales o desiguales, pero siempre proporcionales. La *entonación o altura del sonido* depende únicamente del número absoluto de vibraciones que produce en un tiempo dado el cuerpo sonoro puesto en acción. La *intensidad*, la mayor o menor fuerza del sonido, resulta de la amplitud de las mismas vibraciones con la que agitan el aire ambiente.

Todo en música puede ser finalmente dirigido hacia los números, ser analizado y explicado por las leyes positivas de la acústica y de las matemáticas.

La música es, pues, a la vez una LENGUA, un ARTE, y una CIENCIA.

En la antigua Grecia, la música estaba incluida en el estudio de las ciencias exactas, junto con la astronomía, la aritmética y la geometría.

LA MÚSICA SAGRADA

Dentro del denso campo de la música, en general, pueden establecerse dos divisiones fundamentales:

Según el *material sonoro* que se emplea en su interpretación, la música puede ser *vocal, instrumental o mixta*.

Según el *objeto a que se destina*, puede ser *profana* -aquella que no expresa sentimientos religiosos ni está escrita para las funciones del culto religioso-, y *religiosa* -es la que está inspirada por sentimientos religiosos o ceremonias religiosas-.

La *música religiosa*, a su vez, admite matices calificadores e identificadores con distintos nombres:

Música Religiosa propiamente tal, la que se inspira en los textos sagrados y en la fe del compositor, pero no se adapta a los ritos litúrgicos ni por el texto, ni por la duración, ni, sobre todo, por la misma música.

Música Litúrgica, la que acompaña a los actos litúrgicos que se realizan: a) en nombre de la Iglesia, b) por personas destinadas legítimamente para esto y c) por actos que se destinen, por institución de la Iglesia, a Dios, a los Santos o Beatos.

Música Sagrada, la que se destina a los actos del culto, sean litúrgicos o meramente ejercicios piadosos, es decir, los que se realizan en la iglesia o fuera de ella, con o sin sacerdotes. No es lo mismo “acto litúrgico” que “ejercicio piadoso”.

Toda Música Litúrgica es Música Sagrada; pero no toda Música Sagrada es Música Litúrgica.

Teniendo en cuenta estas pequeñas matizaciones, nos fijamos especialmente en la Música Sagrada: ¿Qué es?

He aquí dos palabras -“*Música*” y “*Sagrada*”- que se complementan y, pronunciadas conjuntamente la segunda potencia a la primera, sublimándola semánticamente.

“*Música Sagrada*”, creada para la celebración del culto divino o ejercicios piadosos, solemniza los ritos sagrados; y ayuda a adentrarse en el Misterio que se está celebrando, impulsando a la oración, facilitando el encuentro con

Dios, unificando a la asamblea y estableciendo comunión con toda la Iglesia universal.

Con el nombre de *Música Sagrada* se designan aquí: *El Canto Gregoriano*, *La Polifonía Sagrada antigua*, *la Polifonía Sagrada moderna* en sus distintos géneros, y el *canto sagrado popular*, litúrgico y religioso. Existen, pues cuatro géneros de Música Sagrada que me dispongo a esbozar brevemente.

Primer Género: El Canto Gregoriano:

Antes del Canto Gregoriano, en Occidente existían 4 *liturgias* principales con su respectivo estilo de canto y música: En Milán, el *Canto Ambrosiano*, en las Galias, el *Canto Galicano*, en España, *Canto Mozárabe o Hispánico* y en Roma, el *Canto Gregoriano*. Cada una de ellas tenía sus características propias.

San Gregorio Magno, que fue Papa del 590-604, unificó la liturgia, para lo cual creó un Antifonario; Recopiló todos los cantos religiosos dispersos; Fundó una Schola Cantorum para la formación de cantantes. Todo ello siguiendo unas normas de austeridad y misticismo que serían continuadas por sus sucesores en el pontificado, hasta conseguir para la música religiosa toda la pureza que durante siglos ha mantenido hasta nuestros días.

Así se impuso el *Canto Gregoriano* y se le llamó así en honor a San Gregorio. La Iglesia heredó este canto de sus antiguos Padres y le ha adoptado para las funciones litúrgicas de rito latino. El *Canto Gregoriano* es el género musical por antonomasia de la Iglesia.

Ha sido fundamento de la polifonía y fuente de inspiración para todos los grandes compositores incluso hoy día.

El nuevo rito y el nuevo canto acabó por imponerse pronto y definitivamente en toda la Iglesia Católica hasta, prácticamente, nuestros días.

Polifonía clásica medieval

“Polifonía” es la superposición de dos o más partes vocales o instrumentales, por oposición a la monodía, o canto a una sola voz.

Este nuevo arte musical entraría muy pronto también en Castilla y León, empezando por Burgos. El magnífico “Códice del Monasterio de las Huelgas”, es un testimonio de calidad acerca de la presencia de la Polifonía en nuestra región. Es el único Códice que se conserva en el lugar de origen. Fue copiado expresamente por el mismo Monasterio. Se conoce el nombre de uno de los

copistas, Juan Rodríguez, capellán y músico en el mismo monasterio a principios del s. XI.

Música Sagrada moderna

Era una *nueva concepción de la música*, y fue entrando en nuestra región durante la primera mitad del s. XV. Es la música a varias voces que no excluye a los instrumentos musicales, creada recientemente según los progresos del arte de la Música. Estando directamente destinada al uso litúrgico, es necesario que en ella se sienta la piedad y el espíritu religioso, y sólo bajo esta condición es aceptada en la Liturgia.

Nadie piense que porque se tributan tantas alabanzas al Canto Gregoriano y a la Polifonía medieval, quede desterrada de la Iglesia toda otra música posterior a la Polifonía Medieval.

En el “*Motu Proprio*” -documento más significativo de San Pío X- dice “*La Iglesia ha reconocido y fomentado en todo tiempo los progresos de las artes, admitiendo en el servicio del culto cuanto en el curso de los siglos el genio ha sabido hallar de bueno y de bello, salva siempre la ley litúrgica; por consiguiente, la música más moderna se admite en la Iglesia, siempre que tenga tal bondad, seriedad y gravedad, que de ningún modo son indignas de las solemnidades religiosas*”.

Canto religioso popular

El “Canto religioso popular”, según la Instrucción de Pío XII, n° 9) “*De música sacra*”, (3-IX-58) “*es el canto nacido espontáneamente del sentido religioso, del que el hombre ha sido dotado por su mismo Creador y que, en consecuencia, es universal y florece en todos los pueblos*”.

El canto religioso popular podría incluirse en el anterior “Música sagrada moderna”, pero nos parece que debe ocupar su propio lugar, independiente de todos los demás géneros de música sagrada.

LA MÚSICA SAGRADA EN PALENCIA

La Música Sagrada en la Catedral de Palencia

Hoy nos vamos a acercar a nuestra querida y admirada Catedral, esa especie de “Sinfonía Incompleta”, para, como en un paseo comentado, contemplarla en su lado menos visible, mas silencioso, y casi intangible. Es como su

alma. Se trata de la Música y cómo esa su alma ha dado vida durante siglos a ese cuerpo inmenso, expresando la fe y la esperanza de los que nos precedieron.

“La Música en la Catedral de Palencia”. Dos palabras: “Música” y “Catedral”. Permitidme unas palabras sobre ambas y lo que significan.

1. La música y su lenguaje.

La música es un *idioma universal e indeterminado*.

Es la *poesía expresada por sonidos* en lugar de palabras...

Y es *universal, como idioma, y como expresión*.

No basta con poder oír, hay que “*saber escuchar*”, se dirige más íntimamente al espíritu. Se trata más de “*sentir*” que de “*entender*” la música.

Existe otro aspecto importante: Así como en la pintura, en la escultura, el artista, el creador de la obra de arte, pinta o modela directamente, no necesita para expresar su arte de ninguna otra persona que le auxilie. El compositor, el artista que crea música, sí necesita de otros artistas, los *intérpretes*, para expresar su arte. Estas artes que no pueden ser expresadas directamente, -como ocurre con el teatro, en que el autor necesita de actores-, reciben el nombre de “*apotelécticas*”. Los sonidos han de “hacerse” cada vez que se quiere escuchar.

2. La catedral en la Iglesia local.

La catedral, Iglesia Madre de una diócesis, debe ser el centro más importante del culto de una diócesis. Un compendio de *arte*, de *pensamiento* y de *vivencia de la fe* de un pueblo que reza y que celebra. Es como un acto de fe colectiva, un sagrado patrimonio común, como un proyecto colectivo que se convirtió en el centro de la ciudad, al que confluían todos los andares y todas las miradas. Quizá hoy, en un mundo cambiante y secularizado, la Catedral no sea el epicentro de la vida, pero su belleza arquitectónica, sus valores estéticos, todo el arte que acumula y sus cultos solemnes, siguen suscitando interés, atracción y admiración hasta hacerla un monumento emblemático de cada ciudad que la alberga.

La catedral no es de por sí un monumento conmemorativo, es ante todo un lugar vivo y de acción que tiene una finalidad propia: servir a la Sagrada Liturgia cuando ora y cuando celebra en su triple dimensión, *litúrgica, pastoral y evangelizadora*. Prácticamente todo el vivir de la ciudad cristiana pasaba por la catedral. La liturgia y la cultura iban de la mano como cauces de una feliz evangelización.

Nuestras catedrales hoy corren peligro de convertirse en centros turísticos, como obras de arte únicamente. Quizá admiran sus bóvedas, retablos, pinturas, esculturas. Han “entrado” en el cuerpo de la catedral, pero no en el “alma” de la catedral.

3. Las Edades del Hombre: un toque de atención.

Recordemos las palabras del entonces Comisario General de la Edades del Hombre, cuando se firmó el proyecto. Dejó bien claro el mensaje:

“Los fondos musicales de nuestras Parroquias y Catedrales son los grandes olvidados”.

Como consecuencia, la 3ª fase celebrada en León en 1991 se dedicó a la Música, con este Título:

“La Música en la Iglesia de Castilla y León”

Entrelazando los tres elementos, *fe-arte-culto*, produce un efecto casi irresistible en el corazón del hombre, quien por su profundidad insondable, busca, aun sin saberlo de una manera plenamente consciente, según escribió San Agustín, al mismo Dios, como Verdad suprema, conjunto de todos los bienes y suma belleza. En todo caso, a nadie deja indiferente.

La música en nuestra Catedral y su Repertorio

Una de las joyas de la Catedral de Palencia es su música. Como centro cultural a través de los siglos, esta Catedral ha sabido guardar tan bella manifestación para solemnizar el culto y la liturgia día tras día, generación tras generación. Se trata de la música que ha dado vida durante siglos a ese cuerpo inmenso, expresando la fe y la esperanza de los que nos precedieron.

Tratar de la Música en la Catedral de Palencia, desde su Archivo de Música es afrontar un hecho de excepcional importancia, a) desde el *punto de vista histórico* -seis siglos de historia documentada, desde el año 1428 al 1931, según las actas recogidas por el P. López Calo en su Obra “La Música en la Catedral de Palencia”-, b) desde el *denso repertorio musical* recogido y reflejado en su “Inventario del Archivo de Música” por el anterior Maestro de Capilla, D. Gonzalo Castrillo, que fue Maestro de Capilla en activo desde 1912 a 1949, aunque los últimos años estuvo dispensado de Coro por enfermedad y c) desde sus *Músicos*, Compositores, Maestros de Capilla, Intérpretes (Cantores e instrumentistas).

El eminente musicólogo Santiago Kastner tituló uno de sus luminosos estudios sobre la música española “Palencia, *encrucijada* de los organistas del s. XVI”. Aparte de lo significativo de este título, en él dejó escrito: “*Si hubo durante el s. XVI y los primeros decenios de la centuria siguiente en el corazón de España un verdadero centro musical de atracción e irradiación harto pujantes, este fue Palencia...*”

Y sobre los Organistas: “*Una gran parte de los más renombrados organistas españoles de los ss. XVI y XVII, si no estuvo durante algún tiempo al servicio de la catedral de Palencia, al menos mantuvo tratos con esta o cursó estudios con maestros que ejercían sus actividades en dicha iglesia...*”

Lo que el sabio musicólogo afirmó de los Organistas del S. XVI se puede decir de toda la historia de la música: La Catedral de Palencia fue una auténtica *encrucijada* de músicos españoles, de tendencias históricas y artísticas. Es significativa esta distinción para Palencia que, en una época en la que la música, sobre todo de órgano -aunque no solamente de órgano-, estaba viviendo un periodo privilegiado en todas las catedrales de Castilla y León, hiciese este elogio para Palencia, a pesar de haber pasado por ellas los mejores maestros de capilla y organistas de toda España según afirma el P. López Calo. Sus archivos contienen una parte muy considerable de la música de tiempos antiguos conservada hoy en España, de modo que son indispensables para un estudio sobre la Música en España, que sin ellas, no sería posible hacer. No sólo de música del s. XVI, sino de más de 10 siglos, es decir, desde que tenemos datos documentales y fuentes musicales que nos permiten reconstruir una historia, desde los albores de la Edad Media hasta nuestros días.

Su repertorio

Refiriéndonos a la música polifónica que se conserva en nuestro Archivo y que se cantaba en nuestra Catedral, como en las demás Catedrales, durante el s. XVI, al comienzo se cantaba solamente en latín y consistía, por lo general, en un *cuádruple repertorio*: Misas, Salmos, Himnos y Motetes.

A partir del s. XVI comienza a generalizarse la práctica de introducir composiciones en lengua vulgar. Empezó en el ciclo de Navidad, llamados *Villancicos*, a veces con representación escénica. Luego pasó a varias fiestas del Señor, de la Virgen o de los Santos.

1. Épocas y Estilos

a) **La Edad Media.** Se cantó el *Canto Mozárabe*, el *Canto Gregoriano* y la Polifonía medieval.

Una nueva concepción de la música fue entrando en nuestra región durante la primera mitad del s. XV: lo que se llamó Música del

b) **El Renacimiento:** (S. XV – XVI)

Los comienzos

Nuestras catedrales de Castilla y León, lo mismo que las de toda España, experimentaron un profundo cambio en su organización. Solamente a partir del s. XVI las “Actas Capitulares” se convierten en la gran fuente documental para la historia de las Catedrales, y en concreto para la historia musical de las mismas.

En los primeros acuerdos capitulares destacan, en lo que se refiere a la polifonía en sus cultos, varias noticias: a) que la *práctica* de la polifonía tenía ya una existencia de varios años en todas las catedrales, al menos en las más importantes, entre la que se encontraba ya entonces la de Palencia; b) que en estos años, los cantores se van profesionalizando y organizándose en “capillas de música”, donde pronto aparece la figura del “Maestro de Capilla”, que tanta importancia iba a tener en los siglos siguientes y c) por entonces cambió el status social de algunas personas relacionadas con la música.

Los Intérpretes: Cantores, Ministriles y Capilla de Música

Con el s. XVI comienza la primera gran Edad de Oro de la música, al menos en todas las catedrales de nuestra región, con estos dos elementos esenciales:

La Capilla de Música y la Música instrumental

a) En todas la Catedrales había una Capilla de Música, no muy nutrida, pero sí de cantores excepcionalmente buenos y profesionalizados, capaces de leer e interpretar a primera vista cualquier partitura. A su frente estaba el *Maestro de Capilla* que, a partir de los primeros años de este siglo ya no era un cantor como los demás, sino explícitamente el director de la Capilla. La Capilla de Música se componía de ocho a diez cantores y un maestro, a los que también se unía, como parte integrante, al Organista, cargo que comenzó a ser estable en nuestras catedrales a partir del Renacimiento.

b) A partir de mediados del s. XVI se comenzó a introducir, de modo estable, *la música instrumental*. Ya era conocida en nuestras catedrales desde finales del s. XV o comienzos del XVI, pero sólo en circunstancias concretas, que, por lo general, se limitaban a la procesión del Corpus Christi o poco más. Mención aparte merecían *Los Niños de Coro*, o *Los Infantes de Coro*, grupo de niños cantores, grupo de seis, que contaban con colegio propio adecuado. Eran bien formados y bien cultivados y de ellos dependía la música religiosa del futuro. Cuando llegué, había 8. Llegaron a ser 14. El colegio para ellos había estado en las dependencias donde ahora está La Escuela Taller, adosada a la catedral. Al desaparecer ese colegio, hubo dificultades, pero se fueron subsanando gracias a la colaboración de varios colegios. Últimamente procedían de la Escolanía de San Francisco. Y duraron hasta que se cerró este colegio.

El siglo XVII. A finales del S. XVI comenzó a aparecer, en España corno en el resto de Europa, un nuevo estilo musical, conocido como *Barroco*.

Los villancicos habían alcanzado plena madurez y su composición constituía una de las principales ocupaciones de los maestros de Capilla.

Comienza el uso del arpa como instrumento acompañante del villancico, pero también para otras formas musicales, como las misas.

Estilo policoral, auténtica pasión por la melodía y aun por el bell canto, entre otros, fueron síntomas de este fenómeno artístico.

Palencia contó con varios representantes, de los que destacaron dos de alta calidad y renombre: *Francisco Javier Zubieta*, que había venido de Madrid. Maestro de Capilla de Palencia, desde 1682 hasta 1718. Estuvo 36 años de residencia. En 1694 fue a Salamanca. Allí sucedió a D. Diego Verdugo y le nombraron Catedrático de la Universidad, pero estuvo pocos meses. Volvió a la Catedral de Palencia, donde murió. Se le enterró en el frontis del altar del Ecce Homo, en la nave de la sacristía. Dicen las crónicas que fue un sacerdote ejemplarísimo.

Le sucedió *Sebastián Durón*, que recorrió varias Catedrales: Organista en Zaragoza, en Sevilla, de allí vino a Palencia, y de Palencia pasó a la Capilla Real de Madrid.

El siglo XVIII. Se asistía a cambios muy profundos en la música española. Señalo algunos:

- Introducción del italianismo en la música española. Introducción de un nuevo tipo de melodía a la italiana.

- Abandono de la policoralidad estrictamente dicha, tan típica del Barroco.

- Cambio de instrumentos y de formas musicales. De las grandes misas Barrocas, a las grandes misas sinfónicas.

Hubo tres grandes Maestros de Capilla representantes de este siglo:

Antonio Rodríguez de Hita Maestro de Capilla de la Catedral de Palencia en el 1740, cuyas famosas “Canciones” fueron una prueba palmaria de estos cambios. Haremos mención más explícita de este autor, más adelante.

Otros grandes compositores palentinos de este periodo:

Francisco Pascual, elegido Maestro de Capilla en 1723, procedente de la de Astorga, con más de 400 composiciones en el archivo de esta Catedral y *Manuel Santotis*, que sucedió a Rodríguez de Hita, con más de 80 composiciones en el Archivo.

El **siglo XIX** es el más desconocido de la historia de la música española. Desde el punto de vista estrictamente musical hay tres aspectos fundamentales que considerar en la música de nuestras catedrales:

- El *Italianismo*, con un nuevo matiz: Una especie de invasión de la ópera italiana en España. Su estilo operístico también llegó al templo. La música de Iglesia de España empezó a imitarla: grandes misas, salmos, responsorios de Navidad, con “overturas” al comienzo, extensas, como si de algún concierto u ópera se tratase.

- El *sinfonismo*: Tiene un origen parecido. La orquesta que actuaba en nuestras catedrales fue aumentando en número de instrumentos, en protagonismo y profesionalidad. Ya no era la orquesta acompañante de los últimos años del barroco.

- *Primeros intentos de reforma*: La misma saturación de elementos ajenos y hasta contrarios a su esencia hizo que a mediados del siglo se fuese abriendo camino el deseo de purificar la música religiosa de esos elementos profanizantes y volverla a su estado más puro. Dos insignes compositores fueron decisivos en esta reforma en nuestra Región: *D. Hilarión Eslava*, Maestro de Capilla del Burgo de Osma y *D. Enrique Barrera*, Maestro de Capilla de Burgos. A esta reforma también contribuyó *D. Evaristo García Torres*, que fue Maestro de Capilla de Palencia por los años 1864 y discípulo de Eslava.

En el **siglo XX**, en lo que a música religiosa se refiere, podemos distinguir tres periodos:

1º.- Desde 1907 a 1936: En busca del ideal perdido.

El 4-VIII-1903 subió al solio pontificio S. Pío X. Fue el gran *reformador de la liturgia y de la Música Sagrada*, ya desde los años en que era obispo de Mantua. Fue muy comentado el hecho de que el mismo día en que fue elegido Papa, recibió, antes aún que al Cuerpo Diplomático, a su íntimo amigo **Lorezo Perosi**, el máximo compositor de la nueva tendencia reformadora de la música sagrada y su gran colaborador en sus intentos de reforma.

El “Motu Proprio”, “Tra le sollecitudini”, que promulgó el 22 de noviembre de 1903, el día de Sta. Cecilia, Patrona de la Música, precisamente el año 2003, con motivo del Centenario del Motu Proprio de S. Pío X, el Papa Juan Pablo II ha escrito un Documento de primer orden en lo que a Música Sagrada se refiere, de su puño y letra y se han celebrado en diversos países, entre ellos España, Jornadas Nacionales de Liturgia y Música. El Documento de San Pío X estaba orientado a recuperar en la liturgia la Música Sagrada, eliminando las melodías que tenían connotaciones teatrales y profanas y promoviendo una profunda renovación litúrgica por medio de lo que él llamó la *participación activa* de los fieles en la liturgia.

En casi todas nuestras catedrales, los obispos y cabildos realizaron grandes esfuerzos para acomodar la música a las nuevas orientaciones.

Contó con buenos colaboradores en nuestras catedrales de Castilla y León: Federico Olmeda en Burgos, *Gonzalo Castrillo* en Palencia, *Gaspar de Arabaolaza*, en Zamora, son dignos de perenne recuerdo por su gran esfuerzo purificador de la música religiosa.

El mejor exponente de los cambios operados por entonces en nuestros músicos, *D. Vicente Goicoechea*, Maestro de Capilla de Valladolid.

Una importancia relevante tuvo el Congreso Nacional de Música Sagrada en Valladolid en noviembre de 1907, terminándose el día 22, fiesta de Sta. Cecilia, concebido por el *P. Nemesio Otaño*, joven jesuita, aun no sacerdote, profesor en el Colegio de S. José, quien también en Valladolid fundó la revista *Música Sacro Hispana* y luego siguió dirigiendo desde su nuevo destino de Oña, en Burgos.

2º.- Desde 1939 a 1963, con el Concilio Vaticano II.

La guerra del 1936-39, aunque paralizó todo, tuvo un efecto “positivo”. Al terminarse comenzó en España una muy profunda e intensa renovación del ambiente religioso. El foco originador eran los *Seminarios*, cuyos alumnos llevaban luego a sus parroquias lo aprendido y practicado en el seminario: Canto Gregoriano y polifonía clásica.

La revista “*Tesoro Sacro Musical*”, heredera de la vallisoletana “*Música Sacro Hispana*”, mantenía vivo el fuego sagrado del entusiasmo. Su director, P. Manzarraga organizó unos cursos de verano para sacerdotes y seminaristas y creó una *Escuela de pedagogía musical* en la Universidad de Salamanca.

Así estaban las cosas, cuando el 4-XII-1963 el Concilio Vaticano II, en solemne Sesión pública, aprobó la Constitución sobre liturgia y Música “*Sacro-sanctum Concilium*” que promulgó el Papa Pablo VI.

En todo lo que dice mantiene los grandes principios de lo que tiene que ser la Música Sagrada y la da una importancia inusitada hasta entonces tanto para seminarios, como catedrales, como iglesias.

3º.- Desde 1965 a nuestros días

A partir del Concilio, la evolución que ha experimentado la música sagrada ha supuesto un cambio no siempre a la altura de la tradición litúrgico musical de la Iglesia:

- La introducción de la lengua vernácula en la liturgia ha creado una situación nueva: por un lado se ha introducido una amplia floración de cantos -textos nuevos, melodías-, y por otro, se han multiplicado las melodías para el Ordinario de la Misa no siempre respetando el texto litúrgico, paráfrasis del Padre Nuestro, Cantos de paz, a veces desfigurando el sentido auténtico del gesto de la paz que es la paz de Jesús, no la simple amistad. A veces obsesionados por que lleven un “mensaje social”, siendo así que el mensaje ya lo tenemos. Hay que velar para que no pierda su originalidad cristiana un rito tan importante e intenso, aunque breve y sencillo. Hay letras que no hacen alusión a la paz de Jesús. Como ejemplo: “Tus manos son palomas de la paz/ puedes tener la suerte de encontrar/ en tus manos palomas de la paz”...

- Melodías pegadizas, pero vacías. Más de fuera que de dentro de la Iglesia.

- Textos exportados de otros ambientes muy distintos y distantes.

- Autores con sentido comercial, malsano exhibicionismo, alguna avalancha de mal gusto, aunque pasó como todas las modas, frenó tal vez algo las buenas intenciones de renovación litúrgica que se proponía el Vaticano II.

También existen cantos muy dignos. Un enorme paso que se ha dado: el protagonismo de la Asamblea y su participación.

2. Los Músicos

Si Castilla y León puede justamente gloriarse de ser una región absolutamente privilegiada entre todas las españolas, por lo que se refiere a polifonía religiosa de este que se ha llamado con toda razón “el Siglo de Oro” de la música española, Palencia lo fue de manera especial, como lo muestra la calidad de sus Maestros de Capilla y de los Compositores que dejaron en esta su mejores creaciones. Fue, en muchas ocasiones, meta de un ascendente recorrido de Maestros de Capilla. Como ejemplo, uno de los que fueron supremos compositores de este siglo tan rico (s. XVI): *Juan Navarro*, autor de la más famosa colección de himnos polifónicos compuestos en España, que se hicieron muy populares en toda la Península, con una fama y un uso que duraría prácticamente hasta nuestros días. Fue Maestro de Capilla en varias catedrales de nuestra región. Este fue su recorrido “ascendente”: Ávila, 1563, Salamanca, 1566, Ciudad Rodrigo, 1574 y Palencia, 1578, muriendo en esta ciudad en 1580. Por cierto, en Salamanca tuvo como compañero al que entonces era organista de la catedral y una de las mayores glorias musicales de todos los tiempos, no solamente en España, sino en el mundo entero, el ciego *Francisco de Salinas* a quien Fray Luis de León dedicó una de sus más inspiradas odas.

Sobre la importancia de la Música en esta catedral de Palencia, vamos a dar algunas cifras tomando como base el Inventario del Archivo de Música de la S.I.C. de Palencia realizado por el Maestro de Capilla de esta catedral, *D. Gonzalo Castrillo*, mi predecesor inmediato.

A) Compositores en nuestra Catedral.

Las obras musicales del Archivo de Música en esta catedral pertenecen a 152 compositores, no todos fueron Maestros de Capilla de esta S.I.C.

Las obras musicales de nuestro Archivo abarcan desde el s. XVI hasta nuestros días. Siendo el primero, cronológicamente hablando, del que se tiene noticia: *Juan García de Basurto*, procedente como cantor de la diócesis de Calahorra. Fue Maestro de Capilla del Cardenal Cisneros, Cantor de Tarazona, Maestro de Capilla de Soria, del Pilar de Zaragoza y, por fin de Palencia, desde el 28 de septiembre de 1521 a 1529. Y el último, por citar a los ya difuntos, *D. Gonzalo Castrillo Hernández*, que fue Maestro de Capilla del 1912 a 1956, Cesó en sus funciones, por enfermedad, en 1932 siguiendo siendo titular hasta su muerte.

B) Sus Obras

Recogidas en 17 libros, 12 Carpetas y 105 Legajos, contiene varios miles de piezas musicales, algunas de envergadura. La mayoría de Música

“litúrgica”, creada para la celebración del culto, y 1197 composiciones de música “religiosa”, aquella que se inspira en temas religiosos, pero no creada para la celebración del culto.

C) Maestros de Capilla de la S.I.C. de Palencia

Siendo demasiado larga la lista, destacamos algunos por la abundancia de su obra u otras peculiaridades:

Siglo XVI:

Juan Navarro, (Sevilla h. 1530, + Palencia, 1580). Opositó a Maestro de Capilla en Málaga en 1554, cargo que no obtuvo, ganó la oposición Francisco Guerrero. Estuvo de Maestro de Capilla en la Colegiata de Valladolid, Catedral de Ávila (1564-66), Ciudad Rodrigo, 1574 y Palencia, 1578-1580. En varios archivos, su obra: 53 obras, más 10 motetes, 20 Antifonas marianas y profanas.

Siglo XVII:

Cristóbal de Isla Bricio Gaudí, Maestro Capilla en Palencia (1616). Polifonista del s. XVII. Estuvo 36 años de residencia. Se le enterró en Palencia, en el frontis del altar del Ecce Homo, en la nave de la sacristía. Dicen las crónicas que “fue un sacerdote ejemplarísimo”

Sebastián Durón, Vno de Sevilla 1686 – 1691 y después de Palencia, pasó a la Capilla Real de Madrid. 1691-1706.

Siglo XVIII:

Francisco Pascual, Maestro de Capilla de Palencia desde el año 1723, siendo canónigo y Maestro de capilla de Astorga, hasta 1743 en que murió en Palencia (20 años de magisterio en Palencia). Se conservan en el archivo -según el P. Calo- 396 obras, catalogadas: Misas, Salmos, Semana Santa. Varios en latín, Villancicos al Nacimiento, Villancicos a los Santos Inocentes, Villancicos a los Reyes, Villancicos “de gallos”, Villancicos al Santísimo (el mayor número), Villancicos a la Virgen, Villancicos a S. Antolín, Villancicos a varios santos. Varios en español.

Antonio Rodríguez de Hita, Maestro de Capilla de Palencia, 1744-al 1765 (21 años, hasta que en 1765 consigue el mismo puesto en la Capilla de la Encarnación de Madrid). Con D. Ramón de la Cruz, produjo algunas de las mejores zarzuelas de la época: “Briseida”, “Las segadoras de Vallecas” y las “Labradoras de Murcia”. Permanece aún inédita gran parte de su producción religiosa, especialmente de villancicos y tonos, que representa un lazo de unión entre el Barroco y el Neoclasicismo.

En el aspecto teórico, publicó “Diapasón instructivo” (Madrid 1757) y “Consejos...” (1787) donde pedagógicamente se muestra innovador, con enlaces de acordes atrevidos y composiciones contrapuntísticas nuevas. Se conservan de él unas 289 obras, la mayoría repartidas entre Madrid y Montserrat.

En 1751, a los 29 años de edad, ponía punto final a una de las obras más importantes de la Historia de la Música “El libro de Chirimías” para instrumentos de cuerda. Fue expuesto en León en 1991, en las Edades del Hombre.

En 1757 publica otro libro, del que el gran musicólogo Felipe Pedrell dijo “que debía encuadernarse en chapas de oro”.

Manuel Santotis (ss. XVIII-XIX). Con 80 obras, catalogadas del 578 al 658 .

Dos son, sobre todo, los maestros del s. XVII, de quienes se conserva un importante legado de música: Francisco Pascual y Manuel Santotis. Más de 400 obras del primero, y 81 del segundo.

Siglo XIX:

Román Jimeno Ibáñez, (La Calzada, 1800 - + Madrid, 1874). Fué Niño de Coro en la catedral de Burgos y Maestro de Capilla en Palencia, 1819 y 1824. Organista de S. Isidro de Madrid, 1829 y 1852. Profesor de órgano en Madrid, 1857. Se conservan, aparte de las obras impresas, otras composiciones manuscritas de él en el archivo de Palencia. Algunas en Santiago de Compostela, como el Oratorio “Santa Catalina”. Tiene, además, métodos de solfeo, canto llano y de órgano. Se conservan en el Archivo 55 obras

Siglo XX:

Juan Bautista Elústiza, hasta 1912, se marchó a Sevilla.

Gonzalo Castrillo, de 1912 a 1956 (¿). Fundó la Sociedad Filarmónica en 1917. Se conservan en el Archivo 44 obras (del 746 al 790).

Lorenzo Carrascal Román, Maestro de Capilla de la Sta. Iglesia Catedral de Palencia, desde 11-2-1959.

Organistas: De la lectura de las Actas se deducen varias conclusiones, según el ilustre musicólogo Santiago Kastner:

1ª.- Una gran parte de los más renombrados organistas españoles de los ss. XVI y XVII, si no estuvo durante algún tiempo al servicio de nuestra catedral de Palencia, al menos mantuvo tratos con ésta o cursó estudios con maestros que ejercían sus actividades en dicha Iglesia.

2ª.- Los organistas titulares crearon escuela enseñando a jóvenes.

3ª.- El cabildo era generoso en cuanto a la remuneración y al descanso de sus organistas.

4ª.- Cuando había necesidad de ello, la Catedral de Palencia prestaba músicos de su Capilla a otras iglesias.

Capilla de Música de la Catedral: Estaba compuesta por el Maestro de Capilla, antores (Triple, Contralto, Tenor y Bajo) (la voz de Tiple corría a cargo de los Niños de Coro) Ministriles o instrumentistas, normalmente eran cuatro y el Organista u organistas.

Estaba destinada al mayor esplendor de las funciones litúrgicas que se celebraba en la Catedral y a este mismo fin se dirigía la formación de sus componentes.

3. Función de la Música en la Catedral

Al principio los fieles se reunían en el templo para la oración oficial y celebrar la Eucaristía. Después se reunían en alguna de sus casas, en la sala reservada a las fiestas familiares. En un lugar así se encontraban reunidos los Apóstoles en el momento de la venida del Espíritu Santo en el primer Pentecostés.

Con el crecimiento de las comunidades cristianas y de sus correspondientes servicios, fueron habilitando la totalidad de la casa para el culto. Numerosos escritos eclesiásticos de los primeros siglos, al referirse a estos lugares de culto, asociaban dos conceptos: *Iglesia*, congregación de fieles que siguen la religión de Cristo, y *Casa*, edificio para habitar, llamándose pronto “*Domus Ecclesiae*”: Casa de la Iglesia.

Apenas iniciado el s. IV, surgen los Templos y las Catedrales, que al principio se llamaron Basílicas, destinadas al culto celebrado con dignidad y belleza. No es un monumento conmemorativo, sino un lugar vivo y de acción. Los templos nacen y se hacen para el culto y la evangelización

Su fin principal será servir a la sagrada Liturgia. Por eso la música en la asamblea cristiana: aglutina, convoca, acoge a los reunidos en el Señor. Dinamiza la reunión litúrgica y le da un tono espiritual a la asamblea litúrgica. S. Pío X dijo una frase que sintetiza lo dicho: “*No se tiene que cantar durante la Misa, sino que se tiene que cantar la Misa*”...

Los fondos musicales de nuestras catedrales son los grandes olvidados. Constituyen un continente por descubrir. En cientos y cientos de carpetas duermen sueños de siglos miles y miles de partituras, a la espera de que alguien las despierte para recrearlas con su interpretación. También en este caso encontré su sentido la bella rima de Bécquer: *Del salón en el ángulo oscuro ... y una voz, como Lázaro, espera que le diga "Levántate y anda"* (12, XVII).

LA MÚSICA SAGRADA HOY

a) Una mirada al pasado

En esa especie de Sinfonía Incompleta que es nuestra Catedral, en la que llevo 48 años y medio de Maestro de Capilla, hemos intentado contemplarla en su lado invisible, silencioso, intangible. Es como su alma. Se trata de la música y cómo el alma ha dado vida durante siglos a este cuerpo inmenso, expresando la fe y la esperanza de los que nos precedieron.

El Archivo de Música nos habla de 151 Autores. De estos 18 Maestros de Capilla de esta Catedral 24 libros (17 + 7 duplicados). 12 Carpetas y 105 Legajos, con varios miles de composiciones, entre ellas 1.197 de música Religiosa, pero no Litúrgica.

De la vida de la catedral nos hablan 128 *Libros de Actas*, de toda clase de actividades, realizadas en la Catedral (Con algunas interrupciones; Faltan las correspondientes a 1487-1492 y de 1531 a 1540).

Oposiciones, nombramientos, tomas de posesión de la Prebenda, celebraciones reseñables, obras, proyectos, realidades, un variopinto elenco de aspectos que transmiten la actividad incesante de los miembros pertenecientes al Clero Catedralicio.

b) Una mirada al presente

Hasta fechas muy recientes, en la práctica no ha existido en la Iglesia una conciencia muy clara del valor real, religioso y cultural, del inmenso patrimonio de nuestros Archivos de Música (AlZ nº 20, p. 179).

Tres testimonios de hoy:

- El compositor, musicólogo y catedrático Cristóbal Halfter dice que las iglesias “no saben el legado musical que conservan” (Id. p. 255).

- Henry Pousseur, el más conocido de los compositores de la joven escuela belga, en su libro “Música, semántica, sociedad” ha escrito: “*Si Vds. entran en una iglesia en el momento del culto, necesitan una fuerte dosis de abnegación para no salir huyendo poco después arrojados por la oleada del mal gusto, de falta de autenticidad, de afectada torpeza...*” Y se refiere a la arquitectura, al decorado y a la música litúrgica. (Id. 105).

- El Musicólogo P. José López Calo, en el artículo que inserta en el Libro “Las Edades del Hombre. La Música en la Iglesia de Castilla y León,” que se publicó con motivo de la Exposición en León el año 91, después de un largo recorrido por los archivos de sus catedrales, en su último apartado “Final Triste”, entre otras cosas, dice que, a pesar de que la Constitución dedicada a la Liturgia y Música Sagrada mantiene los grandes principios que la Iglesia ha manteniendo siempre, “no obstante todo eso, esa Constitución haya sido la que dio origen al cataclismo litúrgico y musical que, a partir de entonces, ha vivido y está viviendo actualmente, la Iglesia y en particular la Iglesia Española y más en concreto la de Castilla y León”. Considero, al menos, parcial esta visión de este musicólogo, aunque haya algún motivo puntual para tales afirmaciones.

La Iglesia tiene una doble responsabilidad ante este Patrimonio: a) Velar por su conservación y recta utilización y b) Procurar que contribuya al progreso cultural mediante su conocimiento e investigación. (Id. p. 133., 135,5...)

A los musicólogos, Maestros de Capilla y Organistas, la Conferencia Episcopal les ha estimulado diciéndoles que “*La música representa un capítulo muy importante dentro de nuestra Liturgia y del Patrimonio Cultural de la Iglesia*” (Id. p. 257...) (Las catedrales en Castilla y L. , Id. p. 339)

c) Una mirada al futuro:

El futuro inmediato se presenta más que incierto. Desde finales del s. XX, no se ve un relevo adecuado a la última generación de Maestros de Capilla y Organistas, un relevo bien preparado en la liturgia y en la música.

Nuestra tarea hoy es elevar y dignificar el nivel de las músicas destinadas al culto divino. Pero, como a las artes “apoteléticas”, necesitamos colaboradores, Cantores, Monitores.

La participación activa, promovida desde el Vaticano II, nos exige un cuidado especial para seleccionar con criterios válidos la música en nuestras Iglesias, que han de servir para orar, para alabar, para catequizar.

Para ello, hay que ir dando pasos para sustituir textos como "Creo en Vos, arquitecto, ingeniero, albañil y armador" por "Creo en Dios, Padre todopoderoso..." o el impropio canto de los marines americanos "Gloria, gloria, aleluya" por "Gloria a Dios en el cielo y en la tierra paz a los hombres que ama el Señor"; o "Padre nuestro tú que estás en los que aman la verdad" por "Padre nuestro que estás en el cielo"; o "Tus manos son palomas de paz" por "Cordero de Dios que quitas el pecado del mundo, danos la paz".

Eliminar ciertas músicas, profanas por su origen, por su letra, por su destino, con textos litúrgicos.

Como ejemplo -hay muchos-, la Misa llamada "Castellana", cuya música está tomada de bailes regionales, que de Celebraciones Eucarísticas, el Santo dice "Gloria a Dios tres veces santo, rey del universo..." Es adaptación musical de la jota segoviana, cuyo texto dice: "Es la chica segoviana, la mujer que yo más quiero". (Past- Alcalde., p 107)

Ya me dirán si este contexto y texto y música, que es para lo que es, puede servir para una Celebración Eucarística.

Por consiguiente:

1º Hay que denunciar y rechazar la mala estética y técnica de la amplia producción litúrgico-musical que se difunde con más intención de lucro que de servicio a la Celebración litúrgica.

2º Seleccionar un repertorio que, tanto el texto como la música, ayuden y no estorben la participación.

3º Sería de desear que la Iglesia Madre fuese un punto de referencia en cuanto a la dignidad celebrativa y en la utilización de la música.

4º Formar debidamente a los responsables del canto litúrgico en las diversas iglesias.

5º Contar con una Capilla nutrida, ilusionada, entregada, para mantener y mejorar en nuestras celebraciones, un repertorio digno y adecuado, una interpretación correcta y estimulante, que haga de nuestra Catedral un centro de celebración y participación.

El 22 de noviembre de 2003 se cumplía el Centenario del Motu Proprio "*Tra le sollicitudini*" de S. Pío X. Un documento de primer orden en lo referente a la sagrada liturgia y al canto sagrado. S. Pío X fue quien continuó el movimiento litúrgico iniciado por el fundador del Monasterio de Solemnes y quien puso las bases de todo el movimiento litúrgico actual. Con este motivo, el Papa

Juan Pablo II nos sorprendió gratísimamente con un nuevo documento en torno a la Música Sagrada.

Lo denomina “Quirógrafo”, es decir, carta del Papa escrita de su puño y letra. Situados en este contexto y en el momento actual de la Iglesia, el documento que Juan Pablo II nos ha regalado, me parece *sorprendente, oportuno, luminoso y programático*.

Sorprendente, porque creíamos que en sus múltiples escritos y discursos relacionados de alguna manera con la Música Sagrada, lo había dicho todo. Destacamos, por ejemplo, el interés constante de la Iglesia por la música.. Las altísimas capacidades de la música como expresión, como lenguaje ejemplar de comunicación, como portadora de mensajes de paz y fraternidad.

Oportuno, por las circunstancias de aquel momento, el peligro de unas celebraciones litúrgicas un tanto grises, la monotonía de nuestros cantos en nuestras iglesias, la aparente falta de criterio a la hora de seleccionar los cantos, por la falta de preparación y sobra de improvisación.

Luminoso, por la brillantez de ideas y fines. Juan Pablo, partiendo de la valiosa función y la gran importancia de la música y del canto en la Celebración Litúrgica, ha proyectado una gran luz, subrayando la importancia de purificar el culto de improvisaciones, de formas de expresión descuidadas, de música y textos desaliñados.

Programático, por ser un proyecto de superación, animación, motivación en este interesante campo de la Música en nuestras iglesias, cuyos fundamentos y características siguen siendo los iniciados por S. Pío X y queriendo “traducir” las ricas y abundantes enseñanzas del Concilio Vaticano II al respecto, que son las cualidades que S. Pío X propuso para la Música Sagrada.

Santidad: cifrada en la íntima unión con la acción litúrgica “*porque no todo aquello que se encuentra fuera del templo profano resulta adecuado para traspasar sus umbrales*”, nos decía aludiendo a ciertas músicas de películas y de la calle que, cambiando el texto, no el contexto, se introducían en nuestras celebraciones litúrgicas.

Bondad de formas: Es decir, que sea verdadero arte. Esta calidad no es suficiente por sí sola, debe, además, responder a sus peculiaridades específicas.

Universalidad: Expresiones musicales que respondan a la necesaria implicación de toda la asamblea en la celebración y evitar cualquier abandono a la ligereza y superficialidad. Que nadie de otra nación, al oírlas, pueda sacar una impresión no buena.

El entonces Cardenal Ratzinger, hoy, el Papa Benedicto XVI, dijo: *“Necesitamos proceder a una “restauración” de la Iglesia”*.

El Quirógrafo de Juan Pablo II es un gran “despertador”, un nuevo signo de coraje y de esperanza para intentar, entre todos, un clima para que nuestras celebraciones sean realmente “celebrativas”, “participativas”, -con actitud activa, no pasiva-, y “fructíferas”. Que nuestros cantos nos ayuden a ello Y todo incidiendo en lo que es el fin primordial de la Música Sagrada: “Para Gloria de Dios y edificación de los fieles”.

Hemos dado una especie de “paseo comentado” por los tesoros musicales que alberga nuestra catedral.

Hemos sugerido algunas pinceladas en lo que a Música Sagrada se refiere.

Ojalá estas reflexiones nos lleven a una mayor estima del papel de la Música Sagrada en nuestras celebraciones litúrgicas.

El mismo Espíritu que inspiró al Concilio Vaticano II, el deseo de purificarse y elevar el nivel musical en las iglesias y en la formación en los seminarios nos impulsa a llevar a buen término la obra que en él se comenzó.

Ojalá que en nuestra Catedral -y en nuestras iglesias- sea gozosa realidad lo que en ella tantas veces hemos cantado en Laudes del domingo, aquellas palabras del Salmo 149:

“CANTAD AL SEÑOR UN CÁNTICO NUEVO. RESUENE SU ALABANZA EN LA ASAMBLEA DE LOS FIELES”

He dicho.

UN POCO DE HISTORIA

Maestros de Capilla y Organistas en la Catedral de Palencia

A) Según las *Las Actas Capitulares, que empiezan en 1413*

En el s. XV, el *Chantre* era dignidad canonical que se encargaba de suyo de la Música y de la Capilla musical. Existía un *Sochantre*, que era, en realidad, el director del Coro en los oficios litúrgicos eclesiásticos. El primer *Sochantre*, encargado de la Música en esta Catedral, fue Alonso Fernández de San Miguel (21-XI-1429).

El 6 de abril de 1437 acordó el Cabildo hacer unos órganos. Y el primer Organista fue *Juan de Toledo*. A partir de entonces, se sucedieron varios: *Juan Alfonso de Dueñas* (1440), *Pedro de San Cebrián* (1443), "*Maestro Juan*" (1459), parece ser que su nombre era *Juan de Cordanova*, que fue "Cantor y Organista", *Juan de la Peña* (Peñalosa?) (1495) ver (2 81); (284: Lo despiden), *Alonso Portillo* (1497), que figura como "*clérigo de la diócesis de Palencia, que sirvió de mozo de coro en la iglesia, e después de organista, él es suficiente e idóneo*". Es, pues, el primer músico salido de la "cantera" de la propia catedral, de que queda constancia, por citar los primeros que ocuparon el puesto de Organista en nuestra Catedral. (288) *Hernando Rodríguez*, por fallecimiento de *Francisco de Soto* (29-4-1564). 447 Reciben a *Cebrián de Soto* por organista, pues *Hernando Rodríguez* se ha ido (14-5-1576).

El Magisterio de Capilla. Maestros de Capilla

El 5-XII-1503 se recibió a *Martín de Rivaflacha*, clérigo de la diócesis de Calahorra y de Santo Domingo de la Calzada, por "Cantor y maestro de los mozos de coro" y el día 27 de enero de 1525, fue nombrado Maestro de Capilla. Desde entonces, ese nombre quedará para nombrar al Encargado de la Música.

Gonzalo Gómez de Portillo, 15-2-1525, Canónigo de la catedral.

Diego del Castillo, 30-3-1525.

Alonso Ordóñez (antes de 24-4-1544)- (+ 18-7-1551).

Pedro Ordóñez, 24-7-1551. El 4-3-1562 le dieron 20.000 maravedises "visto lo mucho que trabajaba y la necesidad que tenía".

- Maestros de Capilla de la Catedral de Palencia del s. XVII:

Bricio Gaudí, *Cristóbal de Isla*, *Andrés Barea*, *Francisco Zubieta*, *Sebastián Durón*, *Tomás de Micieces*.

- Maestros de Capilla de la Catedral de Palencia en el s. XVIII-XIX:

Francisco Pascual. (Un total de 396 obras), *Manuel Santotis* (Un total de 80 obras).

- Maestros de Capilla de la Catedral de Palencia en el s. XIX:

Román Jimeno Ibáñez (Un total de 55 Obras), *Jaime Nadal* (Un total de 31 Obras).

- Maestros de Capilla de la Catedral de Palencia en el s. XX:

Gonzalo Castrillo Hernández (Un total de 49 obras)

B) Según el “Inventario del Archivo de Música de la S.I.C. de Palencia (por orden alfabético):

Andrés Barea, S. XVII.- *Juan Bros*, principios del s. XIX.- *Gonzalo Castrillo Hernández*, S. XX, *Juan Bta. Elústiza*.- *Bricio Gaudí*, Polifonista del s. XVI.- *Evaristo García Torres* (discípulo de D. Hilarión Eslava).- *Mariano García*.- *Antonio Rodríguez de Hita* (1774 al 1765).- *Ramón Jimeno*.- *Joaquín Martínez*, Organista y Maestro de Capilla.- *Bernabé Mingote*.- *Jaime Nadal*.- *Francisco Pascual*.- *Manuel Santotis*.- *Gregorio Serrano*.- *Tomás Teresa*.- *Francisco Zubieta* (de 1682 al 1718), 36 años, aunque no seguidos, porque en 1694 fue a Salamanca y le nombraron Catedrático de la Universidad, pero estuvo pocos meses y volvió a la Catedral de Palencia. Murió en Palencia y se le enterró en el frontis del altar del Ecce Homo, en la nave de la sacristía. Fue un sacerdote ejemplarísimo. Así lo he leído y así lo transmito.

LIBROS DE CONSULTA

- AGUIRRE, M^a D., *El magisterio de Antonio Rodríguez de Hita en Palencia: su pensamiento musical*, Diputación Provincial, Palencia, 1983.
- ELÚSTIZA-CASTRILLO, *Antología Musical*. Librería Litúrgica Rafael Casulleras, Barcelona, 1933.
- GÓMEZ AMAT, C., *Iniciación a la Música*, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975.
- KASTNER, S., *Contribución al estudio de la música española y portuguesa*, Editorial Ática, Lisboa, 1941.
- *Las Edades del Hombre, Catálogo exposición*. La Música en la Iglesia de Castilla y León, 1991.
- LÓPEZ CALO, J., *La Música en la Catedral de Palencia*, I, II y III, Colección Pallantia, Diputación Provincial, Palencia, 1980-2007.
- MANZÁRRAGA, T., *La Música Sagrada a la luz de los Documentos Pontificios*, Editorial Coculsa, 1968.
- RAMÍREZ-ÁNGEL, A., *Cultura Musical*, Editorial Almena, 1977.
- RODRÍGUEZ BAS, F., *Un mundo maravilloso con 7 notas*, Ediciones Dígueme, 1968.
- RONGA, L., *Lezioni di Storia Della Música*, Roma, 1960.
- TERÁN FIERRO, J.D., *La Música, técnica supletoria de expresión del débil mental*, Universidad Autónoma de Madrid, 1973.
- VV.AA., *Palencia y la Música en el s. XVI. Resonancias y Memoria*. Homenaje a Santiago Kastner, Consejería de Cultura y Bienestar Social, Junta de Castilla y León, 1991.
- VV.AA., *Música y Sociedad*, Real Musical S.A., 1976.
- VV.AA., *La Música en la Iglesia hoy: su problemática*, V Decena de Música en Toledo, 1973.
- VV.AA., *Música y Cultura*, Editorial Luis Vives, 1975.

Discurso de contestación

de D.^a CASILDA ORDÓÑEZ FERRER
Académica Numeraria

EXCMAS. E ILUSTRÍSIMAS AUTORIDADES,
ILUSTRES COMPAÑEROS ACADÉMICOS,
SEÑORAS Y SEÑORES:

Me produce una especial satisfacción ser en este momento la voz de la Institución Tello Téllez de Meneses a la que pertenezco, que hoy abre sus puertas ante la llegada de un nuevo académico, para contestar a su Discurso, según reza el solemne protocolo que ha de realizarse, ante la recepción de un nuevo miembro.

Esto por lo que se refiere al ritual ceremonial que ordena nuestra Institución, pero debo añadir que además de la etiqueta formalista hay en mi contestación al Discurso de Lorenzo Carrascal, otras motivaciones personales de amistad y afecto, que aumentan mi contento y mi complacencia.

Lorenzo Carrascal nace en Valladolid, en Pesquera de Duero, pero desde muy pronto, se vincula a Palencia, ingresando a los doce años en su Seminario, y al terminar su carrera sacerdotal y después de unos años de ejercicio de la misma en Valladolid, donde finaliza brillantemente la carrera de Música, vuelve a Palencia en menesteres parroquiales y, a partir del año 1959, como Maestro de Capilla de la Catedral, por oposición, por tanto su vinculación a Palencia se cuenta por décadas. Lorenzo ya es palentino. Y si ustedes me permiten un pequeño resquicio para el humor poético, les diré que Paco Vighi le hubiera alabado la decisión.

¿No recuerdan, quizás, aquella décima romanceada de Paco que dice:

“La provincia de Palencia
Al Norte de España está.
Tiene ocho mil kilómetros
Poco menos, poco más.

Arriba está Santander,
A trece leguas, el mar;
Burgos mirando hacia Francia;
León yendo a Canadá;
Y a sus pies, Valladolid,
Que es donde tiene que estar.”?

A Lorenzo Carrascal, la tierra de los arrojados vacceos, le cautivó para siempre.

Y ahora volvamos a la seriedad académica. El propio Lorenzo nos ha recordado cómo la Institución Tello Téllez nació en 1949 arropada por la música: entre los doce académicos fundadores, uno, era especialista en Música, Gonzalo Castrillo Hernández, Maestro de Capilla de la Catedral como nuestro recipiendario.

Y la vida de Lorenzo Carrascal también está regida por la música. Su opción fundamental-nos lo acaba de decir- es la música sacra, esa música que, al decir de Fray Luis, cuando suena, ”el aire se serena y viste de hermosura y luz no usada”, esa música a cuyo son, recobra el alma “el tino y memoria perdida” y “navega por un mar de dulzura”.

El quehacer vocacional y creativo de nuestro nuevo académico es un “continuum”, un largo e ininterrumpido pentagrama que va enhebrando composiciones musicales, ya vocales, ya instrumentales, ya mixtos: Himnos, Cantos litúrgicos, creaciones para piano o para órgano o, en ocasiones, un rosario de canciones tradicionales profanas, que sin duda transforman en sonidos sus recuerdos más entrañables y siempre, alternando su labor creativa, con Cursos de profundización musical en Roma o en Venecia o en Madrid.

En sus palabras de hoy, con una exposición muy didáctica nos ha hecho recordar las características especiales de la Música como una de las Bellas Artes. Todas las Bellas Artes tienen como finalidad la creación de la Belleza, pero así como hay Bellas Artes que se dan en el espacio, como la Pintura o la Escultura o la Arquitectura hay otras dos que se dan en el tiempo, como la Poesía y la Música, pero la Música utiliza esa lengua universal a la que hacía referencia Lorenzo Carrascal, y combina unos elementos impalpables que son los sonidos, que entran el interior del alma por el túnel misterioso del oído, desasida de los otros sentidos corporales.

Nos ha hablado también de algo que, tal vez, ignorábamos y es de la riqueza musical que se esconde en los viejos Archivos de la Catedral, de los jui-

cios de algunos estimados expertos que consideraban a Palencia, sobre todo en los siglos XV al XVII, como el centro musical de España; nos ha enumerado una nómina copiosa de compositores de las distintas épocas y, en fin, ha planteado una cuestión que a mi me ha parecido de especial interés: la necesidad de preservar la música sacra, la música que acompaña las distintas celebraciones litúrgicas y cuya misión es sin duda clarificar los textos de la liturgia, introducirlos en el espíritu por esa vía misteriosa de la armonía de los sonidos, preservarla decía -y esta parece ser la postura de nuestro ponente-, de contagios con músicas de origen profano inadecuado o popular y folclórico, que pueden rebajar la dignidad y belleza de la música sacra.

Seguramente que este debate contaría con argumentos en contra, tales como la necesidad de acercar a los fieles la experiencia religiosa a través de una música más popular y fácil, ¿es comparable al uso del latín frente a las lenguas vernáculos? ¿es esto demagogia o lo contrario, elitismo?

El debate está servido.

Querido Lorenzo, bienvenido a esta seria y prestigiosa Institución. Y déjame decirte que si tuviera la voz adecuada, entonaría ahora un hondo y austero Aleluya gregoriano para celebrar tu llegada a la Academia Tello Téllez de Meneses.

Muchas gracias.

El P. Francisco de Estrada, de la Compañía de Jesús, un palentino notable y desconocido (1519?-1584)

Ignacio Vila Despujol

En una época de tantas figuras singulares como el s.XVI, hay personajes que pese a que en su tiempo fueron profundamente admirados, después han quedado en el olvido. Francisco de Estrada es uno de éstos. La razón es doble. Su fuerza estaba en la palabra oral, en sus sermones y en sus pláticas, no en la palabra escrita. Aquello de que “las palabras se las lleva el viento”, en este caso es pura verdad. No dejó escritos conocidos, y sus mismas cartas a medida que asume responsabilidades tienden a ser más breves. Deja que otros escriban en su lugar. Lo que sabemos de él, lo sabemos más por otros que por sí mismo.

Como miembro de la Compañía de Jesús se encuentra con otra dificultad, que también le hace pasar a segundo plano. No pertenecía al grupo de los fundadores de la Compañía de Jesús, aunque se les juntó en 1538, dos años antes de que el Papa publicase la bula *Regimini militantis Ecclesiae* por la que fundaba la Compañía de Jesús. No había estudiado en París con los primeros compañeros, ni había hecho los votos de pobreza, castidad e ir a Jerusalén, como hicieron los diez primeros en París.

En este trabajo voy a hablar de Estrada como jesuita y predicador de 1538 a 1561, que fueron sus años más fecundos¹.

DUEÑAS EN LOS AÑOS JUVENILES DE FRANCISCO ESTRADA

Estrada nació en Dueñas (Palencia); lo más probable es que fuera hacia 1519. Al menos en 1537 estaba en Roma al servicio del cardenal Juan Pedro Caraffa, empleo conseguido gracias al Dr. Pedro Ortiz, teólogo y profesor de Salamanca.

¹ Utilizo principalmente los tomos de *Monumenta Historica Societatis Iesu (MHSI)*, las cartas de Ignacio de Loyola, *Epistolae et Instructiones* (12 tomos), las cartas dirigidas principalmente a Ignacio, *Epistolae Mixtae* (5 tomos), las cartas regulares que las comunidades han de enviar a Roma, *Litterae Quadrimestres* (7 tomos). Los volúmenes dedicados a Diego Laínez son ocho, a Borja siete, a Jerónimo Nadal tres. Se fueron publicando en Madrid, desde la última década del siglo XIX hasta 1925, en que pasó a Roma. Más información en VILA DESPUJOL, I., , "Francisco Estrada (1519-1584): el mejor predicador de la naciente Compañía de Jesús", en *Archivum Historicum S.I.* 78(2009), pp. 219-272.

Apenas tenemos noticias de la vida de Estrada entre esas fechas (1519-1537). Sabemos, sin embargo, que fue condiscípulo de su paisano Gonzalo de Illescas, el ilustre autor de *Historia Pontifical y Católica*, que lo menciona con gran aprecio al hablar de la fundación de la Compañía de Jesús. Dice así: “De los primeros que se le juntaron al Padre Ignacio, fue uno Francisco de Estrada, natural de Dueñas, y compañero mío en el estudio de las primeras letras, hombre doctísimo, y de muy ejemplar vida, de los que más han trabajado y trabajan hoy en el fertilísimo vergel desta Santa Religión; tanto que, de puro fatigado de tantos caminos, ha estado a punto de perder la vista de los ojos. Vive hoy en Toledo con grandísima admiración, por la grande elocuencia que muestra en el púlpito, en cualquiera lengua que quiera predicar”². Probablemente Estrada estudió en la Universidad de Salamanca, donde pudo conocer al Doctor Ortiz, que en 1537 le recomendó en Roma, donde al año siguiente entró en contacto con Iñigo de Loyola y sus compañeros, entre los que se contaba el palentino Nicolás Alfonso de Bobadilla.

Cuando Francisco nació en Dueñas hacia 1519, Iñigo era un joven de 28 años, que servía como cortesano al Duque de Nájera, y Bobadilla era todavía un niño de diez años que no había salido de su pueblo. Dueñas había sido y seguía siendo un importante pueblo de señorío, donde abundaban los judíos y los frailes. A extramuros de la villa se hallaba el convento de agustinos, que ya existía a principios del siglo XIV, y en sus alrededores estaba la gran abadía benedictina de San Isidro, fundada en los primeros tiempos de la reconquista³. Dueñas dejó de ser pueblo de realengo desde que, en 1439 pasó al señorío de los Acuña, señores también de Buendía, que apoyaron a Isabel y Fernando. Los jóvenes

² GONZALO DE ILLESCAS, *Segunda parte de la Historia Pontifical y Católica. En la qual se prosiguen las vidas y hechos, de Clemente Quinto, y de los demás Pontífices sus sucesores, hasta Pío Quinto*, Salamanca, 1573, p. 426 v. y r. Al margen del párrafo pone: “El Maestro Estrada”. Illescas se muestra gran admirador de la Compañía y de su fundador “el bendito padre don Iñigo López de Oñez (sic) y Loyola”, “tomando en su compañía algunos pocos clérigos virtuosos”. Entre ellos sólo nombra a Estrada (a pesar de que no formó parte de los cofundadores). Sobre Illescas cf. artículo de Q. ALDEA en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, Madrid 1972, p. 1190. Aldea supone que Estrada nació en 1518, por lo que sitúa en ese año el nacimiento de Gonzalo de Illescas, que estudió teología en Salamanca, viajó a Italia en 1550, y volvió a su pueblo, donde fue nombrado beneficiado. Allí empezó a escribir las dos primeras partes de la *Historia Pontifical*, que empezó a publicar en Dueñas en 1565. Sitúa el nacimiento de Estrada en 1519 DALMASES, S. I., C. DE, “Estrada (Strada), Francisco de”, en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, t. II, p. 1338.

³ Sobre la presencia de los judíos en Dueñas, cf. RUIZ GONZÁLEZ, G., “Los judíos en Palencia”, en *Palencia en la Historia*, Palencia, 1982, pp. 122, 134, 139. En 1290 se calcula que había en Dueñas 41 familias judías, y en 1489 eran 74. Sobre el convento de agustinos, cf. ESTRADA ROBLES, B., *Los Agustinos Ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Madrid 1985, pp. 269-271.

príncipes fijaron su residencia en Dueñas en 1470, antes de su ascenso al trono. En Dueñas nació su primera hija, Isabel. En Dueñas el rey Fernando se casó en segundas nupcias con Germana de Foix el 18 de marzo de 1506⁴.

Probablemente Francisco Estrada pasó en Dueñas su niñez y primera juventud, durante la primera mitad del reinado de Carlos V. Cuando Francisco era un niño de pocos años el joven rey pasó por Dueñas el 29 de febrero de 1520, poco antes de salir de España para recibir la dignidad imperial. La revolución de los comuneros dejó tristes recuerdos en tierras palentinas. En Dueñas, como en otros pueblos de señorío, estalló un motín antiseñorial en septiembre de 1520. La villa se convirtió en un bastión de los comuneros. El obispo comunero Acuña ocupó Palencia con sus huestes que, durante varios meses (diciembre de 1520 a marzo de 1521) castigó con incursiones y saqueos a varios pueblos de la región. La situación estratégica de Dueñas, entre Burgos y Valladolid, explica que Carlos V la visitara en varias ocasiones. Lo hizo en agosto de 1522, cuando el Emperador residió tres meses en Palencia, convertida en sede de la justicia contra los comuneros. Consta que volvió a pasar por la villa en los años 1523, 1524 y 1527, año en que se ausentó de España durante siete años. Cuando regresó en 1534, el Emperador pasó parte del verano en Palencia con su familia, mientras se instalaron en Dueñas el Consejo Real, el de Indias y el de Inquisición. Es posible que el joven Estrada, que entonces tendría 15 años, coincidiera con la estancia provisional de aquellas instituciones en su pueblo. Bastantes años más tarde, el 19 de octubre de 1557, el Emperador pasó por Dueñas en su viaje de retirada a Yuste⁵.

⁴ ORTEGA GATO, E., "La villa de Dueñas y los tres primeros condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos", *PITTM*, 6 (1951), pp. 279-342. ORTEGA CERVIGÓN, J. I., "Apuntes sobre los señoríos palentinos de los Acuña, condes de Buendía, a finales de la Edad Media", *PITTM*, 78 (2007), pp. 93-113. El primer señor de Dueñas fue don Pedro de Acuña, que recibió esta merced del rey Juan II, con gran disgusto del pueblo. Apoyó la candidatura de Isabel, y recibió al príncipe Fernando en su palacio de Dueñas (9 de octubre de 1469) cuando se dirigía a Valladolid para casarse. En 1475 recibió el título de Conde de Buendía. Falleció en Dueñas en 1482. Su sepulcro, y el de su hijo, Lope Vázquez de Acuña (que murió en 1498), se hallan en el presbiterio de la parroquia de Santa María. Todavía se conserva parte del palacio de los Acuña, en la llamada "Casa de los Reyes Católicos", en la plaza de Isabel la Católica. El tercer conde, don Juan de Acuña, murió loco y sin descendencia. Ver también Amado Salas, "Isabel la Católica y la villa de Dueñas": *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 1 (1903-4), pp. 429-432. SIMÓN NIETO, F. y VIELVA RAMOS, M., "El principio del reinado de los Reyes Católicos en Palencia", *Ibid.*, pp. 423-429. LOZANO GONZÁLEZ, G., "Los Acuña y Dueñas", *PITTM*, 7 (1951), pp. 131-138. *Id.*, "Reuniones en las iglesias de Dueñas", *PITTM* 13 (1955), pp. 171-174.

⁵ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., "Palencia en tiempo de Carlos V", en GONZÁLEZ, J., (dir.), *Historia de Palencia. II. Edades Moderna y Contemporánea*, Palencia 1984, pp. 22-45. *Id.*, *El movimiento comunero en tierras palentinas*, Palencia 1982, pp. 169-185.

El joven Estrada pudo vivir en su pueblo las esencias católicas en la espléndida iglesia parroquial, gótica del siglo XIII con la portada principal de finales del XV. Allí contempló las obras de arte que se han conservado hasta hoy: los sepulcros de los condes de Buendía; el retablo de la capilla absidal, con un Cristo del siglo XIII y ocho pinturas de principios del XVI, atribuidas al Maestro de Calzada; el gran retablo del altar mayor, documentado en 1510, obra del entallador Alonso de Ampudia y del escultor Maestro Alonso, con estatuas y relieves de la vida de Cristo; la notable sillería de nogal; y las obras de orfebrería donadas por los condes⁶.

A principios del siglo XVI había en Dueñas 16 ermitas (9 intramuros y 7 extramuros)⁷. Los servicios caritativos y benéficos estaban atendidos en numerosas y pequeñas fundaciones sostenidas con rentas y limosnas. El hospital de Santiago, al que estaban agregadas varias ermitas y capellanías, conserva todavía hoy su iglesia del primer cuarto del XVI con retablo plateresco. El hospicio de San Pablo fue fundado en el siglo XIV por el sacerdote Esteban Arache. Había un montepío para préstamos, una cofradía de misericordia “para remedio de los pobres y niños desamparados”, y seis o siete obras pías para ofrecer dote y socorro a “Huerfanos”, con las rentas asignadas por fundadores caritativos. Una de aquellas obras para las huérfanas había sido fundada precisamente por Isabel de Estrada⁸.

La vida religiosa estaba servida por una abundante clerecía, entre la que se contaban más de veinte beneficiados y capellanes. Sin embargo, la rutina y la ignorancia desvirtuaban la autenticidad de la vida religiosa y causaban preocupación a las autoridades eclesiásticas. Las supersticiones eran frecuentes. En 1507 once mujeres fueron penitenciadas por ser hechiceras. El obispo de Palencia, don Juan Palafox, en su visita a Dueñas el 23 de enero de 1520, lamentaba “que había muchas personas en dicha villa que no sabían el Pater noster, ni la Ave María, ni el Credo ni la Salve Regina, siendo obligados a lo saber”. El mismo obispo se quejaba de que los comerciantes abrieran sus tiendas los días

⁶ *Inventario artístico de Palencia y su Provincia*, Tomo I, Madrid 1977, pp. 149-155.

⁷ SALAS, A. “Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas”: *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 3 (1907-1908), pp. 200-201, 218-223: Las de extramuros eran: Onecha, Nieves, San Miguel, San Lázaro, San Vicente, Santo Domingo, San Torcuato, San Juan del Prado y Candelas. Las de intramuros: San Antón, Santa Marina, San Pedro, Santa Eulalia, Santa Cruz, Santo Cristo y Santo Tomás. El autor, Amado Salas, aporta muchos datos históricos en el trabajo citado, que publicó por entregas en los tomos 2 y 3 de la citada revista.

⁸ *Ibid.*, tomo 2 (1905-1906), pp. 490-496. En p. 492 la alusión a la fundadora Isabel de Estrada. No sabemos si era familiar del P. Francisco.

de precepto. Unos veinte años más tarde se acusaba del mismo incumplimiento de días festivos a tenderos, tintoreros, pisoneros, molineros y mesoneros, a los que se amonestaba “que no tengan en sus casas mujeres deshonestas y de mal vivir”. Los visitantes de mediados del siglo XVI se quejaban de que no se enseñaba la doctrina cristiana⁹.

SU ENCUENTRO CON IGNACIO DE LOYOLA

A principios de 1538 Estrada fue despedido, junto con otros, por el cardenal Caraffa. En la cuaresma de 1538 (el 6 de marzo fue miércoles de Ceniza y la Pascua fue el 21 de abril), en fecha posterior al 13 de abril, Ignacio y el Dr. Ortíz volvían de Montecasino a Roma, después de haber hecho este último los Ejercicios Espirituales con Ignacio. En el camino se encontraron a Francisco, que había decidido ir a Nápoles a buscar trabajo, parece que como soldado. Como no les era un desconocido, Ignacio le invitó a juntarse con ellos, en Roma le dio los Ejercicios y Francisco decidió unirse al pequeño grupo¹⁰, que ya se había instalado en Roma, ante la imposibilidad de ir a Tierra Santa.

Cuando los primeros compañeros estaban planteándose qué habían de hacer en el futuro, el Papa envió a Pascasio Broët a Siena en 1538 para trabajar en la reforma del monasterio de benedictinas de San Próspero y Santa Inés. Fue allí con Simón Rodrigues, un portugués, los dos del grupo de los fundadores. Un poco antes de la cuaresma de 1539 (el miércoles de Ceniza fue el 19 de febrero), Ignacio envió a Estrada a Siena a que les acompañara. Un mes después, Broët y Rodrigues volvieron a Roma convocados por Ignacio para las deliberaciones sobre el modo de proceder del grupo, si tenían que seguir juntos y cómo, o disolverse como grupo.

En Siena empezó la sorprendente actuación de Estrada. A los veinte años había estudiado solamente el latín, y espiritualmente contaba con la experiencia de los Ejercicios le había dado un “conocimiento interno del Señor” y una práctica personal de la Sagrada Escritura. Con este bagaje “comenzó a conversar con diversas personas con mucha edificación, [...] y tirando a sí la afición espiritual de muchos”. Desde entonces se destacan en él dos grandes cua-

⁹ *Ibid.*, tomo 2, pp. 409-411 (visitas episcopales de 1520 y otros años del siglo XVI); *ibid.*, tomo 3 (1907-1908), pp. 76, 94-98 (noticias sobre costumbres en visitas desde 1507)

¹⁰ En 1547, Diego Laínez respondió a una petición de Juan de Polanco escribiendo sobre sus recuerdos de Ignacio y de los primeros tiempos de la Compañía, a los que Polanco completó con un *Summarium hispanum de origine et progressu Societatis Iesu*, donde relata los primeros meses de la vida de Estrada en la Compañía [152-160]. ALBURQUERQUE, S. I., A., *Diego Laínez, S.I., Primer biógrafo de S. Ignacio*, (Mensajero-Sal Terrae, Bilbao-Santander 2005), pp. 233-237.

lidades: una singular gracia y eficacia en el hablar, y una capacidad de atraer a las personas al bien.

Se lo disputan personas y ciudades. La gente de Montepulciano, al sureste de Siena, le llaman y le insisten tanto que los domingos y fiestas predica y lee las Escrituras en iglesias abarrotadas de personas. Se sentía como los apóstoles, que de pescadores el Señor les hizo “predicadores de su palabra”. Después de unos meses, va al norte de Italia, a Brescia, donde está siete u ocho meses en 1540, con la misma aceptación y éxito.

EN LOVAINA (FLANDES): UN ALUMNO PREDICA A LOS DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD

A principios de abril de 1541, Ignacio le envió a estudiar Artes (Humanidades y Filosofía) a París bajo la autoridad de Juan Jerónimo Doménech. Por los conflictos entre Francisco I y el emperador Carlos V, todos los súbditos de este último tuvieron que huir de Francia bajo pena de muerte y confiscación de todos sus bienes durante la segunda quincena de julio de 1542. De los dieciséis jesuitas que había en París, nueve tuvieron que salir de estampida en dirección a Flandes, entre ellos Francisco. Se instalaron en Lovaina para proseguir sus estudios. Aquí Estrada acabó las Artes y empezó la Teología. Estuvo del verano de 1542 hasta principio del 1544. Se dedicó a estudiar, a predicar y a dar Ejercicios. Años después se le consideró el mejor predicador de la primera Compañía de Jesús, e Ignacio decía de él que era el que mejor daba los Ejercicios de la primera semana.

En el último trimestre de 1543, con el título de Maestro en Artes y empezando teóricamente a estudiar Teología, pero sobre todo a ser conocido por sus sermones, le van a llegar indirectamente varias peticiones a través de Pedro Fabro¹¹, otro de los jesuitas fundadores, que llegó a Lovaina. Nada menos que el Presidente del colegio de teólogos de Lovaina pide al Inquisidor Teodorico Hesio, canónigo de Lieja, que procure que el “Maestro Francisco Estrada les hiciese una exhortación”. El Inquisidor rogó al P. Fabro que se lo concediese, y lo concedió. Estrada “el nueve de noviembre hizo una prédica en latín en el dicho colegio, a las nueve horas de la mañana, que duró por espacio de hora y media”. El mucho público presente quedó tan satisfecho, que ahora se le pide por el mismo conducto, que todos los domingos y fiestas les haga una exhortación en latín a las tres de la tarde en la iglesia parroquial de San Miguel. Tiene

¹¹ El saboyano Pedro Fabro fue el primero de los diez compañeros que hizo los Ejercicios con Ignacio en París, el primer sacerdote del grupo. *Fabri Monumenta*, pp. 226, 234.

veinticuatro años, prácticamente aún no ha estudiado Teología, y sus oyentes son “Doctores [...], Maestros, Frailes teólogos y otros muchos”, escribe un compañero suyo. El mismo Inquisidor Hesio hizo los Ejercicios Espirituales con Estrada poco después, pues pese a su juventud también le consideraba un maestro espiritual.

Siete años después, el P. Adrián Adrianssens, que oyó esos sermones y luego entró en la Compañía, “suspiraba que le enviaran a otro Padre Estrada”. Y todavía, los estudiantes flamencos que estaban en París con el P. Viola en 1551 decían “que en Lovaina todavía alaban mucho sus sermones y virtudes”.

Pedro de Ribadeneira, otro de sus condiscípulos en París y en Lovaina, le preguntó un día la causa de la conmoción que causaba en todo auditorio. Él respondió que “era particular don de Dios, porque de su parte no había cosa que pudiese causar aquel efecto tan grande; porque, aunque es verdad que él se encomendaba a nuestro Señor y estudiaba y pensaba lo que había de decir en el púlpito, pero que cuando subía en él no sentía cosa de particular ternura y devoción; mas después, estando predicando, a deshora, unas veces al principio y otras al medio o al fin del sermón, le daba nuestro Señor por su misericordia una luz y un impulso interior con el que se enternece y ablandaba, y en aquel mismo momento se enternecían y compungían los oyentes, porque movido el orador, se mueven los que le oyen, y encendido el corazón del que predica, enciende y abraza a los demás”¹².

A Estrada le gustaba predicar y además todo el mundo le llamaba para que lo hiciera, y en aquellos años fue a costa de sus estudios de Teología, pues nunca tuvo tiempo para acabarlos, ni en Lovaina ni después en Coimbra. Más tarde se lamentará, intentará remediarlo pero sin éxito. En los últimos años de su vida, cuando ya no tenía fuerzas ni salud para predicar, se dedicó a la lectura y estudio de los Santos Padres.

PORTUGAL: COIMBRA COMO EXCUSA (1544-1548)

En 1544 la única casa de la Península donde había estudiantes jesuitas que estudiaban en la Universidad era Coimbra, y aquí vinieron por mar desde Flandes a estudiar Teología Estrada y dos jesuitas españoles. Embarcaron hacia el 10 de enero de 1544. Venía a estudiar, pero dos meses antes de pasar a España, el 10 de febrero de 1548, escribió a un amigo: “Es verdad que con ocupaciones varias, tiempo ninguno he tenido para estudiar”.

¹² NIEREMBERG, J. E., *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, IX, Castilla (Bilbao, Mensajero 1892²), p. 161.

Al poco tiempo de llegar a Coimbra le ordenaron sacerdote. En la Pascua de 1544, Araoz ya le oyó como sacerdote celebrar el Jueves Santo (6 de abril) y el día de Resurrección (13 de abril), y expresó este comentario: “cosa para alabar al Señor el espíritu, la sécula y fruto que se conocía y veía”.

Muchos jóvenes entraron en la Compañía gracias a Estrada, de modo que Simón Rodrigues, el provincial de Portugal, no quería oír hablar que se lo llevaran. “Es calandria”, decía, [un pájaro que con su canto es reclamo para muchos]. La Compañía en Portugal tuvo un crecimiento espectacular gracias al apoyo de los reyes Juan III y Catalina de Austria. Lisboa y Coimbra eran hasta entonces los ejes geográficos de la provincia. Estrada los ensanchó.

Después de la Pascua de 1546, Estrada pide al provincial que le deje ir “a ejercitar su vocación de aquí hasta Santiago de Galicia, posando en hospitales, pidiendo limosna, predicando, confesando y haciendo todo lo que nuestro instituto pretende”. Le pide que le acompañe otro padre para confesar. Salió hacia el mes de mayo y volvió a Coimbra por noviembre. Unos seis meses le duró la peregrinación. Siguiendo la clasificación de las misiones populares, que hace el P. Revuelta en su III tomo de la Historia de la Compañía en España, Estrada sería uno de aquellos misioneros itinerantes, que “se detenían a predicar en los pueblos por los que pasaban mientras duraba su peregrinación”. Añade que “solían ir en binas “more apostolico” [...] porque recorrían los pueblos viviendo de limosna, como los discípulos del Evangelio. Esta predicación itinerante había sido utilizada por algunos jesuitas en la antigua Compañía”¹³. Estrada es uno de ellos.

En el viaje a Santiago, muchas ciudades y pueblos (Braga, Redonde-la,...) se beneficiaron de tan buen predicador, pero la ciudad que le arrebató el corazón fue Oporto. A la ida paró allá dos meses, y a la vuelta mes y medio. Así los resume el P. Astrain: “dos meses se detuvo en Oporto, predicando a cada paso delante de un auditorio que nunca bajaba de tres mil personas. Todo el mundo se conmovía con aquellos sermones. Canónigos y curas, nobles y plebeyos, pobres y ricos, todos acudían al P. Estrada para recibir instrucciones espirituales y ordenar su vida cristianamente para adelante. Hiciéronse ruidosas reconciliaciones, considerables restituciones, prestáronse gruesas limosnas a las cárceles y hospitales, en una palabra, fue aquello una saludable restauración cristiana que reformó gran parte de la ciudad”¹⁴. El cronista portugués de toda la peregrinación con-

¹³ REVUELTA GONZÁLEZ, S. I., M., *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*. Tomo III: Palabras y Fermentos (1868-1912), Madrid-Santander-Bilbao 2008, p. 187.

¹⁴ ASTRAIN, S. I., A. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, II, p. 504.

cluye con dos datos singulares. El primero es que cuando llegaron de vuelta a Coimbra, a Estrada le dieron el oficio de barrendero y al compañero de cocinero, “con los cuales quedan tanto o más prósperos que con toda la veneración de los ciudadanos del Puerto (Oporto)”. El segundo, que “fue esta salida del P. Estrada cosa que dio mucha noticia de la Compañía por todo este reino”¹⁵.

Volvió a Oporto a primeros de enero de 1548, sabiendo que tenía que predicar la cuaresma en Coimbra. Los últimos días en Oporto fueron un tira y afloja con sus habitantes. Había decidido dejar la ciudad después del domingo *in quinquagesima* (12 de febrero). Se despidió de la ciudad con dos sermones, pensando partir al día siguiente. Pero al acabar el sermón de la tarde del domingo, se le presentó una embajada de parte de la ciudad pidiendo que al menos esperase la respuesta de Simón Rodrigues a una carta que le habían escrito. Estrada condescendió en quedarse hasta el miércoles de ceniza (*feria IV Cinerum*, 15 de febrero), “en el cual día me hicieron también predicar; y la quinta (*feria*, el jueves) estando para me partir, por la mañana me vienen a decir que estaba la iglesia llena de gente, que esperaban mi predicación; de suerte que hube de ir a predicarles [...], partiéndome luego ese día”. Cada día predicó en un lugar distinto, hasta que el primer domingo de cuaresma, el 19 de febrero, después de comer llegó a Coimbra. En la carta que escribió al provincial dándole cuenta de todo, le pide que cuide de Oporto, sobre todo de los jóvenes.

ESTRADA EN ESPAÑA: LE LLAMAN DE TODAS PARTES (1548-1550)

Ante la inflexibilidad de Rodrigues, últimamente ya nadie en España se atrevía a pedir que Estrada pasara a España, por eso sorprendió en Salamanca su llegada el 18 de abril [Pascua había sido el día 1]. Araoz está enfermo en Barcelona desde mitad de otoño de 1547, y posiblemente esta situación conmovió al provincial de Portugal. Desde que Araoz enfermó, surgió está la necesidad de que alguien cuidara las relaciones con la Corte en Valladolid. Además en Salamanca Melchor Cano ha empezado sus diatribas contra la Compañía. El 24 de abril fue a Valladolid. Poco después escribió a Ignacio preguntando cuál era su voluntad, si volver a Portugal o quedarse en España. Parece que mientras espera respuesta de Ignacio, se mueve entre Salamanca y Valladolid, hasta que recibe la respuesta de Ignacio: “su voluntad es que difiera el tornar a Portugal”, a no ser que insistan los reyes o Rodrigues; y respecto a rebatir a Melchor Cano, basta que esté unos meses en Salamanca.

¹⁵ Carta de Francisco Enriquez a Ignacio de Loyola, Coimbra 23-11-1546 (MHSL, Litterae Quadrimestres, I, 17-22).

Estrada predicó desde la Septuagésima (17 de febrero de 1549) y toda la cuaresma (el 6 de marzo fue el miércoles de ceniza y la Pascua el 21 de abril) en San Martín de Salamanca, “excepto tres sermones, los cuales pidieron con mucha importunación los señores del cabildo”. Las primeras noticias que llegan de Salamanca a Ignacio son las conocidas de Portugal: “la multitud de gente que con grandísima devoción le siguen de caballeros, y doctores, y catedráticos y estudiantes, todos los que pueden caber en las iglesias donde predica; y tanta, que madrugan mucho a poder tomar lugar, y después de llena la iglesia, se vuelve mucha gente que no puede caber”¹⁶. Uno de los que se “convirtió” y tres años después entró en la Compañía fue Antonio de Córdoba, hijo de los marqueses de Feria y condes de Priego, que fue rector de la Universidad, y según él el P. Estrada fue como si “me despertase del sueño”¹⁷.

La Compañía en España se volcó en las dos grandes ciudades universitarias de entonces, Salamanca y Alcalá, de donde entrarán muchísimos estudiantes y profesores a la Compañía y a otras Órdenes, movidos por la Compañía. Conmovida Salamanca, Araoz, que es el provincial de España, envió a Estrada a Alcalá.

Antes de ir a reforzar la comunidad de Alcalá, estuvo ocho días en Palencia en su tierra saludando a los suyos. Hacía más de doce años que no había visto su patria chica. San Ildefonso, la iglesia principal de la Universidad de Alcalá, nada más se entera que Estrada va a su ciudad, le comprometen para que predique el adviento de 1549 y la cuaresma de 1550. Las autoridades de Guadalajara, que también lo pidieron, llegaron tarde, pero para satisfacerles, Estrada fue a predicarles dos sermones antes de la cuaresma. Diego Hurtado de Mendoza, conde de Mélito, que le oyó, “determinó venirse él y traer toda su casa [a] Alcalá a oír al Padre Mtro. [Estrada]; y así ha estado esta cuaresma en Alcalá”. El Rector de Alcalá, Francisco de Villanueva, notificaba que “de otras partes de esta comarca han venido a pedir al Mtro. [Estrada] con mucha insistencia quisiese irles a predicar por allá algunos días”¹⁸.

Para el Año Santo de 1550, Ignacio convocó a los primeros compañeros posibles y a algunos de los jesuitas más antiguos a ir a Roma a dar su opi-

¹⁶ Carta de Juan Álvarez a Ignacio de Loyola, Salamanca 26-04-1549 (MHSI, *Epistolae Mixtae*, II, p. 176-177).

¹⁷ Carta de Antonio de Córdoba a Ignacio de Loyola, Salamanca 31-03-1552 (MHSI, *Epistolae Mixtae*, II, p. 697-702).

¹⁸ Carta de Francisco Villanueva a Ignacio de Loyola, Alcalá 1-05-1550 (MHSI, *Epistolae Mixtae*, II, p. 386-389. Entre las poblaciones que le piden a Estrada cita Paracuellos del Jarama, Ocaña y Cuenca).

nión sobre las Constituciones de la Compañía que Ignacio había escrito en los últimos años. Estrada, que fue convocado, decidió hacer la profesión en manos de Ignacio en Roma [la hará el 1 de febrero de 1551]. El viaje fue solemne, porque aprovecharon la ida a Roma de Francisco de Borja, duque de Gandía, que iba a comunicar al Papa Julio III, que desde hacía dos años había hecho secretamente la profesión en la Compañía de Jesús, y ahora iba a hacer pública su pertenencia a la Compañía, arreglados todos sus asuntos familiares, especialmente el futuro de sus hijos.

El 14 de abril de 1550, ocho días después de la Pascua de resurrección, Estrada dejó Alcalá para ir a Valencia y Barcelona. “Hubo gran sentimiento en el pueblo de su partida”. De camino predicó en Cuenca y el 3 de mayo llegó a Valencia. Araoz, que venía de Valladolid, debió llegar a Barcelona casi a la vez que Estrada, en la segunda quincena de agosto. Los Padres de Barcelona llevaban años pidiendo a Araoz que les enviara un buen predicador, pues ninguno de ellos lo eran, ahora Araoz encargó a Estrada que predicara mientras esperaban la llegada de Francisco de Borja. De estos primeros sermones tenemos noticia por una carta del licenciado Arboleda, canónigo de Cuenca, en que le contestó a Estrada: “Una letra de V.M. recibí, fecha en Barcelona a los ocho de septiembre, y muy grande consolación con ella en saber lo que nuestro Señor ha obrado en aquella ciudad con sus sermones”¹⁹. Fueron pocos días, pues el duque de Gandía llegó el 10 de septiembre, y muy pronto salieron hacia Roma.

Dejaron Roma el 4 de febrero, para volverse. Cuando pasaron por Girona, Araoz dejó a Estrada solo dos o tres días, para que predicara, como respuesta de una petición que hicieron a Ignacio los magistrados de la ciudad. Estrada llegó a Barcelona el viernes de Dolores por la tarde, día 20 de marzo; por la mañana el grupo de jesuitas había salido hacia Zaragoza y Castilla.

Francisco Estrada predicó todos los días de Semana santa “o en púlpitos y otras veces asentado en una silla a las tardes”. Como la Compañía aún no tenía ni casa propia ni iglesia propia, solían predicar en la parroquia de Nuestra Señora del Pino, pues vivían al lado, enfrente de la vicaría de la parroquia. El P. Juan Queralt, superior de la comunidad de Barcelona, cree que “Estrada con sus pocos sermones ha movido más que todos los otros en toda la cuaresma”. No pudo irse, como pensaba, después de la predicación del día de Resurrección, porque Gaspar Jofré de Borja²⁰, pariente de Francisco y obispo de Segorbe-

¹⁹ Carta de Arboleda a Estrada, Cuenca 18-10-1550 (MHSI, *Epistolae Mixtae*, II, p. 475).

²⁰ Llançol de Romani. Francisco de Borja era biznieto del Papa. BATLLORI, S. I., M., *La familia Borja*, (Valencia, Obras Completas IV, 1994), Quadre IV, p. 27, para la familia del obispo de Segorbe; Quadre VI, p. 39, para la familia de Francisco de Borja.

Albarracín, le mandó decir que no se fuera sin verle. Quería oírle predicar. Estrada predicó en Santa María del Mar ante el obispo y otra mucha gente, y se fue a Zaragoza el 1 de abril (miércoles de Pascua), camino de Burgos, su nueva residencia. Se llevó como compañero a Juan Cusola, un hermano jesuita nacido en Cubells (diócesis de Urgell), que hacía unos meses había entrado en la Compañía y más tarde estudió Teología y se ordenó sacerdote, ejerciendo su ministerio en Barcelona y Ciudad de Mallorca, como llamaban entonces a Palma.

ESTRADA EN BURGOS, PREPARA LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO (1551-1554)

Llegó a Burgos con Juan Cusola (también llamado Santacruz), para dedicarse a sus ministerios (predicar, dar Ejercicios, confesar) y para fundar un colegio en aquella ciudad, con rentas suficientes para mantenerlo. A final de 1551, Araoz le envió dos jesuitas más, al P. Fernando Álvarez, y al H. Pedro del Pozo, que se ordenó en Burgos en 1552. Por noviembre de 1553 llegó Gaspar de Acevedo. Por ese tiempo también trabajan en Burgos los PP Diego de Guzmán y Gaspar Loarte, discípulos de san Juan de Ávila, que pasarán a Italia con el P. Jerónimo Nadal en septiembre de 1554.

La primera ayuda que tienen viene de Francisco de Mendoza, cardenal de Burgos. Les dio cincuenta mil maravedíes, que “es muy poco para haber gente aquí”, pero de momento les basta para alquilar la casa e iglesia de San Gil y para vivir. Personas que podrían haber ayudado a la Compañía se habían comprometido con anterioridad con otras instituciones, de modo que para fundar Estrada cree que han de ser muchas personas las que colaboren. De éstos, en seguida un tal Beneditto Uguchoni, un burgalés oriundo de Florencia, se muestra como el más efectivo. El 1 de diciembre de 1552, Estrada escribió con cierta euforia a Ignacio que “mande poner en el número de los fundadores de casa de la Compañía al señor Benedicto Uguchoni”. La diferencia entre él y otros, la explica así: “otros muchos ayudan con dineros para esto de la casa, él es el que ayuda con dineros y trabajos y cuidados muchos”. Les “ha comprado una casa de las mayores que hay en el huerto del rey, que le costó mil y seiscientos ducados, poco más; y con lo que se ha de reparar, llegará a dos mil o más”. La donación la ha hecho “con escrituras muy firmes”²¹, de modo que el primero de

²¹ Carta de Estrada a Ignacio, Burgos 1-12-1552 (MHSI, *Epistolae Mixtae*, II, 856-858. En la nota 3 hay unas palabras de Ribadeneira: “Benedicto Uguchoni (que después fue canónigo de Burgos y fundador del colegio de Bellmar) con su limosna y la que allegó de algunos amigos, nos compró una casa en el Huerto del Rey, que es una de las principales calles de Burgos). Actualmente Bellmar forma parte de la ciudad de Burgos.

diciembre ya se han trasladado de la residencia de San Gil a vivir. No fue tan sencillo. Tuvieron que volver a San Gil, pues por protestas de los vecinos, los regidores de la ciudad pararon las obras, y la casa está medio derribada. A finales de 1553, parece que la casa ya está acabada y es muy buena, pero siguen viviendo en San Gil. Como de Roma le instan a que sea colegio, Estrada el “día de San Nicolás (6 de diciembre) empezó a leer en San Gil una lección de sagrada escritura y de los salmos; y la leerá los domingos y fiestas, después de comer, en aquella iglesia; y entre semana, miércoles y viernes en nuestra capilla”. Gaspar de Acevedo, que acababa de llegar y asistió a la primera lección, quedó admirado: “Es de alabar al Señor y de gran consolación ver la gracia y la facundia que tuvo el Padre en la lección, y la aceptación y estima y devoción, con que fue oído y lo es en sus continuos sermones”.

Su manera de reformar el Monasterio de las Huelgas fue muy original. Le pidieron muchas veces que fuera a predicar algunos sermones. Lo hizo y “Nuestro Señor las ha movido a algunas tanto, que han dejado en mi mano las quitase todo lo que me pareciese ellas tener superfluo y lo que no conviniese a monjas. Y así entrando en el monasterio, comenzó primero la Superiora a mostrarme sus cajas y cofres y cámara, etc.; y todo lo que a mí me pareció lo quitó de sí, y echándolo fuera del monasterio, se ha comenzado a dar a pobres. Viendo esto, se movieron otras, y comienzan a traerme, quién una cosa, quién otra, de lo que les parecía tenían superfluo, quién a decirme que me daría por inventario todo lo que tenía, para que yo quitase lo que quisiese y que ordenase yo; que si le mandaba quitar todo, hasta quedar sólo en una saya, que lo haría [...]”²².

Estrada también hizo algunas salidas: en julio de 1552 fue a Oñate, Vergara y Azpeitia, pero volvió muy cansado y en todo agosto no pudo predicar; se recuperó para la fiesta de San Gil, el 1 de septiembre. Todo el año 1553 no lo pasó muy bien, y después de la salida a Valladolid y Medina del Campo hacia septiembre de 1553, volvió “enfermo, débil y cansado”.

Dos detalles personales. El primero, su relación con la familia del P. Juan de Polanco, secretario de la Compañía y de Ignacio en Roma. En seguida entró en contacto con ellos. Gregorio, el hermano mayor del jesuita, le escribió en mayo de 1552 sobre Estrada con palabras encomiables: “Después que vino aquí este bendito Mtro. Estrada, cuya vida, costumbres y doctrina ha cundido tanto en este pueblo, como es razón, y ha sido causa de ablandar los corazones de todos, y atraerlos tanto, que todos han conocido era gran yerro estar en otra

²² Carta de Estrada a Ignacio, Burgos 1-02-1552 (MHSI, *Litterae Quadrimestres*, I, p. 538-539). En este clima eligieron, *nemine discrepante*, una Abadesa, y lo comunicaron al emperador Carlos V para que tuviera por buena la elección, pero se temía que pusiera una traída de fuera.

opinión, y entre otros han sido nuestros padres, que le son muy devotos y oyen los más sermones que hace”²³. Estrada asistió a la enfermedad y muerte del padre de Juan de Polanco²⁴. El segundo detalle personal tiene que ver con el estado de ánimo de Estrada, a final del verano de 1552, en que pasó por Burgos el P. Araoz. A Estrada le incomodó no haber podido fundar el colegio, que era el sueño de Ignacio y lo que le encargó, de modo que piensa que ha de ir a Roma en 1553. Araoz que ha pulsado la opinión de la ciudad tan favorable a Estrada, y que Estrada tiene también amor y satisfacción de aquellas gentes, cree que si de Roma le representaran “la falta que haría dejar alguna cosa fundada”, se aquietaría y no pensaría en irse.

Las cartas que Ignacio escribió a Estrada eran para éste una fuente de renovación espiritual y un motivo de agradecimiento. La última que le envió a Burgos tenía un toque de humor que recogió Estrada: “Son tantas mis ocupaciones con confesar y leer y predicar y dar audiencia a los que van y vienen, que me cayó mucho en gracia el decir nuestro Padre [Ignacio] que cantase yo en el coro, y que para mí solo daba licencia. Gloria a Dios que me da fuerzas para cantar en el púlpito”²⁵. El P. Nieremberg resume así la manera de predicar del P. Estrada: “no era con temores y espantos, sino con razones vivas y eficaces, envueltas en una maravillosa dulzura y muy tierna devoción, y ayudábale en gran manera la voz, que era suave, clara y tierna e igual a la acción con que lo daba a entender; que decían ordinariamente todos que el P. Francisco de Estrada predicaba cantando, no porque supiese los puntos de la música, sino por los altos y bajos de la voz tan a propósito de lo que decía, que se descubría bien el afecto y encendimiento interior del predicador”²⁶.

FRANCISCO DE ESTRADA, PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ARAGÓN (1554-1558)

El P. Jerónimo Nadal, que había venido a la Península enviado por Ignacio para dar a conocer las Constituciones de la Compañía, le planteó la necesi-

²³ Carta de Gregorio Polanco a su hermano Juan, Burgos 15-05-1552 (MHSH, *Epistolae Mixtae*, II, p. 713).

²⁴ Carta de Estrada a Juan de Polanco, Burgos 14-11-1552 (MHSH, *Epistolae Mixtae*, II, 824-827). Desde finales de agosto el padre tuvo problemas en una pierna que se le gangrenó y se la tuvieron que cortar. Murió el 8 de septiembre. María Salinas, su esposa, murió el 22 de mayo de 1564. El retablo mayor de la iglesia de San Nicolás lo pagó la familia de los Polanco.

²⁵ Carta de Estrada a Polanco, Burgos 7-12-1553 (MHSH, *Litterae Quadrimestres*, IV, appendix prima, p. 682).

²⁶ NIEREMBERG, *Varones ilustres*, p. 160.

dad de dividir la provincia de España, por el número creciente de jesuitas y por las distancias que tenía que recorrer el provincial. Ignacio le dio el visto bueno, y le propuso dividir España en tres provincias, la de Aragón, la de Castilla y la de Andalucía; y le comunicó los nombres de los provinciales respectivos. Por encima de los provinciales de España y Portugal nombró a Francisco de Borja como comisario, con autoridad sobre todos ellos. Para lo que nos interesa, Ignacio eligió a Francisco Estrada como provincial de la provincia de Aragón²⁷, cuyos límites coincidían con los países de la antigua Corona de Aragón, y en caso que no aceptase proponía el nombre de Juan Bautista Barma, que por entonces era rector de Gandía.

Con esta respuesta, Nadal convocó a todos los implicados para abril de 1554 en Medina del Campo. Escribió a Ignacio el resultado de su gestión, y de Estrada le comunicó su estado de ánimo y la solución tomada: “El P. Mtro. Estrada estaba aún y está en quererse recoger para estudiar; y considerando esto, hemos temperado su cargo de esta manera: que él sea provincial, y que le demos uno de Gandía que ya ha acabado los estudios de teología [el P. Baltasar Piñas]²⁸, con el cual pueda él secretamente pasar su teología, y con él se recoja en Barcelona por ahora, y que por no ocuparse él tanto en el cargo, de parte mía y suya se dé todo el cargo de la administración de la provincia al P. Mtro. Baptista [Barma], con que se le dé razón, y él no sea obligado a confesar, ni admita visitas que dice le estorbarían en gran manera, y que predique de ocho a ocho días más o menos, como parecerá: espero aprovechará este temperamento”.

Para llegar a esta solución, Nadal ha tenido que salvar la voluntad de Ignacio y la de Estrada. Ignacio quería que Estrada fuera el provincial y que viviera en Barcelona y que cuidase sobre todo de esta ciudad, que con tanta insistencia pedía un buen predicador no sólo la comunidad sino el obispo Jaime Cazador. Estrada puso muchas condiciones, que después no pudo llevar a cabo, y luego le supo mal haberlas puesto, porque se encontró con más recursos de gobierno de los que pensaba.

²⁷ En 1552, por problemas internos de la Compañía en Portugal, Ignacio sacó del país a Simón Rodrigues, pero para sacarlo con honor, le nombró provincial de Aragón, Valencia y Cataluña. Rodrigues estuvo tres meses por Zaragoza, Barcelona y Valencia, luego pidió a Ignacio permiso para volver, pues su salud y su añoranza lo pedían, Ignacio se lo concedió. Araoz volvió a ser provincial de toda España. De hecho el primer provincial de la provincia de Aragón fue Francisco de Estrada.

²⁸ Baltasar Pinyes o Piñas, nació en Sanauja (Lérida) en 1528, entró en la Compañía en Valencia el 1-06-1550 y murió en Lima (Perú) el 29-07-1611. Fue el fundador de los colegios de la Compañía en Cerdeña, Ecuador y Chile. Fue provincial del Perú. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, IV, 3144.

Estrada dejó Burgos el 7 de junio, “al principio pareció quedaba esta casa y el colegio como huérfano sin padre y fundador”, escribió un jesuita anónimo. Su compañero siguió siendo Juan Cusola. Pasó unos meses en Zaragoza, con una escapada a Albarracín (Teruel) en el mes de octubre, llamado por el obispo Gaspar Jofré de Borja. El obispo había ayudado económicamente a acabar la iglesia de los jesuitas de Barcelona, y ahora quería confrontar unos asuntos propios espirituales con el P. Estrada. Quedaron en verse en Barcelona, donde Estrada le daría los Ejercicios Espirituales. En Zaragoza, Estrada predicó el día de Todos los Santos en el Pilar, y el adviento lo predicó en el hospital y en otras iglesias de la ciudad. El P. Piñas llegó a Zaragoza para hacerle de profesor, pero había tan pocos jesuitas que se quedó allá y Estrada sin clases de teología. El 3 de enero abandonó Zaragoza. Del 6 al 9 estuvo cuatro días en el monasterio de Sigena²⁹, donde dio cuatro sermones y diversas pláticas y trató con las religiosas cosas de sus conciencias. El 10 llegó a Lérida “donde luego me vinieron muchos señores y estudiantes a hablar y pedir me detuviese allí”. Sólo se quedó una noche. El sábado 12 llegó a Igualada³⁰, llamó al vicario del pueblo y ordenó el sermón para la mañana siguiente. De ahí subieron a Montserrat. Les recibieron admirablemente y le obligaron a pararse y predicar. El lunes 14 convocaron a todos los ermitaños de la montaña para el sermón del día siguiente. Predicó a todo el monasterio durante hora y media. Un portero avisaba a los peregrinos que entraban que no hiciesen ruido. Se entrevistó en un aposento con “los principales monjes y ermitaños y tuvimos pláticas espirituales de gran consolación”. Con la promesa de que volvería, le dejaron partir.

BARCELONA: RENUEVA EL PRESTIGIO DE LA COMPAÑÍA

El miércoles 16 de enero de 1555 por la tarde, víspera de san Antonio abad, entró en Barcelona y fue a vivir a la casa que habían comprado en 1552 los jesuitas en la Rambla de Barcelona. Como no es un desconocido, el 17 por la mañana le fueron a ver “los jurados de la ciudad [...] a pedir un sermón para el día de san Sebastián porque iban allá [a su iglesia] en procesión el obispo, y canónigos, y cónsules, con los demás principales”. El mismo día 17 fue a visitar

²⁹ Monasterio de Señoras hospitalarias, fundado por Dña. Sancha, esposa de Alfonso II, reyes de Aragón y Cataluña, en 1188. Está al sur de la provincia de Huesca, a unos 17 Km al oeste del Cinca y pertenecía a la diócesis de Lérida.

³⁰ Igualada pertenecía al obispado de Vic y su obispo, que fue hasta entonces inquisidor en Zaragoza le pidió que lo hiciera. El obispo era Acisclo Moya de Contreras, natural de Pedroche (obispado de Córdoba). Felipe II le acababa de nombrar en 1554. A la vuelta del Concilio de Trento, en 1563, fue a visitar Montserrat, donde murió y fue enterrado.

al obispo Jaime Cazador, al virrey Pedro Afán de Ribera y Portocarrero, marqués de Tarifa, y a otros señores, “en los cuales todos hallé mucha benevolencia”³¹.

De su primera cuaresma predicada en 1555 han llegado tres noticias: la primera, que en un sermón asistieron nada menos que seis mil personas; la segunda, que no estando prohibido en Barcelona que durante los sermones la gente pasease por las iglesias, cuando predicaba el P. Estrada, nadie se movía; la tercera nos dice que el pueblo le oía no con la curiosidad de escuchar a un nuevo predicador, sino para cambiar vida y costumbres.

Un hecho, exterior a Barcelona, va dar a conocer lo que pensaban muchos barceloneses de él. El 1 de diciembre de 1554, la Facultad de Teología de la Universidad de París niega el reconocimiento jurídico a la Compañía de Jesús en Francia. Ignacio no se desanimó y de acuerdo con su táctica habitual puso en juego los medios humanos, procurando que se escribiese una carta a príncipes, gobernadores y universidades de las ciudades donde trabajaban los jesuitas, para que recomendasen la causa de la Compañía³². Estrada se hizo eco de esa petición y fue a ver a diversas personalidades de la ciudad. De Barcelona se conservan dirigidas a Ignacio ocho cartas individuales, una colectiva de la Universidad, escritas casi todas ellas en el mes de mayo; y se conocen dos más a través de la respuesta agradecida de Ignacio. Ciertamente fue un reconocimiento a la Compañía, pero sobre todo son una admiración rotunda por Estrada. Cinco meses antes hubieran sido imposibles.

Para el obispo de Barcelona, personas como Estrada “dan lustre al modo de vivir de la Compañía y aumentan la vida cristiana del pueblo”. Su obispo auxiliar, Joan Juby, comentó “la consolación de la ciudad por la presencia del P. Estrada”, cómo el Señor “le ha dado una especial gracia para predicar”, y con sus palabras “ha ido desenterrando la vida y doctrina de Jesús, nuestro maestro” para los ciudadanos de la ciudad. Francisco Gralla, maestro racional, cuyos padres ayudaron a Ignacio, le explicó que cuando predicaba Estrada no cabía la gente en las iglesias y le pidió que le dejara tiempo en Barcelona. Onofre Gualbes, rector de la Universidad, y amigo de Ignacio de sus días de Barcelona, le recordaba que fue él, quien viendo la escasez de recursos y las deudas de la comunidad, proyectó llamar al P. Estrada, quien ha colmado todas las esperanzas. Le llama “el Cicerón cristiano”, y que con su benignidad y su

³¹ Carta de Estrada a Ignacio, Barcelona 18-01-1555 (MHSI, *Epistolae Mixtae*, IV, p. 528).

³² DALMASES, S. I., C. DE, *El Padre Maestro Ignacio*, pp. 183-185. La respuesta a los trece puntos del decreto parisino, se puede ver en MHSI, *Epistolae et Instructiones*, XII, 614-629, en enero de 1556. Para una explicación sugerente desde la actualidad, LACOUTURE, J., *Jesuitas* (Barcelona 1993), I, cap. 8, La campaña de Francia, pp. 289-330.

oratoria ha conmovido los corazones de muchos. Entre los diez profesores de la Universidad está el humanista Martín de Ibarra, Francisco Escobar, muchos años profesor en París, Francisco Calca, que conoció a los primeros jesuitas de París y Lovaina, etc. Para ellos, Estrada ha sido un san Pablo para la ciudad, y evocan la aparición del macedonio (Hech 16,9). Intuyen que Ignacio se une a los grandes fundadores de Órdenes religiosas, como “Antonio y Basilio, Benito y Bernardo, Francisco y Domingo”³³.

El 19 de julio de 1555 tuvo lugar la bendición de la iglesia de la Compañía, Nuestra Señora de Belén. Presidió la bendición Francisco de Robles [Roures], un dominico, obispo de Nicópolis y auxiliar de Tarragona. La Misa la presidió el P. Estrada³⁴. Desde entonces los domingos y fiestas, Estrada predicaba allí, aunque se dejó la inauguración solemne de la iglesia para la noche de Navidad en la “misa del gallo”. La cuaresma de 1556 la predicó en el Pino, y la Semana Santa en la iglesia de Belén.

Ya sabemos que sus sermones calaban hondo. En Barcelona está el caso de Estefanía de Rocabertí, que en 1588 será la primera mujer de Barcelona que entró carmelita descalza con el grupo que vino de Castilla a fundar. Cuando en 1568, el entonces provincial de Aragón, Alonso Román, pase por Barcelona, dirá de ella: “Una señora está aquí, principal, que se dice D^a Stephanía de Rocabertí, que ha muchos años dejó el mundo muy de veras [...] por los sermones del P. Mtro. Estrada”³⁵.

Después de un año y cuatro meses de estancia continua en la ciudad, Estrada fue a Valencia a predicar en la fiesta de la Ascensión. El motivo fue que el P. Barma, el viceprovincial, fue a Valladolid a hacer la profesión el 11 de junio, en manos de Francisco de Borja y predicando Araoz. Para que no faltara en Barcelona un buen predicador, enviaron de Gandía al P. Miguel Gobierno, que inició sus sermones igualmente el día de la Ascensión, el jueves 14 de mayo. Ya nunca más faltaron buenos predicadores en Barcelona.

³³ Todas estas cartas se conservan en MHSI, *Epistolae et Instructiones*, XII, appendix quinta, pp. 532-540; 554-556; 562-563.

³⁴ Se conservan dos documentos públicos, uno da una breve noticia, SCHWARTZ, F., CARRERAS Y CANDI, F., *Dietari del antich Consell barceloní*, IV, p. 293; y otro, amplio, del notario público de Barcelona, por autoridad apostólica y regia, Jeroni Mollet, en el Arxiu del Notariat de Barcelona [ANB], 342 [número del notario], 29 [volumen del notario en que se encuentra la cita].

³⁵ Carta de Román a Borja, Barcelona 22-03-1568 (MHSI, *Borgia*, IV, p. 597).

LA MUERTE DE IGNACIO Y SUS CONSECUENCIAS PARA ESTRADA (1556-1558)

Estos dos años son bastante anodinos para Estrada. Empiezan y acaban itinerantemente, y entre medio hay una larga estancia en Zaragoza entre sano y enfermo. Sólo en el viaje de Valencia a Valladolid, hay un destello del gran Estrada en Cuenca. Nadal volvió a ser enviado por Ignacio para ver cómo se vivían las Constituciones. Citó a los provinciales en septiembre en Valladolid. Estrada salió a final de julio de Valencia, en Cuenca paró unos cuatro días, “hizo dos sermones, uno un domingo [probablemente el 9 de agosto], y contentó tanto que, y aunque el lunes no era fiesta de guardar, le importunaron tanto los señores de esta iglesia, que hubo de predicar el lunes, lo cual se tuvo por mucho por ser en la iglesia mayor [la catedral], adonde y aun muchas fiestas no hay sermón: y si del primero se habían contentado mucho, más del segundo”. Los Padres de Cuenca notaron sus efectos por la afluencia de confesiones en el día de la Virgen de agosto y en los domingos siguientes³⁶.

Estando Nadal en Simancas con Borja y los provinciales, el 17 de septiembre por una carta de Ribadeneira desde Flandes se enteraron de la muerte de Ignacio, ocurrida el 31 de julio de 1556. Pocos días después supieron que el P. Diego Laínez había sido nombrado Vicario general de la Compañía. Nadal vuelve a Roma, los demás a sus provincias. Dado que los profesos de las provincias españolas son tan pocos, Nadal recomienda que no hay Congregaciones Provinciales, y que si han de elegir a alguno que aún no haya hecho la profesión, que el mismo provincial lo elija. Como en Barcelona ya había predicador, y Borja destinó a Granada al que estaba en Zaragoza, envió a Estrada a suplirle en la capital aragonesa.

Aunque en algunas de sus cartas anunció que iba a ir a Barcelona y a Gerona, no consta que fuera; en cambio, se le cita en Zaragoza en el adviento de 1556, que predicó en el Pilar; en la cuaresma de 1557, que “por su flaqueza” hubo de ser suplido por otros Padres; en el verano, a finales de agosto, asistiendo a la enfermedad y muerte del manresano P. Mauricio Viñas, el primer jesuita fallecido en Zaragoza; en noviembre aún está en Zaragoza. En Barcelona en los últimos meses de 1557 se habla de enfermedades y muertes, y en los primeros meses del año ya se sabe que es la peste. En estas circunstancias Estrada no podía ir a la ciudad condal.

³⁶ Carta de Baltasar Díaz a Ignacio, Cuenca 28-08-1556 (MHSI, *Litterae Quadrimestres*, IV, p. 424-425). Ignacio ya ha fallecido, pero la noticia no llegó a España hasta semanas después. A Barcelona el 13 de septiembre, a Valladolid el 17.

Desde que tuvo noticia de la muerte de Ignacio, Estrada sabía que tendría que ir a Roma a la Congregación General I. A causa de la guerra entre el Papa Paulo IV y los franceses contra Felipe II³⁷, la primera convocatoria para la Pascua de Resurrección de 1557 (18 de abril) se anuló. Acabada la guerra con victoria hispana, se les citó para mayo de 1558, y por problemas del transporte de los que iban a Roma desde España se tuvo que atrasar hasta el 19 ó 20 de junio.

Los planes de Borja para los que habían de ir a Roma físicamente le sentaron muy mal a Estrada. Borja decidió que los de la provincia de Aragón salieran de Alicante por Sicilia hasta Roma, pero la presencia turca en el Mediterráneo Occidental desaconsejó esta ruta, cuando Estrada ya se había trasladado de Zaragoza a Murcia. Las galeras de España salían de Rosas (Girona) a primeros de junio, y allá marcharon juntos desde Murcia los cinco que iban a Roma: Estrada, Barma, Mirón, Cordeses, y un estudiante italiano que volvía a su país Lucio Croce. Tres meses caminando y el miedo al mar, le desaconsejaron embarcarse. El P. Mirón se lo explicó a Laínez desde Génova: “lo dejó por hallarse indispuerto y flaco, y parecerle que se ponía en gran peligro de perder la vida si se embarcara, según le suele tratar mal la mar; y así nos dio una carta para V.R., la cual yo traigo”³⁸. En la carta le decía: “Viendo que mañana entra junio, y con el tiempo tan caluroso mi flaqueza no está para ponerse en tan grande camino; pareciéndome que V.P. holgaría de ello, determiné quedarme aquí, y esperar la voluntad de V.P., la cual yo estoy y estaré siempre muy aparejado para cumplir en todo lo que fuere mandado en el Señor”³⁹.

La expedición hubo de bordear Barcelona y no pudieron enterarse de los efectos devastadores de la peste en la comunidad del colegio de Belén, donde perecieron siete de los diez jesuitas que la componían. Se salvaron los PP. Miguel Gobierno y Juan Queralt, y el hermano Gaspar Pérez. El superior, Juan Gestí, fue uno de los primeros en morir⁴⁰. Estrada se quedó seguramente viviendo en casa del abad de Vilabertrán, Pedro Doménech, pero cuenta el P. Gabriel Álvarez, primer historiador de la provincia de Aragón [1606], que estuvo ejerciendo el ministerio de la confesión por la comarca de Girona a la espera que la peste hubiera acabado en Barcelona. En la segunda quincena del mes de agosto

³⁷ Para ver el papel de Nicolás de Bobadilla respecto al Papa en esta guerra, ver REVUELTA, M., “El Padre Nicolás de Bobadilla, cofundador de la Compañía de Jesús y misionero de Europs, Otero 9 (2007), p. 82.

³⁸ Carta del P. Mirón a Diego Laínez, Génova 6-06-1558 (MHSI, *Lainii Monumenta*, III, p. 331-334).

³⁹ Carta de Estrada a Laínez, Vilabertrán (Girona) 1-06-1558 (MHSI, *Lainii Monumenta*, VIII, p. 468).

⁴⁰ Durante toda la segunda mitad de 1557, las cartas de Barcelona avisan de las enfermedades y muertes en la ciudad, pero desde enero de 1558 la peste ya se ha declarado y llegará a su cenit en los meses de mayo y junio.

ya se pudo entrar en la ciudad. Estrada estuvo unos días con sus compañeros, antes de salir hacia Toledo que era su nuevo destino⁴¹. Laínez había nombrado provincial de Aragón al P. Baptista Barma.

Salió de Barcelona acompañado de un joven que quería entrar en la Compañía en Zaragoza. Éste fue quien le contó a Gabriel Álvarez los pormenores del viaje, pero lo más sobresaliente fue lo que le dijo el P. Estrada “que [a lo largo de su vida de jesuita] había ido caminando a pie cinco mil leguas [unos treinta mil kilómetros] yendo de lugar en lugar predicando”. Llegaron a Zaragoza a principios de octubre, donde se detuvo poco tiempo pues en Toledo tenía que dar asiento en las cosas del nuevo colegio”.

CONCLUSIÓN: ENTRE EL CANTO DEL CISNE Y LA DEBILIDAD (1558-1561); UN PASO FUGAZ POR PALENCIA EN LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO

Para fundar en Toledo, Borja envió a dos personas de peso: a Bartolomé Bustamante, hasta entonces provincial de Andalucía, que conocía bien Toledo, pues había trabajado diez años con el cardenal Juan Tavera antes de entrar en la Compañía; y al P. Estrada. En octubre ya están los dos trabajando.

Para conocer la libertad de palabra y de espíritu de Estrada, el P. Bustamante dejó escrita una página brillante: “El P. Mtro. Estrada predicó un lunes de esta cuaresma [1559] en la iglesia mayor [...], presente el Sr. Arzobispo [Bartolomé de Carranza, O.P.]: cúpole el evangelio *iectionis ementium et vendentium* del templo [Jesús expulsa a los vendedores del templo]; y estuvo acérrimo *reprehensor capitis et membrorum* [reprendió a la cabeza –el obispo– y a los miembros –los canónigos–], aunque lo que tocó a la cabeza, como está sana, no sintió el golpe. Y a la verdad no fue de sentir, porque parecía ser dicho más en su favor que en su contra, y así el mismo prelado le defendía de los canónigos que se quejaban del sermón, porque a ellos les tocó tan a la clara que dicen no haber subido en aquel púlpito hombre que se hubiese atrevido tanto: porque *fuit docens tamquam potestatem habens* [enseñó como quien tenía autoridad, Mt 7, 29]. Yo bien quisiera que en el primer sermón él se templara mucho, para que no le cerraran la puerta al segundo, como creo estará cerrada por algunos días a la Compañía la iglesia mayor. Entendió todo el mundo que él predicó contra el statuto, que tampoco era materia que se debía, por ahora *saltem* [al menos],

⁴¹ GABRIEL ÁLVAREZ, S.I. *Historia de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús*, Manuscrito, Valencia 1606, libro II, cap. 68. AHSIC [Archivum Historicum Societatis Iesu Cataloniae] = ARSI [Archivum Romanum S.I.], Aragonia 29.

menear, en que concitó contra nos hartos de los principales, aunque el pueblo en general no creo haya oído sermón tan grato y que así les contentase; y en la verdad así los contentos como los agraviados dicen que no era él el que hablaba, porque realmente juntada la libertad que tuvo con las buenas cosas que dijo, todos juzgaron que el sermón había sido el mejor que habían oído: todavía creo que fue harto más el provecho que en él se hizo a los mismos agraviados que el daño, aunque ciertamente mi prudencia necia no les diera la purga sin xaroparlos [darlos jarabe] muchos días primero. Todo está quieto, a Dios gracias; que es señal que no fue tanto el exceso, como se había dicho”⁴².

Estrada ya no predicaba con la periodicidad de otras veces, “por faltarle ya las fuerzas corporales, como por estar aquí siempre indispueto de la cabeza”. En verano de 1559, dejó Toledo y fue a Dueñas, “a su tierra por ocasión de entender en el remedio de una hermana doncella que (muerta su madre) quedaba, según le escribieron, sin arrimo”⁴³.

Estando tan cerca, no faltó, como buen palentino, a la inauguración del colegio de Palencia el 25 de julio de 1559, pero estuvo pocos días, y sólo predicó dos o tres sermones⁴⁴.

Llama la atención que en ninguna de las antiguas crónicas del colegio de Palencia se mencione la presencia de Estrada el día de la inauguración. En la Historia de la Provincia de Castilla del P. Pedro de Guzmán, que llega al año 1599, se resumen los orígenes y primeros tiempos del colegio de Palencia en estos términos: “El año 1559 a instancias de las piadosas y devotas señoras Doña Teresa de Quiñones, condesa de Monteagudo y de Doña Leonor de Vega, hermana de Juan de Vega, presidente que fue del Consejo Real de Castilla, y de Suero de Vega, su hijo, vinieron a dar principio a este Collegio el Padre Pedro de Saavedra, que fue el primer Rector y el Padre José de Ayala con dos hermanos coadjutores. Y para sustento de los dichos padres repartieron entre sí todos estos señores cierta cantidad que pareció bastar por entonces, señalando renta de por vida. Con ella y con las limosnas que se les daban fue creciendo el número de los nuestros en esta ciudad y aunque al principio estuvieron no tan acomodados de habitación para nuestros ministerios, era mucha la gente que a ellos

⁴² Bustamante a Láinez, Toledo 31-03-1559 (MHSL, *Lainii Monumenta*, IV, p. 264-265).

⁴³ Bustamante a Láinez, Granada 31-05-1559 (MHSL, *Lainii Monumenta*, IV, p. 374).

⁴⁴ García de Zamora, Palencia 12-01-1560 (MHSL, *Litterae Quadrimestres*, VI, p. 487). “Esta es para dar relación a V. P. de las cosas desde collegio de Palencia, el qual vino al principio, que fue por Santiago de este año pasado de 1559, el P. Strada y el P. Saavedra, y estubieron aquí muy poco, porque el P. Strada solo predicó dos o tres sermones y luego vino por rector el P. Hernandálvarez, y al presente estamos cinco, scilicet dos sacerdotes y tres hermanos”.

acudía. Y así se determinaron tomar las casas en que al presente vivimos que son el mejor sitio de la ciudad”.

Habla el P. Guzmán de otros bienhechores, como Baltasar Vaca de Salcedo, y añade que “no tiene hasta ahora fundador este Collegio, mas la devoción de esta ciudad así de la gente seglar como la eclesiástica con nuestra Compañía es tanta que con ayuda de tan poca renta nos han sustentado con sus limosnas cuarenta años, habiendo habido demás de los obreros y coadjutores necesarios en diversos tiempo un curso de teología, cuatro de artes, dos de seminario y un noviciado, demás de haber comprado gran número de casas que para nuestra habitación y edificio eran necesarios, y haber edificado un templo que se acaba este año, el más bien fabricado y de mejor arquitectura, que ha dicho de todos los que ven hay en España de iglesias particulares”. Era de justicia en ese momento recordar al gran bienhechor que, además de las muchas limosnas que había dado con anterioridad, había contribuido generosamente a la construcción de la iglesia: “Para la cual obra ha habido muy particular ayuda la del señor don Francisco de Reynoso, dignísimo obispo de Córdoba, dando cada un año para el edificio mil ducados de limosna desde el año de 1585 hasta el presente de 1599, fuera de la limosna de que ha dado para ayuda del sustento de los nuestros. Y tenemos esperanza dando nuestro Señor a su Señoría la vida que le pedimos, proseguirá en el ayudar al adorno de la iglesia. Y si Dios le diese vida y posibilidad, ha dado muestras de mayores deseos”⁴⁵.

La biografía del obispo Reynoso, escrita por el benedictino fray Gregorio de Alfaro, se ocupa también de la instalación de los jesuitas en Palencia, de los que hace gran elogio, y de la munificencia que con ellos mostró aquel obispo⁴⁶. La historia manuscrita del Colegio, que transcribió Fernández del Pulgar

⁴⁵ ARSI. Cast. 35-I y II: PEDRO DE GUZMÁN, *Historia de la Provincia de Castilla*, f. 337-338 (“Historia del Collegio de Palencia”). El resto de la historia son biografías de algunos ilustres jesuitas que murieron en Palencia, como Basilio Bisque, Andrés Asensio (que fundó la cofradía de la caridad e influyó en que el canónigo don Francisco Reynoso dejara sus aficiones mundanas), el H. Blas, y sobre todo el P. Juan Fernández, con fama de santo, del que se contaban visiones y cosas admirables.

⁴⁶ GREGORIO DE ALFARO, *Vida del Ilustrísimo Señor don Francisco de Reynoso, obispo de Córdoba*, Valladolid 1617 (edición facsímil, Palencia 2001). Un capítulo del libro trata de cómo los jesuitas lograron reformar los excesos del canónigo Reynoso (pp. 25-28). Habla de la fundación del colegio en 1559 y sus primeros bienhechores, indicando sin embargo que “no hubo dotación ni renta señalada”, que suplían con limosnas, por lo que vivían en estrecha casa e iglesia. Don Francisco les daba mil ducados cada año, costeaba cátedras de arte y teología y les regaló la librería (pp. 49-50). En el libro II (cuando era obispo) dedica otro capítulo a cómo perfeccionó la iglesia de los padres de la Compañía de Palencia (la que se terminó en 1599), enviando 700 ducados para lucirla y 900 para hacer el retablo (p. 97).

tampoco menciona al P. Estrada entre los asistentes a su inauguración el día de Santiago de 1559⁴⁷. La omisión podría explicarse tal vez porque aquella presencia fue ocasional –con motivo del viaje a Dueñas por motivos familiares– y realizada incluso con independencia de los superiores; a lo que podría añadirse su quebrantada salud y la creciente pérdida de influencia del jesuita palentino.

Luego se fue a vivir al colegio de Burgos, donde predicó varias veces en agosto, “con grandísimo gusto y gran avidez de los oyentes”. Siguió predicando hasta la Pascua de 1560. Todo el verano lo pasó en Bellimar, donde hay también colegio de la Compañía⁴⁸.

Como a Roma ha llegado, que su ida a su tierra fue “con poca edificación de los de la Compañía”, seguramente porque dejó Toledo sin que se lo mandaran, Laínez, que ya es el General, le escribe que vaya a Italia con ellos⁴⁹. Lo hará en el primer semestre de 1561⁵⁰. En Italia vivirá cuatro años y volverá

⁴⁷ FERNÁNDEZ DEL PULGAR, P., *Historia Secular y Eclesiástica de Palencia desde la reedificación por el rey Don Sancho el Mayor hasta el tiempo presente*, Madrid 1680, libro III, pp. 216-234: “Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús sacada de la historia manuscrita del mismo Colegio”. Esta historia ofrece datos abundantes y detallados, hasta el año de la publicación del libro (1680). Don Juan de Vega, Virrey de Sicilia, y su hijo don Suero pidieron al P. Laínez que enviara jesuitas a Palencia fundar un colegio. El P. Saavedra llegó con oficio de superior el 17 de julio de 1559, acompañado por el P. Ayala y dos hermanos. Se instalaron en una casa alquilada en la calle Mayor y se dedicaron con gran fruto a la predicación y catequesis. El primer rector fue el P. Hernando Álvarez de Águila. Acaban de publicarse algunas cartas de este rector a San Francisco de Borja: GARCÍA HERNÁN, E., *Monumenta Borgiae*, VII, Valencia-Roma, 2009 (MHSI, voln. 157); de especial interés es la carta desde Palencia, 19-9-1563, cuando se estaba acabando de construir la primera iglesia (p.213). En 1576 comienza el seminario de Letras Humanas. En 1580 se cayó la capilla de la iglesia, y en 1582 se comenzó a preparar la construcción de la iglesia nueva, para la que se compraron 18 casas. La primera piedra se colocó el 15 de noviembre de 1584. En 1592, cuando prosigue la obra, se menciona como el mayor de los bienhechores a don Francisco Rynoso que desde 1584 daba mil ducados cada año para la obra, sin contar otras limosnas, la librería evaluada en 500 ducados, y la impresión del libro *Thesaurus Scripturarum* del P. Juan Fernández, que costó 700 ducados. En 1599 “se comienza a gozar el nuevo templo”.

⁴⁸ Esta carta cuatrimestral nos anuncia que Juan Cusola (Santacruz), el compañero de Estrada, se ha ordenado sacerdote, aunque sigue estudiando Teología. Burgos 31-08-1559 (MHSI, *Litt. Quad.* VI, p.305).

⁴⁹ Carta de Polanco a Borja, por encargo de Laínez, Roma 20-08-1559 (MHSI, *Lainii Monumenta*, IV, p. 460). De hecho, Estrada ya no asumirá nuevas responsabilidades de gobierno, aunque se le ofrecieron.

⁵⁰ Nada más llegar a Italia le dieron una misión de responsabilidad. Le enviaron que acompañase al P. Polanco a ver al Papa Pío IV y explicarle el problema que había dejado su antecesor diciendo que el General debía durar en el cargo solamente tres años. “Su Santidad anuló todo cuanto ordenó [el] Papa Paulo IV, y confirmó nuestras constituciones [...] y que era su voluntad que el prepósito general fuese perpetuo, et non ad tempus”. *Lainii Monumenta*, VI, 79-80, nota 2. Y en

a instalarse en Toledo, donde pasará los veinte últimos años de su vida, pero ya no como predicador, pues su salud y su vista no se lo permitían, sino como un estudioso y como un monje. A quien fue el mejor predicador, acabaron llamándole “el Cartujo”⁵¹.

P.Natalis Monumenta [Nadal] II, 79: “Intelleximus P. Laynez voluisse deponere generalatum, sed intercessisse apud Pium P[apam] Stradium et Polancum; qui abrogavit edictum Pauli 4i de trien-
nio generalis et confirmasse denuo constitutiones”.

⁵¹ ANTONIO ASTRAIN, S.I., *Historia*, II, p. 492.

1808-1813. La capital palentina cuando “la santa Guerra de la Independencia”

Pedro-Miguel Barreda Marcos

Se han cumplido, primavera de 2008, dos siglos del levantamiento madrileño contra Napoleón. El grito sacudió por los cuatro puntos cardinales la conciencia española hasta convertirla en llamarada. Cien años adelante de aquel despertar patriótico se especulará bastante menos sobre las raíces socio-políticas del acontecimiento e incluso en torno a sus causas históricas. Fue considerado el episodio como la *santa Guerra de la Independencia* por Cirilo Tejerina, a la sazón concejal republicano en el Ayuntamiento palentino e impulsor de la conmemoración.

Era común entonces el sentir de que luchar contra el francés había sido excitado desde los púlpitos. Pocos desconocían las décimas de Bernardo López que gritaban: *Y suenan patrias canciones / cantando santos deberes / y van roncadas las mujeres / empujando los cañones*. Y más adelante: *¡Guerra! gritó ante el altar / el sacerdote con ira. / ¡Guerra! repitió la lira / con indómito cantar...*

El propio Tejerina manifestó que *a Palencia no le cupo el honor de formar parte concretamente de los hechos gloriosos de la epopeya*; sin embargo, a él considerársele debe alma de la celebración. Oportuna, por lo tanto, es la ocasión para evocar cómo se vivieron en la capital palentina aquellos tiempos, aunque sea mediante unos apuntes¹. Son los que ayudan a perfilar la sociedad local de entonces.

Habrà que añadir que cien años después de las manifestaciones de Tejerina nadie califica ya de “santa” la Guerra de la Independencia. Ahora se contemplan los hechos reflexionando desde planteamientos distintos de cuanto, en general, sintieron las palentinas gentes cuando las tropas galas se aposentaron en España. Entonces se idealizaron los acontecimientos, sublimándolos casi la fantasía popular. Evidente resulta que hoy no pocos investigadores pretenden lo contrario escudriñando los rincones de los acontecimientos, sin parar mientes en que no parece aconsejable ignorar los perfiles del tiempo por lejanos que resulten. No se ha de olvidar con qué motivos Napoleón había entrado en España. O la esperpéntica cadena de abdicaciones en Bayona...

¹ Ver Apéndice núm. 1, *Publicaciones*.

DOS CAPÍTULOS

Dejemos, empero, a un lado las especulaciones. Aquellos tiempos quedaron parcelados en el ámbito palentino en dos etapas diferenciadas entre sí:

*Desde la llegada de los franceses a Palencia hasta el fracaso de Torquemada, la primera.

*La segunda, cuando, liquidada la tan voluntariosa como efímera resistencia en la villa cerrateña, los galos pasaron sin eufemismos a ser considerados fuerza ocupante de Palencia, a la que hicieron víctima de su implacable “ley de guerra”. Hasta que en 1813 emprendieron el retorno a casa.

La contienda tuvo alternativas y los franceses, aunque regresaran a la ciudad, tenían que salir con frecuencia porque eran requeridos para atender objetivos bélicos abiertos en la región y otras veces, para solventar contratiempos. Entonces los afrancesados locales, acaso más exacto fuera llamarlos “paniaguados”, se convertían en víctimas de la ira de los patriotas. Los celos de las gentes devenían inevitables y trazaban los caminos para ciertas, y frecuentes, conductas sociales.

Aunque sea a cuenta de prescindir de la cronología, diremos que las Actas Municipales de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento los días 12 y el 28 de enero de 1808 aportan, como valor informativo, datos para armar la crónica de las jornadas precedentes y de las posteriores.

Sea el primer dato la lectura ofrecida en la sesión extraordinaria del 12 a los capitulares por el corregidor del *Edicto y providencia de buen gobierno dictado el día de ayer para el mejor servicio del público y auxilio de las tropas que se hallan destinadas en la ciudad*. Se prescribe la *necesidad de establecer rondas que vigilen y hagan observar la tranquilidad y el sosiego público*, afirmación que evidencia que desde que los franceses cruzaron la frontera el instinto popular sentíase inquieto.

Se acuerda establecer cuatro rondas, formadas por los propios titulares del Ayuntamiento. El corregidor —el alcalde años adelante— se ofrece para integrar una, especial, con el alguacil mayor. Las otras, denominadas *rondas parroquiales*, corresponden a las jurisdicciones eclesiales de San Antolín, San Miguel, San Lázaro y Santa Marina. Igualmente, *que conviniendo al mejor servicio y permanencia del alumbrado general del pueblo y para que no falte en toda la noche, (...) se autoriza a los Sres. Comisarios del Alumbrado que diariamente se gaste en las farolas el aceite que sea necesario*. Igualmente que, en lo tocante a policía urbana, *los Sres. Comisarios celarán como principal objeto*

de su cargo las plazas y sitios públicos; celarán también en sus respectivas parroquias los Sres. Capitulares que han nombrado para las rondas.

Asimismo se da cuenta de la comunicación del intendente anunciando el arribo a la ciudad de soldados galos, *que vienen a acuartelarse*. Avisa para que no falle el abastecimiento de pan *así para la tropa francesa como para el pueblo*. Se designa por último a quienes van a responsabilizarse de que las calles se encuentren limpias².

Y el Acta del 28, cuando se trata largamente del alojamiento de los franceses. Ya asoma la mención a *la epidemia de sarna de que adolecen las tropas*³. ¡Epidemia de sarna!... En la prosa documental de los acontecimientos se lee con frecuencia la expresión, llamada a trazar coordenadas en el, sin eufemismos, exigido comportamiento de Palencia con los ocupantes.

Compleja y extensa normativa la que el Concejo irá acordando con destino a una sociedad que, en términos generales, venía transitando con rutinario respeto por las sendas habituales definidas por el acontecer diario. Los moradores eran pacíficos, respetuosos y hasta un tanto serviles, a la par que fatalistas. Pero no obtusos. Los meses iniciales de 1808, a tenor de los relatos de las Actas Municipales, resultan normales; se ocupan de las rozas del monte, elecciones de oficios en la Municipalidad, el relevo anual en la presidencia de la Santa Hermandad, abastecimientos, etc.

Las Actas del Cabildo resultan también fecundamente informativas, aunque vayamos a asomarnos con preferencia a las municipales, dejando advertido que pocas veces confirman que se alcanzara lo en ellas acordado...

LA CIUDAD, ENCLAVE MILITAR

Retornemos a la cronología, aunque hayamos de ocuparnos de cuestiones ya anticipadas. Habrá que comenzar señalando que el relieve de Palencia venía determinado por su ubicación, que la convertía en nudo de comunicaciones con el Norte y el Noroeste. También, por ser punto de apoyo elegido por el invasor, –todavía no era llamado así el soldado francés–, acuartelado en Valladolid, capital de la mayor importancia estratégica de cara a la proyectada invasión de Portugal, y punto neurálgico en la línea París-Madrid-Lisboa.

A pesar de estar amurallada, Palencia no era considerada plaza fuerte⁴.

² Archivo del Ayuntamiento de Palencia, (AAP), Libro de Actas, sesión de 12-1-1808, ff. 6 v. y ss.

³ *Ibidem*, 28-1-1808, ff. 13 y ss.

⁴ Ver Apéndice núm. 2, *Palencia*.

Pasados, empero, los primeros hechos de armas, los franceses, aligerando estratégicamente la carga ejercida sobre Valladolid, pensaron en la capital palentina también como hospital sin que perdiera la consideración inicial de acuartelamiento. Por ello, cuando el sesgo de la guerra, de manera definitiva, comenzó a irles mal y a presentarles un horizonte inevitable de retirada, se apresuraron los ocupantes, por ejemplo, a inutilizar del todo la fábrica de pólvora existente aquí por donde el *Batán de San Sebastián*⁵.

Las primeras tropas francesas penetraron en España a mediados de octubre de 1807. Carlos IV, cuya falta de voluntad pone de relieve la Historia, aceptaba los hechos. El llamado “Pacto de Fontainebleau” permitía a Napoleón llegar a Lisboa atravesando tierras hispanas. Para lograr el acuerdo “engarlitó” al monarca español con la promesa de repartir con él Portugal, cuando ya tenía proyectado hacerse con la Península entera⁶. Incluso argumentando que las tropas podrían resultar insuficientes, el francés dispuso, 12 de noviembre de 1807, el envío de refuerzos, —un segundo Ejército—, que entró en España vísperas de Navidad.

Se había decidido destinar a Palencia un contingente de 3.000 soldados de a pie y 600 de caballería. La ciudad va a ser punto de apoyo del grueso de Ejército francés acantonado en Valladolid. Se lo comunica el intendente al corregidor el 11 de enero *a fin de que se sirva facilitar que todos los abastos y puntos de su inspección tengan los surtidos necesarios de buena calidad (...) procurándose el mayor aseo y limpieza de las calles públicas y se exhorta a los vecinos a que se conduzcan con estas tropas con todos los miramientos de atención y de urbanidad (...) El mismo día se sabe que ya están en camino 600 soldados de caballería, que vienen a acuartelarse*⁷.

El Ayuntamiento hace ver que la ciudad no está preparada para responder a los proyectos franceses. En Valladolid, no obstante, determinan que se desplace a Palencia una guarnición para vigilar la llanura de Tierra de Campos...

Al día siguiente se reúne el Concejo —tenía la sede por *Cuatro Cantones*, en las llamadas Casas del Ayuntamiento, hoy el Casino, con entrada por Don Sancho— y se da lectura del *Edicto y providencia de buen gobierno* (...) ⁸.

⁵ BARREDA MARCOS, P. M., “La fábrica de pólvora”, *Cosas que pasaron*, Valladolid, 1998, p. 56 y ss. Se trataba de una instalación ubicada a orillas del Carrión, donde trabajaban tierras salitrosas para extraer de ellas el salitre, que enviaban a una fábrica de pólvora ubicada en Murcia.

⁶ También en Fontainebleau se establecía la obligación de los Ayuntamientos de acuartelar y abastecer a los soldados. En tal previsión van a tener origen la mayor parte de los problemas municipales suscitados durante los años siguientes.

⁷ Ver Apéndice núm. 3, *Comunicado del intendente al corregidor*.

⁸ Referencia anticipada en el pie de página núm. 2.

Dejemos constancia de que, abrumados por los acontecimientos, los capitulares del Ayuntamiento pronto se reunirán a diario. Más aún, se mantienen poco menos que en sesión permanente, con frecuente asistencia a sus deliberaciones del intendente, notoria autoridad provincial. A veces, forzados por las circunstancias, las reuniones se celebran incluso de noche.

Sigamos con el acuerdo municipal. Su problema más arduo se centra en los alojamientos. Primero, porque no había más que un cuartel y segundo, –también se ha pensado en los domicilios particulares–, que los palentinos se mostraban reacios a recibir en casa a forasteros, máxime siendo militares. En consecuencia, lo aconsejable será constituir –como se está efectuando en otros lugares– una Junta de Alojamiento y Acuartelamiento, lo que se lleva a cabo el mismo 12 de enero.

Algunos de los que la integran, llamados por el intendente a su domicilio para recibir indicaciones, se oponen a la distribución domiciliaria de los oficiales, invocando privilegios. Como no hay otra salida se acuerda que vayan dos franceses –de los dirigentes y mandos militares– a cada casa de los 75 vecinos más ricos⁹.

Para el aposentamiento de la tropa se sugiere el llamado Cuartel del Río, situado al final de la actual Avda. de Castilla. Por resultar, empero, insuficiente el Cabildo ofrece su Casa de Estudios de Gramática, ubicada en la otra esquina de la población, al comienzo de la Calle Mayor Antigua, frente a la *Puerta del Río*¹⁰. En 48 horas quedó dismantelado el Estudio y convertido en dormitorio, al tiempo que otras dependencias del Hospital de San Bernabé, que venían prestando servicios de almacén, se destinaron a caballerizas¹¹.

⁹ AAP, *idem*, la mencionada sesión del 12-1-1808. BARREDA, “La fábrica”. Más que un inciso, una anécdota. Ese “reparto” se mantendrá algunos años. En 1811 señalaron la vivienda de Tomás Alonso, que era hijo del molinero de Torquemada y residía en la calle *Cantarranas*, para alojar a dos artificieros franceses. Como Tomás hablaba su idioma y tenía conocimientos de la pólvora, le enseñaron cuanto sabían. Así que potenció su taller de fuegos artificiales, surgiendo la empresa de pirotecnia, tan famosa con el tiempo.

A propósito de fama, les encomendaron los fuegos artificiales quemados en *El Retiro* cuando se casó Alfonso XIII. Ya en manos de sus hijos la empresa, a uno de ellos, Manuel de nombre y de avanzadas ideas liberales como su padre, los partidarios de Fernando VII le cantaba: *Todos los liberales / van al infierno; / el “cuetero” delante / tocando el cuerno...*

¹⁰ SÁNCHEZ GARCÍA, J. L., *Las calles de Palencia*, pp. 85-86, Ediciones Cálamo, 1997.

¹¹ Cuando las tropas ocupantes salieron de Palencia, el Estudio quedó inservible, tanto que el Cabildo, con rotundo pesimismo sobre su recuperación, a lo largo de 1814 abordó en diversas ocasiones el problema, para concluir que la solución sería buscar otro edificio. Archivo de la Catedral de Palencia, (ACP), Libro de Actas, reunión de 11-1-1808, f. 4.

Echan la cuenta los franceses, les quedan cortas y acuerdan requisar también instalaciones de los conventos de San Pablo y San Francisco¹². Y a medida que las necesidades surgen y se agrandan, los mandos ponen los ojos en otras instalaciones y dependencias. Incluso privadas. Aunque les superen las circunstancias, ni se inmutan: se encuentran en tierra conquistada...

El 14 de enero llegan a la *Puerta de San Lázaro*, abierta en la muralla, las demás tropas del mariscal Leval. Se instalan como pueden en el Cuartel General, montado en dependencias del vetusto hospital de San Juan de Dios; también, en el San Bernabé, del que es patrono el Cabildo. Los canónigos asisten con alarmante desasosiego a la llegada de soldados enfermos. Resulta notoria la falta de sitio donde acogerlos¹³.

Al corregidor le preocupa asimismo la situación. *Vienen 3.000 soldados y 600 jinetes. Los graneros y las bodegas quedan exhaustos al momento. La tropa llega maltrecha y trae brazos y piernas invadidos por la sarna. Sufren los cuerpos franceses cruel desazón, de la que pronto se da traslado a los bolsillos de los palentinos en forma de impuestos, expoliaciones y robos, que de todo hubo durante la ocupación napoleónica*¹⁴.

Siguiendo las directrices tácticas marcadas en Valladolid, las tropas acá acuarteladas más adelante partirán a intervenir en diferentes hechos de armas, como anticipado queda. Incluso se forman destacamentos en puntos de la provincia. Así, por ejemplo, hay soldados franceses de guarnición en Dueñas, Becerril de Campos, Paredes de Nava, Carrión de los Condes, Aguilar de Campoo¹⁵. Su aposentamiento origen fue de no poco problemas en cada lugar. Los soldados no permanecían acantonados en las localidades mencionadas, sino que patrullaban por las zonas y pueblos de las respectivas demarcaciones, atentos, fundamentalmente, a la aparición y sorpresivas intervenciones de los guerrilleros.

Durante los años que siguen a la ocupación de Palencia las relaciones del Ayuntamiento, también del Cabildo, con el Ejército invasor se repiten y giran en torno a las mismas cuestiones, gestionadas habitualmente a través del intendente, que, según se ha anticipado, asiste a las reuniones capitulares: abas-

¹² RODRÍGUEZ SALCEDO, S., "Palencia en 1808", *PITTM*, 14 (1955), p. 38.

¹³ Las Actas del Cabildo ofrecen interesantísimas informaciones sobre este capítulo sanitario, que vienen a completar el contenido de cuanto reflejan los acuerdos de la Municipalidad.

¹⁴ ALONSO DE OJEDA, J., *Palencia en el siglo XIX. Sucesos y menudencias que hacen historia palentina*, Palencia, 1949, p. 10.

¹⁵ OLLERO DE LA TORRE, A., *Palencia durante la ocupación francesa (1808-1814) Repercusiones sociales y económicas*, Valladolid, 1983, editad. por la Institución "Tello Téllez de Meneses" de Palencia, mapa recogido en la p. 82.

tecimientos, hospitalización, alojamientos. En el sesgo de las relaciones juega importante papel la economía: los gastos son muchos y los ingresos, pocos. Que las deudas resultan elevadas abordado es ya el primer verano de estancia francesa en Palencia. El intendente llega a proponer la conveniencia de disponer de una partida de un millón de reales... Se queda en que sean 300.000; que 60.000 se aporten de inmediato y el resto, escalonadamente y en proporción a los caudales que se vayan recaudando. A la reunión asisten cualificados representantes del clero, que, sin ignorar la razón de la propuesta, que secundan, traen a colación también la indigencia generalizada entre los sacerdotes¹⁶. Dos jornadas después responde el Cabildo: ratifica la postura de sus comisionados, ofrece grano y trigo de sus molinos y la aportación de 20.000 reales¹⁷.

Mas no solo trigo demandan los franceses, —el corregidor responderá en cierta ocasión que *antes de su última llegada no existía ni un grano en los Almacenes Reales de Provisiones*—¹⁸, sino también vino. Y como el Concejo carece de ello, comisiona a un capitular para que se desplace a Dueñas y concierte el suministro de 15 ó 20 cubas de tinto¹⁹.

(Por cierto, aquellos días el Concejo tomó el acuerdo de investigar sobre el robo de mazas, escudos, collares de plata, un cáliz y la patena, amén de otras piezas importantes desaparecidas del Oratorio establecido en las Casas del Ayuntamiento)²⁰.

Los planteamientos galos se hacen exigentes; el comportamiento local, sibilino por impotente. Y disciplinado, cuando no encuentra salida en improvisadas dilaciones... Lo que en un momento se desecha a la espera de algo mejor acaba siendo aceptado como solución de emergencia²¹.

Ejemplo: El corregidor recibe un comunicado señalándole que, según órdenes del gobernador general, resulta indispensable que *mañana salga un convoy de granos para el Ejército en Medina del Campo para completar el pedido hecho a esta provincia*. Como en el Pósito existen unas 700 fanegas de cereal, se podría echar mano de ellas. Contestación municipal: que si fueran otras las cir-

¹⁶ AAP., *idem*, 16-8-1808, ff. 171 y ss.

¹⁷ *Ibidem*, 18-8-1808, f. 181 v.

¹⁸ *Ibidem*, 11-8-1808, f. 169.

¹⁹ *Ibidem*, 13-8-1808, f. 171.

²⁰ *Ibidem*, 13-8-1808, ff. 172 v y 173.

²¹ En la reunión municipal de 29 de enero de 1808 (Libro de Actas, ff. 14 y 14.v), *se trató largamente del alojamiento de oficiales de la tropa francesa* y como los capitulares lo encuentran hartamente difícil, acuerdan volver sobre el asunto. Y lo harán cuando la cuestión, de momento, no ofrezca mayores problemas.

cunstancias por las que atraviesa la población factible resultaría atender la orden. Pero que *se trata de un asunto delicado en la situación presente, que se ha alterado el precio del pan y que los temores de carestía lo impiden*²²...

Apenas iniciado el otoño el gobernador general de División, afincado en Valladolid, escribe al intendente de Palencia y éste lo comunica al Concejo, para que *manden caballos y yeguas útiles durante octubre*. El intendente adivina la reacción de los regidores y pide a los municipales reflexión, serenidad y que cumplan las órdenes²³...

El capítulo de los alojamientos dará, negativamente, mucho juego. Tan es así, que desde Valladolid escriben contrariados al corregidor reconviéndole y para poner de relieve que *en esta ciudad –Valladolid– se alojan los señores generales, coroneles u oficiales del Ejército en todas las casas de los habitantes sin que haya persona por elevada que sea su dignidad y clase exenta de este servicio, puesto que hasta el palacio del Sr. Obispo sirve para alojar a los señores generales*. Ante tan expeditivo razonamiento el Ayuntamiento acuerda cumplir lo mandado²⁴.

Razones sobran para afirmar que, ante la falta de edificios públicos para alojamiento, en los momentos de mayor problema los franceses ocuparon casas particulares, elegidas entre las más espaciosas, así como algunas ermitas convertidas en almacén. En las Actas Municipales aparecen con frecuencia reclamaciones de vecinos, quejosos de los daños ocasionados por los invasores en sus viviendas y enseres, huertas, ganados, etc. Asimismo los molinos del Cabillo sufrieron requisas, cuando no saqueos, casi permanentes.

Que los regidores no estaban por la labor de ayudar a los franceses quedó claro cuando el año anterior les fueron presentados los gastos ocasionados por las tropas *desde su entrada en esta ciudad*. Arrojan un saldo de 634.537 reales a favor del Concejo. Deciden pasar las cuentas al intendente para que las pague. Y van más lejos. Si careciera de fondos, le ruegan que *tenga la bondad de librar providencia de lo equivalente a la deuda (...) a favor de los cosecheros de la ciudad*²⁵.

²² *Ibidem*, 8-7-1810, ff 154, 154 v. y 155. Por cierto, que unas jornadas después el grano será entregado a los franceses, según el Libro de Actas del Ayuntamiento, 10-7-1810, f. 157.

²³ *Ibidem*, 12-10-1810, ff. 257 y ss. Asimismo dispone normas severas para todos los *religiosos, curas, beneficiados y demás* con el fin de que se incardinan en la disciplina del obispo.

²⁴ *Ibidem*, 11-2-1811, ff. 65 v. y ss.

²⁵ *Ibidem*, 18-4-1810, ff. 107 y ss.

TAMBIÉN, Y SOBRE TODO, HOSPITAL

Ya nada va a resultar igual, pues los responsables del gobierno de Palencia tendrán presentes de manera constante en sus decisiones a “los enfermos sarnosos”, cuyas exigencias sanitarias comienzan a imponerse en la ciudad considerada inicialmente enclave militar.

Lo hemos anticipado: durante la ocupación francesa la capital terracampina fue convertida, fundamentalmente, en hospital. Al fin y al cabo, ese aspecto de la previsión hospitalaria formaba un todo en la estrategia del Ejército invasor. Son situaciones que se entremezclan, razón por la cual los mandos franceses enviaban a la ciudad a no pocos de los que, víctimas de epidemias o heridos, causaban baja en sus filas.

A la citada sesión del Ayuntamiento del 28 de enero de 1808 acude el intendente. Propone que *para evitar los males a que está expuesto el público con motivo de la epidemia de sarna que adolecen las tropas francesas conviene señalar un sitio apropiado para la lavadura de ropas*. De ello –del peligro contagioso de los enfermos– ya habían tratado los capitulares del Ayuntamiento, aunque nada quedara reflejado en las Actas; así que sobre la marcha se tuvo por buena la sugerencia del intendente y *al efecto se señaló el sitio desde Cantareros, aguas abajo del río hasta la muralla para las tropas francesas, y desde el citado sitio, aguas arriba hasta las Puentecillas, para las lavanderas de la ciudad*. También acordaron prohibir tajantemente la compra a los franceses ni de ropas de cama ni de utensilios, –por higiene y para no fomentar los robos–, estableciendo penas para los infractores. Y que las normas se pregonen para conocimiento general²⁶.

Siglo y medio después se escribirá con apasionamiento: *Adopta el corregidor una medida que se nos antoja de símbolo. (...) La ciudad queda virtualmente dividida en dos. Las aguas del pueblo bajan limpias, cristalinas, espejo de conciencias puras. Las de los franceses, negras, hediondas. Aunque sólo hubiera sido como medida de profilaxis, Palencia tenía que separarse del pérfido y alevoso invasor, que quiere ponerla dogal al cuello*²⁷.

El panorama se complica aún más en febrero al ser informado el corregidor de que arribarán más enfermos. Pero es que ya habían surgido otros problemas. En la reunión del día 5 de enero el intendente afirma que *a costa de continuos desvelos he logrado que hasta hoy se haya surtido el Ejército francés, así en los puntos de tránsito como en esta capital, de todos los artículos para su comodidad y subsistencia (...) sin verse precisado a repartir*

²⁶ *Ibidem*, 28-1-1808, ff. 13 y 13 v.

²⁷ ALONSO, *Palencia*, p. 10.

con ellos los víveres a disposición de los moradores de la ciudad. Y a renglón seguido añade que el paso de los días va complicando la realidad y que se halla en la tesitura de disponer que desde el próximo domingo *los cosecheros den vino a precios convenidos*²⁸.

El Concejo, como consecuencia de las manifestaciones del intendente, decide convocar a los gremios. Son 59 las personas que acuden al Ayuntamiento²⁹. Abundan las palabras, los rodeos y circunloquios. Y hasta el aplazamiento de las discusiones con la pretensión de reanudarlas más... “descansados”. Pero no llegan los acuerdos. ¿Falta deseo de colaboración o es que la situación económica la torna difícil, cuando no imposible? Ambas razones se dan la mano...

La preocupación más acuciante –insistamos en ello– tiene que ver con acomodar “a los enfermos”, porque de enfermos se hablará en adelante en la prosa municipal, aunque en la expresión quedan integrados los apestados y los heridos. El Ayuntamiento insiste en mostrarse tajante siempre que surge la cuestión. Que *no es posible recibir a tan crecido número de enfermos porque faltan hospitales y otros edificios* viene a ser el argumento que más se repite en las sesiones municipales de aquellos días.

Resulta especialmente informativa la extensa reunión del 7 de febrero. El intendente comunica a los capitulares haber recibido de Valladolid una Orden del general jefe del Ejército galo mandando habilitar un hospital para 600 enfermos que van a ser trasladados desde la capital vecina. Más aún, que van a llegar ya 17 carros con pacientes y que el día 8 se espera a otros 34, asimismo con enfermos. Añade el intendente: *No siendo susceptible el Hospital General más que de 150 sobre los que en el día tiene, se hace preciso que V.I. se sirva habilitar edificios para su colocación*. Incluso no bastan las camas sobrantes del acuartelamiento, razón por la cual el intendente ha ordenado que se traigan de Ampudia 120 y que se fabriquen aquí otras 300 a cuenta del gremio de *La Puebla*.

De cabeza anda el Concejo pensando en cómo encontrar acomodo para las camas. También, equiparlas. Se reclaman ropas –mantas, colchones, sábanas– especialmente a los conventos ubicados en la capital y pueblos de la comarca. Asimismo, víveres.

Se piensa en la llamada “Casa del Deán” donde podrían instalarse unas 200 camas; también en el Hospicio Antiguo, en la calle de *Los Mazorqueros* (hoy, Colón), en que se arbitraría sitio para 150, y el almacén municipal de *La Tarasca* (actualmente, Joaquín Costa), pero resulta que se encuentra ocupado por unas 5.000 fanegas de trigo perteneciente a la Real Hacienda. Se hace lo que

²⁸ AAP., *idem*, 5-2-1808, ff. 18 v y ss.

²⁹ *Ibidem*, 6-2-1808, f. 23.

se puede, pero todavía quedan sin alojar un centenar de pacientes, así que deciden que una comisión se traslade a Valladolid para exponer la delicada situación

El corregidor plantea ante los concejales el problema. *Esta ciudad –manifiesta– aún no ha respirado del estado indigente y lastimoso a que la redujo la continua epidemia de tercianas y otros males, que la afligió con la carestía de granos por los años 1803, 1804 y 1805*³⁰.

¿Reacción francesa? Que los enfermos llegarán de forma escalonada, dando así tiempo a encontrar soluciones... El mariscal además se enfada y exige que los acojan en San Bernabé. El Cabildo se opone porque las salas están ocupadas por indigentes. La ciudad se halla sobresaturada. El francés replica que, si no se atienden sus órdenes, se verá obligado a *poner los soldados en 24 horas* distribuidos por las casas de los canónigos, quienes, pese a la amenaza, se mantienen firmes³¹ y el mariscal acaba por mostrarse conciliador...

Las exigencias francesas van a más. El corregidor informa al Concejo de la llegada a la ciudad de un nuevo general, quien, después de manifestar que en la vivienda a que ha sido destinado no hay suficientes candelabros, le ha presionado, viéndose en la tesitura de enviarle cuatro de los que dispone el Ayuntamiento³². Y en las sesiones municipales de entonces no faltan planteamientos similares, demostraciones, al fin y al cabo, de que los galos no tienen la misma opinión que los vecinos de Palencia sobre el significado de su presencia en España. Incluso los regidores de la ciudad, aunque se vean obligados a guardar las formas, en sus acuerdos dejan traslucir sentimientos que siguen por otros derroteros.

Durante meses surgirán en las sesiones del Ayuntamiento debates por el compromiso adquirido –y cumplido– en torno a la exigencia de un oficial francés pidiendo el pago de 300 pesetas para atender necesidades de la tropa³³. Le fueron entregadas, pretendiendo el corregidor ser resarcido por el intendente con cargo a los fondos de la Real Hacienda.

Difícil el problema de las hospitalizaciones. Porque arriban otras diez carretas con enfermos. Algunos pasan a ocupar las camas vacantes y los que no encuentran acomodo son ingresados en San Bernabé como alojados de pago, si bien no existe constancia de haber efectuado abono alguno...

³⁰ *Ibidem*, 7-2-1808, ff 29 a 34 v.

³¹ Archivo del Cabildo de Palencia, (ACP), Libro de Actas, 13-2-1808, f. 14.

³² AAP., *idem*, 9-2-1808, f. 31 v.

³³ *Ibidem*, 10-3-1808, f. 50. La cantidad aparece especificada en pesetas. En la sesión celebrada el corregidor planteó la reclamación del oficial galo al Ayuntamiento. Y el tema reaparecerá de vez en cuando durante largo tiempo...

Y eso fue, fundamentalmente, la capital hasta que Napoleón retiró de España sus tropas: un hospital. Sin que faltara, simultáneamente, la guarnición militar. Y ambas circunstancias constituyeron permanente manantial de problemas, que llevó hasta tapiar las puertas de la ermita de la Cruz, convertida en cuartel, –la Vera Cruz, zona de San Pablo–, con el propósito de evitar que la tropa destrozara los “pasos” procesionales de Semana Santa.

DE ARANJUEZ A BAYONA

Del motín de Aranjuez, a la farsa de Bayona. Desde mediados de marzo, a julio de 1808. Y en medio, el levantamiento popular madrileño del 2 de Mayo, extendido como incendio imparable, total. *Rapto de España* denominan algunos historiadores a lo que aconteció entonces. *Ante la indecisión de las autoridades es el pueblo el que toma a su cargo la lucha contra el invasor*³⁴...

No será preciso insistir en que el panorama nacional, aunque solapadamente aún, ardía a causa de la presencia del Ejército francés con sus pretensiones altaneras. Pues empeoró cuando se supo que Carlos IV, hallándose en el Real Sitio de Aranjuez y como remate del motín contra Godoy protagonizado por elementos fernandinos, había abdicado –19 de marzo de 1808– en su hijo Fernando, y que la mano de Napoleón andaba por medio, como seguirá “enredando” hasta culminar la farsa con el nombramiento de su hermano como soberano español³⁵.

Sólo tardará el Rey dos fechas en manifestar que no se siente conforme con su propia decisión³⁶, según puede leerse en la comunicación que había remitido al Concejo palentino. La cuestión, no obstante, radica primordialmente en que el pueblo no hace demasiado caso de las proclamas de Carlos IV porque ha tiempo que anhela la llegada de su hijo, con la esperanza depositada en verse libre de la priveranza de Godoy.

Atengámonos a los acontecimientos. En la sesión, que ya la mañana del 26 de marzo había celebrado el Ayuntamiento, se daba lectura a una Real Provisión de Fernando VII, conteniendo el *Real Decreto, fecha 19 de este mes, firmado por el Rey don Carlos IV, en el que por causas que en él expresa renuncia y abdica la Corona en su muy amado hijo y heredero, don Fernando VII (...)*

³⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, F., y GONZÁLEZ VESGA, J. M., “El imperio de la discordia”, *Breve Historia de España*, Barcelona, Edit. Alianza Editorial, 1994, p. 357.

³⁵ Ver Apéndice núm. 4, *Las abdicaciones de la Corona*.

³⁶ *Diario de Madrid* publica el 12 de mayo el texto íntegro del desmentido real. Asimismo aparecerá el texto en la *Gazeta* del día 13, p. 454. Está fechado en Aranjuez el 21 de marzo. No faltan, empero, investigadores que aseguran que la última fecha es falsa... Respondería a la estrategia, burda y arrogante, diseñada por Napoleón y su cuñado Murat.

y otro Real Decreto en el que S. M. confirma en sus destinos a los ministros del Consejo y a los miembros de los tribunales...

Asimismo se determinan las formalidades para festejar el acontecimiento. Igualmente se acuerda que dos capitulares se entrevisten con el obispo, deán y Cabildo con el fin de que *permitan y se haga repique general de campanas de la Catedral y demás iglesias de la ciudad al tiempo de la publicación (de la proclamación de Fernando VII) y desde las 8 a las 10 de la noche, en que habrá iluminación general*. Completa la Municipalidad las normas disponiendo también la limpieza de la Plaza Mayor y de las calles, *cada vecino su pertenencia*. Por último, que la publicación se haga a caballo (...) *con timbales y clarines, dando los bandos necesarios*³⁷.

Aunque se encuentra en los libros de la Historia, prestemos atención a lo acaecido en Aranjuez. En la reunión del Ayuntamiento palentino, 16 de abril, se da lectura a una Real Cédula firmada en Madrid por el ya Fernando VII, en la que afirma: *Habiendo el Rey, mi augusto padre (...) decidido abdicar su Corona en mí como su hijo primogénito (...) vine en aceptar y acepté en debida forma dicha renuncia en el mismo Real Sitio al día siguiente, 20 de este mes de marzo (...) y por otro Real Decreto (...) que expedí en este mi palacio de Madrid a 25 de marzo mandé que se inserte y comuniqué a las ciudades y villas, grandes títulos y demás a quienes corresponde el mencionado Decreto de abdicación de mi padre...* Dirigiéndose al Concejo palentino termina: (...) *que levanten en esa ciudad pendones por mí y en mi nombre el día que yo señale*³⁸.

Los capitulares del Ayuntamiento se reúnen a las 3 de la tarde del 17 de abril. Tienen como principal objetivo asistir *a la función de acción de gracias y a la rogativa por la exaltación de Fernando VII al Trono*. Deciden que el regidor decano y diputado del Real Pósito, Felipe Bedoya, –natural de Paredes de Nava y vecindado en Palencia, calle de Don Sancho–, comisionado en su nombre se desplace a Burgos y con José María Ramírez, que se halla en la capital castellana, cumplimenten al Rey cuando llegue, camino de Madrid³⁹.

³⁷ AAP., *idem*, 26-3-1808, ff. 58 y ss.

³⁸ Archivo de la Diputación de Palencia, (ADP), *Gazeta de Madrid* de 25-3-1808, pp. 297 y 298. Amén de dar cuenta que Fernando VII se ha trasladado desde Aranjuez a Madrid el 24 de marzo, inserta el Real Decreto de la abdicación de Carlos IV, así como el que confirma en sus cargos a los ministros del Consejo y miembros de los Tribunales.

³⁹ AAP., *idem*, 17-4-1808, ff. 70. (Ramírez, clérigo y regidor, alcalde de Paredes de Montes, comisario de Obreros en el Concejo).

Felipe de Bedoya y Miñano, 52 años; casado con Manuela Olaso. Comisario de Refacciones, diputado del Real Pósito. En 1782 regidor perpetuo de Palencia *como sucesor de su padre*; 1784,

El Ayuntamiento se alborozaba ante –piensa– la ya cercana entronización de Fernando VII, quien en la notificación a los palentinos de la abdicación de su progenitor había llamado a Napoleón *intimo y poderoso aliado*. Eligen también por unanimidad a Bedoya para que tremole el pendón morado por las calles de la ciudad. Igualmente, que tenga lugar una rogativa pública pidiendo al Cielo por el nuevo monarca⁴⁰...

Todavía en abril el Ayuntamiento recibe escrito del duque del Infantado, presidente del Consejo. Manifiesta que el Rey ha firmado el día 14 un Real Decreto porque desea enmarcar su llegada al Trono de España *con rasgos de pública benevolencia en cuanto lo permitan las actuales circunstancias* ¿Y en qué van a consistir esos rasgos? En aliviar a los españoles de cargas⁴¹.. La respuesta quedará aplazada...

Los últimos días de marzo ya los vive la familia real en Madrid, donde el júbilo por la llegada de Fernando VII al Trono se enseñoorea de las calles. Mas no tardan en aflorar, como dardos que se clavan en el júbilo popular, relatos con pinceladas del panorama surgido en Aranjuez, expuestos y comentados por partidarios de Carlos IV, quienes, superada la perplejidad del sobresalto inicial, no tardan en pasar al ataque...

Resumiendo: Fernando VII por delante, 20 de abril, y luego sus padres, día 30, llegan a Bayona llamados por Napoleón. Se va a consumir “la encerrona”. El francés, tan solemne como mendaz, no tardará en declarar cuando su artera maniobra esté consumada: *He visto vuestros males, voy a remediarlos*⁴²... Ya el día 30 de abril Napoleón “pidió” a Fernando VII que restituya la Corona a su augusto padre, petición a la que accedió de mala gana en la jornada siguiente, primer día de mayo, perpetrada la devolución en el castillo de Marracq.

(Los acontecimientos de Bayona ponen en evidencia lo acaecido antes en Aranjuez. ¿Carlos IV abdicó en su hijo por razones de salud? ¿A qué viene que se desmienta a sí mismo, datando el desmentido sólo unas fechas después de la abdicación, cuando no se hará pública hasta mucho más tarde? Inevitable

diputado del Reino por la ciudad de Palencia y comisario de Millones. 1790, caballero de la Orden de Carlos III; socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia (1818) y juez de Imprentas (1822). Archivo Familiar de Miguel de Viguri.

⁴⁰ *Ibidem*, 21-4-1808, ff. 72 y s. El propio Bedoya cursa invitaciones con motivo de haber sido elegido para *ejercer funciones de alférez mayor y tremolar el Real Estandarte*. Añade: *Ruego a V. me dispense el favor de acompañarme al refresco a las 6 de la tarde en la casa de D. Sancho de Castilla*. (Ver Nota anterior).

⁴¹ *Ibidem*, 23-4-1808, f. 79.

⁴² Apéndice núm. 4, *Las abdicaciones*, “Carlos IV abdica”...

resulta sospechar de los tejemanejes de Napoleón para hacerse con la Corona de España).

Esas jornadas últimas de abril se viven con apasionada incertidumbre. La falta de noticias oficiales presta consistencia a los bulos, puerta abierta por la que entran en tropel, arrolladores, los sucesos del 2 de Mayo en Madrid.

Antes de una semana será Carlos IV quien ceda a Napoleón la Corona que acaba de devolverle su hijo, y Bonaparte la entregará a su hermano de forma oficiosa. Dos meses más tarde, primeros días de julio, la Corona española ciñe oficial y solemnemente las sienes del francés, quien entra en la Historia como José I, lo que fue celebrado, –de Palencia hablamos–, con el solemne y habitual repique de campanas y demostraciones de pleitesía escenificadas por los representantes del pueblo en las Casas del Ayuntamiento y en la Catedral, el clero.

El 14 de mayo conocería el Concejo una serie de documentos emanados de Bayona. Al tiempo que dan cuenta de la recuperación por parte de Carlos IV de la Corona, informan de haber nombrado el Rey teniente general del Reino y, como tal, jefe supremo de las Fuerzas a Murat, duque de Berg y cuñado de Napoleón, ordenando, en consecuencia, que se le obedezca. Todo *con objeto de conservar la seguridad de la propiedad y la tranquilidad pública contra los enemigos, ya sean del interior o del exterior*. El corregidor, haciéndose eco de las órdenes recibidas, manda que se obedezca a Murat, que se impriman los documentos testimoniales y que se expongan para conocimiento de todos⁴³. Nos asomamos así a la impetuosa sucesión de despropósitos y contrasentidos, que conducirán hasta la coronación de José Bonaparte, pasando antes por la reclusión de Fernando VII en la localidad francesa de Valençay, donde Napoleón le confinó para que no se interfiriera en sus manejos.

Coronación lamentada entonces y también más adelante cuando se supo que una madrugadora medida del nuevo Rey, marzo de 1809, fue la supresión de conventos religiosos al reducirlos a la tercera parte y establecer de manera sibilina pensiones para quienes optaren por abandonarlos. Debíase el proyecto al ministro de Cultos, quien llegaba a concretar que los varones no podrán hacer los votos hasta los 22 años y las mujeres, antes de los 25. A ello se añadía que el noviciado sólo habría de durar dos años y que las rentas conventuales no podían experimentar aumento alguno *Nada es tan urgente* –había escrito en la Memoria presentada a José I– *como su reducción* (de los conventos) *a una tercera*. Para animarles a abandonar la vida religiosa establecía pensiones. Entre las medidas progresivas y sibilinas se preveía amenazadoramente que *en todo*

⁴³ AAP., *idem*, 14-5-1808, ff. 93 v. y ss.

pueblo donde se cometa un asesinato de un individuo del ejército, se suprimirán los conventos, a menos que aparezca el delincuente.

No debieron de alcanzarse los objetivos previstos. A la vuelta de poco tiempo Bonaparte decretaba que todos los religiosos retornasen a sus conventos. Se les culpaba de ser precisamente los que encendían los ánimos del pueblo contra las tropas ocupantes... Tampoco la medida rindió fruto. Meses adelante se promulgará el R. D. de 18-8-1809 decidiendo el cierre de TODOS LOS CONVENTOS, confiscando además sus bienes, que pasan a ser considerados *bienes nacionales*⁴⁴.

Fueron 259 los exclaustrados, pertenecientes a 19 órdenes religiosas, que pasaron a percibir las pensiones en Palencia y localidades de la provincia, donde residieron al abandonar los conventos⁴⁵. Para poder percibir los estímulos económicos, según se establecerá en un Decreto de 21-3-1810, deberán presentar pruebas documentales de haber prestado juramento de fidelidad a José I⁴⁶.

En la capital palentina quedaron clausurados los conventos de San Francisco, Santo Domingo, Carmelitas, San Juan de Dios y los Descalzos. Cuando abandonen definitivamente la ciudad las tropas francesas, se instalará en la vida local una penosa realidad: pueden considerarse habitables cuatro de ellos, no así el de San Juan de Dios⁴⁷.

EL LEVANTAMIENTO PALENTINO

No se tarda en conocer a orillas del Carrión lo acaecido en las calles madrileñas el 2 de Mayo⁴⁸. Ya en la reunión del Concejo, día 9 del mismo mes, pasando de puntillas sobre la delicada situación el corregidor expone *la urgente necesidad de celar y de que se observe la mayor tranquilidad y sosiego*. Cuando la libertad ha entornado y la justicia aparece inalcanzable, el orden pasa a cons-

⁴⁴ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Diócesis de Palencia durante el reinado de José Bonaparte, 1808-1813”, *PITTM*, 44 (1980), pp. 230-234.

⁴⁵ REVUELTA GONZÁLEZ, M., “Un siglo de crisis y restauración en la Iglesia Palentina”, en *Historia de Palencia*, II, Palencia, 1984, p. 224, obra dirigida Julio González, editada por Diputación Provincial.

⁴⁶ FERNÁNDEZ, “La Diócesis”, p. 239.

⁴⁷ REVUELTA, “Un siglo”, nota núm. 3, p. 231.

⁴⁸ ADP., *Gazeta de Madrid*, 10-5-1808, p. 441, Murat que es gobernador militar de Madrid, inserta un comunicado fechado el mismo día ordenando que los alcaldes recojan *en el día de mañana* todas las armas blancas y las de fuego. Añade que, una vez promulgado este bando, *si encontraran a alguno usando dichas armas cortas blancas o de fuego se le impondrá no sólo la pena de pragmática, sino que también se gravará hasta la última de suplicio*.

tituir la aspiración de los responsables públicos. Y por salvaguardarlo y evitar inquietudes y discordias se acuerda establecer dos rondas *cuando se espere la llegada del Correo, y una, los demás días*, iniciándolas ya en la jornada siguiente, martes, 10 de mayo. Finalizan la reunión designando a los capitulares que, ante su próximo advenimiento a Palencia, acudan a visitar y complimentar al bailío Antonio Valdés y Bazán, capitán general de la Armada, retirado en Burgos⁴⁹.

Por entonces se conoce en el Ayuntamiento una Orden emanada de Murat. Comunica que Napoleón desea que en Bayona se constituya una Diputación general integrada por 150 personas, que deberán encontrarse en la localidad francesa el 15 de junio *para tratar de la felicidad de toda España*. Como algunos regidores se hallan ausentes, se acuerda convocar de nuevo a todos para debatir lo ordenado⁵⁰. Se cumple lo acordado. Rara, desde luego, resultará entre las venideras la sesión en que no se contemple la petición de alguno de los elegidos para integrar la Diputación pidiendo ser exonerado del encargo, alegando las más peregrinas disculpas.

Unas fechas más tarde se reciben en Palencia noticias de que a finales de mayo el pueblo vallisoletano se ha amotinado manifestándose ante la Chancillería; también, que Carlos IV ha recuperado la Corona⁵¹. La gente, desinformada, —o más exactamente, informada a través de bulos y comentarios—, y un tanto fatalista por los varapalos recibidos a lo largo de la Historia, no acaba de saber a qué atenerse. Se piden tropas al capitán general de la región, general Cuesta, residente en Valladolid, cuya Real Chancillería preside, quien decide la creación de Juntas de Armamento y Defensa en las ciudades de su dependencia.

En Palencia lidera la insumisión Antonio Valdés, alojado en la vivienda de su amigo Ramírez. La Junta se constituye el 1 de junio de 1808 bajo la presidencia del militar, Diego de Tordesillas⁵². De tan importante suceso nada recogen las Actas Municipales. La reunión del Ayuntamiento, precisamente en la indicada fecha, se celebra *para tratar y conferir los asuntos pertenecientes al mejor servicio de Dios, Nuestro Señor, y bien y utilidad de la República*, fór-

⁴⁹ AAP., *idem*, 9-5-1808, ff. 88v. y s. Efectivamente, el bailío, burgalés de nacimiento, llegará a Palencia huyendo de Burgos, donde se sabe controlado por los franceses.

⁵⁰ *Ibidem*, 23-5-1808, ff. 98 y ss. Napoleón está pensando en “las Cortes” que en un par de semanas sacarán adelante la Constitución de Bayona... (Ver Apénd. Núm. 4, *Las abdicaciones*).

⁵¹ ADP., *Gazeta de Madrid*, 13-5-1808, p. 458, inserta el documento por el cual Fernando VII renuncia a la Corona en favor de su progenitor. Y en el número de 24 de mayo, pp. 490 y 491, aparece el Decreto de renuncia, ahora de Carlos IV, en favor de Napoleón Bonaparte.

⁵² Archivo del Obispado de Palencia, (AOP), según el Libro de Matriculas de San Lázaro de 1804-1821, el mariscal Diego de Tordesillas en 1807 tiene 56 años, nacido en Paredes de Nava.

mula habitual con que se inicia la redacción de las Actas, pasando luego a hablar de *la postura del vino* para el mes de junio⁵³.

Sí se encuentran datos en el Libro de Actas del Cabildo. En la sesión claustral después del rezo de Completas del primer día de junio José María Ramírez indica a los canónigos que deben elegir a dos comisionados para que asistan a la Junta *de esta misma tarde*, a las 4, en el Ayuntamiento. Lo fueron el deán y Vicente Ron⁵⁴.

En la reunión municipal habida dos fechas después los capitulares comisionados a Valladolid con el fin de recibir instrucciones, —el regidor perpetuo, Cipriano de la Calzada, y el y canónigo, Vicente Ron—, *dan cuenta de haber evacuado su comisión (...) y con su inteligencia se acordó pasar a la Junta de Arma-mento y Defensa para resolver con ella lo conveniente*⁵⁵. Tordesillas se dirige al Cabildo. Su escrito, fechado el día 3 de junio, da cuenta de que acaba de constituirse la Junta, así como que se está formando un Ejército para afrontar la situación⁵⁶.

Una de las madrugadoras gestiones de la Junta radicó en decretar la movilización de los palentinos útiles. La secunda el obispo, quien comunica al Cabildo que se alisten *para el ejército que se está formando para la defensa de la Patria* todos los clérigos menores y mayores *hasta el presbiterado*. Los canónigos también acuerdan el sábado, 4, —el domingo, 5, celebrará la Iglesia el primer día de la Pascua del Espíritu Santo—, que *mañana, después de rezo de Completas* se lleve a efecto procesionalmente el traslado desde su templo a la Catedral de la imagen de la Virgen de la Calle para celebrar un novenario impetrandó la ayuda del Cielo en los difíciles días que se avecinan⁵⁷. Y en ello estaban cuando se presenta en *Cuatro Cantones*, donde la gente espera a la procesión, un edecán francés con ademanes entre altaneros y displicentes⁵⁹.

A la gente le estalla la rabia contenida desde los hechos sobrevenidos en la capital de España y acrecentada por las noticias procedentes de Valladolid. También se alimenta en los prepotentes excesos de la soldadesca. Sin olvidar que, no dando abiertamente la cara, los estratos sociales mejor situados e influyentes iban almacenando su descontento por servidumbres vergonzosas, cuan-

⁵³ AAP., *idem*, 1-6-1808, ff. 105 v. y ss.

⁵⁴ ACP., *idem*, 1-6-1808, f. 39.

⁵⁵ AAP., *idem*, 3-6-1808, ff. 107 y 107 v.

⁵⁶ ACP., *idem*, 3-6-1808, f. 39,

⁵⁷ *Ibidem*, 4-6-1808, f. 39 v.

⁵⁸ *Ibidem*, 4-6-1808, f. 40.

⁵⁹ El fuerte de la tropa había salido a Madrid ante cariz de los sucesos de mayo.

do no por actos de rapiña perpetrados por los ocupantes. Los abusos y las violaciones habían ido cargando de odio la recámara del alma ciudadana.

Revienta, pues, la ira. Y los palentinos que se hallan aguardando el paso de “La Morenilla” se lanzan contra el militar, suscitándose el consiguiente revuelo. Los más exaltados profieren los gritos de “¡Fuera, fuera!” y “¡Viva Fernando VII!”. La escolta y el edecán se refugian en el Ayuntamiento para defenderse. Palencia ha comenzado a vivir su particular, –y breve–, 2 de Mayo.

El general Tordesillas solivianta a las masas desde el balcón de su palacio ubicado al final de la calle de Don Sancho al grito asimismo de “¡Viva Fernando VII!”. *Al frente de la revuelta se pone el bailío D. Manuel Valdés, llegado de Burgos con tan exclusivo fin (...) Gana la revuelta la calle, se dirige al cuartel de los franceses establecido en el viejo convento de San Francisco y le asalta, haciendo rehenes*⁶⁰. La gente asalta también en la Calle Mayor una tienda de cuchillos y navajas regentada por un italiano llamado Julio Messina. Armados –es un decir– recorren la ciudad buscando afrancesados. Se topan con José Ordóñez, fabricante de harinas en Monzón de Campos, al que odian por ser abastecedor de los extranjeros, y le dan muerte⁶¹...

El alto mando francés dispone que varios de los batallones acantonados en Burgos salgan hacia Palencia para someter el levantamiento y restablecer el orden. Al atardecer del lunes 6 de junio son avistados los soldados de la avanzadilla por vecinos de Torquemada, que deciden cortarles el paso con carros y cadena en el puente. Se sienten movidos por la proclama enviada por la Junta de Defensa. Al mismo tiempo las gentes se pertrechan como pueden, o huyen tratando de ponerse a salvo. El párroco les aconseja que, por inútil, depongan su actitud. Entre los que opinan lo contrario se encuentra quien será progenitor del poeta Zorrilla⁶².

La resistencia resultó efímera. Los franceses masacraron a los vecinos pasando a muchos por las armas; saquearon el pueblo, robaron iglesias, –del santuario de Valdesalce se llevaron los fondos–, quemaron casas y ermitas y siguieron su marcha rumbo a la capital⁶³.

⁶⁰ ALONSO, *Palencia*, pp. 11 y 12.

⁶¹ AAP, *idem*, 20-6-1808, f. 161. El italiano presentará un “memorial” para que le sea abonado el importe de 23 cuchillos, una espada y un sable, *que entregó en virtud de una orden de la Junta de Armamento*. Acuerdan los capitulares suspender la tramitación del pago solicitado.

⁶² *El Diario Palentino*, número extraordinario de 2 de mayo de 1908, “Torquemada en 1808”, artículo firmado por Evasio Rodríguez Blanco, bisnieto de uno de los que perdieron la vida en el lance contra los franceses.

⁶³ Ver Apéndice núm. 5, *Torquemada*. AOP, Decreto de 11-8-1808, Cuaderno de Decretos de Secretaría de Cámara núm. 2. (En agosto el alcalde, que ya tiene autorización del Supremo Con-

Al día siguiente, martes 7 de junio, entraban en Palencia. Ni siquiera un atisbo de oposición, como había sucedido en Torquemada, encontrarán en la capital. Al frente llegó el mariscal Lasalle, conde del Imperio. Escarmentados, y temerosos de su reacción por lo que acaba de suceder, salen a recibirle en la llamada *Puerta de San Lázaro*, sumisas y serviles, las autoridades, el obispo al frente. El prelado parlamenta con el francés y le pide clemencia recordando cuanto los palentinos han llevado a cabo a favor de los soldados enfermos y heridos, todo ello acompañado de *promesas de lealtad a Napoleón*⁶⁴. El militar, a la vez que halagado por la presencia del obispo, cuya personalidad intelectual y religiosa le es conocida, se muestra comprensivo, aunque sin deponer la firmeza oculta en la circunstancial sonrisa.

A igual que Tordesillas, los miembros de la Junta de Armamento y Defensa huyeron. Cabe recordar a Ramírez⁶⁵ y al intendente, que salen hacia León, de cuya Junta homónima el clérigo será miembro a partir del 16 de junio y, antes de que el mes termine, de la Junta Suprema de Castilla y León⁶⁶. También escaparon el bailío Valdés, el deán de la Catedral Francisco Ramón del Vigo, etc.

La ciudad está apagada, reclusos los vecinos en las casas, trancadas las puertas y cerradas las ventanas. Con todo, se lleva a cabo el novenario, hasta que, concluido, retornan procesionalmente a la iglesia de la Compañía la Virgen de la Calle⁶⁷.

Volvamos al inicio de esta parte del relato. El mariscal elige para residir durante su permanencia en Palencia la casa-palacio de los Ramírez, en la calle que hoy lleva el apellido de esta familia⁶⁸. Se cuenta del francés que apuntó la idea de derribar las casas que le impedían contemplar la Catedral⁶⁹... También,

sejo de Castilla para retirar los escombros causados por el incendio perpetrado por la tropa, conseguirá licencia del obispo Almonacid a fin de poder llevara cabo la tarea los días de fiesta. Se intenta contener el peligro de ruina que por doquier amenaza).

⁶⁴ FERNÁNDEZ, “La Diócesis”, p. 173.

⁶⁵ RENEDO MARTINO, A., O.S.A.; “Ramírez y Cotes (Don José María)”, en *Escritores Palentinos*, tomo II, pp. 280-304, tres tomos, Madrid, 1919-1926. José María Ramírez (Palencia 1789, Madrid 1855), fue ordenado sacerdote, 1813, en Cádiz *adonde las circunstancias de la época le obligaron a acudir*.

⁶⁶ OLLERO, *Palencia*, pp. 200 y 201.

⁶⁷ ACP., *ídem*, 14-6-1808, f. 42 v.

⁶⁸ BARREDA MARCOS, P. M., “De calle en calle”, Canal 4 Palencia. Entre otros nombres, la calle fue conocida como *Del Deán*, (Gil Ramírez, deán del Cabildo palentino y uno de los antecesores del personaje que ahora nos ocupa).

⁶⁹ BECERRO DE BENGOA, R., *El Libro de Palencia*, Palencia 1874, p. 113. (Edic. Facsímil de Caja España, 1993, Palencia).

que un día, disfrazado de pastor, entró en Palencia y llegó a su presencia Bartolomé Amor, el militar-guerrillero de Revenga, que le advirtió:

- *De parte de mi jefe que si no respeta a los rehenes mandará fusilar a cuantos franceses tiene prisioneros*⁷⁰.

Lo que sí consta documentalmente es que Lasalle ordenó la entrega de las armas en poder de los vecinos, según había anticipado a las puertas de la muralla, requisito para acceder al perdón instado por el obispo. También impuso a la ciudad una sanción de 4.800 pesetas, sugiriendo fórmulas para el Ayuntamiento poder resarcirse de la entrega, dada la difícil situación económica invocada por los regidores. Ordenó asimismo que pusieran a su disposición un carro, cuatro caballos enjaezados y otras tantas mulas para atender urgencias del Ejército. De ello, según informa el corregidor al Concejo, ha cambiado impresiones con el obispo, que se muestra de acuerdo en el pago. Mas carece de fondos la Municipalidad, así que se acuerda establecer contacto con el intendente *a fin de que tenga a bien mandar librar 40.000 reales de vellón de los fondos de Tesorería*⁷¹.

La gestión no da resultado y el corregidor insiste en apelar a la penuria económica. La autoridad francesa apunta por vía de solución confiscar los bienes de los miembros de la Junta y que se contabilicen los gastos ocasionados por los alborotadores para cobrarlos a los jefes, Tordesillas, Ramírez y Valdés, nombrando ya a quienes habrían de visitar las casas de los revoltosos para inventariar sus bienes. En la misma reunión se da lectura a un documento del francés certificando que *el corregidor y todos los individuos del Ayuntamiento han hecho todo lo posible para restablecer el orden turbado, que los franceses han sido protegidos por ellos en el acto mismo de la insurrección y, especialmente, un oficial que fue apresado por los rebeldes*⁷².

Unos días después el corregidor es informado por el propio Lasalle de que ha de ausentarse, pero ha encomendado tenerle al corriente de cualquier incidencia, procurando además salvaguardar el orden. Asimismo advirtió que *toda persona aprehendida con las armas en la mano será inmediatamente ejecutada*. Y ahorcados los que no reconozcan el poder constituido. Recuerda, por si alguien lo ha olvidado, que el hermano de Napoleón es el Rey de España, disponiendo que el 23 de junio a las 5,30 de la tarde se le rinda pleitesía: el Ayuntamiento, en su Sala Capitular; el Cabildo, en la Catedral, más tarde⁷³..

⁷⁰ GARRACHÓN BENGÓA, A., “Revenga de Campos”, *Glorias palentinas*, Palencia, 1915, pp. 175 y ss.

⁷¹ AAP., ídem, 11-6-1808, ff. 108 y 108 v. Por cierto, el Ayuntamiento, que había celebrado sesión el 3 de junio, no volverá a reunirse hasta el día 11, presidido por un corregidor interino por indisposición del titular.

⁷² *Ibidem*, 13-6-1808, ff. 109 v. a 111 v.

⁷³ *Ibidem*, 15-6-1808, ff. 116 y ss.

Lasalle había comunicado ya jornadas antes al Consistorio *que vería con agrado que le entregaran tres docenas de platos, otras tantas de cubiertos y de cuchillos, todo de plata* de los puestos a disposición de la ciudad para reintegrarse de los perjuicios causados por Tordesillas, Ramírez y otros miembros de la Junta de Defensa⁷⁴. Durante la estancia en la casa de Ramírez, Lasalle, entre los días de su llegada, 7 de junio, y la partida, 10 de julio, ocasionó gastos de asistencia por valor de 28.598 reales y 28 maravedís⁷⁵.

Al poco de llegar a Palencia había visitado al mariscal un comisionado municipal con el propósito de alcanzar carácter oficial para lo hablado ante los portones de la muralla. Lasalle ya se muestra menos complaciente. Ni siquiera se refugia en la sonrisa como recurso. Manifiesta que Napoleón ordena imprimir 1.500 ejemplares relatando lo acaecido en Bayona y otros 2.000 en que se transcriba una proclama, que ha de emanar del propio Ayuntamiento, autoridades y Cabildo, en la que declaren reconocer sus errores; que además se penetran de los funestos ejemplos en que devienen los malos consejos, razón por la cual juran obedecer al nuevo Rey, José Bonaparte, cuyo nombramiento está fechado y firmado por el emperador el 6 de junio. Asimismo ordena que *el obispo y su clero, la Municipalidad y la Administración* presten el juramento de serle fieles, lo que también habrá de quedar plasmado en 2.500 ejemplares más. Y que se lleve a cabo el indicado 23 de junio a las dos de la tarde en la residencia del prelado, unificando los actos inicialmente previstos⁷⁶.

Los planes causa son de frecuentes y prolifas deliberaciones con que los regidores del Concejo arropan sus escasos deseos de cumplir lo ordenado. La cuestión se instala también en sus reuniones. Menudean las consultas. El francés cambia sitio y hora. Tendrá lugar el juramento en la Sala Capitular de las Casas del Ayuntamiento a las 5,30. Los miembros del Concejo y personalidades de la vida pública deberán vestir uniformes negros y medias blancas⁷⁷.

Tampoco en el Cabildo se detecta entusiasmo, aunque sus alegaciones se vistan con otras disculpas. Se argumenta que, no habiendo recibido comunicación alguna oficial del propio Rey, no procedía atenerse a lo dispuesto por el

⁷⁴ *Ibidem*, 20-6-1808, ff. 116 y ss.

⁷⁵ *Ibidem*, 7 y 11-7-1808, ff. 141 y 145 v. y ss. En la sesión del 7 el Ayuntamiento confecciona la relación de personas que han servido en la casa habitada por Lasalle. Son 13 a las que se debe pagar el salario devengado. En jornadas sucesivas llegan a la Municipalidad otras peticiones demandando asimismo haberes por servicios prestados al general francés, quien desde la ciudad palentina partió a incorporarse al Ejército de Napoleón, hallando la muerte en la batalla de Wagram (Austria), 1809.

⁷⁶ *Ibidem*, 21-6-1808, ff. 119 y ss.

⁷⁷ *Ibidem*, 22-6-1808, ff. 122 y 122 v.

mariscal. Las razones no convencen al francés, quien, implacable, indica que el clero prestará el juramento en distinto acto que el Ayuntamiento, determinado que, también el día 23, se llevé a cabo en la Catedral⁷⁸.

(El “protocolo” fue uno de los argumentos a que se apeló –antes y después– para justificar “el desamor” de los españoles hacia José I. Dicta el monarca francés amnistía general, pretendiendo además que este “acto político” fuera solemnizado en la Catedral. Debería celebrarse el 4 de marzo de 1810. Pues, bien, no fue anunciado con repique de campanas y, aparte del Cabildo y personalidades “obligadas”, no asistieron más allá de 40 persona. Del fracaso se culpó al obispo y al Cabildo)⁷⁹.

La prestación del juramento suscitó no pocas preocupaciones. La ceremonia tuvo lugar, por fin, el día previsto. El Libro de Actas del Ayuntamiento da minuciosa cuenta de su celebración. Por ejemplo, (...) *que teniendo delante un misal abierto (...) juraron a Dios Nuestro Señor, a Santa María, su Madre, a la señal de la Cruz (...) que reconocen, tienen y reciben por Rey de España y de sus Indias al Sr. D. José Napoleón, a quien prestan la obediencia, reverencia y fidelidad que por leyes y fueros de estos reinos le es debida (...)*. Se celebró en el Ayuntamiento, prometiendo los capitulares *que bien y verdaderamente tendrán y guardarán sus servicios y cumplirán lo que deben y son obligados como fieles y leales vasallos*⁸⁰.

La ciudad, –sigamos con la faceta informativa–, pese al comportamiento oficial, está asustada. Los quebrantos del, con evidente optimismo, llamado “Ejército de Castilla” en los campos de Cabezón (12-6-1808) y Medina de Rioseco (14-7-1808), pesan como losas. Pero cuando se reciben noticias de que el general Castaños ha derrotado a los franceses en Bailén, (19-7-1808), los españoles se reencuentran con la esperanza⁸¹.

Como consecuencia del inesperado desastre sufrido en tierras andaluzas parten de la ciudad los ocupantes⁸². El 12 de agosto no queda ningún francés, que hasta a los heridos se han llevado. La Junta Suprema de Castilla y León ordena levantar, según escrito recibido en el Ayuntamiento, el secuestro de los

⁷⁸ FERNÁNDEZ, “La Diócesis”, p. 174.

⁷⁹ FERNÁNDEZ, “La Diócesis”, p. 176.

⁸⁰ AAP., *idem*, 23-6-1808, ff. 124 v a 126.

⁸¹ Recuérdese el espléndido cuadro “La rendición de Bailén”, del villadino Casado del Alisal.

⁸² En algún momento, cuando Bessières, como reacción al descalabro de Bailén, preparó una acción ofensiva contra la reagrupación de tropas nacionales en la zona del *Sequillo*, en Palencia hubo jornadas en que estuvieron acantonados arriba de 15.000 soldados extranjeros. La población no llegaba a los 11.500. La comparación vale por el más expresivo comentario.

bienes de los pocos patriotas que han preferido dejarlos a merced de los enemigos a trueque de seguir la causa de Dios, del Rey y de la Patria⁸³.

Llegan tropas inglesas que pasan a aposentarse en los lugares dejados por los franceses. A mediados de septiembre se recibe un comunicado del Consejo de Castilla recordando *las atrocidades que han cometido las tropas francesas, que, bajo el nombre de aliados, se introdujeron (...) Mienta también los ultrajes que han sufrido nuestra santa Religión y sus ministros*. Lo trae a colación para que se organice una solemne función de desagravio⁸⁴. Con enorme afluencia de fieles se celebró en la Catedral el 15 de agosto, festividad de la Asunción.

Durante algunas semanas de agosto, septiembre y octubre de 1808 no hay galos en Palencia. Aprovechando la circunstancia y, al igual que había acontecido en la Catedral, los alcaldes de la Cofradía de la Soledad presentan al Consistorio memorial solicitando autorización para la preparación de una función religiosa en San Francisco *para pedir auxilio y remedio de las necesidades que nos han afligido y afligen*. Complacido, otorga permiso el Ayuntamiento acordando asistir en corporación⁸⁵.

Asimismo y en cumplimiento de órdenes del capitán general de Castilla y León resulta posible reorganizar la Junta de Armamento y Defensa, cuya presidencia, teniendo presente que en Palencia *no hay ningún militar de graduación*, asume interinamente el prelado Almonacid. El Concejo elige para que ocupen los puestos dejados por los vocales desaparecidos al regidor perpetuo, José María Calonge, y a Manuel Mozo Bustamante, procurador síndico general⁸⁶. Constituida el 1 de junio anterior, había resultado inoperante al huir los responsables ante la llegada del mariscal Lasalle⁸⁷.

Pero también –en un plano más concreto y cercano– se hace memoria de daños ocasionados por los invasores. Seguramente, fue el convento de San Francisco el peor parado durante los años de ocupación francesa. A primeros de 1809 llegarán al Ayuntamiento dos capitulares, José María Calonge y Ángel

⁸³ *Ibidem*, 23-8-1808, ff. 190 v. y ss.

⁸⁴ *Ibidem*, 15-9-1808, ff. 212 v. y ss.

⁸⁵ *Ibidem*, 24-9-1808, f. 221 v. El acto tuvo lugar la jornada siguiente. Fue paseada por las calles la imagen mariana, cantándose el rosario.

⁸⁶ *Ibidem*, 6-10-1808, ff. 240 y ss.

⁸⁷ FERNÁNDEZ, “La Diócesis”, p. 175. La reorganización de la Junta tuvo lugar el 4-10-1808. Unos días después, por iniciativa de la Hermandad de Jesús Nazareno, a la que se adhieren la Cofradía de San Francisco y otras instituciones, tiene lugar una función religiosa, sacando en procesión por las calles la talla de Jesús Nazareno. Tenía por objetivo la iniciativa *la concordia de los príncipes cristianos*. También, *dar fortaleza a nuestras tropas para que abatan al enemigo*. (Archivo de la Cofradía de San Francisco, Acta de 9-10-1808).

Belo, manifestando que, conocedores por comentarios callejeros de lo ocurrido en el sagrado cenobio, acudieron para verlo por sí mismos. Lo hallaron en *el estado más deplorable y lastimoso, pues después de tener inutilizadas y arrancadas todas las puertas y ventanas de las habitaciones, se hallaban cortadas y hechas pedazos las vigas de los techos, sirviendo de materia para fogatas y lumbreras*. Completarán su información añadiendo que habían dado parte al comandante francés, quien ordenó que se pusiera fin a los destrozos, pero a los paisanos encargados de salvar las vigas *no se les permitió hacer más que un viaje...* Que en parecida situación se encuentran el convento de Santo Domingo y el colegio de San José, destinados también a ser cuarteles. El Ayuntamiento, que lamenta profundamente la situación, acuerda que informen expertos⁸⁸.

Anticipan la información, insistiendo en la necesidad de *asegurar algunos puntos*, proponiendo para ello tapiar varias puertas que dan a la zona del “De profundis” en el claustro⁸⁹. Será en la reunión de mediados de octubre cuando se conozca su dictamen final informativo. Asegurar la iglesia y dependencias de los frailes costará 5.500 reales y remediar los demás daños del convento, 80.860⁹⁰.

PROCLAMACIÓN FRUSTRADA

Merece la pena dedicar atención al propósito de entronizar por segunda vez como Rey de España al hijo de Carlos IV, Fernando VII. Recordando lo acaecido en abril y convencidos de que ahora, por fin, se alcanzaría, se vivirán con inusitado apasionamiento, otoño de 1808, los preparativos.

Aquel verano –según atrás queda reflejado– la ciudad se vio liberada de la ominosa presencia de tropas ocupantes. Por eso se centraron las preocupaciones en las necesidades de los soldados españoles. Encomendó el Consistorio a los comisarios de Víveres que *se movieran* y que las reses vacunas *acopiadas en Vertavillo remitidas por Paredes de Nava y las demás que envíen los pueblos se introduzcan en los pastos de esta ciudad* destinadas al abastecimiento del Ejército⁹¹.

También los guerrilleros ocuparon la atención municipal. Se leyó un comunicado de la Partida Avanzada del Ejército Español, anunciando que tenía proyectado pasar por Palencia para recoger cuantas pertenencias hubieran dejado los franceses. Exige que tengan preparadas las llaves de los almacenes donde haya

⁸⁸ AAP., *idem*, 4-1-1809, ff. 11 y 12.

⁸⁹ *Ibidem*, 23-1-1809, ff. 61 v. y ss.

⁹⁰ *Ibidem*, 14-10-1809, ff. 45 v. y ss.

⁹¹ *Ibidem*, 11-8- 1808, f. 167.

armas o vestuario. Y se responsabiliza al corregidor del rápido cumplimiento de todo. Sin dejar traslucir sus sentimientos preocupados, los capitulares acuerdan responder que no tiene noticia alguna de la existencia de armas y vestuario⁹².

La última semana de septiembre conoce el Ayuntamiento que se intenta llevar a efecto la proclamación de Fernando VII como Rey de España⁹³. Se pensó en festejar el acontecimiento con tres noches de iluminación callejera, repique de campanas y por orden de la Junta Suprema Central, tener nueve días de rogativas *para implorar la pronta restauración de su trono*⁹⁴.

Como si tratara de disipar temores y dudas, el Consejo de Castilla dicta un auto y ordena la recogida de los ejemplares habidos y por haber de la llamada “Constitución de Bayona”. Declara además nulas las renunciaciones registradas en la localidad francesa, que pasaron la Corona a Napoleón para cederla, finalmente, el francés a su hermano José. Se reciben con entusiasmo las indicaciones del Consejo. Entra el Ayuntamiento en contacto con el Cabildo para concretar los actos religiosos. Y hasta se incluye en el programa la quema de fuegos artificiales, iluminación de la Plaza Mayor, el encargo a Madrid de un retrato de Fernando VII y que se lleven las banderas *del extinguido Regimiento de Milicias*, depositadas en la iglesia de la Virgen de la Calle, a la de San Francisco, donde tendrán lugar los actos religiosos. Asimismo se determina que los capitulares *han de acudir a caballo, con casaca y calzón de paño fino negro, chupa blanca bordada en seda y medias blancas de seda*. Que se libren 1.500 reales a cada uno *para suplir gastos por vía de propina*. Y que se limpien las calles por donde ha de pasar la comitiva. En la misma sesión, la Municipalidad acuerda dirigirse a Felipe Bedoya, ausente de la ciudad, preguntándole si acepta tremolar el pendón por las calles; también, contactar con los gremios y organizaciones locales buscando su participación en los actos⁹⁵.

Pero al Concejo le desbordan los problemas. Ya unos días antes el director de los hospitales instalados en Carrión de los Condes había reclamado sábanas, cabezales, tablados con banquillo para camas, *pues lo que recibe está todo indecente y sucio* –100 mantas y otros tantos jergones es lo recibido– y que van a

⁹² *Ibidem*, 15-8-1808, ff. 174 v. y ss.

⁹³ *Ibidem*, 24-9-1808, f. 222 v. Más adelante conocerá el Municipio haber sido señalado el 24 de octubre para celebrar la proclamación en Madrid y en Toledo y que en Palencia habría de tener lugar después.

⁹⁴ *Ibidem*, 8-10-1808, f. 243.

⁹⁵ *Ibidem*, 11-10-1808, ff. 249 v. y ss. Bedoya había comunicado al Ayuntamiento el último día de septiembre que se veía en la necesidad de recluirse en Paredes de Nava para restablecer su quebrantada salud. El 15 de octubre recibirá, empero, el Consistorio su respuesta afirmativa, fechada tres días antes.

llegar los primeros militares enfermos procedentes de hospitales leoneses. Reforzaba su petición recordando que ya con anterioridad se habían enviado enseres desde Carrión a Palencia. Los capitulares no encuentran otra respuesta que señalar que ellos nada tienen que ver con lo acaecido, que fue obra del intendente. No obstante, devolverán lo que se reclama, pero ante testigos y con inventario⁹⁶.

La Junta Suprema Central recuerda al Ayuntamiento *las normas, modo y forma para hacer una requisición general de caballos y monturas* para el servicio de Ejército. Ello no empece para que los capitulares centren su atención en solemnizar la proclamación de Fernando VII. Para conseguirlo invitan a los actos al conde de Castañeda, destacada personalidad de la vida local, así como a otros ilustres personajes⁹⁷.

Fechas después el corregidor lee ante los capitulares una proclama, data el 8 de noviembre y emanada del cuartel general “español” de Burgos. Va dirigida a los habitantes de aquella capital castellana, pero los munícipes ponen empeño en adaptarla a la realidad palentina. Tratan, por vía de ejemplo, de formar un regimiento de voluntarios. Acuerdan incluso ponerse al habla con el maestro de Obra Prima *para contratar la pronta construcción de una considerable porción de zapatos*. Y por aquello de “predicar con el ejemplo”, el intendente se arranca patrocinando ocho pares; los capitulares no se quedan atrás, ofreciendo pariguales patrocinios, mientras que algunos ponen a disposición del proyecto varas de paño e incluso dinero. Se llega a establecer que las peticiones de géneros y de efectivo se hagan por parroquias y por las casas.

Intuyen asimismo los dirigentes que entraña la máxima importancia conocer la evolución de la campaña, *tener noticias exactas de la situación que ocupan nuestros ejércitos*, reza el Acta Municipal. Por eso deciden que los dependientes del Resguardo queden apostados en la carrera de Palencia a Burgos para una mejor vigilancia del enemigo⁹⁸.

⁹⁶ *Ibidem*, 13-10-1808, ff. 251 v. y ss. Ya el 5 de octubre –ff. 238 y ss.– se conoce en el Consistorio un oficio del inspector general de Hospitales del Ejército –español– de Galicia anunciando la supresión de algunos con el fin de hacer economías. Dentro del estudio, se tenía proyectado ubicar uno en Carrión, *por lo que será raro que llegue algún militar enfermo a Palencia*. Y pide ayuda. El corregidor anuncia el propósito enviar 30 ó 40 camas además del centenar ya remitido. Y por si fueran pocos los problemas, también es informado el Consistorio –18-10-1808, f. 259 v.– que ha sido rota de forma violenta la escalera recientemente instalada para el *servicio y registro de las Fuentes en las Arcas*. Disponen los capitulares que se repare, pero sin descuidar la identificación del autor para responsabilizarle de los costos...

⁹⁷ *Ibidem*, 3-11-1808, ff. 273 y ss.

⁹⁸ *Ibidem*, 10-11-1808, ff. 280 y ss.

Mas he aquí que el Concejo, cosa insólita entonces, no celebra reuniones en cinco jornadas. ¿Qué ha sucedido?...

Las tropas francesas regresan a la ciudad el 12 de noviembre: he ahí la clave. Apenas llegado a Palencia el general Milhaud exigirá que le suministren unas gallinas y varios pichones para la mesa. También ordena que el Ejército conceda pasaportes al corregidor y al obispo para que se desplacen a Burgos a cumplimentar a José I. El corregidor alega *grave y dilatada enfermedad, de la que aún no se ha repuesto* para eludir el compromiso, acordándose hablar con Felipe Bedoya para que le supla⁹⁹. Jornadas después se da lectura del escrito remitido al Ayuntamiento por Bedoya. Se disculpa también. He de atender, —argumenta—, *a la custodia de los bienes que en ella* (Paredes de Nava) *poseo como único medio de subsistencia*. Añade que sus domésticos le han abandonado, *que tiene calenturas y que está guardando cama*¹⁰⁰. Así las cosas, acudieron a la ciudad burgalesa el prelado y el regidor Calonge, 23 de noviembre.

Diríase que no previeron las autoridades hispanas que el primer intento de proclamación de Fernando VII era fingido, tan hipócrita como interesado, y que fue abortado por Napoleón, su propio maquinador, en cuanto se percató de que los españoles lo habían tomado en serio. El segundo surge porque otras son las circunstancias, mas al darse cuenta el francés del peligro real también lo desbarata. Todo queda aplazado hasta 1814. Ahí, en esas frustraciones, se acentuaron los perfiles del sentir popular cuando dio en llamar al futuro monarca “El deseado”, haciendo de la expresión un símbolo. Hasta que, sentado por fin en el Trono de España, Fernando VII descubrió sus cartas y no pocos comenzaron a mentarle como “Rey felón”¹⁰¹...

⁹⁹ *Ibidem*, 15-11-1808, ff. 285 v. y s.

¹⁰⁰ *Ibidem*, 17-11-1808, ff. 287 v. y 288.

¹⁰¹ Fernando VII no regresó a España hasta el 22-3-1814. Ya el mismo mes llegó al Cabildo un oficio del ministro de Gracia y Justicia ordenando rogativas en todas las iglesias pidiendo al Cielo que, conocedores de que Fernando VII se dirigía a España desde la localidad francesa de su cautiverio, *llegue cuanto antes a su Corte*. El Cabildo acordó que las rogativas, seguidas del canto de la Salve y de las letanías, tuvieran lugar el domingo, día 13. (ACP, 11-3-1814, f. 48 v.).

A finales de octubre el Cabildo se ocupa de los actos para festejar en Palencia, 5 de noviembre, la proclamación del Rey en Madrid. Festejos profanos y religiosos, recordando cómo se celebró siempre la llegada de un monarca al Trono. (ACP, 31-10-1814, f. 41 y s.).

No existe en el Archivo Municipal el Libro de Actas de 1814, razón por la cual no se recogen los actos programados en la ciudad. Que tremoló, por fin, el pendón palentino por las calles Felipe Bedoya lo cuenta Becerro de Bengoa en *El libro de Palencia*, p. 114).

LAS GUERRILLAS

Vamos con otro aspecto de importancia durante la Guerra de la Independencia. Se eclipsa pronto la euforia vivida en los preparativos para la coronación de Fernando VII. No encuentran tampoco los imperiales dificultad alguna en ocupar de nuevo Palencia tras el desastre sufrido en la batalla de Gamonal, 10 de noviembre de 1808. La guerra, dadas la superioridad gala y la excesiva apelación española al recurso de las improvisaciones, consagra el sistema de guerrillas, que saca de quicio a los invasores tornándoles más crueles porque tratan de resarcirse rencorosamente del contratiempo de Bailén, que, a pesar de otras victorias alcanzadas, no pueden olvidar.

Aquí se hacen célebres, entre otras, las partidas del “Cura Merino”, “El Empecinado”, Juan Tapia, cura beneficiado en Astudillo, que había sido capellán en el monasterio de monjas de San Salvador del Moral, y cuyos guerrilleros sorprendieron en *La venta del Pozo*, octubre de 1808, camino de Burgos y con dirección a Francia, al administrador de Rentas y a un presbítero tenor de la Catedral de Palencia y les dieron muerte¹⁰². Tapia se dio a conocer en el episodio del puente de Torquemada. Y, sobre todos, “El Marquesito”, –Juan Díaz Porlier–, que tuvo a sus órdenes como sargento al que acabará siendo general, Bartolomé Amor, llegado para asesorarle como mejor conocedor del terreno¹⁰³; Manuel Fuentes, el capuchino Saornil, Benito Marquínez, Padilla¹⁰⁴.

A propósito de Tapia, el mariscal Bessières se dirigió al Ayuntamiento de Palencia denunciando la existencia de partidas armadas, cuya audacia las llevó a libentar en Paredes de Nava a soldados ingleses en poder de los franceses. También, que las correrías de la cuadrilla del beneficiado de Astudillo no resultan desconocidas para muchos ciudadanos, quienes las amparan, por lo que serán tratados como *verdaderos delincuentes*. Avisa igualmente de que la liberación de los ingleses presos en Paredes ha sido posible merced a la colaboración de un vecino de Palencia, en cuya vivienda ha pernoctado un secuaz de Tapia. *Yo sabré dónde y haré derribar la casa* de su compadre en la capital, dice el mariscal amenazante al corregidor¹⁰⁵.

Por otro lado, no ha de olvidarse que los guerrilleros tomaron a veces por afrancesados a quienes no eran sino timoratos vecinos, que habían optado –su valentía no daba para más– por quedarse en casa en lugar de echarse al monte. Así que tampoco faltaron ocasiones en que también ellos sufrieron a las partidas.

¹⁰² BECERRO, *El libro*, p. 113.

¹⁰³ Ver Apéndice núm. 6, *Bartolomé Amor de la Pisa*.

¹⁰⁴ OLLERO, *Palencia*, (mapa detallado de las guerrillas), p. 91.

¹⁰⁵ AAP., *idem*, 3-2-1809, ff. 91 y s.

Actuar por sorpresa fue una de las señas de identidad del quehacer guerrillero. Asimismo, interceptar correos. Famoso resultó “El pastor de Riveros”, que dio muerte a un coronel francés cuando el militar se dirigía a Carrión con instrucciones para un mariscal. Se las quitó pasándolas a las tropas inglesas, que pudieron ponerse a salvo. El pastor tiró al río Cueva el cadáver del militar galo¹⁰⁶.

El mencionado Becerro de Bengoa recuerda que años adelante, 1812, *cogieron los brigantes en las eras de Monzón al alguacil mayor de policía durante la denominación francesa, “El tío Talaya”*; fue fusilado y colgado de una horca en las tejas con una inscripción en el pecho. Toda la población acudió a verlo¹⁰⁷.

¿En qué pueblo no se recuerda a los invasores porque existe un puente de los franceses, una bodega de los franceses, un pozo de los franceses, un tambor de los franceses, la famosa “Cueva de los Franceses”, hondonadas donde han aparecido esqueletos de soldados forasteros, dando lugar a mil explicaciones; o porque en la localidad estuvieron más o menos de paso tropas francesas?...

Como previendo lo que ya asomaba por el amenazador horizonte, la suprema autoridad gala de la región envió a los Ayuntamientos una proclama con indicación de fijarla en lugares públicos y que fuera leída en las iglesias. Se intentaba contener las impetuosas aguas de la contestación popular. Establecía:

*La absoluta prohibición de salir del pueblo y viajar sin un pasaporte expedido por el corregidor. *Que los padres de familia y los superiores de los conventos, los curas y hasta los obispos, serían responsables de las ausencias, si no daban cuenta de ellas. *Que serían secuestrados los bienes de quienes se sospechare haberse aliado con el enemigo. *Que los pueblos deberían denunciar a los guerrilleros y que, en caso de registrarse la muerte de algún francés entre dos localidades, ambas serían castigadas con una contribución especial¹⁰⁸.

El documento no alcanzó el resultado apetecido.

El intendente remite al Ayuntamiento el texto de otra proclama francesa poniéndose de relieve las penas en que incurrirán los que ayuden a las guerrillas. Los concejales, para sortear el problema, adoptan el acuerdo de cumplir cuanto se exige, sin olvidar la colocación del texto a la puerta de la Audiencia; incluso que se facilite un ejemplar a los párrocos para que la hagan saber a los feligreses¹⁰⁹...

¹⁰⁶ Hemeroteca de *El Diario Palentino*, “El pastor de Riveros. (Episodio histórico de la Guerra de la Independencia)”, L. Ruiz Merino, núm. del 23-2-1886.

¹⁰⁷ BECERRO, *El libro*, p. 113.

¹⁰⁸ AAP., *idem*, 10-4-1809, ff. 190 y ss.

¹⁰⁹ *Ibidem*, 20-11-1810, ff. 380 v.390 v.

El alto mando una vez más cambia de táctica, tratando de vencer la hostilidad española. En marzo de 1811 promulgó un indulto, que, por inesperado, suscitó suspicacias. El mariscal Bessières manifestará que le ha movido a adoptar la medida el saber que no son pocos los belicosos que desean retornar al buen camino. Afirmará que quiere dar brazos a la agricultura y padres, a las familias¹¹⁰.

José Bonaparte, por otro lado, asimismo intentó abrirse camino hacia el corazón de sus nuevos súbditos. Para que se celebrara la festividad de su santo se dispuso, en lo que a Palencia se refiere, sortear qué tres mozas percibirían una dote de 100 ducados *como ayuda para contraer matrimonio*. Se pidió a los párrocos que facilitaran los nombres sus feligresas *doncellas comprendidas entre los 15 y 30 años*. Los enviaron al Ayuntamiento: la parroquia de la Catedral, 28 nombres; San Miguel, 29; San Lázaro, 26; Santa Marina, 13 y Allende el Río, 7. Reunidos los concejales, introdujeron las papeletas en un cántaro y buscaron *a un niño como de cinco años* para que su mano inocente decidiera las elegidas, que fueron Anastasia Fernández, de 15 años, feligresa de la Catedral; Lorenza Sáez, 19 años, San Miguel y Gertrudis Carrizo, 21 años, San Lázaro¹¹¹.

Retrocedamos unas fechas. Mucho que hacer dieron los guerrilleros con su tenaz actividad en la provincia y en otras zonas de la región. Sin ignorar la permanente tensión de los soldados acantonados en la capital, ni que tampoco el intento de constituir la Guardia Nacional para luchar contra las partidas y sus colaboradores llegara al puerto deseado. El proyecto nacía viciado: los franceses pretendían que fueran españoles quienes lucharan contra las guerrillas, integradas precisamente por paisanos.

La primera comunicación sobre la Guardia se recibió a mediados de enero de 1809. Era un escrito del comandante militar. Desarrolla un Decreto de José Bonaparte de 15 de diciembre del año anterior. Se pretendía crearla en las capitales y villas importantes. La de Palencia *—os convido a que la forméis en tres días*, decía el comandante— la integrarían 150 personas, de las que 131 serían fusileros, al mando de un capitán. El Ayuntamiento se encogió de hombros y acordó pedir normas más concretas. Por ejemplo, si todos sus integrantes han ser solteros o si también será posible admitir a casados; la edad y talla, quién los reconocerá; si en caso de no contar con voluntarios suficientes habrá que acudir al sorteo¹¹²...

¹¹⁰ *Ibidem*, 2-3-1811, ff. 79 v. y 80.

¹¹¹ *Ibidem*, 18-3-1811, ff. 117 y ss. No ha de sorprender que también el indulto otorgado por Bessières coincida en las fechas de la onomástica de José I. El alto mando francés intenta abatir los muros de recelo levantados en la conciencia popular.

¹¹² *Ibidem*, 18-1-1809, ff. 43 a 44.

Jornadas adelante señalan los jefes franceses que 120 personas serán suficientes, y de ellas 101 fusileros. Las normas vienen acompañadas por el reglamento. El Ayuntamiento nombra a unos comisionados para que difundan la idea y establezcan el plan para cumplirla¹¹³. Durante meses se recibieron en el Consistorio escritos en todos los tonos, conminando a los capitulares a poner más entusiasmo en la creación de la Guardia. Pero tampoco cristaliza la idea. La comisión nombrada acabó “lavándose las manos” cuando de otras ciudades informaron que el proyecto había fracasado.

La tensión con los ocupantes resultaba manifiesta. Continúan tratando los franceses de reducirla. Ya el 20 del mismo enero –dentro de las directrices trazadas por los invasores para la normalización del sentir del pueblo y anulación de la atracción de los guerrilleros– hubo de abordarse en la Municipalidad la representación que debería desplazarse a Madrid en nombre de los palentinos para prestar juramento de fidelidad a José Bonaparte. Tendrían que reunirse en Tordesillas el 23 de enero con los demás diputados del antiguo Reino de León y partir luego hacia la capital de España. Fueron elegidos los diez diputados. Mas en otra sesión reunión del mismo día se escuchan las primeras disculpas -dolencias- a las que enseguida acompañan y refuerzan otras: la falta de medios. ¿Solución? Dialogar con el comandante francés¹¹⁴...

El desinterés va complicando la situación al paso de los días. No anduvieron acertados los ocupantes en su empeño por abrirse paso en los sentimientos populares, cuando se avienen a elegir nuevos comisionados, o deciden que el obispo se una a ellos; Almonacid lo rechaza alegando que se lo comuniquen directamente y no a través del Ayuntamiento¹¹⁵.

En resumen, uno de los comisionados presenta en febrero ante el Ayuntamiento las cuentas del viaje a Madrid. Le habían entregado 10.000 reales y devuelve 3.217 sobrantes¹¹⁶.

A propósito del juramento de lealtad al nuevo Rey de España, en las Casas del Ayuntamiento se encontraban los capitulares preparando el desplazamiento de las autoridades a la iglesia de la Virgen de la Calle donde el día 4 habría de tener lugar el solemne acatamiento, como un eco de lo programado para la capital de España. Y se presentó ante ellas un ayudante del comandante

¹¹³ *Ibidem*, 21-1-1809, ff. 51 v. y ss.

¹¹⁴ *Ibidem*, 20-1-1809, ff. 47 y ss.

¹¹⁵ *Ibidem*, 3-2-1809, ff. 87 v. y ss.

¹¹⁶ *Ibidem*, 20-2-1809, ff. 117 y ss. Presentaba las cuentas Lorenzo Sanz de Sedano, capitán ingeniero, elegido en el Ayuntamiento para el viaje a Madrid como perteneciente a la nobleza. El 30 de diciembre de 1810 se constituye la nueva Municipalidad, siendo integrado en ella como regidor.

francés con orden de levantar una horca en la Plaza Mayor, dando detalles de cómo debería ser el patíbulo y la necesidad de contar con sacerdotes para atender a los reos. No dudaron los munícipes en afirmar que la idea soliviantaría al pueblo cuando más importaba aunar voluntades en torno al Rey. Que si en un caso concreto se impusiera la necesidad de hacer justicia, la horca se montara fuera de la ciudad. Y que preciso era hacérselo ver así al mando militar, designando para ellos a dos capitulares. El francés acordó dejar sin efecto lo de la horca¹¹⁷. A los invasores les traían de cabeza los guerrilleros...

Más adelante las autoridades galas decidieron la celebración de novillos el 19 de marzo de 1809 para festejar la onomástica de Bonaparte. Pues hubieron de ser suspendidos sin hacerse públicas las razones. El caso es que los novilletes habían sido ya traídos a Palencia, se encontraban en el campo y los ganaderos reclamaban el pago de los gastos. Un problema más para el Ayuntamiento, que elige a una comisión que negocie con los amos del ganado¹¹⁸.

Una de las mayores preocupaciones francesas hundía sus raíces –según comentado queda– en la actividad de las guerrillas. De tal manera, que el comandante de la plaza envía al Ayuntamiento escritos *para el armamento de la quinta parte de los habitantes*. Y las normas que han de orientar sus actuaciones, previa designación de un atalaya que vigile desde algún campanario. El proyecto era general. Mas para su mejor organización en la capital fueron convocados los párrocos, aunque no acudió el de *Allende el Río*. La Municipalidad, empero, recibió una especie de reglamento: al aviso del atalaya, *todos se armarán de lo que tengan a mano y se unirán para oponerse a la entrada de la partida*. ¿Peligroso armar a los ciudadanos? Sí, pero la necesidad más perentoria estribaba en poner *término a los excesos de la guerrilla*¹¹⁹.

La frustración del proyecto de Guardia Nacional y la creciente actividad guerrillera impulsaron a los franceses a formar la Milicia Cívica según establecía un Decreto de 20 de julio de 1809, “recreado” por otro, dado en Sevilla, de 19 de abril del año siguiente. Debería estar integrada por gentes de la propia nación. Incluso el mando francés envía al Ayuntamiento ejemplares del último documento, donde se especifican normas, edades de los milicianos, etc.¹²⁰.

Tampoco dio resultado. Por otro lado, parece que los invasores no acababan de ver despejado el horizonte. Ahora no hablan de la Milicia, sino de una

¹¹⁷ AAP., *idem*, 3-2-1809, ff. 88 v. y ss.

¹¹⁸ *Ibidem*, 20-3-1809, ff. 164 y 164 v.

¹¹⁹ *Ibidem*, 1-3-1810, ff. 71 v y ss.

¹²⁰ *Ibidem*, 30-5-1810, ff. 130 y ss.

Guardia Nacional Voluntaria de 200 hombres a lo menos, con una compañía de 50 caballos. Apuntan que la constituyan jóvenes y que el Ayuntamiento responda pronto dando cuenta de lo decidido con el fin de informar al mando superior. ¿Respuesta? Que se fijarán edictos en las calles, *sin que crean que por ahora pueda hacerse otra cosa*¹²¹.

El Consistorio andaba tan falto de voluntad como de recursos económicos. Por ejemplo: Se recibe la nota de los gastos ocasionados por la celebración de la onomástica del Rey. Se dan poderes al regidor Lorenzo Sanz para que solicite del gobernador militar el abono de los 8.965 reales a que asciende la cuenta¹²². Jornadas después se conocen las cuentas *de los gastos ocasionados por las tropas francesas*. Están fechadas el 25 de marzo, se refieren al primer trimestre. Ascienden a 1.022.576 reales, cuando la data cargada al Ayuntamiento es de 1.656.933; arrojan, por lo tanto, un saldo favorable a los intereses del Municipio de 634.357 reales. Los capitulares, complacidos, acuerdan pasar las cuentas al intendente, pidiéndole que entregue *el alcance* y, si le es posible, que dicte providencia de tal cantidad a favor de los cosecheros, con quienes existe una cuenta pendiente por el suministro de vino a las tropas¹²³.

Más aún, a propósito de las penurias económicas del Concejo. Llegó a los capitulares el proyecto de Francisco Prieto –prestigioso arquitecto autor de los planos del *Arco de la Puerta del Mercado*, en la muralla– para la ejecución de una espadaña y del cuarto para la máquina del reloj en la Casa del Ayuntamiento. Les gustó, pero acordaron *suspenderlo por ahora*¹²⁴...

Personas hubo, por otro lado, que desde el principio situaron sus afectos junto a los franceses. Algunos, por formación; otros, llevados por la defensa de intereses personales. Los afrancesados fueron cuña enquistada en la conciencia nacional. No eran tantos como los llamados “patriotas”, pero sí influyentes. *No faltaron afrancesados entre el clero palentino por interés o convicción. El gobierno josefino forzaba la entrada de éstos en el Cabildo (Hervás, Piñeiro, Martín Pérez), o en las parroquias convocando nuevos concursos*¹²⁵. Y lo que se afirma del clero válido es para el resto de la alta sociedad local, diferenciada del pueblo, tan inculto como apasionado.

¹²¹ *Ibidem*, 27-3-1810, f. 100 v.

¹²² *Ibidem*, 7-4-1810, f. 102.

¹²³ *Ibidem*, 18-4-1810, ff. 107 y ss.

¹²⁴ *Ibidem*, 16-5-1810, f. 122 v.

¹²⁵ REVUELTA, “Un siglo”, p. 224.

ESPERANDO A JOSÉ BONAPARTE

En varias ocasiones recaló en Palencia José I. Furon, en verdad, visitas de protocolo, salvo la última, obligada por la apurada huida francesa de España.

Todavía se encontraba en Bayona, nombrado ya Rey de España por su hermano, cuando las autoridades palentinas, complacientes e informadas de que emprendía viaje a Madrid para jurar la Corona, pensaron que resultaría positivo desplazarse a su encuentro y cumplimentarle. Así lo había anticipado con manifiesta intención el general Lasalle: *Después de todo lo que ha pasado, preciso es que vuestra ciudad envíe a Bayona una diputación* –para expresar al Rey– *el sentimiento de los buenos habitantes*. Cumpliría lo sugerido una comisión electa e integrada por cuatro capitulares del Ayuntamiento y seis vecinos *entre los hombres de mayor carácter*. El Consistorio, sin embargo, expone una vez más su carencia de recursos, aunque señala que se pondrá de acuerdo con el obispo para extender una proclama conjunta sobre el alto significado de la presencia de José Napoleón en la vida española¹²⁶.

Partirán provistos de credenciales y cartas. Llegan a Burgos y paran mientes en que seguir a Bayona ha de resultar oneroso a las arcas municipales, mas les ordenan continuar, pues se ignora cuándo Bonaparte arribará a la ciudad castellana¹²⁷. Obedecen.

Al poco el Ayuntamiento tiene conocimiento de la ruta que habría de seguir. Entraría en España por Irún, para seguir a Tolosa, Vitoria, Miranda, Brieviesca, Burgos, Villodrigo, Palencia, Valladolid, Olmedo, Martín Muñoz, Villacastín, Guadarrama y Madrid¹²⁸.

El día 5 de julio acuden al Consistorio los que estuvieron en Bayona. Informan al detalle. Comentan que con el propósito de evitar gastos se quedó en la ciudad francesa para culminar las gestiones el caballero Clemente Antón Pisador, regresando los demás a Palencia¹²⁹.

¹²⁶ AAP., *idem*, 18-6-1808, ff. 114 y ss.

¹²⁷ *Ibidem*, 27-6-1808, f. 127. A propósito de la falta de fondos, al día siguiente de lo relatado recibe el Ayuntamiento un escrito del militar francés jefe de la plaza señalando que en unas jornadas llegarán tres generales, seis coroneles, 16 comandantes, 55 capitanes, 130 tenientes y 6.000 soldados, que les busquen alojamiento. Por otro lado, los labradores plantean al corregidor que logre de los franceses el traslado del Parque de Artillería ubicado en *Las Eras del Mercado* a otro sitio: la recolección está encima...

¹²⁸ *Ibidem*, 2-7-1808, ff. 134 y ss. La Municipalidad es informada días después de que se retrasa el viaje y que a Palencia no llegará hasta el 20. (*Ibidem*, 11-7-1808, f. 146 v.).

¹²⁹ *Ibidem*, 5-7-1808, f. 136. Ya unas fechas antes un comerciante local se había dirigido al Ayuntamiento reclamando 20.000 reales adelantados a los comisionados. Como su petición era justa, se acordó saldar la deuda con cargo a los fondos de Arbitrios o del rendimiento del Patio de Comedias.

El intendente comunicó que, finalmente, José Bonaparte emprenderá viaje el 8 de julio y que, según el programa, en Palencia estará el 18, arribando a la capital del Reino el 26¹³⁰. Serán ahora los capitulares Ramón Giraldo y Manuel Mozo quienes se adelantarán para rendirle pleitesía¹³¹. El intendente señala asimismo que Palencia *habrá de recibirle con la magnificencia debida*. Y sobre ello se encontraban debatiendo los capitulares cuando les llega aviso de que se han cambiado los planes: desde Burgos viajará a Madrid por Somosierra¹³²...

El capitular Giraldo presenta las cuentas de los gastos; quedan en su poder 9.592 reales; a tal cantidad asciende el sobrante de los 40.000 por varios conductos recibidos. Se acuerda que los dineros excedentes sean entregados al mayordomo y que se estudie la posibilidad de conceder a los comisionados alguna cantidad por los servicios prestados¹³³.

De otra proyectada llegada de José I a Palencia da cuenta el corregidor a finales de abril de 1811. Se desplaza entonces desde Madrid a Francia, pero tampoco llega a la capital de Tierra de Campos. Breve parada en Dueñas y nada más.

El regreso presenta mejores perspectivas. El gobernador informa al Ayuntamiento, con orden expresa de prepararse¹³⁴... El tema queda instalado en las reuniones del Concejo. Se sabe que Bonaparte pernoctará en Villodrigo, desconociéndose si se detendrá en Palencia o seguirá a Dueñas. Que, en cualquier caso, habrá que desplazarse a Villodrigo, adonde arribará con una escolta de 3.000 soldados y otras tantas monturas; que será preciso estar a la altura de las circunstancias. Que no se puede acudir de cualquier manera: resulta obligado disponer de un coche para viajar¹³⁵.

Se preparan los actos para el recibimiento. Se habla de pinar arcos en la *Puerta del Mercado*, iluminación de plazas y calles, adecentamiento de fachadas, jolgorios públicos. Un programa amplio y variado, que llena varios folios del Libro de Actas¹³⁶.

¹³⁰ AAP., *idem*, 7-7-1808 ff. 140 y ss.

¹³¹ *Ibidem*, 15-7-1808, ff. 148 y ss.

¹³² *Ibidem*, 20-7-1808, f. 157 v. Unas jornadas antes tuvieron lugar los triunfos de las armas francesas en Cabezón y Medina de Rioseco. Y el 19 de julio, su derrota en la batalla de Bailén, que precipita la salida de José Bonaparte de Madrid hacia Burgos y Miranda, recalando en Victoria, para regresar a Madrid ante la intervención de su hermano Napoleón. La proclamación se celebró el 25 de julio.

¹³³ *Ibidem*, 29-7-1808, ff. 162 y ss.

¹³⁴ *Ibidem*, 30-6-1811, ff. 287 v.

¹³⁵ *Ibidem*, 7-7-1811 f. 301.

¹³⁶ *Ibidem*, 8-7-1811, ff. 306 v. y ss.

Bonaparte recaló en Palencia el 9 de julio y continuó viaje a la mañana siguiente. No lo relatan las Actas Municipales, pero sí se abordan las cuentas de los gastos. Se apunta que desplazarse a Villodrigo, incluidos los 200 reales del coche, generó gastos valorados en 640 reales; que los ocasionados *en el tiempo en que vino a esta ciudad* ascendían a 7.893 reales, a los que habría que sumar otra cuenta de 667¹³⁷.

En Palencia estuvo, finalmente, en 1813¹³⁸.

LA REAL JUNTA CRIMINAL

Mejor éxito que la Guardia Nacional o que la Milicia Cívica obtuvo, julio de 1810, el propósito de crear la Junta Criminal Extraordinaria, que significaba llevar a la práctica el tribunal militar previsto en el Real Decreto de 19 de abril del mismo año. No resulta desacertado pensar que los franceses no quisieron reincidir en los errores anteriores. Buscar la colaboración voluntaria de los españoles había fracasado. El patriotismo popular discurría por otros senderos.

El 16 de julio dispuso el ministro de Justicia la formación de la Junta mediante Orden que fue dada a conocer al Concejo dos semanas más tarde. El intendente plantea que las reuniones han de celebrarse *con decoro*; se ha pensado en la Sala Capitular del Ayuntamiento y que, en consecuencia, hay que prepararla.

La cuestión desborda a los munícipes, a quienes, según el Acta, place-ría acatar lo ordenado, pero que han de responder negativamente: dada la situación que vive la ciudad, no se puede ceder la Sala, ya que las reuniones de los regidores resultan casi permanentes y a cualquier hora, así como la presencia obligada y constante en ella de otros servidores municipales. Hasta se nombró a quien se encargara de hacer ver a la superioridad tales imponderables¹³⁹.

Y no lo debieron de hacer mal, toda vez que en septiembre la Municipalidad acuerda pagar los 626 reales a que ascienden los gastos ocasionados *por la instalación de la Junta Criminal en la Sala de la Audiencia*¹⁴⁰, que se abrió a la calle de *La Cestilla*, en la vecindad de *Cuatro Cantones*.

¹³⁷ *Ibidem*, 22 y 27-7-1811, ff. 337 y ss. Por su parte Becerro de Bengoa recuerda que en julio de 1810, volviendo de Francia estuvo (...) en esta ciudad (...) que le obsequió con fuegos artificiales y los gremios, con danzas y el de los sastres, con violines por no tener tamboril. (El libro de Palencia, p. 113). Seguramente se refiere a la visita del verano de 1811, ya que en las Actas Municipales de 1810 no se halla mención alguna.

¹³⁸ Era la retirada de España, relatada más adelante en el apartado *Se van los franceses*.

¹³⁹ *Ibidem*, 31-7-1810, ff. 181 a 182.

¹⁴⁰ *Ibidem*, 4-9-1810, ff. 212 v. y s.

La Junta había quedado constituida el 19 de agosto, precedido el acto por la celebración solemne de la misa del Espíritu Santo en la Catedral, con procesión a San Lázaro donde se llevó a cabo el juramento de los jueces. Por cierto, que habían surgido algunos problemas al objetar el presidente de la Junta que el acatamiento debería prestarse al Rey de España, que era José, y no a Napoleón. La objeción no fue tenida en cuenta¹⁴¹.

En octubre –seguimos en 1810– recibirá el Ayuntamiento el proyecto de reglamento para el ejecutor de las sentencias de la Junta. Presenta una notable puntualización: que se unifican las plazas del ejecutor y del tradicional pregonero de la ciudad. Documento curioso, que lo mismo contempla la recogida de cerdos sueltos por las calles, que los bandos para despejar la plaza en la celebración de novilladas; o los requisitos en la ejecución de penas capitales y desuartizamiento de los condenados...

¿Por razones de economía la unificación de ambos puestos? La cuestión fue largamente debatida, acordando esperar a ver qué contestaba la suprema autoridad provincial sobre los extremos consultados¹⁴²... En las Actas Municipales de los meses siguientes no se reflejan respuestas específicas, pero sí otras relacionadas con aspectos del quehacer habitual de la Junta. Que la unión de ambas plazas no cuajó lo veremos enseguida.

Mientras tanto, el Ayuntamiento, obligadamente atento a cuestiones más prosaicas, acuerda que se continúe el adoquinado de la Calle Mayor y que para ello *se emplee la piedra de las iglesias suprimidas*¹⁴³...

En marzo de 1811 en el Ayuntamiento se conoce escrito de la Junta fechado el día 12 mandando que *se preparen para sufrir mañana la pena de muerte de garrote Félix Maestro, Bernardo Sánchez y Francisco Eusebio. (...) que esta tarde al oscurecer dispusiera V. I. S. se presenten en la plaza el maestro o maestros que elijan para que conduzcan la madera y formen el patíbulo donde se ha de poner el garrote*... Previene también que tengan a disposición del ejecutor cuerdas, pañuelos y además pide que *le ayude el pregonero*, es decir, que no se ha producido la unificación de plazas. Como quiera que el ejecutor debe continuar viaje al día siguiente, la Junta advierte al corregidor que ha *de quedar satisfecho de su trabajo* (el ejecutor) *y pagados los alimentos de la posada en que se halla*¹⁴⁴.

¹⁴¹ FERNÁNDEZ, “La Diócesis”, pp. 180 y 181.

¹⁴² Ver Apéndice núm. 7, *El ejecutor y pregonero de la Real Junta*.

¹⁴³ AAP., *idem*, 20-2-1811, ff. 79 v. y 80.

¹⁴⁴ AAP., *idem*, 13-3-1811, ff. 109 a 110.

Las ejecuciones se llevaron a cabo. Pero unas fechas adelante llega también al Ayuntamiento un escrito-queja del pregonero. Expone que cuando, procedente de la Real Chancillería de Valladolid, recaló en Palencia el ejecutor de la Justicia para dar garrote a unos condenados, no sólo le exigió que le ayudara, sino que le trasladase a Dueñas para aplicar otra pena de muerte, a lo que opuso la resistencia que le sugería su corazón. Alega que lo suyo son los pregones, quehacer que ya ejercieron en la ciudad su abuelo y su padre, pidiendo que se le libre de volver a tener que intervenir en ejecuciones y que se concreten sus obligaciones. Los capitulares acuerdan contestarle que mejor presente su queja ante la propia Junta Criminal¹⁴⁵...

Se suscitó otra cuestión interesante el verano de 1810, que, con la creación de la Junta Criminal, acaparará buena parte de la atención, y de las preocupaciones, de los capitulares: el campo santo que acaba de establecerse extramuros de la ciudad, los costos de su creación, la normativa que ha de establecerse para su uso, etc. No ha de olvidarse que prohibir los enterramientos en las iglesias constituía enorme viraje en las costumbres religiosas. El obispo emite dictamen, —saliendo al paso de las reclamaciones de los párrocos, a quienes resultará oneroso asistir ahora a los enterramientos—, recuerda y menciona a las parroquias, a las que corresponden derechos y obligaciones en el cementerio, puesto que se establecen zonas concretas para una de ellas, y se aprueba el correspondiente reglamento, así como las normas que han de regir las actividades del conductor de cadáveres. Se completó la inicial normativa estableciendo que los cadáveres deberían trasladarse en un carro de varas tirado por una mula, y no en el de buyes¹⁴⁶.

PRELUDIO DE RETIRADA

Embarcado Napoleón en la lucha contra los rusos, hubo de retirar tropas de España, decisión que precipitó su caída. El declive resulta manifiesto. Tan fue así que, por ejemplo, el último semestre de 1812 los franceses abandonaron hasta en nueve ocasiones la ciudad durante períodos más o menos largos para volver a ocuparla otras tantas. Y aún tardarán medio año en ausentarse de forma definitiva.

¹⁴⁵ *Ibidem*, 18-3-1811, f. 119 v.

¹⁴⁶ *Ibidem*, 10-7-1810, ff. 169 y ss. Se autorizó, en consecuencia, la venta del carro y del buey y con los ingresos adquirir un carro de varas y la mula. Pero todavía en 1820, pasadas las ferias de San Antolín, se tratará en el Ayuntamiento *de los abusos de enterrar en las iglesias*, a pesar de contar la ciudad con cementerio. (Sesión de 4-9-1820, f. 446).

En una ocasión, junio de 1812, el Ayuntamiento se reúne al atardecer en el domicilio del regidor Sanz de Sedano¹⁴⁷. Los franceses están sobre las armas; tropas españolas —alguna avanzadilla— han sido vistas merodeando cerca de *Las Puertas de Monzón*¹⁴⁸. Cinco jornadas después la reunión de la Municipalidad se celebrará de madrugada ante la noticia de que los invasores han recibido órdenes de abandonar Palencia¹⁴⁹. Al día siguiente en la sesión municipal se lee un escrito de Juan Tapia, el cura beneficiado de Astudillo a quien nombran en el Acta como coronel de los Granaderos de Castilla; ha llegado al mando de una partida guerrillera¹⁵⁰. Por cierto, el Cabildo de la Catedral recibió una comunicación del corregidor manifestando que Tapia le había exigido que en 24 horas le entregaran un número determinado de uniformes y que en caso contrario, que *se atenga a las consecuencias*¹⁵¹...

En julio al marcharse se llevaron los franceses hasta rehenes y en la primera estampida de diciembre con ellos se largaron los afrancesados¹⁵². Durante una de sus ausencias, suplida por la presencia de fuerzas “nacionales”, el Ayuntamiento, —libre, a lo que se ve, de temores—, aduciendo que *el día 14 de octubre será el cumpleaños de nuestro católico y amado monarca Fernando VII*, (28 años), para festejarlo se atrevió a acordar la celebración de una procesión desde la Catedral a la iglesia de la Virgen de la Calle. También, evitando más actos, que *con los ahorros se hagan zapatos a nuestros defensores*¹⁵³...

Presidía la vida provincial el coronel gobernador militar Teobaldo Rodríguez Gallego, que había sido cisterciense y maestro de Teología por Alcalá, cuyo colegio abandonó a finales de mayo de 1808 para incorporarse al frente de Aragón y que, al concluir, la contienda, llegará a ser abad del monasterio de San Isidro en León¹⁵⁴.

¹⁴⁷ Residía en la Calle Mayor, edificio solariego que un siglo adelante será derruido para levantar el Asilo-Escuela de Villandrando.

¹⁴⁸ AAP., *idem*, 12-6-1812, f. 408.

¹⁴⁹ *Ibidem*, 17-6-1812, f. 415. El acuerdo más notorio adoptado es el de mantener el orden.

¹⁵⁰ *Ibidem*, 18-6-1812, ff. 426 y ss.

¹⁵¹ ACP., *idem*, 19-6-1812, f. 52.

¹⁵² OLLERO DE LA TORRE, A., “La Guerra de la Independencia y la crisis del Antiguo Régimen en Palencia”, en la citada *Historia de Palencia*, II, pp. 166-167. Por cierto, que con las tropas francesas se marcharon el intendente y otros funcionarios y que al abandonar una vez más Palencia camino de Valladolid en julio los galos se llevaron rehenes, liberados después de muchas y arduas negociaciones.

¹⁵³ AAP., *idem*, 12-10-1812, f. 639. En la misma sesión los capitulares del Ayuntamiento fueron informados de un Decreto firmado por la Regencia el primer día de julio por el que se nombraba a

Teresa de Jesús patrona de España (f. 640). Para celebrarlo se montó un vistoso programa, que tuvo lugar el 15 de octubre. (Actas del Cabildo, 12-10-1812, f. 89 v).

Aunque volvamos a imprimir un quiebro a la cronología, nos detenemos en una de las ocupaciones de la ciudad por las tropas nacionales. A las 8,30 de la mañana del 9 de septiembre de 1812 la abandonaron los franceses. En la huida se llevaron cuanto pudieron. *Arrablan con la plata del Consistorio y de las iglesias. Los relojes de San Pablo y San Francisco desaparecen. (...) El Concejo exige la entrega de otro reloj y el intendente dispone se le dé el aparato y campanil del extinto monasterio de San Zoilo, de Carrión de los Condes*¹⁵⁵.

Horas más tarde ocupaban la ciudad los españoles y dos jornadas después llegaron los ingleses mandados por Lord Wellington. El corregidor acudió a recibirle. El ilustre militar no tarda en manifestar que *es indispensable que mañana, o más pronto, traigan 2.500 raciones de pan y 3.000 fanegas de cebada*. El Ayuntamiento se siente anonadado y envía comisionados a los pueblos para que encuentren la cebada. El gobernador militar, fray Teobaldo, se instala en Carrión¹⁵⁶.

Y lo más relevante. Promulgada la Constitución por las Cortes de Cádiz y nacida con el propósito de llenar el vacío de poder causado por la presencia extranjera, el acontecimiento no había podido encontrar el debido eco en la ocupada ciudad palentina. Ahora parece que los tiempos han cambiado. El día 16 de septiembre se da cuenta de una Orden de la Regencia que trae a colación la Constitución política de la Monarquía Española *sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias*. A renglón seguido se apuntan normas para celebrar el hecho y jurar el texto constitucional. Al Ayuntamiento ha enviado ya el gobernador militar varios ejemplares de la Constitución con el fin de que *con la mayor brevedad se dé a conocer*¹⁵⁷. El corregidor entra en contacto con el obispo y Cabildo. Ayuntamiento e Iglesia están de acuerdo. El prelado cambia impresiones con personalidades de su entorno indicando que en los actos se incluya también una misa solemne. Añade que habrá fiesta demostrando *así la alegría en que la Nación española recobra sus justos y antiguos derechos*¹⁵⁸.

El 19 de septiembre se aprueba el programa para festejar la proclamación el día 27. Ya la víspera habría repique general de campanas. Y en la fecha señalada a las 8:30, a caballo, precedidas por timbaleros saldrán las autoridades desde la casa del gobernador militar hasta el Ayuntamiento, en cuya Sala Capitular se reunirán para marchar a la Plaza Mayor, donde el rey de armas leerá el texto gaditano, recorriendo luego en comitiva las calles. No faltará ni misa solemne, ni tedeum en la Catedral. El 29 se correrán novillos y después será

¹⁵⁴ ACP., *idem*, 18-7-1814, ff. 41 y s. El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en Valladolid el 9 de julio le absolvió del *delito de infidencia* del que se le acusaba. Remitió al Cabildo palentino la sentencia, punto de partida de su regreso a la vida conventual.

¹⁵⁵ ALONSO, *Palencia*, p. 14.

ofrecido un refresco en el que *se beberá agua de limón, chocolate, ponche y se servirá tarta*. Se rematará la jornada con bailes¹⁵⁹. Y así se cumplió.

Más duradera que otras precedentes resultó en esta ocasión la permanencia de las fuerzas anglo-españolas, hasta el punto de pensar los moradores de Palencia, animados por los festejos celebrados para enmarcar la alegría de la Constitución, que la estampida francesa era ya definitiva. El texto aprobado el 19 de marzo de 1812 proclamaba además la Soberanía Nacional. También los estimulaba un escrito firmado en Cádiz por el diputado secretario de la Cortes Generales, recibido en el Ayuntamiento a finales de septiembre; en él se dice: *Acabo de saber con la mayor satisfacción que los enemigos han dejado libre la ciudad*¹⁶⁰. Pero la euforia no durará mucho tiempo...

Antes de que octubre concluya regresan los franceses. Los españoles, empero, no se van lejos. Fray Teobaldo, que ya había indicado que le gustaría alojarse en la casa de los Ramírez¹⁶¹, allí se encontraba cuando ha de abandonar también la ciudad. Desde Carrión escribe al Concejo. Actualiza ahora una anterior iniciativa, derribar las murallas, mas el Ayuntamiento, que estudia la idea, deja constancia de que llevarla a cabo resultaría *complicado y caro*¹⁶². Y volverá a insistir desde Husillos; quiere evitar que los franceses se sientan seguros en la ciudad¹⁶³. Solo 24 horas median entre la fecha del escrito remitido desde Husillos y la presencia del fraile en Palencia. A las 6:30 de la mañana se encuentra en la Plaza Mayor con las personalidades locales, que, siguiendo sus indicaciones, promulgan un bando convocando a las palentinas gentes: a las 2 de la tarde deben encontrarse en *Las Eras de Santa Marina*. El Ayuntamiento refleja que *se da principio a la demolición de la muralla*¹⁶⁴.

SE VAN LOS FRANCESES

Este partir y volver de los franceses, dejando su lugar a las tropas españolas para recuperarlo luego, dio juego al tiempo que colmaba de preocupacio-

¹⁵⁶ AAP., *idem*, 11-9-1812, f. 587 y ss.

¹⁵⁷ *Ibidem*, 16-9-1812, f. 593.

¹⁵⁸ *Ibidem*, sesiones celebradas en septiembre de 1812.

¹⁵⁹ *Ibidem*, 19-9-1812, ff. 602 y 603

¹⁶⁰ *Ibidem*, 29-9-1812, f. 616

¹⁶¹ *Ibidem*, 23-9-1812, ff. 610 v. y ss. El Ayuntamiento estudia la petición y decide tener el alojamiento a punto lo antes posible. Y, teniendo en cuenta las indicaciones de fray Teobaldo, acuerda cesar al mayordomo, pues venía ejerciendo como tal elegido por los franceses...

¹⁶² *Ibidem*, 6-11-1812, ff. 650 y ss.

¹⁶³ *Ibidem*, 14-11-1812, ff. 671 v. y ss.

nes a los capitulares, indecisos ante la fluctuante situación. En la primera reunión de mayo se recuerda que el 24 de abril había sido acordado que una comisión municipal se desplace Valladolid a cumplimentar a Bonaparte. En la capital castellana había recalado el Borbón en su –sin eufemismos– huida de Madrid. El corregidor, Ruperto Cerezo, que debería presidir a los comisionados, se niega alegando que no debe abandonar Palencia *mientras no tengan seguridad y protección los habitantes*¹⁶⁵. Y todavía en mayo el general francés de la plaza exige que le indemnicen por los gastos de mesa; y el Concejo, después de afirmar que ya lo han hecho diariamente, decide que el corregidor *tome conocimiento de la cantidad que se haya de satisfacer por los días que faltan*¹⁶⁶.

Ni Ayuntamiento, ni Cabildo sabían a qué atenerse con semejante ir y venir. Los que partían vaciaban las existencias y quienes llegaban exigían su inmediata reposición con creces. Parecía que se vengaban del trato dispensado por la ciudad a los anteriores ocupantes. Tan súbitos, tan vertiginosos resultaban los relevos que ahora parece que la guerra había terminado siendo una broma, a no ser por otras circunstancias más serias, que proclamaban lo contrario.

Que se marchaban de forma definitiva las tropas de Napoleón se veía llegar porque comenzaron a guardar cosas, las suyas y las ajenas, y los afrancesados desaparecieron de la vida pública. Se eclipsaron¹⁶⁷.

El 6 de junio de 1813 llegó José Bonaparte. Procedía de Valladolid; donde había hecho un dilatado alto después de abandonar Madrid. Pasó revista a la guarnición en la *Puerta del Mercado*. La tropa desfiló luego con prisas, mientras él presenciaba el espectáculo situado por el *Parador del Espejo* (donde ahora se encuentra el Colegio de los Maristas)¹⁶⁸. Sólo horas estuvo en la ciudad. Se largó apoderándose antes de cuanto pudo. La víspera había sido saqueada la Catedral, llevándose de la capilla de San Jerónimo el famoso cuadro “La Fontana” de Van Eyck¹⁶⁹.

¹⁶⁴ *Ibidem*, 15-11-1812, ff. 672 y 673. Becerro de Bengoa en el mencionado *Libro de Palencia*, p. 113, dejó escrito *que se tiró toda la muralla comprendida desde San Pablo hasta la Puerta del Río por orden y bajo la dirección del comandante general brigadier fray Teobaldo, monje bernardo*.

¹⁶⁵ *Ibidem*, 1-5-1813, ff. 248 v. y s.s.

¹⁶⁶ *Ibidem*, 19-5-1813, ff. 280 v. y s.

¹⁶⁷ En el Libro de Actas del Ayuntamiento de 1813 se puede ver estampillada esta frase: *Valga para el Reynado de S. M. C. Don Josef Napoleón I*. ¿Un error del estampillador? Quizá el funcionario se encontraba alterado con tantas salidas y regresos... Lo cierto es que el final de la frase no aparecerá tachado y sustituido el nombre del francés por el de Fernando VII, escrito a mano, hasta el folio 346, Acta de la sesión celebrada el 18 de junio de 1813, con “eclipse” total el día 30.

¹⁶⁸ BECERRO, *El libro*, p. 114. (*El Parador* se hallaba en *Extramuros del Mercado*, terrenos limitados por la carretera de Valladolid y, por otro lado, los que llegaban al Carrión; por el norte, la actual calle del *Batán de San Sebastián*, y al sur, *Camino de la Julia*).

Al día siguiente se ausentó la tropa invasora. En la huida afanaron también plata del Consistorio y joyas de las iglesias¹⁷⁰.

En la reunión municipal del día 8 el corregidor informa de que *hoy llega el general Castaños* y que preciso resulta *alojarle con decoro*¹⁷¹. Vinieron soldados ingleses y españoles. La ciudad se engalanó para recibirlos. Y surgieron más problemas: había que hospitalizar a los enfermos. Piensan en las dependencias del convento de San Pablo, pero ya se encuentran ocupadas. Miran hacia las de San Juan de Dios, del Carmen y de los descalzillos y no las hallan adecuadas¹⁷².

Cuando se supo, día 24, que los franceses habían sido derrotados definitivamente en Vitoria el 21, la ciudad fue despertada por los alegres cohetes y el glorioso –y socorrido– volteo de campanas. Fue una jornada de fiesta. Se acordó que la cofradía de San Juan corriera novillos el 27, aunque cuando llegue el momento se suprimirá por improcedente el baile previsto en honor de los militares¹⁷³. Tuvo lugar en la Catedral un solemne tedeum. Palencia entera se encontraba presente; muchos, mirando de reojo a quienes no se habían significado precisamente como anti-gabachos. Dos jornadas más tarde se desmonta la estacada colocada por los franceses a la salida de la *Puerta del Arco del Mercado*, en la calzadilla de Valladolid¹⁷⁴.

Pero la rapiña era algo que estaba en el ambiente; quizá por eso, cuando las tropas nacionales entraron en la ciudad, hicieron también suyo el comportamiento del enemigo. Fueron tan intransigentes que, según relata Jesús San Martín, el Cabildo terminó recurriendo al desplazamiento de un canónigo con varias joyas catedralicias, entre ellas el famoso “Carro Triunfante”, a la zona de Potes (Cantabria)¹⁷⁵.

Por su parte, varios frailes de San Francisco presentan en el Ayuntamiento un memorial sobre los deterioros patentes en el convento y que sólo se

¹⁶⁹ SAN MARTÍN, J, “El Hospital”, *PITTM*, 41 (1979), p. 116. Aunque ajeno a este trabajo, resulta interesante lo sucedido luego con el mencionado cuadro, relatado por San Martín Payo en la investigación citada, pp. 112 a 120.

¹⁷⁰ ALONSO, *Palencia*, p. 14.

¹⁷¹ AAP., *idem*, 8-6-1813, ff. 314 y ss.

¹⁷² *Ibidem*, 26-6-1813, ff. 376 y ss.

¹⁷³ *Ibidem*, 24 y 27-6-1813.

¹⁷⁴ AAP., *idem*, 26-6-1913, ff. 371 y ss. Asimismo se acordó rellenar de tierra el foso contiguo. Y mucho se discutió sobre si organizar también baile y novillos. Discusiones tan firmes como ceremoniosas, con una propuesta: nada de novillos ni bailes y los ahorros, a ser repartidos en la Plaza de San Francisco. Que hubo novillos lo revelan las Actas Municipales de julio (7-7-1813, f. 432), cuando el Ayuntamiento recibe las cuentas de los organizadores, que reclaman su importe: 2.463 reales los toretes y 585 el refresco...

evitarán *cerrando la puerta de la Portería de la Plaza*, tal como ya había sido decretado el 26 de junio último¹⁷⁶...

Ya se han ido los invasores... El Ayuntamiento acuerda que hasta lograr el definitivo acuartelamiento de los soldados sigan las rondas para evitar desmanes contra los afrancesados. Y que se atiendan los servicios y suministros. Es decir, que los problemas continúan... Entre los ejemplos posibles, –recordemos el Ayuntamiento empobrecido por las servidumbres impuestas por la tropa de turno–, se suscita la instalación en la ciudad de un Consejo de Guerra con la cárcel correspondiente, sin olvidar alojamientos para los funcionarios del Consejo. ¿Dónde?... Prolijas disquisiciones, abundante intercambio de correspondencia, agravada la situación por el hecho de que algunos de los presos venían al Consejo también sarnosos¹⁷⁷...

Añádase, para mejor perfilar el panorama, las perentorias exigencias de reparar el Puente Mayor, empedrar los soportales de la Calle Mayor, dignificar los alojamientos de los párrocos, estudiar las reclamaciones del vecindario sobre daños causados en sus propiedades por los franceses¹⁷⁸...

EL PRIMER CENTENARIO: PREPARATIVOS

Recordemos, por último, cómo Palencia festejó el primer centenario de la Guerra de la Independencia. Y lo haremos por dos razones: primera, poner de relieve a la personalidad palentina más descollante de aquellos años, el general Amor; y segunda, recordar el quizá único vestigio que en la ciudad permanece, la cruz de piedra existente en la Avda. de Asturias. Sin olvidar la deuda de reconocimiento con Cirilo Tejerina por su acertada iniciativa.

Estamos en 1908. Es alcalde Ignacio Martínez de Azcoitia. La conmemoración ha sido planteada por Tejerina a finales de marzo¹⁷⁹. La idea se encuentra presente en el ánimo de los concejales desde ha tiempo. Denomina el

¹⁷⁵ SAN MARTÍN, “El Hospital”, pp. 105 a 107. Ofrece una a modo de crónica de lo acaecido con el Carro Triunfante y otras joyas catedralicias, enviadas al Norte provincial cuando las tropas “nacionales” entraron en Palencia y las autoridades militares se interesaron por ellas...

¹⁷⁶ AAP., *Ibidem*, 3-8-1813, ff. 530 y s.

¹⁷⁷ Las Actas Municipales de los meses finales de 1813 ofrecen abundantes testimonios de cuanto, en términos generales, entonces aconteció.

¹⁷⁸ Volviendo la mirada hacia atrás, mención especial se ha de hacer del Hospital de San Bernabé y San Antolín. Desempeñó singular papel en los años de la ocupación francesa y, aunque no faltaron canónigos afrancesados, el Cabildo, patrono del Hospital, supo estar por encima de las circunstancias, máxime cuando el gobierno napoleónico, octubre de 1809, radicalizando el primer intento de marzo, suprimía monasterios y conventos, inventariaba los bienes de la Catedral y

ponente, según al principio de este trabajo se recordaba, *la santa Guerra de la independencia* al patriótico acontecimiento. Pide, como punto de partida para montar la conmemoración, el nombramiento de una comisión que lleve a cabo la convocatoria de *una reunión magna* donde la sociedad toda se halle representada y así se eche a andar. A impulsos de la euforia se designa a los concejales Román Vélez y Francisco Durán para que, con Tejerina, acompañen al alcalde a esa *magna reunión*.

El 6 de abril se reúnen en el Ayuntamiento las llamadas “fuerzas vivas” y es elegida la comisión. Pronto queda esbozado el programa, apuntándose, incluso, la posibilidad de editar un periódico extraordinario, que podría titularse “Palencia, a los héroes del 2 de Mayo”. Y más iniciativas. El ingeniero jefe de Obras Públicas, Manuel Rivera, propone cambiar la velada, inicialmente prevista para celebrar en el Teatro, por otra, más popular, en la Plaza Mayor, con música y fuegos artificiales. Se sugiere y acuerda abrir una cartilla de ahorros a cuantos niños nacieran aquí el 2 de mayo. También, la composición de un himno al general Amor, cuyos ensayos se iniciarán el 22¹⁸⁰.

Días adelante vuelve a reunirse el Ayuntamiento. Tejerina da cuenta de las gestiones y pasos de la comisión. Por tratarse de una prerrogativa municipal, propone colocar una placa en *La Corredera*. Desde la casa esquinera de *El Salón* con la Calle Mayor hasta el final, en el encuentro con *Ronda de San Lázaro* –todavía llamada así y pronto, Avda. de Manuel Rivera– el tramo llevará el nombre de Avenida del General Amor. Y otra placa, denominando Plaza de la Independencia al espacio localizado desde el *Arco de la Puerta del Mercado* hasta el Matadero, cercano al río¹⁸¹. Añadió que sería oportuno solicitar que el nieto del general Amor, Bartolomé Guindulain Amor, coronel al mando del Regimiento de Almansa en Pamplona, fuera ascendido a general de brigada¹⁸².

Una semana después, según señala la prensa, *los trabajos* –de la comisión– *van muy adelantados*, incluso que *ya se están recibiendo muchas ofertas de colaboración*. El programa quedó ultimado el 27 de abril¹⁸³. De él se ha caído el propósito de la cartilla de ahorros y se amplía con la ofrenda de flores ante la cruz que, entrando en la ciudad por la carretera de Grijota, recuerda la muerte del vecino de Villamoronta a manos de los franceses.

borraba el secular patronato del Hospital, que pasaba a depender del intendente, pero que restituirá de forma sibilina dos años más tarde..

¹⁷⁹ AAP., *idem*, 27-3-1908, ff. 47 v. y 48.

¹⁸⁰ *El Diario Palentino*, 6-4-1908. Durante la primera quincena de abril los periódicos darán información sobre las reuniones, que, prácticamente a diario, celebra la comisión pese a vivirse las jornadas de Semana Santa.

Pero resulta que se anuncia, –en el escaparate de un comercio ubicado en la Calle Mayor se presentaban fotografías de las fachadas–, que, por fin, se va a subastar *una obra importantísima: el nuevo Instituto* que se edificará en *El Salón*¹⁸⁴. Lo acaba de comunicar el diputado Abilio Calderón, celebrándolo la ciudad con disparo de cohetes y colocación de luces en la fachada del Ayuntamiento¹⁸⁵. Pero también ha sido descubierta la intentona de fuga de “El Moraita” y “El Chivero”, dos de los asesinos del ermitaño del Cristo del Otero, conchabados con otros reclusos para huir de la cárcel¹⁸⁶. En consecuencia, la conmemoración pierde alguna fuerza en la atención de las gentes. El programa definitivo, empero, se da a conocer en la prensa el último día de abril.

LA CELEBRACIÓN

Llegó la mágica fecha de 1908. *El Diario* publicó el extra titulado “Palencia, a los héroes del 2 de Mayo”. El volteo de campanas y lanzamiento de cohetes, según la “sonora” costumbre, despertó a los palentinos. La ciudad se encontraba profusamente engalanada. Los festejos dieron comienzo mediada la mañana en la Catedral. Ante el altar mayor había sido instalado *un severo catafalco*, rodeado de banderas y trofeos y escoltado por batidores del Regimiento de Talavera, vestidos de gala. Ofició el prelado, Valentín García Barros, un gallego que acababa de sustituir a Almaraz, enviado a Sevilla.

En nombre del alcalde ausente presidió Román Vélez, el concejal-panadero con la tahona junto al *Bolo de la Paciencia*. Se encontraba también el Pleno del Ayuntamiento de Revenga de Campos. Luego, desde la Catedral por las calles del Emperador, Virreina y Mayor, a *El Salón*, marchó la “procesión cívica”, que en los primeros programas llamaron “procesión cívico-militar”. Abría marcha una escuadra de la Guardia Civil. Seguían alumnos de las escuelas públicas y privadas, colegios, estudiantes del Instituto de Segunda Enseñanza, seminaristas, precedidos todos de banderas y estandartes; representaciones de los labradores, abogados, farmacéuticos, Sociedad Económica de Amigos del País, Cámara de Comercio, Banco de España, Ejército, Clero, Ayuntamiento, Diputación. Cerraba el cortejo la Banda de Música, con el vecindario agolpado en las aceras, entusiasmo a raudales.

¹⁸¹ BARREDA, “De en calle”.

¹⁸² AAP., *ídem*, 15-4-1908, ff. 55 a 57.

¹⁸³ *El Diario Palentino*, 27-4-1908.

¹⁸⁴ El Día de Palencia, 28-4-1908

Según las crónicas de la época, el descubrimiento de las placas *constituyó un acto sublime*. Un coro formado por 900 angelicales voces de escolares cantó el himno del general Amor. Había compuesto la letra quien regía *El Día de Palencia*, Marciano Zurita, y la música, el director de la Banda Municipal, maestro Carreras. Descubiertas las placas, habló el alcalde. Un periódico comentaba que fue una lástima que sólo le oyeran los que estaban cerca... Concluido el acto, desfile hasta la Plaza Mayor¹⁸⁷.

Mientras tanto, una comisión marchó seguida de no pocos curiosos a la carretera de Grijota para depositar una corona de flores ante la cruz erigida en recuerdo del patriota de Villamoronta, Tomás Montes, allí ajusticiado por la soldadesca gabacha. ¿Y quién era el vecino de Villamoronta, cuyo recuerdo ocupaba tanto relieve en los actos conmemorativos?

Junto al arroyo, que corría lamiendo las tapias de los que, andando el tiempo, fueron “Talleres Miravalles”, existía una cruz de piedra, con la siguiente inscripción: *En el año de 1810 fue enclavado en un árbol en este sitio por los opresores de la Patria el inocente Thomas Montes, vecino de Villamoronta. R.I.P. Se hizo a expensas del Santo Pradillo en 1820*. Desaparecidos arroyo y tapias y remodelada la carretera como Avda. de Asturias, la cruz fue cambiada de emplazamiento y ubicada en el lugar que ahora ocupa y la inscripción repintada, pues años ha que se mostraba ilegible.

En un Libro de Difuntos de la parroquia de Villamoronta aparece copiado el testamento de Tomás, firmado por él en 1809 *antes de ser ajusticiado*, donde se lee: *Cógeme la muerte tan de repente...* Se pone a bien con Dios y ordena que sus cosas sean para la esposa que *ha de cumplir mis créditos y ha de pagar mis trampas...* También, que, *muerta mi mujer, venga todo a mi hijo*¹⁸⁸.

¹⁸⁵ AAP., *idem*, 29-4-1908, ff. 59 a 62. La subasta, según la Real Orden remitida por Calderón al Ayuntamiento, iba a tener lugar el 2 de junio, con un presupuesto de salida de tres millones de reales.

¹⁸⁶ *El Diario Palentino*, informaciones aparecidas los días 25 y 30 de abril.

¹⁸⁷ BARREDA, “De calle”. La Calle del General Amor y la Plaza de la Independencia se denominan en la actualidad Paseo del Salón y Plaza de Pío XII, respectivamente. El nombre del General Amor se trasladó a la de *La Paz Universal* por acuerdo municipal de 31-3-1937; “su” calle pasaba a ser Avda. de José Antonio Primo de Rivera, nominación que seguirá hasta enero del 2000. En cuanto a la Plaza de la Independencia perdurará su nombre hasta el 26-10-1934, cuando comienza a llamarse Plaza de Benito Lewin, el financiero alemán a quien el Ayuntamiento reconocía así su intervención en el montaje de la azucarera de Venta de Baños y la alcoholera. La actual denominación, Plaza de Pío XII, será acordada por el Pleno Municipal el 7-12-1958, al poco de fallecer el Papa.

Nada se desvela sobre su personalidad, pero que los franceses le condujeran a Palencia, le dieran muerte y que la cofradía del Santo Pradillo levantara la cruz, permite pensar que fue uno de tantos héroes anónimos en los que encontró eco la proclama del corregidor de Móstoles, y que, bien formando parte de alguna guerrilla, bien aisladamente, no dudó en jugarse de la vida por la Patria hasta que fue detenido y ajusticiado, tal como Lasalle había dispuesto cuando después de lo de Torquemada se instaló en Palencia.

Los gastos de la celebración del centenario ascendieron a 1.025,80 pts. y las aportaciones, a 849, así que el Ayuntamiento acordó pagar la diferencia¹⁸⁹.

Se puso fin a los actos con la velada en la Plaza Mayor, que –cuentan los periódicos– ofrecía un fantástico golpe de vista, cerrándose con una sesión de fuegos artificiales y, porque la noche era espléndida, la animación se prolongó hasta más allá de las dos de la madrugada.

Como era habitual en las celebraciones municipales, se había repartido *en el campo de recreo, El Salón*, 1.200 bonos de pan a pobres y necesitados. Sustituía este reparto a las cartillas de ahorro, “caídas” del programa. Contaba entonces la ciudad con unos 16.000 moradores, es decir, que los indigentes “apuntados” en el Ayuntamiento casi llegaban a ser el 10 por 100 de los moradores empadronados...

¹⁸⁸ Libros Parroquiales de Villamoronta, conservados en el Archivo del Obispado de Palencia. Libro de Difuntos iniciado en 1793, f. 38. Tomás Montes Pérez, nacido en Villamoronta el 14-9-1781, hijo de Juan y Feliciano (Libro de Bautizados núm. 5, f. 114). Contrajo matrimonio con María Vaillo, de Villamuera; fueron padres de Juan, Villamoronta, 1807. Según la anotación del párroco, datada el 15 de febrero de 1809, Tomás *no pone fechas, pero (...) fue ajusticiado, de esto no hay duda, el día 9 de febrero de este año*. (La anotación, inmediatamente anterior a la copia del testamento, está fechada el 17 de enero de 1809 y la siguiente, el 21 de febrero del mismo

APÉNDICES

NÚM. 1.

Publicaciones.- Recordemos, entre las muchas posibles:

“Palencia en 1808”, Severino Rodríguez Salcedo, trabajo aparecido en el núm. 14 de *Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses”*, 1955; también en la misma *Publicación*, núm. 41, 1979, “El Hospital de San Bernabé y San Antolín durante la invasión francesa”, Jesús San Martín Payo.

Y, especialmente, *Palencia durante la ocupación francesa (1808-1814)*, tesis doctoral del profesor Alfredo Ollero de la Torre, defendida en 1981 en la Universidad de Zaragoza y publicada dos años más tarde por la Institución “Tello Téllez de Meneses”. Y asimismo en *Publicaciones*; núm. 44, 1980, “La Diócesis de Palencia durante el reinado de José Bonaparte 1808-1813”, del P. Luis Fernández Martín, S. J.

NÚM. 2.

Palencia.- Cuatro puertas principales –en la muralla– facilitaban el acceso a la urbe: dos a los extremos de la Calle Mayor, llamadas de Monzón y del Mercado, y otras dos, una a levante, San Lázaro, y otra a poniente, Puente Mayor. Había una quinta inmediata a *Puentecillas*, que daba paso al molino de *Las Once Paradas* y al arrabal de *Allende el Río*.

Eran cinco las parroquias –Catedral, San Miguel, San Lázaro, Santa Marina y Ntra. Señora de *Allende el Río*– y había cuatro conventos de frailes –Dominicos, Franciscanos, Carmelitas y Alcantarinos (conocidos popularmente como “los descalcillos”, que residían en el convento de San Buenaventura, abierto en la bajada de la Catedral a *Puentecillas*. Eran franciscanos descalzos de la reforma de San Pedro de Alcántara–, y seis de monjas –Clarisas, Dominicas Píadosas, Carmelitas, Bernardas y Agustinas Canónicas y Recoletas–. Adscritos al servicio catedralicio existían 140 clérigos entre canónigos, dignidades, racioneros, capellanes y asistentes. (Severino Rodríguez Salcedo, “Palencia en 1808”, *PITTM*, núm. 14, 1953).

Añádase *Que era alcalde, –corregidor y capitán a guerra le llamaban–, Vicente Ortiz de la Rivera; obispo, Francisco Almonacid; intendente de la capital y provincia, Luis Gómez de Cárdenas y deán del Cabildo, Francisco Ramón del Vigo. *Que en noviembre del año anterior, 1807, había sido acordado *el empiedro de la Calle Mayor* y la colocación de barandillas en *Las Pasaderas* y que en febrero siguiente ya se encontraba terminado, pero que había que pagarlo... (Arch. Ayunt. Palencia, Libro de Actas de 1808, sesión de 19 de febrero).

NÚM. 3.

Comunicado del intendente al corregidor.- Hallándome un aviso del arribo a esta capital de las fuerzas francesas que vienen a acuartelarse en ella el 13 ó 14 del

corriente hasta el número de 3.000 e incluso hasta 600 plazas de a caballo, lo comunico a V. S. a fin de que se sirva facilitar que todos los abastos y puntos de su inspección tengan los surtidos necesarios de buena calidad, celando que así se cumpla y verifiquen los capitulares del Ayuntamiento (...) procurándose en igual forma por V. S. el mayor aseo y limpieza de las calles públicas, y de exhortar a los vecinos que se conduzcan con estas tropas con todos los miramientos de atención y de urbanismo que exige su amista, (...) creyendo V. S. firmemente que estoy y estaré pronto a auxiliar cuantas disposiciones se dirijan al efecto (...) Palencia y enero 11 de 1808. Luis Gómez de Cárdenas (Arch. Ayunt. Palencia, Libro de Actas de 1808, sesión de 11 de enero).

NÚM. 4.

Las abdicaciones de la Corona

CARLOS IV EN FERNANDO VII.- *Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos (...) he determinado, después de la más seria deliberación, abdicar mi Corona en mi heredero y muy caro hijo, el Príncipe de Asturias. Por tanto, es mi real voluntad que sea obedecido y reconocido como Rey y Señor natural de todos mis reinos y domicilios. Y para que este mi Decreto, de libre y espontánea abdicación, tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunico al Consejo y demás a quien corresponda. Dado en Aranjuez a 19 de marzo de 1808. Yo, el Rey. (Gazeta de Madrid, 25 de marzo de 1808, p. 298. Arch. Diput. Palencia).*

COMUNICACIÓN DE FERNANDO VII.- *Habiendo el Rey, mi augusto padre, con la deliberación más seria y premeditada, tomado la resolución de abdicar su Corona en mí como su hijo primogénito y príncipe jurado de España (...) vine en aceptar y acepté en debida forma dicha renuncia (...) al día siguiente, (...) mandé que se inserte y comunique (...) a quienes corresponda (...) (Sigue el texto del Decreto fechado en Aranjuez el 19 de marzo). Y concluye: Que levanten en esa ciudad pendones por mí y en mi nombre el día que yo señale. (Arch. Ayunt. Palencia, Libro de Actas de 1808, sesión de 6 de abril).*

ABDICACIÓN DESMENTIDA.- *Protesto y declaro que mi decreto de 19 de marzo, por el cual abdiqué la Corona a favor de mi hijo, fue un acto verificado contra mi voluntad por precaver mayores males y evitar la efusión de sangre de mis amados vasallos. En consecuencia debe ser mirado como nulo y de ningún valor. Dado en Aranjuez, 21 de marzo de 1808. Yo, el Rey. (Gazeta de Madrid, 13 de mayo de 1808, p. 454, Arch. Diput. Palencia).*

FERNANDO VII RENUNCIA EN CARLOS IV.- *Con fecha de 10 de mayo ha comunicado (...) la Real Orden, cuyo tenor (...) es el siguiente: Ilmo. Sr.: Remito a V.I.*

De orden del Serenísimo Señor; Gran Duque de Berg, lugarteniente general del Reino, adjunto Decreto del Sr. D. Fernando VII, dirigido a la Suprema Junta de Gobierno, el cual comprende una carta que dicho señor escribió a su augusto padre haciendo en su favor la renuncia de su Corona y la revocación de los poderes dados a dicha Junta de Gobierno, encargando a ésta particularmente que preste obediencia al referido señor; su augusto padre. (Documento firmado el día 1-5-1808 y oficializado el 6-5-1808). (Gazeta de Madrid, 13 de mayo de 1808, p. 458, Arch. Diput. Palencia).

CARLOS IV ABDICA EN NAPOLEÓN.- (...) *en las extraordinarias circunstancias en que se me ha puesto y me veo, mi conciencia, mi honor y el buen nombre, (...) exigen imperiosamente de mí que el último acto de mi soberanía únicamente se encamine al expresado fin, a saber; a la tranquilidad, prosperidad, seguridad e integridad de la Monarquía, de cuyo Trono me separo a la mayor felicidad de mis vasallos de ambos Hemisferios.*

Así, pues, por un tratado firmado y ratificado he cedido a mi aliado y caro amigo, el emperador de los franceses, todos mis derechos sobre España e Indias, habiendo pactado que la Corona (...) ha de ser siempre independiente e íntegra, cual ha sido y estado bajo mi soberanía. (...) así lo comunicaréis (...) a fin de que este último acto de mi soberanía sea notorio a todos en mis dominios (...) y de que conmováis y concurran a que se lleven a debido efecto las disposiciones de mi caro amigo, el emperador Napoleón, dirigidas a conservar la paz, la amistad y unión entre Francia y España, evitando desórdenes y movimientos populares, cuyos efectos son siempre el estrago, la desolación de las familias y la ruina de todos. Dado en Bayona, (...), a 8 de mayo de 1808. Yo, el Rey. (La renuncia había tenido lugar el 5-5-1808). (Gazeta de Madrid, 20 de mayo de 1808, pp. 482, Arch. Diput. Palencia).

El pensamiento de Napoleón quedó meridianamente claro en la proclama a los españoles. *Después de una larga agonía, comienza señalando, vuestra nación iba a perecer. He visto vuestros males y voy a remediarlos. Vuestros Príncipes me han cedido todos sus derechos a la Corona de España (...) He hecho convocar una Asamblea general (...) Yo mismo quiero saber vuestros deseos y necesidades, asegurándoos una Constitución que concilie al mismo tiempo la santa y saludable autoridad del soberano con las libertades y privilegios del pueblo. (La proclama está fechada el 25 de mayo y publicada por la Gazeta de Madrid el 3 de junio, p. 530, Arch. Diput. Palencia).*

NAPOLEÓN RENUNCIA EN SU HERMANO JOSÉ.- (...) *por la gracia de Dios emperador de los Franceses (...) La Junta de Estado y Consejo de Castilla (...) habiéndonos con sus exposiciones hecho entender que el bien de las Españas exigía que se pudiese prontamente un término al interregno, hemos resuelto proclamar, como Nos proclamamos por las presentes, Rey de España y de las Indias a nuestro amado hermano José Bonaparte, actualmente Rey de Nápoles y Sicilia (Decreto firmado por*

Napoleón el 6-6-1808 y aceptado por su hermano José el 10-6-1808). (*Gazeta de Madrid*, 14 de junio de 1808, p. 568, Arch. Diput. Palencia).

NÚM. 5.

Torquemada. - *El 6 de junio de este año de 1808 entró hostilmente en esta villa de Torquemada parte del Ejército al mando del general Lasalle quemando, saqueando y matando a cuantos pudieron dar pique (...). Y entre los que murieron a golpe de sable, según la razón dada por Tomás Bravo, escribano numerario de Villamediana (...)*

Se cita a Lucas Benito, Manuel Herrero, Nicolás Rodríguez, Manuel Sanz, Manuel Martín y algunos otros muertos, cuyos nombres se desconocen. Se añade:

Mas no sólo pagó la villa con sangre de sus hijos el desafortunado combate de que éstos, inexpertos y confiados, mantuvieron a las puertas del histórico lugar. Quedaron dispersas las familias, allanados los hogares, destruidos los molinos, las bodegas y las trojes; pasto de las llamas, un crecido número de edificios. Asaltando los templos de San Eulalia y Nuestra Señora de Valdesalce, robaron los vasos sagrados, despojaron de joyas y de preseas a las devotas imágenes, profanaron enterramientos en que yacen ilustres varones... (...) Acuciados los franceses por la fiebre del oro, rompiendo puertas y quebrando cerraduras, sustrajeron 17.260 reales... (Se refiere al asalto a un local parroquial donde se custodiaban las rentas eclesiásticas). (Anotación en el Libro de Defunciones del Archivo Parroquial de Torquemada, firmada por el cura beneficiado, Melchor Moreno, y recogida por Severino Rodríguez Salcedo en su trabajo “Palencia en 1808”, pp. 44 y 45).

El Diario Palentino del 2 de mayo de 1908 publicó un artículo firmado por Evasio Rodríguez Blanco, bisnieto de unos de los muertos en los enfrentamientos con las tropas invasoras, titulado “Torquemada en 1808”. En él puede leerse: (...) *al llegar el 6 de junio por la tarde dicha división –se refiere a la que, integrada por 6.000 hombres y mandada por Lasalle había salido de Burgos con dirección a Palencia– se encontró con el puente sobre el Pisuerga obstruido con carros, cadenas, trillos y otros útiles y apostados unos 500 hombres el extremo del mismo próximo a la población... Lasalle ordenó emplazar la artillería... Libre ya Lasalle de la oposición, penetró con las fuerzas en la población poniéndola fuego por distintos sitios, abusando brutalmente de los moradores que no pudieron huir, asesinando a un centenar de personas, entre las que había niños y mujeres; los restantes se refugiaron en Palencia...* (**Hemeroteca de DIARIO-DÍA, 2 de mayo de 1908).**

NÚM. 6.

Bartolomé Amor de la Pisa. - Revenga de Campos (24-8-1785) Palencia (11-12-1867). Abandonó el Seminario, incorporándose como voluntario a las Milicias de Burgos y pronto, a los Granaderos de Castilla. Participó en el llamado “Motín de Aranjuez” contra Godoy.

Al estallar la Guerra de la Independencia se incorpora al Ejército de Extremadura, del que formando parte interviene en la campaña del Norte, batalla de Gamonal (Burgos, 10-11-1808) a las órdenes de Porlier. Derrotadas y diseminadas las tropas españolas, Amor, que es sargento, secundando a Porlier se adentra por tierras palentinas tratando de reorganizarse al tiempo que se intenta coordinar a las guerrillas. Su experiencia y buen hacer fueron razón para ser destinado a La Rioja, donde formó las partidas conocidas como “lo mozos de Amor”, a los que mandó en los frentes de Nájera y Cameros. Sus acciones y arrojo le valieron el nombramiento de comandante general del la Junta Suprema de La Rioja. Pasa luego a Soria, donde crea los Dragones de Soria, con acciones constantes en la región extendiéndolas a Guadalajara y Aragón, actuando, 1812, en la campaña durante la que tomó Tudela, participando además en los bloqueos de Pamplona y de Jaca.

Concluida la contienda, siguió activo la vida militar, llena de azarosos episodios, que le valieron cárceles y destierros, pues sintiose convencido liberal y participó en aquellos convulsos tiempos. También obtuvo condecoraciones y títulos y el ascenso a teniente general (4-1-1845). Fue senador del Reino (30-12-1864).

En 1846, al cesar, es destinado “de cuartel” a Palencia, donde falleció. Fue enterrado el 14 de diciembre de 1867 en su pueblo natal adonde asimismo fueron trasladados los restos mortales de su esposa, la riojana Pilar Duro Saénz de Quemada, fallecida asimismo en Palencia, 1848. (*Glorias palentinas*, Ambrosio Garrachón Bengoa, 1915. *Buenas tardes, Palencia*, Pedro-Miguel Barreda Marcos, 1987. “Bartolomé Amor, un militar palentino en el proceso de la revolución liberal”, Mateo Martínez, *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Edad Contemporánea, tomo III, volumen I, 1990, Diputación de Palencia).

NÚM. 7.

El ejecutor y pregonero de la Real Junta Criminal.- (El Ayuntamiento conoció el reglamento que regularía las intervenciones del ejecutor y pregonero):

= (1), *Que como ejecutor ha de usar sombrero redondo sin presilla ni cinta y en él y su copa traer una escarapela de plata u otro metal andando con ella de ordinario sin poderse presentar en la calle en otra forma.* = (2), *No ha de comer en pastelería, hostería, ni figón, ni beber en botillería, taberna, puestos de agua, cebada, nieve, ni en lechería, no llevando vaso propio en que recibirlo.* = (3), *Que en el día de ejecución (...) no ha de retomar ni retener más caballerías que aquellas que igualen el número de los reos, bien que será mejor que se le entreguen las necesarias (...)* = (4), *Unida como va dicho la plaza de pregonero y la de su ejecutor, si la Justicia le mandare publicar algún bando o edicto, debe ejecutarlo sin la menor demora en los sitios donde se le señalar.* = (5), *Que además de ser (...) bien hablado (...) cuando se le ofreciere hablar en público (...) ha de tener el sombrero en la mano hasta que la persona con quien hablare haya vuelto la espalda.* = (6), *Que ha de cuidar que no anden los cerdos por las calles, aprehendiendo los que hallare, cobrando a sus dueños por cada cabeza*

dos reales, sin incluir los que por recién comprados se hayan salido de las casas con violencia. = (7), Que ha de ha de estar puntual todos los días del año por la mañana a la puerta de la Audiencia Real (...). = (8), Que por los remates de juntas y efectos del Ayuntamiento y reparo de su edificio no ha de percibir cosa alguna, más que el salario (...) = (9), Que cuando se hicieren remates de efectos que no sean correspondientes a la ciudad no ha de recibir más que la cantidad de dos reales, no excediendo el remate de 200 reales; desde esta cantidad a la de 500, cuatro; (...) Esto además de un real que se concede por cada pregón de los que preceden al día de remate (...) sin exigir cosa alguna al comprador. = (10), Que si le llamaren a alguna almoneda (...) solo deberá llevar por cada día ocho reales, sin exigir cosa alguna a los compradores. = (11), Que si hubiese función de toros o novillos ha de ser de su obligación abrir y cerrar las puertas del toril y dar los bandos necesarios para el despejo de la plaza. = (12), Que no pueda hacer ausencia de esta ciudad sin permiso de los Jueces competentes. = (13), Que si alguna persona le mandase publicar alhajas o dineros que se hayan perdido, lo ha de hacer dando pregones donde le sea señalado y por cada pregón percibirá 16 maravedís. = (14), Que los instrumentos precisos para ejecutar las Justicias se le entregarán por inventario, (...) y responderá de ellos (...) = (15), El salario que por solo pregonero se le paga al actual es de tres reales diarios y casa pagada, excediendo en 520 reales anuales al de Valladolid, además cobra una azumbre de vino por cada vez que pregona la venta, y ocho reales de cata con excesiva multiplicación en el año, dos; dos maravedís por cada carga de carbón y paja que entra a venderse en la plaza, y ocho maravedís por cada carro de leña, carbón y paja que también entren en dicha plaza. Y verificadas las propinas (...) es consiguiente pasar a 400 ducados en sueldo y con 1.500 reales que se aumenten a las dos plazas unidas parece un competente salario para el que las sirva. (...) = (16), (...) se adoptan en su ejecución los capítulos siguientes:

Primero: Que por cada ejecución de pena capital de horca o garrote se satisfagan al ejecutor 50 reales, mediante que los instrumentos para ello se le harán en fraguas por la ciudad. == Que si el reo fuese mandado clavar entero se le abonen 20 reales y si fuese hecho cuartos, otros 20 reales por cuchillas y cuchillos, esportillas, barras, barrenos y demás, respecto que estos efectos deben servir para muchas ejecuciones, debiendo estar obligado a conservarlos todos (...) quedando de su cuenta todos los utensilios referidos y demás que fueren necesarios, y si se verificase ser el reo arrastrado 20 reales más para el serón y sogas de arrastre (...) == No se abonará en caso alguno ninguna cosa por las caballerías mayores ni menores que conduzcan a los reos de pena capital de azotes o vergüenza pública por deberse considerar ésta como carga concejil y en tal concepto se hará el repartimiento o se echará mano de caballerías de montar de vecinos o forasteros. == Que al escribano que asista a la ejecución de la sentencia se le abonen por esta razón 20 reales, 12 al alguacil mayor y ocho a cada uno de los dos alguaciles ordinarios de los señores jueces de la Junta Criminal y lo mismo a cada uno de los dos ordinarios del Juzgado del Corregidor si unos y otros asistiesen y cuando no, solo a los que concurran (...) == Que si hubiese imposición de pena de azotes o vergüenza pública se abonen a dicho ejecutor 30 reales por cada reo (...) ==

Que por el levantamiento del cadalso o suplicio para la ejecución de penas capitales con inclusión de armarle conduciendo maderas, luces y demás necesario se abonen al gremio de carpinteros o personas que lo ejecuten 90 reales (...); en el supuesto de que la ciudad dejara dicho cadalso y suplicio propios deberán ser reparados y compuestos por cuenta de la misma. == Que todos estos gastos (...) se satisfagan (...) de los respectivos pueblos de domicilio y naturaleza de los reos de los bienes de éstos o del fondo de Cámara y gastos de (...) sobrante de Propios y Arbitrios o por repartimiento entre vecinos cuando las penas sean impuestas en vista de las causas remitidas a dicha Real Junta (...) porque en tales casos se considerarán las ejecuciones a cuenta de las mismas Justicias (...) pero nada se pagará al ejecutor cuando las penas sean impuestas en causas formadas, seguidas y substanciadas por dicha Real Junta Criminal respecto a que la ciudad le tiene asalariado (...) Sobre todo lo cual el Noble Ayuntamiento de esta ciudad hará el uso que parezca más oportuno. Palencia, 11 de octubre de 1810.

(Arch. Ayunt. Palencia, Libro de Actas de 1810, sesión de 12 de octubre).

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo del Ayuntamiento de Palencia

Archivo de la Catedral de Palencia

Archivo de la Diputación de Palencia

Archivo del Obispado de Palencia

Hemeroteca de El Día de Palencia

Hemeroteca de El Diario Palentino

Revista *Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses"*

Aspectos religiosos en la Guerra de la Independencia y su repercusión en Palencia

Manuel Revuelta González

El bicentenario de la Guerra de la Independencia está dejando gran eco cultural. La trascendencia histórica del acontecimiento exigía esta atención. Fue una guerra horrible, como todas las guerras: seis años interminables, complicados con una ocupación militar oscilante que dejó terribles secuelas de crueldad y devastación.

Entre los muchos factores que caracterizan la guerra el factor religioso fue muy importante, aunque no el único. Los aspectos religiosos de la guerra aparecen 1º en los muchos rasgos de carácter religioso que se notan en ella, 2º en la politización que se hace de la religión, 3º en las formas en que se vive y defiende la religión en los dos bandos en guerra¹.

Sobre el cuadro general de los aspectos religiosos de la guerra en toda España, haremos breves alusiones a la repercusión de esos aspectos en Palencia, tomando los datos de los buenos estudios que se han escrito sobre el tema (Rodríguez de Salcedo, Ollero de la Fuente, San Martín y Luis Fernández) a los que añadimos algunas aportaciones².

¹ Ofrecemos información complementaria, bibliografía y fuentes sobre los aspectos religiosos en un trabajo reciente: REVUELTA GONZÁLEZ, M., “El sentido religioso en la Guerra de la Independencia”, en J. M^a. MAGAZ (Ed.), *La Iglesia en los orígenes de la España contemporánea*, Facultad de Teología de San Dámaso, Madrid 2009. En otro trabajo hemos tratado de los aspectos religiosos de la época: “La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-33)”, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Historia de la Iglesia en España*, Vol. 5, Madrid 1979, pp. 3-113. En los últimos libros sobre la guerra aparecen menciones al sentimiento religioso: CUENCA TORIBIO, J. M., *La guerra de la Independencia: un conflicto decisivo (1808-1814)*, Encuentro, Madrid 2006, p. 343. DE DIEGO, E., *España en el infierno de Napoleón. 1808-1814. Una historia de la Guerra de la Independencia*. La Esfera de los Libros, Madrid 2008, pp. 59-71. CAYUELA FERNÁNDEZ, J. G., y GALLEGO PALOMARES, J. Á., *La Guerra de la Independencia. Historia bélica. Pueblo y nación en España (1808-1814)*. Edic. Univ. Salamanca, Salamanca 2008, p. 180. FRASER, R., *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*. Crítica, Barcelona, 2006, pp. 317, 501-536). GARCÍA CÁRCCEL, R., *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Temas de hoy, 2007.

² RODRÍGUEZ SALCEDO, S., “Palencia 1808”, *PITTM* 14 (1955), pp. 3-125. A. OLLERO DE LA FUENTE, A., *Palencia bajo la dominación francesa. Repercusiones sociales y económicas*, Diput. Prov., Palencia 1983. Id., “La Guerra de la Independencia y la crisis del Antiguo Régimen en Palencia”,

I. RASGOS DE CARÁCTER RELIGIOSO EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

La presencia del espíritu religioso en la guerra es evidente. Todos los autores lo reconocen, aunque lo interpretan aportando matices diferentes. Los rasgos de carácter religioso aparecen, entre otros en estos tres aspectos: las invocaciones espontáneas del pueblo en los momentos decisivos, la participación activa del clero en la contienda y la difusión de la propaganda bélica utilizando el recurso de los estereotipos religiosos.

1. La espontaneidad de las invocaciones religiosas

En el trance de la guerra, como en todos los momentos difíciles, el sentimiento religioso era un suspiro del alma popular, que brotaba de manera espontánea.

En muchas crónicas de la guerra aparecen sencillas manifestaciones de fe, como frutos naturales. Los somatenes catalanes combatieron en el Bruch cada uno bajo su propia bandera religiosa, como la de Igualada que llevaba la inscripción: “Santo Christo ayudanos”. Las mujeres de Zaragoza llevaban a los combatientes pan, queso, avellanas, agua y vino, con estampas de la Virgen del Pilar, y les decían “hijos, refrescaos, que la Virgen nos asiste y favorece”. A los soldados napoleónicos les sorprendía aquel fervor religioso, en el que muchas veces sólo veían un fanatismo atizado por los curas, sin comprender que era la expresión popular de una profunda fe religiosa.

La utilización de la simbología religiosa aparece también de forma espontánea en los antecedentes de los sucesos bélicos, en su desarrollo y en su desenlace. El P. Rafael deVélez nos describe el entusiasmo religioso espontáneo en los primeros días de la insurrección en Andalucía:

“¡Qué devoción, qué piedad, qué religión! Hablo de lo que vi [...] Presentaos en Sevilla, en Écija, en Córdoba, y veréis sacar las imágenes, llevarlas por las calles, gritar en altas voces: ‘viva María Santísima, viva Jesucristo, viva su fe, su religión, viva Fernando VII, mueran los franceses...’ Las funciones de iglesia se multiplican, los sermones son diarios, las confesiones son más frecuentes. Los soldados ponen en sus sombreros los retratos de la Virgen, en sus

en GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia*, Palencia, 1984, t. 2, pp. 159-186. SAN MARTÍN PAYO, J., “Hospital de San Bernabé y San Antolín durante la invasión francesa”, *PITTM* 41 (1979), pp. 73-131. FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Diócesis de Palencia durante el reinado de José Bonaparte (1808-1813): *Ibid.* 44 (1980), pp. 167-275.

pechos se dejan ver los escapularios; caminan alegres, no como soldados, sino como una gran cruzada, en la que muriendo el cielo va a premiar sus trabajos”³

Si la guerra era de Dios, había que buscar aliados espirituales y batirse con armas espirituales. Los patriotas utilizaron con profusión los recursos de la religiosidad popular: exposición de reliquias, procesiones, rogativas y penitencias públicas, para pedir la protección de la Virgen de la localidad y de los santos patronos. El anecdotario es inagotable.

Ejemplos de devoción popular en Palencia no faltan, especialmente en las situaciones más críticas durante los primeros meses de la guerra, en las dos ocasiones en que se acercaba la terrible máquina de guerra de los ejércitos franceses, en junio y en noviembre de 1808.

En los últimos días de mayo y primeros de junio de 1808 todas las regiones de España se alzaron contra Napoleón en protesta por la usurpación de la Corona. En Palencia se formó entonces una Junta de Armamento y Defensa (1 de junio); el obispo dispuso que se alistaran los clérigos de menores, permitió que lo hicieran los sacerdotes y animó a todos a acudir en defensa de la Religión y de la Patria. En aquella ocasión, el 4 de junio sacaron en procesión la imagen de la Virgen de la Calle, la instalaron en la catedral, y comenzaron un solemne novenario⁴. El novenario tuvo que interrumpirse pues tres días más tarde entraron los franceses. Cuando éstos, tras una ocupación de dos meses, se retiraron en agosto, a consecuencia de la batalla de Bailén (22 de julio), la ciudad volvió al control de las autoridades españolas. Durante cuatro meses (desde el 12 de agosto hasta el 11 de noviembre de 1808) en Palencia se vivieron momentos de exaltación patriótica y de fervor religioso y mucho miedo a las represalias, pues las tropas francesas, con Napoleón a la cabeza, avanzaban hacia Madrid de manera implacable. Durante esos meses las funciones religiosas fueron abundantes: actos de desagravio en la catedral por las profanaciones del ejército francés, novenarios, rogativas por el retorno del rey Fernando y procesión grandiosa con la Virgen de la Soledad⁵.

³ VÉLEZ, R. de, *Preservativo contra la irreligión* o planes de la Filosofía contra la Religión y el Estado, realizados por la Francia para subyugar la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España, y dados a luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra Patria. Impreso en Cádiz año de 1812, y reimpreso segunda vez en Santiago, año de 1813, p. 97.

⁴ SAN MARTÍN, *op. cit.*, pp. 88-89. RODRÍGUEZ DE SALCEDO, *op. cit.*, pp. 37-41, sobre la Junta presidida por el general Diego de Tordesillas.

⁵ SAN MARTÍN, *op. cit.*, p. 93; FERNÁNDEZ MARTÍN, *op. cit.*, p. 195. RODRÍGUEZ DE SALCEDO, *op. cit.*, pp. 72-73.

2. La participación del clero en la guerra

La colaboración ostensible del clero en la instigación de la insurrección y en el mantenimiento de la resistencia es otro de los factores que acentúan el carácter religioso de la guerra.

Los eclesiásticos no fueron los únicos agentes del levantamiento y resistencia al invasor, pero su número y su eficacia resultaban tan patentes que dieron lugar, ya entonces, a interpretaciones excesivas, desde posiciones diferentes. Los franceses y afrancesados pretendieron desacreditar la resistencia española exagerando el protagonismo del clero y calificando despectivamente la guerra como una “frailada” atizada por curas ignorantes y fanáticos. En el campo opuesto algunos escritores eclesiásticos acentuaban más de lo justo la colaboración del clero y el carácter de la guerra santa.

No todo el clero colaboró con la España insurrecta, pues hubo también colaboradores muy cualificados en la España sumisa. En todo caso, en el comportamiento del clero hay que distinguir zonas geográficas (ocupadas o libres) y etapas cronológicas (antes y después de las batallas de Bailén, de Ocaña, de Arapiles, de Vitoria, por ejemplo), así como sus diferencias de clase (clero alto, medio y bajo, clero secular y regular).

La variedad de tiempos y zonas explica la variedad de actitudes ante la guerra de los españoles en general y de los palentinos en particular.

Hay que distinguir zonas y tiempos. La guerra en Palencia y su provincia, se podría dividir en tres periodos:

1ª época. Cinco meses de inseguridad y exaltación: De mayo a noviembre de 1808. Hubo, como antes recordamos, dos retiradas francesas, a las que siguieron dos invasiones del ejército francés (7 junio, 11 noviembre). Las retiradas de los franceses permitían el control de los españoles, especialmente a partir del 12 de agosto. Fueron los momentos de la exaltación patriótica y los fervores religiosos que acabamos de recordar.

2ª época. Tres años y medio de relativa tranquilidad bajo el dominio del rey José: durante los dos últimos meses de 1808, los años 1809, 1810 y 1811 y primera mitad del 1812. En Palencia se estableció una guarnición francesa permanente, a la que se añadían las expediciones de los ejércitos en tránsito. Durante este largo período la población mostró una sumisión forzada al gobierno afrancesado en la capital y pueblos principales de la provincia, aunque bajo las amenazas de los guerrilleros.

3ª época. Nuevo período inestable, que duró un año, con alternancias de dominio francés o español. El período se extiende durante la segunda mitad de

1812 y primera de 1813. Es una época de contraataques de los dos ejércitos, entre las batallas de Arapiles (22 de julio de 1812) y Vitoria (21 de junio de 1813). La ciudad de Palencia fue ocupada por tropas españolas en tres ocasiones: de 18 junio a 16 agosto (tropas del comandante Marquínez y del general Mendizábal); de 11 de septiembre a 25 octubre (llega el ejército angloespañol al mando de Wellington); de 16 a 28 noviembre (el gobernador fray Teobaldo entrega un ejemplar de la Constitución en el Ayuntamiento)⁶; siguió después una estancia algo más larga de los franceses, de casi siete meses, desde diciembre de 1812 hasta 7 junio 1813 (entrada del general Castaños en Palencia)⁷. A partir de entonces se mantiene sin interrupción bajo el dominio español.

Por razón de su cargo los eclesiásticos estaban situados en el filo de la navaja, lo que explica que no pocos de ellos, sobre todo los que estuvieron largo tiempo bajo el dominio afrancesado (como sucedió en Palencia), actuaran de manera indecisa. A pesar de todo, en su actitud ante la guerra el clero manifestó un comportamiento mayoritario a favor de la insurrección, pero no monolítico.

En el conjunto de España los eclesiásticos más comprometidos con la insurrección se pueden dividir en dos grupos: los insurrectos que empuñan las armas, y los agitadores y mentalizadores que organizan y animan a la lucha.

1º. Los insurrectos armados.

Hubo muchos curas y frailes insurrectos que se lanzaron a la lucha armada, como guerrilleros, como soldados regulares o cruzados, y como combatientes en los sitios y en las filas de los ejércitos. Hubo curas o frailes guerrilleros en todas las regiones. Se dejaron notar especialmente en la Galicia rural y en los sitios de Zaragoza y Gerona.

El alto porcentaje de curas guerrilleros no deja de ser llamativo, como aparece en las estadísticas que ofrece Ronald Fraser. De los 337 líderes guerrilleros que ha registrado este autor, se conoce el status socioeconómico de 121, de los que 25 pertenecen a las clases trabajadoras, y 96 a las privilegiadas (entre las que engloba a funcionarios, militares, rentistas, profesionales, estudiantes, comerciantes y clérigos). El mayor número de estos líderes son clérigos (40 de 96). Es un número puramente indicativo, pero significativo de los muchos clé-

⁶ SÁNCHEZ ARCILLA BERNAL, J., "El municipio de Palencia durante la ocupación francesa, 1808-1813. Notas para el estudio del régimen municipal josefista", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, tomo III, p. 134.

⁷ PELAZ LÓPEZ, J.-V., *Prensa y sociedad en Palencia durante el siglo XIX (1808-1898)*, Valladolid 2002, p. 19, dice que el 6 de junio, junto a la Puerta del Mercado, José I, fugitivo, pasó revista por última vez a un ejército francés en la ciudad. Al día siguiente a las 8 de la mañana entró el ejército español.

rigos que había entre los líderes de las guerrillas. Aunque se podría decir que el cura guerrillero representaba, más que la motivación religiosa de su cargo, el liderazgo popular del clero y su sintonía con la resistencia armada de las sociedades campesinas.

La participación del clero en la guerra planteó ya entonces el problema moral de la licitud de aquel comportamiento. Los afrancesados condenaban duramente toda clase de colaboración bélica por parte de los ministros del Dios de la paz. Los patriotas sostenían todo lo contrario, o al menos hacían distinciones. Todos sabían que las leyes de la Iglesia prohibían al clero empuñar las armas en la guerra, aunque fuera justa. Pero distinguían los casos. Algunos ponían reparos a que los sacerdotes usaran las armas. En cambio, a todos les parecía conveniente que colaborasen en servicios auxiliares y en la exhortación a la defensa legítima. En el primer caso, el dramatismo de la situación explica la tolerancia con la que se admitió la participación directa de curas y frailes en las filas del ejército y aun en la guerrilla. El P. Rafael de Vélez, durante la guerra, apostilla la acción de los curas guerrilleros diciendo que “han dejado de sacrificar sobre las santas aras al Dios de la paz por inmolar en los de la patria los enemigos de su fe”. Y el P. Alvarado parecía disculpar de forma parecida a los religiosos soldados: “a penas se hizo pública la vil felonía de Napoleón con la España, cuando a todos los frailes les hirvió la sangre española, y a algunos hasta el extremo de olvidarse de que eran frailes”. El P. Aragonés sobre los frailes defensores de Gerona: “Oír el toque de generala era como oír la campana de obediencia”.

La provincia de Palencia estuvo infectada por guerrilleros, entre los que se destacaron El Marquesillo (Díaz Porlier) y Bartolomé Amor, natural de Revenga, que actuaron en los partidos de Saldaña y Carrión. También hubo curas guerrilleros combatiendo en estas tierras, empezando por los dos más famosos de España, el burgalés Merino y el palentino Tapia. El cura Merino sorprendió a un destacamento francés en Quintana del Puente (28 junio 1809). También alcanzó fama nacional el palentino Juan Tapia, natural de Astudillo, capellán de las monjas de El Moral, que combatió en el Cerrato y en otras partes de España. Era más militar que cura, y fue nombrado coronel del Ejército. Con sus entorchados militares aparece en un grabado de Estévez, que Gonzalo Alcalde ha publicado en un reciente artículo, con otros datos interesantes sacados del Archivo de Baltanás, entre los que destaca la carta conminatoria del general Carrié⁸. Un tercer cura guerrillero relacionado con Palencia es el ara-

⁸ ALCALDE CRESPO, G., “Retrato de un guerrillero cerratense en la Guerra de la Independencia. Juan Tapia”: *PITTM*, 78 (2007), pp. 415-428.

gonés fray Teobaldo Rodríguez Gallego. Fray Teobaldo era maestro de Teología por Alcalá, combatió en Aragón y en otras partes, fue nombrado coronel del ejército, y con ese cargo actuó de Gobernador Militar de Palencia cuando entraron las tropas de Wellington, desde mediados de septiembre hasta finales de octubre de 1812, y del 16 al 29 de noviembre⁹.

2º. Los dirigentes de la resistencia

Los organizadores y dirigentes de los movimientos de resistencia actuaron principalmente como instigadores de la protesta popular, que canalizó en la formación de las primeras juntas provinciales y locales que fueron organizándose en toda España en los últimos días de mayo o primeros de junio de 1808. En casi todas estas juntas había vocales del estado eclesiástico, y en algunas fue el obispo quien las presidió. Se calcula que una cuarta parte del promedio total de los componentes de las juntas fueron eclesiásticos (de 585 junteros de 29 juntas, 138 eran eclesiásticos, un 23,6 %). Los canónigos fueron los más numerosos, pues gozaban de prestigio en las ciudades. Entre los obispos que presidieron las juntas se destacan el de Orense, don Pedro de Quevedo y Quintano, que fue presidente de la primera Regencia, y el de Santander, don Rafael Tomás Menéndez de Luarda, que se tituló Príncipe Regente de los Cantabros, y el 22 de mayo difundió una proclama de guerra contra los franceses: “Pues ¿qué os detiene? Manos a la obra, nunca mejor que ahora podéis ser felices, nunca podéis apagar la sed que tenéis de sangre francesa sino ahora”¹⁰.

También en Palencia hubo clérigos promotores de la rebelión, entre los dirigentes de la resistencia en la primera hora. En la primera junta de armamento de Palencia (1-6-1808) formaron parte dos canónigos, el Deán y D. Vicente Ron, mientras el obispo animaba a la defensa de la religión y de la patria. El mismo obispo, en la reposición de la Junta (4-10-1808), fue nombrado presidente¹¹. Sin embargo en Palencia no hubo la exaltación y extremismo que se dio en otras partes. La resistencia tuvo un carácter tenue en general. No tenemos noticia de que hubiera en Palencia (fuera de la repulsa violenta de los guerrilleros) grandes instigadores a la resistencia contra los franceses.

⁹ SAN MARTÍN, *op. cit.*, pp. 109-111.

¹⁰ REVUELTA GONZÁLEZ, M., “Actitudes opuestas de dos obispos santanderinos durante la Guerra de la Independencia”, en *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, Tomo II, Santander, 1979, pp. 665-685.

¹¹ RODRÍGUEZ DE SALCEDO, *op. cit.*, p. 74. El obispo Almonacid fue nombrado presidente provisional de la Junta restablecida. Entre los seis vocales de esta Junta volvieron a figurar los dos canónicos de la primera, el Deán y Ron.

La fuerte presencia de los eclesiásticos en las juntas se debía más a razones sociológicas que religiosas. Las juntas se formaron con los dirigentes naturales de las ciudades y provincias, que eran los líderes sociales más destacados por su influencia, riqueza o prestigio. En los grupos dirigentes del levantamiento no podían faltar los obispos, canónigos y religiosos. Aunque su encumbraimiento se debía principalmente a la prelación social que detentaban en el Antiguo Régimen, el carácter sagrado de sus personas acentuaba la impronta religiosa del levantamiento y guerra.

La colaboración mentalizadora y moral se realizaba de manera ostensible en la zona fernandina, con el apoyo de las autoridades. Poseemos abundantes modelos de sermones de guerra, o de incitaciones a la misma justificadas con motivaciones religiosas. En la zona ocupada por los franceses (como sucedía en Palencia) los curas patriotas tenían que disimular sus aficiones y actuaban con la cautela y disimulo que exigían las circunstancias.

Junto a la colaboración mental hay que añadir las aportaciones económicas de la Iglesia (obispos, cabildos, conventos, parroquias) a favor de la causa. El cardenal Borbón exhortó a los párrocos de su diócesis de Toledo a que, si llegaban a sus pueblos los soldados españoles, ofrecieran para socorrerles, si fuera preciso, los mismos vasos sagrados de sus iglesias.

No hay que olvidar que este colaboracionismo doctrinal, moral, y económico de los sacerdotes se dio también en la España afrancesada, al servicio del rey José, aunque fue menos espontáneo y más comedido.

La excitación a la guerra por parte de muchos sacerdotes debería contrastarse con la misión de apaciguamiento, menos conocida y seguramente mucho más frecuente. En las zonas dominadas por los españoles los curas evitaron las represalias de éstos contra los franceses y sus seguidores. En Oviedo tres oficiales franceses y dos emisarios se salvaron del linchamiento gracias a un canónigo que salió con una sagrada forma en la mano. La intervención de los sacerdotes portando el Santísimo salvó la vida de muchos franceses en los primeros días. En Jerez de la Frontera el párroco detuvo de ese modo la masacre de los comerciantes franceses y sus familias. En Valencia, en cambio no pudieron detener la masacre de la turba enfurecida contra 200 franceses civiles que habían sido encerrados en la ciudadela. En el otro campo procuraron apaciguar la ira y venganza de los soldados franceses contra los españoles, como hicieron los obispos de Ávila y Palencia.

El 7 de junio de 1808 el obispo Almonacid (que había apoyado el levantamiento contra los franceses) actuó de mediador, primero ante el general Lasa-

lle (que el día anterior había devastado Torquemada) y gracias a sus ruegos evitó la destrucción y saqueo de la ciudad; luego, en la segunda ocupación francesa, el 11 de noviembre, actuó también de pacificador ante el general Milhaud. Con ello salvó por segunda vez la ciudad¹². Tenemos noticia de otras actitudes o comportamientos pacificadores de otros sacerdotes. Por ejemplo, el cura de Dueñas, Josef Ruiz, al que alabó la Gaceta oficial por colaborar en la disminución de los males de la guerra¹³. El exabad de San Zoilo y párroco de la Magdalena de Carrión, don Plácido Emelgo, que había sido acusado falsamente de apropiarse de bienes nacionales, fue defendido por los vecinos ante las autoridades francesas; en su defensa dijeron que el cura mostraba amistad con todos y que había predicado sosiego y obediencia a las autoridades constituidas, lo que confirmó el comandante de Carrión, general Berard¹⁴.

En Palencia el ambiente general, bajo un dominio francés intenso y estable, fue de sumisión pasiva. Era imposible hablar en contra del régimen josefino; había un obispo pacifista; se imponía el disimulo de actitudes, hubo aceptación de los hechos a la espera de mejores tiempos.

¹² *Ibid.* p. 48, describe la entrevista de Almonacid con Lasalle. Al oírse los clarines que anunciaban la llegada del General se abrieron las puertas de San Lázaro. “Avanzó solo el Prelado fuera de la muralla, destocada la cabeza, ligeramente inclinado el cuerpo, la mano diestra sobre la afiligranada cruz del pectoral. Era su actitud suplicante, pero digna y severa, como corresponde a quien huirá de la lisonja y evitará una excesiva humillación”. El obispo hizo valer entonces la acogida que Palencia había otorgado a los soldados franceses y a sus enfermos, que ocuparon la ciudad como aliados bajo el mando del General Laval. La otra entrevista del obispo, ante el General Milhaud, tuvo lugar el 14 de noviembre. Le acompañó en aquella ocasión el corregidor Ortiz de Rivera. Milhaud les mandó acudir a Burgos a complimentar al Emperador y al Rey José. Acompañó al obispo en aquel viaje, en nombre del Ayuntamiento, José María Calonge. Llegaron a Burgos el día 21 (*ibid.* pp. 90-93).

¹³ El paso del rey José por Dueñas tuvo lugar el 28 de abril de 1811, durante el viaje que hizo a París para entrevistarse con Napoleón. El rey salió de Madrid el 23 de abril; el 28 salió de Valladolid y pasó por Dueñas. El 1 de mayo estaba en Burgos y el 10 cruzó la frontera. En el viaje de vuelta José pasó por Valladolid el 10 de julio, y el 16 llegó a Madrid. En aquella ocasión pasó por Palencia, según Becerro de Bengoa: “En julio de 1810 [sic] volviendo de Francia, Estuvo el rey José I en esta ciudad, viviendo el obispo Almonacid, traía 4000 españoles jurados de infantería y una división francesa. La ciudad le obsequió con fuegos artificiales, y los gremios con danzas, y el de los sastres con violines por no tener tamboril” (BECERRO DE BENGEO, R., *El libro de Palencia*, p. 113). Recoge la noticia Pelaz, o. cit. en nota 7. Creemos que esa visita se realizó en 1811 (en el viaje de retorno de París), pues en julio de 1810 el rey estaba en Madrid.

¹⁴ FERNÁNDEZ MARTÍN, o. cit., pp. 251-253.

3. La propaganda bélica con motivaciones religiosas

Con independencia de los sermones y pláticas de guerra, las motivaciones y estereotipos religiosos fueron aprovechados en la propaganda popular del levantamiento. Unas veces en broma, otras en serio, la terminología religiosa, entendida por el pueblo, se convertía en un recurso muy eficaz en la prensa más exaltada. Todo valía en aquellas publicaciones maniqueas en las que se resaltaba la contradicción de los contrastes del mal contra el bien, de la virtud contra el vicio, de la fe contra la impiedad. Napoleón era la personificación del mal y de la tiranía, mientras los franceses traían a España la inmoralidad y el ateísmo de la revolución. La caricatura, el grabado y el panfleto propagaban estas descalificaciones, que algunos clérigos se habían adelantado a difundir en el púlpito o en los escritos religiosos. Las coplas, cantares de ciego, aleluyas y representaciones teatrales siempre daban un toque religioso a los mensajes patrióticos. Abundaron, sobre todo, los panfletos cargados de valoraciones religiosas. El folleto *La Bestia de Siete Cabezas* identificaba con ella a Napoleón, el Anticristo enemigo de Dios y de la Iglesia.

El mejor vehículo para difundir aquellas ideas eran los catecismos patrióticos, que utilizando las preguntas y respuestas de la doctrina, que eran familiares a todos, provocaban efectos letales.

He aquí algunas de las preguntas, con sus correspondientes respuestas:

-Dime hijo: ¿quién eres tu?

-Soy español por la gracia de Dios

...

-¿Quién es el enemigo de nuestra felicidad?

-El Emperador de los franceses.

-¿Quién es ese hombre?

-Un malvado, un ambicioso, principio de todos los males, fin de todos los bienes y compuesto y depósito de todos los vicios.

-¿Cuántas naturalezas tiene?

-Dos: una diabólica y otra humana.

...

-¿Qué son los franceses?

-Antiguos cristianos y herejes modernos.

¿Quién los ha conducido a semejante esclavitud?

-La falsa filosofía y la corrupción de costumbres.

...

¿Es pecado asesinar a un francés?

-No, padre, se hace con ello una obra meritoria librando a la patria de estos violentos opresores¹⁵.

4. Consideraciones sobre los aspectos religiosos de la guerra

Resulta evidente la presencia del factor religioso en el levantamiento y guerra. ¿Cómo interpretarlo correctamente? ¿Fue un objetivo buscado directamente y exclusivamente en el levantamiento popular, o debe entenderse como una secuela o concomitante del conjunto de motivaciones que lo impulsaron?

La motivación religiosa no es una motivación única, sino un componente de una identidad que se siente amenazada.

La presencia e importancia del sentimiento religioso en la guerra es una consecuencia de la realidad sociológica del pueblo español a principios del XIX. La religión estaba integrada en el alma del pueblo y constituía un elemento identificador de la nación. No fue la única razón del levantamiento, pero tampoco podía excluirse en el conjunto de motivaciones que lo provocaron. ¿Por qué se levantan los españoles? La mayor parte de los historiadores explican el levantamiento y guerra como un grito de dignidad ofendida, un movimiento de defensa y rechazo frente a una gran injusticia. Fue una defensa instintiva del pueblo en bloque para conservar una identidad amenazada. Jovellanos captó perfectamente el sentido de la rebelión en su respuesta al afrancesado Cabarrús, en agosto de 1808: “España no lidia por los Borbones ni por Fernando; lidia por sus propios derechos originales, sagrados, imprescindibles, superiores e independientes de toda familia o dinastía. España lidia por su religión, por su Constitución, por sus leyes, sus costumbres, sus usos, en una palabra, por su libertad”. Se lucha, por tanto, en defensa de unos valores en los que la religión formaba parte esencial. Fue una lucha del pueblo en defensa de lo suyo, de las tradiciones, bienes y valores que veía amenazados. Por eso la guerra no puede definirse exclusivamente como una guerra social, o política o religiosa. Es algo de todo. Alguien la ha definido como una guerra vital. Fue una lucha primaria “pro aris et focis”, por un conjunto de valores que se resumía en la trilogía Religión, Patria y Rey, a los que se añadían, en las primeras proclamas, la familia, la tierra, la libertad y la independencia.

La guerra de la Independencia no fue una guerra de religión, al menos en sus comienzos, pero la religión fue uno de sus componentes decisivos. La

¹⁵ “Catecismo español de 1808”, publicado por AYMES, J. R., *La Guerra de la Independencia en España*, Madrid 1974, pp. 136-139. Una versión muy parecida en FRASER, o. cit., pp. 311-312, publicada a principios de agosto de 1808 en el *Diario de Valencia*.

religión católica era un elemento aglutinante y unitivo, y por eso resultó imprescindible. A principios del siglo XIX la religión en España era, según un costumbrista romántico, “un artículo de primera necesidad”. Napoleón calibraba la importancia de la religión católica en España (hasta el punto de señalarla en el artículo 1º de la Constitución de Bayona como religión de los españoles con exclusión de cualquiera otra); pero se equivocó al concederle un valor menor del que significaba para el pueblo español.

La identidad de religión y pueblo explica también la acusada presencia del clero y la participación de la Iglesia en la contienda; una presencia, que, como se ha dicho, era consecuencia del peso sociológico, mentalizador y económico del estado eclesiástico, y de su liderazgo como grupo dirigente en la sociedad española del antiguo régimen. La participación clerical fue muy importante y extensa, pero no fue exclusiva (pues la protesta surgió de todos los estamentos sociales) ni fue generalizada (pues hubo clérigos pacifistas y afrancesados). Más que la presencia del clero en la guerra, lo que mejor define su espíritu religioso fue la espontaneidad de ese sentimiento religioso, al que aludíamos al principio, como una expresión natural del alma popular. La religión no dejaba a nadie indiferente, era una fuerza interior que calaba y convencía, y así se explica que la propaganda popular no dejara de tocar la tecla religiosa.

II. LA RELIGIÓN MANIPULADA CON FINES POLÍTICOS

Un factor tan importante ofrecía un asidero formidable para utilizarlo en sentido político. Así lo hicieron las autoridades de ambos bandos, que aprovecharon aquel caudal, con claras finalidades bélicas. Veamos cómo se utilizó en el bando fernandino.

1. Las autoridades patrióticas y el uso de la religión como guerra de cruzada

Los conceptos de guerra y religión aparecen en las proclamas y disposiciones de las autoridades que se iban sucediendo primero en las juntas provinciales, luego en la Junta Central (desde septiembre de 1808 hasta enero de 1810 en que fue sustituida por la Regencia), y por último en las Cortes de Cádiz, desde su instalación en septiembre de ese mismo año.

Seis mandatos al menos de la Junta Central implican al clero y a la religión en la defensa de la Patria. En el decreto de diciembre de 1808 se hace un llamamiento al clero para que fomentara la guerra contra los franceses: “La guerra en que nos hallamos es santa y de religión”. En la circular de 12 de febrero

de 1809, se daban reglas para la defensa de los pueblos en una guerra total, a la desesperada. Había que resistir con toda clase de armas: cuchillos, puñales, piedras, ladrillos, agua hirviendo, arena rusiente y cal viva. El paisano que matara o apresara a un francés recibiría un premio de 320 reales. En el artículo 40 de esa circular se pide expresamente la colaboración de los eclesiásticos: “ninguno se eximirá de tomar las armas y de trabajar materialmente en las obras, siempre que se juzgue conveniente para dar ejemplo”. El decreto durísimo de 12 abril 1809 impone castigos contra los obispos traidores que habían tomado partido por los franceses. La instrucción de 20 abril 1809 autoriza la guerrilla contra el tirano emperador empeñado “en destruir nuestra religión y corromper nuestras costumbres”. Las dos circulares de 20 de mayo de 1809 organizaban misiones populares en los pueblos, para predicar “la defensa de nuestra afligida Patria”. En diciembre de 1809, cuando el acoso francés era todavía más angustioso, la Junta envió una circular a los obispos con objeto de excitar a las tropas y oficiales al cumplimiento de sus obligaciones. Pocos días antes la Junta dispuso que todas las alhajas y plata de las iglesias y corporaciones piadosas se destinaran al socorro del estado.

La política religiosa de las Cortes de Cádiz fue amplia y compleja, uniendo la confesionalidad católica con un reformismo de inspiración regalista, parecido, en numerosos aspectos, al practicado por el gobierno del rey José.

A principios de diciembre de 1810 las Cortes dieron un decreto que servía de réplica al que habían dado los afrancesados pidiendo a los obispos que predicaran la sumisión. El decreto de las Cortes, dirigido a todo el clero por medio de la Regencia, era una recapitulación de las medidas colaboracionistas impuestas hasta entonces a los sacerdotes:

“enseñen, penetrados del espíritu de los Macabeos, que se debe promover y sostener la santa causa que se ha emprendido, usando como aquellos héroes de palabras y recursos convenientes a vigorizar el ánimo de los jóvenes, y acrecentar el valor característico de la Nación para la lucha y pelea; y por último hagan presente que es indispensable sacrificarlo todo y guerrear hasta morir, porque peligran la Religión y la Patria; que esta es la voluntad de Dios, autor y protector de las sociedades, y un precepto natural que repiten e inculcan nuestros códigos”¹⁶.

¹⁶ “Decreto XV de 1º de diciembre de 1810. Se encarga al clero que impugne las máximas con que el tirano quiere seducir a los incautos, animando a los españoles a la defensa de la patria y de la santa religión: se manda hacer rogativas y cumplir las ordenanzas que prescriben los actos religiosos en los ejércitos”, en *Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, mandada publicar de orden de las mismas*. Tomo I, Madrid, Imprenta Nacional 1820, pp. 30-32.

Mandaban por último a los prelados seculares y regulares que organizaran rogativas públicas y privadas, acompañadas de exhortaciones cristianas y fervorosas, que procurasen la reforma de las costumbres, “y se reúnan todos para rechazar al enemigo y triunfar de sus armas y ardides”.

2. Algunas puntualizaciones sobre el uso político de la religión.

La utilización de la religión con fines políticos era explicable, teniendo en cuenta la fuerza de aquel sentimiento. A los patriotas no les faltaban motivos para invocar una defensa de la religión unida a la defensa de la patria; pero en aquella mezcla había algunas exageraciones e inexactitudes que conviene señalar.

La invocación de la religión como motivo para hacer la guerra a los franceses se basaba en dos argumentos fundamentales.

1º. La descalificación del enemigo bajo el punto de vista religioso. Se acusaba a Napoleón, José y sus secuaces y a los invasores franceses en general de ser enemigos de la Iglesia y de pretender la ruina de religión católica de España.

2º. La necesidad de defender con las armas la fe amenazada, lo que convertía la lucha en cruzada o guerra santa. Estos argumentos (que equivalen a tremendas acusaciones) se reiteran hasta la saciedad de manera rotunda, sin matizaciones de ningún género, en los documentos que hemos señalado: sermones, decretos gubernativos y escritos de todo género.

¿Tan malos eran Napoleón y los franceses? Lo primero que debe tenerse en cuenta es que Napoleón no mandó sus ejércitos a España para obtener una finalidad religiosa. Los ejércitos franceses entraron en la Península como aliados para conquistar Portugal y forzar el bloqueo de Inglaterra, a lo que se añadió, como medio para facilitararlo, la sustitución de la dinastía borbónica por la napoleónica. El objetivo no era atacar la religión; al contrario, se asegura su conservación con exclusión de cualquier otra en el artículo 1 de la Constitución de Bayona. Francia y España eran dos países católicos en lucha. Uno más confesional y otro más laico, si se quiere, pero ambos, en aquel momento, reconocen y protegen la religión católica. El cónsul Napoleón había restaurado el culto católico y la paz religiosa en Francia en el Concordato de 1801 con el papa Pío VII, que tres años más tarde asistió a su coronación. El hombre a quien los españoles calificaban de Anticristo era exaltado por los obispos franceses como restaurador de la Iglesia, hombre de la Providencia, héroe cristiano, instrumento de la justicia divina y defensor de la civilización cristiana; en sus mismas

campañas veían algunos obispos franceses una guerra legítima y hasta sacralizada, para liberar a la sociedad del caos y el desorden¹⁷.

Los afrancesados prodigaron a Napoleón los mismos elogios religiosos. El rey José también había contribuido a la pacificación religiosa de Francia, pues en 1797 había sido embajador de la República ante la Santa Sede, y en 1801 participó en la elaboración del Concordato (que se firmó en su propia casa) e influyó en que Napoleón aceptara el reconocimiento del catolicismo.

Si Napoleón no vino a hacer una guerra por motivos religiosos ¿por qué se la calificó de guerra santa? ¿Había verdadera justificación para apelar a la defensa de la religión con la vehemencia que se hizo? Cada bando respondía conforme a sus intereses políticos.

Las motivaciones de los patriotas (empezando por las autoridades civiles) para hablar de persecución se basaban en dos hechos: 1º. Los abusos y desacatos externos de los ejércitos franceses contra las personas y símbolos religiosos. 2º. Las desviaciones doctrinales de la política religiosa del gobierno afrancesado, que se juzgaban opuestas a la ortodoxia de la fe católica. Sin dejar de ser del todo ciertas esas dos motivaciones, requieren, sin embargo, algunas matizaciones.

a) Los atentados de los ejércitos franceses contra las personas, edificios, bienes y símbolos de la Iglesia fueron muchos y graves. Han sido ampliamente reseñados por los historiadores y no hay por qué disimularlos. Con independencia de su inhumanidad, los desacatos a la religión de los españoles fueron errores políticos, que perjudicaron a los invasores, pues ofrecieron motivos para que éstos fueran presentados, exageradamente, como enemigos de Dios, ateos, perseguidores de la Iglesia, herejes, opresores de la humanidad y esclavos de toda clase de vicios. La motivación estaba servida para que los españoles aplicaran el calificativo de santa a aquella guerra.

Ahora bien, hay que situar aquellos excesos en el contexto de la guerra. Eran las secuelas de los desastres de la guerra. ¿Ataques directos contra la religión o secuelas indirectas? Las campañas bélicas se convertían a menudo en operaciones de castigo, que causaban terror y muerte, y excitaban una espiral de violencia en las represalias de los guerrilleros. Las destrucciones de muchos edificios religiosos podrían calificarse hoy como daños colaterales, y las ejecu-

¹⁷ BERTHO, J.-P., “Naissance et élaboration d’une ‘theologie’ de la guerre chez les eveques de Napoleón (1802-1829)”, en DERRE, J.-R., (dir.), *Civilisation Chrétienne. Approche historique d’un idéologie XVIII-XIX siècle*, Paris 1945, pp. 89-104. El obispo Le Coz justificaba la lucha contra los españoles: “Arracher les Espagnols aux perfides que les égarent, aux bourreaux qui les assassinent les uns par les autres”.

ciones de muchos inocentes, entre los que no faltaron sacerdotes, encajan en las medidas de represalias políticas.

Los excesos y atentados franceses en Palencia fueron muchos, sobre todo al principio. El más terrible fue el asalto de la heroica villa de Torquemada, en los primeros días de la guerra, 6 de junio de 1808, por las tropas francesas de Lasalle. Los vecinos intentaron parar a los franceses bloqueando el puente, y disparando desde la torre. Los soldados entraron furiosos en el pueblo, saquearon e incendiaron casas, mataron a los que encontraban a su paso, prendieron fuego a la iglesia y llevaron sus alhajas y vasos sagrados, destrozaron imágenes, mataron a un hombre refugiado en el templo, y robaron 17.260 reales guardados en la parroquia y 500.000 que se habían ocultado en Valdesalce. Los vecinos huyeron despavoridos. El terror de la noticia explica la súplica del obispo de Palencia al día siguiente ante el general Lasalle¹⁸.

También sufrió saqueo el pueblo y la parroquia de Aguilar de Campoo en noviembre de 1808, cuando las tropas del general Lefévre entraron en la villa; mientras las tropas de Soult causaron no pocos estragos entre Carrión y Saldaña¹⁹.

Secuelas de la guerra, o más bien de la política antimonástica fueron en Palencia, principalmente, los daños causados en los edificios de algunos conventos.

Los daños de edificios fueron considerables, aunque acaso no tanto como se ha dicho, porque no hubo asedios, fuera de los asaltos de Torquemada o Aguilar. Conocemos una lista sobre el estado de los conventos desalojados, tal como hallaban al final de la guerra. La lista menciona 19 conventos palentinos

¹⁸ RODRÍGUEZ DE SALCEDO, *o. cit.*, pp. 42-52. Narra con detalle el ataque y saqueo de Torquemada y transcribe el acta del Libro de defunciones, con los nombres y circunstancias de los ocho muertos a golpe de sable.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 94-99. El General Blake, después de la derrota en Rioseco, emprendió correrías por el norte. Unido con el ejército de Galicia se detuvo unos 15 días en septiembre, en Aguilar, donde fueron bien recibidos. Desde allí se dirigió a Vascongadas, en torno a Bilbao (Zornoza) y Valmaseda. El General Lefévre lo rechazó (31 de octubre). Los generales Victor y Bessières enviaron tropas desde Burgos y le derrotaron en Espinosa de los Monteros (10 de noviembre). Blake se refugió en Reinosa (12 de octubre). El General Soult, que acababa de vencer en Gamonal, se unió con Victor y Lefévre contra Blake, que, acosado, se dirigió a Aguilar (13 de noviembre). Los heridos y enfermos fueron alcanzados y sacrificados por los franceses a la entrada del pueblo. Entonces tuvo lugar la ocupación y saqueo de Aguilar. Se conserva el relato de un testigo perteneciente al cabildo de la colegiata (*ibid.* pp. 97-98): los soldados franceses pusieron allí en práctica “la codicia, el odio y demás pasiones”, saquearon el pueblo durante 15 días. El despojo fue general y completo, incluida la iglesia: vasos, alhajas, ropas, ornamentos, lámparas, candelabros y mucha plata, destruyeron muchos libros. Quedó en ruinas la cuarta parte del pueblo y la mayor parte de los vecinos huyó. Los ocupantes pusieron una guarnición estable de 400 hombres. Entre tanto Soult se dirigió a Valladolid por Saldaña y Carrión, acosado por los guerrilleros Porlier y Amor.

(incluyendo el de Reinosa y Montesclaros), de los cuales hay 12 habitables, 2 inhabitables, y 5 arruinados. Faltan 12 para que la lista sea completa, y es de suponer que estarían habitables. El hecho de que los 2 inhabitables y los 5 arruinados estuvieran en uso en 1820 parece indicar que ninguno de los conventos fue totalmente destruido. La destrucción de los conventos y de gran parte de sus patrimonio no se debe tanto a la francesada, cuanto a la desamortización realizada en tiempos de paz, veinte años más tarde²⁰.

Exacciones, robos y saqueos estaban a la orden del día, así como las incautaciones de plata y vasos de las iglesias (tratados con todo detalle en el libro de Ollero de la Fuente). El último y más doloroso de los expolios fue la sustracción del cuadro de La Fontana de Oro de Van Eyck, la joya de la catedral (5 junio 1813) por el general Reille²¹.

Las rapiñas, los asesinatos y abusos contra la población civil, y las destrucciones indiscriminadas no fueron cometidas sólo por el ejército francés. También las cometió el ejército aliado. Los ingleses saquearon e incendiaron sin piedad los pueblos gallegos en la retirada de Moore (diciembre 1808), y las tropas de Wellington cometieron excesos vergonzosos en Ciudad Rodrigo y Badajoz (enero y abril de 1812), en el paso por Guadarrama camino de Salamanca (noviembre 1812), y sobre todo, después de la batalla de Vitoria, en San Sebastián, donde las casas fueron por todas partes saqueadas y quemadas, las iglesias profanadas y las imágenes destruidas (septiembre 1813). Las mismas tropas españoles,

²⁰ AHN, Cons, leg. 12027, *Estado en que constan los conventos comprendidos en la Provincia de Palencia, con expresión de los que se hallan habitables para admitir doce individuos, y de los que no lo están, según los reconocimientos e informes de los ayuntamientos, curas párrocos y hombres buenos de los respectivos pueblos, designados al intento por el Señor Intendente de la misma Provincia, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 1º y 9º del Soberano Decreto de 26 de agosto de este año referente al de 18 de febrero último*. El documento está firmado por Francisco Esteban de Alisal, Palencia 13-12-1813. Sobre la supresión de las órdenes religiosas cf. REVUELTA GONZÁLEZ, M., "Origen, ocaso y renovación de los conventos palentinos": *PITTM*, 62 (1992), pp. 47-84. Según la citada lista aparecen habitables 13 conventos, a saber: cuatro conventos de Palencia (Franciscanos observantes, franciscanos descalzos, carmelitas y dominicos), dos de Carrión (San Zoilo y franciscanos) y los de Ampudia (franciscanos descalzos), Bárcena (basilios), Dueñas (agustinos), Paredes (franciscanos), Montes Claros y Villada (dominicos) y Aguilar (premostratenses). Inhabitables los conventos de Hospital de San Juan de Dios de Palencia y Baltanás. Y seis arruinados, el de dominicos de Carrión, agustinos de Cervera, dominicos de Cisneros, benedictinos de Frómista, Mínimos de Saldaña y franciscanos de Reinosa. No se mencionan en la lista los conventos de franciscanos y premostratenses de Rivas, y los de Herrera, Benavides, Castromocho, San Isidro de Dueñas, Cevico de la Torre (San Pelayo), Palenzuela, Redondo, cistercienses de la Vega cerca de Saldaña, y Benevivere.

²¹ SAN MARTÍN, *o. cit.*, pp. 114-120.

por no hablar de los guerrilleros, cometieron no pocos desmanes, que eran aireados en la prensa afrancesada para demostrar la falsedad de la guerra santa.

En Palencia el ejército aliado no cometió asesinatos, pero sí hubo exacciones y excesos de guerrilleros y soldados españoles. Cuando entraron en la ciudad las tropas españolas del coronel Benito Marquínez, durante la breve estancia en junio de 1812, se impusieron apremios y exigencias al obispo y cabildo. El general en jefe Gabriel de Mendizábal se dio tanta prisa en el despojo de iglesias y conventos que parece fue este su principal objetivo. Reclamó objetos de oro y plata destinados al culto, lo mismo que los franceses, y exigió al cabildo dos lámparas del altar mayor (de 800 onzas cada una), la imagen de San Antolín y el frontal de plata y el carro triunfante o custodia de Juan de Benavente. Salvo la custodia se entregaron todos en Potes para el 7º ejército, al igual que los de otras iglesias²². Los guerrilleros, por su parte, cometían parecidas exacciones, como las que cometieron en San Zoilo y conventos de Carrión en 1810²³. De milagro se libraron de ser condenados a muerte por los guerrilleros y algunos sacerdotes afrancesados como Plácido de Isla, Nicolás Alonso y Andrés Martínez Pérez.

Más que una guerra santa fue una guerra inhumana, cuyos excesos no deben atribuirse en exclusiva a una sola nación. Goya grabó aquellos desastres de todos contra todos con una fuerza magistral.

b) El otro gran pretexto para justificar la guerra por motivos religiosos (además de los daños o atentados a personas y cosas que acabamos de recordar) estaba en los deslices doctrinales que se atribuían a Napoleón y a los gobernantes josefinos. Eran considerados como cismáticos y herejes.

Las humillaciones de Napoleón al Papa (prisionero en Savona y París de 1808 a 1813) eran ciertas, y coincidieron con la guerra de España. Los afrancesados, en cambio, nunca mencionaban la ruptura con el Papa, y en cambio reprochaban a los españoles la alianza con los herejes ingleses.

Las reformas eclesiásticas en la legislación napoleónica y josefina fueron importantes: supresión de la Inquisición y de las órdenes religiosas, controles estatales del clero, nombramiento de obispos y cargos eclesiásticos, desamortizaciones, incautaciones y contribuciones, reforma en fin profunda de la disciplina de la Iglesia, etc. Estas reformas daban motivos a los patriotas para luchar en defensa de la religión católica pura, y fueron interpretadas por algunos españoles como un plan diabólico para introducir en España la impiedad y

²² SAN MARTÍN, *o. cit.*, pp. 104-107.

²³ FERNÁNDEZ MARTÍN, *o. cit.*, pp. 248-254.

el ateísmo; pero en este punto las Cortes de Cádiz, emprendieron la misma política religiosa que los afrancesados.

Reformismo religioso en Palencia.

En Palencia se aceptaron con normalidad las reformas eclesiásticas que dictó el gobierno del rey José. Eran reformas disciplinarias, más que doctrinales, aunque inspiradas por las doctrinas regalistas y jansenizantes, seguidas también por los liberales de las Cortes de Cádiz. En Palencia el obispo aceptaba sin oposición las normas que le imponían los ministros del rey José sobre las dispensas matrimoniales, sobre la prohibición de conferir ordenaciones sacerdotales, y sobre todo, sobre la supresión de órdenes religiosas y la incautación de sus bienes. Los frailes pasaron a exclaustrados, que en número de 259 se acogieron a los pueblos de su naturaleza recibiendo una pensión estatal, que cesaba cuando recibían un cargo eclesiástico retribuido²⁴. En todo caso, aquellas reformas eran un mero adelanto de las que harán definitivamente los liberales españoles. Los afrancesados no eran tan herejes como se decía, y si lo eran, no lo fueron menos los liberales españoles.

III. UNA MISMA RELIGIÓN DESDE DOS BANDOS EN GUERRA

Eran dos naciones católicas en guerra. No puede decirse que una luchaba en defensa de la religión que la otra atacaba, porque la misma religión católica era practicada en los dos bandos, aunque se regía y explicaba de manera distinta en cada uno de ellos. Había católicos españoles fernandinos y católicos españoles josefinos. Se puede hablar de dos cleros y de dos teologías. Hay un clero “patriota” (obispos, sacerdotes, religiosos). Y un clero afrancesado (igualmente con obispos, sacerdotes y religiosos). Y dentro de este clero afrancesado colaboracionista hubo de todo: afrancesados por convicción, por conveniencia, por egoísmo y por necesidad.

La división aparece muy clara en el episcopado español, dividido casi por igual. Hay obispos que huyen de sus diócesis para no jurar obediencia al rey intruso. Pero otros prefieren acompañar a sus fieles en aquellos momentos tan

²⁴ Ofrece interesantes y abundantes datos sobre esta exclaustración FERNÁNDEZ MARTÍN, *o. cit.*, pp. 229-268. Las autoridades procuraron compensar el mal efecto que produjo la supresión de los conventos con la entrega de algunos ornamentos y vasos sagrados a algunas parroquias. En *Gazeta de Madrid*, 12-7-1810 y 22-1-1812 aparece una larga lista de iglesias socorridas con objetos de los conventos en los meses de julio a diciembre de 1811. Según esa lista, las parroquias agraciadas en la provincia de Palencia fueron muy pocas, a saber: Villalumbroso, Quintanilla de Onsoña, San Cebrián de Mudá, Esguevillas, Revenga, Viñón, San Pedro de Gatón y Autilla del Pino (*Gazeta de Madrid*, 21-1-1812, p. 88).

difíciles. Entre los obispos que se quedaron bajo el gobierno josefino hay distintos grados de afrancesamiento. Hay figuras señeras entre los afrancesados más conspicuos. El obispo más culto (don Félix Amat), el mejor orador y escritor espiritual (el P. Santander, capuchino). Figuras descollantes en las filas afrancesadas fueron cuatro titulares de los siete arzobispos: el inquisidor general Arce de Zaragoza, el de Burgos, el de Granada y el de Valencia. Los obispos auxiliares de Zaragoza, Madrid, Toledo y Sevilla, a quienes los titulares les pasaron la patata caliente de quedarse con los fieles, tuvieron que entenderse con las autoridades afrancesadas, que premiaron su docilidad. Hubo obispos que transigieron y se comprometen más de la cuenta (Córdoba, Salamanca), o que actuaron con prudencia y acierto, buscando el bien del pueblo (Ávila y Palencia).

Hubo, por último, dos teologías encontradas, de la guerra y de la paz, con argumentos sacados de la misma Biblia y de la misma tradición eclesiástica.

Clero afrancesado en Palencia.

Los grados de afrancesamiento se dieron en los clérigos de Palencia como en todas partes. Y también aquí de todo hubo en la viña del Señor. De menos a más hay que situar primero a los exclaustrados que necesitaban colocación, y no sintieron escrúpulos en jurar fidelidad al rey José para recibirla. Lo mismo puede decirse de los sacerdotes que recibieron cargos en parroquias en el concurso de 1811. Los nombrados para cargos más altos, como eran los canónigos, solían ser afrancesados más convencidos, algunos tocados de reformismo religioso. En el cabildo se introdujeron al menos ocho canónigos nuevos y otros tantos racioneros, que formaron una minoría afrancesada mal avenida con el grupo mayoritario. Se destacó por su oportunismo entre los afrancesados el canónigo Antonio Herbás, subdelegado de rentas eclesiásticas, encargado de realizar la supresión de conventos y de reunir su plata y alhajas en San Francisco, que fue acusado de aprovecharse personalmente de aquella riqueza²⁵.

La mayoría del clero diocesano, y acaso puede decirse lo mismo de la mayoría de la población palentina practicó, durante el trienio de la ocupación, un afrancesamiento pasivo, más por necesidad que por convicción. El obispo Almonacid se acomodó a las circunstancias buscando, sinceramente, dos bienes que le parecieron más importantes que la fidelidad a uno u otro rey: el mayor bien de sus diocesanos y el mantenimiento de la religión. Tenía seguramente un sentido providencialista de la historia; y conforme a él veía en los acontecimientos la voluntad de Dios, que da y quita las coronas. Era por tanto acciden-

²⁵ LUIS FERNÁNDEZ, *o. cit.*, pp. 191-217.

talista en las formas de gobierno, y seguidor de la teoría del mal menor. Pensó, con realismo, que la sumisión y obediencia a las autoridades constituidas era más aconsejable, en aquellas circunstancias, que una resistencia que parecía inútil y podría resultar desastrosa para el pueblo. Su modo de proceder fue cauto, prudente y pragmático. Supo someterse a los franceses sin humillación, sin cometer la imprudencia de escribir pastorales comprometidas.

Supo nadar hábilmente entre dos aguas y cambiar de bando según las circunstancias, aconsejando la resistencia o la sumisión, según las conveniencias. Ya hemos recordado sus fluctuaciones en los primeros meses de la guerra²⁶.

En los tres años largos de continuada ocupación francesa, el obispo mantiene una actitud pacifista y obedece sin resistencia las órdenes del gobierno josefino. Se explican así los elogios y premios que recibe de las autoridades, que atribuyen a su actitud el que la ciudad se librara de los desastres de la guerra.

La Gaceta elogiaba el comportamiento del obispo a finales de 1808. A diferencia de Burgos, saqueada por resistir a los franceses, Palencia y Valladolid- decía el periódico oficial- nada han padecido por haber enviado diputados a prestar obediencia²⁷. Y poco después añadía este comentario: “La ciudad de Palencia, dirigida por un obispo virtuoso, ha hecho buena acogida a nuestras tropas. No ha padecido aquella las calamidades de la guerra. Un obispo santo practicando los principios del evangelio, poseído de la caridad cristiana, y cuyos labios solo destilan la miel, es el mayor beneficio que concede el cielo a las naciones. Un obispo furibundo, que se deja arrebatar del odio y de las pasiones, que está predicando la inobediencia y la rebelión, el desorden y la guerra, es un azote enviado por la ira de Dios para castigo de los pueblos”²⁸.

Entre las numerosas diputaciones de pueblos y provincias que, a principios de 1809, acudían a Madrid para rendir pleitesía al rey José, se encuentra la de Palencia. Se presentó al rey el domingo 5 de febrero de 1809, y estuvo representada por 3 canónigos, 2 caballeros del estado noble, y 3 por el estado gene-

²⁶ Cf. nota 12. En una exposición al rey José, en respuesta a algunas acusaciones, decía el obispo de sí mismo: “no ha dudado en exponer su vida por salvar las de sus diocesanos y alejar de esta capital los horrores de la guerra. Trató de calmar los ánimos, no sólo con exhortaciones públicas y privadas, sino personalmente y por medio de eclesiásticos, especialmente del Cabildo. He franqueado mi casa y mis graneros para la tropa francesa a pesar del cortísimo valor de mi obispado y de los grandes empeños que contraje al entrar en él”. Exposición del obispo Almonacid al rey José, Palencia 16-4-1810, cit. por FERNÁNDEZ MARTÍN, *o. cit.*, p. 179.

²⁷ *Gazeta de Madrid*, 6-12-1808, p. 1653. Se refería seguramente a la visita que el obispo y el corregidor de Palencia hicieron a Napoleón cuando se detuvo en Burgos, camino de Madrid.

²⁸ *Ibid.*, 13-12-1808, p. 1586.

ral. Una de las arengas fue pronunciada por el canónigo de Palencia don Manuel Pascual Luizoain²⁹.

El obispo fue nombrado comendador de la Orden Real de España en diciembre de 1809³⁰.

Una muestra de la normalización de las relaciones entre el gobierno josefino y la ciudad de Palencia, incluido el clero, durante los años de estabilización de aquel régimen aparece en una crónica publicada en la Gaceta con motivo del onomástico del Rey el día de San José de 1810.

“La ciudad de Palencia, siempre fiel a su Rey, sumisa y obediente ante el gobierno, ha manifestado en el día de San Josef, cumpleaños de su amado soberano, los tiernos sentimientos de amor y gratitud que le animan a su real persona. El 18 por la noche tuvo una iluminación general bastante vistosa con algunos fuegos artificiales. A las diez de la mañana del día siguiente, reunidas en la iglesia catedral las primeras autoridades, presididas del señor general Carrié, gobernador de la Provincia, con asistencia de empleados en oficinas y particulares distinguidos del pueblo, se celebró misa solemne, sermón y Te Deum, que duró hasta la una. El predicador, D. Domingo Fernández, exregular de San Francisco, después de representar las virtudes y elogios del Santo Patriarca, pasó a las de nuestro legítimo Soberano; las expuso clara y concisamente como son en sí, y persuadió a los fieles la subordinación y adhesión a un Rey sobre justo, piadoso y clemente. Acabada esta función empezó una corrida de novillos en la plaza mayor, que estuvo alegre, festiva y sin desgracia, a pesar del tempo-

²⁹ Formaban la diputación de Palencia los señores siguientes. Por el cabildo de la catedral: Julián Mollinedo, maestrescuela y canónigo, Lorenzo Calvo de la Cantera, canónigo y Manuel Pascual Luizoain, canónigo. Por el estado noble: Lorenzo Sanz de Sedano y Josef Medina. Por el estado general: Josef Pinedo, Gregorio Poncelis y Vicente de Brava. El canónigo Luizoain pronunció el siguiente discurso: “Señor. La diputación de Palencia da a V. M. la enhorabuena por su feliz regreso a esta corte a gozar del trono que le ha deparado el Todopoderoso: ofrece a los reales pies de V. M. le proporcione ocasiones de acreditar la fidelidad que aquella ciudad y provincia le han jurado, y espera bajo la protección de un rey tan piadoso que se repararán los graves daños que aquella provincia ha padecido, particularmente en la agricultura, que siendo uno de los ramos de los que depende la riqueza del estado, es el único en que se emplean aquellos naturales; y que florecerán la religión, las ciencias y las artes”. Hablaron otros diputados, a los que respondió el rey con su acostumbrada amabilidad, deteniéndose a hablar del estado de la agricultura e industria de cada ciudad y villa (*Ibid.*, 8-2-1809, p. 211)

³⁰ *Ibid.*, 28-12-1809. Recibió el nombramiento con el obispo auxiliar de Toledo, Alfonso Aguado, y del arzobispo-abad don Félix Amat. Sin embargo, el obispo de Palencia, siempre comedido, evitaba exteriorizar demasiado la aceptación del régimen josefino, hasta el punto de ser acusado de tibieza por las autoridades civiles y militares. El general Carrier le acusó de retrasar el pago de un impuesto, que el obispo no podía pagar por falta de fondos, hasta el punto de tener que vender sus muebles y granos. Le acusaron de no exhibir la gran cruz de la Orden de España, a lo que responde el obispo que aunque “di las gracias e hice el juramento prescrito” no había recibido aún las insignias (FERNÁNDEZ MARTÍN, *o. cit.*, pp. 176-180)

ral de aguas que sobrevino. A las cinco de la tarde se sirvió en la casa alojamiento del señor gobernador una mesa espléndida, fina y suntuosa, a la que asistieron como convidados el ilustrísimo obispo, deán, intendente, corregidor, militares de plana mayor y los eclesiásticos y seculares de mayor mérito. El señor gobernador, querido y estimado de los ciudadanos por su carácter dulce y apacible, brindó a la salud de nuestro rey, el intendente de la Provincia a la de la reina nuestra señora, y el comisario general de policía a la del grande Emperador de los franceses, a la reunión de las dos naciones y a la alianza y perpetua amistad entre ellas. Fenecido el banquete se rompió un baile general; a expensas de la municipalidad; a la una de la noche un ambigú abundantísimo, terminado todo a las 7 de la mañana del 20. La decencia y compostura en todo género de personas, la alegría y el júbilo de sus semblantes, con la marcialidad y estrechez que se advertía en el trato, formaban el más hermoso contraste, pareciendo casi solo una familia o un cuerpo de nación todos los concurrentes³¹.

Huelgan comentarios a este texto, de fuerte tonalidad afrancesada. Parece escrito en una burbuja que ignora la gran penuria de la provincia en tiempos de guerra, la inseguridad de los constantes ataques de los guerrilleros y los verdaderos sentimientos, forzosamente disimulados, de la mayor parte de los palentinos. Pero al menos la crónica nos ofrece la estampa de la vida oficial en la capital de provincia bajo el régimen afrancesado, y descubre el interés que ponían las autoridades josefinas en demostrar el ejercicio del culto católico, las buenas relaciones con el obispo y alto clero, y la propagación, desde el púlpito, de una teología de la paz y de la sumisión, unida a la exaltación moral del soberano. Una forma de actuar que no era excepción en Palencia, ni mucho menos, pues por aquellos días el rey José estaba realizando un viaje triunfal por Andalucía, donde encontró por todas partes obispos, predicadores y clérigos mucho más entusiasmados, en la expresión de su afrancesamiento, que los comedidos palentinos.

Cuando cambió la tortilla definitivamente, los palentinos, con su obispo y clero al frente, expresaron su júbilo por la derrota de los franceses y el retorno del rey Fernando. Las manifestaciones de religiosidad (misas de acción de gracias, Te Deum, repique de campanas) eran las mismas que se habían utilizado en honor del rey José, aunque esta vez se celebraban con total sinceridad.

Conclusión:

1. La religión quedó instrumentalizada por las autoridades políticas de ambos bandos, aunque se utilizó con mayor énfasis en la España fernandina, que en la España josefina. En ambos lados se obligaba al clero a colaborar, so

³¹ *Gazeta de Madrid*, 31-3-1810, p. 380. La crónica lleva el título: "Palencia 22 de marzo". Sobre la recepción que hizo Palencia al rey José en julio de 1811, cuando regresaba de Francia, cf. nota 13.

pena de castigo. Las agresiones de los franceses a la religión atizaron el apasionamiento de las autoridades españolas, que dieron decretos organizando la lucha bajo el concepto de guerra santa o cruzada, con todas sus consecuencias.

2. El carácter de santa que quiso darse a la guerra fue un motivo más de división. Los argumentos para la guerra en defensa de la religión se basaron en los atentados contra personas y símbolos religiosos, y en los deslices doctrinales que se achacaban a los franceses. Pero estos motivos quedaron desorbitados. El sentimiento religioso fue vivido, sin duda, con sinceridad, pero precisamente por la seriedad con que se vivía fue aprovechado por unos y por otros como un aliciente para reforzar sus fines políticos.

3. El espíritu religioso de la guerra de la Independencia es evidente, y dio lugar a acciones heroicas en defensa de la fe. Pero se iniciaba un triste precedente. Las divisiones políticas y las guerras civiles de los españoles durante la edad contemporánea estuvieron acompañadas por polémicas y conflictos religiosos.

Algunas iglesias de Patronato de la cuenca alta del Ucieza

Jose Antonio Rodríguez Burgos

I

LAS IGLESIAS PROPIAS

El cristianismo arraigó primero en las ciudades, donde estaba la iglesia episcopal, con su pastor, el Obispo. Después, al difundirse entre los campesinos, se fueron formando, en los “vici” o poblados rurales, comunidades cristianas, y como los fieles del campo no podían desplazarse hasta la ciudad para cumplir sus deberes religiosos, se crearon pequeñas capillas levantadas en los fundos de los hacendados o a expensas de los señores de cada lugar, atendidas por un clero rural independiente del catedralicio¹.

Se trataba, la mayor parte de las veces, de iglesias erigidas por los señores en sus dominios con el fin de prestar los servicios religiosos a los colonos, siervos y libres, asentados en sus tierras.

Así fue, cómo aparecieron muchas iglesias de carácter “patrimonial” con un clero rural independiente del de la ciudad, aunque bajo la obediencia del obispo.

Tanto las leyes civiles como las eclesiásticas reconocían a estas iglesias el carácter de “propiedad particular” y otorgaban a sus dueños el derecho a administrar sus rentas y a proponer el clérigo que las sirviese.

Con ésto se echaron los cimientos del llamado “derecho de patronato”, un derecho que en las instituciones eclesiásticas se definía como “el conjunto de privilegios, con ciertas cargas y obligaciones, que por concesión de la Iglesia, competen a los fundadores de una iglesia, capilla o beneficio, o también a sus causahabientes”².

La razón de esta concesión estaba en la contrapartida a quienes cedían el solar para edificar una iglesia (*fundat ecclesiam qui dat fundum*) o la construían a sus expensas (*constructio ecclesiae*) o la dotaban de lo necesario para el sostenimiento del culto (*dotatio ecclesiae*). Este derecho no se fundaba en una exigencia de estricta justicia, si no en un acto de gratitud de la Iglesia hacia sus bienhechores, a quienes concedía este privilegio de carácter remunerativo por ceder el solar para construir la iglesia o por edificarla o por dotarla.

¹ FERNANDEZ FLOREZ, J.A., “El Becerro de presentaciones.” En *León en su Historia*, V. N°32, León, 1984. pp 296-297.

² MARX J., *Compendio de Historia de la Iglesia*. Barcelona, 1959, p. 185.

A tal efectose introdujo en la Iglesia el uso laudable, que más tarde se convirtió en ley, para que constructores, fundadores y dotadores de las iglesias y sus sucesores o herederos, se convirtieran en patronos de ellas y adquirieran el derecho de patronato, así en lo concerniente a ciertas preeminencias y derechos honoríficos como respecto del derecho de nombrar o presentar el rector de las mismas, que de ser idóneo, debía de ser admitido e instituido por el Ordinario.

Era un derecho que a su vez llevaba anejas ciertas cargas: los patronos debían de pagar el canon para el mantenimiento del clérigo, dotar a la iglesia de lo necesario para el culto y correr con los gastos del sostenimiento material del templo³.

Pero aun reconociendo a los fundadores el “ius patronatus”, sin embargo las iglesias debían de estar bajo la autoridad y la jurisdicción de los obispos⁴.

En los siglos siguientes, debilitado el poder de los Obispos, este tipo de iglesias “propias” en manos de particulares, eclesiásticos o laicos, se generalizaron favorecidas por el propio proceso de repoblación y de colonización de las nuevas tierras conquistadas. La nobleza y el clero participaron de manera muy particular, desarrollando una intensa actividad repobladora y ordenadora. A consecuencia de la acción colonizadora de los monasterios, de la dotación de los señores y de la iniciativa de los campesinos, se crearon multitud de iglesias propias que sirvieron de eficaz instrumento en las actividades repobladoras.

El monasterio de Nogal de las Huertas, por ejemplo, desplegó una intensa actividad repobladora por la cuenca del Carrión y del Ucieza, levantando iglesias en el propio Nogal, Población, Gozón, Lomas, Villejón, Miñanes etc.⁵

A su vez, la iglesia de Villamorco fue dotada por una familia noble, los Girones de Carrión, cuyos miembros ocuparon elevados cargos como Merinos Reales. Uno de ellos, Don Pedro Díaz Bueso, señor de Villamorco, cederá en 1287, al cabildo de Palencia, los derechos que tenía en la iglesia de dicho pueblo⁶.

Anteriormente, (1165) sus parientes Don Bueso y su hermana Doña Mayor Díaz, Abadesa en el monasterio de San Pedro de Dueñas, próximo al de Sahagún, del que dependía, habían donado al monasterio de San Salvador de Nogal las hereidades que tenían en Bahillo, cuya iglesia, por entonces, era de concejo⁷.

³ TERUEL GREGORIO DE TEJADA M., *Vocabulario básico de Historia de la Iglesia “Patronato”*, Barcelona, 1993, pp 352-359.

⁴ MARX J. *Op. cit.*, p. 401.

⁵ RODRIGUEZ FERNANDEZ, J., *Palencia. Panorama Foral de la Provincia*. Palencia, 1981.

⁶ CUADRADO TAPIA R., *Villamorco: Su historia, su arte y sus gentes*. Burgos, 2001, pp 19-21.

⁷ GONZALEZ J., *El Reinado de Castilla en la época de Alfonso VIII*. T-I, Madrid, 1960, p. 354.

Entre el Siglo IX al XI, el número de Iglesias de propiedad particular llegó a ser mayor que el de las Diocesanas, aunque éstas mantenían la preeminencia como “pilas” o Iglesias bautismales (Fernández Florez. JA. “Becerro de presentaciones” En *León en su historia V*. León (1984) pp. 455 y ss.)

Tenían carácter de “propias” tanto las de los Señores Laicos (Iglesias de Señores o de Caballeros) como las establecidas por los Monasterios (Iglesias de Monasterio o de Abad) o por las Órdenes Militares (Iglesias de Encomienda) o las levantadas por las comunidades de campesinos (Iglesias de Concejo).

Estas iglesias, a veces tenían un único patrón por ser uno el fundador, el constructor y el benefactor (propietarios ab integro) pero, otras veces eran varios los patronos, cada uno por un título específico (propietarios in parte) y los derechos y beneficios se establecían por “raciones” o “porciones”.

Así, el monasterio de Sahagún era único patrono en las iglesias de Nogal, Lomas, Villejón*o Miñanes; en cambio la iglesia de Vega de Doña Olimpa la compartían dos Patronos, un noble caballero y el Hospital de Don Gonzalo de Carrión, conocido vulgarmente como Hospital de la Herrada⁸.

Por ser de fundación privada, los dueños, sobre todo los Laicos, consideraban estas iglesias, como de su absoluta propiedad y las donaban, vendían, arrendaban o suprimían a su voluntad, como cualquier otro de sus bienes. La Iglesia nunca reconoció a los Patronos el derecho absoluto de disposición o de provisión, pero no por ello dejaron de ejercerlo, poniendo o deponiendo los clérigos a su gusto, sustrayéndose a la inspección del obispo.

EL concilio II de Braga prohibió utilizar el derecho de Patronato al margen o con independencia de la autoridad Episcopal o servirse de él con afán de lucro⁹, pero no pocos patronos siguieron nombrando o deponiendo a los clérigos por su cuenta, sin contar con el Obispo, tomando a su Arbitrio las rentas de sus Iglesias¹⁰.

El concilio de Coyanza (1050) decretó que las iglesias y los Clérigos estén bajo la autoridad del Obispo y que ningún Lego tenga poder sobre las Iglesias ni sobre sus Clérigos y que las iglesias sean enteras y no partidas, con Presbiteros, con libros de todo el año litúrgico, y con ornamentos eclesiásticos¹¹.

* Villejón, lugar entre Miñanes y Villamorco, que en el Becerro de las Behetrías aparece ya como despoblado.

⁸ FERNANDEZ FLOREZ J.A. *Op. cit.*, p. 458.

⁹ FERNANDEZ CONDE J., OLIVER A. y FACI J., *Historia de la Iglesia en España II-1º*. Madrid, 1979, p. 137.

¹⁰ MARX J. *Op. cit.*, pp. 272-273 y 475.

¹¹ GARCÍA GALLO A., “El concilio de Coyanza”, en *AHDE* 20 (1950), pp. 275-633.

En el concilio de Palencia celebrado en 1129, se ordenaba taxativamente que nadie posea de forma hereditaria Iglesias. Prohibía igualmente que se entregasen en préstamo o arrendamiento a los Laicos, y para salvaguardar la autonomía jurisdiccional de los Obispos, prohibía a los Clérigos recibir Iglesias de mano de los Señores Seculares¹².

Pero fue a partir de la reforma Gregoriana cuando se trató decididamente de transformar el derecho de patronato. Se estableció el principio de que los templos consagrados al culto, se hacen, por la consagración, propiedad de la Iglesia, con lo cual se acabó el derecho de libre disposición que los dueños tenían antes sobre las Iglesias de propiedad Particular. El nombramiento de los Clérigos quedó como derecho del Obispo y el Patrono sólo conservó el derecho de presentación y ciertos reconocimientos honoríficos¹³.

A los patronos competía: a) Ocupar un sitio más digno en la iglesia que el resto de los fieles, aunque no dentro del coro y sin baldaquino. b) Derecho a que se recen por ellos especiales oraciones. c) Derecho a que se les ofrezca agua bendita a la puerta de la iglesia, pero no con el hisopo. d) El honor de ser incensado, al menos si es varón, pero con un sopo golpe de incensario, y no por un sacerdote revestido de capa pluvial. e) Recibir el ósculo de paz en la misa solemne, pero con el portapaz, y por un ministro revestido de sobrepelliz, y después de que se haya dado la paz a todos los del coro. f) El derecho de prelación sobre los demás seglares en las procesiones públicas. g) El derecho de poner el escudo de armas de su familia y nombre en la iglesia patronada. h) El derecho de sepultura en la misma. i) El derecho de que se le ofrezcan las palmas y las candelas, etc., a sus tiempos.

La reforma afianzó la autoridad de los Obispos, pero pasará mucho tiempo hasta que estas medidas se apliquen y resulten efectivas. Se reguló el régimen de las "Iglesias propias" pero no su desaparición, y además, surgieron nuevos problemas con motivo de la introducción del Diezmo¹⁴.

Entonces las Iglesias, además de lugares de culto y de oración de la Comunidad, se convirtieron en una fuente de ingresos. Los fundadores o sus herederos fueron configurando la práctica económica de dichas Iglesias, procurando que los recursos de las mismas revirtieran en su beneficio¹⁵.

¹² LINAJE A., FERNANDEZ CONDE J. y RIVERA J. F., *Historia de la Iglesia en España II-1º*. Madrid, 1979. p. 431.

¹³ MARX J. *Op. cit.*, p. 401.

¹⁴ BIDAGOR. R., *La Iglesia propia en España*. Roma, 1933, pp. 101 y ss.

¹⁵ "Iglesia propia" en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. T-II. Madrid, 1972, p. 1188.

Los Obispos se esforzaron por controlar la situación y hacerse con las rentas de estas Iglesias, mientras que los fundadores recurrían a la estrategia de hacer que fuesen consagradas como Iglesias monasteriales. De este modo, como los monasterios tenían independencia canónica del Ordinario, los propietarios soslayaban al Obispo, quedándose con el control de los bienes de sus Iglesias.

La legislación Visigoda, explica Jesús San Martín, había prescrito a los Sacerdotes que de todos los ingresos eclesiásticos, hicieran tres porciones: una para sí, otra para el Obispo, y la tercera para el culto y reparación de las Iglesias. Esto era el derecho escrito, pero, con la invasión Musulmana y la posterior reconquista, se oscureció de tal manera este principio jurídico que a duras penas y en un forcejeo constante con Reyes, Abades, Nobles y Concejos consiguieron los Obispos hacer respetar sus derechos y salvar su “Tercia”. Las otras dos, la destinada a los sacerdotes y la consagrada a las fábricas de las Iglesias, quedaban prácticamente en manos de los Señores y propietarios de las Iglesias, los cuales no siempre las destinaban a sus fines específicos sino que las invertían según su capricho¹⁶.

Aunque la consagración de la Iglesia era competencia del Obispo, sin embargo el propietario, Laico o Eclesiástico, no sólo designaba el clérigo que iba a servirla si no que también percibía las rentas específicas de ella, pudiendo venderlas, dividir las o arrendarlas, o sea, hacer negocio a cuenta de la Iglesia. Los Obispos reaccionaron enérgicamente aplicando los decretos que prohibían todo tipo de tráfico o Simonía, bien negándose a consagrar estas Iglesias, o bien apelando a la piedad y conciencia de los fieles para que no las frecentasen ni las favoreciesen.

Las iglesias concejiles, que entonces eran numerosas, eran todas parroquiales y se habían incorporado de un modo natural a la organización Diocesana bajo la jurisdicción del Ordinario.

En cambio las Iglesias “particulares”, de Laicos o de Eclesiásticos, tardaron más tiempo y requirieron de un proceso más árduo hasta integrarse plenamente en la Sede Episcopal.

A lo largo de los siglos XII y XIII, los Obispos Palentinos fueron alcanzando acuerdos con los Monasterios y los Señores Laicos, bien por imposición Judicial, o bien por donación o concordia¹⁷.

¹⁶ SAN MARTÍN PAYO, J., *La antigua Universidad de Palencia*, Madrid, 1942, pp. 54-55.

¹⁷ REGLERO DE LA FUENTE, C., *Historia de las Diócesis Españolas. Palencia*, Madrid, 2004, pp. 13-15.

Así, en 1200 se alcanzó un acuerdo con el Monasterio de San Zoilo de Carrión sobre los Diezmos de las Iglesias de Villamuera y de Villamorco, y en 1287 el ya citado Caballero Don Pedro Díaz Bueso donaba al Cabildo todos los derechos que tenía en la Iglesia de Villamorco, con todos los herrenes, prados, y el Portazgo que allí poseía, con la carga de darle sepultura alta y fundar un Aniversario en la Catedral¹⁸. En 1341 se firmó una concordia con el monasterio de Sahagún sobre los derechos decimales y jurisdiccionales de una serie de Iglesias, entre ellas las de Nogal, La Serna, Gozón, Villota, Villejón, Miñanes, etc.¹⁹

Mientras en las postrimerias del siglo XIII la antigua nobleza y los grandes Monasterios entraban en crisis, la autoridad de los Obispos se fortalecía y se imponía en sus Diócesis, al tiempo que las Iglesias rurales se constituían en parroquias con una personalidad jurídica cada vez más definida, con su propia circunscripción Territorial, sus fieles, su clero y su patrimonio²⁰.

El derecho Dominical del Propietario fundado sobre su Iglesia, ya no desligaba a éste de la autoridad del Obispo, que la vigilaba y mantenía bajo su jurisdicción, percibiendo incluso, en muchos casos, alguno de sus frutos en forma de Diezmos o de un censo en reconocimiento del “Ius Episcopale”, y el Clérigo designado y presentado debía ser consagrado por el Obispo, a quien le quedaba sometido en cuanto al culto, disciplina y todo lo relacionado con su ministerio espiritual y pastoral²¹.

La estadística palentina de 1345 es el mejor testimonio de este proceso. Recoge las Iglesias de la Diócesis y da el nombre de las 576 parroquias que ya entonces existían con su propia disponibilidad benefical y su Clero, expresión de la vitalidad que entonces experimentaba la diócesis²².

Para entonces, las Iglesias “propias” y el derecho de Patronato habían perdido muchos de sus rasgos definitorios, sobreviviendo únicamente el denominado derecho de presentación, con la obligación del mantenimiento del servicio religioso y el sostenimiento del templo. La iglesia de Villejón por ejemplo, fue reparada muchas veces por el Monasterio de Sahagún por ser de presentación del Abad, lo mismo que la de Miñanes cuyo deteriorado edificio obligó a los monjes a levantar, entre 1783/1785, uno nuevo, que desde enton-

¹⁸ CUADRADO TAPIA, R., *Op. cit.*, p. 19-21.

¹⁹ FERNANDEZ MARTÍN, L., “La Abadía de Sahagún y el Obispado de Palencia”, en *Archivos Leoneses XXV*. León, 1971, pp. 209-214.

²⁰ REGLERO DE LA FUENTE, C., *Op. cit.*, pp. 47-52.

²¹ FERNANDEZ FLOREZ J.A. *Op. cit.*, p. 301.

²² SAN MARTÍN PAYO, J., “La más antigua estadística de la Diócesis Palentina” (Becerro de los Beneficios), en *PITTM*, 7 (1951).

ces, presta servicio religioso a los vecinos²³. De su primitiva fábrica sólo ha llegado hasta nosotros una notable pila bautismal Románica.

En los días de la Estadística ya eran pocas las Iglesias de propiedad particular en manos de los Laicos; Las que quedaban pertenecían, in toto vel in parte, a monasterios, al Cabildo o a las Órdenes Militares y Hospitalarias, y a lo largo de los siglos XV y XVI, por vía de donación o de acuerdo, irán incorporándose a la jurisdicción Episcopal, integradas en la organización Parroquial Diocesana.

II

IGLESIAS DE MONASTERIO E IGLESIAS DE CONCEJO

Iglesias de Monasterio

En la segunda mitad del siglo IX se produce la repoblación del Norte de la meseta. Nobles y Abades acompañan e instalan a los campesinos en estas tierras. Los Nobles se encargan, desde sus castillos, de la defensa y los monjes, desde sus monasterios, de organizar a los campesinos y colonizar las Tierras baldías.

Fundar Monasterios fue uno de los medios utilizados por los reyes para facilitar la repoblación y colonización de las tierras desérticas y yermas, recién conquistadas. Los Reyes ponían en manos de los monjes amplios territorios con el fin de poblarlos y hacerlos productivos; cada Monasterio instalaba grupos de colonos en sus tierras, los cuales, bajo la dirección de los monjes, roturaban los campos y aprendían las técnicas de los diferentes cultivos.

Así, los campos se fueron llenando de lugares poblados, dominados por altos castillos y atendidos, desde los monasterios, por laboriosos monjes. Entre los siglos IX y XI la expansión Monástica en los Reinos Cristianos no solamente va ligada al proceso de la reconquista y la repoblación de las Tierras yermas, sino que es el agente repoblador mas decisivo en esta época. Castillos y Monasterios se suceden consolidando el doble proceso de ocupación y colonización²⁴.

Durante estos siglos los monasterios aparecen como centros de vida espiritual y material desde donde se difunde la cultura y se organiza la explotación racional de los suelos. A iniciativa y bajo la dirección de los Monjes, se poblaron los campos y se pusieron en marcha las explotaciones agrícolas, rotu-

²³ SOBREIRA Y SALGADO, J., "Miñanes", en *Colección Sobreira y Salgado*, Sig. 9/4040. Indice. Real Academia de la Historia. Madrid, 1785.

²⁴ LINAGE CONDE, A., *Historia de la Iglesia en España* T-II-1º. Madrid, 1979, p. 149.

rando el yermo hasta conseguir Tierras cultivables y construyendo caminos, puentes, diques, etc.

En muchos lugares, los Monjes plantaron la Cruz por primera vez y levantaron después la primera capilla para decir misa y dar los sacramentos. Algunos de ellos se despoblaron y con el tiempo fueron desapareciendo, pero otros muchos se consolidaron y dieron lugar a muchos de los pequeños pueblos de nuestra Tierra, donde todavía los hombres y mujeres, como entonces, siguen viviendo y trabajando.

En aquellos tiempos, los Monasterios fueron casas de oración y centros de producción, escuelas de saber y lugares de refugio y acogida para los campesinos. En ellos los monjes enseñaban a leer y escribir, acogían a los transeúntes y los peregrinos, y curaban a los enfermos.

En los documentos primitivos de los Monasterios aparecen relatos de Abades o Priors conduciendo colonos a un lugar donde elevaban las cruz, bendecían la Tierra y levantaban una Iglesia con sus propias manos. Otras veces les daban Tierras y fueros para que pudieran establecerse y un monje les atendía espiritualmente²⁵.

Los Monjes estuvieron profundamente vinculados a estos momentos fundacionales instalando a los campesinos, organizando su trabajo y atendiendo sus necesidades espirituales²⁶. Los campos se llenaron de Monasterios y los lugares de Iglesias, muchas de ellas, fundadas, construidas y dotadas por los mismos Cenobios. Las Iglesias quedaban adscritas a estos centros y eran servidas por los Monjes bajo la jurisdicción del Abad.

Pero la atención espiritual de los Monjes no podía ser permanente. Las Órdenes Monásticas tenían sus propias constituciones y cada Monasterio sus normas propias de vida comunitaria. Por eso, pasados los primeros tiempos, delegaron, en los Clérigos Seculares, la “Cura Animarum” de los lugareños y, sin renunciar a sus derechos y beneficios en dichas Iglesias, se constituyeron en Patronos, es decir, en protectores y benefactores de las mismas, y como tales, los Abades proveían el servicio Religioso de sus Iglesias a través de Clérigos servidores o Capellanes, las dotaban de lo necesario para el culto, hacían la Visitación como verdaderos Ordinarios y recibían los Diezmos y las demás rentas.

Los reyes, por gratitud y reconocimiento a su trabajo, les hicieron numerosas donaciones, y los Nobles por motivos Religiosos y de prestigio siguieron su ejemplo, convirtiéndose las Iglesias Conventuales en panteones de los Reyes y de

²⁵ DE LA CRUZ, V., *Fernán Gonzalez*, Burgos, 1988 p. 11.

²⁶ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Palencia. Panorama foral de la Provincia*, Palencia, 1981.

la más alta Nobleza del Reino. Como consecuencia de esta estima y de la Religiosidad existente, la vida Monacal experimentó entre los siglos X y XII una expansión espectacular. Durante estas centurias surgen y proliferan por todas partes Monasterios en cuyos archivos se guardan numerosos pergaminos con generosas donaciones, mandas testamentarias y multitud de escrituras de compraventa y permuta.

Muchas Tierras de la loma de Carrión y Saldaña y de la cuenca del Ucieza, que tras la reconquista habían quedado en manos de los miembros de la realeza y de los nobles, fueron donadas después a los Monasterios cercanos. Así, en 1160 la Condesa Doña Sancha donaba al Monasterio de San Zoilo la villa de San Mamés, junto al arroyo de Ucieza, con todo lo que allí le pertenecía²⁷. Doña Mayor Díaz, de la familia de los Girones de Carrión, Abadesa del Monasterio de San Pedro de las Dueñas, donaba en 1165 al Monasterio de Nogal, las heredades que tenía en Bahillo²⁸. En 1190 Doña Sancha López, nodriza de la Princesa Blanca de Castilla, recibía de Alfonso VIII heredades en Mañueco* y La Serna, que mas tarde se donaban al Monasterio de Santa Maria de la Vega²⁹. Los Nobles Don Rodrigo Rodríguez y su esposa Inés Pérez, hacían fundación en 1215 del Monasterio de Santa Maria de la Vega dotándole con rentas en Portillejo, La Serna, Robladillo, Miñanes, Villota, Quintanilla, Villaprobiano, Villabariego, y otros muchos lugares³⁰.

Los mayores beneficiarios de las donaciones fueron los Monasterios cuyos cartularios están llenos de ellas, además de otros muchos privilegios e Inmunidades. Así fue cómo algunos Monasterios acumularon multitud de bienes en forma de heredades y vasallos, prioratos e Iglesias, hasta convertirse en los Siglos XII y XIII en poderosos señoríos con grandes dominios y jurisdicciones, en las que los Abades ostentaban el poder Espiritual y Temporal como Señores de lugares y Vasallos “con jurisdicción alta y baja mero y mixto imperio”.

A excepción de Sahagun, decía Cuadrado en 1885, no tuvieron en Castilla los Benedictinos fundación mas grandiosa y rica que la de San Zoilo y de la cual dependieran mayor número de Prioratos³¹. Sus dominios se extendían por gran parte de la Provincia de Palencia y llegaban hasta ciertas zonas de

²⁷ PÉREZ CELADA, J.A., *Documentacion del Monasterio de San Zoilo de Carrión* Vol I (1047-1300) Palencia, 1986, p. 63, Nº 39.

²⁸ GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la epoca de Alfonso VIII* Vol I. Madrid, 1960, p. 498.

* Mañueco: Lugar entre Gozón, Portillejo y Villota que perminó por despoblarse en el siglo XVII.

²⁹ ROSCALES OLEA, G., *El Monasterio de Santa Maria de La Vega*, Palencia, 2000, pp. 231 y 257.

³⁰ ROSCALES OLEA, G., *El Monasterio de Santa Maria de La Vega*, Palencia, 2000, p.27; FERNÁNDEZ FLOREZ, J., “San Salvador de Nogal en la Documentación del Monasterio de Sahagún (1059 – 1230)”, en *Actas del II congreso del Palencia T-II*. Palencia, 1990, pp. 155 y ss.

³¹ CUADRADO, J., *Recuerdos y Bellezas de España*. Barcelona, 1885, p. 486.

Valladolid y Toro, con un Patrimonio en Tierras, viñas, prados, casas, molinos, etc, distribuido en mas de 65 lugares, entre ellos, Villamorco, Bahillo, Robladillo, Villasabariego, San Mamés, etc.³²

El Monasterio de Santa Maria la Real de Aguilar de Campóo favorecido por la Casa de los Lara y los poderosos de la comarca, formó un extenso patrimonio que se extendía desde la Liébana hasta Campos, y a través del priorato de San Pelayo de Arenillas, llegaba a la Valdavia y hasta Bahillo³³.

La Abadía de Lebanza, fundada por la Nobleza Condal, patrocinada por la Realeza y esclarecida por la Mitra Palentina, tenía también un notable Patrimonio que incluso llegaba a “Villasarracino, con las Iglesias, e con los heredamientos, e con las viñas e con todos sus derechos. E Gozón con los Vasallos poblados e por poblar, e con los heredamientos e con todos sus derechos” además de otras heredades en Villota y Villasabariego³⁴.

San Roman de Entrepeñas, con ser un monasterio menor, tenía el derecho de presentación del Clérigo en seis Iglesias y en otras tres más compartía derechos junto a los Hidalgos del lugar, y en lo económico, el Becerro de las Behetrías, registra hasta once poblaciones que pagaban tributo al Monasterio (RUIZ ASENSIO J.M. “Documentos y Códices Altomedievales de San Román de Entrepeñas” En *Actas del I congreso de Historia de Palencia* T.-II. Palencia. (1987). p. 9 y ss.).

La última fundación Cisterciense en el Reino de Castilla, fue la de Santa María, situada en Lerones, en la Vega del río Carrión a media distancia entre Carrión y Saldaña. En 1215, Don Rodrigo Rodríguez de Girón, señor de Fuentesalce* y Portillejo, Mayordomo de Alfonso VIII, Merino Mayor de las villas y jurisdicciones de Carrión y de Saldaña, juntamente con su esposa Doña Inés Pérez, concedieron una importante serie de bienes para dotar dicha fundación.

El Capítulo General que ordenó una inspección ocular, quedó ampliamente satisfecho con el lote de propiedades en quince lugares distintos, mas dos parroquiales, Renedo y Abastas, y parte en otras ocho: Baquerín, Ranadelo, San Julián, Casares, Villamoronta, Rebollera, Santa Marina y Agüero.

Este patrimonio se verá incrementado posteriormente con otra cantidad de posesiones y rentasen la Serna, Robladillo, Miñanes, Villaproviano, Quinta-

³² PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *San Zoil de Carrión (S. XI- XIV)*, Palencia, 1990, p. 102.

³³ GONZALEZ DE FAUVE, M^a E., *El Monasterio de Santa Maria de Aguilar de Campoo*, Aguilar de Campoo, 1991, T. I. p. 99.

³⁴ FRANCIA LORENZO, S., *Notas de archivo I*. Palencia, 1985, p. 25.

* Fuentesalce, despoblado entre Portillejo, Quintanilla de Onsoña, Villaproviano y Villota del Duque.

nilla de Onsoña, Villota del Duque, Portillejo, Mañueco y otros en la Cueva, Campos y la Valdivia, donados por los fundadores y los benefactores particulares. (ROSCALES OLEA. G. *Monasterio de Santa María de la Vega*. Palencia, 2000. pp. 21-31).

San Facundo de Sahagún era otro de los grandes monasterios castellanos. Sus dominios se extendían desde las costas del Cantábrico hasta las orillas del Tago, con gran parte del territorio leonés que hoy comprende las provincias de Palencia, Zamora y Valladolid. Sus bienes se repartían en mas de 130 lugares, entre ellos los adquiridos a través del Priorato de San Salvador de Nogal: El propio lugar de Nogal, La Serna, Villaproviano, Gozón, Miñanes, Villota, Robladillo, Villasabariego, Villejón, etc.³⁵

Miñanes, por ejemplo, pertenecía al Monasterio, lo mismo que Nogal, Lomas o Villejón, de los que el Abad era Señor con Jurisdicción civil y criminal³⁶. Según el Becerro de las Behetrías, los Vasallos de Miñanes pagaban al Abad “cada año, cada uno, por la casa en la que mora, XVIII maravedís” en reconocimiento del Señorío, además de otras prestaciones económicas y personales³⁷.

Pero no fue su patrimonio material el único poder que ostentaron los Monasterios. Los Abades eran, además Señores espirituales de anillo, mitra y báculo, es decir, con jurisdicción sobre multitud de prioratos e Iglesias y con facultades para designar los Capellanes, absolver las excomuniones, distribuir el Óleo y el Crisma, y visitar las Iglesias.

Se trataba de pequeños cenobios, Iglesias u Oratorios “nullius diócesis” es decir, exentos, sobre los que los Abades ejercían jurisdicción quasidiocesana en base a un derecho legítimo, pero que en muchos casos colisionaba con el derecho general que esgrimía el Obispo de la Diócesis en que estaban enclavados. En los documentos aparecen como Iglesias de Abad o de presentación.

Algunas de estas Iglesias les pertenecían “ab integro”. En otras en cambio eran compatronos y recibían la “portio” o “ratio”, correspondiente a sus títulos.

Sabemos con certeza que el monasterio de San Zoilo poseía plenamente las Iglesias de San Martín de Frómista, la de San Cristobal de Arconada, la de San Juan de Aguilar, la de San Pedro de Toro entre otras³⁸. En ellas el Abad ostentaba el Señorío, ejercía la jurisdicción ordinaria, tenía derecho de presen-

³⁵ ESCALONA, R., *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, 1782.

³⁶ HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, Vol III, León, 1988, p. 232, nº 912.

³⁷ MARTÍNEZ DIEZ, G, *Libro Becerro de la Behetrías. Merindad de Carrión*, León, 1981, p. 323.

³⁸ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *Op. cit.* p.101.

tación de los Clérigos y Capellanes y percibía diezmos, tercias y derechos mortuorios. Según el Becerro de Presentaciones (S. XIII) el Monasterio percibía “portiones” et “rationes”, en 13 Iglesias del Obispado de León (“Habemus Ecclesias”, se dice en los documentos)³⁹. Y en el siglo XIV lo hacía en cerca de 40 de la Diócesis de Palencia⁴⁰.

El poderoso Cenobio de Sahagún extendía sus dominios y autoridad sobre muchos prioratos e Iglesias situados dentro de las Diócesis de León y de Palencia. La donación que en 1093 le hiciera Alfonso VI, incorporó, además, a la casa Abacial el patrimonio del Monasterio de San Salvador de Nogal, perdiendo este su autonomía, reducido a priorato.

Los Abades y Priors del Monasterio de Nogal habían jugado un papel muy activo en el proceso de repoblación de la loma alta del Carrión y la cuenca del Ucieza. Sus propiedades, fruto de las donaciones de Reyes y Magnates, eran conocidas como “EL HONOR DE NOGAL”, por haber formado parte del primitivo patrimonio del Cenobio desde los tiempos fundacionales, y estaban constituidas, además del Monasterio, por heredades, villas, Iglesias y Monasterios, entre los cuales estaban el Monasterio de San Andrés de San Mamés, el de San Miguel de Carrión, la Iglesia de San Cristobal de Nogal, la de Santa María de Población, las de San Martín y Santa María de Villota, la de San Cristobal de Lomas, la de San Andrés de Villejón, las de San Miguel y Santa María de Gozón, la de Santa Marina de Miñanes, y otras más⁴¹.

Tal vez, por circunstancias debidas a la repoblación y colonización del lugar, las Iglesias de Bahillo, no pertenecieron a ningún Patrono particular, ni estuvieron bajo ninguna otra jurisdicción que la del Ordinario Diocesano, primero incorporadas al territorio Leonés y después, tras su restauración, a la Diócesis de Palencia. Los Diezmos mayores se partían así: la tercia parte al Cabildo de Palencia, la tercia parte a los Clérigos, la otra tercia parte a las Iglesias y al Obispo que recibía seis cargas de pan, mitad trigo y mitad cebada, y una procuración de seis maravedís en dinero (SAN MARTÍN, J., “La más antigua estadística de la Diócesis Palentina.” En *PITTM*, 7, (1951)). En 1413 la tercia del Cabildo ascendió a 462 maravedís de la renta del vino y a 52 cargas y cuatro cuartos de la renta del pan. El Cabildo no recibía nada de los menudos, pues, por un privilegio antiguo, pertenecían a los Clérigos de Bahillo (FRANCIA LORENZO. S., Archivo Capitular de Palencia. Catálogo serie II. Vol-I. Palencia 1989. p 23.).

³⁹ FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A., “El Becerro de presentaciones”, en *León en su Historia*. V N°32. León, 1984, pp. 455 y ss.

⁴⁰ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *Op. cit.*, p. 100. PEREZ CELADA. J.A *Op. cit.*, pp. 201-204.

⁴¹ PUYOL J., *El Abadengo de Sahagún*, Madrid, 1915, pp. 19 y ss.

De la dote de Nogal, el Monasterio de Sahagún recibía entre otras, la Iglesia de San Cristobal de Nogal “Ab integro”; Santa Maria de Población “Cum suo solare et suo cimiterio”; en Gozón la Iglesia de Santa María “Cum suo solare et suo cimiterio” y la de San Miguel “Cum suo solare et suo cimiterio et suo barrio et cum hominibus qui ibi sunt vel qui venerint ad habitandum”; Miñanes y su Iglesia “ab integro”; la mitad de la heredad de Villejón, con la Iglesia de San Andrés “cum suo solare et suo cimiterio ab integro”; en Villota la Iglesia de Santa María “cum sua Villa Ota et cum omnibus hereditatibus suis ab integro”; in Roblatello medietate que fuit de Domna Sancia cum omnia sua herentia... in villa Sabariego mea divisa cum omni sua herentia...” En San Mames “illud monasterium que fuit de Gundisalbo abbate cun vocabulo sanctus Andreas cum sua villa ab integro... et ecclesiam sancti mamés...” En Lomas “medietate de hominibus et de terris et vineis eclesia sancti Cristofori, cum suo cimiterio et suo exitu ab integro”⁴².

Para administrar todos estos bienes y atender libremente estas Iglesias y Monasterios, buscaron liberarse de toda sujeción y dependencia mediante la obtención de numerosas exenciones pontificias gracias a las cuales se sustraían de la autoridad de los Obispos y de otras intromisiones extramonásticas.

Preferían depender de la lejana Roma, antes que de un poder cercano y vinculante como el del Ordinario. Roma estaba muy lejos y su inspección era prácticamente nula. Depender de ella equivalía a la independencia, de ahí el gran aprecio de los Monjes por la “libertad romana”. A cambio Roma recibía la adhesión y el apoyo monacal, tan decisivos en aquellos tiempos para contener el poder episcopal y afirmar la primacía papal y el centralismo romano.

En 1165 Alejandro III otorgaba al Abad de Sahagún las concesiones hechas por sus predecesores en lo tocante a que nadie podía erigir Iglesia en sus Villas sin su autorización, y le reiteraba su jurisdicción con respecto a la distribución del Óleo y del Crisma⁴³. En 1210 el Papa Inocencio III concedía al Monasterio de Santa Maria de Frómista “Autoritate Apostolica inhiemus ne ullus episcopus vel alia persona quelibet ad sinodos vel conventus Forenses vos ire vel iudidio seculari de propria substantia vel possessionibus vestris subiacere compellat” (PEREZ CELADA J.A., *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrion*, Vol I, p. 127, N°77).

⁴² ESCALONA R. *Op. cit.*, Apéndice III, N°126, Madrid, 1782, pp. 491–493.

⁴³ FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A., *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, Vol, IV, León, 1991, p. 311, N° 1354.

En 1255 Alejandro IV confirmaba todo lo contenido en la Bula de su predecesor, Inocencio IV, y eximía a los Monjes de los Monasterios cluniacenses de la jurisdicción de los Ordinarios⁴⁴. Años más tarde (1260) el Abad de Sahagún elevaba consulta al Papa sobre si debían someterse a los Ordinarios en los casos en que sus derechos e inmunidades sufrieran detrimento. El Papa les confirmaba en todos los privilegios concedidos por la Santa Sede⁴⁵. Ese mismo año el Papa confirmaba al Abad la facultad para presentar sus propios Capellanes y Monjes a las Iglesias en las que el Monasterio tenía derecho de Patronato, y le concedía la percepción de los diezmos, primicias, oblacones, y demás rentas de sus Iglesias, si bien debían reservar una parte cóngrua para los Capellanes y otra para el pago de los derechos Episcopales⁴⁶.

Se creaba así una red de Iglesias que configuraban un territorio exento de la Jurisdicción Episcopal en el que el superior Eclesiástico no era propiamente el Obispo sino el Abad, que nombraba los clérigos, visitaba las Iglesias y percibía los Diezmos.

El Derecho Eclesiástico establecía los derechos del Patronato: el derecho de presentación de los Clérigos para el servicio espiritual de los fieles, y el derecho de administración de los bienes y rentas de las Iglesias patrocinadas, cuando correspondían por título de fundación o donación. A cambio imponía a los Patronos ciertos “onera et officia”, es decir, ciertas cargas y servicios como el mantenimiento de los clérigos, el sostenimiento de la fábrica y la dotación de lo necesario para el culto.

La Iglesia, que reconocía los legítimos derechos de los Patronatos, también era consciente de que éstos representaban una limitación del Derecho Episcopal, actuaban como una traba para el Gobierno de las Diócesis y suponían una pérdida económica para las propias parroquias. La parte pecuniaria también contaba y mucho; al fin y cabo el diezmo era entonces la renta mas sustanciosa y saneada de las Iglesias.

El derecho Canónico autorizaba a los propietarios a cobrar el Diezmo de las Iglesias lo que daba lugar a muchos abusos y conflictos. Los Obispos, que nunca habían renunciado a sus derechos económicos, tampoco iban a renunciar a sus derechos jurisdiccionales sobre todas las Iglesias de sus Diócesis.

Durante los Siglos XI y XII los Monasterios experimentaron un crecimiento espectacular. La prosperidad se mantuvo hasta mediados del Siglo XIII

⁴⁴ PÉREZ CELADA, J. A., *Op. cit.*, p. 223, N°130.

⁴⁵ FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A., *Colección Diplomática...* Vol. V, León, 1994, p. 364, N°1775.

⁴⁶ FLOREZ, J. A., *Colección Diplomática*, Vol. V, León, 1994, pp. 365–366, N° 1176 y 1777.

en el que iniciaron una fase depresiva que se acentuó en el s. XIV, debido a las Guerras, a las pestes, a la política de Encomiendas, a la mala gestión de su Patrimonio y a la hostilidad de los nobles, los Obispos y Concejos. El padre Yepes en su Crónica General de la Orden de San Benito, culpaba de esta situación “a los Abades Seglares Comendatarios que aforaron por poco las haciendas a personas poderosas que fue como darlas en balde”.

Muchos Monasterios quedaron sin recursos, en grave situación de necesidad, que los Señores, los Obispos y los Concejos aprovecharon para tratar de arrebatarles sus bienes, privarles de sus privilegios y liberarse de sus jurisdicciones.

El patrimonio Eclesiástico, considerado inalienable e indivisible, estaba protegido por numerosas censuras. Sin embargo, la ambición de los Señores en unos casos y la reivindicación de los Obispos y de los Concejos en otros, se aliaron, aprovechando la debilidad de muchos monasterios, para ocupar sus Tierras, arrebatar sus rentas, negarles sus privilegios y pleitearles sus derechos.

Los Monasterios que durante casi tres Siglos habían atendido material y espiritualmente al pueblo contribuyendo a formar la sociedad medieval Cristiana, ahora se veían postrados y acosados por los nuevos poderes emergentes.

Los obispos reivindicaban las prerrogativas que entendían les reconocía el derecho, y los Monasterios defendían sus privilegios dando lugar a continuos pleitos sobre jurisdicciones y rentas⁴⁷. En 1220 Honorio III mandaba a los Arzobispos y Obispos respetar los privilegios de los Premostratenses, y les prohibía molestarles en relación a las donaciones que les hacían los fieles, y que los párrocos tampoco les crearan problemas con ocasión de las sepulturas que algunos fieles libremente elegían en sus Iglesias. Años más tarde (1255), Alejandro IV, ante las quejas presentadas por el Abad de Cluny, concedía a todos los Monasterios de la Orden especial protección frente a las intromisiones de los poderes episcopales en la vida Monástica, en contra de lo establecido por la Santa Sede en numerosos privilegios⁴⁸.

Las jurisdicciones y los Diezmos representaron los dos frentes de mayor conflictividad. Los Obispos, cuya autoridad se veía fortalecida de día en día, aspiraban a conseguir el gobierno espiritual y jurisdiccional sobre todas las Iglesias y de paso hacerse con sus rentas. De este modo, obtenían un poder hegemónico en sus Diócesis. La consecución de estos objetivos será larga y provocará una dura competencia sembrada de desavenencias y pleitos.

⁴⁷ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *Op. cit.*, p 167.

⁴⁸ PÉREZ CELEDA, J. A., *Op. cit.*, p. 223, N° 131.

La rapiña de los Señores Laicos fue más despiadada. Veían en la gran propiedad Monacal una presa fácil para sus ambiciones y un botín para ampliar sus dominios y enriquecer sus Señoríos. Desde finales del Siglo XIII se asiste a un abierto proceso de hostigamiento con violación de las cartas y privilegios otorgados por los Reyes, y usurpación de los bienes de los Monasterios por parte de los Caballeros y ricos Hombres, que “cometían usurpaciones y malfetrías”⁴⁹. En 1206 el Papa Inocencio III conminaba al prior del Cabildo de la Catedral de Burgos para que atendiera las quejas del prior del Monasterio de San Zoilo de Carrión por razón de que los bienes y derechos del Monasterio eran cuestionados por el rector de la Iglesia de Santa María de Frómista y otros Caballeros de Palencia y de León⁵⁰.

En el Siglo XIV en Monasterio de San Zoilo era el más importante de la orden Benedictina en Palencia, con grandes rentas propias, mas las que le proporcionaban sus Iglesias como la de San Martín de Frómista y su barrio del que recibía 400 cargas de pan, 1500 cántaras de vino y 200 maravedís. Hacia 1375 el noble Don Juan Rodríguez de Cisneros, Señor de Bahillo y de otros muchos lugares de Behetría, atropellaba los derechos del Cenobio y le arrebató sus rentas a la fuerza, quedando los Monjes reducidos a la indigencia⁵¹.

Por entonces, su suegra Doña Teresa de Cisneros, mujer de Don Pedro Manrique, adelantado mayor de Castilla, atacaba los bienes del Monasterio de Sahagún ocupando la encomienda Benedictina del lugar de Miñanes, tomando del citado lugar 40 cántaras de vino, 4 cargas de pan y 300 maravedís en metálico⁵².

A este movimiento general de hostigamiento se unieron finalmente los concejos. Monasterios y Concejos habían sido dos ejes fundamentales en la organización y consolidación de la sociedad y de la vida rural. Entre los Siglos X y XII ambas instituciones vivieron épocas de colaboración y convivencia pacífica. Pero desde finales del Siglo XII los concejos experimentaron un proceso de desarrollo y expansión, y apoyados por la realeza trataron de afirmar su personalidad institucional y su autonomía jurisdiccional frente a los señores Laicos y Eclesiásticos.

Durante los Siglos XIII y XIV, los Monasterios y los Concejos protagonizaron etapas de conflictividad centrada en la defensa de sus intereses en torno a cuestiones referidas al Gobierno concejil, a los derechos Señoriales y a problemas de arrendamientos, pastos, roturaciones, tala de árboles, y utilización de aguas.

⁴⁹ GONZALEZ DE FAUBE, M.E., *Op. cit.*, pp. 138 y ss.

⁵⁰ PÉREZ CELADA, J. A., *Op. cit.*, p. 122, N° 75.

⁵¹ GARCÍA GÓNZALEZ, J. J., *Vida económica de los Monasterios Benedictinos en el Siglo XIV*. Valladolid, 1972, p. 171.

⁵² ALVAREZ PALENZUELA, V.A., *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, Vol VII. León, 1997, pp. 132–133, N° 2510 al 2513.

Los diplomas que recojen éste tipo de conflictos son numerosísimos. Un ejemplo cercano lo encontramos en el lugar de Miñanes. EL concejo y los vecinos de Miñanes se habían negado a pagar al Monasterio de Sahagún ciertos derechos Señoriales; en 1407 se pronunciaba sentencia a favor del prior del Monasterio de Nogal y contra el concejo y vecinos de Miñanes, vasallos del Abad de Sahagún, obligandoles al pago de cuatro sueldos, dos maravedís de yantar en Marzo y un carro de leña en el mismo mes. Años después sostuvieron otro pleito sobre los derechos de entrada y yantar que el Monasterio les pedía. En 1416 el Alcaide del Castillo de Carrión, lugarteniente del adelantado mayor de Castilla, pronunciaba sentencia a favor del Monasterio⁵³.

Estos no fueron más que dos de los muchos, largos y costosos pleitos que los Monasterios tuvieron que afrontar frente a las demandas y las usurpaciones de los Señores, los Obispos, los Concejos y los Particulares. Los pleitos terminaron por desacreditar, muchas veces de manera injusta, a los monjes, y empobrecer a los Cenobios, llevandoles al estado de crisis y decadencia que sufrieron durante los Siglos XIV y XV.

Iglesias de Concejo

Las circunstancias del proceso de repoblación y colonización de las Tierras de la cuenca alta del Ucieza fueron muy diversas y dieron lugar a multitud de situaciones particulares.

En muchos casos la ocupación (segunda mitad del siglo IX), la hicieron los propios campesinos mediante presuras, en otros, se ocuparon con colonos dependientes (Collazos) instalados por los Nobles y los Abades en las heredades que habían recibido de los Reyes⁵⁴.

A lo largo del Siglo X se completa la repoblación y colonización, y en el Siglo XI comienza un proceso nuevo de transformación territorial, que se extiende hasta finales del Siglo XII, realizado a través de un sinnúmero de donaciones, compraventas y permutas que tienen como protagonistas fundamentales a la Nobleza y los Monasterios y que da lugar al fenómeno de concentración Patrimonial que define el modelo Socioeconómico característico de la baja edad media⁵⁵.

⁵³ ALVAREZ PALENZUELA, V.A., *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, Vol VII. León, 1997, pp. 172 y 193, N° 2694 y 2770.

⁵⁴ GONZALEZ, J., *Historia de Palencia*, T I. Madrid, 1984, pp. 155 y ss.

⁵⁵ GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Vol I. Madrid, 1960, pp. 71 y ss / 259 y 480.

Muchos lugares de la cuenca del Ucieza fueron repoblados por campesinos libres y dependientes⁵⁶. Pero en muchos de estos lugares los primeros fueron determinantes a la hora de defender su condición de hombres libres sin sujetarse a jurisdicción alguna. Estos lugares aparecen acogidos a la “Benfetría”, y hacen del “Concilium” y de los “Fueros” la expresión y el símbolo de sus libertades⁵⁷.

Muchos Concejos, como el de Bahillo, aparecen ya con personalidad institucional en la documentación de finales del Siglo XII y principios de XIII, testificando compras y donaciones⁵⁸. Los lazos de parentesco que sirvieron de vínculo en los primeros tiempos, se enriquecieron después con los lazos de la vecindad, nacidos de la convivencia y del trabajo común en un mismo espacio, bajo la dirección de un concejo de “Hombres buenos”.

La presencia y la fuerza de los concejos se irá consolidando a la sombra de los fueros, la protección de los Monarcas y el apoyo de las “Hermandades” o asociaciones concejiles para la salvaguardia y defensa de sus libertades comunales.

La otra referencia colectiva fue la Iglesia, espacio de fe y oración y centro de la vida espiritual de los vecinos. En el largo proceso de repoblación y colonización de las nuevas Tierras conquistadas, la Iglesia desempeñó, en cada lugar, un papel decisivo en la articulación y cohesión de sus moradores.

Muchas Iglesias tuvieron un origen Monacal pero otras muchas tuvieron como promotores y creadores a las propias comunidades campesinas. Aquellos hombres y mujeres impregnados de una honda Religiosidad consideraban la Iglesia tan importante y necesaria para sus vidas como el Castillo para su defensa o el puente para sus desplazamientos, y colaboraron a su construcción con el Concejo a la cabeza. Precisamente por eso se las llamo “Iglesias de Concejo”, porque habían sido levantadas y eran sostenidas por cada comunidad concejil, la cual se sentía identificada y responsable de su Iglesia.

Eran un tipo de Iglesias Propias pero no porque pertenecieran a alguna persona o institución particular sino porque pertenecían a las propias comunidades que las habían construido y dotado. En razón de estos títulos, los concejos tenían y ejercían, a través de sus representantes, ciertos derechos en relación a la designación de los Clérigos, entre los Naturales, para el servicio de sus Iglesias.

La titularidad Concejil de estas Iglesias no entrañaba un estricto derecho jurisdiccional, lo que facilitó su temprana incorporación e integración en la organización parroquial Diocesana, bajo la autoridad y el Gobierno del Ordinario.

⁵⁶ PÉREZ CELADA, J.A., *Op. cit.*, p. 132, Nº 80.

⁵⁷ RODRIGUEZ FERNANDEZ, J., *Palencia. Panorama Foral de la Provincia*. Palencia, 1981.

⁵⁸ GONZALEZ DE FAUBE, M.E., *Op. cit.*, pp. 171 y ss.

Los Concejos, no obstante, conservaron un cierto derecho de presentación, origen de la tradición posterior consistente en que los beneficios parroquiales estuvieran ocupados por “hijos Patrimoniales”, es decir, que los hijos del pueblo que fueran promovidos a las Sagradas Órdenes por el Obispo, tenían preferencia sobre otros a la hora de cubrir una vacante en la Iglesia parroquial, para así beneficiarse ellos de su patrimonio y no los extraños⁵⁹. Sólo en el caso de no haber personas del lugar, se daba el beneficio vacante a gente de fuera pero en “encomienda”, es decir, hasta que apareciese un hijo Patrimonial con la edad y las demás condiciones requeridas para obtener el beneficio.

El Becerro de presentaciones muestra cómo a mediados del Siglo XII muchas de las Iglesias de la loma de Saldaña y de Carrión eran de Concejo; así, la Iglesia de San Martín de Villaproviano, la de San Andrés y Santo Tomé de Quintanilla de Onsoña, la de Santiago de Velillas del Duque, San Miguel de Itero Seco, Santa María Magdalena de La Serna, como también la de Bahillo, lo que demuestra la vitalidad de sus comunidades y el protagonismo de los Concejos, implicados en el ámbito de las necesidades e intereses materiales y espirituales de sus pueblos⁶⁰.

¿Cómo fueron aquellas primeras Iglesias de repoblación? Las formas de vida de los primeros repobladores fueron muy precarias, faltos de medios y de seguridades. En las comarcas norteñas, excavaron pequeñas capillas en los abrigos rocosos y utilizaron las cuevas naturales como Iglesias. En las tierras abiertas y llanas de la meseta levantaron humildes oratorios y ermitorios hechos de tierra y maderos, que, en cuanto los vecinos se sintieron con suficientes fuerzas y posibilidades, fueron sustituidos, a lo largo de los s.XII y XIII, por Iglesias de mayor consistencia, capacidad y belleza, tal y como hoy las vemos en algunos pueblos: Iglesias “a lo romano”, de una nave con bóveda de cañón que cierra en abside de horno y se remata en espadaña⁶¹.

El pueblo se sentía identificado con su Iglesia en la que expresaba su fe. En ella vivían los vecinos los acontecimientos esenciales de su ciclo vital, desde el nacimiento hasta la muerte, tras la cual, sus restos encontraban reposo entre sus muros.

⁵⁹ REGLERO DE LA FUENTE, C., *Historia de las Diócesis Españolas. Palencia*. Madrid, 2004, p. 50.

⁶⁰ FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A., “El Becerro de presentaciones”, en *León en su Historia*. V, Nº 32. León, 1984, pp. 455 y ss.

⁶¹ GARCÍA GUINEA. M.A., *El Arte Románico en Palencia*, Palencia, 1975, pp. 33 y ss.

“El Románico Palentino en la Génesis y Ocaso del Románico Castellano” en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, T. V, Palencia, 1990, pp. 39–48.

La Iglesia formaba parte de la vida y del patrimonio del pueblo. Por eso el concejo estaba tan vinculado a ella, material y espiritualmente. Desde la Iglesia se llamaba a los vecinos para comenzar el día, para soltar y recoger los ganados, para iniciar las labores del campo, para juntarse a los trabajos comunales etc. En la Iglesia asistían a misa, recibían los sacramentos y celebraban tanto las fiestas como los entierros y memorias por sus difuntos.

En el átrio o bajo el pórtico de la Iglesia celebraban los concejos, nombraban los oficios concejiles y trataban los asuntos de interés común... En la iglesia se colocaba el pendón o enseña concejil y se guardaba el arca del Concejo con los principales documentos y escrituras del pueblo. Las autoridades concejiles ocupaban un lugar preferente junto al presbiterio, presidían las solemnidades y procesiones, y ambos cabildos se ayudaban mutuamente en sus necesidades.

Con el tiempo, estas Iglesias lograron reunir un cierto patrimonio propio y consiguieron mayor autonomía. Pero el concejo siguió unido a su Iglesia, velando por sus intereses y participando en la administración de sus bienes. Un mayordomo Seglar, en representación del pueblo, participaba en la administración de los bienes de la fábrica parroquial, junto al mayordomo eclesiástico y el rector de la Iglesia; Cada uno de ellos tenía una llave de la panera o cilla donde se recogían los diezmos que los vecinos entregaban para el mantenimiento de los Clérigos y el sostenimiento del templo; el mayordomo seglar, generalmente un labrador, entendía de los temas relacionados con los arriendos, cobro de rentas, etc y se encargaba de la venta del grano, mientras el mayordomo eclesiástico y el rector eran responsables de las obras y reparaciones de la iglesia, así como también de la dotación de lo necesario para el culto.

El cabildo Eclesiástico y el concejo se concertaban para fijar las fiestas y cultos locales, como la celebración de los Patronos, las Procesiones, las Rogativas y el cumplimiento de los “votos de Villa” cuyo gasto corría a cargo del concejo. Además, el concejo pagaba el toque de campanas que regía la vida y las actividades de los vecinos, que convocaba los concejos, o ahuyentaba los Nublos etc, y todo el pueblo a través de las cofradías participaba en las actividades de su Iglesia. La identificación y la colaboración entre el concejo y la Iglesia era total y se entendía y se vivía de un modo absolutamente lógico y natural⁶².

⁶² REGLERO DE LA FUENTE, C., *Historia de las Diócesis Españolas. Palencia*. Madrid, 2004, pp. 41 y 71.

La defensa de los intereses de la Iglesia por parte de los Concejos dió lugar también a numerosos enfrentamientos y pleitos con los Monasterios y los Cabildos Catedralicios respecto al disfrute de ciertos bienes y derechos que dichas instituciones habían ido adquiriendo en las Iglesias a lo largo de los Siglos.

Las reivindicaciones de los concejos, apoyados por los clérigos, se centraban por lo general en la disponibilidad de la Tercia Decimal destinada al mantenimiento físico de la Iglesias, en la facultad de presentar a los clérigos en dichas Iglesias y en la parte de la recaudación decimal que debía servir para el sustento de los clérigos⁶³.

En 1185 el Obispo Alderico pronunciaba sentencia favorable al monasterio de San Zoilo de Carrión en el pleito existente entre dicho cenobio y el concejo y los clérigos de la Villa de Frómista, en relación con la tercia de los diezmos que éstos reclamaban para la fábrica de la Iglesia⁶⁴. En 1186 el prior de San Zoilo y el concejo de Frómista llegaron a una avenencia sobre la tercia de los diezmos pertenecientes a la Iglesia de San Martín.

A finales del Siglo XII, comenta María Luisa Palacio, aparecen las primeras noticias de conflictos surgidos entre Monasterios, Cabildos y concejos acerca de la limitación de sus competencias en cuestiones economico-administrativas y también jurisdiccionales. Este choque de competencias es síntoma de la decadencia del poderío Monástico, cuya fuerza ya no se mantiene con el vigor de antaño y cuya solidez comienza a ser puesta en entredicho por otras instituciones, que, siguiendo un proceso inverso, irán acrecentando su poderío, como ocurrió con los concejos⁶⁵.

Ante tanta conflictividad, los Monasterios y Cabildos tendrán que buscar avenencias para evitar embarcarse en continuos pleitos.

En 1185 el Monasterio de San Zoilo llegó a una avenencia con el Concejo de Cestillos, junto a Carrión, y en 1200 con el concejo de San Felices en relación con el nombramiento de los clérigos. El acuerdo al que se llegó fue el siguiente: el nombramiento de Clérigos de la Iglesia de San Juan debía ser efectuado por el Monasterio que podría elegir a algún familiar del concejo, siempre que fuera considerado idóneo para el cargo. Estos clérigos debían obedecer al prior de Carrión y ser sus Vasallos “sine alterius domino”. Las tercias, tanto de vivos como de difuntos, se repartirían entre el concejo, el Obispo y el convento, que la cedería al Clerigo nombrado, el cual debería cumplir con sus obliga-

⁶³ PÉREZ CELADA, J. A., *Op. cit.*, pp. LV y ss.

⁶⁴ PÉREZ CELADA, J. A., *Op. cit.*, p. 88, N° 56–58–92.

⁶⁵ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO M.L., *Op. cit.*, p. 169.

ciones eclesiásticas, no debiendo caer en negligencia o culpa, puesto que en este caso podría ser multado por el concejo⁶⁶.

En 1200 el Obispo Alderico tuvo que resolver otra querella suscitada entre el cabildo Catedralicio y el Monasterio de San Zoilo, en relacion con la posesion de la Iglesia de Villamuera y la mitad de una tercia de los diezmos en Villamorco.

También en 1215 el Monasterio hubo de avenirse con el concejo de Villamuera a proposito de la elección del Capellán y de la Asignación de su cóngrua. Se concertó que cuando tuvieren que elegir Clérigo o Capellán por estar vacantes estos cargos, tendrían preferencia los Naturales de Villamuera, y la elección, efectuada por el concejo, debería ser ratificada por el Monasterio que sería el encargado de presentarlo al Obispo para que recibiese la potestad de dedicarse al cuidado de las almas; Caso de no encontrarse persona idónea para el cargo dentro del lugar de Villamuera, podrían ser elegidos los naturales de otros concejos, pero contando siempre con el beneplacito de San Zoilo. El Capellán debería ser vasallo del Monasterio, servir honestamente a la Iglesia y hacer frente a sus gastos, para lo cual se le concedería integramente la razón de su capellanía que incluía, la tercia de pan, vino, menudos, oblaciones, mortuorios y primicias, mas el disfrute de las heredades pertenecientes a la Iglesia⁶⁷.

Los concejos seguirán activos defendiendo, con el respaldo del Obispo, los intereses de sus Iglesias Parroquiales que tratarán de recuperar sus derechos y conseguir la disponibilidad y el beneficio de sus rentas.

Durante el Siglo XIII aumentarán las querellas, los pleitos, las avenencias y concordias que, al tiempo que debilitan y desgastan a los cenobios, fortalecen a los Obispos y a la estructura Diocesana, que a partir de este Siglo, inicia un proceso de ordenación interna con un modelo de administración basado en los Arcedianazgos, los Arciprestazgos y las parroquias, bajo el Gobierno del Obispo cuya autoridad se extendía ya entonces por la mayor parte de las iglesias de la Diócesis

⁶⁶ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO M.L., *Op. cit.*, p. 184.

⁶⁷ PÉREZ CELADA, J. A., *Op. cit.*, p. N° 57–69–71–82; PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO M.L., *Op. cit.*, p. 218.

III

EL DERECHO DE PATRONATO Y EL “IUS EPISCOPALE”

El Obispo, escribe Carlos Reglero, era la figura que unificaba y daba sentido a la Diócesis. Esta era, ante todo, el territorio sobre el que el Obispo ejercía su autoridad eclesiástica. La definitiva restauración de la Diócesis de Palencia tuvo lugar en el Siglo XI. Sancho III el Mayor, Rey de Navarra, tras anexionarse el condado de Castilla y conseguir la tutela del Rey de León, se apoderó de las Tierras entre el Pisuerga y el Cea. Para asegurar su control, decidió separar estas tierras de la jurisdicción del Obispo de León y restaurar la antigua sede Visigoda de Palencia (1033–1035).

Tras algunas modificaciones en tiempos del Rey Fernando (1059) se consiguió la fijación de los límites de la diócesis en la que los Obispos Palentinos recibirán el *Ius Episcopale* en 39 Alfoces que se extendían desde la montaña Cantábrica hasta el Sur del Duero⁶⁸.

Las atribuciones de los Obispos continúa explicando Reglero, se vieron considerablemente aumentadas en el Siglo XI y XII dentro del movimiento de reforma de la Iglesia, conocido como “La Reforma Gregoriana”.

En líneas generales e independientemente de la atribuciones y facultades jurídicas, pastorales y disciplinarias que el derecho eclesiástico reconocía a los Obispos como propios de su Ministerio, los “*Iura Episcopalia*” o derechos del Obispo, se concretaban en dos “Potestas” principales:

- La potestad de orden (Ordenar y Consagrar).
- La potestad de jurisdicción (Gobernar y Juzgar).

Ambas potestades se inscribían en la “*Canonicam Obedentiam, Subjectionem et Reverentiam*” debidas al Pastor y Rector de la diócesis.

Dentro del ámbito Espiritual y Pastoral destacan:

- *El Derecho de Ordenación* “*in Sacris*” que tiene el Obispo para administrar las Órdenes generales en su diócesis desde la Prima Tonsura hasta el Presbiterado.
- *El Derecho de Consagración* que faculta al Obispo para consagrar el Oleo y el Crisma, los objetos y ornamentos sagrados, las Aras de los Altares...

⁶⁸ REGLERO DE LA FUENTE, C., *Historia de las Diócesis Españolas, Palencia*, Madrid, 2004, pp. 8 y 13.

- *El Derecho de Institución y Destitución* (Institutionem et Destitutio-nem Clericorum vel Capellanorum) por el que el Obispo instituye o destituye a los Clérigos en la Cura Animarum, en las Iglesias de su Diócesis⁶⁹.
- *El Derecho de Visitación y Corrección* que el Obispo ostenta “Iure Propio” para visitar las Iglesias de su diócesis y corregir a sus clérigos (Correptionem et Reformationem Clericorum).

Estas potestades se completaban con el poder judicial que, de acuerdo al derecho eclesiástico, le facultaba para imponer censuras y nombrar tribunales (Censuram Ecclesiasticam et Causarum Omnium Iurisdictionem)⁷⁰.

En el ámbito económico destacaban como más importantes:

- *El Derecho a la Tercia Pontifical* o beneficio que el Obispo tenía en los Diezmos Parroquiales y que a veces cedía al Cabildo o a los Arce-dianzgos. Las Tercias eran una parte del Diezmo Eclesiástico que teo-ricamente se dividía en tres partes iguales: la primera para el Obispo diocesano y el clero catedralicio, la segunda para el clero de la Iglesia Parroquial que recogía el diezmo, y la tercera para la fábrica de la misma Iglesia, ésto es, para las obras de construcción, ampliación o reparación de la Iglesia y los gastos para la dotación de lo necesario para el culto. Entre los beneficios Episcopales estaba el de poder cobrar la tercia en todas las Iglesias de su Diócesis, excepto en aque-las Iglesias patrimoniales en las que el Obispo no tenía Jurisdicción y que por lo tanto quedaban inmunes al Derecho Episcopal.
- *Derecho de Procuración*, “procuracionem quan ratione visitacionis annuatim dare debent”. Era una prestación, generalmente pecuniaria, que las Iglesias hacían a los Obispos cuando las visitaba, como una especie de contribución o ayuda para los gastos del hospedaje y el mantenimiento. Consistía en una cierta cantidad de dinero “Procura-tionem consuetam et iure debitam”, que se daba al Obispo o a quien él enviare para la visita, “si no la tomaba en comer”.
- *El derecho de Carnero*, “Vulgariter Carnario”. Era una “Oblatio” o presente en metálico, equivalente al valor de un carnero que según la costumbre pagaban anualmente los clérigos por su Iglesia y recibía el

⁶⁹ FERNANDEZ MARTIN, L., “La Abadía de Sahagún y el Obispado de Palencia”, en Archivos Leoneses XXV, León, (1971, pp. 221-222.

⁷⁰ PEREZ CELADA, J.A., *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*. Vol I, Palencia, 1986, pp. 175-181.

nombre de “Catedrático” (*cathedraticum*). Este tributo no tenía una finalidad fiscal sino simbólica. Lo pagaban todas las Iglesias sujetas a la jurisdicción del Obispo en señal de reconocimiento a su preeminencia como pastor Diocesano y de sumisión y obediencia a la Cátedra Episcopal⁷¹.

Por ejemplo, la Iglesia de San Martín de Villaproviano pagaba dos maravedís en procuración y tres sueldos, mas dos dineros en carnero; San Esteban de Villota del Duque pagaba 10 sueldos en procuración y tres sueldos y dos dineros en carnero y San Miguel de Itero Seco tres maravedís en procuración y tres sueldos en carnero.

La documentación Palentina del Siglo XI y primera mitad del XII referente al “Episcopale debitum”, se refiere al carnero que todas las Iglesias de la Diócesis entregaban a la sede Episcopal, así como al pago de la “Tercia”, la tercera parte del Diezmo que debía entregarse al Obispo⁷².

Estos “et Coetera iura Episcopalia quae de iure valere debent”, eran los derechos y prerrogativas que gozaba el Obispo en su Diócesis⁷³.

A pesar del afianzamiento de la autoridad Episcopal, ésta chocaba con la resistencia de los propietarios de las Iglesias y de los antiguos Monasterios que defendían firmemente sus derechos.

A lo largo de los Siglos X y XI se habían creado numerosos Monasterios y Iglesias en el territorio de la Diócesis, cuando ésta no existía mas que de nombre. Unas estaban servidas por un abad y sus monjes, otras pertenecían a los Nobles, otras a las Ordenes militares o a las comunidades aldeanas que las habian edificado y eran servidas por clérigos designados por los Concejos, otras finalmente habian sido levantadas por los propios clérigos que las transmitían a sus familiares para que las atendiesen y viviesen de sus rentas. También había Iglesias que pertenecían a un gran Monasterio o al cabildo catedralicio⁷⁴.

A pesar de su diversidad, la mayoría de estas Iglesias coincidían en una cosa: gozaban del llamado “Derecho de Patronato” que facultaba a los propietarios a presentar el Clérigo que sirviese a la Iglesia. Las demás manifestaciones de este patronato eran muy diversas, con arreglo a los diferentes títulos por los cuales hubieran adquirido el patronato y en razón a la costumbre o a los acuerdos establecidos.

⁷¹ FERNÁNDEZ FLOREZ, J.A., “El Becerro de presentaciones”, en *León en su Historia V*. León, 1984, pp. 305-323 y 455 y ss.

⁷² REGLERO DE LA FUENTE, C., *Op. cit.*, pp. 13-14.

⁷³ PEREZ EMBID, J., *El Cister en Castilla y León*. Salamanca, 1996, p. 542, Nota 121.

⁷⁴ REGLERO DE LA FUENTE, C., *Op. cit.*, p. 47.

En algunas Iglesias el Patrono tenía derecho a un censo anual, como ocurría en la Iglesia de San Miguel de Gozón que debía pagar al Abad de Sahagún 6 morabetinos “annuatim pro censu” y la tercia de los diezmos de sus vasallos. En otras, como la de San Andrés de Villejón, las rentas decimales se repartían entre el Abad, el Cabildo, los Clérigos y la fábrica. En Miñanes, en cambio, el Abad se llevaba la mayor parte de los Diezmos por lo cual debía encargarse del mantenimiento de los clérigos y repartir con ellos las rentas de las heredas de la Iglesia y las Oblaciones de los fieles⁷⁵.

Toda esta variedad de Iglesias y de Situaciones, de monasterios y de prioratos con sus propias constituciones y normas, franquicias e inmunidades, limitaba la autoridad del Obispo y a veces hacía complicado el Gobierno de la Diócesis.

Las grandes Abadías, como la de San Zoilo de Carrión o la de San Facundo de Sahagún –los dos cenobios más poderosos entre el Cea y el Pisuerga– buscaron desde un principio obtener cartas de inmunidad y exención “ab omni ordinario iurisdiccione, dominio, visitatione, potestate qualibet omnium et singulorum patriarcharum, archiepiscoporum et aliorum quorumlibet iudicum ordinariorum ecclesiasticorum”, manteniendo sólo una dependencia directa y sin intermediarios de la Santa Sede.

Hasta el s. X los monjes, como cualquier fiel de la Iglesia, habían estado bajo la jurisdicción del Obispo del lugar. El “ordinarius loci” podía y debía intervenir en la bendición de abades y controlar la disciplina eclesial de los miembros del monasterio. Sin embargo la incardinación de los monjes al organismo diocesano siempre fue motivo de graves problemas prácticos. Teóricamente se reconocía la autoridad episcopal en los monasterios pero eran frecuentes en la vida monacal los altercados con el Obispo.

Los papas, en el mencionado s. X, empezaron a otorgar a los Monasterios privilegios de protección a fin de preservar sus bienes de la enajenación y expoliación. La protección que daba el Papa era muy cómoda para los monasterios, ya que al estar tan lejos, el control era casi nulo. Además, un privilegio papal era respetado por todos los estamentos del feudalismo.

De los privilegios de protección se pasó a los privilegios de propiedad. O sea, los monasterios cedían la propiedad de los mismos al Papa, y éste en sendos documentos encomendaba a los antiguos propietarios todos sus bienes o su usufructo.

⁷⁵ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., *Op. cit.*, pp. 221–222.

Pero la evolución llegó hasta el extremo de que el Papa otorgó a algunos monasterios el privilegio de xención. Tal derecho representaba la independencia de los monasterios con relación al Obispo del lugar, y la sujeción al Papa. Los monjes obtuvieron con esta independencia un dominio fáctico de sus bienes y de sus pretensiones, sin posible intervención del Obispo de la Diócesis en la que estaban ubicados los Monasterios. En épocas posteriores, tras la Reforma Gregoriana, cuando Papado obtuvo un gran prestigio, los monjes se convirtieron en fervorosos defensores del centralismo papal. Entonces, los más afectados en esta evolución fueron los Obispos que vieron disminuidas considerablemente sus funciones pastorales y jurídicas, con el consiguiente deterioro del equilibrio jurídico existente dentro de las Iglesias Diocesanas (MARTÍ BONET, J. M^a, “Ruptura del régimen colegial”, en *2000 años de Cristianismo*, Barcelona, 1979, p. 30).

En 1210 el papa Inocencio III tomaba bajo su protección al Monasterio de Santa Maria de Frómista “Sub Beati Petri et Nostra Protectione Suspiciamus”. En 1260 el Papa Alejandro IV concedía al Abad de Sahagún el poder percibir diezmos, primicias, rentas y demas derechos de las Iglesias en las que el Monasterio tenía derecho de patronato. El mismo Papa en 1255 eximía a los monjes, familiares y criados de la jurisdicción de los Ordinarios y concedía a los Monasterios Cluniacenses una especial protección frente a las intromisiones en la vida Monástica por parte de los poderes Episcopales⁷⁶.

“Desde que el Monasterio de San Salvador de Nogal fue unido y sujetado al de Sahagún –escribe el padre Escalona– los Reyes le concedieron jurisdicción civil y criminal en su Villa y otros lugares suyos, que los Piores ejercían. También se le concedió y confirmó, por los Papas, la jurisdicción ordinaria espiritual. Pero los Obispos de palencia llevaron a mal esta gracia y movieron muchos pleitos, pero los Abades defendieron con firmeza sus privilegios y, protegiendo su justicia los Papas y los Reyes, conservan aún, aunque a costa de muchos gastos, la jurisdicción ordinaria en Nogal y en su Honor, siendo los priores de San Salvador, vicarios de los Abades en todo aquel territorio”⁷⁷.

Esta inmunidad llevaba consigo la exención de las visitas del Obispo diocesano y de la obligación de pagar contribución alguna ni a la mitra ni al Cabildo, anulando o limitando de este modo la autoridad y los derechos del Obispo.

⁷⁶ FERNÁNDEZ FLOREZ, J.A., *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún* T V. León, 1994, pp. 366 y 371, N^o 1777 y 1781; PÉREZ CELADA, J. A., *Op. cit.*, pp. 130 N^o 130 y 131.

⁷⁷ ESCALONA, R., *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Libro VIII, Cap IX. Madrid, 1782, pp. 259–260.

Mediante el pago de un tributo obtenían de la Santa Sede Bulas de dispensa que les ponían bajo la autoridad y la protección Pontificia, quedando exentos de la Visitación, de la Corrección y de la Procuración Episcopal, es decir “Libre et Exempte ab Omni Iurisdictione, Dominio et Potestate Episcopi”, en situación de autonomía con respecto al Ordinario Diocesano.

Los Monasterios gozaban de libertad para elegir sus Abades, y éstos, de prerrogativas e inmunidades en sus jurisdicciones, mientras sus Iglesias quedaban eximidas de la Visitación, y sus monjes libres de acudir a los Sínodos, sujetos únicamente a la autoridad del Abad “Subiecte iure Pleno domino Abbati”⁷⁸.

Los Obispos no veían con buenos ojos estas limitaciones, ni la independencia que estos cenobios iban adquiriendo en sus diócesis, a través de prioratos e Iglesias, sujetos a la exclusiva autoridad de los Abades y por tanto jurídicamente independientes. Por ejemplo, tanto el Monasterio de San Zoilo como el de Sahagún gozaban de jurisdicción propia y tenían numerosas Iglesias enclavadas en las Diócesis de León y de Palencia sobre las que ejercían derechos de propiedad y de jurisdicción que limitaban los “iura episcopalia”.

El Monasterio de San Facundo de Sahagún aparece como un poderoso foco Cluniacense por el número de prioratos e Iglesias dependientes de él. Su Abad, de anillo, mitra y báculo, gozaba de gran poder y autoridad, ya que entre otras cosas tenía el nombramiento de 50 priores que le pagaban un cánón anual, además de un gran Señorío con multitud de propiedades⁷⁹.

Entre el extenso número de prioratos sujetos a su obediencia estaba el de San Salvador de Nogal, donado en 1093 por Alfonso VI con todas sus pertenencias y del que dependían otras muchas Iglesias en la Loma y Cuenca del Ucieza. También el Monasterio de San Zoilo tenía propiedad y jurisdicción sobre muchas Iglesias y Participaba en los derechos y rentas de otras más⁸⁰.

El Derecho Eclesiástico respetaba al estatuto de los Monasterios pero los Abades debían a su vez reconocer la autoridad y los derechos del Obispo. Éste no podía negarles sus derechos legítimamente adquiridos pero tampoco podía aceptar privilegios en detrimento de los “iura Episcopalia” ejercidos desde antiguo.

El Concilio Lateranense II fijó los derechos de los Obispos sobre jurisdicción y rentas en relación a las Iglesias de los Monasterios y en el Latena-

⁷⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., *Op. cit.*, pp. 221–222.

⁷⁹ GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, pp. 496–497.

⁸⁰ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *San Zoilo de Carrión (S. XI – XIV)*, Palencia, 1990, pp. 99–106 y 232–233.

rense III se trató de contener a las Ordenes Militares que con sus crecientes privilegios eludían la autoridad Episcopal. Las Ordenes Militares poseían también numerosos Señoríos e Iglesias e invocaban sus franquicias para poner clérigos ordenados por cualquier Obispo, investirles, encomendarles la cura de almas y cobrar los diezmos de sus Iglesias⁸¹. La Iglesia de San Miguel de Portillejo, por ejemplo, tenía como patronos a las Dueñas de Santa Eufemia de la Orden de Uclés y pagaba Procuración y Carnero, y la Iglesia de Velillas del Duque pagaba una tercia al prestamero del Infantado⁸².

La mayor presencia de Ordenes Militares en la diócesis de Palencia se localizaba a lo largo del Camino de Santiago (Templarios, Orden de San Juan, Orden de Santiago) y en el curso medio del Ucieza donde, en Villasirga estaba la Bailía Templaria, y en Población de Campos tenía su sede la Bailía de la Orden de San Juan de Jerusalén, después llamada de Acre y de Malta⁸³. Esta encomienda tenía Iglesias y Propiedades en numerosos pueblos de la Diócesis, incluido Bahillo.

Itero seco estaba bajo el dominio Señorial de la Orden de San Juan que tenía la Jurisdicción civil y criminal pero no la espiritual, pues la Iglesia de San Miguel era de Concejo, sujeta a la jurisdicción eclesiástica del Prelado Leonés, y daba una tercia al Arcedianazgo, otra al Rey y otra a los Clérigos, y pagaba procuración y carnero.

La documentación medieval da cuenta de la fuerte pugna entre estas instituciones y los Obispos por el control de las Iglesias de la diócesis. Durante los Siglos XII y XIII asistimos a un fortalecimiento de las tendencias jerárquicas de la Iglesia que tiene como consecuencia principal el reconocimiento de la supremacía Episcopal⁸⁴.

En estos Siglos buena parte de la actuación de los Obispos estuvo centrada en defender sus derechos Episcopales, lo que suscitó numerosos conflictos y pleitos, unas veces por cuestiones de jurisdicción y otras por razón de las

⁸¹ GONZÁLEZ, J., *Op. cit.*, pp. 434-440.

⁸² FERNÁNDEZ FLOREZ, J., *Op. cit.*, pp. 456 y 460.

⁸³ REVUELTA GONZÁLEZ, M., “La Bailía de población de la orden de San Juan de Jerusalén”. En *PITTM*, 32 (1971), pp. 215-220; MARTÍNEZ DÍAZ, G., *Los Templarios en la corona de Castilla*, Burgos, 1993, p. 143; MATELLANES MERCHÁN J. V., “Posesiones de la orden de Santiago en Palencia”, en *Actas del II congreso de Historia de Palencia*. T II, Palencia, 1990, pp. 453-465; BARQUERO GOÑI, C., “Los Hospitalarios en la diócesis de Palencia durante los Siglos XII y XIII”, en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Tomo II, Palencia, 1995, pp. 681-691.

⁸⁴ FERNÁNDEZ CONDE, J., OLIVER, A., y FACI J., *Historia de la Iglesia en España*, Vol II- 1º. Madrid, 1979, p. 139.

rentas que percibían las iglesias⁸⁵. Cuando los conflictos surgidos estaban relacionados con la jurisdicción eclesiástica, se dirimían ante el Obispo de la diócesis, y si aquí no se lograba una solución, se apelaba en última instancia a Roma.

En las cuestiones relacionadas con los derechos económicos o territoriales, el Obispo solía buscar la avenencia constituyendo un tribunal y nombrando un juez al que se sometían las partes, el cual dictaba una concordia que debía ser aceptada y respetada por ambos contendientes.

Curiosamente, la mayor conflictividad estuvo relacionada no tanto con los Iura Episcopalia, sino con lo que podríamos dominar, Iura Pecuniaria es decir, los diezmos, las primicias y demás rentas de las Iglesias propias, cuyos ingresos disfrutaban el patrono, el Obispo o el Cabildo y los clérigos de la Iglesia a la que servían. También hubo conflictos a propósito del pago a los servidores de dichas Iglesias y con respecto a la parte decimal correspondiente a la fábrica.

El Obispo y el cabildo desplegaron una intensa actividad con la intención de acceder a la mayor parte posible de las rentas y derechos parroquiales de las Iglesias situadas en el territorio Diocesano⁸⁶.

Salvo contados y sonados pleitos, la mayoría de las disputas se arreglaban mediante avenencias y concordias que fijaban los derechos de cada una de las partes. Ya hemos citado la avenencia alcanzada por el Obispo Alderico en 1200 entre el cabildo Catedralicio y el Monasterio de San Zoilo en relación con la posesión de la Iglesia de Villamuera y la mitad de una tercia de los Diezmos del lugar de Villamorco⁸⁷. El cabildo Palentino recibía la mitad de las tercias de Villamorco y al Monasterio se le concedía la Iglesia de Villamuera, salvo los derechos episcopales. El clérigo al que fuera concedida dicha Iglesia sería presentado al Obispo por parte del Monasterio para que recibiese la potestad para dedicarse a la Cura Animarum. Percibiría la mitad de las tercias de pan, vino, los menudos, las oblações cotidianas y los derechos mortuorios, la otra mitad se dividiría entre el cabildo y el Convento⁸⁸.

En 1220 surgió un largo litigio entre el Obispado Palentino y el Monasterio de San Zoilo, siendo Obispo Don Tello Tellez de Meneses. El rey Alfonso VIII, con el apoyo de su tío D. Raimundo, obispo de la sede Palentina, había creado, en el último tercio del siglo XII, un “Studium Generale” (al que se consideraba como la primera Universidad Española) con maestros nacionales y extranjeros.

⁸⁵ BIDAGOR, R., *La Iglesia propia en España*. Roma, 1933, pp. 102 y ss; REGLERO DE LA FUENTE, C., *Op. cit.*, pp. 13–15.

⁸⁶ PÉREZ CELADA, J. A., *Op. cit.*, T-I. p. LVI.

⁸⁷ PEREZ CELADA, J. A., *Op. cit.*, T-I. p. 112, N° 69.

⁸⁸ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *Op. cit.*, p. 170.

El Estudio atrajo a muchos maestros y estudiantes, dos de los cuales llegarían a ser personajes famosos: Santo Domingo de Guzmán y San Pedro González, más conocido como San Telmo.

Pero en los comienzos de siglo XIII, el Estudio había decaído a causa de la inestabilidad reinante y la falta de recursos. Don. Tello Téllez de Meneses, apenas nombrado obispo de Palencia, se propuso restaurar y promocionar el Estudio dotándole convenientemente. Para ello solicitó y obtuvo del Papa Honorio III la aplicación de la cuarta parte de las tercias de las iglesias de la Diócesis, para destinarla, durante cinco años, al sostenimiento de las escuelas y al pago de los salarios de los profesores (Martínez Díez G. “La Universidad de Palencia. Revisión y Crítica” En Actas del II congreso de Historia de Palencia. Palecia 1990. pp. 155-170) La protección pontificia al recién creado Estudio General fue acogida con entusiasmo por Don Tello que se apresuró a recaudar la Tercia de cuantas Iglesias y Monasterios existían en su Diócesis, sin reparar en quienes tenían que pagarla y quienes no⁸⁹.

De este proceso se conservan las pesquisas previas al juicio que permiten reconocer las rentas que el Monasterio de San Zoil percibía provenientes de sus derechos. Entonces, el Monasterio tenía poder absoluto sobre la Iglesia de San Martín de Frómista. En Arconada tenía un tercio de los diezmos parroquiales con las primicias y oblaciones, otro era para el Obispo y otro para el Concejo. En Villaomez se repartían entre el convento y el Obispo, llevándose el Capellán y el Concejo los otros dos tercios. En las Iglesias de San Mamés pertenecía al Obispo el derecho de presentación de los Clérigos, y las tercias debían repartirse entre el Obispo, el Concejo y el Camerario de Carrión. Pertenecían también a San Zoilo las tercias de San Pedro de Villasirga y el derecho de nombramiento de Clérigos. De San Martín de Vallavaruz, el Monasterio se llevaba dos tercios además del derecho de nombrar Capellanes; el Concejo percibiría la otra tercia y al Obispo debía dársele un carro de cebada, tres sueldos de Denarios y el derecho de procuración⁹⁰.

Los monjes calificaron a Don Tello de “azote de la casa” y aún quedaba pendiente otro pleito entre el propio Obispo y los Monasterios de San Zoilo, San Isidro de Dueñas y San Roman de Entrepeñas, “en el cual –escribe un monje, en su historia del Monasterio– pretendió el Obispo quitar las jurisdicciones eclesiásticas que estos Monasterios tenían en su Obispado y los diezmos y presentaciones de los clérigos y las colaciones que en muchas Iglesias tenían

⁸⁹ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *Op. cit.*, pp. 171 y ss.

⁹⁰ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *Op. cit.*, p. 173 y ss.

jurisdicción espiritual como el mismo Obispo, y al fin, como el pez grande se come al pequeño y el mar Océano sorbe todas las aguas de los demás, así también hubieron de ser despojados estos Monasterios de sus diezmos y cualidades, porque andando el tiempo, hubieron de concertarse, mal concertados, con el Obispo, y peor guardados los conciertos, pues de lo poco que les dieron, se han alzado con casi todo y se lo han llevado cada día sin que haya quedado en muchas Iglesias ya ni rastro de que fueron de los Monasterios, donde se echa de ver que no han pleiteado los Obispos por verdarero celo de Dios sino por odio y enemistad que han tenido con la religion desde que ha nacido el mundo”⁹¹.

La amargura del monje es patente, lo mismo que su denuncia, pero el Obispo verá satisfechas sus aspiraciones con el acuerdo alcanzado en 1228 al conseguir el cobro regular de las tercias decimales correspondientes así como la participación en las restantes ofrendas y prerrogativas económicas, junto al reconocimiento de su capacidad para intervenir en la institución de los clérigos y en el control de sus funciones⁹².

Poco después se enfrentaba de nuevo don Tello con el Abad de Benevivere con el que también llegó a una concordia en 1233 sobre los derechos de procuración, visita, corrección y diezmos de las Iglesias de Santa Maria, Hospital de Don Garcia, San Salvador de Villarramiel y Santa Cruz de Becerrilejos (FRANCIA LORENZO, S., "Documentación Monástica en la serie Provisorato del Archivo Capítular de Palencia" en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia T II*. Palencia (1995). p 53).

Tampoco el abad de Sahagún estaba dispuesto a dejarse avasallar por Don Tello. En 1093 Alfonso VI había hecho donación al Monasterio de Sahagún del Monasterio de San Salvador de Nogal con todas sus pertenencias y derechos, es decir, villas, Monasterios, Iglesias, propiedades etc, entre las cuales estaba el Monasterio de San Andrés en San Mamés, el de San Miguel en Carrión y las Iglesias de San Cristobal de Nogal, Santa María de Población, San Martín y Santa María de Villota del Duque, San Cristobal de Lomas, San Jorge de Villovieco y las de Miñanes, Villejón, La Serna, Gozón y otras más.

Don Tello, con la autorización del pontífice para financiar su Estudio General, creyó llegado el momento de poner remedio a aquella situación e, invocando los derechos episcopales, puso pleito al poderoso Monasterio. Pero el Abad, Don Miguel, tras dos viajes a Roma, logró que Honorio III hiciera comparecer ante su tribunal a Don Tello y el Papa, ante los Privilegios justifi-

⁹¹ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L, *Op. cit.*, pp. 175–176.

⁹² PEREZ CELADA, J. A., *Op. cit.* T-I. pp. LVI y 175 N° 93.

cativos de la excención de las Tercias, presentados por el Abad, no tuvo más remedio que salvaguardar los derechos Monásticos imponiendo “que las Iglesias y Monasterios reclamados por Don Tello fueran devueltos y continuasen sometidos al Monasterio de Sahagún”⁹³.

El pleito iniciado en 1225 se prolongó hasta 1341 en que se logró una concordia⁹⁴. El Monasterio conservaba su derecho y jurisdicción sobre sus Iglesias. Al Prelado le correspondía la Ordenación e Institución de los Clérigos, la visita de las Iglesias, la corrección de los Clérigos, el cobro de la Tercia Episcopal y una procuración adecuada a las posibilidades de cada Iglesia “Quod clerici dictarum ecclesiarum dicti honoris qui pro tempore Fuerint ad sacros ordines promovendi ordinentur per solum episcopum palentinum ad presentationem solius Abbatis Sancti Facundi”.

El Abad podía presentar a un clérigo que sirviese a la Iglesia y el Obispo, tras examinar sus conocimientos e idoneidad, debía instituirle, y si le hallaba digno, entregarle la Cura Animarum.

Se fijaba una procuración de 300 morabetinos y diez denarios “in pecunia numerata” que debían pagar los clérigos y las Iglesias del Honor de Nogal al Obispo de Palencia en cada un año el día 2 de Septiembre.

Se establecía además que cuando el Obispo pasase por alguna de las mencionadas Iglesias, se tocasen las campanas en su honor y los clérigos saliesen a recibirle con la cruz procesional. Se reconocía, además, la facultad del Obispo para consagrar altares y cálices, entregar e imponer el Crisma, bendecir las vestimentas eclesiásticas y promover a los clérigos a las Órdenes sagradas “quod dictus dominus Episcopus Palentinus possit in qualibet ecclesiarum dicti honoris crisma conficere, aras et calices consecrare, misam et ordines celebrare et vestimenta bendicere”.

Con respecto a las Iglesias de Miñanes y Villejón, al Obispo se le reconoce el derecho de elegir clérigos para estas Iglesias de entre los que le presente el Abad, e igualmente podrá destituir a los clérigos que hayan sido acusados ante la Curia Episcopal y condenados “habeat episcopus palentinus institutionem rectorum cum earum quolibet ecclesiarum vacaverit, ad presentationem dicti domini Abbatis Sancti Facundi, et destitutionem eorumden rectorum”.

Finalmente, se acordó que el rector y los demás clérigos que entonces sirvían en la Iglesia de Santa Marina de Miñanes permanecieran en ella hasta que no se hiciera nueva presentación. Entonces debían de ser nombrados por el

⁹³ PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *Op. cit.*, p. 172.

⁹⁴ SAN MARTÍN, J., *La Antigua Universidad Española*, Madrid, 1942, pp. 36–40.

Obispo de Palencia, previa presentación de Abad, quedando aquellos libres de asistir a los Sínodos “Quod priores prioratum nec monachi dicti monasterii sancti facundi nec vocentur ad sinodum nec eanden venire teneantur”.

En el Becerro de los Beneficios de la diócesis (1345) se recogen ya los términos de esta concordia: “en Miñanes la Iglesia de Santa Marina es del Abad de Sahagún y la presentación de los clérigos de esta Iglesia pertenece al Abad. La institución, la colación y el acomendamiento del cura, pertenece al Obispo de Palencia y los diezmos deste lugar llévalos el prior de Nogal y los clérigos”⁹⁵.

El Monasterio de Sahagún recibía el tercio de los diezmos de la Iglesia de San Andrés de Villejón. Los otros dos se repartían entre el cabildo y los clérigos. Lo mismo por lo que respecta a la Iglesia de San Miguel de Gozón, que además debía pagar un censo anual de 12 morabetinos el Domingo de Resurrección.

“Con ésto, concluye la sentencia, se dé el Abad por plenamente satisfecho, y el Obispo y el Cabildo sean igualmente conformes y no pidan ni exijan más de estas Iglesias. En cuanto a las demás cosas y por todos los tiempos, estas Iglesias quedan libres y exentas de toda jurisdicción, dominio y potestad del Obispo de Palencia, y permanecerán, tanto el clero como el pueblo, bajo el pleno derecho del Abad de San facundo.”⁹⁶

Salvo en las Iglesias en las que los monjes percibían la práctica totalidad de las rentas, el Obispado de Palencia entró a participar desde mediados del Siglo XIII, de forma generalizada, en las rentas de las restantes Iglesias a través de la tercia episcopal, los derechos de procuración y carnero y la institución y corrección de los clérigos.

Los Monasterios se vieron en la obligación de ceder parte de la tercia decimal, amén de las primicias y las ofrendas a los clérigos servidores y en casi todos los casos renunciaron a la tercia destinada a la fábrica⁹⁷.

Al fin, los Obispos Palentinos conseguirían ver reconocidos sus derechos sobre aquellas Iglesias propiedad de los Monasterios que aun conservaban el derecho de patronato, extendiendo su “potestas” sobre la mayor parte de las Iglesias de su diócesis. En los siguientes Siglos la situación continuará normalizándose, pero ello no impidió que de cuando en cuando se produjeran algunos incidentes esporádicos como los que sucedieron primero en Miñanes 1560 y después en Gozón (1649) y Villejón (1717).

⁹⁵ MARTÍNEZ DíEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrias. Merindad de Carrión*, León, 1981, p. 322.

⁹⁶ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Abadía de Sahagún y el Obispado de Palencia”, en *Archivos Leoneses XXV*. León, 1971, pp. 221–222.

⁹⁷ PÉREZ CELADA, J.A., *Op. cit.*, p. LVII.

IV

EL DERECHO DE VISITACIÓN EN LAS IGLESIAS DE PATRONATO: MIÑANES. GOZÓN Y VILLEJÓN**Santa María de Miñanes**

Las divisiones territoriales y jurisdiccionales de los dominios Señoriales, Eclesiásticos y Laicos, originados durante la edad media, crearon una intrincada red de relaciones y dependencias que dió lugar a continuos enfrentamientos y pleitos. Los Señores Laicos y las autoridades eclesiásticas defendían celosamente su autoridad frente a cualquier intromisión en sus jurisdicciones o limitación de sus derechos.

Como ya sabemos, durante los Siglos XII y XIII, se sucedieron los pleitos entre los Monasterios y el Obispado de Palencia, en relación a jurisdicciones y rentas de Iglesias sujetas a los Cenobios, pero enclavadas en territorio Diocesano⁹⁸. Estos Litigios nacían, unas veces, por supuestas intromisiones jurisdiccionales, y otras, a propósito de los diezmos de aquellas Iglesias que aunque dependientes de los Monasterios servían como curatos⁹⁹.

En 1225 el Papa Honorio III constituyó un tribunal de Abades para estudiar y dirimir la causa existente entre el Obispo de Palencia, Don Tello Tellez de Meneses y el Monasterio de Sahagún, en relación a los derechos, que ambos invocaban sobre las Iglesias del “Honor de Nogal”, entre las que estaban la de Miñanes, la de Gozón y la de Villejón.

Los Jueces designados por el Papa no resolvieron definitivamente el conflicto. En 1314 se reprodujo y dió lugar a una nueva querella sobre los diezmos de dichas Iglesias y algunas otras, hasta que en 1341 se llegó a una composición o concordia en la que se reconocía al Obispo el derecho de Ordenación, Visitación y Corrección de los clérigos, mas la tercia Episcopal y una procuración adecuada a las posibilidades de cada Iglesia. Al Abad se le reconocía el derecho de presentación y todas las demas rentas que le correspondían. Se establecía también que cuando el Obispo llegase a uno de estos lugares mencionados se tocasen las campanas de la Iglesia en su honor y los clérigos le recibieran con la cruz procesional¹⁰⁰.

⁹⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Abadía de Sahagún y el Obispado de Palencia”, en *Archivos Leoneses XXV*, León, 1971, pp. 209-214; PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *San Zoil de Carrión (siglos XI-XIV)*, Palencia, 1990, pp. 167 y ss.

⁹⁹ PEREZ CELADA, J. A., *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión*, Vol. I (1047-1300). Palencia, 1986, pp. LV-LVIII; PALACIO SÁNCHEZ – IZQUIERDO, M.L., *Op. cit.*, pp. 169 y ss.

¹⁰⁰ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., *Op. cit.* pp. 220-223.

Entre los derechos y obligaciones que correspondían al Obispo estaba el de la visita pastoral a todas sus Iglesias y la corrección espiritual de sus clérigos. Como pastor, cada Obispo en su Diócesis, era responsable del Gobierno y cuidado de sus fieles; En consonancia con esta responsabilidad, el Obispo, por sí o por medio de un delegado, visitaba con cierta perioricidad las Iglesias a su cargo, para conocer la formación y vida espiritual del pueblo cristiano, la dedicación pastoral de los clérigos y la práctica sacramental de los fieles, a la vez que inspeccionaba el estado material y administrativo de las parroquias.

Desde la edad antigua, los concilios legislaron sobre su obligatoriedad y establecieron los procedimientos y formularios que debían seguirse, fijando una perioricidad anual, (que luego se iría dilatando), y la norma de que el visitador recibiera una procuración o estipendio por parte de la Iglesia visitada¹⁰¹.

Durante la alta edad media y a consecuencia de la decadencia moral de la propia jerarquía, los Monasterios primero ejercieron y después se apropiaron de ciertos derechos y facultades que correspondían a los Obispos, como el derecho de visitación. Los Monasterios, como el de San Zoilo de Carrión o el de San Facundo de Sahagún, procuraron salvaguardar estos derechos dotándose de privilegios e inmunidades que les proporcionaba a ellos y a sus Iglesias, la exención del Ordinario, y por tanto, de su visita Pastoral. Los Abades, por sí o por un delegado, se encargaban de visitar periódicamente las Iglesias pertenecientes a sus abadías, y con el mismo ritual que los Obispos, daban las normas pertinentes a la cura de almas y a la administración de los bienes. La presencia del Obispo en ellas o la concurrencia obligada de los clérigos que las servían a las visitas del ordinario, era considerado como un acto de intrusismo.

Los casos mas conflictivos se producían en aquellos lugares en que el Obispo y el Abad compartían jurisdicción, como era el caso de Miñanes, Gozón y Villejón, que por una parte pertenecían jurisdiccionalmente a Sahagún, pero al mismo tiempo el Obispo tenía también reconocidos sus “Iura Episcopalia”.

Miñanes era un pequeño lugar del Alfoz de Carrión, a dos leguas de esta capital, entre Bahillo, Villamorco y Robladillo, ubicado al pie del Rio Ucieza. Formó parte de la dote de la Reina Constanza, mujer de Alfonso VI, a cuya muerte el monarca donó, con los demás bienes del Monasterio de San Salvador de Nogal, al poderoso Cenobio de San Facundo y San Primitivo de Sahagún (1093)¹⁰². Desde entonces, Miñanes pasó a ser de la jurisdicción ordinaria del

¹⁰¹ TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M., “Cura de Almas”, en *Vocabulario Básico de la Historia de la Iglesia*. Barcelona, 1993, p. 117.

¹⁰² GONZÁLEZ, J., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, T. I, Madrid, 1960, pp. 498–499.

Abad de Sahagún, con su Iglesia de presentación. Así lo recoge el Becerro de los beneficios de la Diócesis Palentina: la Iglesia de Miñanes “es del Abad de San Facundo y del Honor de Nogal. La presentación de los clérigos pertenece al Abad y la institución, colación y acomendamiento de los clérigos al Obispo de Palencia”¹⁰³.

Don Pedro La Gasca tomaba posesión del Obispado de Palencia el 29 de Mayo de 1551. Sucedió a otro eximio prelado, Don Luis Cabeza de Vaca, cuya personalidad había honrado y embellecido la sede Palentina.

Don Pedro La Gasca llegaba con todo el prestigio intelectual, pastoral y político que le prestaban sus estudios en Alcalá y Salamanca, su éxito como pacificador del Perú, su calidad de consejero del Emperador y su categoría de Teólogo y Liturgista, en consonancia con el nuevo espíritu Tridentino. Entre sus propósitos principales estaba el acabar con las jurisdicciones exentas de la Diócesis, para lograr un Gobierno pastoral acorde con las disposiciones de Trento¹⁰⁴.

Junto a la celebración de las asambleas sinodales, la visita pastoral fue el procedimiento previsto en el concilio para “introducir la doctrina sana y católica y expeler las Herejías”. A través de estas visitas, los Obispos adquirían conocimiento de sus Diócesis y por las especiales facultades que el derecho les concedía, reestablecían la disciplina, corregían las costumbres y fomentaban el culto y la piedad del pueblo Cristiano¹⁰⁵.

La Iglesia de Santa Marina de Miñanes, jurisdicción exenta del Abad de Sahagún, era servida desde el priorato de Nogal y esta dependencia constituía un motivo permanente de suspicacias y disensiones.

Con Miñanes había concordia antigua en fuerza de la cual, la presentación y colación de los beneficios correspondientes a esta Iglesia eran de la incumbencia “iure pleno” del Abad de Sahagún. En razón de la cercanía el Abad delegaba frecuentemente sus funciones en el Prior de Nogal de la Huertas, dependiente de la Abadía de Sahagún. Pero la administración y concesión de los clérigos que en ella servían, pertenecía al Obispo de Palencia, por lo que le correspondía también el derecho de visita¹⁰⁶.

Aunque el Obispo de Palencia mantenía este derecho y los curas eran seculares, la influencia del Abad, al que también debían obediencia, era notable

¹⁰³ SAN MARTÍN PAYO, J., “La más Antigua Estadística de la Diócesis Palentina”, en *PITTM*, 7, (1951), p. 18.

¹⁰⁴ SAN MARTÍN PAYO, J., “Don Pedro la Gasca” (1551–1561), en *PITTM*, 63, 1992, p. 241 y ss.

¹⁰⁵ REGLERO DE LA FUENTE, C., *Historia de las Diócesis Españolas. Palencia*. Madrid, 2004, p. 79.

¹⁰⁶ FRANCIA LORENZO, S., *Por Tierras Palentinas. Notas de archivo III*, Palencia, 1991, pp. 27–28.

y condicionaba la conducta de los clérigos. La chispa saltó en el mes de Agosto del año 1560, cuando estando el Obispo Don Pedro La Gasca de visita pastoral en la Iglesia de Bahillo, mandó llamar a los curas de Miñanes con el fin de concertar con ellos la visita a dicha parroquia.

El Obispo, tal vez sospechando que pudiera surgir algún problema, no quiso acudir directamente, sino que nombró un delegado, pero los clérigos de Miñanes, aleccionados previamente por el Abad de Sahagún, invocando su exención Secular del Obispado de Palencia y se negaron a acudir.

El asunto era grave y el Obispo Don Pedro mandó inmediatamente a su provisor que abriera una información para conocer los hechos y depurar responsabilidades. Fruto de esta pesquisa es el informe de ocho hojas que se encuentra en el archivo de la Catedral de Palencia, redactado en Carrión de los Condes y fechado en Septiembre de 1560: “Informe sobre la visita del lugar de Miñanes hecha por comisión del Obispo La Gasca y a la que se habian opuesto los clérigos del lugar, apoyados por el Abad de Sahagún”¹⁰⁷.

Don Santiago Francia Lorenzo nos ofrece el relato de los hechos: Los que acompañaban al Obispo en su visita a Bahillo, al ver que los tres clérigos del lugar no acudían a la llamada del Obispo, se prestaron para ir en su busca con el ofrecimiento de una caballería para el viaje, pero al llegar, comprobaron que no estaban en la parroquia y recibieron el testimonio de los vecinos del lugar de que ese día se habian quedado sin misa.

Entonces su Señoría escribió una carta, para ser entregada al prior de Nogal, haciéndole saber de la existencia de una concordia para que, conforme a ella, hacer su visita al lugar de Miñanes. El prior arguyó que desconocía tal documento, pero prometió buscarle en Sahagún diciendo “que luego vendría él mismo, con ella a su Señoría”, a quien suplicaba que en el entretanto, suspendiese la visita. Habían pasado quince días y el prior de Nogal no se había presentado, lo que indujo a creer que todas las dilaciones susodichas respondían al propósito del Abad y del prior para que su señoría “dexe de visitar la dicha Iglesia y personas de ella, como lo puede y lo debe hacer, todo conforme al derecho común, a la dicha concordia y al Concilio Tridentino”¹⁰⁸.

Al fin, a través de las preguntas a los testigos, se descubrió la malicia del asunto que, además tenía ya un precedente, porque cuando meses antes el licenciado Barón, visitador general, hacía la visita a la parroquia de Gozón, se

¹⁰⁷ SAN MARTÍN PAYO, J., “Catálogo del Archivo de la Catedral, Armario II, Legajo IV, N°9”, en *PITTM*, 50, (1983), p. 64.

¹⁰⁸ FRANCIA LORENZO, S., *Por Tierras Palentinas*. *Op. cit.* p. 28.

le presentaron el prior de Nogal y el comendador del Hospital de la Herrada, pidiéndole que “no se entrometiese a visitar la dicha Iglesia de Miñanes”.

Al abad le molestaba que el Obispo visitara “sus Iglesias”, y la ausencia de los clérigos respondía no a una actitud de rebeldía o de indisciplina, sino a una conducta de sumisión y obediencia a sus más inmediatos superiores, los monjes de San Benito, que les habían designado para la cura de almas en aquella Iglesia.

El Abad de Sahagún continuó presentando los clérigos, haciendo las visitas y reparando la Iglesia. En 1780, ante el mal estado en el que se hallaba la Iglesia por estar situada junto al Río Ucieza y sufrir el deterioro de las humedades, los monjes decidieron construir una nueva Iglesia en la parte alta del pueblo, una Iglesia que el Padre Sobreira describía en 1785 como “de tres naves y hermosa disposición”, que aún sigue en pie, sirviendo a la comunidad parroquial.

En 1873 la Diócesis de Palencia tenía 377 parroquias, de las cuales, dos, enclavadas en el arciprestazgo de Carrión (la de Lomas y la de Miñanes) correspondían a la Abadía de San Juan de Sahagún y cinco a la Abadía de Ampudia, con jurisdicción “quasi nullius”, sin contar las ermitas de Santa María de Gozón y San Andrés de Villejón que siguieron bajo la jurisdicción de Sahagún, aunque por poco tiempo, pues al desaparecer la Abadía el derecho quedó extinguido y pasaron a ser de libre colación.

Tenía entonces Miñanes 132 almas y la Iglesia Parroquial de Santa Marina, agregada al arciprestazgo de Carrión, quedaba clasificada como rural de 2ª, con una dotación de 3300 reales para el párroco, (Boletín Eclesiástico del Obispado de Palencia. Año III N°1 Palencia, 1873, pp. 2 y 57).

Santa María de Gozón

El caso de Miñanes es un ejemplo de los problemas que ocasionaban las jurisdicciones de los Abades “Nullius”, que, aun siendo ya Anacrónicas, continuaban vigentes en algunos lugares de la Diócesis Palentina. Gozón era otro de ellos.

El concilio de Trento había reforzado la autoridad del Obispo, pero existían aún ciertas inercias institucionales que, en palabras de Don Cristóbal Guzmán y Santoyo, Obispo de Palencia (1633-1656) “quitan la mano que dió el concilio de Trento a los Obispos”¹⁰⁹.

¹⁰⁹ REGLERO DE LA FUENTE, C., *Op. cit.*, p. 92.

A Don Cristobal le correspondió el tiempo de profundizar en la reforma tridentina, renovando la liturgia, y sus textos, apoyando la instrucción del los clérigos en el Seminario e impulsando la fe y el fervor católico de los fieles. Su Episcopado fué uno de los más largos de la Diócesis de Palencia, y se distingió por su gran amor a los pobres. Además, Don Cristobal saneó la hacienda Catedralicia y consiguió acrecentar el patrimonio artístico de la catedral (MARTÍNEZ GONZALEZ J.J ., "La Catedral de Palencia entre los Obispos de Axpe y Sierra y Molino Navarrete (1594–1685)" en *Jornadas sobre la Catedral de Palencia*, Palencia, 1989, p.197).

En Diciembre de 1649 andaba Don Cristobal en Sahagún confiriendo órdenes sagradas a un grupo de monjes profesos de la Abadía de San Benito.

Por entonces los Curas y Beneficiados de Gozón mantenían pleito con dicha Abadía sobre la administración de la hacienda y Limosnas que se recogían en la ermita de Nuestra Señora del Sauco o Sayugo, extramuros de dicha Villa¹¹⁰. Pagaba, entonces, la ermita al prior de Nogal 6 celemines de trigo y un porcentaje en los derechos de Estola y oblaciones de los fieles.

Entre las pertenencias del "Honor de Nogal", donadas por Alfonso VI en 1093 al Monasterio de Sahagún, estaba: "in Gozón ecclesiam sancte Marie cum suo solare et suo simeterio et suo exitu cun quantos ibi putuerint populare"¹¹¹. Entonces, Santa María era Iglesia de una "populatio" o barrio, pero al desaparecer éste, la Iglesia quedó convertida en ermita, donde se veneraba la imagen de la Virgen llamada del Sauco o Sayugo, atendida por los Clérigos de la Iglesia parroquial de la villa.

El padre Sobreira, que se acercó al lugar hacia 1784, le describía así: "al oriente, antes del lugar, arroyo del Ucieza en medio, hay un hermoso cerro que dicen fué Castillo... y en dicho cerro hay una ermita que es de la jurisdicción ordinaria del Abad de Sahagún. Llámase Santa María"¹¹².

En este caso, fueron los propios clérigos quienes "visitaron" al Obispo y se presentaron ante él para que interviniese y fuese su valedor ante el Abad de Sahagún.

El Obispo, en torno fraternal, escribe al Abad. Reconoce que la referida ermita es de la jurisdicción del abad desde tiempo inmemorial y que en justicia

¹¹⁰ FRANCIA LORENZO, S., *Apuntes para el estudio de la vida cotidiana en Palencia (1600-1650)*, Palencia, 1996, pp. 217-218.

¹¹¹ ESCALONA R., *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Apéndice N°126, Madrid, 1782, pp. 491–493.

¹¹² "Gozón", en *Colección Sobreira y Salgado* S. 9/4040. Índice. Real Academia de la Historia. Madrid, 1785.

de nada servían las pretensiones de los clérigos “porque Vuestra Reverendísima es dueño y Señor de ella”. Pero teniendo en cuenta que son ellos quienes dicen las misas por la devoción que los fieles tienen a aquella Santa imagen, y que también han contribuido con los feligreses a los reparos, no estaría de más que el Señor Abad tuviera algún detalle con la Iglesia de Gozón que es pobre y está necesitada¹¹³.

A los clérigos de Gozón no les sobraría nada para conseguir su Cóngrua. De los ingresos ciertos recibían la tercia decimal y de los adventicios debían aprovechar al máximo las ofrendas de los fieles, las misas de devoción y los estipendios por entierros, honras y aniversarios. Para aliviar su economía contaban con las misas, sermones y novenas que los fieles devotos encargaban en la ermita. Si encima tenían que correr con los reparos, parece justa la petición de los clérigos y razonable la solicitud del Obispo.

Seguramente, con su mediación, las partes llegaron a un entendimiento, pero lo más importante es que, gracias al celo de los clérigos y a la colaboración de los vecinos, la ermita se conservó y hoy sigue en pie, dominando el amplio y diáfano valle del Ucieza, atrayendo su Santa imagen la devoción de los vecinos de Gozón y de los pueblos limítrofes.

Gonzalo Alcalde, tras su paso por estas tierras, la describía así: “Próxima a la villa y sobre un pequeño promontorio que domina la Vega del Ucieza y donde muy posiblemente se ubicara su antigua puebla, se localiza la pequeña y acogedora ermita de nuestra Señora del Sayugo, patrona de la Villa (ALCALDE, G., *La Tierra de Campos*. Palencia, 1998. p. 180.)”

San Andrés de Vallejón

Se conservan bastantes noticias de este antiguo lugar situado entre Villamorco y Miñanes, que surge en los tiempos de la repoblación y colonización de las tierras de la loma y cuenca alta del Ucieza y que aparece ya despoblado en el Becerro de las Behetrias, a mediados del Siglo XIV: “Este logar es del Abad de Sagunt e es tierra yerma e labran la heredad de enderredor e dan de Martiniega al Rey cada anno XII maravedís e un coronado”¹¹⁴.

Madoz, al hablar de Miñanes, se refiere a Villejón y dice: “Se ignora el año de su despoblación y sólo se sabe que el último vecino que hubo se llamó

¹¹³ FRANCIA LORENZO, S., *Apuntes para el estudio de la vida cotidiana...* Palencia, 1996, pp. 217–218.

¹¹⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrias Merindad de Carrión*, León, 1981, p. 322.

Villudo de Gumentior, señor de las cuatro sextas partes del terreno, y el resto era del Rey Don Alfonso quién lo donó a los monjes Benedictinos”¹¹⁵.

De este modo, Villejón y la mitad de sus heredades entraron a formar parte del “Honor de Nogal” y posteriormente, incorporado al cenobio de Sahagún, quedará bajo la autoridad y jurisdicción de su Abad. En dicha donación aparece el lugar como “Villa issio”: “In Villa Issio medietatem cum omnibus heren-ciis suis. Ecclesiam Sancti Andree cum suo solare e suo cimenterio ab integro”¹¹⁶.

En 1165 aparece citado como “Villaión”, en los estatutos fundacionales de la cofradía de los 24 clérigos de la loma de Carrión. En esta fecha, Pedro Fernández de Villamorco, clérigo de la Iglesia de Santa Maria de Belén, en Carrión, donaba a dicha cofradía tres tierras que tenía en el término de Villamorco y de Villaión¹¹⁷.

Como “Villeio” se le nombra en la documentación de San Zoilo y de Sahagún y en las escrituras del Hospital de la Herrada, fundado por Don Gonzalo Ruiz Girón hacia 1200. En 1225 aparece de nuevo en el pleito promovido por el Abad de Sahagún contra las usurpación que Don Tello Tellez de Meneses llevó a cabo de las tercias de las Iglesias del Monasterio.

En 1235 era Señor de Villaión Don Alvar Muñoz, quien, en esa fecha, donaba una heredad en Robladillo y el Portazgo de Villaión al Hospital de Don Gonzalo en Carrión¹¹⁸.

La Iglesia de San Andrés pertenecía al cenobio de Sahagún “ab integro”, por lo que dependía de la jurisdicción del Abad, y era administrada por el priorato de San Salvador de Nogal de las Huertas.

Se trataba de una pequeña capilla que, según el informe del Arcipreste de Carrión, (1816) “no es más que un cuarto de siete metros y cuatro de altura, con paredes de tierra, mas propio para una casa común que para lo que el título significa”¹¹⁹.

La Iglesia de San Andrés de Villejón no aparece en el Becerro de los Beneficios de la Diócesis Palentina porque, despoblado el lugar, había quedado reducida a ermita, aun cuando el Monasterio seguía manteniendo la propiedad y la jurisdicción, y el abad la visitaba de cuando en cuando, y cobraba sus rentas.

¹¹⁵ MADOZ, P., “Miñanes”, en *Palencia*, Ed. Facsimil, Valladolid, 1979, p. 123.

¹¹⁶ ESCALONA, R., *Op. cit.* Apéndice III N° 126, pp. 491–493.

¹¹⁷ Colección Sobreira y Salgado, Sig. 9/4042, Real Academia de la Historia, Madrid, 1785.

¹¹⁸ Colección Sobreira y Salgado, Sig. 9/4040, N° 15, Real Academia de la Historia. Madrid, 1785.

¹¹⁹ CUADRADO TAPIA, R., *Villamorco. Su Historia, su Arte y sus Gentes*. Burgos, 2001. p. 118.

Los diezmos correspondientes al despoblado de Villejón se repartían en tres tercios: uno para el prior de Nogal, otro para el Cabildo Catedral de Palencia, y el tercero para el clérigo beneficiario y la fábrica. El priorato de Nogal, además de la renta de las heredades, cobraba cada año nueve celemines de trigo y otros tantos de cebada que se sacaban del global de los diezmos.

Al cabildo le pagaba un foro anual de dos cargas y media de trigo y otras tantas de cebada por razón de pila, y con el clérigo beneficiario, que solía ser un clérigo de algún lugar cercano, se concertaba para el escaso culto que allí se celebraba y la aplicación de cinco misas al año¹²⁰.

En 1716 gobernaba la Diócesis de Palencia Don Estaban de Bellido Guevara (1712 – 1717). La Diócesis vivía una etapa tranquila y Don Esteban cumplía con sus obligaciones pastorales visitando las Iglesias, por si o por sus visitadores. Ese año había enviado a realizar la visita pastoral por el arciprestazgo de Carrión a Don Juan Agustín Vicario y Moya, comendador de la encomienda de nuestra Señora de la Herrada, extramuros de Carrión.

En Bahillo se le recibió con la solemnidad de rigor por los clérigos, las autoridades y el pueblo. Visitó la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y lo demás que requiere la visitación¹²¹.

En estas visitas los Obispos o sus delegados hacían un reconocimiento del estado de las Iglesias, Ermitas, Hospitales etc, conocían la formación y práctica cristiana de los fieles y se informaban de la situación económica de las fábricas parroquiales. Los Obispos o sus visitadores asumían las dificultades y sacrificios que suponía andar de pueblo en pueblo, a lomo de caballería, con las incomodidades del camino y del tiempo, mas el precario acomodo en los pueblos, pero era uno de sus deberes fundamentales.

A todos estos problemas se añadían, a veces, otros más molestos. No sabemos si también en esta ocasión le ocurrió a Don Juan Agustín, pero ya en otras, había sucedido que los visitadores al pasar por Villamorco y querer visitar la ermita de San Andrés, habían encontrado algunas dificultades por ser tenida como propiedad y jurisdicción del abad de Sahagún.

Por entonces, el Obispo y el cabildo de Palencia y el abad y Monasterio de Sahagún mantenían un pleito ante la audiencia Episcopal sobre a quién pertenecía la jurisdicción eclesiástica en la Iglesia de Villejón y sus términos, así como la visita a la Iglesia de San Andrés que administraba el prior de Nogal

¹²⁰ CUADRADO TAPIA, R., *Op. cit.* p 120.

¹²¹ Archivo de la Iglesia Parroquial de Bahillo (Nº20), Libro 4º de Fábrica (1662 – 1718), Archivo Diocesano. Palencia.

(FRANCIA LORENZO, S., “Documentación Monástica. Serie Provisorato del archivo Capitular de Palencia.” en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. T-II*. Palencia (1995) p. 96. N°184).

Sucedía que, mientras el ejercicio, por parte del Abad, del derecho de presentación de los clérigos que atendían las Iglesias dependientes del Monasterio no daba lugar a problemas con el Obispo, sin embargo, la visita del Ordinario a los lugares donde el abad tenía jurisdicción, resultaba casi siempre conflictiva.

Los hechos se agrabaron cuando, al parecer, el prior que recogía los diezmos tampoco respetaba el reparto tradicional, lesionando los derechos del Cabildo.

La concordia de 1341 reconocía que la jurisdicción de esta Iglesia pertenecía al abad de Sahagún así como la presentación de los clérigos y el tercio de los Diezmos. Al Obispo le correspondía la ordenación, institución, corrección de los clérigos y visitación de las Iglesias con la procuración correspondiente. Con la misma claridad quedaba reconocido y sancionado el reparto de los diezmos: “In Villaion dictus dominus Abbas percipiat tercian partem decimarum suorum vasallorum, relique vero, due partes, sint capituli et clericorum et ecclesie de Villaion, et dividantur inter eos prout actenus consueverunt”¹²².

El asunto pasó a mayores y llegó hasta Roma donde el Obispo y el Cabildo apelaron presentando ante el tribunal Eclesiástico sus reclamaciones y reivindicaciones por los derechos episcopales y capitulares lesionados.

En Junio de 1717 se recibían de Roma las letras inhibitorias con el dictamen dado por Carolus Cervus, auditor del sacro palacio apostólico, a favor del Obispo y el cabildo de la Catedral de Palencia y en contra del Monasterio de Sahagún, sobre la propiedad y visita del Hermitorio de San Andrés de Villejón, Junto a Villamorco¹²³.

Ambas partes acataron la sentencia, y Don Esteban Bellido y el Abad convinieron una concordia en la que se establecían las competencias mutuas en la ermita de San Andrés de Villejón (Francia Lorenzo Santiago, *Documentación Monastica. Serie provisorato...* op.cit. p 97. N°187)

Con ésto quedó zanjado el problema. En adelante la ermita de San Andrés quedará olvidada en medio del campo, frecuentada únicamente por los devotos el día de la fiesta del santo y por los labradores y pastores que se acogían al resguardo de sus muros los días de lluvia o cuando al atardecer arreciaba el cierzo.

¹²² FERNANDEZ MARTÍN, L., *Op. cit.* pp. 220–222.

¹²³ FRANCIA LORENZO, S., “Catálogo del Archivo Capitular de Palencia Armario VIII Legajo XVII N°2”, en *PITTM*, 55, (1987).

A partir del Siglo XVIII los libros de fábrica de la Iglesia parroquial de Villamorco permiten seguir puntualmente las vicisitudes de la ermita. Según estos libros la ermita disponía de 21 piezas de tierra que se arrendaban a los vecinos de Villamorco y de Miñanes, que pagaban puntualmente la renta con la que la ermita se autofinanciaba.

En los 72 años que median entre 1762 y 1833 la visitó el abad de Sahagún 28 veces mandando reparar sus daños (puerta y cerradura) atendiendo sus necesidades (retejos y arreglos en las paredes) y embelleciendo su interior (retablo y mesa de altar).

En 1764 el abad Fr. Mancio de Aguilar visitaba la ermita y “se congratuló de la buena administración que se está haciendo de sus rentas y estimula a que se siga ahorrando para que en adelante resulte cantidad suficiente para reedificar la capilla y hacer un retablo digno de colocarse en él, el glorioso Santo”¹²⁴.

En 1772 el abad mandó, “porque la efigie del Santo patrono se halla en la pared con alguna indecencia, que se haga un retablillo acomodado, con su trono donde se coloque la efigie del Santo, por hallarse esta fábrica con caudales”¹²⁵. El retablo se hizo al año siguiente y se pintó retocando la figura del Santo, todo por 956 reales.

Paradójicamente, y pese a éstos y otros arreglos, la más beneficiada y atendida no fue la propia ermita, pues sus ingresos se desviaban con destino a otras Iglesias de la Orden. Entre 1765 y 1800 los priores utilizaron las rentas de la ermita de San Andrés para ayudar a la reconstrucción de la Iglesia de San Miguel de Villaturde y para la reparación de la Iglesias de Nogal y de Villanueva del Monte¹²⁶.

El Padre Sobreira, que visitó el lugar durante su estancia en San Zoilo, como predicador mayor del Monasterio, describe, en 1785, la situación de la ermita de Villejón: “es un despoblado entre Miñanes y Villamorco a igual distancia, cuyo terreno parten y reparten las dos Villas. Permanece una capilla de San Andrés que fue su Iglesia. En las Sinodales de 1582 ya no suena este lugar; pero el abad de Sahagún, que es su Ordinario, la visita y todavía nombra cura. De los diezmos lleva un tercio dicho Abad, otro el cura y otro el cabildo de Palencia, al que hoy en día los litiga y disputa el lugar de Gozón, alegando compra hecha a una reina”¹²⁷.

¹²⁴ FRANCIA LORENZO, S., *Notas de archivo I*, Palencia, 1985, pp. 69–70.

¹²⁵ CUADRADO TAPIA, R., *Op. cit.* p. 122.

¹²⁶ CUADRADO TAPIA, R., *Op. cit.* p. 123.

¹²⁷ “Villejón”, en *Colección Sobreira y Salgado*, SIG 9/4040. Índice. Real Academia de la Historia, Madrid, 1785.

En 1835 tras la exclaustación de los Religiosos, cesaba la comunidad Benedictina del priorato de Nogal y era la Iglesia de San Cristobal la que percibía las rentas de las Tierras de San Andrés de Villejón hasta que, en 1841, con la desamortización, las Tierras de Villejón pasaron al estado y fueron vendidas a pública subasta. La ermita, sin dueño y sin ingresos, se fue deteriorando¹²⁸.

Según Madoz, en 1852 aún se mantenía en pie: “aún se conservan, escribe, los restos de un despoblado conocido como Villejón, con las ruinas de la parroquia bajo la advocación de San Andrés Apostol, únicos restos que dan Señales de él”¹²⁹.

En 1885, el entonces cura de Villamorco, Don Cecilio Doncel, la presenta ya en estado ruinoso: “dista de esta villa como un kilometro; su extensión es de unos 15 x 18 pies en cuadro; su techumbre es de machoncillos y tablas, con tres o cuatro tirantes; su pequeño retablo, de madera pintada con algunas insignificantes molduras doradas, esta bastante deteriorado”.

El cura trasladó la imagen del Santo a la parroquia y pidió licencia al Señor Obispo para desmontarla y así poder gastar la madera aprovechable en arreglar el tablado y la escalera de la torre por estar ambas partes muy desgastadas y malparadas.

En las cuentas de la Iglesia de San Esteban de Villamorco del año siguiente constan 56 reales empleados en traer a la Iglesia el altar de la ermita de San Andrés así como otros materiales¹³⁰.

Con la desaparición de la ermita de San Andrés de Villejón o Vallejón, como los lugareños conocían últimamente el lugar, desaparecía algo más que una ermita. Tal vez los vecinos de Villamorco y de Miñanes vieron caer la ermita con indiferencia, sin entender el simbolismo de aquellas ruinas. Su desaparición coincidía con el final del primitivo cenobio de San Salvador de Nogal, y el cierre de la casa Abacial de San Facundo de Sahagún. Estas desapariciones marcaban no sólo el término de una época sino, sobre todo, la extinción de un sistema que había contribuido a crear y a mantener el orden Religioso, económico y social durante casi 1000 años.

El Concordato de 1851 celebrado entre su Santidad el Papa Pío IX, en representación de la Iglesia Católica de España y la Reina Doña Isabel II, en representación del Estado Español, estableció en su art. 10: “Los M.RR. Arzobispos y RR. Obispos, extenderán el ejercicio de su autoridad y jurisdicción

¹²⁸ CUADRADO TAPIA, R., *Op. cit.* p. 124.

¹²⁹ MADOZ, P., *Op. cit.* p. 123.

¹³⁰ CUADRADO TAPIA, R., *Op. cit.* pp. 118-124.

ordinaria a todo el territorio que en la nueva circunscripción quede comprendido en sus respectivas diócesis; y por consiguiente, los que hasta ahora por cualquier título la ejercían en distritos enclavados en otras diócesis, cesarán en ella”, y en art. 11: “Cesarán también todas las jurisdicciones privilegiadas y exentas, cualesquiera que sean su clase y denominación, inclusa la de San Juan de Jerusalén...”

Una nota de la Secretaría de Cámara inserta en el Boletín Eclesiástico del Obispado correspondiente al 31 de Marzo de 1874, ponía punto final a esta página milenaria de la historia de la Iglesia Palentina: “Incorporadas a esta Diócesis, decía la nota, en virtud de lo dispuesto por Nuestro Santísimo Padre en la Bula QUAE DIVERSA, las parroquias de la Abadía de Ampudia, y las de la Abadía de Sahagún que estaban enclavadas en este Obispado, como igualmente de S. Salvador de Adalia, perteneciente a la ínclita orden de S. Juan de Jerusalén, S.S.I., el Obispo mi Señor, ha acordado agregar las referidas parroquias a sus Arciprestazgos correspondientes... El Ilmo. Sr. Obispo ha acordado también que los párrocos o encargados de las parroquias agregadas que pertenecieron a la Abadía de Sahagún y el de S. Salvador de Adalia, y los presbíteros residentes en ellas, presenten en esta secretaría de cámara sus títulos, nombramientos, y las licencias que hayan obtenido de sus antiguos Ordinarios.”

Palencia 24 de Marzo de 1874.-Agustín Domínguez, Secretario.

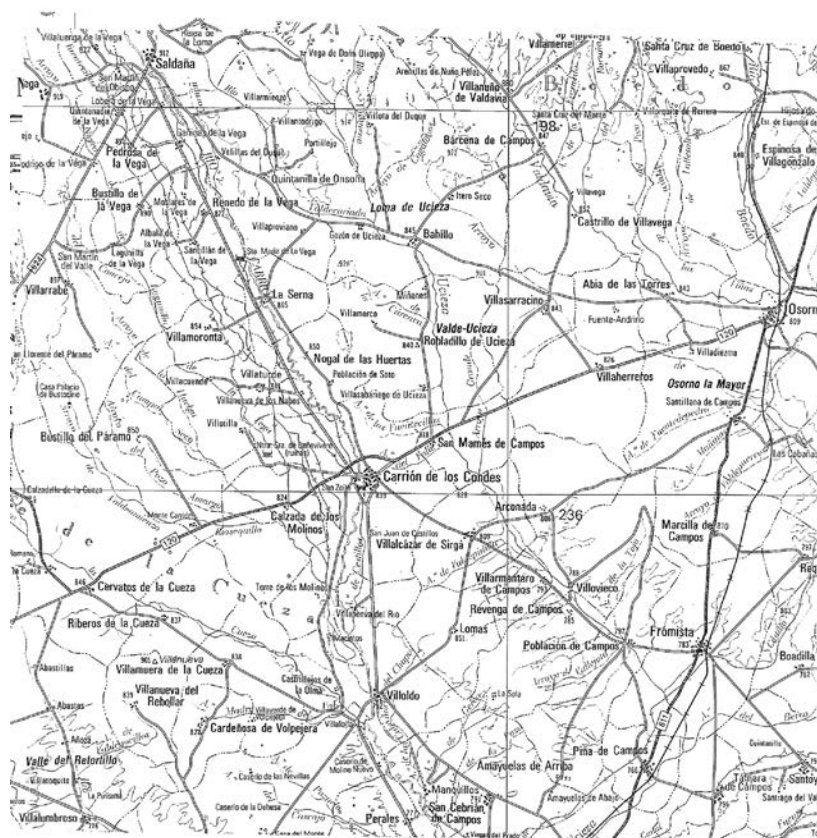
“Por ningún título se puede, en lo sucesivo, constituir válidamente derecho alguno de patronato”, así de contundente se expresaba el Código de Derecho Canónico de 1917 en su Canon 1450 (Código de Derecho Canónico. Madrid, 1962, pp. 536-545).

La experiencia había enseñado a la Iglesia que el derecho de patronato –Real o Personal, Eclesiástico o Laical, Hereditario o familiar– aunque había procurado algunas ventajas a lo largo de la historia, sin embargo había sido también la causa de muchos inconvenientes y problemas, por lo cual se decidía su abolición completa y bajo cualquier título para el futuro (ALONSO MORÁN, S., “El Derecho de Patronato”, en *Revista Española de Derecho Canónico*. Vol. XV, nº 45, Madrid, 1960).

MAPA N° 1



MAPA N°2



MAPA N° 3



La morada de los obispos palentinos y el inicio del proceso de construcción de la nueva residencia episcopal tras la destrucción del Alcázar a la luz de las fuentes de archivo

Noemí Culebras Majolero

Palencia fue desde mediados del siglo XI una ciudad de señorío episcopal. Esta particularidad motivó las tensas relaciones y múltiples conflictos que existieron, durante toda la Edad Media entre su Concejo y sus prelados, cuya consecuencia más grave fue la destrucción a fines del siglo XV del Alcázar, residencia episcopal y máximo símbolo del poder de los obispos sobre la urbe.

Esta desaparición significó el inicio en la siguiente centuria de un largo y complicado proceso de construcción de un nuevo palacio episcopal en el mismo solar que antaño ocupó el Alcázar. Mientras tanto se hizo necesario que los dignatarios episcopales encontrasen un lugar donde morar en la ciudad palentina durante sus prelaturas hasta que la nueva residencia estuviese finalizada.

Las primeras noticias que encontramos sobre el tema en la historiografía de Palencia son las que nos aporta don Alonso Fernández de Madrid, el arcediano del Alcor, en su *Silva Palentina*. Esta primera crónica histórica de Palencia, redactada aproximadamente entre los años 1536 y 1539, no sólo recoge la destrucción del Alcázar sino que ofrece por primera vez su localización¹.

Más tarde, en el siglo XVII, Pedro Fernández del Pulgar nos ofrece la primera noticia documental sobre la vivienda del Obispo². Tras estas dos obras, no será hasta los años 80 del siglo XX cuando la historiografía palentina nos aporte nuevas noticias.

En 1980, Amando Represa Rodríguez, en el primer estudio histórico-urbanístico medieval de esta ciudad, aportó nuevos datos sobre la fortaleza de los

¹ FERNÁNDEZ DE MADRID, A., *Silva Palentina*, ed. de don Jesús San Martín Payo, Dipt. de Palencia, 1976. Según SAN MARTÍN PAYO, J., en su artículo "¿Qué es la Silva Palentina?", *PITTM*, 38, (1977), p. 246, en la obra de Fernández de Madrid se incluye "todo el conjunto de personas, instituciones, sucesos y hechos memorables que adornaron el Episcopologio palentino".

² FERNÁNDEZ DEL PULGAR, P., *Historia Secular y Eclesiástica de la ciudad de Palencia*, Madrid, 1679-1780, 3 tomos. Esta obra, que es una de las más representativas de Fernández del Pulgar, abarca desde los orígenes de la ciudad hasta la época del autor.

prelados palentinos³. Tras este autor, Rafael Martínez también abordó el tema del Alcázar palentino en su trabajo sobre la arquitectura gótica en Palencia⁴.

Asimismo, en esta década de los ochenta se publicaron dos catálogos con la documentación custodiada en el Archivo Capítular de Palencia. Sendos trabajos nos han facilitado el conocimiento y ubicación de los documentos, ayudándonos en nuestra tarea investigadora⁵. También vieron la luz los resúmenes de las Actas Capitulares que recogen la descripción que realizó el propio secretario del cabildo palentino de la destrucción del Alcázar⁶.

Paralelamente a la publicación de las fuentes documentales se ha unido en los años 80 la aparición de estudios que tenían como objeto el análisis de la situación histórica que vivió la ciudad de Palencia en la Edad Media, como consecuencia de las complicadas relaciones y enfrentamientos que protagonizó el Concejo palentino en su aspiración de alcanzar autonomía respecto al señorío que ostentaban sobre la ciudad los Obispos palentinos. Estos trabajos -entre los que destacan los de Nieto Soria, Fuente Pérez y Esteban Recio- son esenciales para comprender cuales fueron las causas que provocaron la destrucción de la residencia episcopal dejando, de esta manera, a los prelados sin morada propia⁷.

³ REPRESA RODRÍGUEZ, A., "Palencia: breve análisis de su formación urbana durante los siglos X-XIII", *La España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González González*, UCM, (1980), pp. 385-397. Asimismo, realizó trabajos sobre urbanismo medieval en otras ciudades castellano-leonesas; "Evolución urbana de León en los siglos XI-XIII", *Archivos leoneses*, nº 45 y 46, enero-diciembre, (1969), pp. 243-282, y *Génesis y evolución urbana de la Zamora medieval*. CSIC, 1972.

⁴ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R., *La arquitectura gótica en la ciudad de Palencia*, Diputación Provincial de Palencia, 1989.

⁵ SAN MARTÍN PAYO, J., "Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia", *PITTM*, 50, (1983). Señalar que San Martín Payo fue sacando a la luz en sucesivas publicaciones los primeros Armarios de la Sección Histórica (del I al VII), siendo la primera en el año 1954 continuando en 1955, 1956, 1958, 1961 y por último en 1963. Con motivo de su jubilación y como merecido homenaje a toda su labor, en el año 1983, la revista de la Institución Tello Téllez de Meneses hizo la recopilación de todas estas ediciones publicándolas en un único volumen, el nº 50. El segundo de los catálogos fue publicado por FRANCIA LORENZO, S., "Catálogo: 1, 2ª parte: Archivo Capítular de Palencia (ACP): Armarios VIII-XIV del Archivo Histórico", *PITTM*, nº 55, (1987).

⁶ Estos resúmenes recogen en 2 volúmenes los primeros 36 libros de Actas Capitulares, concretamente, el primer volumen abarca los años 1413 al 1467, mientras que el segundo va desde 1468 a 1500. FRANCIA LORENZO, S., *Archivo Capítular de Palencia: catálogo serie II Actas Capitulares*, Palencia, 1989, 2 vols. Queremos agradecer a don Santiago Francia Lorenzo la ayuda que nos ha prestado durante nuestra estancia en el Archivo Capítular.

⁷ NIETO SORIA, J.M., "La relación de poderes en un señorío eclesiástico de ámbito urbano: Palencia, 1280-1305", *La Ciudad Hispánica durante los siglos XII al XIV*, UCM, 1985, pp. 625-639. FUENTE PÉREZ, Mª J., profundizó en esta cuestión del señorío palentino con dos trabajos, *Palen-*

A finales de la década, Jesús Urrea Fernández llevó a cabo el primer estudio sobre el palacio episcopal palentino. En éste se aborda de manera detallada la construcción de la nueva residencia de los prelados palentinos en el siglo XVIII⁸.

Ya en los años 90 destaca la monografía del obispo don Pedro Gasca, donde se dan noticia de las casas que habitó este prelado durante el tiempo que ocupó la silla episcopal en Palencia⁹.

Y finalmente, debemos citar el exhaustivo estudio urbanístico de José Luis Sánchez García, *Las calles de Palencia*, publicado en 2006, que nos ha permitido identificar y localizar las calles del medievo, que aparecen en la documentación, en el callejero palentino actual¹⁰.

El presente artículo se basa en todos estos estudios y en nuestra investigación personal en los archivos Capitular y Municipal de Palencia. Gracias a la nueva documentación encontrada podemos abrir una nueva vía de investigación destacando el *Libro antiguo de las casas y posesiones del Cabildo de Palencia*¹¹, y las Actas Capitulares y Municipales¹².

cia en el siglo XV. Aportación al estudio de las ciudades castellanas en la Baja Edad Media, Tesis Doctoral, UCM, leída en 1986 pero publicada en 1989. El segundo de los trabajos tiene como fuente documental las Actas Municipales. La gran riqueza informativa de éstas nos permiten tener conocimiento de los aspectos urbano, económico, social, cultural y administrativo de la ciudad de Palencia en el medievo. *Palencia, cien años de vida y gobierno de la ciudad (1421-1521) a través de las Actas Municipales*, Dipt. Provincial de Palencia, 1987. ESTEBAN RECIO, M^a A., *El señorío episcopal y el concejo palentino a fines de la Edad Media*, Univ. de Valladolid, 1988. Un año después se publicó bajo el título, *Palencia a fines de la Edad Media: una ciudad de señorío episcopal*, Univ. de Valladolid, 1989, siendo éste último el que hemos utilizado.

⁸ URREA FERNÁNDEZ, J., "El palacio episcopal y otras noticias sobre el urbanismo y la arquitectura del s. XVIII en Palencia", *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, (1989), t. V, pp. 243-260.

⁹ SAN MARTÍN PAYO, "Don Pedro La Gasca (1551-1561)", *PITTM*, 63, (1992), pp. 241-328.

¹⁰ Hemos de advertir que existe una primera edición de este trabajo en el año 1997, *Las calles de Palencia o una descripción nueva de la ciudad*, pero el cambio del callejero de Palencia entre 1999 y 2000, obligó a este autor llevar a cabo una actualización y reedición revisada y ampliada de este estudio que se publicó en 2006. SÁNCHEZ GARCÍA, J.L., *Las calles de Palencia*, 2006.

¹¹ ACP, Histórico, Arm. VI, Leg. 7, doc. 1233.

¹² Esta labor de archivo forma parte de la investigación que llevo a cabo para la realización de mi Tesis Doctoral que llevará por título; *Génesis y desarrollo urbanístico de los barrios de canónigos en las sedes episcopales castellano-leonesas de Palencia y Salamanca*.

Palencia fue la sede pionera en el proceso secularizador que afectó con carácter general a todos los cabildos castellano-leoneses a lo largo del siglo XII¹³. Tras la secularización, la vida en común que Obispo y Cabildo llevaban desde la restauración de las antiguas sedes episcopales tras el fenómeno histórico de la Reconquista desaparecerá, teniendo como consecuencia inmediata que ambos, tanto Obispo como Cabildo, pasasen a llevar una vida independiente; el prelado en su palacio episcopal y los miembros capitulares en casas destinadas a ellos en las proximidades de la catedral.

En el caso palentino, tenemos en el año 1084 la primera noticia documental existente sobre el palacio-fortaleza del Obispo palentino. Nos la ofrece el arzobispo de la ciudad, Bernardo II, que con precepto y mandato del rey Alfonso VI, llevó a cabo la fundación de la primera Canónica o Mesa Capitular palentina, con separación de administración y de bienes episcopales y capitulares, donde concede a los canónigos entre otras cosas "medio huerto de Palacio"¹⁴.

No será hasta el siglo XIII, exactamente hasta 1238, cuando con motivo de la venta de unas casas que realizaron doña Mayor y su marido, Gil, con el obispo don Tello, volvamos a tener nuevos datos sobre la residencia del Obispo. Así, sabemos que se localizaba en el "barrio de Sanct Antolín", es decir, en el entorno de la catedral, y destacaba su patio o corral¹⁵.

En este patio o corral, en la navidad de 1300, el obispo don Álvaro de Carrillo esperó la llegada en penitencia pública de cien ciudadanos de Palencia, por sentencia del monarca don Fernando IV, como reparación de todos los daños e injurias cometidas por el Concejo contra el señorío del Obispo¹⁶.

¹³ El primer estudio monográfico sobre el cabildo palentino y su secularización fue el publicado por SAN MARTÍN PAYO, "El Cabildo de Palencia", *PITTM*, 34, (1973), pp. 227-248.

¹⁴ Según afirma FERNÁNDEZ DEL PULGAR, *op. cit.*, t. II, Lib. II, pp. 112-113, tenemos constancia a través de este privilegio "que el obispo y canónigos tenían todos los bienes sin división, y ahora don Bernardo, por mandado del rey don Alfonso o con su consentimiento, funda Canónica; esto es la mesa o masa canonical para que tengan su hacienda aparte (...)". En opinión de SAN MARTÍN PAYO, "El Cabildo ...", *ob. cit.*, p. 229, esta primera fundación de la Canónica no trajo consigo la desaparición de la vida en común entre obispo y cabildo, que sí se producirá con la fundación definitiva de la Canónica o mesa capitular que realizó el obispo Raimundo en el año 1110.

¹⁵ ACP, Histórico, Arm. II, Leg. I, doc. 145. Este documento aparece únicamente citado por REPRESA RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 388, nota 8. Transcribo parte del citado documento por la relevancia que tiene para nuestro trabajo; "(...). Ego, doña Mayor, fija de Domingo Tuerto, en uno con mío marido, don Gil (?), vendemos a vos, don Tello, por la gracia de Dios, obispo de Palencia, unas casas que son en logar pronombrado en Barrio de Sanct Antolín, las quales an IIII affronçaciones, de primera parte, la puerta del corral del obispo, de II [parte] el corral del obispo, de III [parte] la carniçería e las casas de Juan Remond, clérigo del coro, (...)".

¹⁶ Este documento fue publicado por NIETO SORIA, J.M., en su comunicación, "La relación de poderes en un señorío eclesiástico de ámbito urbano: Palencia, 1280-1305", *La Ciudad Hispáni-*

En el siglo XV poco antes de su destrucción, las Actas Capitulares dejan constancia de cómo la torre del Alcázar palentino se utilizaba como cárcel de capitulares, así se ordenó por parte del Prelado y del Cabildo que el canónigo *Juan de Cuéllar sea puesto preso luego en la torre del Alcázar*¹⁷.

En la Baja Edad Media este Alcázar era el símbolo del poder que el Prelado ostentaba sobre la ciudad. Tengamos en cuenta que la concesión del señorío llevaba implícito unos determinados privilegios que el Prelado ejercía sobre Palencia, tales como la designación de alcaldes y regidores, el nombramiento de merino, la intervención en asuntos de abastecimiento local, y en la organización del espacio urbano, etc.. Esto hizo que pronto surgiesen las disputas como respuesta del Concejo a las imposiciones a las que les sometía el Obispo, que tuvieron como objetivo el ataque sistemático de la residencia episcopal.

Ya en el siglo XIII, durante la breve prelación de don Munio, la torre de la fortaleza episcopal fue quemada¹⁸, produciéndose la definitiva destrucción del Alcázar el doce de julio de 1465 estando al frente de la diócesis palentina don Gutierre de la Cueva. Las Actas Capitulares son muy expresivas al recoger lo sucedido, así señalan como *los de la cibdad de Palencia por pregón público dado, fueron todos con palos e azadones e palanças de fierro e otros pertrechos en que habían más de quinientos omes a derribar e comenzaron derribar el dicho Alcázar de la dicha cibdad, e después lo continuaron fasta lo acabar*¹⁹.

Asimismo, gracias al estudio de las fuentes documentales conocemos cual fue la maquinaria bélica utilizada para su destrucción. Así, el Cabildo se vio en la obligación de solicitar a la ciudad la construcción de un "corralejo" a *su costa porque le derribaron por tirar la bombarda al Alcázar en tiempo del obispo don Gutierre de la Cueva*²⁰.

ca durante los siglos XII al XIV, (1985), UCM, pp. 635- 636; "Y luego estos hombres buenos todos fueron al mercado de la villa, y se desnudaron y vinieron todos en sayas sin cintas y sin cuchillos y descalzos desde la puerta del mercado de la calle de la Rúa, de dos en dos hasta el corral del Palacio del Obispo, do estaba sentado en su estrado alto, e personas, e canónigos, e compañeros del Cabildo de la iglesia de Sanct Antolín (...)"

¹⁷ ACP, Actas, Lib. 23, fol. 11 r. Véase Apéndice documental II.

¹⁸ REPRESA RODRÍGUEZ recoge este dato de la Silva Palentina, *op. cit.*, nota 8, p. 388.

¹⁹ FRANCIA LORENZO, *op. cit.*, vol. 1, p. 460. Esta es la descripción de los hechos que recogió en las Actas Capitulares como un acontecimiento histórico el propio secretario del cabildo, Pedro Paz, llegando incluso a datar durante varios años las Actas en relación con este suceso. Además cabe destacar, que el cabildo se vio imputado en este lamentable hecho, puesto que los miembros capitulares estaban obligados a velar por el orden público en ausencia del prelado, FRANCIA LORENZO, *op. cit.*, vol. 2, Introducción, sin paginar.

²⁰ ACP, Histórico, Arm. VII, Leg. 7, doc. 1233, fol. XVII r.

De este suceso se hizo eco el arcediano del Alcor en la *Silva Palentina*. Lo interesante de esta obra para nuestro trabajo son los datos que aporta sobre su localización, señalando como el Alcázar y casa fuerte que los Obispos tenían en esta ciudad se encontraba "sobre el muro en la plaza que se decía el mercado viejo", tras la catedral palentina²¹.

La destrucción del Alcázar empeoró las de por sí tensas relaciones entre Concejo y Obispo, sumándose a las diferencias mencionadas, los pleitos provocados por la desaparición de la fortaleza episcopal. Así, la consulta de las Actas Capitulares nos dan noticia como aún en 1468, tres años después de la destrucción de la residencia oficial de los prelados, los miembros del Cabildo palentino dieron su conformidad al obispo Gutierre de la Cueva *para que pueda poner e comprometer los debates e contiendas que él tiene e espera tener con el señor don Sancho de Castilla e con el Conçejo de la dicha çibdad, asy sobre el derrocamiento del Alcázar e casa episcopal del dicho señor Obispo (...) en manos de quién él quisiere para que lo vea e determine por rasón del derecho*²².

El estudio de las Actas Municipales también da testimonio de cómo estos pleitos entre Concejo y Prelado continuaron en 1470 con su inmediato sucesor al frente de la diócesis palentina, don Rodrigo Sánchez de Arévalo²³.

Las fuentes nada nos dicen sobre el desenlace que tuvieron estos pleitos, pero probablemente fueron estas desavenencias las responsables de que el primer intento de reconstrucción del Alcázar de los Obispos de Palencia no se produjese hasta dieciocho años después de su destrucción.

En 1483 las Actas Municipales nos informan de cómo el obispo don Diego Hurtado de Mendoza realizó la primera propuesta para erigir una nueva residencia episcopal, viendo en ello una manera de volver a reafirmar su poder como señor sobre la ciudad, motivo éste por el cual de nuevo se encontró con la firme oposición de los alcaldes y regidores que estaban de parte del pueblo palentino en contra del señorío episcopal²⁴.

²¹ FERNÁNDEZ DE MADRID, *op. cit.*, p. 311. Esto significa que se localizaba adyacente a la primitiva muralla, que discurría por la actual Avenida de Castilla, accediendo al Alcázar por la calle Mayor Antigua. SÁNCHEZ GARCÍA, *op. cit.*, pp. 138-141.

²² Hallamos el dato en ACP, Actas, Lib. 26, fol. 12 vto. Apéndice documental III.

²³ AMP, Actas Municipales, sesión 25 enero, 1470, fol. 164 vto. Apéndice documental IV. Don Rodrigo Sánchez de Arévalo, también conocido como don Rodrigo III, fue obispo de Palencia aunque paradójicamente nunca estuvo en esta ciudad. Su prelatura fue muy breve, entre 1470-1471, año en que le sorprendió la muerte en Roma habiendo únicamente "pasado un año que había tomado la posesión de esta Iglesia [de Palencia], la cual nunca vio", FERNÁNDEZ DE MADRID, *op. cit.*, p. 322.

²⁴ FUENTE PÉREZ, *Palencia en el siglo XV...*, *op. cit.*, pp. 535-536. Sabemos gracias a Fuente Pérez que el 23 de junio de 1483 los vecinos de Palencia hicieron saber a los alcaldes y regidores de

A principios del siglo XVI Fernando el Católico, como compensación a los prelados palentinos por haberles despojado de la atribución más importante que conllevaba su señorío, la de administrar justicia, tras haber nombrado corregidor en la ciudad de forma permanente, realizó una nueva propuesta para construir de nuevo una vivienda episcopal. Así, el rey, como administrador de los reinos de su hija Juana, otorgó un documento donde obligaba a la ciudad de Palencia a hacer en la dicha ciudad "casas de aposentamiento" para Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de la ciudad en aquellos años. Asimismo, en el citado documento, también se estipulaba como los criados del Prelado debían tener posada en quince casas de legos²⁵.

Mientras tanto y gracias a los nuevos datos extraídos de las fuentes documentales sabemos dónde residieron los Prelados palentinos. La primera noticia documental de la residencia de los Obispos en los primeros años tras la desaparición del primitivo Alcázar nos la ofrece el *Libro antiguo de las casas y posesiones del Cabildo de Palencia* donde se detalla la relación de las casas pertenecientes a la institución capitular señalando las calles y linderos. Pero antes de analizar los datos, hemos de advertir una serie cuestiones en relación con la cronología y reutilización de este Libro por parte de los veedores (visitadores) del Cabildo. Así, el Libro se ha datado de manera aproximada y con interrogantes en el Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia en 1461, es decir, cuatro años antes del derribo del Alcázar.

Teniendo en cuenta la fecha que se le otorga -1461-, no tendría sentido que el Prelado palentino residiese en una casa perteneciente al Cabildo puesto que en ese año el Alcázar seguía en pie. No obstante, el documento nos indica con toda claridad como *çerca de la puerta del Arco e tornando contra la puerta de Monçón, unas casas en que mora el Prelado*²⁶. Por lo tanto, podríamos afirmar que la realización de este Libro de apeo capitular tuvo que ser posterior a la fecha de destrucción del Alcázar y no en 1461²⁷.

Comprobamos como el citado manuscrito nos permite establecer la localización de la residencia del Obispo en la actual calle de Eduardo Dato, que

esta ciudad "comme el señor Obispo quería demandar el Alcáçar", a lo cual respondieron los citados oficiales concejiles "que en quanto a estas cosas del Alcáçar, que non se faga", *op. cit.*, notas 90 y 91, p. 583.

²⁵ FUENTE PÉREZ, *op. cit.*, pp. 550-552, y nota 115, p. 585.

²⁶ ACP, Histórico, Arm. VII, Leg. 7, doc. 1233, fol. V r. Véase Apéndice documental I.

²⁷ FUENTE PÉREZ, *op. cit.*, nota 111, pág. 175. La autora data esta "Relación de casas propiedad del Cabildo", como ella denomina al Libro antiguo de casas y propiedades del cabildo de Palencia, del año 1471, aunque no indica los motivos por los cuales da esta fecha.

comienza en la plaza de León,—antigua Puerta de Monzón—, y acaba en la plaza de las Carmelitas, donde se hallaba en el siglo XV la Puerta del Arco²⁸.

Este Libro fue reutilizado por parte de los visitantes de las casas del Cabildo. Esto dio lugar a la aparición de correcciones o añadidos posteriores donde se anotaban desde los nombres de los nuevos inquilinos hasta los cambios o reformas que se habían producido con respecto a la primera veeduría o visita efectuada por tales veedores, de este modo, es comprensible que la palabra "prelado" aparezca tachada, aunque claramente legible, y en su lugar se indicase el nombre del nuevo arrendador. En uno de estos añadidos los veedores describían como la bodega constaba de *una tina de (?) e otra cuba de sesenta cántaras que puso el Prelado, que Dios aya, e otra [cuba] de quarenta cántaras e quatro toneles que dexó el dicho Prelado, todo para la cassa*²⁹, donde queda patente que el Obispo, ya fallecido, había tenido allí establecida su residencia.

Conocemos como era la casa donde habitaba el Obispo gracias a la descripción que hicieron de ésta los veedores, permitiéndonos llevar a cabo su reconstrucción. Se trataba de una casa amplia de dos plantas. En la parte superior tenía una serie de habitaciones o cámaras decoradas con artesonados. También disponía en ese piso de una "privada" o letrina. En la planta baja había un patio porticado en torno al cual se articulaba la vivienda. En esta misma planta se localizaban entre otras dependencias, la cocina, el corral, una saleta y el establo. Asimismo, se hallaba la bodega que disponía de varias cubas. (Figs. 1, 2 y 3)³⁰.

Acostumbrados a la mayor comodidad y suntuosidad del antiguo Palacio-Alcázar, una casa como ésta no debió de ser del gusto de los Prelados palentinos y por ello algunos prefirieron pasar largas temporadas e incluso residir de forma permanente en la fortaleza que poseían en la cercana localidad de Villamuriel, utilizando estas casas capitulares de manera excepcional³¹.

²⁸ SÁNCHEZ GARCÍA, *op. cit.*, p. 77.

²⁹ ACP, Histórico, Arm. VII, Leg. 7, doc. 1233, fol. V vto. Apéndice documental I. Esta frase es un añadido posterior que los veedores anotaron en el margen derecho del folio. Para reseñar esta peculiaridad la hemos incluido entre < >.

³⁰ En la citada descripción de la vivienda no se hace mención al aspecto exterior de ésta, aún así hemos recreado su alzado basándonos en los datos encontrados en el transcurso de la investigación que he realizado para mi Tesis Doctoral, en la documentación de otras sedes episcopales como la salmantina. Asimismo, de gran ayuda nos han sido otros estudios como el realizado para la ciudad de León por ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *La ciudad de León en la Baja Edad Media: el espacio urbano*, Madrid, 1992. La transcripción íntegra que los visitantes del cabildo hicieron de esta vivienda, la incluimos en el Apéndice documental como documento I. Esta descripción de la casa donde residió el prelado palentino aparece en ACP, Lib. cit, doc. 1233, fols. V r.- V vto.

³¹ Conocemos gracias a ÁLVAREZ REYERO, J., en sus *Crónicas episcopales palentinas*, Palencia, 1898, pp. 172 y 212, como don Gutierre de la Cueva, don Rodrigo Sánchez de Arévalo o don

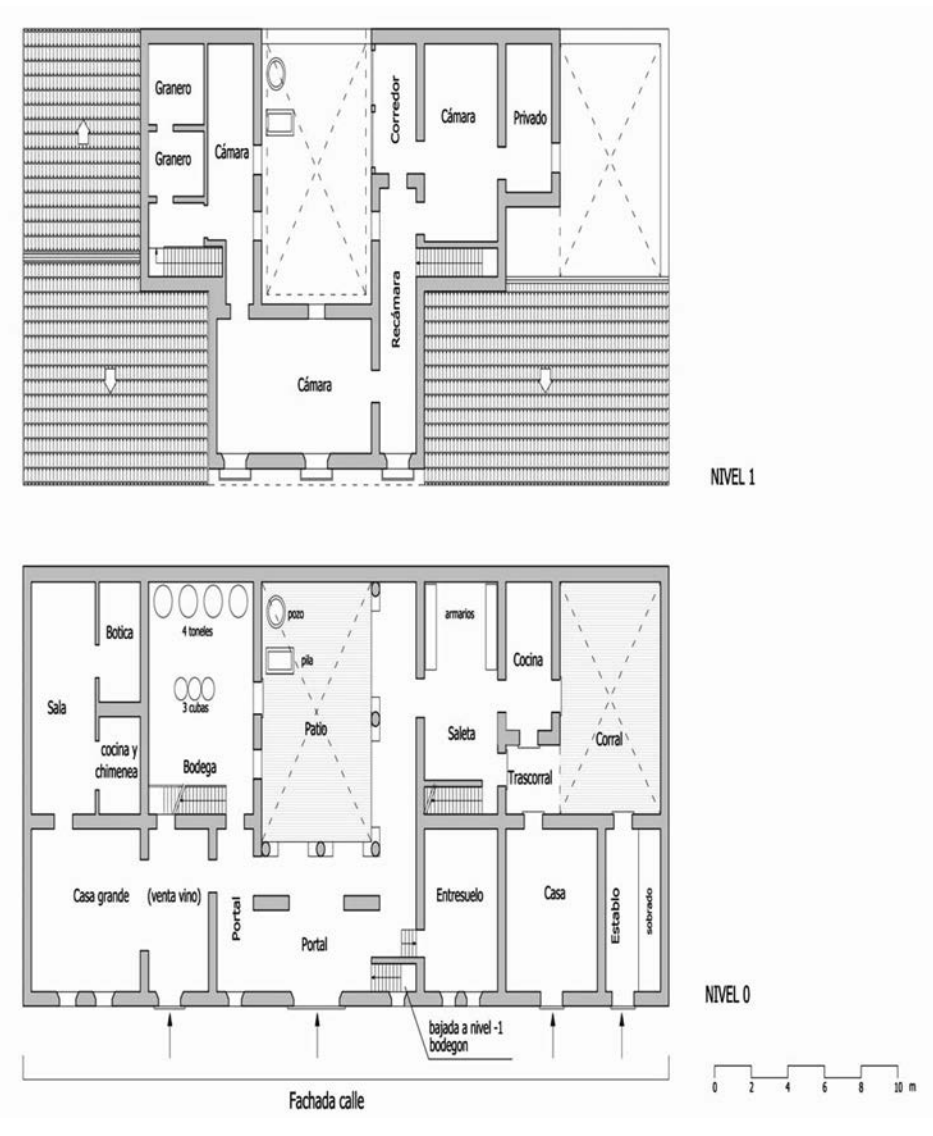


Fig. 1.- Planta

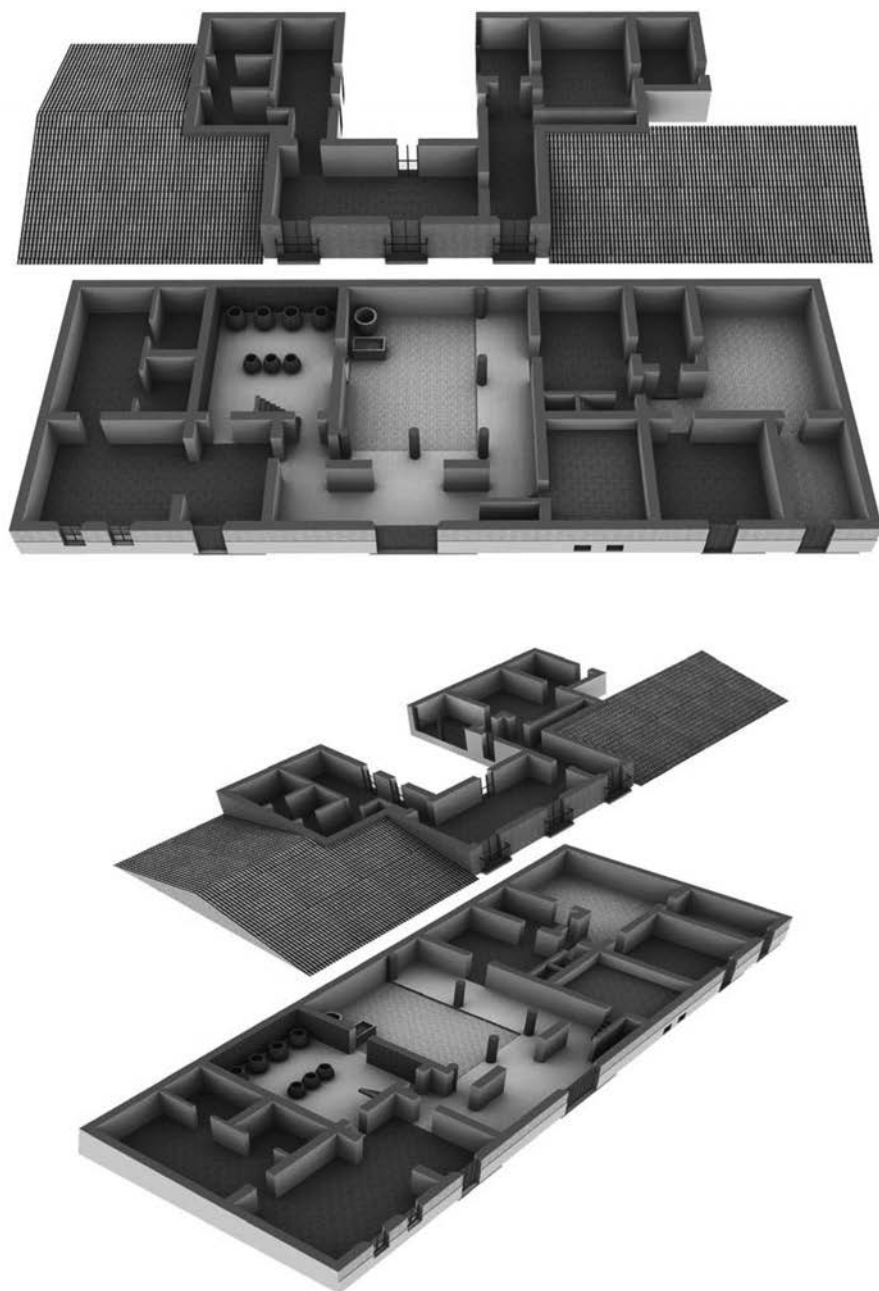


Fig. 2. Vista en tres dimensiones



Fig. 3.- Vista exterior

Pero los comuneros palentinos saquearon y destruyeron la fortaleza de Villamuriel en 1520 durante el obispado de don Pedro Ruiz de la Mota como quedó reflejado en las Actas Municipales, *"y como los tiempos estaban turbados (...), temiendo que se podrían entrar en la dicha fortaleza y apoderarçe de ella algunas personas, lo qual era en mucho perjuicio de la dicha çibdad, y como las dichas personas que ansy fueron a la dicha fortaleza, diz que la hallaron sola syn defensa syn alcayde, se apoderaron en ella (...), siendo bienes de nuestra di[g]nidad episcopal, quemaron e derribaron la dicha fortaleza e casa que junto con ella estaba y talaron çierta parte del soto que dizen de Villamuriel, que ansy mesmo es de la dicha nuestra di[g]nidad"*³².

Cuando se destruyó la fortaleza de Villamuriel los Prelados palentinos establecieron su residencia de manera permanente en la villa de Valladolid, frecuentada por los monarcas y sede de la Real Chancillería de la que varios Obispos palentinos habían sido presidentes³³.

Durante todos estos años los intentos por reconstruir una residencia episcopal en Palencia continuaron. En 1549 tenemos constancia de la firme voluntad de don Luis Cabeza de Vaca, prelado que ocupaba la silla episcopal palentina en aquel año, de llevar a cabo este proyecto para lo cual solicitó la debida licencia al monarca, Carlos V, como así nos informa la cédula real que éste otorgó en Valladolid el 10 de septiembre de 1549, por la cual le dio permiso *para edificar en el dicho suelo, una casa llana en que bibiesedes vos y los prelados que después de vos fuesen*³⁴.

Llama la atención que la petición realizada por don Luis Cabeza de Vaca fuese para edificar una "casa llana", es decir, sencilla, sin aspecto de Alcázar o fortaleza. Probablemente, de este modo, el Prelado palentino quiso evitar que

Diego Hurtado de Mendoza residieron en Villamuriel con frecuencia, mientras que, don Juan Fernández de Velasco, llegó incluso a ofrecer públicamente residir en aquella villa la mayor parte del tiempo, "pero que no faltaría de Palencia durante la Cuaresma, que asistiría al coro los domingos y fiestas dando audiencia los viernes".

³² AMP, Actas Municipales, sesión 9 de febrero, 1525, fols. 206 r.- 209 r. Apéndice documental V. Hemos de advertir que este asiento está incluido en las Actas Municipales de 1520, año en que tuvieron lugar los hechos.

³³ URREA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 244-245.

³⁴ ACP, Histórico, Arm. II, Leg. II, doc. 186. Adjuntamos como documento XXVII en el apéndice la transcripción íntegra de la cédula real de Felipe II otorgada a don Cristóbal Fernández de Valtodano, donde se insertan las concedidas por su padre, Carlos V, a los obispos don Luis Cabeza de Vaca y don Pedro Gasca. Cita este documento SAN MARTÍN PAYO, "Don Pedro ...", *ob. cit.*, p. 298. Advertimos como San Martín Payo fecha esta cédula el 10 de noviembre, sin embargo, su fecha correcta es el 10 de septiembre. Hemos de reseñar que hay un traslado de esta cédula en AMP, Actas Municipales, sesión 23 de agosto, 1566, fols. 67 vto.- 69 r.

volviesen a repetirse conflictos pasados, siendo probablemente esta actitud menos pretenciosa la responsable de que este proyecto obtuviese, asimismo, el beneplácito por parte del Regimiento palentino, viendo en esta forma de construcción menos ostentosa como el símbolo de poder del Señor-Obispo sobre la ciudad desaparecía. Por esta razón, los regidores convinieron, finalmente, que su realización sería *muy útil y provechoso a esta çibdad y a los vecinos y moradores de ella*, llegando incluso a nombrar una comisión para comunicar personalmente al Prelado palentino la resolución tomada por la ciudad³⁵.

Como nos informa las Actas Municipales, el Obispo palentino agradeció la voluntad que había mostrado la ciudad ante su propuesta, prometiéndoles incluso *que con toda brevedad a él posible començaría a labrar y labraría a lo menos un quarto de casa en el dicho sitio para su morada, y que dándole nuestro Señor vida y salud y posibilidad, procuraría pasar el edifiçio del limite todo lo más que puede*³⁶.

Esta promesa nunca llegó a cumplirse puesto que tan sólo un año después de obtener la pertinente licencia para su construcción, tanto por parte del monarca como de la ciudad, falleció don Luis Cabeza de Vaca. El *Consuetudinario o Ceremonial de la Santa Iglesia de Palencia*, obra de don Juan de Arce, que data de 1550 nos da testimonio de cómo en esta fecha seguía sin reconstruirse la residencia episcopal. Así, este autor cuando narra los hechos más relevantes acontecidos durante el obispado de don Gutierre de la Cueva señala el derribo del Alcázar e indica que *hasta oy está derribada*³⁷.

Así pues, la muerte de don Luis Cabeza de Vaca supuso la paralización del proyecto aunque fue retomado por su predecesor en el gobierno de la diócesis palentina, don Pedro Gasca (1551-1561), sin embargo, para ello tuvo que solicitar de nuevo permiso al emperador, concediéndoselo a través de la promulgación de otra cédula real dada en Valladolid el 5 de abril de 1555 en la que leemos; (...) *bos damos liçençia para que podáis haçer en el dicho suelo antiguo del Alcáçar biexo de esa dicha çiudad la dicha casa para vuestra morada e de los Prelados que después de bos subçedieren en el dicho obispado (...)*³⁸.

³⁵ AMP, Actas Municipales, sesión 23 de agosto, 1549, fols. 74 r.- 74 vto. Véase Apéndice documental VI.

³⁶ AMP, Actas Municipales, sesión 23 de agosto, 1549, fols. 75 r.-75 vto. Apéndice documental VII.

³⁷ Existe una copia de *El Consuetudinario o Ceremonial de la Santa Iglesia de Palencia* de don Juan de Arce realizada en 1807 por don Manuel LARGO, ACP, Histórico, Arm. IV, Leg. 4, doc. 833, fol. 324 vto.

³⁸ ACP, Histórico, Arm. II, Leg. II, doc. 186. Véase Apéndice documental XXVII. Al igual que con la cédula concedida a don Luis Cabeza de Vaca, existe un traslado de ésta en AMP, Actas Municipales, sesión 23 de agosto, 1566, fols. 67 vto.- 69 r. Hemos de señalar cómo hay un error

Desconocemos cuales fueron las causas que provocaron que la construcción de la nueva residencia obispal no se llevase a cabo. Pero sí tenemos total certeza del lugar donde residió don Pedro Gasca durante el transcurso de su prelatura. Antes de hacer su entrada solemne en la ciudad de Palencia, acontecimiento que tuvo lugar el 25 de marzo de 1553, su vicario general y provisor, el licenciado Gómez de Mora se preocupó de proporcionar morada al Obispo. Para ello alquiló unas casas, que poseía el Cabildo en la calle de la Puerta de Monzón, que estaban vacías por muerte de don Francisco de Carvajal, abad de Husillos, por el precio de 18.000 maravedíes al año, comenzando el alquiler el día de San Juan del año 1552, es decir, unos meses antes de la llegada de don Pedro Gasca³⁹.

Las condiciones del alquiler se establecieron en tres largas cláusulas comprometiéndose el licenciado Gómez de Mora, en la primera de ellas, a mantenerlas en el mismo estado en que las alquiló. Asimismo, las casas deberían ser visitadas por los veedores del Cabildo que darían testimonio del estado de las mismas, y si al término del alquiler algo estuviese deteriorado, el citado licenciado junto con sus fiadores se obligaba a la reparación de tales desperfectos. De igual modo, solicitó al Cabildo que éste concluyese las reparaciones iniciadas tras quedar libre la casa por la muerte del abad de Husillos, cuyo importe ascendía a 40.000 maravedíes⁴⁰.

de fecha en la cédula real donde se lee, "(...) dada en Valladolid a çinco días del mes de abril de mill e quinientos y sesenta y çinco años", teniendo en cuenta que la petición la realizó don Pedro Gasca cuyo cargo al frente del obispado palentino discurrió entre los años (1551-1561), nunca se pudo fechar la tal cédula en el año 1565, ya que en este año don Pedro Gasca ostentaba la silla episcopal seguntina, por lo tanto la fecha correcta es el 5 de abril de 1555. Para cualquier aspecto relacionado con la prelatura de don Pedro Gasca en Sigüenza es imprescindible la consulta de la obra de MINGUELLA Y ARNERO, T., *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1912, vol. II, pp. 250-262.

³⁹ SAN MARTÍN PAYO, "Don Pedro...", *op. cit.*, p. 298. Hacemos constar como este contrato de arrendamiento y la posterior veeduría de la casa debieron ser transcritos íntegramente e incluidos como apéndice documental del artículo monográfico sobre la figura de don Pedro Gasca, como nos lo indica el propio San Martín Payo; "No obstante, y con objeto de poseer una descripción de esas casas principales de aquellos días, voy a detenerme en ambos documentos, resumiéndolos y ofreciéndoles íntegros en dos apéndices", sin embargo, no aparecen incluidos en el citado trabajo. SAN MARTÍN PAYO, "Don Pedro...", *op. cit.*, p. 299. Por la importancia que tienen sendos documentos para nuestra investigación y en homenaje a la encomiable labor desempeñada como canónigo archivero e historiador de don Jesús San Martín Payo, hemos decidido incluirlos en el Apéndice documental del presente trabajo, como documentos VIII y IX. Por la relevancia que tiene el tema de los alquileres de los inmuebles urbanos del cabildo, incluiremos en la Tesis Doctoral un capítulo dedicado a su estudio.

⁴⁰ SAN MARTÍN PAYO, "Don Pedro...", *op. cit.*, p. 299.

En la siguiente cláusula, el citado provisor, declaró que en caso de querer llevar a cabo obras en la casa siempre sería con el consentimiento y licencia del Cabildo, y a cambio solicitó, al igual que se hacía en este caso con los miembros capitulares, se le hiciese rebaja en la cuantía del alquiler una vez estuviesen totalmente finalizadas las obras. Por último, se señalaron los plazos a los que deberían de efectuarse los pagos de la renta; el día de San Juan y el día de Navidad, además, de otorgar fiadores y la obligación de la observancia de lo dispuesto en el contrato de arrendamiento⁴¹.

Tras esto, tan sólo tres semanas después de formalizarse el contrato, el 26 de agosto de 1553, y cumpliendo con lo establecido en el alquiler, se efectuó la veeduría de las casas *donde al presente bibe y mora el ylustre y reverendísimo señor don Pedro Gasca, obispo de Palencia*⁴². Todas las estancias fueron detenidamente recorridas y examinadas por los veedores que anotaron los cuantiosos desperfectos que hallaron en ellas, terminando el documento con el compromiso de Pedro Amigo, fiador del provisor Gómez de Mora, que en fin del dicho arrendamiento daría buena cuenta de los daños, cumpliendo de esta manera con la fianza establecida en el contrato de arrendamiento⁴³.

Pedro Gasca residió en estas casas hasta junio de 1561, momento en que fue trasladado a Sigüenza como prelado de esta diócesis⁴⁴. Las Actas Capitulares nos indican cómo el Cabildo ese mismo mes abrió una comisión que tenía como finalidad, la revisión del contrato de arrendamiento de las casas donde había vivido el citado Gasca⁴⁵. El Cabildo comprobó el mal estado de éstas tras la marcha del Prelado y la necesidad que tenían de ser reparadas⁴⁶. Por ello reclamaron al Obispo seguntino que nombrase *quién responda por la deuda de la dicha casa*⁴⁷.

Mientras llegaba la respuesta del Prelado, el Cabildo para garantizarse el cobro de los reparos de las citadas casas, ordenó hacer excusión en los bienes de Pedro Amigo como fiador que fue del provisor Gómez de Mora en el contrato de arrendamiento de la vivienda que habitó don Pedro Gasca⁴⁸. Asimismo, el Cabildo ante el incumplimiento de sus obligaciones como fiador, acordó qui-

⁴¹ *Ibid.*, p. 300.

⁴² ACP, Histórico, Arm. VI, Leg. 6, doc. 1201. Véase Apéndice documental IX.

⁴³ SAN MARTÍN PAYO, "Don Pedro...", *op. cit.*, p. 300.

⁴⁴ Las Bulas de traslación al obispado de Sigüenza fueron expedidas el 2 de junio de 1562, haciendo su entrada solemne el 11 de agosto, MINGUELLA Y ARNEDO, *ob. cit.*, pp. 253-254.

⁴⁵ ACP, Actas, Lib. 43, fol. 62 vto. Apéndice documental X.

⁴⁶ ACP, Actas, Lib. 43, fol. 63 vto. Apéndice documental XI.

⁴⁷ ACP, Actas, Lib. 43, fols. 63 vto.- 64 r. Véase Apéndice documental. XII.

⁴⁸ ACP, Actas, Lib. 43, fol. 70 r. Apéndice documental XIII.

tar a Pedro Amigo las citadas casas que tenía arrendadas tras la marcha de Gasca a Sigüenza, y sacarlas a subasta⁴⁹.

Finalmente, el Obispo de Sigüenza se comprometió al pago de los reparos. Así, en noviembre de 1561 los veedores del Cabildo palentino junto al carpintero designado por Gasca, visitaron las casas⁵⁰. Vistos los reparos necesarios por ambas partes, tasaron el importe de los mismos en sesenta y tres mil maravedíes siendo el encargado de su cobro el arcediano de Palencia⁵¹.

El Cabildo una vez efectuado el cobro de los reparos puso en renta las casas, siendo alquiladas por el sucesor de Gasca como obispo de la diócesis palentina, don Cristóbal Fernández de Valtodano que ofreció veinticinco mil quinientos maravedíes de renta anual por su alquiler⁵². Ese mismo día confiaron al arcediano de Palencia los sesenta y tres mil maravedíes de los reparos, para que los tuviese en depósito hasta que el Cabildo decidiese de qué manera habían de gastarse en las casas⁵³.

Durante este tiempo los Prelados palentinos nunca abandonaron la idea de construir un nuevo palacio episcopal. Así, Fernández de Valtodano antes de formalizarse el contrato de arrendamiento puso como condición al Cabildo palentino *que comprando su señoría casa o edificándola de nuevo para bivirla por su persona, pudiese dexar la dicha casa con que la dexase por bien reparada conforme a las condiciones que en el contracto se declararán (...)* ⁵⁴. Parece claro que el Obispo palentino tenía el propósito de iniciar la construcción de la nueva vivienda episcopal.

Mientras tanto las casas del Cabildo palentino donde iba a residir Fernández de Valtodano necesitaban ser reparadas con celeridad. Para ello el Cabildo a petición del provisor del Obispo, destinó para su reparación trece mil maravedíes del depósito que tenía el arcediano de Palencia⁵⁵. Esta cantidad resultó insuficiente, por lo que la institución capitular mediante votación acordó gastar en el reparo de las casas los sesenta y tres mil maravedíes que había cobrado de Pedro Gasca⁵⁶.

⁴⁹ ACP, Actas, Lib. 43, fols. 70 r.- 70 vto. Apéndice documental XIV.

⁵⁰ ACP, Actas, Lib. 43, fol. 73 r. Apéndice documental XV.

⁵¹ ACP, Actas, Lib. 43, fol. 74 vto. Apéndice documental XVI.

⁵² ACP, Actas, Lib. 43, fol. 85 vto. Véase Apéndice documental XVII.

⁵³ ACP, Actas, Lib. 43, fol. 85 vto. Apéndice documental XVIII.

⁵⁴ ACP, Actas, Lib. 43, fols. 96 vto.- 97 r. Apéndice documental XIX.

⁵⁵ ACP, Actas, Lib. 43, fol. 98 vto. Apéndice documental XX.

⁵⁶ ACP, Actas, Lib. 43, fol. 102 r. Apéndice documental XXI.

Finalmente, el contrato de arrendamiento se realizó el 29 de julio de 1562. Fernández de Valtodano abonaría la cantidad de veinticinco mil quinientos maravedíes anuales de renta por las citadas casas, comprometiéndose al pago de esta cuantía por todo el tiempo que fuese Obispo de esta diócesis. Al igual que Gasca, los pagos se efectuarían en dos plazos, el día de San Juan y el día de Navidad. Como señalamos anteriormente, se localizaban en la Puerta de Monzón indicándonos el citado contrato que estas casas tenían salida por detrás a la calle de Barrio Nuevo⁵⁷, actual Antonio Maura⁵⁸.

El contrato de arrendamiento nos informa de nuevo cómo Fernández de Valtodano recibió por parte del deán y Cabildo, sesenta y tres mil maravedíes para los reparos que se habían de realizar en la vivienda, obligándose a mantener y entregar la casa bien reparada una vez finalizado el alquiler, y en caso de incumplimiento el Obispo perdería el dominio útil de la misma, teniendo el Cabildo derecho a arrendar las dichas casas a quién quisiera.

El último dato que nos ofrecen las Actas Capitulares en relación con estas casas donde residió Fernández de Valtodano data de 1564. Así, el 21 de junio de ese año nos dejan constancia de cómo el Cabildo sacó a subasta por primer capítulo la casa *que vacó por çessão y dexaçón de su señoría reverendísima el Obispo de Palençia*⁵⁹. Queda claro que el Prelado palentino dejó estas casas transcurridos dos años. Suponemos que optó por la compra de una vivienda para establecerse de manera temporal hasta la construcción de la definitiva residencia episcopal.

A partir de este momento son las Actas Municipales las que nos aportan información en relación con el proceso de construcción de la nueva residencia episcopal. Este proceso lo inició Fernández de Valtodano tras haber decidido renunciar a la presidencia de la Real Chancillería vallisoletana⁶⁰. Así lo demuestran las citadas Actas recogiendo la petición que realizó al Concejo el provisor del Obispo, el licenciado Navarro, presentando las dos provisiones reales concedidas por el emperador Carlos V a sus antecesores, don Luis Cabeza de Vaca y don Pedro Gasca, requiriendo *que conforme a ellas manden señalar y señalen*

⁵⁷ ACP, Histórico, Arm. VI, Leg. 6, doc. 1204. Véase Apéndice documental XXII.

⁵⁸ SÁNCHEZ GARCÍA, *op. cit.*, pp. 25-26.

⁵⁹ ACP, Actas, Lib. 44, fols. 27 vto.- 28 r. Apéndice documental XXIII. Tras estos datos, las Actas Capitulares dan testimonio de las grandes proporciones que tenían estas casas. Así, una vez que el Prelado palentino las dejó, sabemos que el Cabildo decidió dividir las obteniendo tres viviendas que posteriormente sacó a subasta, ACP, Actas, Lib. 44, fol. 29 vto.

⁶⁰ URREA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 245.

*al dicho Obispo, su señor, el sitio y lugar donde su señoría quiere hedeficar una casa en el suelo del Alcázar*⁶¹.

Efectivamente, esta petición se trató en el Ayuntamiento y cuatro días después de realizada por el provisor del Obispo, se concluyó que el citado Consistorio no podía señalar ni determinar el sitio exacto que ocupaba el Alcázar por haber transcurrido mucho tiempo pero *que paresciendo información çierta del dicho suelo e sitio e amoxonamiento de la dicha casa, esta çibdad está presta de se hallar al dicho amojonamiento e señalar sitio para que en él, su señoría, haga casa llana conformándose con las provisiones reales de su Magestad*⁶².

Sin embargo, el Prelado no debió quedar conforme con la respuesta ofrecida por el Concejo, y el 30 de agosto vuelve a presentar ante éste otra petición sobre el sitio del Alcázar, reafirmandose el Concejo en la contestación dada a su primera petición. Asimismo, nombraron a Juan de Roa y a Bartolomé de Guijalba para que junto a las personas que designase el Obispo, viesen y señalasen el lugar por donde iban los antiguos cimientos y poder así localizar el lugar exacto donde se debía construir la nueva residencia episcopal, de esta manera *no podía aber yerro que es lo que esta çibdad pretende en este negoçio e que luego se baya a poner por obra este negoçio*⁶³.

Las diferencias surgidas entre Concejo y Obispo a la hora de delimitar el espacio que ocupó el primitivo Alcázar supusieron un nuevo retraso en el comienzo de las obras de la nueva vivienda de los prelados palentinos, de ahí, que en la cédula promulgada por Felipe II el 19 de diciembre de 1566, por la cual se otorgó licencia a don Cristóbal Fernández de Valtodano *para fabricar casas para su avitación en el Alcázar*⁶⁴, se estipulase de manera muy clara que para el cumplimiento de la tal cédula era necesario que fuesen *llamados y oydos los dueños e posesioneros de las casas y edifiçios que confinan con las del dicho Obispo, y las otras a quién tocan, os ynformáis e sepáis que sitio es el que pertenece a la casa del dicho Obispo y lo deslindéis de las otras casas y edifiçios que con él alindan e confinan, para que el dicho Obispo pueda labrar la dicha casa, de manera que ninguna de las partes reziba agravio de que tengan causa ni razón de se nos benir ni ynbiar a quexar sobre ello*⁶⁵.

⁶¹ AMP, Actas Municipales, sesión 23 de agosto, 1566, fol. 67 r. Véase Apéndice doc. XXIV.

⁶² AMP, Actas Municipales, sesión 27 de agosto, 1566, fol. 70 vto. Apéndice doc. XXV.

⁶³ AMP, Actas Municipales, sesión 30 de agosto, 1566, fol. 71 vto. Apéndice doc. XXVI.

⁶⁴ ACP, Histórico, Arm. II, Leg. II, doc. 186. Apéndice doc. XXVII.

⁶⁵ ACP, Histórico, Arm. II, Leg. II, doc. 186. Véase Apéndice doc. XXVII.

En enero de 1567, el Obispo, una vez resueltas estas discrepancias, informó a la ciudad que en ese mes comenzarían a levantarse los cimientos de la nueva casa, y para evitar nuevos conflictos Juan Pinedo, mayordomo del Prelado, solicitó al Concejo *que sus merçedes manden nombrar personas en su reximiento para que estén presentes a los ber abrir [los cimientos] e se haga lo que conbiene a la çibdad y a su señoría, los dichos señores mandaron que asistan al dicho negoçio [a] los señores Juan de Roa e Llorente de Roa*⁶⁶. Las obras se comenzaron finalmente el 2 de febrero de ese año, no llegando a concluirse probablemente porque don Cristóbal Fernández de Valtodano fue elegido arzobispo de Santiago⁶⁷.

Los sucesivos prelados no dejaron de residir en Palencia. Pero parece que ya no optaron por el arrendamiento de casas al Cabildo de la ciudad, sino que a partir del siglo XVII prefirieron un lugar, que aunque se encontraba más alejado del originario núcleo episcopal, era más acorde con el cargo que ostentaban. Se trata del palacio de don Sancho o palacio de Tordesillas, que se aún conserva y se halla ubicado en la actual calle de don Sancho⁶⁸.

Tradicionalmente se afirma que las obras iniciadas en 1567 por don Cristóbal Fernández de Valtodano quedaron en el olvido, llegando a señalarse que desde éste "no se ha fabricado más"⁶⁹ hasta la llegada a la silla episcopal palentina en el año 1780, de don José Luis de Mollinedo, impulsor del palacio episcopal que podemos contemplar en la actualidad, construido en el mismo lugar donde se alzaba el Alcázar por el arquitecto vasco Justo Antonio Olagüibel a finales del siglo XVIII. Un edificio sencillo y austero dentro del más puro clasicismo, de proporciones cuadradas y distribuyendo su espacio interior en torno a un patio⁷⁰.

Nuestra investigación nos permite formular una nueva hipótesis. Gracias a unas detalladas y precisas anotaciones manuscritas de autor desconocido, que probablemente estén basadas en el conocimiento de algún documento, podemos plantear que las obras que dejó iniciadas en 1567 don Cristóbal Fernández de Valtodano fueron continuadas entre finales del siglo XVI y principios del XVII, por los obispos don Fernando Miguel de Prado, y el sucesor

⁶⁶ AMP, Actas Municipales, sesión 10 de enero, 1567, fol. 108 vto. Apéndice doc. XXVIII.

⁶⁷ URREA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 245.

⁶⁸ SÁNCHEZ GARCÍA, *op. cit.*, p. 74.

⁶⁹ Tal afirmación la recoge FERNÁNDEZ DEL PULGAR, *op. cit.*, t. II, Lib. III, cap. XXVIII, p. 236. Asimismo, ÁLVAREZ REYERO dice "(...) en 1567, su Obispo don Cristóbal [Fernández de] Valtodano, empezó a construir sobre la misma superficie de la antigua mansión señorial de sus antecesores, pero sin poderlo concluir, (...), en cuyo estado permaneció hasta 1800", *op. cit.*, p. 266.

⁷⁰ URREA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 254-255.

inmediato de éste, don Martín Axpe y Sierra, indicándonos como la fachada fue obra del señor Prado y del señor Axpe la parte del palacio que daba al río⁷¹.

Llegando incluso a precisar como don Fernando Miguel de Prado *prosiguió algo de lo de la fábrica que el señor Baltodano avía hecho en el Palacio, que a la puerta, en la clave del arco principal están éstas, sus armas*⁷².

Asimismo, se nos dan detalles muy concretos de lo que, supuestamente, fue llevado a cabo por don Martín Axpe y Sierra, señalando como *prosiguió en el Palacio en que había fabricado de nuevo planta el señor Baltodano, continuado por el señor Prado, y así hizo todo el lienzo que cae al río, abrió y llenó las zanjás y cimientos de el quadro? de el patio y sólo le pobló de arcos y ricos postes y pilares el lado que mira al mediodía*⁷³.

Así pues parece claro, como ya hemos indicado anteriormente, que atendiendo al contenido de estas anotaciones y contrario a la opinión general, las obras iniciadas en 1567 por don Cristóbal Fernández de Valtodano no quedaron totalmente paralizadas, estando su construcción avanzada a comienzos del siglo XVII.

Desconocemos si se derribaron estas supuestas obras de la nueva residencia de los prelados palentinos cuando a finales del siglo XVII, don José Luis de Mollinedo le encomendó a Olaguíbel el proyecto del palacio episcopal que se conserva en la actualidad. Pero lo que sí es cierto, según estas anotaciones, es que las obras prosiguieron tras la prelatura de Valtodano.

En definitiva, estos nuevos datos nos han abierto una vía de investigación que dejamos planteada a la espera de hallar nuevas noticias que nos permitan profundizar en lo ya expuesto, y esclarecer las interrogantes surgidas en relación a este apasionante tema.

⁷¹ "Del señor Prado, la fachada, y del señor Axpe lo de acia el río y pilava? para el patio". Estos datos manuscritos aparecen en FERNÁNDEZ DEL PULGAR, *op. cit.*, t. II, Lib. III, cap. XXVIII, p. 236. Estas anotaciones las hemos hallado casualmente dentro del t. II, Lib. III *De la Historia Secular y Eclesiástica de la Ciudad de Palencia, contiene la última renovación del templo y todos los obispos*, redactada por Fernández del Pulgar y editada entre los años 1679-1680, que se encuentra custodiada en la Biblioteca Nacional con la signatura 2/65700. Esta obra perteneció a la colección de manuscritos e impresos castellanos del erudito comisionado de la Real Academia de la Historia, don Pascual de Gayangos, adquirida por el Estado para esta Biblioteca en el año 1900.

⁷² FERNÁNDEZ DEL PULGAR, *op. cit.*, t. II, Lib. III, cap. XXXI, p. 256. Cabe significar que además se acompaña tal anotación con el dibujo, también manuscrito, del blasón perteneciente a este obispo.

⁷³ FERNÁNDEZ DEL PULGAR, *op. cit.*, t. II, Lib. III, cap. XXXII, p. 259.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

[Descripción que los veedores del Cabildo palentino realizaron de las casas donde residió el prelado tras la destrucción del Alcázar].

1461?

"(...) Iten, luego apar de estas dichas casas çerca de la puerta del Arco e tornando contra la puerta de Moçón, unas casas en que mora el Prelado. Luego, unas puertas con su postigo e al postigo su berrojo e llave, e de dentro a las puertas mayores, su berrojo e çerradura e llave.

Iten, luego su portal, e entrante a la mano derecha lynde de la calle, un entre-suelo, e debaxo un bodegón con su puerta. E luego, adelante una saleta con su puerta e çerradura e unos armarios con sus portesuelas, e en esta saleta, una escalera por donde suben arriba.

E en subiendo está sobre el portal de la calle, una cámara con su çaquicami e una rrecámara con su puerta. E ençima de esta saleta está una cámara con su puerta, e luego, una privada e un corredor pequeño.

E luego abaxo, saliendo de la dicha saleta a la dicha mano, una puerta para entrar a la cosina e al corral, [e] otra casa enfrente de la cosina con su puerta e otra puerta con un trascorral. E en este corral, pasante la dicha casa, está un establo con su sobrado.

E tornando contra las puertas principales, en lo delantero, está un patín con su poso e pyla. E a la mano ysquierda de la puerta principal, unos portales, e luego una bodega con su puerta, e está en ella una cuba de çiento e sesenta cántaras e otra de çiento e çinquenta e otra de ochenta <e una tina de (?) e otra cuba de sesenta cántaras que puso el prelado, que Dios aya, e otra [cuba] de quarenta cántaras e quatro toneles que dexó el dicho prelado, todo para la cassa, que sacaron el vino de estos toneles para farinas, non eran para tener vino>. E en la bodega, unas puertas grandes con su puerta de rred.

E ençima de esta bodega, unos graneros e cámara con su puertas e çerraduras e una escalera por donde suben a los dichos graneros.

E está dentro abaxo, luego apar de la bodega, una casa grande, donde vende el vino, con sus xarayses e piedra e viga larga con su aparejo, e una puerta que sale a la calle por donde venden el vino con su çerradura.

Iten, saliendo a mano ysquierda [de] estos xarayses, una sala con sus puertas e çerraduras, e de dentro una cosina con su chimenea e forno.

Item, más adelante, una botica con sus puertas e çerradura".

ACP, Histórico, Arm. VI, Leg. 7, doc. 1233, fols. V r.- V vto.
Cit. SAN MARTÍN PAYO, *Catálogo del Archivo ...*, op. cit., p. 295.

II

Torre del Alcázar.

30 de abril, 1463

*Item, este día, el dicho señor Obispo e los señores deán e deputados, (...), mandaron que porque complía a serviçio de Dios e honor de los dichos señores, Obispo e deán e cabildo, **que el dicho Juan de Cuéllar sea puesto preso luego en la torre del Alcázar**, e por estar preso en el dicho Álcaçar el dicho señor Obispo declaró e dixo que su intençión non era atribuir así más jurisdicción de la que él tiene por el estatuto, e que por esto así mismo, el dicho estatuto de correçión e pugnición non está derogado nin quebrantado.*

ACP, Actas, Lib. 23, fol. 11 r.

III

Derribo del Alcázar

17 de agosto, 1468

*(...), estando los señores deán, Carrión, Alcor, chantre, (...), capitularmente ayuntados, (...), dieron asensu e consensu al muy reverendo señor don Gutierre de la Cueva, obispo de Palençia, **para que pueda poner e comprometer los debates e con-tiendas que él tiene e espera tener con el señor don Sancho de Castilla e con el conçe-jo de la dicha çibdad, asy sobre el derrocamiento del Alcázar e casa episcopal del dicho señor Obispo** (...) en manos de quién él quisiere para que lo vea e determine por rasón del derecho (...).*

ACP, Actas, Lib. 26, fol. 12 vto.

IV

Sobre el Alcázar

25 de enero, 1470

Otrosy, fisieron juramento e omenaje, ansy el dicho señor don Sancho, en nom-bre de la dicha çibdat, como los dichos señores Arçidiano de Benavente e bachiller de

(?), en nombre del dicho señor Obispo que sobre el debate del Alcáçar, que es e tiene la dicha çibdad con el obispo don Gutierre, que Dios aya, sobre el derribamiento del Alcáçar de la dicha çibdad, e se espera aver con el dicho señor obispo don Rodrigo, que el dicho señor Obispo nombrará por su parte una persona, e la dicha çibdat otra persona para que amos juntamente e non el uno syn el otro, vean el dicho debate e lo determinen como quisieren e por bien tovieren amigablemente o por vía de derecho (...).

AMP, Actas Municipales, sesión 25 de enero, 1470, fol. 164 vto.

V

[Narración del saqueo y destrucción de la fortaleza y soto de Villamuriel que realizó el obispo de Palencia don Antonio de Rojas].

9 de febrero, 1525

In dey nomine, amén. Notorio sea a todos los que la presente vieren, como nos, don Antonio de Rojas (...), obispo de Palençia e conde de Pernía, consyderando que en el tiempo de las alteraçiones e movimientos que en estos reynos ovo a boz de comunidad en los años pasados de quinientos e beynte e quinientos e beynte e uno, algunos vecinos de esta çibdad de Palençia como otras personas fueron a la villa e fortaleza de Villamuriel, para se apoderar de la dicha fortaleza disiendo los de la dicha çibdad que les çertificaban que un alcayde que la tenía por el señor don Pedro Ruiz de la Motta, obispo [que] a la sazón hera nuestro antecesor, que aya gloria, que avía sacado (?) gente y bastimentos de ella y la avía dexado sin guarda, y como los tiempos estaban turbados (...), temiendo que se podrían entrar en la dicha fortaleza y apoderarçe de ella algunas personas, lo qual era en mucho perjuicio de la dicha çibdad, y como las dichas personas que ansy fueron a la dicha fortaleza diz que la hallaron sola syn defensa syn alcayde, se apoderaron en ella (...), siendo bienes de nuestra di[g]nidad episcopal, quemaron e derribaron la dicha fortaleza e casa que junto con ella estaba, y talaron çierta parte del soto que dizen de Villamuriel, que ansy mesmo es de la dicha nuestra di[g]nidad (...).

AMP, Actas Municipales, sesión 9 de febrero, 1525, fols. 206 r.- 209 r.

VI

[Respuesta del regimiento palentino a la petición realizada por el obispo don Luis Cabeza de Vaca para construir una casa llana para morada de los prelados en 1549].

23 de agosto, 1549

Este día hablaron y trataron y confirieron sobre el dicho negoçio y aviendo mucho conferido en ello, y atento [a] una provisión real de su Magestad que verná? en regimiento ganada a ynstançia del dicho señor Obispo, que el señor corregidor mostró y leyó su tenor del qual es este que se sigue:

*Dixerón todos de un acuerdo e voluntad, nemine discrepante, **que convenía y es muy útil y provechoso a esta çibdad y a los vecinos y moradores de ella, que agora son y serán de aquí adelante, que en el dicho sitio que el dicho señor Obispo pide que se haga casa llana en que los prelados biban y moren, porque de la entrada y morada de las prelados en la çibdad se les ha representado y representa muchos y grandes beneçiõs**, y ansy han visto después acá que su señoría reside de más de diez años a esta parte los grandes beneçiõs que esta çibdad y vecinos de ella han reçibido, **ansi en la avtoridad grande que ha reçibido e reçibe de la presençia del dicho señor Obispo, y la sombra que haze para que çesen desconçiertos y todos sus súbditos del estado eclesiástico estén en todo conçierto, paz y sosiego** y syn hazer agravios a los vecinos de la çibdad, seglares, que en tiempos antes muchas vezes se hazían como en gastar sus rentas con su casa y tierras ansi naturales como, otrosy, en hazer limosnas a huérfanos e pobres y las biudas, y otras obras pías y por otras muchas y más evidentes cavsas muy provechosas (...), **es su parezer, que en el dicho sitio se haga casa llana de prelados, y en hazerse, su Magestad será servido, y la çibdad onrrada y aprovechada con tanto que se asegure por todas las vías que ser pueda[n], siendo de ello su Magestad servido, que se labrará la dicha casa de morada, y que la çibdad no pierda el derecho que tiene al dicho sitio ni pueda ser dado para otro uso al dicho señor Obispo ni a otro Prelado alguno por la dicha çibdad agora ni en ningund tiempo ni le pare perjuicio la voluntad que la çibdad muestra e tiene para hazerse la dicha casa llana en el dicho sitio para otro uso alguno, antes esté en su vigor e fuerza el derecho de la çibdad que tiene al dicho sitio para que no se pueda dar ni tomar nadie posesión de él para otro uso**, y ansi suplican a su Magestad sea servido de lo proveher, y que non lo sea de mandar dar el dicho sitio para otra cosa sino para que se haga la dicha casa llana segund dicho es.*

AMP, Actas Municipales, sesión 23 de agosto, 1549, fols. 74 r.-74 vto.

VII

[Agradecimiento del obispo don Luis Cabeza de Vaca a la ciudad de Palencia por la voluntad mostrada ante su petición para la construcción de la casa llana, y promesa de edificar al menos un cuarto de la citada casa.]

23 de agosto, 1549.

Este día, en este año susodicho, se juntaron a la ora de las vísperas en la posada del dichos señor Obispo, presente el dicho señor Obispo [e] los señores, doctor Belliza, corregidor susodicho, y los dichos Pedro González de Mendoza y Juan Vázquez

de Ayora, y doctor Saldaña y Tamayo y liçençiado Herrera y Juan Fernández de la Rúa y Juan de Salablanca (...).

*En presençia de mí, Francisco Gómez de la Madriz, escribano de sus Magestades y del consejo de la dicha çibdad, propusieron al dicho señor Obispo la respues-
ta de lo acordado en regimiento, y le representaron la voluntad que la çibdad tenía de
le hazer todo plazer y serviçio del sitio que pide de lo que fue llamado Alcázar. para
edifiçio de casa llana en que moren los Obispos, y mandaron a mí, el escribano, que
leyese a la letra lo tratado en regimiento y con los aditamentos, que a su señoría le hazí-
an el dicho serviçio, y luego fue leydo y por el dicho señor Obispo visto y entendido,
dixo que él agradeçia mucho la voluntad de los señores, justiçia, regidores y çibdad
con que le ofreçían el dicho sitio, y recompensando su buena voluntad dixo, que él
açeçtaba y açeçtó el dicho sitio para labrar en él casa llana de morada, y les prome-
tió que con toda brebedad a él posible començaría a labrar y labraría a lo menos un
quarto de casa en el dicho sitio para su morada, y que dándole nuestro Señor vida y
salud y posibilidad, procuraría pasar el edifiçio del límite todo lo más que puede, y
que con tal condiçión y aditamento de que el dicho sitio ha de servir a él y a los Pre-
lados que después de su residençia en la dicha çibdad para edificar en él casa llana
de morada, e no para otro uso alguno, açeçtava e açeçtó de la dicha çibdad el ofreçi-
miento que del dicho sitio se le hazía (...).*

AMP, Actas Municipales, sesión 23 de agosto, 1549, fols. 75 r.-75 vto.

VIII

[Contrato de arrendamiento entre el Cabildo palentino y el licenciado Gómez de Mora, vicario general del obispado, de unas casas principales que arren-
daron para el obispo Pedro Gasca, sitas en la calle de la Puerta de Monzón, que
habían vacado por la muerte del Abad de Husillos, don Francisco de Carbajal.]

5 de agosto, 1553.

*Sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren, como yo, el liçençiado
Gómez de Mora, provisor e ofiçial e vicario general de este obispado de Palençia,
otorgo e conozco por esta presente carta, que tomo y resçibo a rrenta e por renta y en
arrendamiento de los magníficos señores deán e cabildo de la Sancta Yglesia de
Palençia, conviene a saver, unas casas prinçipales que los dichos señores deán e
cabildo tienen en la calle de la Puerta de Monçón, que vacaron por fin e muerte del
señor don Francisco de Carvajal, abbad de Husillos, las quales dichas casas ansi
declaradas, tomo e rresçibo en arrendamiento por todo el tiempo que el ylustre señor
don Pedro Gasca, obispo de Palençia, nuestro señor y perlado fuere tal obispo de la
dicha Santa Yglesia e obispado de Palençia, atento que su señoría las mora y se toma-
ron para su señoría de tal manera que çesando su señoría de ser tal obispo, çese este
dicho arrendamiento ypso fato, y la dicha casa vaque para que los dichos señores,*

deán e cabildo, la puedan arrendar a haçer de ella lo que quisieren, el qual dicho arrendamiento, començó a correr e corre desde el día de San Juan de junio del año pasado de mill e quinientos e çinquenta e dos años.

Ytem, que yo, el dicho liçençiado, Gómez de Mora, provisor, sea obligado como por la presente me obligo a tener las dichas casas durante el dicho tiempo e arrendamiento en pie e con los ediçios e de la manera que las rresçibo, e que para esto, la dicha casa se visite por los señores veedores de las casas de los dichos señores deán e cabildo, e se escriba la manera e disinçión en particular de la dicha casa e todos sus ediçios e aposentos, texados, paredes, emplantas, çimientos e suelos, señalando lo bien rreparado por tal, e lo que no lo estuviere como estuviere, de tal manera, que quando el dicho arrendamiento, la dicha casa se torne a visitar e todo lo que estuviere deteriorado de como se me da y estubiere designado en la primera visita del dicho arrendamiento, que yo, e mis fiadores seamos obligados a lo reparar e rreaçer y edificar luego tal e tan bueno como estava a contento de los dichos señores, deán e cabildo e de los dichos sus veedores, a nuestra costa sin disquento alguno e a pagar en dineros contados lo que se tasare e costare haçer solo por la declaración de los dichos veedores, sin que yo ni mis fiadores seamos para ello çitados ni llamados, e que los dichos señores deán e cabildo acaven de gastar el rreparo de la dicha casa los quarenta mill maravedies que se hecharon de reparo al dicho señor abbad de Husillos que antes tuvo la dicha casa.

Ytem, que si yo, el dicho provisor quisiere labrar e edificar algo en la dicha casa, sea obligado a pedir para ello liçençia a los dichos señores, deán e cabildo e a los beedores de sus casas, e que dándome la dicha liçençia se me quiten de la renta de la casa desde el año en que se hiçiere el tal gasto, inclusive hasta todo el tiempo del dicho arrendamiento de remisiones especiales lo que paresçiere a los señores, presidente e contadores del cabildo conforme a lo que estuviere gastado, e de la tal obra e a su calidad como se haçe con los señores beneficiados de la dicha yglesia, con tanto que no se puedan sacar las tales remisiones hasta que el edificio e labor esté acavado en toda perfiçión, e que lo que de otra manera se gastare e para lo que se diere la dicha liçençia que yo la pierda e aya menos.

Yten, que yo, el dicho provisor tengo de dar e pagar, e los dichos mis fiadores darán e pagarán a los dichos señores, deán e cabildo, e a quién por ellos lo oviere de aver por la renta de la dicha casa, diez y ocho mill maravedies cada un año pagados por San Juan de junio e a Navidad por merçed sin desquento alguno, más de la manera sobredicha, que será la primera paga para el día de Navidad primera que verná próximo pasado de çinquenta e dos e prinçipio del año de çinquenta y tres, e ansi dende en adelante en cada año sucesivamente, a los dichos plaços e a cada uno de ellos hasta ser cumplido e [e]stenguido e acavado el dicho arrendamiento, e para que cumpliré y efectuaré e pagaré todo lo contenido en este arrendamiento, e porque los dichos señores, deán e cabildo, sean çiertos e çertificados de ello, doi por mis fiadores a Pedro Amigo, contador de su señoría, e a Pedro Eliçes, fiscal, vecinos de la

dicha çiudad a los quales ruego que salgan por mis fiadores, que yo me obligo con mi persona e bienes de les sacar a paz e a salvo yndene de la dicha fiança. E nos, los dichos Pedro Amigo y Pedro Eliçes, que estamos presentes a los que dicho es, otorgamos e conosco por esta presente carta, que nos constituimos por tales fiadores e principales pagadores e todos tres juntamente de mancomún, e cada uno de nos por sí e por el todo, renunciando como espresamente renunçiamos las leis de duobus res devendi e la auténtica presente (?) e todas las otras leis de la mancomunidad en todo e por todo como en ellas se contiene, nos obligamos por nuestras personas e bienes muebles e rraíces, avidos e por aver, e los bienes espirituales de nos, los dichos el liçenciado Gómez de Mora, provisor, e Pedro Eliçes, fiscal, e de cada uno de nos por dar e pagar e que daremos, pagaremos los dichos maravedís a los dichos plaços e a cada uno de ellos e cumpliremos y hefetuaremos todas las dichas condiçiones arriva dichas e declaradas a la letra sin les dar otro ningún entendimiento, e pagaremos los dichos maravedís a los dichos plaços e a cada uno de ellos, con más todas las costas e daños que sobre ello se recreçieren a los dichos señores deán e cavildo, so pena de lo pagar todo con el doblo en pena e postura valedera que con los dichos señores, deán e cabildo, ponemos e conbenimos.

E para lo ansi cumplir e mantener e pagar por esta carta damos poder cumplido a todos e qualesquier jueçes e justiçias que sean que de esta causa, pues devan conosco para que por todo rigor de derecho e vía más executiva nos lo hagan cumplir, bien ansi e a tan cumplidamente como sí ansi lo oviesemos levado e rescibido por su juiçio e sentençia definitiva, e la tal sentençia por nos fuese consentida e provada e pasada en cosa juzgada, e sobre esto que dicho es renunçiamos todas e qualesquier leis que en nuestro favor sean, ansi en general como en espeçial, e la lei e derecho que diçe que general renunçiaçión non vala.

E yo, Cristóbal de Dueñas, raçionero en la Santa Yglesia de Palençia, en nombre de los magníficos señores deán e cabildo de la dicha Yglesia, estando presente a lo que dicho es, otorgo e conozco por este carta, que açeto e reço este contrato de arrendamiento en la manera que dicha es, e prometo e obligo los propios y rrentas de la mesa capitular de los dichos señores, deán e cabildo, de non vos quitar las dichas casas en todo el dicho tiempo, por más ni por menos ni por al tanto que otra persona alguna dé, ni prometa de dar al dicho cabildo, ni a mí en su nombre so pena de vos dar otras tales casas y en tan buen lugar e mejor e los dichos maravedís con el doblo qual vos más quisieredes, e para lo cumplir obligo los propios e rrentas de su mesa capitular de lo ansi cumplir e mantener, y que los señores deán e cabildo, lo cumplirán realmente e con efeto sin faltar cosa alguna.

E para lo cumplir dio poder a qualesquier jueçes eclesiásticos que sean, para que por todo rrigor de derecho e çensura eclesiástica, nos lo hagan cumplir e mantener como sí por sentençia lo oviese rescibido en firmeça de lo qual, nos, las dichas partes otorgamos esta carta de arrendamiento en las manera que dicha es ante el escrivano e notario público e testigos de yuso escriptos, al qual rogamos que la escriviese e

fiçiese escrevir e la sinase con su signo, que fue fecha e otorgada en la dicha çiudad de Palençia a çinco días del mes de agosto, año del señor de mill e quinientos e çinquenta y tres años (...).

ACP, Histórico, Arm. VI, Leg. 6, doc. 1200.

Cit. San Martín Payo, Catálogo del Archivo..., op. cit., p. 289.

IX

[Veeduría que realizan los canónigos Francisco de Burgos y Diego Gómez de las casas que se arrendaron para vivienda del obispo Pedro Gasca, cumpliendo así con una de las cláusulas del contrato de arrendamiento.]

26 de agosto, 1553.

En la noble çiudad de Palençia, a beinte y seis días del mes de agosto de mill e quinientos e çinquenta a tres años.

Estando en las casas de los señores deán e cabildo, donde al presente bibe y mora el ylustre y reverendísimo señor don Pedro Gasca, obispo de Palençia, y estando presentes los señores canónigos, Francisco de Burgos, el segundo, e Diego Gómez de Tuesta, canónigos en la Santa Yglesia de Palençia, como veedores de las casas de los dichos señores, deán e cabildo, y el señor Pedro Amigo, contador de su señoría, y el señor Cristóbal de Dueñas, rraçionero en la dicha yglesia como procurador del dicho cabildo, y en presençia de mí, Antonio Álvarez de Veçerrill, escrivano de sa magestad en la su corte y escrivano público del número de la dicha çiudad e de los testigos de yuso escriptos, luego los dichos señores canónigos como tales veedores, y el dicho señor contador e procurador anduvieron todas las pieças de las dichas casas, e por ellos vistas hallaron las faltas que en las dichas pieças de casas avían, ansí de tapias e puertas y enplentas y ventanas e otras faltas que en las dichas casas avía, su tenor de lo qual de verbo ad verbum es este que se sigue:

Primeramente, en entrando en el portal, una emplenta maltratada a mano yzquierda.

Las puertas de la calle están buenas eçeto un madero que está comido la mitad de él a la mano derecha.

El çaquicami está buena y a mano derecha un poco derribado.

El umbral de la puerta del medio, quitado el yeso.

Las puertas del medio, están buenas con su aldava y verrojo y çerradura.

El alvañal está quitado el yeso de él.

La emplenta que estava en el portal a mano yzquierda mal tratada y desplo-mada y entreavierta, ay una çapata despegada de la viga de arriva y la tapia junto cave está endida y entreavierta.

Un establo todo postrado y está maltratado.

Devajo de la escalera prinçipal, una cavalleriça con una pared a mano yzquierda de adove [e]s maltratada y sobre la puerta está otro pedaço de adove sin yeso.

La puerta de la cavalleriça está muy vieja.

Ytem, una despensa que está junto al establlillo está buena eçeto el techo, está desollado quitado el yeso y un madero que no llega.

La puerta del establo postrado, está vieja en la puerta a mano yzquierda, comida por avajo y con su llave y verroxo y çerradura.

Una puerta de la cavalleriça vieja con su llave y çerradura.

El çaquicami par de la puerta del granero está un poco undido.

En el patio a partes media tapia desempedrado.

La cavalleriça está toda buena de todos çimientos, eçeto las vigas altas del techo que están un poco pandadas.

Una vodega sin cubas con la puerta quebrada vieja y la escalera quitados los pasos y la pared sin yelso.

En una despensilla está la pared un poco derrivada.

En la recámara del entresuelo vajo un marco mal asentado.

La puerta de esta rrecámara está quebrada.

Ytem, todas las puertas de los quartos vajos con sus çerraduras.

En entrando, el granero a la mano derecha a la pared el yelso está avierto.

Una pared en el granero enchida y toda la pared sin yeso a mano yzquierda y la frontera y la pared agujerada y está bien gastado lo que está hecho en el granero.

En suviendo la escalera del granero está panda y la pared avierta porque no se hiço.

En el corral de la chimenea vieja está la media tapia más parada y está algo endida.

La cavalleriça que cala al patio está bien gastado.

La puerta de este establo está vieja.

En suviendo la media escalera está hecho de adoves y varro açia la despensa.

En entrando en el quarto viejo está desplomada.

En la sala primera una ventana sin puertas y las paredes algo entreaviertas.

En las paredes de una cámara están aviertas y el suelo de varro toso desolado.

La puerta del umbral de la sala está desenesado.

La chimenea de la cámara está desenesada.

Todo este quarto está bueno de paredes e sobrados salvo que están desolladas.

Una puerta toda vieja quebrada con su çerradura.

Las puertas de la sala están rraçonables con su çerradura por dentro.

*La puerta de la cámara del entresuelo quebrada y está con su çerradura y verrojo.
 En suviendo a los corredores, las paredes maltratadas.
 La puerta del corredor con su llave y çerradura.
 Yten, la alcova está muy maltratada.
 En la cámara un gran vocarón que cala a la cavalleriça.
 Unas puertas quebradas, la una y ruinas.
 Los andenes del corredor comido el maderamiento y salidos afuera.
 En la recámara, las paredes, algunas de ellas y el yeso avierto y el corredorçito
 de la recámara todo avierto y las verjas todas derribadas.
 Las paredes de la calle están desoladas y en los caños sobre la puerta, unas
 tablas undidas.*

*E ansi vistas y declaradas las dichas pieças de casas e las faltas que en ellas
 oviere, luego, el dicho Pedro Amigo como fiador del dicho liçençiado Gómez de Mora,
 provisor en la dicha çuidad, dixo que conforme a la obligaçión e arrendamiento e
 fiança que tiene hecho, que en fin del dicho arrendamiento daría buena quenta del
 dicho daño, e que si otra cosa paresçiere estar más deteriorado, que él lo pagará e
 ad[e]reçará conforme a la dicha fiança que tiene hecha, sin falta ni contienda alguna
 a lo qual fueron presentes por testigos Bartolomé Alonso, canónigo de Husillos, y Fran-
 cisco de Herrera, criado del Arçediano del Alcor, y Jerónimo Álvarez, vecinos de la ciu-
 dad. (...).*

ACP, Histórico, Arm. VI, Leg. 6, doc. 1201.

Cit. San Martín Payo, *Catálogo del Archivo...*, op. cit., pp. 289-290.

X

Comisión sobre la casa en que vivía el Obispo.

22 de agosto, 1561

*Este día e capítulo cometieron a los señores deputados con el liçençiado Mérida,
 para que vean el contracto de la casa que bibía el reverendísimo don Pedro Gasca,
 de sus merçedes, y tratado sobre ello y visto lo que conviene a la mesa, lo refieran en
 cabildo. Testigos dichos.*

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 62 vto.

XI

Comisión sobre la casa de su señoría.

29 de agosto, 1561

Este día e capítulo visto quan mal tratada estaba la casa que bivía el señor obispo Gasca, y la neçesidad que avía en ella de reparos, cometieron a los señores arçediano de Çerrato y veedores que vean la dicha casa y el contracto, y de como estuviere lo uno y lo otro lo refieran en cabildo.

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 63 vto.

XII

Que se escriba al señor Obispo de Sigüença.

1 de septiembre, 1561

Estando los muy magníficos señores deán e cabildo capitularmente juntos aviendo sido llamados por su portero como lo han de costumbre, aviendo oydo y entendido a los señores veedores de la casa del señor obispo ut (?) 29 de agosto, 1561, e la neçesidad que tiene de reparase como pareció allí por asiento, dixeron e mandaron que se escriba al señor obispo Gasca una letra graciosas, asy del contentamiento que tienen del asiento de su señoría significando la neçesidad que ay de los reparos, y que asy mesmo su señoría reverendísima mande quién responda por la deuda de la dicha casa, asy en lo pasado como en lo por venir. Testigos los dichos.

ACP, Actas, Lib. 43, fols. 63 vto.- 64 r.

XIII

Casa en que vivía Pedro Gasca.

13 de octubre, 1561

Este día e capítulo cometieron al señor canónigo Torizes, para que haga excusión en los bienes de Pedro Amigo, y todas las demás diligencias neçesarias para que se cobren los reparos que los señores veedores echaron a la casa en que su señoría bivía del Cabildo, (...).

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 70 r.

XIV

[Que la casa donde vivía el señor Obispo se arriende a beneficiados].

13 de octubre, 1561

Este día e capítulo les paresció a sus merçedes que atento el daño que al Cabildo venía e se pensaba venir, por aver dado la casa en que bivía el señor Obispo

a Pedro Amigo y no a beneficiado, como es uso e costumbre en esta Santa Yglesia, que las casas de mes las tengan beneficiados porque estando en su poder están más bien reparadas, determinaron que la dicha casa se saque a renta como las demás de los señores beneficiados (...).

ACP, Actas, Lib. 43, fols. 70 r.-70 vto.

XV

Comisión sobre la casa que vivía el señor Obispo.

5 de noviembre, 1561

Estando los muy magníficos señores deán y Cabildo capitularmente juntos en su capilla capitular, como lo han de costumbre, cometieron a los señores Ledesma [e] Francisco Çapata para que con el carpintero nombrado por parte del reverendísimo de Sigüença, visiten la casa [en] que vivía del Cabildo y vean los reparos que para ella son neçesarios, y lo refieran en cabildo.

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 73 r.

XVI

[Reparos de la casa del Cabildo donde vivió don Pedro Gasca].

14 de noviembre, 1561

Estando los muy magníficos señores deán y Cabildo capitularmente juntos, como lo han de costumbre, y vistos los reparos que se echaron a la casa [en] que vivía el señor obispo, que fueron sesenta y tres mill maravedies, los aceptaron y cometieron al señor arçediano de Palençia para que los cobre, y cobrados se mire como se emplearán en aquello que más convenga.

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 74 vto.

XVII

Poder para el arrendamiento de la casa de su señoría.

5 de enero, 1562

Este día e capítulo vista la relación del señor arçediano de Palençia, en que effecto dixo que su señoría reverendísima tomaba la casa que sus merçedes antes avían dado al reverendísimo de Sigüença, y daba por ella 25.500 maravedies y que su señoría quería que se le diese por inventario todo lo que en ella estaba y como estaba,

cometieron a los señores deán, arçediano de Palençia y Thomás Paz para que con la persona que su señoría nombrare, se visite la dicha casa, e asy mesmo hagan contrato del arrendamiento que para ello les dieron todo su poder cumplido (...).

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 85 vto.

XVIII

Dese libramiento de los 63.000 maravedíes al señor arçediano de Castro
5 de enero, 1562

Este día e capítulo mandaron dar libramiento al señor arçediano de Palençia, de los 63.000 maravedíes de reparos que echaron a la dicha casa, y que los tenga en depósito asta que sus merçedes manden otra cosa.

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 85 vto.

XIX

Dase a su señoría la casa con que comprando o edificando otra de nuevo para bivirla por su persona, la dexe por bien reparada.

11 de abril, 1562

Este día e capítulo tractando los señores deán e cabildo, si darían la casa a su señoría reverendísima con las condiçiones que el señor arçediano de Palençia allí significó de parte de su señoría, en que en effecto dezía que comprando su señoría casa o edificándola de nuevo para bivirla por su persona, pudiese dexar la dicha casa con que la dexase por bien reparada conforme a las condiçiones que en el contracto se declararán, y puesto que de ello ningún inconveniente venía a la Mesa, dixeron que daban e dieron a su señoría reverendísima la dicha casa, con condiçión que cada y quando que su señoría comprare otra casa o la edificare para bivirla por su persona, la pueda dexar libremente al Cabildo con que la dexe por bien reparada a vista de los señores veedores nombrados por los dichos señores deán y Cabildo, conforme a las condiçiones que en el contracto serán conthenidas y que el dicho contracto se haga dentro de un mes, la comissión del qual cometieron a los señores arçediano de Palençia y Thomás Paz (...).

ACP, Actas, Lib. 43, fols. 96 vto.- 97 r.

XX

Asiento sobre la casa de su señoría.

24 de abril, 1562

Este dicha y capítulo vista la proposición del señor arçediano de Palençia, en nombre del señor provisor de su señoría reverendísima, por la qual significó querer y ser neçesario, sus merçedes diesen dineros para reparos de la dicha casa, dixerón que el señor arçediano de Palençia de los dineros o sesenta y tres mill maravedies que echaron de reparos al señor obispo Gasca, sobre lo que tiene dado, cumpla treçe mill maravedies para el dicho reparo (...). Nombraron a los señores Santa Cruz y Ledesma para que vean la hobra que quiere hazer y lo que quiere reparar y siendo a vista de los veedores nombrados por el Cabildo le puedan sacar remisiones.

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 98 vto.

XXI

Se gasten los 63.000 [maravedies] en la casa de su señoría.

17 de junio, 1562

Estando los muy magníficos señores deán y Cabildo capitularmente juntos, aviendo sido llamados del día antes por su portero como lo han de costumbre, tractando y platicando del rigor que dezían se usaba con el obispado en darle la casa por bien reparada, y que se obligase a tomarla de esta suerte no lo estando la dicha casa, y que según esto era bien dar algún medio para que su señoría la tomase por bien reparada, votaron secreto si se gastaría[n] los 63.000 maravedies que se echaron de reparos en la dicha casa, con que su señoría la tome por bien reparada o no, y salió por mayor parte que se gasten en la dicha casa los dichos maravedies con que la tome por bien reparada, los cuales se gastan a voluntad del Cabildo.

ACP, Actas, Lib. 43, fol. 102 r.

XXII

[Contrato de arrendamiento de unas casas para morada del obispo Cristóbal Fernández de Valtodano pertenecientes al cabildo palentino, sitas en la calle de la Puerta de Monzón.]

29 de julio, 1562.

Sepan quantos esta carta de obligaçión vieren, como nos, don Christóbal Fernández de Valtodano, obispo de Palençia, conde de Pernía, del consejo de su magestad dezimos que por quanto los muy reverendos señores y amados hermanos nuestros, el deán y Cavildo de la nuestra yglesia de Palençia, nos an dexado en arrendamiento las casas ynfrascriptas e por el preçio y tiempo y con las condiçiones en la ynfrascripto contenidas, por ende, proveyendo a lo que toca a la seguridad del dicho arrendamiento, otorgamos y conoscemos por esta carta, que nos obligamos con todos

nuestros bienes muebles y rraizes y temporales y con espeçial ypoteca de las rrentas y bienes de nuestra dignidad e mesa episcopal de Palençia, avidos e por aver, por dar y pagar, e que daremos y pagaremos a los dichos deán y Cabildo o a quién en su poder oviere, conviene a saver, veynte y çinco mill e quinientos maravedies en que entran las gallinas a rreal, que con los maravedies de este arrendamiento se deven puestos y pagados los dichos maravedies en la çiudad de Palençia en su poder e a nuestra costa e abentura en buena moneda corriente en Castilla al tiempo de las pagas e plaços en cada un año de todo el tiempo que fueros Obispo e Perlado de la dicha yglesia de Palençia, por raçón de la rrenta de la dicha casa que de los dichos deán y Cabildo arrendamos e tomamos en renta, que es en la dicha çiudad de Palençia, do diçen la calle de la puerta de Monçón, que tiene por linderos de unas partes casas de los dichos deán y Cavildo, unas que tiene el abad de San Salvador e otra que tiene el canónigo Diego Ortega, e por delante la dicha calle, e por detrás la calle del Barrio Nuevo a la qual las dichas casas tienen salida.

La qual dicha casa arrendamos e tomamos a rrenta por el dicho tiempo y en los dichos maravedies e con las condiçiones, con que los dichos deán y Cavildo arriendan semejantes casas, de las quales nos damos por zertificado porque lo fuimos e demás de aquello e todo lo ynfraescripto, dezimos y confesamos que tomamos la dicha casa a todo nuestro rriesgo e aventura e todo dapno y provecho, pérdida y ganancia, fuerça como paz e guerra, agua, fuego e todos los otros casos qualesquier fortuitos ansi del çielo como de la tierra, ansi de Dios como de los hombres mayores o menores, pensados e no pensados, esimeles? o no esimeles?, espresados o no espresados, acostumbrados o no acostumbrados, agora balga mucho agora balga poco y aunque no balga nada, y que señores o no señores e con sus cargas, costas y serviçios, gastos y rreparos, e todas sus entradas y salidas, usos y costumbres y servidumbres, pro e contra e por bien rreparada porque confesamos haver rresçibido del dicho deán y Cabildo sesenta y tres mill maravedies para los rreparos de la dicha casa, los quales se an de gastar por dos personas, una puesta por nuestra parte e otra por el dicho deán y Cavildo, y a toda su rreparación y rrefacción, e ansimismo, de thener la dicha casa en todo el tiempo del dicho arrendamiento, y la dexar después de él ansi de pie y bien rreparada a bista y contento de los dichos deán y Cavildo, o de quién ellos quisieren, e sino que a nuestra costa y dapno, los dichos deán y Cavildo la hagan rreparar, ansi durante el dicho arrendamiento como en el fyn de él, y seamos obligados a pagar todos los maravedies que para el dicho rreparo los dichos deán e Cabildo tasaren, luego que nos sean pedido en dinero contados, lo qual puedan hazer cada bez que quisieren sin nos más rrequerir ni esperar ni hallarnos a ello presente, e si la dicha casa o parte de ella se cayere o hundiere o hiçiere algún dapno, que seamos obligado a la tomar e haçer y hedificar a nuestra costa como estava y a contento de los dichos deán y Cavildo e a pagar todo el daño que se hiçiere, e asimismo, con espeçial obligaçión e ypoteca que hazemos de la rrenta de la dicha casa en caso de que se more por otro para la paga y seguridad de lo en esta obligaçión contenido para que en ello se pueda executar.

E otrosí, con que si cada e quando los dichos deán e Cavildo quisieren que se rrenuebe y mejore este contrato con mayores fuerças, seamos obligado a lo haçer así contento y entregalles el contrato de ello en forma, a nuestra costa e todo lo susodicho demás de la dicha renta prinzipal, llana y enteramente sin eçibción ni contradición ni desquento alguno, e ansimismo con que si lo en esta presente obligaçión contenido e parte de ello fuere contradicho o no se cumpliere, que los dichos deán y Cavildo cada e quando quisieren sin nos más rrequerir ni esperar puedan arrendar la dicha casa al menoscabo a quién quisieren, e si más baliere del presçio sobredicho sea para los dichos deán y Cavildo, y no tengamos más que ber en la dicha casa, e si menos balie-re por la presente nos obligáis a pagar por todo el tiempo de este arrendamiento, todo lo que menos baliere en dineros contados a los plaços ynfraescriptos a quién por los dichos deán y Cavildo lo obiere de aver como dicho es.

E otrosí, con que la presente obligaçión puede ser executada por diversas bias y instançias y jurisdicciones, junta e apartadamente o dexando y suspendiendo la una e tomando la otra o juntamente, en todas las que quisiere quién obiere de aver los dichos maravedies, sin por ello perjudicar la dicha deuda de la qual dicha casa e sus rrentas nos damos por bien contento y entregado a toda nuestra boluntad, e ponemos plaço de dar y pagar los dichos maravedies, la mitad por el día de San Juan de junio, e la otra mitad por el día de Navidad de cada un año del tiempo de este arrenda-miento, e más lo que fuere por rrata del primero año e del postrero del dicho arrenda-miento, sin nos lo más pedir ni demandar y con declaraçión e ympusiçión espresa que haçemos y ponemos que no lo aziendo ni cumpliendo, ansi si estubieremos fuera de la dicha çiudad se puede ynbiar a nuestra costa a cobrar y executar todo los susodicho e qualquier cosa e parte de ello, daremos e pagaremos a la persona que sobre ello fuere tres rreales de plata cada día, que en ello estubiere con la yda y benyda aunque baya a otros negoçios diferentes con más las otras costas e dapnos, yntereses y menos-cabos que sobre ello se recresçieren y se hiçieren e demás y allende de la dicha deuda principal, todo ello con el doblo por lo qual todo podamos ser executados por esta obli-gaçión como por la deuda prinzipal e por nombre de ynterese convencional, que sobre los dichos nuestros bienes ponemos, e la dicha pena pagada e nos, que todavía y en todo caso seamos obligados a todo lo susodicho e costas.

E por la presente, damos poder cumplido a todos e qualesquier juezes e jus-tiçias de su magestad, ansi de su casa y corte e chanzilleria como de la dicha çiudad de Palençia, e de todas las otras çiudades, villas e lugares de los sus rreinos y señori-os e de otra qualquier parte ante quién esta carta paresçiere e de lo en ella qontenido fuere pedida execuçión e complimento de justiçia a la jurisdición de los quales e (?) no de ellos nos sometemos con los dichos nuestros bienes renunçiando como renunçiamos nuestra jurisdicción e domizillio e propio fuero e prebillegios e la ley e derecho, que dizen que el que se somete a jurisdición estraña antes del pleito contestado, se puede arrepentir y declinarla para que los dichos juezes e justiçias e qualquier de ellos, hagan e manden hazer entrega y execuçión en los dichos nuestros bienes, y en las rrentas de la dicha casa do quiera que los hallaren, e los bendan y rrematen en pública almone-

da o fuera de ella a todo nuestro daño e pérdida, y de su valor entreguen y fagan pago a los dichos deán y Cabildo, e a quién por ellos lo obiere de aver, ansi de la dicha deuda como de la dicha pena del doblo e costas e dapnos e ynteresses e menoscavos, bien y cumplidamente como si los dichos juezes e justiçias lo obiesemos tomado e rreszvido por juiçio y sentençia difinitiva e fuese pasada en cosa juzgada, e por nos, consentyda y aprovada, e de ella no obiese ni pudiese aver apelación ni rreclamaçión ni otro rremedio ni rrecurso alguno, sobre lo qual por mayor fyrmeça, rrenunçiamos, partimos e quitamos de nos y de nuestro fabor e ayuda, todas y qualesquier leyes, fueros e derechos, estatutos y ordenamientos e todas cartas y prebillejos, franqueças e livertades apostólicas e rreales e munizpales, eclesiásticos y temporales, usadas e por usar, ganadas e por ganar y las demanda por escrito y su traslado y el de esta carta y de su rregistro e plaço de consejo, de abogado e todas ferias de pan y bino, coxer e de comprar y de bender, e todo otro tiempo feriado e qualesquier eçebçiones y defensiones e buenas raçones que podamos dezir e alegar e las leyes y derechos que dizen que general rrenunçiaçión, no balga, e que ninguno puede rrenunçar el derecho que no sabe pertenezerle para que no nos balga, ni seamos sobre ello oydo en jui[cio] ni fuera de él.

En testimonio de lo qual, otorgamos esta carta de obligaçión ante Íñigo Cuello, escrivano, por las autoridades apostólica y rreal, y escrivano de nuestras rentas, e testigo de yuso escrito que fue fecha y otorgada en la noble villa de Valladolid, veynte e nueve días del mes de jullio, año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos y sesenta y dos años.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, el liçençiado Salbador, provisor de Palençia, e Diego Pacheco e Françisco de Corral, criados de su señoría, e Rodrigo Pardo, mi criado, e su señoría rreverendísima lo firmó de su nombre al qual, yo, el dicho escrivano, doy fee que conozco Episcopus palentinus (...).

ACP, Histórico, Arm. VI. Leg. 6, doc. 1204.

Cit. San Martín Payo, *Catálogo del Archivo...*, op. cit., p. 290.

XXIII

Primero capítulo de la casa de mes de su señoría.

21 de junio, 1564

*Estando los señores deán y Cabildo de la Santa Yglesia de Palençia capitularmente juntos, en su capilla capitular como lo tienen de costumbre, **por primer capítulo pusieron en renta la casa de mes que vacó por çesión y dexaçión de su señoría reverendísima el Obispo de Palençia.***

ACP, Actas, Lib. 44, fols. 27 vto.- 28 r.

XXIV

[Petición realizada por el provisor del obispo don Cristóbal Fernández de Valtodano al Concejo palentino, para que se señalase el sitio donde se había de edificar la casa llana.]

23 de agosto, 1566.

En este ayuntamiento entró el señor liçençiado Nabarro, provisor en esta çibdad y obispado de Palencia de parte de reverendísimo Obispo de Palencia, y presentó dos provisiones reales de su Magestad, libradas del su muy alto consejo, y con ellas requirió a los señores, justiçia y regidores y pidió a sus merçedes que conforme a ellas manden señalar y señalen al dicho Obispo, su señor, el sitio y lugar donde su señoría quiere hedeficar una casa en el suelo del Alcázar, como se declara en las dichas provisiones reales, y lo pedio por testimonio.

E los dichos señores, justiçia e regidores dixeron que mandaban y mandaron que para el primero ayuntamiento se busquen los libros de los acuerdos del año çinquenta y çinco, y que bistos se tratará de lo que allí más combenga y se diputarán personas que traten y entiendan en el negoçio, y que se saque un traslado de las dos provisiones y se pongan en el libro del inventario de las provisiones, llebolas Cebrián de Baldés para las coleccionar.

AMP, Actas Municipales, sesión 23 de agosto, 1566, fol. 67 r.

XXV

[Respuesta del Concejo a la petición realizada por el provisor del Obispo sobre el sitio donde se había de edificar la casa llana.]

27 de agosto, 1566.

En este ayuntamiento, los dichos señores, justiçia e regidores presentes, tratando e confiriendo sobre la propusición que en este ayuntamiento fiço el señor liçençiado Nabarro, provisor de esta çibdad, en nombre del Reverendo de Palençia, en beinte e tres días de este presente mes, y abiendo ante todas cosas bisto e dicho lo que se abía tratado por esta çibdad, cerca del sitio que el dicho señor Obispo pide para hazer casa en el sitio del Alcázar, el año pasado de mill e quinientos e quarenta e nueve, como paresció en el Libro del acuerdo del dicho año, y todo lo que en aquel año se trató e confirió sobre el dicho sitio, que paresçe ser por el mes de agosto del dicho año, y tratando y confiriendo sobre la dicha propusición dixeron:

Que en este ayuntamiento no se tiene verdadera notiçia por donde iban los sitios del Alcázar por ser cosa antigua, y que por esto no se pueden determinar e señalar el dicho sitio. Que paresçiendo información çierta del dicho suelo e sitio e amo-

xonamiento de la dicha casa, esta çibdad está presta de se hallar al dicho amojonamiento e señalar sitio para que en él su señoría haga casa llana, conformándose con las provisiones reales de su Magestad, y atento que en este ayuntamiento a entrado Francisco Maçón, procurador de los pleitos con el dicho señor Obispo, y a presentado una petición en raçón de lo que aquí se a tratado, se mandó que de este auto e del pedimiento del dicho señor provisor e de las provisiones que presentó, se le dé tratado para que diga y alegue lo que quisiere, e que para dar de esto respuesta al señor obispo deputaron a los señores Juan de Roa e Bartolomé de Guijalba e el liçenciado Mayorga, regidores.

AMP, Actas Municipales, sesión 27 de agosto, 1566, fol. 70 vto.

XXVI

[Nombramiento por parte del Concejo palentino a Juan de Roa y Bartolomé de Guijalba, regidores, para que averiguasen el lugar que ocupaba el antiguo Alcázar para, así, poder establecer el sitio exacto donde se debía de construir la nueva casa episcopal.]

30 de agosto, 1566.

En este ayuntamiento entró Antonio Franco en nombre del reverendo Obispo de Palençia, e presentó una petición cerca de lo qual en los regimientos pasados se a tratado sobre el sitio del Alcázar que pide para hazer casa, la qual bista e oyda por los dichos señores, justiçia e regidores tratando e confiriendo sobre ella, dixerón que respondían lo que tienen respondido e tratado sobre este negoçio en el regimiento último pasado, e que para que a su señoría le conste que sin esta petición tienen cumplido con las dichas reales probisiones, se le dé un tratado de lo que se acordó en el dicho regimiento, e que aquello responden a la dicha petición.

E que para saber e aberiguar el sitio donde se a de hazer la casa, y por donde bienen los çimientos de la casa antigua, lo cometieron a los dichos señores Juan de Roa e Bartolomé de Guijalba para que como personas que están comenzados a ynformar e se ynformarán más del dicho sitio, lleben personas que entiendan el sitio e le declaren, e que para más (?) de esto su señoría nonbre personas que abran los çimientos e bean por donde ban, y se haga la dicha obra e que por allí se berá por donde entró antiguo y ba la dicha casa, e con esto no podía aber yerro que es lo que esta çibdad pretende en este negoçio, e que luego se baya a poner por obra este negoçio.

AMP, Actas Municipales, sesión 30 de agosto, 1566, fol. 71 vto.

XXVII

[Cédula real de Felipe II, otorgada en Madrid, por la que confirma la autorización al obispo don Cristóbal Fernández de Valtodano para edificar una casa llana para su habitación y de sus sucesores en el Alcázar viejo, que había sido derribado en tiempos del rey Enrique IV. En esta cédula fechada el 19 de diciembre de 1566 se insertan las concedidas por su padre, el emperador Carlos V, con este mismo propósito a los obispos don Luis Cabeza de Vaca y don Pedro Gasca, dadas en Valladolid el 10 de septiembre de 1549 y 5 de abril de 1555, respectivamente.]

19 de diciembre, 1566.

Lizenzia al Obispo de Palencia para fabricar casas para su avitación en el Alcázar Viejo.

Don Fhelipe, por la graçia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Seçilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Valençia, de Galiçia, de Mallorca, de Sevilla, de Çerdenia, de Córdoba, de Córçega, de Murçia, de Jaén, de los Algarves, de Algeçira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias, yslas tierra firme del mar oçeano, duque de Myllán, conde de Flandes y de Tirol. A vos, el nuestro corregidor de la çiudad de Palençia (...), sepades que el Emperador, mi señor y la católica reina, doña Juana, mis señores padre e agüela, que Santa Gloria ayan, mandaron dar e dieron una su carta y provisión sellada con su sello y librada de los del su consejo, su thenor de la qual es este que se sigue:

Don Carlos, por la divina clemencia, Emperador senper augusto, rrey de Alemaña, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos por la misma graçia de Dios, reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Seçilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Valençia, de Galiçia, de Mallorca, de esa villa de Çerdenia, de Córdoba, de Córçega, de Murzia, de Jaén, de los Algarves, de Algeçira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias, yslas tierra firme de el mar oçéano, condes de Flandes y de Tirol.

*Por quanto por parte de vos, el rreverendo yncristo padre, don Pedro Gasca, obispo de Palençia, del nuestro consejo nos a sido fecha relación diçiendo **que a su suplicación de don Luis Cabeça de Vaca, obispo que fue de Palençia, vuestro anteçesor, le dimos liçençia para que pudiese haçer en el suelo antiguo del Alcáçar viexo de la dicha çibdad de Palençia, una casa para su morada y de los prelados que después subçediesen**, según que más largamente en la dicha nuestra carta de liçençia se contenía, de cuyo traslado sacado del rregistro de nuestra corte hizo presentación que es del thenor siguiente:*

Don Carlos, por quanto, por parte de bos, el reberendo yncristo padre, don Luis Cabeza de Vaca, obispo de Palençia, conde de Pernia, del nuestro consejo nos a sido fecha relación diçiendo:

Que teniendo e poseyendo vos e los prelados que antes de bos an sido, un suelo y casa en esa çibdad, donde dizen el Alcáçar, por vuestro en propiedad e posesión sin contradición alguna, diz que fue derribada en tiempo del católico rei, don Enrique el quarto, de buena memoria, teniendo unos vecinos con otros vandos, e que queriendo bos dar ynformación ante el nuestro corregidor de esa çiudad de como el dicho sitio y casa era vuestro propio y de la dignidad episcopal, para que constando por ella serán, si bos diésemos liçençia para edificar en el dicho suelo, una casa llana en que bibiesedes bos y los prelados que después de bos fuesen, diz que no quiso rezebir la dicha ynformación a cuya causa se abía muerto uno de los otros que teniades que presentar, y nos suplicastes, mandásemos al dicho corregidor que sin dilación alguna rezibiese la dicha ynformación y rezebida, si por ella le constase que el dicho suelo es de la dicha dignidad episcopal, bos dexaxemos edificar en [él] la dicha casa. Sobre lo qual por una nuestra carta, mandamos al nuestro corregidor de esa çiudad que dentro de çierto término nos embiase relación de lo que en lo susodicho pasava, y si el dicho suelo era de la mesa episcopal de la iglesia de esa dicha çiudad e quién? lo posee agora e porque causa e que razones convenía que el dicho sitio se hiciese la casa en que bibiesedes bos y los prelados que después subçediesen en ese obispado, y con su parecer lo ynbiase ante los del nuestro consejo, según que más largamente en la dicha nuestra carta se contenía.

En cumplimiento de lo qual, el doctor Belliza, nuestro juez de rresidençia de esa çiudad, nos enbió la dicha relación con su parecer, e visto por los del nuestro consejo, e consultado con los serenísimos reyes de Bohemia, nuestros muy caros e muy amados hijos e nyetos, gobernadores de estos nuestros reynos durante la avsençia de mí, el rrei, por bos haçer merçed, tobimoslo por bien, e por la presente, bos damos liçençia e facultad para que podáis haçer en el dicho suelo antiguo del Alcáçar biexo de esa çibdad, una casa para vuestra morada e de los prelados que después de bos subçedieren, sin que en ello bos sea puesto embargo ni ynpedimento alguno, de lo qual mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los nuestro consejo, dada en Valladolid, a diez días del mes de septiembre de mill e quinientos y quarenta y nueve años.

El doctor del Corral, el liçençiado Mercado de Peñalosa, el liçençiado Francisco de Montalbo, el doctor Castillo, el doctor Ribera y Blas de Saavedra, secretario de cámara de sus çesáreas y católicas magestades, la fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su consejo.

Martín de Bergara, e nos suplicastes e pedistes por merçed que conforme a la dicha liçençia suso yncorporada, bos mandásemos conçeder otra de nuevo para que conforme a ella pudiesedes haçer y edificar la dicha casa en el dicho suelo del Alcáçar biexo de esa dicha çiudad, o que sobre ello probeyesemos como la nuestra

*merçed fuese, lo qual visto por los del nuestro consejo y el traslado de la dicha nuestra carta de liçençia que de suso se fase minçion, fue acordado que debiamos mandar por esta nuestra carta en la dicha razón, e nos tubimos por bien y por la presente conforme a la dicha nuestra carta de liçençia que de suso ba yncorporada, **bos damos liçençia para que podáis haçer en el dicho suelo antiguo del Alcáçar biexo de esa dicha çiudad la dicha casa para vuestra morada e de los prelados que después de bos subçedieren en el dicho obispado**, de lo qual mandamos dar e dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro consejo, dada en Valladolid a çinco días del mes de abril de mill e quinientos y sesenta y çinco años.*

Antoninus Episcopus, el liçençado Salarza, el liçençado (?), el liçençado Arrieta, el liçençado Pedrosa, el doctor Cano y Blas de Saabedra, escrivano de cámara de su çesárea y católica magestad la fize escrivir por su mandado con acuerdo de los del su consejo registrada.

*Martín de Bergara, Martín de Bergara [sic] por chançiller, e agora **Juan Martínez de Moya, en nombre del reverendo yncristo, Obispo del dicho obispado de Palençia, del nuestro consejo nos hizo relación diçiendo que por tener muy gran falta de casa, ansi para su bibienda como para el audiençia eclesiástica y ministros de ella, tenía determinado de edificar la dicha casa en el dicho suelo que se deçía el Alcáçar biexo, por lo qual nos pidió e suplicó que aprovando y confirmando, y si era neçesario dando de nuevo la dicha liçençia, bos mandásemos que apeasedes y deslindaseres el dicho suelo del Alcáçar viexo, y la dexasedes y consintiesedes edificar en él la dicha casa llana que sobre ello probeyesemos como la nuestra merçed fuesse.***

*Lo qual visto por los del nuestro consejo, fue acordado que debían los mandar dar esta nuestra carta para bos en la dicha razón, e nos, tubimos por bien, por la qual, bos mandamos que beáis la dicha nuestra carta que de suso ba yncorporada, y la guardéis e cumpláis y executáis y hagáis guardar, cumplir y executar en todo y por todo como en ella se contiene, y guardándola y cumpliéndola, **llamados y oydos los dueños e posesioneros de las casas y edifiçios que confinan con las del dicho Obispo, y las otras a quién tocan, os ynformáis e sepáis que sitio es el que perteneçe a la casa del dicho Obispo, y lo deslindéis de las otras casas y edifiçios que con él alindan e confinan, para que el dicho Obispo pueda labrar la dicha casa de manera que ninguna de las partes reziba agravio de que tengan causa ni razón de se nos benir ni ynbiar a que-xar sobre ello**, y nos agades endeal, so pena de la nuestra merçed y de diez mill maravedies para la nuestra cámara. Dada en la villa de Madrid, a diez e nueve días del mes de diziembre de mill e quinientos y sesenta y seis años.*

ACP, Histórico, Arm. II, Leg. II, doc. 186

Cit. SAN MARTÍN PAYO, *Catálogo del Archivo...*, op. cit., pp. 56-57.

XXVIII

[Anuncio del obispo Fernández de Valtodano al Concejo palentino del inicio de las obras de la nueva residencia episcopal.]

10 de enero, 1567.

Y estando en el dicho reximiento paresció presente Juan de Pinedo, mayordomo del obispo, e dixo que su señoría les hacía saber como él en mes primero quería comenzar a hazer abrir los çimientos de la casa que a de hazer al Alcázar al mercado biejo, que sus merçedes manden nombrar personas en su reximiento para que estén presentes a los ber abrir e se haga lo que conbiene a la çibdad, y a su señoría, los dichos señores mandaron que asistan al dicho negoçio [a] los señores Juan de Roa e Llorente de Roa a quién fue cometido otra vez, y lo que hiçieren se ponga por asyento.

AMP, Actas Municipales, sesión 10 de enero, 1567, fol. 108 vto.

Castilla: ¿Antonio Machado o Antonio de Nebrija?"

Eloy Ybáñez Bueno

- Un tema: *Castilla*.
- Dos andaluces, más concretamente, *sevillanos*: *Antonio Machado* y *Antonio de Nebrija*.

El primero, *Antonio Machado*, nació el 26 de julio de 1875, en *Sevilla*.

El segundo, a 72 kilómetros de distancia, en *Lebrija*, algo más de 4 siglos antes, en 1471. En sus obras no utilizó sus apellidos familiares (*Martínez de Cala*, el de su padre y *de Xarava*, el de su madre), sino que cuando escribió en latín firmó con el "*praenomen*", *Aelius*, seguido por el "*nomen*", *Antonius*, y, a continuación el "*cognomen*", *Nebrissensis*, por identificación de su ciudad natal con la *Nebrissa* de la cartografía clásica. En las obras en romance castellano firmó generalmente *Elio Antonio de Lebrija*.

- Dos textos para examinar críticamente:
- El primero:

Dos líneas, repetidas, en el poema "*A orillas del Duero*", incluido en el segundo libro de *Antonio Machado*, "*Campos de Castilla*", publicado en 1912, tras cinco años en Soria y poco antes de la muerte, el 1 de agosto de ese año, 1912, a los 18 años de edad, de su esposa, *Leonor Izquierdo Cuevas*, con la que se había casado, profundamente enamorado, tres años antes, el 30 de julio de 1909:

*"Castilla miserable, ayer dominadora,
envuelta en sus andrajos desprecia cuanto ignora."*

dice primero *Antonio Machado*.

Y cuando, más adelante, en el mismo poema, repite estos dos versos, el poeta sustituye la palabra "*andrajos*" por "*harapos*"¹

- El segundo:

La afirmación con la que *Antonio de Nebrija*, dirigiéndose a la *Reina Isabel*, inicia el *Prólogo* de su "*Gramática de la lengua castellana*", firmado en "*Salamanca, en el año de 1492*":

¹ MACHADO, A., "*A orillas del Duero*". "*Campos de Castilla*". *Obras completas de Manuel y Antonio Machado*. Editorial Plenitud. Madrid.1958. pp. 735 y 736.

*“Cuando bien conmigo pienso mui esclarecida Reina: y pongo delante los ojos el antigüedad de todas las cosas: que para nuestra recordación e memoria quedaron escriptas: una cosa hallo y saco por conclusión mui cierta: que **siempre la lengua fue compañera del imperio: y de tal manera lo siguió: que junta fue la caída de entrambos**”²*

- Dos épocas:

- El libro de *Antonio Machado* en el que se incluyen los versos cuya consideración hoy les propongo se publicó 10 años después de que *Alfonso XIII* (hijo póstumo de *Alfonso XII*, con el que se había restaurado la *Monarquía borbónica* en 1875) iniciara, a los 17 de edad, su reinado personal, hasta entonces bajo la regencia de su madre María Cristina de Habsburgo-Lorena, y 14 años después de “El Desastre”, como, entonces, se denominó, por antonomasia, la derrota de nuestro país en la guerra que le declararon los *Estados Unidos de América*, en la que los españoles vieron, atónitos, como sus barcos de madera eran hundidos por los navíos acorazados de acero, dotados de una capacidad de fuego de mayor alcance, de esta, en aquellos momentos, emergente potencia, que a la *opinión pública española* había sido presentada por sus dirigentes: políticos, periodistas..., como inexperta y adolescente, pero cuyo “*destino manifesto*” la llevó a ser la ejecutora del final de nuestro Imperio.

A partir de esta derrota se reavivó el debate sobre nuestra *Historia* y sobre la relación con nuestro entorno:

Debate que se había iniciado cuando el *Emperador Carlos V* se sintió cansado y, recién cumplidos sus 56 años, se retiró a *Yuste*, transmitiendo su desencanto a su hijo y sucesor, *Felipe II*, que adoptó una actitud radicalmente defensiva, de retirada, interrumpida sólo por algunos fogonazos de éxito: victoria en San *Quintín* sobre las tropas francesas, 10 de agosto de 1557, y en Lepanto contra las naves turcas, 7 de octubre de 1571, unión con *Portugal*, 15 de abril de 1581 (que volvió a separarse en 1640)...,

Tras un largo período de luchas, que acentuaron el cansancio de sus sucesores y respectivos súbditos, el Tratado de *Westfalia*³ –con el que, en 1648,

² NEBRIJA, A. DE, *Gramática de la lengua castellana*. Prólogo, p. 1. Consultada en Internet, en la página de la Asociación Cultural Antonio de Nebrija, <http://www.antoniodenebrija.org/prologo.html>. Los subrayados son míos.

³ “Suceso diplomático” para cuya exaltación –angustiosamente agotados los europeos por la larga, terrible, guerra– se transformaron en adagio, “*Pax optima rerum*”, los versos que Silio Itálico escribió en sus “*Púnica*”: “La paz es la mejor de las cosas que se ha dado a los hombres conocer”, como recordó muy atinadamente mi compañero, el Embajador de España, Miguel Ángel Ochoa Brun, el 15 de diciembre de 2002, en su Discurso de ingreso en la Real Academia de la

(92 años después de la abdicación del *Emperador* y 90 después de su muerte), terminó la *Guerra de los Treinta Años*— consagró la igualdad soberana de todos los *Estados* y la división de la *Cristiandad*, y, por ende, de *Europa*, en dos campos, de los que, a partir de esta división, el liderado por *España* perdió todas las batallas de lo que hoy denominamos “*imagen*”, insistiendo en posturas defensivas que, al aislarlo de la nueva realidad, fueron, cada vez más, no sólo ahondando su derrota, sino, lo que, a mi juicio, ha sido aún más grave, deteriorando su propia autoestima.

Nuestro país cayó en el ensimismamiento, alejándose de su entorno.

“Miré los muros de la patria mía,
si un tiempo fuertes ya desmoronados,
de la carrera de la edad cansados, por quien caduca ya su valentía”⁴

escribió *Francisco de Quevedo y Villegas* (1589-1645), contemporáneo de *Felipe III* y de *Felipe IV*, cortesano desde su nacimiento, político, diplomático, conspirador, ...

España se refugió en la resignación

En el complejo de inferioridad.

En la culpabilización de los otros, la manía persecutoria, la huida del mundo real,...

Nuevos caminos pudieron abrirse con los nuevos objetivos políticos que parecieron representar, primero la mudanza de dinastía al empezar el siglo XVIII, el movimiento ilustrado después, la asunción por los *españoles*, de la *Península* y de *América*, de la soberanía entregada a *Napoleón* por quienes la detentaban más tarde.

Pero las tremendas luchas políticas del siglo XIX, y el consiguiente dramático aislamiento de *España* en la escena internacional, tuvieron su culminación en “*El Desastre*”, que, como antes evoqué, reavivó el debate sobre nuestra *Historia* y la relación con nuestro entorno, debate en el que se impuso una visión pesimista sobre el pasado de nuestro país, cuyo futuro, afirmaba el consenso general, necesitaba apoyarse en una rectificación total de los errores cometidos.

Historia, “Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión”. Real Academia de la Historia. Madrid, 2002, p. 13.

⁴ *Sonetos españoles*. Selección por SOLER VICENS. J.B., Editorial Montaner y Simón S. A. Barcelona. 1944, Francisco de Quevedo, p. 155.

Antes de terminar el año 1912, en que se publicaron los versos de *Antonio Machado* sobre los que estamos hoy reflexionando, el 12 de noviembre, a las 11 y 25 de la mañana, el joven (26 años) *anarquista, Manuel Pardiñas Serrano*, asesinó al *Presidente del Consejo de Ministros, Jefe del Partido Liberal Demócrata, José Canalejas y Muñoz*, que estaba viendo el escaparate de la *Librería San Martín*, en la *Puerta del Sol de Madrid*, junto al, entonces, *Ministerio de la Gobernación* (hoy sede de la *Presidencia de la Comunidad de Madrid*), en el que iba a presidir una sesión del *Consejo de Ministros*.

Esta fue la época en la que *Antonio Machado* escribió y publicó los versos cuyo examen crítico hoy me propongo.

- Cuando *Antonio de Nebrija* firmó el Prólogo de su “*Gramática de la lengua castellana*” habían pasado 18 años desde que la *princesa Isabel* (casada 5 años antes con *Fernando de Aragón*) se había proclamado *Reina de Castilla*, dos días después de la muerte de su hermano, *Enrique IV*, y 17 años desde que *Isabel y Fernando* habían iniciado su reinado conjunto, y el 2 de enero de ese mismo año, 1492, en que *Antonio de Nebrija* firmó el mencionado Prólogo, los *Reyes Fernando e Isabel*, con la conquista del último reino musulmán de la *Península Ibérica, Granada*, habían remediado la “*perdida de España*”, como venía denominándose el resultado de la batalla de *Guadalete*, en la que, en el año 711, el ejército del último *rey visigodo, D. Rodrigo*, fue derrotado por las tropas enviadas desde *África* por *Muza* y mandadas por el bereber *Tariq*.

Y el 12 de octubre de ese mismo año, 1492, el vigía de una de las tres *carabelas castellanas* comandadas por *Cristóbal Colón, Rodrigo de Triana*, gritó: “*¡Tierra!*”, al avistar las costas del *Nuevo Mundo*, en el que el romance nacido del *latín*, en un rincón de nuestra *Península Ibérica* y entonces ya “*lingua franca*” de la misma, se convertiría, en los siglos siguientes, en el idioma propio de los países nacidos de este encuentro, que harían de él uno de los dos de mayor vigencia y utilidad en la intercomunicación en la escena internacional.

Los *Reyes Fernando e Isabel* iniciaron la construcción del primer *Estado moderno*, al que, en 1515, fallecida ya *Isabel, Fernando* incorporó *Navarra*, y, con una muy acertada y muy tenaz política matrimonial de sus hijos, pusieron las bases de la incorporación de nuestro país a la vida política de su entorno, coherente con su amplia visión cultural, que multiplicó los contactos de nuestros escritores y artistas con sus contemporáneos más avanzados y preparó la etapa de mayor protagonismo internacional de *España* y el *Siglo de Oro* de nuestra cultura.

Etapas que, a mi juicio, tuvo su momento cenital cuando el nieto de estos Reyes, *Fernando e Isabel, Carlos I de España y V de Alemania*, nacido en Gante, el 24 de febrero de 1500, llegó a Roma, tras haber dirimido la contienda entre dos candidatos musulmanes al Trono de Túnez, con una victoriosa campaña contra el pirata berberisco *Barbarroja*, que culminó con la ocupación, el 14 de julio de 1535, de la fortaleza principal de Túnez, *La Goleta*, en la que Carlos, a sus 35 años, por primera vez, entró personalmente en batalla.

Tras esta victoria en Túnez, el Emperador Carlos viajó, en el otoño de 1535, a Sicilia y Nápoles, permaneciendo en esos reinos, de los que era soberano, hasta la primavera siguiente.

Ese año, 1535, Francisco Pizarro culminó la conquista del Imperio de los Incas, incorporándolo a los dominios hispánicos.

Como 14 años antes, en 1521, había hecho, Hernán Cortés con el Imperio México.

Las fabulosas noticias de este Nuevo Mundo se difundían, con un gran eco, en una Europa, que soñaba –¿deliraba?– con los libros de caballería, a la vez que se ilusionaba con los mitos del Renacimiento.

El 5 de abril de 1536, el Emperador Carlos V llegó a Roma, a visitar a Pablo III, que, dos años antes, en 1534, había sido elegido Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, de la que Carlos –amigo y admirador del muy crítico humanista reformista Erasmo de Rotterdam– se había declarado decidido campeón en su discurso en la Dieta de Worms, el 18 de abril de 1521, frente a las alegaciones de Lutero, a cuya detención y prisión, sin embargo, se opuso eficaz y eficientemente, porque el Reformador había acudido a la Dieta, intento de diálogo, con su salvoconducto.

Clara y firme postura en el acerbo debate religioso, que no impidió el posterior enfrentamiento bélico de Papa y Emperador, como consecuencia de la incorporación del Papa Clemente VII (florentino, hijo bastardo y póstumo de Giulio de Médici), a la Liga de Cognac, formada, en mayo de 1526, por el Rey de Francia, Francisco I, después de ser éste liberado, tras la firma, el 14 de enero de 1526, del Tratado de Madrid, de la prisión a que fue sometido como consecuencia de su derrota en la batalla de Pavía, el 24 de febrero de 1525.

Enfrentamiento bélico que culminó con el terrible “Sacco di Roma” (saqueo de Roma) por las tropas imperiales, en mayo de 1527, tras el cual Clemente VII se retiró de la Liga de Cognac y, 5 meses después de firmada una paz general en Cambrai, en junio de 1529, coronó solemnemente, el 5 de noviembre de ese mismo año, 1529, en Bolonia, Emperador del Sacro Romano Impe-

rio, a Carlos, que los 7 electores, los mismos desde el siglo XIV: los *Arzobispos de Maguncia, Colonia y Tréveris*, el *Rey de Bohemia*, el *Duque de Sajonia*, el *Margrave de Brandenburgo* y el *Conde Palatino del Rin*, habían elegido, por unanimidad, más de 10 años antes, el 28 de junio de 1519, 5 meses y 16 días después del fallecimiento del anterior emperador, su abuelo Maximiliano, el 12 de enero de 1519.

Se cumplían 9 años del “*Sacco di Roma*” cuando el *Emperador* llegó a la *Urbe*, cuya población le acogió bien, pero no sin reservas el *Papa Pablo III* (*Alejandro Farnesio, romano*), que no simpatizaba con la política imperial y era proclive a la amistad con *Francisco I*.

Carlos entró en *Roma*, con un ceremonial dispuesto por el *Papa* –inspirado en los “*triumfos*” que, en la *Antigüedad*, el *Senado* de la *Urbe* otorgaba a sus generales victoriosos– culminando con una solemnisima ceremonia religiosa en la *Basílica de San Pedro*, en cuya entrada *Pablo III*, rodeado de cardenales, esperaba al *Emperador*, y en la que entraron fastuosamente juntos.

Se sucedieron ceremonias y entrevistas hasta el *lunes de Pascua*, 17 de abril de 1537, en que, en la *sala dei paramenti*, “*Carlos*” –describe Antonio Fontán en “*El español, lengua universal*”, publicado en Madrid en la Navidad de 1996 y distribuido por el autor a sus amigos (entre los que me honra estar) como felicitación navideña– “**pronunció en español**⁵, su famoso discurso, en que desafiaba al rey de Francia a un duelo personal para ahorrar guerras y sufrimientos a sus pueblos y denunciaba los quebrantamientos de sus compromisos por parte de Francisco, así como la deslealtad a la cristiandad que representaban sus acuerdos con los turcos.”

“Lo que aquí y ahora importa destacar –ha escrito posteriormente el mismo Antonio Fontán en “*Nueva Revista*”– es que **todos los testimonios de la escena o del discurso convienen en que éste fue dicho en español**, que Carlos no lo llevaba escrito, que lo había preparado él mismo (sus ministros Cobos y Granvela se declararon sorprendidos del contenido y del tono de las palabras del emperador), que se expresó con gran espontaneidad y que no se dejó cortar por los gestos y palabras con que el Papa quiso poner fin a la escena y calmar el enojo imperial”⁶.

Según afirma Antonio Fontán en su citada obra de 1996, “*El español, lengua universal*”, el *Emperador* apoyó sus afirmaciones con la exhibición “de

⁵ Los remarcados son míos.

⁶ FONTÁN, A., *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, Madrid. N.º. 74. Marzo 2001. Los remarcados son míos.

unos papeles que dijo que eran cartas del rey de Francia a Barbarroja, que habían llegado a su poder en la conquista de la Goleta durante la reciente campaña de Túnez.”

El obispo de Mâcon, embajador de Francia en la corte pontificia, pidió al Emperador, según unas versiones, que no hablara en *español*, sino en otra lengua más inteligible para todos; según otras versiones, comentó simplemente que no le entendía.

El señor de Brantôme⁷ —recuerda Antonio Fontán— en su citada obra de 1996- recogió literalmente, en nuestro idioma, tal como fueron pronunciadas, según esta fuente, las palabras de respuesta del Emperador: **“Señor obispo, entiéndame si quiere, y no espere de mí otras palabras, que de mi lengua española, la qual es tan noble que merece ser sabida y entendida de toda la gente cristiana”**⁸.

Respuesta, sin duda, improvisada, espontánea, de alguien, el Emperador, cuya lengua nativa era el francés, y que conocía el italiano y que con el Embajador del Rey Segismundo de Polonia, Jan Dantyszek⁹, hablaba en alemán, sin intérprete, cuando el Embajador, recién llegado a nuestro país, aún no conocía nuestro idioma, según éste afirma en los informes en latín dirigidos a su Rey, en que cita textualmente las palabras del Emperador, en alemán, como habían sido pronunciadas en su entrevista.

“La lengua española en tan solemnes e irrepitibles circunstancias (las del acto en Roma del 17 de abril de 1537 que estamos comentando) —ha escrito Antonio Fontán en su citada obra de 1996— tenía una significación política que concuerda con otras decisiones imperiales de aquellos años y con ciertos usos recientes del gobierno hispano, que cada vez empleaba más el castellano en vez del latín, incluso para las relaciones exteriores. Lo cual había venido a coincidir con el que podría llamarse «gobierno de Cobos», que, en la práctica, había sustituido para asuntos nacionales e internacionales al antiguo Canciller imperial, Mercurino Gatinara, fallecido en 1530. De hecho, Alfonso de Valdés, el hermano de Juan, que murió en Viena el 6 de octubre de 1532, fue el último de los secretarios imperiales casi exclusivamente dedicados a la sección de cartas latinas de la Cancillería.”

⁷ Pierre de Bourdeille (1540-1614), nacido en Bourdeilles (Dordogne).

⁸ Los remarcados son míos.

⁹ Jan Dantyszek, latinizado como Johannes Dantiscus, hispanizado como Juan Dantisco, en alemán conocido como Johannes von Höfen o Johannes Flachsbinden. Nacido en 1485, en Gdansk, cuna del sindicato polaco “Solidarność”, “Solidaridad”, anteriormente Dantzig, pretexto origen de la II Guerra Mundial. Falleció en 1548.

“Por los años treinta del siglo XVI –afirma Antonio Fontán en su citado artículo en “Nueva Revista”– el español era una lengua muy extendida en toda Italia, no sólo en los reinos y territorios sometidos a la Corona de España, o estrechamente vinculados a ella, que entonces se extendían por casi toda la península apenina. Juan de Valdés, que escribió el Diálogo de la lengua en Nápoles por el mismo tiempo del discurso del emperador, afirma que «ya en Italia, assi entre damas como entre cavalleros se tiene por gentileza y galanía saber hablar castellano». También era una lengua muy conocida en Francia. La mayor parte de las personalidades presentes en el acto romano la entendían bastante bien.”

Cuando se produjo el episodio que estamos comentando: discurso del Emperador, el 17 de abril de 1536, ante el Papa Pablo III –cenit de la etapa que se iniciaba cuando Antonio de Nebrija escribía a la Reina Isabel– Carlos tenía 36 años y hacía casi 19, de los que había pasado casi la mitad fuera de la Península Ibérica, a la que, aún adolescente, 17 años, había llegado, por primera vez, el 19 de septiembre de 1517, sin conocer ninguna de las lenguas de nuestro país ni a sus gentes y rodeado de una corte de compatriotas flamencos, nobles y eclesiásticos.

Reflejo de la opinión de nuestros paisanos sobre el comportamiento de estos cortesanos compatriotas de Carlos de Gante es el significado 4 que el *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* da a la palabra “flamen-co” (cuya derivación del neerlandés señala: “flaming”): “adjetivo coloquial. Chulo, insolente. Úsase también como sustantivo. Ponerse flamenco.”¹⁰

Y reacción contra estos extranjeros fue el movimiento comunero que, liderado por el Ayuntamiento de Toledo, estalló el 20 de mayo de 1520, al iniciar Carlos su viaje, por mar, a Flandes, para recibir en Aquisgrán la espada de Carlomagno, símbolo de su dignidad imperial, previa designación para gobernar el Reino, en su ausencia, de su antiguo preceptor, el Cardenal Adriano Florens, conocido como Adriano de Utrecht, por haber nacido en esta ciudad flamenca el 2 de marzo de 1459, hombre piadoso, austero, desinteresado, devoto y bien intencionado, y que fue, posteriormente, elegido Papa, Adriano VI, el 9 de enero de 1522, en un cónclave al que no asistió, falleciendo un año y 8 meses después, el 14 de septiembre de 1523. Le sucedió Clemente VII, cuyas conflictivas relaciones con Carlos V, al que terminó coronando Emperador del Sacro Romano Imperio, he evocado antes.

El 23 de abril de 1521, en Villalar, fueron derrotadas las tropas comuneras y, al día siguiente, un tribunal condenó a la pena de muerte a sus tres jefes

¹⁰ *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*. Avance de la 23ª. edición en Internet.

militares: *Juan de Padilla*, *Juan Bravo* y *Francisco Maldonado*, que fueron ejecutados inmediatamente en la *Plaza Mayor de Villalar*. La *viuda de Padilla*, *Doña María Pacheco*, continuó la lucha en *Toledo*, hasta febrero del año siguiente.

Paralelamente, aunque con diferentes carácter y motivaciones que el *movimiento comunero*, se produjeron violentos conflictos sociales en *Valencia* y en *Mallorca*, protagonizados por las denominadas “*Germanías*”, *Hermandades de Menestrales*, cuyo resultado final fue, como en *Castilla*, el afianzamiento del poder real.

Veamos ahora cuál de los dos textos que estoy examinando puede inspirarnos *mejor*, aquí y ahora, en la ineludible tarea que nos corresponde llevar a cabo, a cada uno de nosotros, para intentar contribuir a elevar, cada vez más, nuestro nivel de bienestar, espiritual y temporal, para nosotros mismos y nuestras familias, y para un cada vez mayor número de nuestros paisanos y compatriotas, los contemporáneos nuestros y sus descendientes, objetivo de las sociedades políticas con las que potenciamos nuestra posibilidad de mutuo apoyo y aprovechamos nuestra capacidad de memoria colectiva, que nos permite servirnos de lo que consiguieron y aprendieron quienes nos precedieron y transmitir nuestros conocimientos y experiencias a quienes nos siguen.

Antes de reflexionar críticamente sobre el texto de *Antonio Machado*, quiero dejar constancia de que soy un ferviente admirador de este poeta, a mi juicio uno de los más grandes en nuestro idioma, en el que ha conseguido altísimas cotas de belleza y profundidad, utilizando las palabras que usamos cotidianamente para la comunicación con nuestros allegados, fiel a la opinión de su heterónimo, *Juan de Mairena*, (que el propio *Antonio Machado* llamó su “yo filosófico”), que nos transmite en la primera página de “*Juan de Mairena. Sentencias, donaires, apuntes y recuerdos de un profesor apócrifo*”, publicada en 1936, en vísperas de nuestra guerra civil:

“*Mairena, en su clase de retórica y poética*” —escribió *Antonio Machado*, que a continuación relata: “— *Señor Pérez, salga usted a la pizarra y escriba: «Los eventos consuetudinarios que acontecen en la rúa.»*”

El alumno escribe lo que se le dicta.

-Vaya usted poniendo eso en lenguaje poético.

El alumno, después de meditar, escribe: «Lo que pasa en la calle.»

Mairena. — No está mal.”¹¹

¹¹ MACHADO, A., “Juan de Mairena. Sentencias, donaires, apuntes y recuerdos de un profesor apócrifo”. *Obras completas de Manuel y Antonio Machado*. Editorial Plenitud. Madrid, 1958, p. 993.

En el texto que hoy considero mi muy admirado *Antonio Machado* no tuvo en cuenta, en mi opinión, lo que proclamará en la canción LXXXV de su libro “*Nuevas Canciones*”, publicado en 1924:

“¿*Tu verdad? No, la Verdad,*
Y ven conmigo a buscarla.
La tuya, guárdatela.”¹²

No ha buscado *la Verdad*, no se ha parado “a distinguir las voces de los ecos”, como afirma que hace en su “*Retrato*”¹³, que encabeza el libro “*Campos de Castilla*”, en el que se incluye el texto que, a continuación voy a debatir:

Sin renunciar a esta admiración, examinemos, pues, críticamente, el texto que, al principio de este artículo propuse:

“*Castilla miserable, ayer dominadora,*
envuelta en sus andrajos (harapos) desprecia cuanto ignora”.

En 1912, cuando se publicó el libro “*Campos de Castilla*”, en el que se incluyen estos versos ¿Era *Castilla* “*miserable*”?

Como *Antonio Machado* fue elegido miembro de la *Real Academia Española de la Lengua* en 1927, aunque nunca tomó posesión, veamos que dice esta máxima autoridad en nuestro idioma, en su *Diccionario*, sobre la palabra “*miserable*” con que es calificada *Castilla* en este texto.

“(Del latín *miserabilis*).
 1. adj. Desdichado, infeliz.
 2. adj. Abatido, sin valor ni fuerza.
 3. adj. mezquino (que escatima en el gasto).
 4. adj. Perverso, abyecto, canalla.”¹⁴

La primera y la segunda acepciones: “desdichado, infeliz”, “abatido, sin valor ni fuerza”, nos remiten a un estado de ánimo político en el que había caído España, no especialmente *Castilla*, tras “*El Desastre*”, culminación de un siglo en el que había ido, aceleradamente, ahondándose la separación de

¹² MACHADO, A., “Canción LXXXV”. “*Nuevas Canciones*”. *Obras completas de Manuel y Antonio Machado*. Editorial Plenitud. Madrid, 1958, p. 902.

¹³ MACHADO, A., “Retrato”. “*Campos de Castilla*”. *Obras completas de Manuel y Antonio Machado*. Editorial Plenitud. Madrid, 1958, p. 733.

¹⁴ *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*. Avance de la 23ª. edición en Internet.

nuestro país de su entorno y, simultáneamente, incrementándose la manipulación y el azuzamiento de las diferencias entre los *españoles*, cada vez más profundas y origen de mayores violencias, como ineludible resultado de esta manipulación y de este irresponsable e interesado azuzamiento.

Los sociólogos *Amando de Miguel* y *Roberto-Luciano Barbeito* titulan –muy acertadamente a mi juicio– “*Se abre el siglo de pesimismo*” el apartado 1B del capítulo “1. Las generaciones intelectuales y el espíritu del 98” de su interesante libro “1898-1998. El final de un siglo de pesimismo. El estado de ánimo de los españoles”, en el que, en demostración del título del capítulo, analizan los testimonios de una serie de intelectuales del final del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, oriundos de muy diversas regiones de España, por ejemplo: los vascos *Miguel de Unamuno*, *Ramiro de Maeztu*, *Pío Baroja*, *Ignacio Zuloaga* y *José María Salaverría* (nacido en *Vinaroz, Castellón*), el catalán *Manuel Bueno*, los madrileños *Gregorio Marañón*, *José Ortega y Gasset* y *Juan Bautista Amorós* (que escribió con el seudónimo de *Silverio Lanza*), los aragoneses *Joaquín Costa*, *Joaquín Dicenta* y *Santiago Ramón y Cajal* (nacido en *Petilla de Aragón, Navarra*), los levantinos *Luis Morote* (valenciano), *Rafael Altamira* (alicantino) y *Luis Ruiz Contreras* (castellonense, que firmaba con distintos seudónimos, entre los cuales el de *Armando Guerra*), los gallegos *Ramón María del Valle Inclán* y *Eloy Luis André*, el mallorquín *Gabriel Alomar*, los andaluces *Ángel Ganivet* y *Antonio Machado*, el castellano *Ricardo Macías Picavea*, *Rafael María de Labra*, hijo de padres asturianos, nacido en *La Habana* antes de la independencia de *Cuba*,...¹⁵

Además de aportarnos tan importantes testimonios de este generalizado estado de ánimo, estos sociólogos precisan que “*la sensación de crisis finisecular no aparece de golpe en los publicistas de la época como una consecuencia de la vergonzosa derrota bélica de 1898. Este suceso –afirman– es el que le da relieve, pero la dolencia era anterior*” y, para probar su aserto, citan las palabras que, en 1895 –3 años antes de la derrota ante *Estados Unidos*– escribió *Unamuno*: “***atraviesa la sociedad española honda crisis... un desesperante marasmo***” y amplían la cita estos sociólogos escribiendo a continuación, refiriéndose a *Unamuno*: “*Y se explaya con el lenguaje catastrofista que iba a ser tan característico de lo que se llama su generación «Extiéndese y se dilata por toda nuestra actual sociedad española una enorme monotonía, que se resuelve en atonía, la uniformidad mate de una losa de plomo de ingente ramplone-*

¹⁵ MIGUEL, A. DE Y BARBEITO, R-L., 1898-1998. *El final de un siglo de pesimismo. El estado de ánimo de los españoles*. Editorial Planeta S. A. y Fundación Central Hispano. Colección La España Plural. Barcelona, 1998, pp. 27-52.

ría». **“Remacha el carácter patológico de la sociedad española.** —continúan estos sociólogos siguiendo la cita de Unamuno— **«Es un espectáculo deprimente el del estado mental y moral de nuestra sociedad española... es una pobre conciencia colectiva homogénea y rasa. Pesa sobre todos nosotros una atmósfera de bochorno; debajo de una dura costra de gravedad formal se extiende una ramplonería comprimida, una enorme trivialidad y vulgachería.»** Este último término, precisan estos sociólogos, es el típico neologismo de Unamuno, el genio escultor del idioma. Los tristes lamentos del vasco no tienen parangón: **«Bajo una atmósfera soporífera se extiende un páramo espiritual de una aridez que espanta, no hay juventud.»** Y eso que él vivía en Salamanca, la ciudad juvenil”, apostillan estos dos sociólogos que, más adelante, añaden: **“Antes también del desastre del 98, el Idearium de Ganivet diagnóstica la abulia o falta de voluntad como el padecimiento español de más difícil curación. Este diagnóstico va a ser una constante a lo largo del siglo. Luego será apatía, pereza, indiferencia.”**¹⁶

Este estado de ánimo, como antes afirmé no era, pues, como pretende Antonio Machado en el texto que estamos analizando, específico, exclusivo, de Castilla, e, incluso, otros escritores contemporáneos de este poeta lo habían atribuido ya a otras partes del territorio español, como lo había hecho 10 años antes, en 1902, Azorín, en su primera novela autobiográfica, en la que, según Amando de Miguel y Roberto-Luciano Barbeito “narra el triste pasaje humano de Yecla, un pueblo del secano de Murcia, muy expresivo de la mísera España interior de entonces.”¹⁷

Las acepciones: tercera: “mezquino (// que escatima en el gasto)” y cuarta: “perverso, abyecto, canalla” del adjetivo “miserable” no me parece que pudieran estar en la mente de Antonio Machado cuando lo eligió para esta descripción de Castilla, a cuya tierra ha calificado, en la estrofa anterior del poema que estamos examinando, de “noble”¹⁸.

Prosigue Antonio Machado describiendo a Castilla en 1912: “Ayer dominadora”.

Y, a mi juicio, vuelve a separarse de la Verdad, a no pararse a distinguir las voces de los ecos, olvidando que la unidad de España no fue el resultado de la imposición de una de sus partes sobre las demás, sino la culminación de un anhelo común a todos los Reinos cristianos de la Península Ibérica, cuya reali-

¹⁶ MIGUEL, A. DE Y BARBEITO, R-L. *Ob. cit. Ed. cit.* pp. 34-35. Los remarcados son míos.

¹⁷ MIGUEL, A. DE Y BARBEITO, R-L. *Ob. cit. Ed. cit.* p. 40.

¹⁸ MACHADO, A., “A orillas del Duero.” “Campos de Castilla”. *Obras completas de Manuel y Antonio Machado*. Editorial Plenitud. Madrid, 1958, p. 735

zación definitiva (después de varios intentos anteriores) fue posible por el matrimonio de *Fernando de Aragón* e *Isabel de Castilla*, que unió a los dos Reinos entonces más poderosos, *sobre el principio de respeto a las peculiaridades e instituciones de cada uno y absoluta igualdad entre ambos*, que se expresó en el lema del “tanto monta, monta tanto *Isabel como Fernando*”

Y, como consecuencia, conquistaron *Granada*, el último reino musulmán en este extremo de Europa.

Y pusieron las bases para la incorporación de *Portugal* a esta unión de todos los reinos de *nuestra Península*, incorporación que se realizó en la persona de su biznieto, *Felipe*, pero que fue preparada tenazmente por estos monarcas, comenzando con dos sucesivos matrimonios de su hija primogénita, *Isabel*, primero con el príncipe *Alfonso* (fallecido a los pocos meses a consecuencia de un accidente hípico) y después con el *Rey Manuel I el Afortunado*.

Prueba evidente de que *el objetivo prioritario de Fernando e Isabel era la recuperación de la unidad peninsular, y no el dominio de sus dinastías o sus pueblos de origen*, es que, después de la muerte del único hijo varón de *Fernando e Isabel*, *Juan*, fueron jurados como herederos de los tronos de *Castilla y de Aragón* los, entonces, *Reyes de Portugal –Manuel I el Afortunado, y su esposa, la Reina Isabel–* y, al morir *Isabel* al dar a luz a su hijo *Miguel*, éste fue, sucesivamente, jurado por las *Cortes de Portugal, de Castilla y de Aragón*, heredero de los Reinos que, respectivamente, representaban cada una de estas *Cortes*.

Lo que implica que, *de no haber muerto prematuramente el príncipe Miguel, la dinastía portuguesa hubiera sido la que encabezara la recobrada unidad peninsular*.

Fallecida la *Reina Isabel*, su viudo, *el Rey portugués, Manuel I*, casó con *María*, la hermana más joven de su difunta esposa y, al morir *María*, casó, muchos años después, con su sobrina, *doña Leonor*, significativo indicio de la participación de este *Rey portugués* en el común anhelo de recuperar la unidad peninsular; que asimismo había inspirado a su predecesor *Alfonso V*, que lo intentó a través del proyecto de matrimonio, no realizado, con la presunta hija de *Enrique IV de Castilla*, *Juana, la Beltraneja*, a la que apoyó en sus pretensiones al trono de *Castilla*, invadiendo el territorio de ésta.

Y cuando, después de la muerte de *Isabel I*, *Fernando V* incorporó a *Navarra* a la *Corona de Castilla*, lo hizo también con exquisito respeto a la peculiaridad e instituciones del *Viejo Reino*.

Esta preocupación por respetar las peculiaridades de los diferentes territorios de la Corona, en definitiva respetar la dignidad y libertad de todos

sus súbditos, tuvo especial ocasión para manifestarse tras el descubrimiento de América, pues si, en un primer momento, la *Corona* aceptó la propuesta –hecha por *Cristóbal Colón* en su segundo viaje– de vender “cuatro mil” indios americanos y ordenó al obispo *Fonseca* que tratase de venderlos en *Andalucía*, pronto, en junio de 1500, la *Reina Isabel I* dispuso que se les diera la libertad. Y en su testamento esta *Reina* mandó a las autoridades del *Reino*: “... que no consientan ni den lugar que los indios, vecinos y moradores de las dichas Indias y Tierra Firme, ganadas e por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes” y en el codicilo del testamento añadió: “mas manden que [los indios] sean bien e justamente tratados.”¹⁹

Junto al objetivo prioritario de recuperación de la unidad peninsular, *Fernando e Isabel* para fortalecer la vinculación de *España* con *Europa* desplegaron una hábil política de enlaces matrimoniales: el *Príncipe de Asturias, Juan*, y la *Infanta Juana* casaron, respectivamente, con *Margarita de Flandes* y con *Felipe, el Hermoso*, hijos ambos de *María de Borgoña* y del *Emperador Maximiliano I*, y la *Infanta Catalina*, primero con el heredero del trono de *Inglaterra, el Príncipe de Gales, Arturo Tudor*, y, fallecido éste, con su cuñado, el nuevo *Rey de Inglaterra, Enrique VIII*, de cuyo matrimonio nació *María Tudor*, años después *Reina de Inglaterra* y segunda esposa de *Felipe II*, con el que no tuvo descendencia.

Lo que *Fernando e Isabel* no previeron –ni podían prever– fue que las sucesivas muertes de su hijo, el *Príncipe de Asturias, Juan*, “la esperanza de *España*”, de su hija primogénita, *Isabel, Reina de Portugal*, y del hijo de ésta, el *Príncipe Miguel*, iban a cambiar el rumbo de sus *Reinos*, instaurando en ellos una nueva dinastía, los *Habsburgo*, el primero de los cuales, su nieto, *Carlos*, como nieto y heredero también de *María de Borgoña* y del *Emperador Maximiliano I*, iniciaría una nueva singladura en la que la implicación en *Italia* y en el *Mediterráneo* de la *Corona de Aragón* se ampliaría con un principalísimo protagonismo en los *Países Bajos* y en el centro de *Europa* de la *Monarquía Hispánica*, que, además, se hizo trasatlántica durante el reinado de *Carlos I* y universal en el de su hijo y sucesor, *Felipe II*.

Esta nueva singladura encontró fuertes resistencias en *Castilla*, pues como, reflejando la opinión común entre sus colegas, ha escrito el prestigioso historiador francés contemporáneo, *Joseph Pérez*, en el capítulo “*Carlos V y los españoles*” de la obra colectiva “*Carolus V Imperator*”: “*Es la elección del rey*

¹⁹ Ver FERNÁNDEZ ÁLVAREZ M., *Isabel la Católica*, Editorial Espasa Calpe S. A. Pozuelo de Alarcón Madrid. 2ª. edición diciembre 2003, pp. 363-364 y 446.

al imperio, en 1519, la que da comienzo cronológicamente al movimiento comunero. Entonces es cuando Toledo empieza sus gestiones cerca de las ciudades con voz y voto en Cortes. El tema ocupa un lugar destacado en el manifiesto que elaboran los frailes de Salamanca en febrero de 1520, en vísperas de la reunión de Cortes, y que va a servir de programa a la futura Junta. Los comuneros tienen la impresión de que el César está sacrificando el bien común de Castilla, los intereses propios y legítimos del reino, a sus intereses personales y dinásticos; ellos recelan que Castilla va a perder mucho con el imperio, tendrá que sufragar una política exterior distinta y tal vez opuesta a sus propios intereses nacionales, intuición –afirma– que la historia posterior ha ratificado.”²⁰

En muy menor grado tuvo en cuenta la nueva dinastía la advertencia que la Reina Isabel había hecho en su testamento a su hija Juana y a su yerno Felipe, como sus herederos en la corona de Castilla, “(...) que no cesen de la conquista de África...”.

En los versos que estoy examinando críticamente dice, después, Antonio Machado, refiriéndose a Castilla en 1912:

“envuelta en sus andrajos”, primero,
“envuelta en sus harapos”, después.

Veamos la exactitud de estas afirmaciones:

En el cuadro que recoge el *Producto Interior Bruto (PIB) per cápita regional* a partir de los datos de población y de producción expresados en torno a la media nacional (igual a la unidad) correspondientes a los años 1860, 1901, 1921, 1930, 1940 y 1950, que el Prof. Fernando Becker Zuazua publica en su artículo “*La convergencia regional 1898 a 1998*”, capítulo XXIII del volumen II del magnífico estudio “*1900-2000. Historia de un esfuerzo colectivo. Como España superó el pesimismo y la pobreza*” magistralmente coordinado por el muy prestigioso catedrático Juan Velarde Fuertes, la contribución de la región de Castilla y León al *Producto Interior Bruto de España* se mantiene muy estable a través de todos estos años pues es un 0,8 en 1860, un 0,9 en 1901, vuelve a ser un 0,8 en 1921, 1930 y 1940 y asciende, de nuevo, a un 0,9 en 1950. Esa cifra de Castilla y León es en 1901 0,9, igual a la de Asturias y a la de la Comunidad Valenciana, ligerísimamente superior a la de Andalucía, Baleares y Castilla La Mancha, que se sitúan en 0,8, un poco superior aún a las de Extremadura y Murcia, 0,7 y a las de Canarias y Galicia, 0,6.

²⁰ PÉREZ, J., *Carlos V y los españoles. Carolus V Imperator*. Lunwerg Editores. Madrid, 1999, pp. 77 y 80.

Por encima de *Castilla y León*, en 1901 figuran en este cuadro, en primer lugar *Madrid*, 2,2, después *Cataluña*, 1,5, *País Vasco* y *Cantabria*, ambos con la cifra de 1,2, a continuación *Aragón*, *Navarra* y *La Rioja* con 1,0.

Es decir, en 1901, 11 años antes de que *Antonio Machado* publicara los versos que estoy analizando, *Castilla y León* estaba en el puesto octavo en este cuadro de *Producto Interior Bruto* (PIB) per cápita regional, junto con *Asturias* y la *Comunidad Valenciana*, y tenía detrás de sí a 7 Regiones españolas, de un total de 17.

Castilla y León, pues, con otras 2 Regiones españolas, en el medio justo: 7 Regiones españolas delante de ellas y 7 Regiones españolas detrás.

¿Más de de la mitad, al menos, de las regiones españolas estarían, en 1901, envueltas en sus andrajos, envueltas en sus harapos?

En 1921, 9 años después de que *Antonio Machado* publicara los versos que estamos analizando, algo cambió la situación en este cuadro: el primer lugar seguía correspondiendo a *Madrid*, que había descendido ligeramente y había sido alcanzado por una *Cataluña*, en ligero ascenso, con la cifra, cada uno de ellos, de 1,7, seguidos inmediatamente por el *País Vasco*, 1,3 y, después, por *Aragón*, *Cantabria* y *La Rioja* 1,0, cada uno de ellos, la *Comunidad Valenciana* 0,9 y a continuación *Castilla y León* con 0,8, acompañado por *Andalucía*, *Asturias*, *Baleares*, *Castilla La Mancha* y *Navarra*, seguidos por *Galicia* y *Murcia*, cada uno de estos con la cifra de 0,7, y después *Extremadura*, 0,6 y *Canarias*, 0,5.

Castilla y León seguía en el puesto octavo en este cuadro de *Producto Interior Bruto* (PIB) per cápita regional, acompañada, en 1921, por *Andalucía*, *Asturias*, *Baleares*, *Castilla La Mancha* y *Navarra* y quedaban detrás 4 Regiones españolas más²¹.

Sí es cierto que el comienzo del siglo XX estuvo marcado por agitación entre la gente obrera del campo, no sólo en *Castilla*, sino también en las otras importantes zonas agrarias de nuestro país, especialmente en *Andalucía*, y que, en consecuencia, por *Real Orden* comunicada por la *Presidencia del Consejo de ministros* (ejercida entonces por el miembro del *Partido Conservador* *Raimundo Fernández Villaverde*) de 25 de junio de 1904, el *Instituto de Reformas Sociales* (creado en 1903 por el *Gobierno* presidido por *Francisco Silvela*, jefe del *Partido Conservador* tras el asesinato de *Cánovas del Castillo* por el anar-

²¹ Ver BECKER ZUAZUA, F., *La convergencia regional 1898 a 1998. 1900-2000. Historia de un esfuerzo colectivo. Como España superó el pesimismo y la pobreza*, coordinado por Juan Velarde Fuertes. Editado por la Fundación BSCH y la Editorial Planeta De Agostini S. A. Madrid. Junio, 2001. Volumen II, capítulo XXIII, pp. 458 y 459.

quista italiano Michele Angiolillo, el 8 de agosto de 1897, en el balneario de Santa Águeda, Mondragón, Guipuzcoa) fue encargado de realizar una *Información Agraria en Ambas Castillas*, que fue recogida en la interesante *Memoria* redactada por el muy prestigioso especialista Adolfo Álvarez Buylla y González-Alegre, jefe, entonces, de la sección tercera del citado *Instituto de Reformas Sociales*, que la firmó en Madrid el 15 de octubre de 1904 y en la que se señala la crítica situación de los obreros del campo y la reacción, que elogia, de los mismos, acudiendo al asociacionismo entre ellos, para afrontar estos problemas y el apoyo que estaban encontrando en algunos jóvenes universitarios en diferentes localidades y la buena disposición de las Autoridades provinciales²².

Antonio Machado termina esta descripción de Castilla en 1912 afirmando que “*desprecia cuanto ignora*”, atribuyendo a nuestra Región la especificidad del estado de ánimo que, como antes señalé, se había extendido por España tras el *Desastre*, como reacción a la euforia con la que se había llevado a la opinión pública española a la confrontación con los Estados Unidos de América.

España, los españoles, se dividieron y algunos pretendieron hacer tabla rasa del pasado y otros insistieron en lo que ellos consideraban nuestras razones y nuestra esencia, llegando a afirmar, como lo hizo el gran vasco y gran español que fue Don Miguel de Unamuno: “¡que inventen ellos!”.

Esta división ocurrió también en Castilla y son muy representativos los ejemplos que podemos citar, pero, para no hacer aún más largao este artículo, mencionaré sólo dos santanderinos: Marcelino Menéndez Pelayo, “martillo de herejes” y fecundo historiador de los mismos, de un lado, y Ricardo Macías Picavea, crítico radical y “regeneracionista”, del otro.

Implicación en el debate y, de ninguna manera, desprecio ignorante

Pese, pues, a la muy ferviente admiración que, como antes les dije, tengo por Antonio Machado, no comparto su diagnóstico sobre Castilla en 1912 y, mucho menos creo que hoy sea aplicable a nuestra Región, por lo que considero que este texto no puede inspirarnos en la ineludible tarea que, como antes les decía, corresponde llevar a cabo a cada uno de nosotros en el intento de elevación de nuestro nivel de vida.

Examinemos ahora si puede servirnos de inspiración en esta tarea la frase del otro sevillano, Antonio de Nebrija, que cité al principio: “*siempre la lengua fue compañera del imperio: y de tal manera lo siguió: que junta fue la caída de entrambos*”

²² BUYLLA, A., y ALEGRE, G., *Memoria acerca de la Información Agraria en Ambas Castillas*. Editada por el Instituto de Reformas Sociales. Madrid, 1904.

La aspiración –si existió– de *Carlos I de España y V de Alemania* y de sus consejeros de que el *español* sustituyera al *latín* como *lengua universal* no fue alcanzada, porque ya no eran tiempos de *Imperio* en *Europa* y no podía pararse la reivindicación de *soberanía* de los *Estados nacionales*, cuya igualdad y, como corolario, el de la igualdad entre los idiomas, se consagró, en 1648, en el *Congreso de Westfalia*.

Paralelamente a la interrumpida expansión en *Europa* de la lengua castellana –que en el siglo XVI comenzó a denominarse “*lengua española*”, como hizo el propio *Emperador Carlos V* en la muy significativa ocasión que antes he evocado– se inició la más duradera en *América* –coincidente con una eficaz, en la medida de lo posible, labor de conservación de las *lenguas indígenas*–, que ha hecho de nuestra *lengua*, hoy, la *lengua materna* de 392 millones de seres humanos según la *UNESCO*, (la cuarta, después del *chino*, *inglés* e *hindi*), en 21 países y 12 millones de kilómetros cuadrados (la cuarta superficie geográfica, después del *inglés*, *francés* y *ruso*), una de las 6 utilizadas privilegiadamente en el *Sistema* de las *Naciones Unidas* y una de las 3 (junto con el *inglés* y el *francés*) del grupo superprivilegiado en este *Sistema* de las *Naciones Unidas*, una de las 2, junto con el *inglés*, que dominan el reducidísimo grupo de *lenguas internacionales* y una de las más demandadas hoy como segunda lengua, de cultura y de comunicación

Precisemos qué significa “*lengua internacional*”:

Mi colega, el *Marqués de Tamarón*, en su provocadoramente fecundo estudio “*El papel internacional del español*”, introductor del libro colectivo “*El peso de la lengua española en el mundo*”, afirma que “*lengua internacional*” es una “*lengua culta hablada como lengua auxiliar por varias naciones*”, definición que considera aplicable a “*el inglés de hoy*” y al “*español de hoy*”,

Pero precisa: “*Cuando un peruano habla en español ante la Asamblea General de la ONU está usando su propia lengua, que es además la de otras naciones; cuando un congoleño habla en francés o un birmano en inglés, por muy bien que lo hagan, están usando algo en esencia ajeno pero de propiedad poco definida, una especie de res nullius que llamamos lingua franca.*”²³

Lo que no hay hoy es una “*lengua universal*”, ni siquiera una “*lengua diplomática*”, o “*lengua de las relaciones internacionales*”, aunque sí unas “*lenguas de los Organismos y Organizaciones Internacionales*”, la nueva estructura-

²³ MARQUÉS DE TAMARÓN, *El papel internacional del español. El peso de la lengua española en el mundo*. Universidad de Valladolid y Fundaciones Duques de Soria e Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE). Madrid. 1995. Nota 39 en pp. 32 y 33. y p. 52.

ción que la *Comunidad Internacional* está intentando construir como respuesta adecuada a la imparable *globalización* del mundo en que vivimos, para intensificar y hacer más fecunda, más eficaz y más eficiente, la cooperación entre todos los países –en especial de los unidos por vinculaciones, en alguna manera, específicas– y para evitar las sucesivas, y cada vez más suicidas, catástrofes en las que han desembocado los enfrentamientos entre los *Estados soberanos*, nueva estructuración en cuyo seno la *Comunidad Internacional* tiende, cada vez más, a abordar más aspectos de mayor número de problemas: unas veces para adoptar, por consenso o por mayoría, posiciones comunes, que se imponen a las decisiones individuales de cada Estado, otras, simplemente, para un debate no decisorio, pero preparador y condicionador, en muchas ocasiones, de decisiones futuras.

En el *Congreso de Westfalia*, si bien todos los documentos se redactaron en *latín*, éste empezó a dejar paso a los *idiomas romances* en la redacción de plenipotencias y en las deliberaciones.

Francia intentó, entonces, obtener para su idioma la condición de *lengua imperial*, eufemísticamente llamada “*lengua diplomática*”, lo que nunca consiguió plenamente.

La situación cambió cuando, en primer lugar, empezó a hacer crisis el sistema consagrado en *Westfalia*: *Estados soberanos*, sin superior común, con poder absoluto, “*legibus solutus*”, suelto, libre, de las leyes, de cualquier ley, de cualquier tipo de ley, cuyos contenciosos y diferencias sólo pueden tener solución mediante enfrentamientos, cada vez más frecuentes, entre ellos.

Y que se agravaron cuando el titular físico y personal de la soberanía, el *Monarca*, fue siendo sustituido por un titular colectivo: *la Nación*.

Y las *guerras de gabinete*, con *objetivos concretos* y entre *ejércitos profesionales*, *mercenarios*, se convirtieron, primero, en *guerras entre ejércitos nacionales*, “*la Nación en armas*”, que apareció en *Valmy*, en 1792, para defender a la *Revolución Francesa* de la coalición de los reyes europeos, y terminaron siendo *guerras totales*, en las que *ya no hay distinción entre combatientes y población civil* y *no se trata de vencer al contrincante, sino de suprimirlo*, por lo que, para terminar la contienda, *sólo se acepta su rendición incondicional*.

En segundo lugar, este sistema se reveló incapaz de asegurar la cooperación que nuevos *Estados*, nacidos de una matriz común, necesitaban establecer para favorecer el incremento del bienestar, material y espiritual, de sus ciudadanos:

La primera ocasión se presentó cuando el eco del alzamiento del pueblo de *Madrid* contra las tropas napoleónicas desembocó en la independencia de los

países americanos, que, muy pronto, alumbraron nuevas fórmulas de *organización internacional*, con el deseo de conciliar la *soberanía* recién adquirida con las exigencias de la *cooperación internacional*, que se presentaban como el inexcusable desafío de la nueva época, creando, el 14 de abril de 1890, la *Unión Internacional de las Repúblicas Americanas*, "el organismo regional más antiguo del mundo"²⁴, cuyo origen es el *Congreso de Panamá* de 1826, y que hoy se denomina *Organización de los Estados Americanos (O. E. A.)*, cuya *Carta* fue suscrita en *Bogotá* el 30 de abril de 1948, y entró en vigor en diciembre de 1951 y ha sido después objeto de numerosas e importantes enmiendas.

La casi homogeneidad lingüística de los países participantes ha permitido un muy peculiar régimen lingüístico en el que *conviven cuatro idiomas: español, inglés, portugués y francés, con una clara predominancia del español*, seguido por el *inglés*.

En tercer lugar, la revolución en los medios de transporte ferroviarios y marítimos y el comienzo del tremendo progreso de las comunicaciones ofrecieron a la actividad humana un campo transnacional que, por un lado, hizo necesario eliminar obstáculos, multiplicándose, por ejemplo, a partir de los tres últimos cuartos del siglo XIX, los convenios para la apertura e internacionalización de vías marítimas y fluviales y, por otro, dieron lugar a la aparición, en la segunda mitad del siglo, de las primeras *Organizaciones Internacionales técnicas*, creadas por convenios internacionales multilaterales que establecen *Organismos Permanentes: Unión Telegráfica Internacional, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Instituto Internacional Agrícola, Oficina Internacional de la Higiene, Oficina Internacional de la Salud Pública, Unión Postal Universal, ...*

Sobre todo, las dos grandes catástrofes, las mayores en la Historia de la Humanidad, las dos *Guerras mundiales* que marcaron el siglo XX, determinaron una fortísima presión de la opinión pública para imponer soluciones que, para siempre, evitasen la repetición de la tragedia y dieron más audiencia a quienes venían propugnando la creación de una *Organización Internacional* para arbitrar los conflictos y preservar la paz: nacieron así la *Sociedad de las Naciones*, primero, la *Organización de las Naciones Unidas*, después.

²⁴ Como justamente se señala en la contraportada de algunas de sus publicaciones, por ejemplo *Estatuto del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos* publicado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en Washington, en 1992, y en el *Reglamento del Consejo Permanente*, publicado asimismo por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, también en Washington, en 1995.

En esta nueva etapa la pretensión de imponer una lengua ha sido sustituida por la búsqueda de consenso en determinar cuál, o más bien cuáles, van a ser las lenguas de cada uno de los *Organismos y Organizaciones Internacionales*:

En la *Sociedad de las Naciones* se estableció un *bilingüismo franco-inglés*, al que planteó un primer desafío la composición tripartita de las delegaciones de los *Estados miembros* (representantes obreros, empresariales y gubernamentales) en la *Conferencia de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT)*, pues no podían esperarse de los representantes obreros y empresariales los conocimientos lingüísticos característicos en la formación tradicional de los diplomáticos, que venían asegurando en las reuniones de otros *Organismos* la representación gubernamental, por lo que, en la primera reunión de este nuevo organismo, celebrada en *Washington*, en 1919, los representantes de los *países de habla española* solicitaron, sin éxito, que se tradujeran las intervenciones al *español*. Y en 1927 *Alemania* pidió para su idioma el rango de “*lengua oficial*”, propuesta que tampoco prosperó. Después de largas deliberaciones se llegó a un acuerdo sobre la “*traducción oficial*” de los instrumentos concertados, cuyos textos en *francés* e *inglés* seguían siendo “*auténticos*”, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

En 1920, en la *Conferencia de la Unión Postal Universal*, celebrada en *Madrid*, los *Estados Unidos* pidieron, también sin éxito, que el *español* fuera declarado *lengua oficial*, junto al *francés*, e incluso con carácter prioritario, por ser más los países representados que lo utilizaban.

El *documento fundacional de la Organización de las Naciones Unidas*, su *Carta*²⁵, fue redactado en 5 idiomas: *chino, francés, ruso, inglés y español*: los 4 de los *Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad* (los considerados “*vencedores*” en la *Segunda Guerra Mundial*, aunque lo fueran en grados muy distintos), a los que se añadió el *español*, fruto de la relevante participación de los *Estados hispanoamericanos* en la *Conferencia de San Francisco*, en la que se aprobó esta *Carta*, y en su preparación, del valor de los recursos aportados por estos países al esfuerzo bélico, y, sobre todo, de la importancia que el gran vencedor, *Estados Unidos*, daba a esta zona, en la que había comenzado su expansión y cuyas *élites* se embarcaron, entonces, decididamente en la construcción de la nueva *Utopía*.

La *Asamblea General* y el *Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas* tienen como *idiomas oficiales y de trabajo* los 5 en que

²⁵ *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas Nueva York. Reimpresión junio 1998.

está redactada la *Carta*, más el *árabe* incorporado posteriormente, es decir 6 idiomas: *árabe, chino, español, francés, inglés y ruso*.

Pero en su *Consejo Económico y Social* – cuyo alcance abarca más del 70 % de los recursos financieros del *Sistema de las Naciones Unidas* y que coordina las actividades de los numerosísimos *Organismos Especializados, Fondos y Programas de este Sistema de las Naciones Unidas* y de las más de 2.719 *Organizaciones No Gubernamentales* de variadísimos tipos reconocidas como *entidades consultivas* de este *Consejo Económico y Social*– estos 6 idiomas: *árabe, chino, español, francés, inglés y ruso*, son *solamente idiomas oficiales*, mientras que el *español, el francés y el inglés* son, además, *idiomas de trabajo*, quizás por entenderse que estos 3 son, en verdad, *idiomas de comunicación universal, “lenguas internacionales”*, en el sentido que antes he precisado. Y, por tanto, son instrumentos más adecuados a la índole propia de las actividades de este *Consejo Económico y Social*. Mientras que en los otros tres *idiomas oficiales: árabe, chino y ruso*, los grandes números de personas que los hablan están concentrados en sus respectivas zonas geográficas y tienen, por consiguiente, una relevancia coyuntural menor como instrumento en esta importantísima labor de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de todos, que, en sí mismo se considera democratizador y garantía de la paz, de acuerdo con lo establecido por la *Carta*, que, en su primera página afirma que “*los pueblos de las Naciones Unidas*” se manifiestan “*resueltos*” “*a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad*”. Y en la página siguiente, “*con tales finalidades*”, se proclaman “*resueltos*” “*a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos*”²⁶.

La *Secretaría* de las *Naciones Unidas* tiene como *idiomas de trabajo* el *francés* y el *inglés*.

Y en la *Corte Internacional de Justicia* sigue vigente el *bilingüismo franco-inglés* característico del sistema de la *Sociedad de las Naciones* del que procede.

Recordemos que *España* no entró en la *Organización de las Naciones Unidas* hasta el 14 de diciembre de 1955, y lo hizo dentro del paquete de 15 candidatos (*Albania, Austria, Bulgaria, Camboya, España, Finlandia, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Laos, Libia, Nepal, Portugal y Sri Lanka*) sobre el que los antiguos aliados, enfrentados, entonces, en la “*guerra fría*”, consiguieron, después de larguísimas negociaciones, ponerse de acuerdo,

²⁶ *Carta de las Naciones Unidas. Ed. cit, pp. 3 y 4*

No participó, por tanto, nuestro país en el establecimiento de este *régimen lingüístico* en las *Naciones Unidas* tan favorable a nuestro idioma.

Y el mérito corresponde a quienes lo habían adoptado como lengua materna.

Con las peculiaridades de cada caso, que dan lugar a números diferentes de “*idiomas privilegiados*”, este modelo se ha ido extendiendo a las *Organizaciones Internacionales* de vocación geográfica universal, de ámbito planetario, que han ido naciendo en el marco de la *Organización de las Naciones Unidas*, o paralelamente, o al margen del mismo.

La *UNESCO* (*United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*, *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*) es la *Organización Internacional* que, en su normativa, concede a mayor número de idiomas, de alguna manera y en distintos grados, algún trato de “*idiomas privilegiados*, llegando a mencionar, explícitamente, 12 *lenguas oficiales* para su *Conferencia General* (entre las cuales, por supuesto, figura el *español*), multiplicidad de posibilidades que, a la vez, intenta contener, en la práctica, dando un *trato privilegiado* a *francés, inglés, árabe, chino, ruso y español* como *lenguas oficiales y lenguas de trabajo* en la *Conferencia General* y *lenguas de trabajo* en el *Consejo Ejecutivo*, pero priorizando la traducción de documentos a dos idiomas: *francés e inglés*.

España ingresó en la *UNESCO* el 30 de enero de 1953, casi 8 años después de que el 16 noviembre de 1945 se firmara, en Londres, por 37 países, su Constitución y casi 7 años después de la entrada en vigor de esta Constitución, el 4 noviembre de 1946, al ser ratificada por 20 países.

Las excepciones al *modelo lingüístico* de las *Naciones Unidas* son de tres tipos:

- 1) *Organismos* u *Organizaciones Internacionales* de vocación no universal unidas por vínculos especiales, como puede ser una lengua común: El paradigma es la *Liga de Estados Árabes*, en la que sólo se utiliza el idioma religioso común: el *árabe* en su forma clásica.

En los *Organismos* u *Organizaciones Internacionales iberoamericanos*, *portugués y español* tienen el mismo nivel y en los *panamericanos* se les unen *inglés y francés*.

- 2) *Organismos* u *Organizaciones Internacionales* de vocación no universal unidas por vínculos especiales, pero que, por razones históricas, tienen lenguas diferentes. El ejemplo más característico es la *Unión Europea* con su multiplicidad de lenguas.

- 3) *Organizaciones Internacionales*, de carácter financiero predominantemente, más algunos *Grupos* reguladores del comercio de algunas materias primas o protectores de ciertas especies animales, en que han prevalecido las consideraciones presupuestarias, imponiendo el *monolingüismo inglés*, con creciente presión de los defensores del *multilingüismo limitado* que van, que vamos, consiguiendo algunos éxitos.

En los casi 64 años transcurridos desde la firma de la *Carta de las Naciones Unidas*, nuestro idioma ha tenido ocasión de probar su aptitud para desempeñar el papel de *idioma oficial y de trabajo* en *Organizaciones Internacionales* y dejar constancia de que su elección no había sido el resultado de una mera coyuntura favorable a los países que lo utilizaban como propio.

Pero la conservación de este papel, en la normativa y, sobre todo en la práctica, depende, en gran parte, del esfuerzo que los *hispanófonos* hagamos para obtenerla.

Por ello, basándose en esta favorable situación de nuestro idioma en la normativa vigente de la gran mayoría de *Organismos y Organizaciones Internacionales* de vocación universal, los países que lo compartimos hemos creado instrumentos de coordinación en las sedes de los más importantes de estos *Organismos y Organizaciones Internacionales* para asegurar que esta normativa tenga aplicación en la práctica, conscientes de las ventajas que para nuestros países y, en consecuencia, para nuestros ciudadanos representa esta situación.

Esta importancia de nuestro idioma en los *Organismos y Organizaciones Internacionales* es una muy buena baza en sí misma, dada la creciente tendencia a tratar todos los problemas en este tipo de foros, que concede particular ventaja para el desarrollo futuro de nuestro país al hecho de que nuestros expertos, en su propio idioma, pueden participar, en las correspondientes reuniones internacionales, aprovechar mejor las experiencias de sus colegas, ofrecer las suyas, e influir en las decisiones que, cada vez más, serán coordinadas internacionalmente.

Y, además, añade razones para que quienes no lo tienen como lengua materna deseen aprenderlo y refuerzan las de los que se basan en el interés económico, al ser muy conscientes de que los países de lengua española son, en estos momentos, importantes productores de primeras materias, muy considerables demandantes de productos manufacturados y destinos atractivos para las inversiones extranjeras, actores relevantes, en suma, de las relaciones económi-

cas internacionales, cada vez más evidentemente decisivas en la vida de los individuos y de los pueblos.

Motivaciones todas ellas que muy significativamente contribuyen a consolidar el más antiguo interés por el aprendizaje de nuestro idioma de quienes preferentemente valoran el prestigio de su literatura y de las demás manifestaciones de su cultura.

Estos diversos intereses confluyen y se retroalimentan, pues, como he comprobado en mi vida profesional, mientras sigue vigente el hecho de que dos de los grandes mitos de la literatura universal, *Don Quijote* y *Don Juan*, son contribuciones de nuestro idioma y los nombres de *Velázquez*, *Goya*, *Picasso*, *Miró*, *Dalí*, *Falla*, *los protagonistas del boom de la narrativa latinoamericana*, *los 10 Premios Nobel de Literatura...*, y muchos más, son universalmente conocidos, en ocasiones, en *Finlandia* por ejemplo, no son los estudiantes de estas materias los únicos atraídos por nuestra lengua, sino, muy especialmente, los que se preparan para profesiones económicas y, muy concretamente, comerciales.

Otra razón más aduce el *catedrático de Economía Aplicada* en la *Universidad Complutense*, *José Luis García Delgado*, señalando —muy acertadamente, a mi juicio— que la “*reforzada cohesión idiomática de la comunidad hispanohablante que propicia el compartido trabajo de las Academias de la lengua española, al aportar un atractivo adicional para el aprendizaje de esta, en tanto que evita rupturas comunicativas entre sus hablantes de distintos países y latitudes geográficas está contribuyendo eficazmente a elevar el número de quienes escogen el español como segunda o tercera lengua, con lo que ello supone también en el plano de los réditos económicos.*”²⁷

A estas causas y a las que anteriormente he señalado podríamos añadir varias más, derivadas, algunas, de las propias características de nuestro idioma: su fácil y clara fonética con sólo cinco vocales, claramente diferenciadas entre sí, el predominio de éstas, las vocales, sobre las consonantes, su correspondencia entre idioma hablado y escrito, su sencillez lógica (decimos “noventa y dos, noventa y tres...”, no “cuatro veintes doce, cuatro veintes trece...”, como los *franceses*), su adaptación a las nuevas tecnologías (en distintas ocasiones he oído al académico *Gregorio Salvador* contar interesantes anécdotas sobre la adecuación de nuestro idioma al lenguaje telefónico y al de los ordenadores), el aprovechamiento por los hispanohablantes de los nuevos medios de comunica-

²⁷ GARCÍA DELGADO, J.L., “Economía del español, economía en español: oportunidades y exigencias”, *El Español de los negocios*. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y Editorial Espasa Calpe, S. A, 2008. p. 49.

ción para impedir la disgregación que, a ejemplo de lo que ocurrió al *latín*, temía el *colombiano* Rufino José Cuervo en el siglo XIX, etc., etc..

El muy interesante documento de trabajo titulado “*Demografía de la lengua española*”, del que son autores Francisco Moreno Fernández y Jaime Otero Roth, termina afirmando en su apartado “6. Conclusiones: En definitiva, se puede apuntar como conclusión general que el español goza de buena salud demográfica. En el futuro previsible, el español seguirá contando entre las lenguas más habladas y difundidas del planeta, con un marcado protagonismo regional en el continente americano. Sin embargo, el reto del español en el futuro no estará en su crecimiento como lengua nativa, sino más bien en la difusión de su uso como segunda lengua o lengua extranjera.”²⁸

Señalar, y considerar, esta importancia, hoy, de nuestro idioma no es un puro ejercicio de narcisismo, sino un ejercicio de toma de conciencia que puede tener –y está ya teniendo– consecuencias económicamente valorables para nuestro país, y, por tanto, para el incremento del bienestar de nuestros compatriotas:

El primer sector en el que esta toma de conciencia se planteó fue en el *turístico*, cuya decisiva contribución al espectacular desarrollo de nuestro país a través del denominado “*turismo de las tres S*” (*Sun, Sand and Sea, Sol, Arena y Mar*) necesitó ser completada con otros flujos de visitantes, cuyas motivaciones podían ser –y de hecho eran– complementarias de las que habían producido este relevantísimo fenómeno que hizo que “*turismo*” y “*España*” llegaran a ser prácticamente sinónimos.

Recuerdo, por ejemplo, que en una grabación para el programa de *Televisión Española* (entonces la única existente en nuestro país), “*Especial Informativo*”, que se emitió el 2 de enero de 1982 –en el descanso de un partido de fútbol *Real Madrid-Real Sociedad de San Sebastián*, en el que estos dos equipos se disputaban el título de la *Liga española de fútbol* de esa temporada, que ganaron los donostiarras– siendo yo entonces *Secretario de Estado de Turismo* (o, como yo prefería –y sigo prefiriendo– decir, para el *Turismo*) afirmé, en relación con nuestros visitantes, que teníamos “*que estar muy atentos en los cambios en sus motivaciones*” y “*ser plenamente conscientes de que la diversidad de nuestra geografía y la riqueza de nuestra Historia nos ofrecen unas posibilidades directamente relacionadas con las motivaciones específicas que empiezan a crear nuevos tipos de turismo*”.

²⁸ MORENO FERNÁNDEZ, F., y OTERO ROTH, J., *Demografía de la lengua española*, Fundación Telefónica e Instituto Complutense de Estudios Internacionales. Madrid, 2007, p. 52. Los remarcados son míos.??

Y en una conferencia que pronuncié, 9 días después, el 11 de ese mismo mes de enero, en el *Club Siglo XXI*, en *Madrid*, señalé entre “los motivos que hoy inducen a los hombres a viajar: ... los deseos de conocer otras culturas, otras gastronomías, otros monumentos, otros idiomas...”

El 31 de enero del 2000 las *Asociaciones Regionales de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros de Andalucía, Castilla-León y Comunidad de Madrid* fundaron la *Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros, FEDELE*.

En la actualidad componen esta *Federación 6 Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros*, que agrupan a 75 de estas entidades, situadas en *Canarias, Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y País Vasco*.

En nuestra *Región, Castilla y León*, existen 12 de estas *Escuelas*: 10 en *Salamanca*, 1 en *Valladolid* y 1 en *Ávila*. En la página web de *FEDELE* no se menciona ninguna en la provincia de *Palencia*.

En el mes de marzo del 2001, *TURESPAÑA*, como número 4 de la serie “*Estudios Turísticos*”, publicó el denominado “*Turismo idiomático*”, resultado del estudio realizado durante el año anterior, 2000, por la *Secretaría General de Turismo* “de las características, comportamiento y oportunidades del sector de viajes que tienen como motivación el aprendizaje del español en España y que constituye un subsegmento del turismo cultural de creciente importancia”.

La *Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales*, en su sesión de 26 de julio del 2001, presidida por el, entonces, *Presidente del Gobierno, José María Aznar*, aprobó el *Plan para el Impulso del Turismo Cultural e Idiomático*, con 40 medidas concretas, articuladas en torno a seis ejes o grandes objetivos, el 5º de los cuales, “*La enseñanza del español como recurso turístico*”.

El 15 de diciembre del 2003 *FEDELE*, firmó un *convenio de colaboración con el Instituto Cervantes* y el 21 de enero del 2004 se firmó un *convenio de colaboración entre FEDELE, TURESPAÑA y el Instituto Cervantes*.

El 11 de enero del 2005 la *Junta de Castilla y León y la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León* presentaron, en *Salamanca*, un proyecto de *Plan de Promoción del Español para Extranjeros en Castilla y León*.

El 13 de mayo del 2005, dentro del VI Ciclo organizado por nuestra *Institución Tello Téllez de Meneses*, correspondiente al curso 2004-05, pronuncié una conferencia titulada “*Posibilidades para Palencia de la actual situación*”

del idioma español como lengua internacional", en la *Iglesia de San Martín, Centro de Interpretación del Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia)*.

Los días 24, 25 y 26 de noviembre del pasado año 2008, en el *Palacio de Congresos de Salamanca*, se celebró un importante *Congreso Internacional sobre el español como valor y recurso cultural, turístico y económico*, organizado por la *Junta de Castilla y León*, el *Instituto Cervantes*, el *Ayuntamiento de Salamanca* y la *Universidad de Salamanca*.

En el libro *"El Español de los negocios"*, a que antes me referí, el *Secretario de Estado de Turismo*, Joan Mesquida Ferrando, informa de que *"en el año 2007 el número de turistas idiomáticos que recibió España ascendió a 237.600"* y señala que *"España ha ido mejorando sus cifras de entrada de viajeros en concepto de turismo idiomático con el paso de los años. En el año 2000 nos visitaron 130.000 estudiantes con la motivación de aprender español. Siete años más tarde, la cifra se ha incrementado en más de un 82 %."* *"En cuanto al gasto –añade– en el año 2000 se contabilizaron unos 255 millones de euros, frente a los 462 millones que supuso en 2007 el turismo idiomático."*

"Andalucía, Madrid, Castilla y León, Cataluña y Valencia –afirma– concentran la oferta de turismo idiomático Las dos primeras Comunidades concentran casi el 39% del total de centros de enseñanza de español para extranjeros. En total, las cinco Comunidades engloban el 75% de la oferta, aunque el 62% de los centros se concentra en nueve provincias: Salamanca, Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada, Valencia, Alicante, Barcelona y Madrid. Andalucía es la Comunidad Autónoma que mayor número de estudiantes de español recibe, alrededor del 26% del total, seguida de Castilla y León, con cerca del 20% de la demanda. El mayor volumen de estudiantes procede de Alemania y de Estados Unidos sin olvidar naciones emisoras de este tipo de viajeros como Francia, Italia y el Reino Unido...."

"Turespaña ha cerrado este mismo año –informa asimismo el Secretario de Estado de Turismo– un nuevo convenio con la Junta de la Comunidad²⁹, el Instituto Cervantes, el Ayuntamiento y la Universidad de Salamanca para la difusión y promoción del idioma español."

"Castilla y León –afirma el Secretario de Estado de Turismo– es un claro referente en esta materia, donde se debe seguir potenciando este producto para seguir atrayendo un alto número de turistas, buscando un crecimiento

²⁹ De Castilla y León.

sostenido no sólo en número, sino también en calidad, insisto, y apuntar hacia la proyección internacional de la región."³⁰

En las "Conclusiones" con que termina el primer artículo de ese mismo libro "El Español de los negocios" el *Presidente de la Junta de Castilla y León*, Juan Vicente Herrera Campo, afirma solemnemente:

"Queremos que nuestras Universidades –aprovechando y ampliando la experiencia de las de Salamanca y Valladolid– conviertan a Castilla y León, a través de la calidad, en un espacio privilegiado de enseñanza del español, similar a lo que representan Oxford o Cambridge para el inglés. Ello incluye unas instalaciones y un entorno de alto nivel para quienes vengan a nuestra tierra para estudiar nuestra lengua".

Y el *Presidente de la Junta de Castilla y León* prosigue en su declaración de intenciones:

"Queremos potenciar el mayor número posible de iniciativas técnicas, docentes, institucionales o ciudadanas para la difusión del español y enlazar sus posibilidades económicas con el mercado.

Queremos desarrollar todo el potencial turístico que Castilla y León posee respecto de su lengua. Me refiero –concreta– a las posibilidades que tiene, por ejemplo, el camino de la lengua -e incluso podría concebirse como un auténtico itinerario cultural europeo -o la conexión de nuestra tierra con figuras universales de la literatura española: Jorge Manrique, Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, Fray Luís de León, Unamuno, Machado, Delibes, etc.

Queremos, en fin, –concluye el Presidente de la Junta de Castilla y León– favorecer nuestras relaciones directas con los países que más demandan el español, como se está haciendo ya con las universidades brasileñas, buscando extender tales relaciones con países de otros ámbitos idiomáticos como el anglosajón."³¹

Estas palabras del *Presidente de la Junta de Castilla y León* suponen, sin duda, una seria ratificación del compromiso de *nuestra Región* para aprovechar la extraordinaria baza que, para su desarrollo, y consiguiente elevación del bienestar de sus habitantes, supone la privilegiada situación de nuestro idioma en los momentos actuales, que tuvo inicio cuando escribió su "Gramática de la

³⁰ MESQUIDA FERRANDO, J., "El español como fuente turística de generación de recursos", *El Español de los negocios*. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y Editorial Espasa Calpe, S. A., 2008, pp. 138 y 139. Los remarcados son míos.??

³¹ HERRERA CAMPO, J.V., "Castilla origen y destino del idioma español". *El Español de los negocios*. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y Editorial Espasa Calpe, S. A. 2008. pp. 32 y 33.

lengua castellana”, el sevillano *Antonio de Nebrija*, cuya afirmación de: “*que siempre la lengua fue compañera del imperio: y de tal manera lo siguió: que junta fue la caída de entrambos*” ha sido, afortunadamente, desmentida por la realidad, ya que no puede dudarse –pienso– que este humanista se refería, obviamente, al “*imperio*”, en sentido político, es decir dominio sobre pueblos, interpretación ratificada por el propio *Antonio de Nebrija* en el mismo *Prólogo* en el que figura la afirmación que comentamos, recordando “*que, cuando en Salamanca di la muestra de aquesta obra a vuestra real Majestad: y me preguntó que para qué podía aprovechar: el muy reverendo padre obispo de Ávila*³² *me arrebató la respuesta: y respondiendo por mi dixo. Que después que vuestra Alteza metiesse debaixo de su iugo muchos pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas: y con el vencimiento aquellos ternían necesidad de recibir las leies: quel vencedor pone al vencido y con ellas nuestra lengua: entonces por esta mi Arte podrían venir en el conocimiento della como agora nos otros deprendemos el Arte de la Gramática latina para deprender el latín.*”³³

Manuel Fernández Álvarez muy atinadamente ha comentado: “*Esto ocurría a principios de 1487. ¿Cabe prueba mayor del interés de Isabel por las empresas de Ultramar? Máxime cuando quien se hace eco de ello es nada menos que su confesor.*”

“*Con esos antecedentes –concluye este prestigioso historiador– bien podemos comprender que, al fin, Isabel tuviera tan decisiva intervención en las capitulaciones de Santa Fe*”³⁴

Muy al contrario de la afirmación de *Antonio de Nebrija*: “*siempre la lengua fue compañera del imperio: y de tal manera lo siguió: que junta fue la caída de entrambos*”, la independencia de los países a los que llevamos nuestro idioma no produjo un abandono del mismo, sino un muy sostenido incremento del número de quienes lo tienen como lengua materna y de su relevancia como

³² Fray Hernando de Talavera, confesor, además, de la Reina Isabel y que había presidido la Junta, formada por letrados, sabios y marineros, designada por los Reyes Católicos para escuchar a Colón, que, siguiendo a la itinerante Corte, se reunió en Salamanca y en Córdoba y que dio un dictamen desfavorable a las opiniones y propuestas del navegante.

³³ NEBRIJA, A. de, *Ob. cit. Ed. cit.*, p. 3.

³⁴ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Isabel la Católica*, Editorial Espasa Calpe S. A. Pozuelo de Alarcón (Madrid), 2ª. edición diciembre 2003, p. 329.

Las capitulaciones de Santa Fe fueron firmadas el 17 de abril de 1492 (tres meses y 15 días después de la conquista de Granada, el 2 de enero de ese mismo año, 1492), tras unos siete años de negociaciones, desde finales de 1485 ó comienzos de 1486, en que Cristóbal Colón llegó a Castilla. Los Reyes le recibieron por primera vez el 20 de enero de 1486 en Alcalá de Henares.

“lengua internacional” y como lengua de los *Organismos y Organizaciones Internacionales*.

Gracias, sobre todo, al esfuerzo coordinado de los *hispanohablantes*, los *americanos*, cronológicamente, muy en primer lugar.

Nuestro idioma es, en consecuencia, hoy un elemento importantísimo de lo que los politólogos han empezado a denominar *“soft power”*, *“poder suave”*, cuya obtención los estrategias de la campaña victoriosa de *Barack Hussein Obama* en las últimas *elecciones presidenciales estadounidenses* han señalado como objetivo de la que han presentado como nueva política, frente al fracasado *“unilateralismo utópico”*³⁵ de la denostada Presidencia de *George Bush hijo*, explícita y radicalmente formulado en la declaración, solemnemente titulada *“La estrategia de seguridad nacional de los Estados Unidos de América”*, enviada por el *Presidente* al *Congreso* el 20 de septiembre del año 2002, un año y nueve días después de los ataques *terroristas* del 11 de septiembre del 2001.

Ante el compromiso que *nuestra Región* está asumiendo para jugar esta espléndida baza, ¿permanecerá *Palencia* ensimismada, inconsciente de que *el cartero no siempre llama dos veces*?

¿Dejará pasar los rábanos sin comprarlos?

Los residentes en esta Provincia y sus Autoridades y representantes tienen la palabra.

Pido a Dios que les ilumine y les ayude.

Y yo, personalmente, dentro de mis posibilidades, estoy siempre a su disposición.

³⁵ William Pfaf, artículo en *“Los Angeles Times”*, Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica, traducción publicada por el diario *“El País”*, Madrid, 2 septiembre 2002.

Feminismo y teatro. La voz efímera de María Teresa Borragán

César Augusto Ayuso

En consonancia con los tiempos y el rescate de la presencia de la mujer en la historia, secularmente preterida, que se está llevando a cabo en los principales campos de la investigación, también en la bibliografía palentina se percibe en los últimos años este deseo de sacar a la luz y hacer justicia a la acostumbrada postergación de las mujeres¹. En el terreno literario, poco a poco se tienen que ir desvelando nombres destacados con monografías o reediciones, como es el caso del reciente reconocimiento de Sofia Tartilán, escritora de la segunda mitad del siglo XIX², y de María Teresa Borragán, del primer tercio del XX³.

La recuperación de esta última, María Teresa Borragán, nacida en Amusco el 15 de octubre de 1889 y muerta en Ciudad de México el 23 de diciembre de 1961, se debe, más que a nadie, a la estudiosa Simona Moschini, cuya primera aproximación biográfica y la recuperación parcial de su obra deja el campo abierto a nuevas profundizaciones⁴. Su interés reside en su doble face-

¹ Principalmente, en cuanto a estudios conjuntos, DUEÑAS CEPEDA, M^a J. (coord.), *Mujeres palentinas en la historia. De reinas a campesinas*, Palencia, Cálamo, 2002, y GARCÍA COLMENARES, C. (coord.), *Intelectuales palentinas del siglo XX. Voces que rompen el silencio*, Palencia, Cálamo, 2006, aunque no hay que olvidar intentos anteriores como el n^o 36 de *PITTM*, (1975), que reúne cuatro estudios dedicados a otras tantas reinas que tuvieron relación con Palencia, o, en el terreno de la mentalidad religiosa, FRANCIA LORENZO, S., "Palentinas en el Antiguo Régimen", *PITTM*, (70), 1999, pp. 295-335. Como monografía, DEL VALLE CURIESES, R., *María de Molina: el soberano ejercicio de la concordia (1260-1321)*, Madrid, Aldebarán, 2000.

² Aunque primero fue estudiada como pedagoga en algunos artículos, hay que considerar la oportuna reedición de su principal obra, *Costumbres populares*, Madrid, Miraguano Ediciones, 2004; el prólogo de José Luis Sánchez, encargado también de la edición y notas, es sumamente esclarecedor. Anteriormente, AYUSO, C. A., "Dos siglos de literatura" en GARCÍA COLMENARES, P. y otros, *Historia de Palencia Siglos XIX y XX*, Palencia, El Norte de Castilla, 1996, pp. 361-362, y AYUSO, C. A., *Palencia en la literatura*, Palencia, Cálamo, 2000, pp. 124-126.

³ En la atención a la literatura femenina provincial habría que recordar algunos trabajos de Casilda Ordóñez Ferrer como antecedente, por ejemplo, los dedicados a Francisca Javiera del Valle y su obra "Silabario de la Escuela Divina" en *PITTM*, 32, (1971), pp. 5-39 y 45-121 y "La mujer en el mundo de la poesía", *PITTM*, 35, 1975, pp. 175-210.

⁴ Ver el artículo "Una voz en la sombra. La dramaturgia renovadora y comprometida de María Teresa Borragán", *ADE-Teatro*, (102), 2004, pp. 145-149 (Recogido luego en TAMAYO SANTOS, T., *Amusco y las nueve villas de Tierra de Campos*, Palencia, edición del autor, 2005, pp. 259-

ta de escritora dramática, un género, el del teatro, muy descuidado entre los escritores palentinos de todos los tiempos –si no nos remontamos al pionero Gómez Manrique, en el XV– y de feminista destacada en un momento crucial de la lucha por los derechos y libertades de la mujer en España, como fue el período de entreguerras del pasado siglo.

En efecto, tras pasar su infancia y adolescencia en Amusco, se casa muy joven en la misma villa, en 1906, con Valentín Alonso Martín, de estirpe de ganaderos de buena posición. Del matrimonio nacieron cuatro hijos, aunque el carácter rebelde y la afición al saber y a las letras de María Teresa no concordaba con los intereses muy distintos de su marido. En 1914 dejan el pueblo y se trasladan a Madrid, ocupando una lujosa vivienda de la calle Fuencarral. Este cambio a la capital de España supondría una gran oportunidad para María Teresa, pues se vio facilitado su acceso a los libros y a la cultura y pudo establecer contacto con escritores e instituciones que la ayudaron a madurar en sus convicciones y expectativas. Concretamente, el Ateneo fue para ella un lugar propicio. Los primeros debates feministas tuvieron lugar en la segunda década del siglo en esta docta casa, que junto con la creación de la AMNE (Asociación Nacional de Mujeres Españolas) y la primera manifestación feminista en Madrid en la primavera de 1921, fueron hitos decisivos en la historia de la reivindicación femenina española.

Ella no dudó en llevar a su obra dramática, con más fuerza y determinación cada vez, las necesidades y retos de la mujer de su tiempo, anunciando o denunciando cuanto contribuía o dificultaba su valía e independencia, del mismo modo que fue siempre muy crítica con el sistema caciquil imperante en la política de aquella época. Todo lo que había visto y vivido durante un cuarto de siglo en el pueblo, en Amusco, fue aquilatándolo y encauzándolo literariamente en Madrid a través de una obra dramática, sobre todo, aunque también en forma de apólogos o relatos. A pesar de residir allí, su estreno teatral tendría lugar en Palencia por partida doble, pues en la capital palentina se representaron casi exclusivamente sus dos primeras obras, *Ilusión* y *A la luz de la luna*, en 1917 y 1918, respectivamente⁵.

265) y la edición de sus obras dramáticas *Ilusión / La voz de las sombras*, Madrid, Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 2006. También se ocupan de ella, NIEVA DE LA PAZ, P., *Autoras dramáticas españolas entre 1918 y 1936*, Madrid, CSIC, 1993, y “El teatro de María Teresa Borragán: una contribución al feminismo reformista de preguerra”, *Estreno. Cuadernos del Teatro Español Contemporáneo*, XXIII; 1997, pp. 27-29, y HORMIGÓN, J. A., *Autoras en la historia del teatro español (1500-1994)*, vol II, Madrid, ADE, 2000, pp. 289-295.

⁵ Al anunciarse la obra en los periódicos palentinos, lo mismo que al dar la crónica y hacer el comentario, el nombre de la autora que aparece es María Teresa B. de Alonso.

Su carácter emprendedor la lleva a hacerse empresaria teatral en compañía de su inseparable amigo, y amante, el abogado riojano y escritor Eduardo Barriobero y Herrán. En el año 1924 lleva a cabo en el madrileño Teatro Martín un intento de teatro cultural, más enfocado a las representaciones de calidad que al rendimiento económico. Así se llevaron a escena siete obras distintas, entre otras el arriesgado estreno de *Fedra* de Unamuno, que ningún empresario se comprometía a dar al público, y su tercera obra de creación, la titulada *La voz de las sombras*.

Separada del marido, en 1925 partió con su hija pequeña para México, en donde hubo de ganarse duramente la vida con el periodismo y donde moriría a los 73 años. En este país publicó ocho novelas, la de más éxito de las cuales sería la última de ellas, *Wakari (La flor hendida)*, aparecida en 1950⁶.

Lo que se hará en este estudio es analizar su producción literaria en España, que de 1917 a 1924 está compuesta de cinco obras, tres de teatro y dos de pensamiento y relatos.

EL TEATRO EN PALENCIA A PRINCIPIOS DEL XX

En fechas señaladas, las compañías teatrales acudían a las capitales de provincia para representar los estrenos más aplaudidos en Madrid. En Palencia, era principalmente en las Ferias y Fiestas de San Antolín y en la Feria Chica de Pentecostés, en primavera, cuando estas compañías acudían a presentar algunas de las novedades de más éxito, que completaban con otros títulos ya consagrados y afectos al público. También aprovechaban la navidad y el mes de enero.

Quienes acudían al teatro era la burguesía más o menos culta, formada en la capital por las profesiones liberales, industriales y comerciantes. Gustaba y aplaudía las mismas obras que ya venían con la vitola del triunfo en la capital de España y en otras ciudades, ésas debidas a los dramaturgos de moda, los que se repartían el taquillaje y la admiración. A fines del XIX y principios del XX la palma se la llevaba, sin duda, José de Echegaray, las más renombradas de cuyas obras fueron también en Palencia representadas, como por ejemplo *O locura o santidad*, *Mancha que limpia* o *El gran galeoto*, en 1897, 1889 y 1903, respectivamente. El 22 de abril de 1902 los aficionados palentinos pudieron contemplar la polémica *Electra* de Pérez Galdós. A medida que avanzaba el nuevo siglo, al Nóbel Echegaray le relevó en los escenarios Jacinto Benavente,

⁶ Para un conocimiento más abundante de sus circunstancias vitales y literarias, ver la introducción de Simona Moschini a la edición de *Ilusión / La voz de las sombras*, pp. 24 ss., de la que principalmente se toma el resumen aquí ofrecido.

al imponer una nueva fórmula teatral más acorde con los gustos y la sensibilidad de los tiempos. *Los intereses creados* se representaba en Palencia en junio de 1908, medio año después de su estreno en el Teatro Lara de Madrid, y *La malquerida*, que había constituido un clamoroso éxito en su estreno el 12 de diciembre de 1913 en el Teatro de la Princesa, era escenificada para el público palentino a principios de 1914, es decir, con un mes escaso de diferencia y por la misma compañía de María Guerrero. Muchas otras obras de este autor trajeron las compañías durante estas primeras décadas de siglo al coliseo palentino, pues eran de obligada presencia en su repertorio. Y trajeron igualmente las de los otros dramaturgos entonces en candelero, los hermanos Quintero, Arniches, Linares Rivas, Martínez Sierra... De este último, al poco de su triunfante estreno en la capital de España, pudo verse en junio de 1911 *Canción de cuna*.

El teatro propiamente palentino, el de autores locales, era muy endeble, aunque no inexistente. A finales del siglo anterior, en 1898, Augusto Villabrille, “Clotaldo”, periodista leonés director de *El Día de Palencia*, y Juan Díaz-Caneja, joven abogado y entusiasta escritor novel, habían estrenado sendos dramas con cierto éxito⁷. En la primera década del XX sólo se representaron algunas piezas menores, juguetes cómicos de Lino G. Ansótegui y Severiano del Mazo, o monólogos de jóvenes como Marciano Zurita y Eusterio Buey Alario.

Quizás por eso, al anunciarse en las ferias de San Antolín la puesta en escena de la primicia de una autora palentina, la expectación se desbordó, hasta el punto de presentar el Teatro Principal, el día del estreno, la noche del 9 de setiembre de 1917, un lleno absoluto y una animación inusitada, si hay que creer a los cronistas del evento. Uno lo califica de “indescriptible”, pues dice que allí estaba “tanto lo más distinguido de la sociedad palentina como lo más humilde”⁸; y el otro lo corrobora: “Algo insólito y extraordinario se echaba de ver anoche al penetrar en el Teatro. No sólo eran las butacas y los palcos llenos, como en los días grandes; eran los rostros de curiosidad y de impaciencia y los corrillos y las conversaciones en torno del mismo tema”⁹.

Esa noche el éxito la sonrió; flores, palomas, dulces, versos, además de encendidos y reiterados aplausos... premiaron su trabajo, y “tuvo que permanecer mucho tiempo en el proscenio para recibir aquellas muestras de fervorosa devoción”, al decir del cronista¹⁰. El periodista y poeta Ambrosio Garrachón

⁷ Ver AYUSO, C. A.: “Literatura en Palencia en torno al 98” en V.V.A.A., *Palencia desde el 98*, Palencia, I.E.S. “Camino de la Miranda”, Departamentos de Humanidades, 1998, pp. 65-68.

⁸ Pepito (sin duda, José Alonso de Ojeda), *El Diario Palentino*, 10 de setiembre de 1917.

⁹ Ramos, *El Día de Palencia*, 10 de setiembre de 1917.

¹⁰ Pepito, ya citado.

Bengoa publica una poesía elogiosa para celebrar su triunfo; la titula “Ilusión”, como la obra, y así comenzaba:

Permitidme, noble amiga,
que llanamente le diga
de verdad, de corazón,
que en el teatro prosiga
cultivando su ilusión¹¹.

Dos días después, en las páginas de los diarios locales, la autora daba las gracias por la acogida que habían brindado a esa primera obra suya los espectadores palentinos. Y tenía un recuerdo y una atención especial para las mujeres¹².

El 13 de setiembre, en el Samaria Grand Hotel hubo una cena de homenaje a la escritora en reconocimiento de su triunfo. Asistieron una cuarentena de comensales, entre los que se hallaba lo más granado de la intelectualidad palentina¹³.

¿Qué habían visto de meritorio en esta primera obra de María Teresa Borrágán, titulada *Ilusión*, sus paisanos? De nuevo, tomando como portavoces del sentimiento general a los cronistas periodísticos, hay que decir que la tesis planteada en escena, muy del gusto de la mentalidad de aquella sociedad proclive a la moralidad y la compasión cristianas, así como la ambientación de la historia en un reconocible pueblo castellano y el encendido elogio y defensa de sus mujeres¹⁴.

La misma compañía Mendizábal-Ros presentó un mes después la obra al público alavés en el Teatro-Circo de Vitoria.

No había pasado medio año desde tan feliz primera aparición, cuando en la campaña teatral de invierno vuelve la dramaturga a ofrecer otra muestra de su inspiración al público de la capital palentina. El 31 de enero de 1918 volvió al Teatro Principal, donde se puso en escena su obra titulada *A la luz de la luna*, que había despertado igualmente gran expectación. El éxito no se hizo esperar, como había sucedido con la primera obra, y así se recoge en las cróni-

¹¹ *El Diario Palentino*, 10 de setiembre de 1917.

¹² “A los palentinos”, *El Día de Palencia*, 12 de setiembre de 1917, y *El Diario Palentino*, 12 de setiembre de 1917.

¹³ Intervinieron a los postres Tejerina y Eugenio del Olmo, y leyeron versos los hermanos Ángel y Eustero Buey Alario, Francisco Gallardo y Ambrosio Garrachón.

¹⁴ Alonso de Ojeda, en *El Diario Palentino*, 10 de setiembre de 1910, habla de “ideas cimentadas sobre graves tesis”, y el otro comentarista del mismo periódico y día, que firma como Racorni, habla de que abundan en la obra “pensamientos elevadísimos y de sanísima moral”. Ramos, en *El Día de Palencia*, incide en “lo elevado y generoso de los pensamientos y el amor hacia la tierra y en especial hacia la mujer castellana”.

cas periodísticas: “al final de cada acto, el numeroso público que llenaba el teatro, hizo salir a escena a la autora, a quien tributó justísimas y calurosas ovaciones, alzándose el telón ininidad de veces”¹⁵. Dos días después se repitió la representación, pues en previsión de que no pudiera tener cabida en una única sesión todo el público interesado, así lo había dispuesto la empresa¹⁶.

ILUSIÓN: LA MUJER INCOMPRENDIDA

Esta obra primera se la dedica “al incomparable Benavente en prueba de su admiración profunda”. Más aún, en el primer encuentro con Carlos, Amalia está leyendo a Benavente, y al preguntarle aquél que si es aficionada “a nuestro primer ingenio”, responde:

AMALIA.- Muchísimo: es mi ideal. Le leo mil veces y cuanto más le leo, más ansias siento de leerle. Es un escritor que dice mucho; pero aún dice mucho más con lo que calla. No está en su siglo¹⁷.

Estaba el dramaturgo por aquellos años en la cumbre de su gloria, y sin duda que en sus obras había apreciado la autora no pocos detalles que incorporaría a su teatro. Principalmente, creemos, la plasmación de ambientes y la tensión en que se debaten sus protagonistas, mujeres en sus dos primeras piezas, que expresan siempre en escena a través del diálogo.

Ilusión se compone de tres actos, cada uno de los cuales comprende siete escenas. Los dos primeros se desarrollan en un pueblo castellano, en el interior de una casa rica y en el jardín, respectivamente. El tercero en el salón elegante de un piso madrileño.

Ya el crítico de *El Diario Palentino* supo ver muy bien en su estreno que el primero de los actos era “el más completo y el mejor preparado”¹⁸. En efec-

¹⁵ Alfredo R. y Antigüedad, *El Día de Palencia*, 1 de febrero de 1918.

¹⁶ Ante esta obra, quien publica un poema en su honor en *El Día de Palencia*, 5 de febrero de 1918, es el joven escritor César Muñoz Arconada, que empezaba entonces a asomarse al periodismo en el otro periódico, *El Diario Palentino*, en el que llegaría a tener un destacado papel. Su poema se titula “Ante el triunfo”, y tiene un aire campesino a lo Gabriel y Galán. Lo concluye así:

Bien hayáis, noble señora,
de estas tierras castellanas,
con lanzar, como semilla, vuestro ingenio
por la boca omnipotente de la farsa.
¡Bien hayáis, que todo es grande
cuando grandes son las razas!

¹⁷ *Ilusión / La voz de las sombras*, edición de Simona Moschini, ya citada, p. 117. (Citaremos siempre por esta edición).

¹⁸ Pepito, ya citado.

to, M^a T. Borrágán hace en él, a través de los distintos personajes que presenta, un planteamiento ajustado del ambiente y de la situación en que se debate Amalia, la joven protagonista. A través de las conversaciones, cada personaje queda suficientemente caracterizado, y sobre todo la heroína, que enseguida aparece como un alma sensible y selecta, llena de buenos sentimientos e ideales, en abierto contraste con sus amigas y con las costumbres y mentalidad del pueblo. Todo ello le da un aire de insatisfacción y un anhelo de libertad a los que sólo Carlos, el joven que llega de Madrid, idealista y amante de la cultura como ella, puede dar respuesta. Entre estas dos almas gemelas, que comparten intereses artísticos y espirituales, ha prendido el amor; sin embargo, otras circunstancias irrumpen en la historia y el drama se va fraguando en el segundo acto.

Que estas circunstancias vayan tomando tintes melodramáticos y que no siempre aparezca uniformemente hilvanada en su desarrollo la trama, hace que la técnica dramática se resienta y que la obra vaya dejando a la vista debilidades significativas. En el segundo acto, cuando todo parece dispuesto para un enlace entre Amalia y Carlos, surge Alfredo, un capitalino vividor, vagabundo que a nada se ata, que se encapricha de Amalia y que se siente contrariado al saber que está ya comprometida con Carlos. Por las acotaciones y en su corta intervención, resulta este personaje decisivo en el clímax de la historia, esbozado con acusado esquematismo. Apenas unos indicios, una artificiosa brusquedad, avalan la descarnadura del conflicto que en el tercer acto aparecerá sin ambages, cuando presencie el espectador el desgarrón íntimo de Amalia, que, tiempo después y en Madrid, espera un hijo fruto de la violación de aquél cierta tarde de verano en el pueblo, habiendo por ello abandonado a Carlos, que se siente inexplicablemente rechazado y sigue amándola.

Aquí reside uno de los más graves defectos que se le imputaban a Benavente en su dramaturgia, y que parece que la autora ha copiado de él: el escamotear la principal acción dramática en el escenario, socorriéndose con narraciones o alusiones a tiempo pasado, de tal manera que el espectador presencia sólo los efectos de un hecho decisivo por las explicaciones que los personajes deslizan en el diálogo¹⁹. En la segunda escena del tercer acto aparecerá una Amalia triste y preocupada, muy lejos de la joven alegre y enamorada del acto anterior, que termina confesando, primero veladamente a su prima Laura, y en la escena cuarta más abiertamente a su primo Julio, indirecto testigo de aquella desgraciada tropelía, que la causa de su desdicha no es otra que el infame comportamiento de Alfredo con ella, que la engatusó para violarla.

¹⁹ TORRENTE BALLESTER, G, *Teatro español contemporáneo*, Madrid, Guadarrama, 1956, pp. 41 ss.

La obra embarranca de este modo en el melodramatismo y ya no podrá salir de sus derroteros hasta la búsqueda de un final asumible. A partir de la escena quinta, Amalia ha de ir justificando su extraña huida de Carlos, primero ante doña Aurora, la madre de éste, y luego ante el propio Carlos, siempre en parlamentos llenos de patetismo al descubrir que lleva en las entrañas un hijo no esperado, víctima como fue de la pasión y la barbarie de un desalmado.

Estas escenas de tanto efectismo emotivo eran las que gustaban a aquel público de principios del XX, y no menos podía parecerle acertado la solución final, que un Carlos generoso y entregado acepte ese niño como suyo en aras de un amor limpio e incommensurable. La mancha de la mujer queda borrada y el triunfo del amor supedita la infamia a la anhelada felicidad de los amantes, con lo que, al recomponerse el orden quebrado, las expectativas quedan colmadas dentro de los más socorridos tópicos al uso.

En la obra, sin embargo, hay que saber separar la trama argumental, que como es de esperar en una autora novata, manifiesta notables deficiencias o defectos por no saber superar los tópicos y mimetismos del teatro de su época, y las intenciones subyacentes o mensajes entreverados en diferentes escenas, que fueron, sin duda, los que la llevaron a escribir. Entre estos, quizás sea el predominante en esta obra el de la incompreensión de la mujer que quiere ser distinta, la de aquella que no se amolda al patrón que la sociedad le ha marcado.

En el acto primero queda ya meridianamente expuesto cómo Amalia es una muchacha distinta, una rara flor que crece con extraña pujanza y belleza en el adocenado e insulso ambiente de una localidad rural castellana. Al levantarse el telón ella está leyendo, pasión que defenderá ante sus amigas en la segunda escena. Quizás esa y no otra sea la razón de que también confiese que tiene ideas propias y de saberse distinta:

AMALIA.- (Con naturalidad) Sí; soy como soy; pero no como quieren que sea. Y esta manera de ser es tan mía, tan profundamente mía, que los que no me comprenden me pintan como ellos quisieran que fuese, como yo no puedo ser²⁰.

En la cuarta escena, el juicioso párroco redundará precisamente en los mismos pareceres, pues dice que es distinta a las otras muchachas, que no la comprenden, y que es “una revolucionaria de las ideas del pueblo”²¹. Y en la sexta, ante la generosidad y compasión que muestra la protagonista por los

²⁰ *Ilusión / La voz de las sombras...* p. 103.

²¹ *Ibidem*, pp. 109-110.

necesitados, aludirá a su “corazón de oro, aprisionado entre el duro terruño de este inmenso páramo, por el que cruza tu alma de ángel sin ser comprendida”²².

A Amalia el pueblo le viene pequeño, su ideal y sus ganas de ser libre, distinta, feliz, la llevan a sentirse a disgusto con las estrechas miras de sus paisanos, por lo que, con frecuencia, los desprecia como envidiosos y chismosos destructivos. En la escena cuarta, al ponderar el párroco sus virtudes y juzgarla como revolucionaria, ella aprovechará para explayarse. Confiesa que es el amor que siente por el pueblo lo que la lleva a querer que cambien las formas de vida y la mentalidad. Sobre todo, no se resigna a seguir en la ignorancia, como sus antepasadas, y a vivir siendo esclava de un hombre. Dice:

AMALIA.- (...) ¿Es quizá el progreso para la mujer una palabra vana sin fuerzas para redimirla? ¡Triste privilegio el de haber nacido mujeres y madres de los hombres para ser por ellos postergadas! (...) ²³

Se lamenta de la rutina que, como a tantos otros pueblos castellanos, atenaza al suyo y de la incapacidad para el cambio y la innovación. Ataca acerbamente al caciquismo, como culpable inmediato de la situación, y achaca a la ignorancia ese regusto de sus habitantes por la esclavitud. Le confiesa al párroco que, contemplar todo eso, le duele²⁴.

El pueblo, sus paisanos, son víctimas más bien, que no agentes conscientes y directos de su desgracia. Por eso, al tiempo que les reprocha estas actitudes serviles y acrílicas, por su ignorancia, les defiende en otras por el aguante y la capacidad de supervivencia, calificándoles de “raza de titanes”²⁵. E igualmente a las mujeres, revolviéndose contra el ataque gratuito de Alfredo, que las tachaba de no tener sentimientos:

AMALIA.- Caballero, usted no conoce Castilla cuando habla así de sus mujeres. Si las viese usted luchar sin descanso contra las arideces del terruño, si las viese usted levantar la frente con noble heroísmo para recibir los latigazos del destino; si usted pudiera ver sus almas ansiosas de libertarse de este ambiente avasallador, creería usted conmigo que la mujer de Castilla es el orgullo del solar, el alma de la raza²⁶.

²² *Ibidem*, p. 114.

²³ *Ibidem*, p. 110.

²⁴ *Ibidem*, p. 110.

²⁵ *Ibidem*, p. 110. En este largo parlamento puede muy bien esconderse la lectura de *Castilla en escombros*, la primera obra de Julio Senador Gómez, notario de Frómista, publicada dos años antes, en 1915.

²⁶ *Ibidem*, p. 128.

Incomprendida se siente la propia Amalia en su pueblo e incomprendidos siente a sus paisanos por el foráneo irreflexivo. Y aún hay dentro del ámbito del propio pueblo otro tipo de incompreensión, fruto igualmente de la ignorancia de sus habitantes, que tienen a la tía Gelucha por bruja y la zahieren y la desprecian e incluso la persiguen por ello. Esta anciana juega en la obra un papel ambivalente. En la escena que abre la obra representa a la vieja cotilla, con ciertos resabios celestinescos, que ostenta la voz antañona del pueblo, con sus ancestrales prejuicios y su sentido pragmático: le habla a Amalia de casarse no siguiendo los dictados del “corazón”, como la chica propugna, sino asegurándose “los garbanzos”. Sin embargo, este lado antipático desaparece en la escena sexta del segundo acto, cuando la encuentra Amalia a su puerta apenada e indefensa porque la tachan de bruja²⁷. Entonces suscita la conmiseración, y que sea Amalia quien la acoja y la consuele es un modo de poner frente a frente a dos personajes que, por motivos distintos, transitan por los márgenes del pueblo. De alguna forma, la muchacha sufre como ella, sintiéndose en entredicho, y se solidariza: “¡Triste vida que sólo sabemos apreciar los que un día vivimos en el destierro del alma!”²⁸.

En el tercer acto quien sufre, en Madrid, es la propia Amalia, violentada como fue y engañada por Alfredo, que se ve abocada al entredicho y al desprecio por su futuro de madre soltera. La acción dramática ha dado un salto imprevisto y la tensión toma un nuevo sentido. ¿Qué es lo que la espera a Amalia a su vuelta al pueblo? ¿Qué la espera de por vida? Ante esos interrogantes que, sin discurso específico se abren, la indefensión de la mujer queda de nuevo patente, pues de consumarse, la incompreensión y la marginación de Amalia, madre soltera, en el pueblo rayará la crueldad. La solución final, con todo lo que de melodramático y folletinesco tiene, era la más adecuada para aquel tipo de público ante el que se estrenó la obra, y en general, para cualquier tipo de público que entonces, y en cualquier sitio, pudiera asistir a su representación. El amor sin cortapisas de Carlos es la comprensión de su alma y de su circunstancia, corroborando aquella entrega inicial al finalizar el primer acto:

AMALIA.- Pero es muy triste vivir sin ser comprendidos. Y entre las pardas moradas de este cementerio de vivos, caminan los seres hostigados por toda clase de egoísmos, con las almas muertas, hasta sumirse en la profunda sima, donde asombradas despertarán al grito de la

²⁷ Esta creencia en las brujas y su castigo, alimentada desde la ignorancia popular, recuerda el tratamiento dado al problema por José María de Pereda en obras suyas como *Tipos y paisajes* (1871) y *El sabor de la tierruca* (1882).

²⁸ *Ibidem*, p. 133.

muerte esas almas que no vibraron al impulso de la poesía de la vida.
¡Es doloroso..., muy doloroso!

CARLOS.- Pero si el alma que siente, el alma solitaria encuentra en el pardo cementerio otra alma hermana de la suya, ¿no podrá ser feliz?

AMALIA.- Sí... ¡Vivir es ser comprendidos!

CARLOS.- Y comprenderse del todo es amar. ¿Me comprende usted?

AMALIA.- ¡Sí... le comprendo!²⁹

Que la bondad y la inocencia no sean injustamente sacrificadas, es una solución que deja a todos satisfechos, sobre todo, porque así nadie tiene que sentir su parte en la culpa colectiva, conjurada en el circuito cerrado de la ficción teatral y su ceremonia social. Y como tal se consumó aquella tarde de 1917 en Palencia y un mes después en Vitoria, donde la misma compañía Mendizábal-Ros volvió a representarla³⁰.

La obra es, pues, un conglomerado de intenciones con muy distinto resultado, pues a un planteamiento decoroso y bien ahormado le sigue un nudo en exceso artificioso y una solución acomodaticia y facilona. La atrayente exposición del alma del personaje protagonista que se hace al principio, queda al final contrarrestada por el patetismo de su melodramática situación. Lo que queda, entre medias, es una serie de críticas o denuncias más o menos severas expuestas de forma harto discursiva en boca de la protagonista: contra la ignorancia y la esclavitud de la mujer en el medio rural, contra la anquilosada mentalidad de este medio, contra el caciquismo..., que, en otros momentos, pueden volverse en encendida defensa de ese mismo medio. Esta falta de sentido de la medida, esta cohabitación de lo extremo comprende también a los personajes, pues media un abismo entre el alma de Amalia, que encarna la muchacha soñadora y buena, o Carlos, la generosidad desmedida o el amor sin límites, y la perfidia de Alfredo, descarnada representación del señoritismo sin entrañas. Ello llevará el conflicto dramático al paroxismo a costa del equilibrio y la finura, propio de quien adolece de pericia constructiva.

A un público, más ávido de anécdota que de primores formales, no podía importarle, y hasta incluso le encandilaban los furibundos alegatos críticos de Amalia (en contra o a favor de sus paisanos), los parlamentos patéticos de la bondad burlada y, finalmente, el triunfo magnánimo del amor sin límites.

²⁹ *Ibidem*, pp. 118-119.

³⁰ El 9 de octubre, exactamente, según Simona Moschini, *op. cit.* pp. 37-38.

A LA LUZ DE LA LUNA: LA MUJER EMANCIPADA

A la luz de la luna, la segunda obra representada ante el público palentino, cambia de escenarios y de circunstancias, pues introduce al espectador en una trama urbana y hasta en ambientes lujosos y cosmopolitas, pero se hace recurrente en algunos de sus motivos preferidos, como son la denuncia de la corrupción política y la defensa de la libertad de la mujer. Como en la obra primera, la protagonista vuelve a ser una mujer joven, dinámica y emprendedora, dechado de virtudes y de bondad, verdaderamente ejemplar, víctima también del infortunio y de la veleidad del amor de los hombres. Cambiará, eso sí, el final, aunque la autora sigue haciendo alarde de cuantos tópicos escénicos y melodramáticos aprendió en dramaturgos antecesores. Atendiendo al gusto del público, no podía sino ver en la nueva comedia corroborados los aplausos de éste.

A la luz de la luna es una comedia dividida en cuatro actos con desigual número de escenas. En el primer acto hace de nuevo alarde de una hábil presentación de los personajes y el entramado que va a sostener la historia. El comienzo de modo un tanto genérico con una partida de ajedrez en el comedor de la elegante casa de un General en Madrid, le permite entrar de súbito haciendo una crítica directa, sin ambages, de los políticos y los militares, como lacra que España padece sin remedio. Se vale de un personaje, don Jesús, familiar del General y padrino de Margarita, la protagonista, que es tenido por loco, para ir por su boca soltando las verdades. Este quijote se define a sí mismo como un luchador sin fortuna, cuya pobreza es fruto de su honradez; en cambio, pese a sus quejas, a los otros les considera afortunados muy a pesar de sus merecimientos, pues el político vive de sus falsas promesas y sus mentiras y a los militares les considera unos vagos que viven a costa del dinero que el erario no destina a los pobres.

Este personaje filósofo introduce y desarrolla lo que será el tema principal de la obra, la idea subyacente a la historia representada, que no es otra que la veleidad de la fortuna y la incapacidad de los hombres para contentarse con su suerte y plantar cara a la adversidad. A través de Margarita, que ha de vérselas con el destino de su amor por una parte y con el de su familia por otra, la autora plasmará su tesis sobre el escenario.

El General tiene tres hijas, cuyo futuro, dice, “es mi negro fantasma, mi pesadilla”. Lo dice porque está empeñado, debe una gran suma de dinero, y su esposa e hijas llevan un tren de vida por encima de sus posibilidades. Si Margarita es juiciosa y comedida, Anita, la segunda, es inconsciente y caprichosa y, como su madre, “víctima de las conveniencias sociales”.

Pero sobre el tema de fondo, en el que quedan bien delimitadas las circunstancias, se impone la historia sentimental de Margarita, la heroína, que toma tintes del más socorrido romanticismo y que ocupa las escenas quinta y sexta de este primer acto. Ramón, un joven soñador y ambicioso, le comunica a Margarita que se va a Italia con el Duque de Nalin, que ha sido nombrado embajador de ese país, pues no puede desaprovechar esa oportunidad. Margarita no se opone. Y a continuación, la escena tópica en que, a oscuras en el comedor, los dos solos y al resplandor de la luna, Ramón habla a la ingenua muchacha con fogosas y retóricas palabras de amor y sentimientos que proclama inmarcesibles.

En el segundo acto, sin embargo, con la misma decoración, la vida en la casa ha cambiado del todo. El General ha muerto y la madre y las tres hijas están cargadas de deudas. Margarita es quien consuela a su madre y aporta soluciones para hacer frente a la desgracia. Entre ellas, mudarse a una casa más modesta y que Anita y ella se pongan a trabajar. A doña Remedios que sus hijas se pongan a trabajar le parece una deshonra, y aquí es donde la autora introduce su principal tesis feminista en la obra. Por boca de Margarita defiende que el trabajo es una cosa santa y noble y que los padres debieran inculcar a sus hijas el trabajo, aunque fuesen ricos, pues la vida, dice, da muchas vueltas.

Su madre reconoce que Margarita es su consuelo y su orgullo. Margarita comunica a sus dos hermanas la situación por la que atraviesan y les anuncia que tendrán que irse a vivir a "una casita blanca y pobre apartada de este carnaval horrible que nos rodea" y que trabajarán todas para hacer frente al destino. Como no lo entienden, les dice que trabajar no es una desgracia, pues las mujeres no han nacido solo "para vivir a costa de los hombres"³¹.

La escena cuarta de este acto la ocupa un monólogo de Margarita, que, a oscuras, a la luz de la luna, se lamenta de su negra suerte, de lo dura que es la realidad para ella. Así lo expresa, con arrebatadas palabras:

MARGARITA.- Surgid de las sombras, negros fantasmas de mi desdicha, venid a mí, y en un momento de caridad sublime, arrancadme la vida, ya que me arrebatáis la del padre cariñoso a quien quería con locura, y el amor que él me juraba..., su amor, que fue una mentira, un sueño pasajero...³²

También recita los versos que, hace un año, como despedida, él le dejó escritos, hexasílabos con rima aguda, machacona. Aquella declaración de amor

³¹ *A la luz de la luna*, Madrid, Sociedad de Autores Españoles, 1918, p. 20.

³² *Ibidem*, p. 20.

fue una farsa, concluye. En la escena siguiente, la quinta, aparece su padrino, don Jesús, que, al verla llorando, da rienda suelta a su vena filosófica llena de escepticismo vital. Para él, la felicidad no existe en el mundo, porque aun los favorecidos por la fortuna son incapaces de encontrar alivio a sus deseos y apencencias. Es el meollo doctrinal de la obra, cuyo desarrollo y ejemplificación, por contraste, tendrá lugar en los dos actos siguientes. Algunas de sus pesimistas reflexiones:

D. JESÚS.- Todo en la vida es relativo, finito, limitado (...) El hombre es un átomo perdido en la inmensidad de la tierra, pequeño, miserable; nace y no sabe por qué; cruza la superficie de la vida y lejos de fecundizarla siendo caritativo y tolerante con sus semejantes, lejos de regenerarla legando a sus descendientes bases sólidas de fraternidad y amor, hace de ella horrible suma donde bulle en dominante efervescencia toda la lava de sus rastreras pasiones. ¡El hombre...! El hombre, Margarita, es el ser más perjudicial al hombre”³³.

También le dice a Margarita que las mujeres han nacido para sufrir, pues no son comprendidas, y que se dejan engañar fácilmente por hombres sin corazón. Le aconseja que olvide a Ramón, si se siente de él abandonada.

En las tres últimas escenas de este segundo acto se desata el patetismo, pues, la madre, como consecuencia de una elevada deuda que ha de pagar, sufre una crisis aguda y las palabras del doctor son inciertas.

El tercer acto cambia radicalmente de escenario y de personajes, como preparación del desenlace. En el salón del Palace Hotel está Aurora, mujer casada en segundas nupcias con un importante hombre de negocios que está de viaje en Nueva York. Es la hija del duque de Nalin. Se muestra abúlica y desasosegada, la lectura la aburre y sólo piensa en los flirteos y el bulle bulle social. Su amiga, la condesa Elena, que la visita en la suite, promete enviarle una institutriz para su hija Aurorita. No será otra que Margarita, que hace su aparición en la escena quinta y última del acto. En ella se presenta a la casquivana Aurora, resumiéndola su apurada situación: tiene madre y dos hermanas, una estudia para maestra y la pequeña está en un orfanato. Acepta el puesto aunque tenga que acompañarles a Nueva York, donde fijarán su nueva residencia. Al irse Margarita, reflexiona así la frívola Aurora:

AURORA.- ¡Qué aire más distinguido!... ¡Qué hermosa es! Yo no sé qué efecto me ha causado esa cara de ángel marcada con el sello del infortunio. ¿Temor? ¿Remordimiento?... No sé. Sus ojos, en los que

³³ *Ibidem*, p. 22.

se reflejaba la grandeza de su alma me han mirado con amargura infinita, y al sentir su mirada una voz misteriosa pareció decirme: Mujer caprichosa, que no puedes sufrir un momento de soledad, aprende de esta criatura, que con la sonrisa en los labios, cruza la senda de la vida, cargada de amargura, de sufrimiento..., de dolores³⁴.

Estas palabras pronunciadas justo antes de que caiga el telón del acto tercero, ponen de manifiesto la gran diferencia que existe entre las dos mujeres, dos talentos extremos a la hora de recibir a la fortuna y de enfrentarse a la vida. La situación y el destino de ambas no hace sino corroborar las reflexiones de don Jesús en el acto anterior sobre lo relativo que es todo. El planteamiento por contraste del tercer acto se desarrolla con más detalles en el cuarto y último, para dar paso al desenlace, lleno de efectismo, como no podía ser menos, y de patética amargura.

Este acto cuarto tiene lugar en el jardín encantador de un soberbio palacio en Nueva York. Margarita es respetada y querida por su buen hacer por el Duque de Nalin y por Aurorita. El duque la aprecia porque es inteligente y dulce y se lamenta de que no sea así su hija Aurora, que lleva una vida disipada y, como padre, tiene que echarle en cara que no haga feliz a su marido, que es un hombre con talento, al que no puede agradarle su frivolidad y su permanente afán de exhibicionismo social.

En la escena octava, Margarita, viendo a Aurora, que coquetea con otro hombre, se lamenta de que esa mujer, pudiendo ser feliz, no lo sea, al tiempo que no deja tampoco que se sientan felices los que están a su lado: su marido, su hija, su padre..., y reflexiona: “¡Felicidad! Rosado fantasma de ventura y dicha; cuántos te aman y qué pocos te poseen!”. Sola, a la luz de la luna, contempla el hermoso jardín y recuerda aquella otra noche en que la confesaron amor para siempre. Hace cinco años que murió su padre y su suerte no ha podido ser más adversa; se desahoga así:

MARGARITA.- Hermosa noche; de cuántas risas mentidas, de cuántas lágrimas ocultas eres testigo mudo. Claro de luna que poetizas la tierra, cuántas amarguras traes con tus rayos a mi corazón, en el que despiertan los recuerdos. Patria querida que te adormeces bajo los besos del sol tras la movable llanura del océano inmenso; tu recuerdo santo vive en mí unido al recuerdo de los míos; España, España, siento tu nostalgia, aunque fui muy desgraciada en tu seno³⁵.

³⁴ *Ibidem*, p. 36.

³⁵ *Ibidem*, p. 45.

El Duque es aquel embajador con el que fue Ramón a Italia, pero nunca le ha preguntado por él, para no hacer más grande su herida, aunque aún no ha sido capaz de olvidarle. A continuación, en la última escena, a oscuras como está, bajo el resplandor de la luna en el jardín, es Ramón quien llega y le coge la mano confundiendo a Aurora. La reconoce, por fin, y acaba pidiéndole perdón por haberse olvidado de ella durante tanto tiempo, le declara su error y le confiesa que la sigue amando. Margarita le dice que es la institutriz de la casa y le echa en cara cómo la declaración de aquella lejana noche y sus versos de amor fueron sólo un engaño. Aunque él dice que pueden volver de nuevo e intentar ser felices, ella le rechaza con estas palabras: “Si para ser vuestra mujer fui demasiado poco, para ser vuestra amante tendría que rebajarme mucho”. Y se despide, aceptando plenamente lo doloroso de su vida:

MARGARITA.- Vivid feliz al lado de los vuestros mientras yo vago por el mundo impulsada por la ingrata mano del destino, mintiendo sonrisas a la luz del sol... vertiendo amargas lágrimas en la dulce calma de la noche, a la luz de la luna...³⁶

Respecto a la primera obra, la autora ha cambiado el final feliz de aquella por otro final desolador, en el que la heroína, la mujer íntegra pero víctima una vez más de un hombre caprichoso, carga con todas las consecuencias de su desdichada suerte. Ella, con su trabajo y su lucha contra toda adversidad, será capaz de salir adelante. La lección que estampa la autora con el comportamiento y la decisión de la protagonista en este desenlace tiene un claro marchamo feminista, y no es ya que la mujer tenga que estudiar y salir de la ignorancia, como en *Ilusión*, sino que la toca defender su dignidad ante el varón y saber hacer frente a la vida sin él, porque no tiene por qué supeditarse ni sentirse dependiente, ya que ella, con su trabajo, labra su libertad y puede sostenerse.

El triángulo de *Ilusión*, dos hombres y una mujer, varía también en *A la luz de la luna*, pues ahora son dos mujeres y un hombre. Si en aquella Alfredo y Carlos eran totalmente diferentes, ejemplificando el egoísmo extremo el primero y la generosidad sin límites el segundo; en esta segunda, son las mujeres quienes representan modelos femeninos diametralmente opuestos, pues Margarita y Aurora están en los antípodas. De nuevo, la dramaturga se vale de personajes contrapuestos, caracterizados de manera plana, para hacer sus historias más inteligibles, más impactantes. Este esquematismo, unido al exacerbado sentimentalismo y a las peripecias folletinescas, lastran de nuevo la obra en su conjunto.

³⁶ *Ibidem*, pp. 47-48.

Por otra parte, en esta segunda obra no se puede decir que el personaje de Ramón esté trazado con excesiva coherencia. El desmedido soñador del primer acto e inconsecuente amante de Margarita, no parece casar muy bien con el hombre de talento, responsable y familiar del que por boca del duque de Nalin se da noticia en el cuarto. La anagnórisis de la última escena aparece precipitada para echar el cierre a la historia, pero deja los hilos sueltos de un personaje, nada menos que el antagonista, en embrión. La historia del casamiento entre Ramón y Aurora, así como sus consecuencias, parece demasiado forzada. La sirve a la autora para exponer su tesis de la veleidad de la fortuna y de lo cara que se vende la felicidad, pero no para dar consistencia dramática a toda una obra. Como sucedía en la primera, de nuevo los sucesos decisivos en la historia acontecen fuera del escenario, se le escamotean al espectador, que se ha de conformar con conocerlos de boca de los personajes.

Y la historia sentimental no puede en ningún momento sacudirse la sombra del tópico. Aun en párrafos bien cortados, tanto las palabras de amor como las de desengaño suenan en labios de sus protagonistas con todo el énfasis de un trasnochado romanticismo o decadentismo y fatalismo igualmente modernistas, si se quiere. Del mismo modo que elegir la noche como momento propicio para encuentros y confesiones y la luz de la luna como símbolo sublime. La retórica oculta a la verdadera poesía.

LA VOZ DE LAS SOMBRAS: LA MUJER SACRIFICADA

Seis años después, el 25 de abril de 1924, estrena en el teatro Martín de Madrid su tercera obra, la titulada *La voz de las sombras*, de la que se hicieron ocho representaciones. El tiempo transcurrido se hace notar en el planteamiento y el desenlace de la nueva obra. La voz crítica de la autora se radicaliza y convierte el inevitable conflicto amoroso en bronca historia que acabará de manera trágica. Y los protagonistas no son ya la pareja de amantes, sino un tercer personaje que se erige en víctima y verdugo de una lacra social que se vitupera ásperamente, lo mismo que las triquiñuelas caciquiles y los enjuagues políticos, de nuevo, y las conveniencias sociales de concertar matrimonios por interés y no por amor.

Esta tercera obra dramática se define como “tragedia en tres actos” y vuelve al escenario rural y campesino de la obra primera: una casa rica de un pueblo de Castilla. En el acto primero se hace una convincente presentación de los personajes y del conflicto que sus actos suscitan. El protagonista será Ramón, un joven de 28 años que padece una enfermedad patológica que es con-

secuencia de los excesos alcohólicos del padre y que ve, impotente, cómo éste, rico agricultor y alcalde del pueblo, concede por “conveniencia” a su hermana Margarita a Ernesto, el hijo del cacique de la zona, que es un crápula.

Doña Dolores, la madre, es una mujer buena pero sumisa, que sufre en silencio y se pliega en todo al marido y aguanta por apariencia social. En cuanto al padre, don Heriberto, el cabeza de familia, hace su aparición en la escena once junto con don Cristóbal, el cacique de la zona, para celebrar con libaciones el contrato matrimonial que acaban de hacer concertando a sus hijos. En la acotación inicial, su presentación es intencionadamente negativa: “Es un hombre alcoholizado y brutote, con los ojos tiernos y la calva repugnante”³⁷.

Margarita es una joven ingenua y alocada, de 18 años, que acepta la propuesta de su padre sin conocer a Ernesto, el novio, ni saber nada sobre su vida, como quien se enamora de una manera ideal, irreflexiva. El otro joven en discordia es Jaime, muy amigo de Ramón y enamorado de Margarita, pero que como es de condición inferior, hijo del administrador de don Heriberto, no le interesa a éste. Estudia para arquitecto y es inteligente, sano y soñador.

Ramón es el personaje central, el que parece estar por encima de los demás, el que habla con todos los personajes implicados y ve la situación desde una posición distinta, como privilegiada, y por eso se erige en voz crítica y sancionadora. Es la conciencia de un ambiente familiar y social miserable. Por su boca se presenta y se condena la doble degeneración de su padre, don Heriberto, la física, la patológica, producto de su afición a la bebida, de nefasta repercusión en el propio Ramón, epiléptico, y la moral, manifestada en la falta de escrúpulos políticos, en las artimañas caciquiles de compra de votos y voluntades, y en “vender” por conveniencia social y por dinero a su propia hija, condicionando su felicidad de por vida. Su hermana Margarita será doblemente sacrificada: no sólo se le impone el matrimonio a ciegas, sino que se hace con un hombre degenerado que, por contagiarle su enfermedad, no podrá hacerla madre.

El acto segundo transcurre años después en la terraza de la misma casa, ya al atardecer. Margarita ha vuelto con su marido de Madrid, enferma y sin ilusión de vivir, decepcionada con su matrimonio. Ramón, airado y violento, despotrica contra las mujeres y echa en cara a su madre que, por su culpa y la de su padre, Margarita haya vuelto enferma y sea desgraciada, uncida como está al yugo del matrimonio, del que ya no puede liberarse. En las siguientes escenas pregunta al médico, don Justo, cuál es el origen de la enfermedad de su hermana. Éste confirmará que tiene que ver con una enfermedad sexual de su marido, que le ha

³⁷ *Ilusión / La voz de las sombras*, edición ya citada, p. 183.

transmitido a ella, y con el deseo del hijo que no llega. También le dice a Ernesto que con curar a su esposa tiene bastante y que no piense en descendencia.

A solas con Margarita, como ésta le confiesa su desilusión de casada, Ramón le aconseja que rompa su yugo matrimonial y se libere de Ernesto. Al final del acto hace su aparición Jaime, que ha vuelto de muy lejos, y, al encontrarse con Margarita, ambos se emocionan.

El acto tercero en el mismo decorado anterior en un atardecer de octubre. Ramón, cada vez más enfermo y exaltado, le niega el amor a Esther porque no quiere, dice, engendrar nuevas vidas degeneradas. E impulsado porque ve de nuevo a su hermana entusiasmarse y reír con el amor de Jaime, se enfrenta a su padre y a Ernesto, a los que les echa en cara ser, con sus bajezas, causa de la infelicidad de las mujeres. Se jura sólo mirar por la felicidad de su hermana, que es ahora feliz con Jaime, y preservarla de Ernesto, al que ha desafiado. Cuando éste quiere volver a Madrid con Margarita, los dos amantes escapan ayudados por Ramón y éste ahoga a Ernesto y le arroja por un derrumbadero, mientras, enfibrecido y fuera de sí, rechaza a su madre y proclama ser más que Dios.

Ramón, la voz de la conciencia social y la mano de la justicia, es, sin duda, el personaje más sólido de los creados por María Teresa Borragán en sus tres obras teatrales conocidas. Obsesionado hasta el enloquecimiento por su minusvalía, lacra hereditaria con la que ha de cargar, se erige en adalid de una causa que engendra el sufrimiento de los inocentes y se toma la justicia por su mano dando muerte al causante del mal. La violencia y el rencor del personaje van creciendo a lo largo de la obra hasta el desenlace fatal. En el primer acto desprecia a su padre cuando lo encuentra bebiendo y muestra su rechazo a la boda con Ernesto de su hermana. En el segundo acto, cuando sus previsiones sobre la infelicidad de Margarita se ven cumplidas y con las palabras del doctor se afirma más en la culpabilidad de Ernesto, crecen su desesperación y su inquina. En la acotación que introduce su primera aparición en este acto, en la escena segunda, se apunta: “En sus ojos hay algo diabólico, como si todo lo odiara”³⁸. En la escena quinta, el médico advierte que acabará siendo un loco peligroso, pues, tras sugerirle que Ernesto es el culpable de las dolencias de su hermana y de que no podrá tener hijos, al oír aquél que su padre y Ernesto se acercaban, comentó que eran buen cebo “para las alimañas del despeñadero”, sonriendo –dice la acotación– “con sonrisa diabólica”³⁹. En el tercer acto su enajenación irá en aumento, y ya en la acotación de la escena inicial se apunta:

³⁸ *Ibidem*, p. 194.

³⁹ *Ibidem*, p. 201.

“Ramón está deshecho por la enfermedad. Hay en sus ojos y en sus ademanes un gesto de hosquedad y de odio para todo”⁴⁰. Cuando en la escena cuarta se atreve a desafiar a Ernesto, le contesta a éste al decirle que está loco:

RAMÓN.- Sí lo estoy. Y de loco será mi obra. Si para salvarla a ella hace falta destruirlo todo, yo seré el ángel exterminador que rompa con los restos del mundo la impavidez estúpida de los cielos⁴¹.

Tales palabras le llevan a Ernesto a advertir a su suegro que “es una temeridad” tenerle en casa (escena sexta), como una premonición del final, en que la locura de Ramón llega al paroxismo y termina con la vida de su cuñado cuando éste le confiesa que, antes de que Margarita se vaya con otro, la matará como a un perro.

La crítica enseguida reconoció los débitos de esta obra con *Espectros*, el drama de Ibsen estrenado en Madrid tres años antes, en octubre de 1920⁴². Y es cierto que el conflicto principal surge del mismo motivo: la desgracia que la irresponsabilidad de los libertinos ocasiona en la prole, por lo que ambas obras se presentan como dramas familiares, pero conviene considerar las innovaciones que introduce Borragán en el tratamiento del conflicto. Por una parte, refuerza el motivo doblando los causantes del mal y los afectados en su obra, pues a la epilepsia del hijo (Oswaldo/Ramón) añade la transmisión de la enfermedad a la esposa y la consiguiente infertilidad (Margarita) por parte de Ernesto, aprovechando este último caso para incidir en otro problema, que es el de los matrimonios impuestos y la carga irreversible que supone para la mujer el compromiso, aun cuando sea la víctima de la degeneración del marido. Además, el desenlace varía sustancialmente, pues el sacrificado no será la víctima, como en *Espectros* (el suicidio de Oswaldo), sino el verdugo (Ernesto) a manos de otra víctima (Ramón) que así quiere liberar a su hermana del causante de su desgracia. Al mismo tiempo, quebranta la ley social ancestral, liberando a su hermana del vínculo indisoluble del matrimonio y dejándole el camino expedito para una supuesta felicidad. Ramón rompe física y mentalmente con la herencia familiar; por una parte, al no casarse evita la transmisión a una nueva vida de la enfermedad; por otra parte, al liberar a su hermana de la concepción social y moral caduca de los padres⁴³.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 219.

⁴¹ *Ibidem*, p. 230.

⁴² Ver al respecto la introducción de Simona Moschini a la edición de *Ilusión / La voz de las sombras*, ya citada, pp. 56 ss.

⁴³ Parece dar réplica al parlamento de Regina en *Espectros*, cuando afirma este personaje: “No sólo hemos heredado de nuestros padres la sangre de nuestras venas, sino que heredamos también

Una tesis feminista llevada al extremo, una solución de tintes revolucionarios que se camufla en la motivada locura y exasperación de un desgraciado. Es más importante la felicidad de la víctima inocente que la de su verdugo, aun a costa de violentar la vida, ya que son inquebrantables las leyes sociales⁴⁴. Eso puede estar subyaciendo en este drama, cuyo desenlace viene inspirado por la filosofía nietzschiana del Superhombre. El intento de una profilaxis fisiológica de la degeneración de la especie, es acompañado por el derribo de una moral de esclavos, representada sobre todo en la mujer, abatida y obligada por el yugo matrimonial. No hay normas superiores, fuera de las que se impone el hombre, y Ramón, en su locura, parece colocarse ya fuera de toda dependencia de índole extrahumana. Él es, le dice a su madre, al perpetrar el crimen, “más que Dios”. Ya en la escena cuarta del segundo acto, cuando al hablar con su madre de que por su culpa (de sus padres) Margarita fue sana a Madrid y ha vuelto enferma, ésta invoca la voluntad de Dios, él, sarcásticamente, comenta:

RAMÓN.- (Con ironía) Dios alcahueteando vuestras miserias. (Mirando al cielo) ¡Bonito papel te asigna esta gentuza!⁴⁵

Esta obra, que plantea con crudeza una lacra social y un sufrimiento humano, adquiere un marchamo decididamente naturalista, pero no está exenta en ciertas escenas y detalles desperdigados de una estética simbolista, combinando cierto visionarismo poético con los problemas más infrahumanos. En clave simbólica hablan en su primer encuentro (escena segunda, acto primero) Ramón y Jaime de los seres degenerados que se arrastran por la vida, que son las “sombras” que hay que destruir. En esta conversación está meridianamente sancionada la tesis de la obra.

Otra escena en que prevalece el diálogo de exaltada poesía, conducente a lo fantástico, es la sétima del acto tercero, entre Margarita y Jaime. Entre la espesura naturalista y hosca del infortunio matrimonial de la chica, esta escena supone un contraste demasiado perceptible por su acusado idealismo. Peca por un exceso de exotismo y ensoñación, y aunque es una rémora en la obra, en beneficio de la autora hay que decir que, respecto a la mayor profusión con que se daba en las anteriores, ha reducido mucho la veta sentimental.

Hay aún un tercer carácter en la obra, y es el costumbrista, que aunque pudiera parecer un mero relleno a simple vista, no es así, pues juega un saluda-

toda clase de ideas y creencias caducas (...) ¡Y todos tenemos un miedo mísero a la luz!, en IBSEN, H., *Teatro Completo*, Madrid, Aguilar, 1959, p. 1332.

⁴⁴ En el drama de Ibsen, aunque Regina lo pretendió, no llegó a abandonar a su degenerado esposo porque el pastor le aconsejó que debía cargar con su compromiso matrimonial.

⁴⁵ Edic. cit., p. 198.

ble y acertado papel. Los cuadros o escenas protagonizados por los sirvientes o jornaleros del propietario añaden dinamismo y plasticidad y sirven como distensión al drama familiar, al tiempo que aportan una buena dosis de contenido simbólico. Encajan bien en el conjunto de la historia dramática y tienen, en sí mismas, fuerza propia, sin duda debido al buen conocimiento de la vida rural y campesina de la autora.

A diferencia de lo que sucedía en *Ilusión*, en que el habla de un personaje de baja condición y neto carácter aldeano, como la tía Gelucha, no se diferenciaba del de los otros personajes, en *La voz de las sombras* los personajes populares —la criada la Corza, el agostero el Murciélago, los segadores, los vendimiadores— hacen uso del registro dialectal vulgar, como acertado modo de caracterización. Y no faltan canciones alusivas, bailes y otras referencias folklóricas que ponen el color y la espontaneidad en la tensa argumentación del drama. Los personajes del pueblo viven la vida al natural, sin problemas añadidos por el dinero, las convenciones y sus nefastas consecuencias. El amor envenenado, desgraciado, que se vive a varias bandas en la familia, y principalmente entre Margarita y Ernesto, se pone más en evidencia en las escenas de ronda y escarceo que protagonizan en el segundo acto las parejas la Corza y Panduro (la octava) y el Murciélago y la Chilina (la novena). Panduro es trabajador y honrado y quiere limpiamente a la muchacha; es sencillamente un “hombre” como tiene que ser:

PANDURO.- (Entusiasmado) Con una mujer así... y unas manos así... le saco yo trigo a las gatuñas de las linderas⁴⁶.

Para Ramón, Ernesto no es un hombre⁴⁷. En la escena novena es fehaciente el contraste que se produce entre las dos partes de la misma, pues de la conversación privada de los hermanos, llena de desolación y tristeza, se pasa al bullicio y algazara de los vendimiadores, que han terminado la jornada y vienen para cenar. Con sus músicas y canciones, Margarita, que acaba de confesar a su hermano que en Madrid no es feliz y vive una vida sombría, parece regocijarse y recuperar la libertad que vivió entre ellos cuando estaba soltera.

En el pueblo, ellos viven en la libertad de la naturaleza, inundados de la luz natural, lo mismo que Margarita cuando estaba en él; en Madrid, en cambio,

⁴⁶ *Ibidem*, p. 193.

⁴⁷ En la escena inicial de la obra, cuando Ramón le echa en cara a su madre que le van a imponer a su hermana un marido que no la hará feliz, se cruzan estas palabras:

D^a DOLORES.- Ernesto es un hombre de toda confianza; un gran prestigio.

RAMÓN.- (Irónico) ¡Qué fácilmente fabricáis esas cosas! ¿Estás siquiera convencida de que es un hombre? (p. 162).

está presa de la tristeza y la oscuridad⁴⁸. Los contrastes luz/oscuridad, sol/sombra aparecerán en varios momentos del drama para perfilar simbólicamente esta transición de la felicidad a la desdicha y unida a la contraposición campo/ciudad. Rebajando su esperanza, se lo anunció Jaime en la décima escena del primer acto al saber que se iba a casar y debería irse a Madrid. Y, desengañada, se lo confesará en la antedicha escena novena del segundo acto:

MARGARITA.- El sol quedó con vosotros. Y yo me fui a una casa desde la que no se veía la luz de la llanura ni se oía el canto de los pájaros⁴⁹.

Otros detalles como la tala de árboles o el anillo arrojado al abismo por Margarita, anticipo de su ruptura liberadora de Ernesto para irse con Jaime, son otros motivos simbólicos diseminados en la obra. Una obra esta, *La voz de las sombras*, más madura y modelada que las anteriores, pero sin mayor relevancia que la de su valor sociológico vista en la distancia de los años. Su estreno en Madrid pasó desapercibido para el público, aunque sí se ocupó de ella la crítica de los principales periódicos, con desigual suerte.

OTRAS OBRAS: LA EXALTACIÓN DEL YO

Entre la segunda y la tercera obra dramática, M^a Teresa Borragán dio a la imprenta otras dos obras no precisamente dramáticas. La primera de ellas, titulada *Los dioses futuros*, apareció en Madrid en 1921 y la segunda, *La sonata del misterio*, en una imprenta segoviana dos años después, en 1923. No son, desde luego, novelas, como las califica Simona Moschini⁵⁰. Ambas tienen interés porque descubren, más abiertamente que las obras teatrales, el estado de ánimo y la actitud vital y estética de la autora. Tienen, ambas, mucho de confesión, de catálogo de principios e intereses y de desaguadero de conciencia.

Los dioses futuros no es una obra unitaria, sino un conjunto de textos aunados por el tono profético que comparten, y cierta pose visionaria, anhelante, rebelde, que pueden dividirse en dos partes. La primera serían fragmentos filosófico-poéticos, de carácter sentencioso, que muestran una gran deuda con la obra de Nietzsche⁵¹. La segunda es un relato con visos autobiográficos, titulado “Fantasías de un viaje”.

⁴⁸ La luz y la alegría de vivir y sus contraposiciones son, igualmente, referencias simbólicas en *Spectros* de Ibsen.

⁴⁹ Edic. cit., p. 208.

⁵⁰ Introducción, *op. cit.* p. 29.

⁵¹ Gonzalo Sobejano en su ya clásica obra *Nietzsche en España*, Madrid, Gredos, 1967, pp. 495 ss., estudia detalladamente la introducción e influjo del filósofo alemán en nuestro país. Algo

El libro se inicia con una primera serie de fragmentos agavillados bajo el elocuente título de “Yo”. Su comienzo es toda una declaración de intenciones, toda una provocación al lector burgués, bienpensante y acomodaticio:

- Adivino tu sonrisa, lector necio e hipócrita.
- Y te advierto que no se desplegaron las alas multiformes de mi fantasía para ti.
- Si te asustan los temperamentos férreos, los caracteres arrogantes y grandemente osados, los espíritus libres y sinceros, cierra mi libro y evítame la vergonzosa profanación de tus manos.
- Yo soy en mí un imperativo categórico: la razón más grande de ser.
- Yo soy el Arte; yo soy la vida plena de bellas rebeldías⁵².

No son menos explícitas de su actitud combativa contra el ambiente social, cultural e ideológico de su tiempo afirmaciones como ésta:

- Yo soy un grito de luz perdido en esta España sombría, sobre cuya conciencia arcaica aún flotan los fantasmones de la Inquisición.

La actitud gnómica, de quien poniéndose por encima de la masa hace dictamen de su pensamiento, y deja al aire las fuentes de las que ha bebido, se manifiesta no menos meridianamente en otros fragmentos:

- Pero ni al Cristo ni a Zaratustra siguieron las multitudes. Ni virtud para ganar el reino de los cielos ni grandeza para conquistar el reino de la tierra.
- La Humanidad, más que el sople de los innovadores, siente el yugo del pesebre y el ronzal.
- La ambición hace tiranos; la ignorancia, siervos.
- ¡A esto se reduce la vida!
- Unos se conforman con comer; otros con ser reyes de esclavos.

El caciquismo fustigado en sus obras teatrales encuentra así la brillantez de la expresión formularia, sapiencial. Lo mismo que lo encuentra su defensa feminista que aboga por la liberación de la mujer del yugo matrimonial que la somete al marido en otras invectivas del título “Parábola de la ilusión”:

habla de su recepción y difusión a través del Ateneo. Como una de las escasas mujeres intelectuales ateneístas al inicio de los años veinte la cita, junto a las que luego serían conocidas políticas feministas Margarita Nelken y Clara Campoamor, César González Ruano en su libro *Memoorias. Mi medio siglo se confiesa a medias*, Madrid, Tebas, 1979, p. 105. Es probable que a través de esta institución se introdujese la autora en la obra del pensador, así como de la antología *Aforismos y Sentencias*, aparecida en 1918 en traducción y edición de Ricardo Baeza.

⁵² *Los dioses futuros*, Madrid, Imprenta de A. G. Izquierdo, 1921, sin paginación. (Mientras no se diga lo contrario, los párrafos textuales transcritos a continuación pertenecen a esta misma obra).

- ¡Que tenéis mujer e hijos?
- Mentira. Lo que tenéis muchos es el resultado de una farsa.
- Las hacen sus mujeres; las tiran el pan con menos cariño que a un perro. Hasta las hacen hijos de una manera autómatas. Luego sonríen satisfechos, sin darse cuenta de que sus hijos son una degeneración.

En cuanto a “Fantasías de un viaje”, hay que decir que se corresponde más con un relato de corte autobiográfico, bien provisto de reflexiones y pensamiento doctrinario. Aprovecha el marco de un viaje a Aranjuez para expresarse sobre los anhelos e ideas que fecundan su alma y la rebosan. Ideas turbulentas, en ebullición, que brotan de su alma triste, de su mente abstraída mientras vuelve en el coche a Madrid, y la llevan a fantasear y filosofar. Define la filosofía como “el amor a las sombras”, y habla de su alma, desalada en ese otro viaje sin fronteras de la imaginación y del deseo:

- Convertida en una nebulosa, buscaba la infinitud; sentía anhelos de velocidades prodigiosas en que no se parara nunca; exploraba los espacios atraída por no sé qué ansias misteriosas: me pareció que, dentro de mí, se desencadenaba de nuevo el caos, y que rodaba por los espacios chocando con los mundos.

El lujo y la magnificencia de las estancias palaciegas de Aranjuez le procuran ideas de un socialismo utópico: robar todo aquello y repartirlo entre los pobres. Y piensa en la historia de la humanidad como en una degradación sucesiva, acomodando a su modo el viejo mito de la Edad de Oro: la propiedad, las leyes, el progreso, la técnica sometiendo a la naturaleza, la violencia entre los pueblos... han llevado a la civilización a la barbarie. Ha desaparecido la fraternidad y el hombre ha creado dioses que le exigen de hacer uso de su libertad.

Tanto en este relato como en las “parábolas” de la primera parte, son muy perentorias las ideas aprendidas en la obra de Nietzsche. El hombre es un fin en sí mismo, y todo valor social o cultural es un valor impuesto, porque siendo cada vida individual y absoluta, ésta, la vida, es el fundamento último de todos los valores. El superhombre será quien, rechazando todo valor impuesto desde el exterior, cree los suyos propios. En *La voz de las sombras*, su tercera y última obra teatral estrenada en España, será la aparición de éste encarnado en el protagonista, como ya se apuntó, un intento de limpiar la decadente y podrida generación humana de sus lacras más visibles y hacerla conquistar principios como el de Justicia y Libertad que ha perdido; y precisamente, haciendo a la mujer víctima principal. Margarita, la protagonista de *A la luz de la luna*, o Ramón, en *La voz de las sombras*, pueden responder, de una u otra manera, a

esta reflexión que aparece en “Parábola del fuego ciego” de este comentado *Los dioses futuros*:

- Lo varonil escasea: por eso se masculinizan las mujeres. Porque sólo el que es bastante hombre emancipará en la mujer... a la mujer.

Además de Nietzsche, hay un pensamiento romántico muy arraigado en M^a Teresa Borragán, perceptible, sobre todo, en esa desmedida exaltación del yo, que se manifiesta como angustia por no poder dar alcance a todos los anhelos, por no ver nunca saciada el ansia desbordada de infinito y poseer de manera absoluta la Belleza, el Ideal perseguido a través de la creación, del Arte. Como personajes aún torpemente bosquejados según la matriz romántica pueden considerarse Amalia y Carlos (escena última del primer acto) en *Ilusión* o Ramón (escena quinta del primer acto) en *A la luz de la luna*, pero, sobre todo, todos y cada uno de los cuentos o fantasías recogidas en *La sonata del misterio* son una exaltación continua de almas y sentimientos románticos.

En este libro de cuentos y prosas poéticas invoca a la pálida Aurora y lo dedica a cuantos luchan por rasgar las tinieblas del error “clamando más Libertad, más Amor y más Justicia”. Más lírico que anecdótico, es un buen plantel de ensueños en el que se revela todo el idealismo de su espíritu y la consiguiente conciencia atormentada de quien no puede ver consumadas sus inquietudes. Los títulos de algunos de estas prosas o etéreos relatos expresan de una forma lánguida y clara sus motivos plenos de sentimiento, de inconsistencia, de doliente intimidad: “Confesión”, “Misterio”, “Tristezas”, “Un sueño”, “Insaciedad”... y no hacen sino reiterar las mismas obsesiones, las mismas ideas, iguales sentimientos.

“Confesión”, el inicial, es un buen ejemplo de su espíritu romántico lleno de supremos y vaporosos anhelos, insatisfacciones y amarguras. En él confiesa cierta liberación de los corsés sociales, una actitud de rebeldía: “Soy perjura contra el cielo y contra la tierra; he robado a la Vida todos sus amores, tengo un amante, y lo adoro como a mi Dios”⁵³, y sin embargo todavía se siente reo de una culpa que la atormenta, que no es otra que “el ansia de crear y el alma enloquecida de tanto afán de luz”⁵⁴. Habla igualmente de Misterio y de Revelación, de experiencias y sentimientos inefables, de un ansia nunca saciada de conocimiento y de infinito. Y habla, sobre todo, de un Él, “que siendo nuestro tirano y nuestro dios, es siempre siempre Misterio”⁵⁵. Este ser etéreo y misterioso que deja al alma poseída insatisfecha y martirizada, es un amor pose-

⁵³ *La sonata del misterio*, Segovia, Román García, 1923, p. 3.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 7.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 10.

sivo, tiránico, que aparecerá en otros como “Misterio”, “Noche fantástica” o el titulado escuetamente así, “Él”, en el que esa presencia indefinida e indefinible se impregna de erotismo. Bien pudiera, este Él, ser una transmutación del Abso-luto de Schelling, ese abismo sin fondo al que Borragán despoja de la huella de trascendencia divina del alemán para dejarlo en Amor suprahumano capaz de colmar el anhelo de infinito, tal como perfila en el titulado “Presente divino”. Hay también en éste, como en otros, un sentimiento hondo, casi místico, de la naturaleza y una espera anhelante del encuentro, que se realiza en la despose-sión. Así termina:

- No traigo nada. ¡Soy el Amor!
- Mi alma enloquecida se asió a él, y rodamos confundidos en un divi-no abrazo por los mundos astrales, al fulgor de las estrellas⁵⁶.

En alguno de estos relatos, lo imaginativo deja paso a la confesión más desnuda, como en “Tristezas”, en donde manifiesta que es su condición de mujer lo que origina la tragedia de ser incomprendida por los otros e incluso de ser incomprensible para ella misma. Llega a preguntarse por ese destino parti-cular, suyo exclusivamente, ese “yo” en donde atisba el conflicto permanente entre su individualidad y el mundo:

- Sombras que me escucháis; Naturaleza que presides en palpitante mudez la embriogenia de los seres; ¿Por qué nací mujer y por qué soy distinta que los demás?⁵⁷

Los motivos son reiterativos y cada cuento o prosa pudiera decirse que es una variación sobre el mismo tema; sin embargo, aunque abundan las enso-ñaciones, en alguna ocasión los escenarios, los personajes se adaptan a la histo-ria costumbrista, a paisajes y vidas reales en los que la autora pudiera inspirar-se, aun cuando los someta a las transformaciones propias de la creación litera-ria. Con todo, el tema, la intención son los mismos, expresar la imposibilidad de asir el ideal, de hacer realidad los sueños.

“El campanero de la abadía” sería el primero de estos, y encubre igual-mente una parábola de esa simbiosis inalcanzable de Arte e Ideal. Dice el narra-dor: “el campanero es Artista, y sus campanas son un grito eternizado de dolor, de triunfo y de libertad”⁵⁸. En “El zagal”, el único que está narrado en tercera persona, el protagonista es un pobre zagal que se enamora de la hija del amo, una hermosa muchacha que no puede corresponderle. El muchacho, que dejó

⁵⁶ *Ibidem*, p. 50.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 74.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 40.

por ella a su novia, muere tísico, arrecido de frío en el campo y desesperado por no poder hacerla suya.

El relato que cierra este libro vuelve a tomar un sesgo autobiográfico, y si no en todo real, sí que vale como confesión íntima. Su título es “Noche de navidad”. A la casa del pueblo llega desde Madrid para pasar la navidad sola la protagonista y relatora. Un viejo amante, tísico y desmejorado, la visita para recordarle su intenso y vano amor y cómo comprende que ella se fuera con otro, pues él no podía ofrecerle en el pueblo lo que buscaba. Ella le confiesa su desgracia, cómo no fue capaz de encontrar en otro la felicidad. El viejo amante no cree que ella no sea feliz. Es elocuente el diálogo que se entabla entre los dos:

- ¡Que tú no eres feliz! Mimada por todos, adorada de la multitud, triunfadora en tu Arte, ¿qué te falta?
- Todo.
- No te comprendo, Alma.
- Pues es fácil de comprender. Cada uno ansía lo que no tiene, y lo ansía con fuerza tal, que llega a ser más gran necesidad poseerlo.
- Tú posees más de lo que necesitas. Talento, belleza, juventud. ¿Qué más quieres?
- Quiero poseer el Misterio. Necesito hacer mío el infinito⁵⁹.

Luego la visitan los pastores para cantarle el aguinaldo. Los ve gozosos y sencillos, contentos en su ingenua fe. Cuando se alejan, vuelve a ella el desasosiego, invadida por Él, que la sigue a todas partes sin dejarla vivir en ninguna, sumiendo su alma en la ansiedad y el tormento. Así es su Nochebuena.

El reconocido desprecio de Schopenhauer por la mujer es muy posible que no hiciera a este pensador grato a la autora; sin embargo, en cuanto tiene su filosofía de irracionalismo romántico, y por lo mucho que influyó en Nietzsche, no puede decirse que no haya atisbos del pensamiento filosófico de aquél en su obra. Esa voluntad de apurar la vida, de agotar la vida infinita en la presentación de su forma finita remite de alguna forma al autor de *El mundo como voluntad y representación*, por eso su denodada búsqueda de certeza y sentido, de posesión absoluta, de vida plena y felicidad convocan al pesimismo del fracaso. Margarita, la desgraciada heroína de *A la luz de la luna*, estaría cortada por este patrón filosófico, su decida voluntad de vivir a pesar de todas las desilusiones y sufrimientos supone un ejercicio de ascesis, una renuncia a los deseos, del mismo modo que puede interpretarse como un pergeño de “supermujer” por ese amor al destino, el “amor fati” de Nietzsche, pues es capaz de hacer frente a la desgracia, al sufrimiento, con una voluntad superior, sin doblegarse:

⁵⁹ *Ibidem*, p. 113.

“Vivid feliz al lado de los vuestros mientras yo vago por el mundo impulsada por la ingrata mano del destino...” le dice a Ramón, cuando en la anagnórisis de la escena última le propone éste retomar el amor abandonado.

Igualmente, la pasión creadora, la pasión por el Arte, que confiesa en “Fantasías de un viaje” o los relatos de *La sonata del misterio* se revela sólo como engaño, como efímero consuelo que no puede domeñar el ideal eterno de Belleza, idea esclarecedoramente desarrollada también por Schopenhauer. Sin embargo, es esa lucha sin cuartel por alcanzar el ideal de belleza, esa pasión, esa rebeldía con que se enfrenta a la vida, lo que distingue igualmente al “super-hombre” nietzschiano, y el yo apasionado y anhelante que da voz a las prosas de M^a Teresa Borrágán es un digno ejemplo de esa búsqueda y esa lucha constantes por arrancarle a la vida todo lo que ésta puede ofrecer, más allá de la existencia anodina y la moral del rebaño.

En cuanto al estilo, imbuida de lecturas románticas, del romanticismo más idealista, la prosa de estos libros de relatos es pródiga en brillantes y esplendorosas evocaciones, generalmente de gran sensorialidad, enjoyada de imágenes hermosas y delicuescentes, henchida de la suntuosidad y melancolía de la lírica del más ornamental modernismo, en los años veinte ya en franca retirada. Sirva como muestra este inicio del relato “Insaciedad”:

- Insaciada como siempre, comencé a caminar sabe Dios hacia dónde...
- Eran los llanos estuche lírico donde mi inquietud ponía su nota discordante. Me cobijaba el poema azul de la inmensidad. Yo no sé qué dedos de manos alocadas, tejían en el espacio una gasa oriental.
- Eran hadas triunfantes de cabelleras fúlgidas, tenían por agujas los rayos del sol, que enhebraban por el hilo de sus crenchas, tinto de azul de nube, y al manejar las piedras del rocío, hacían derroche de ellas desgranándolas por los llanos como lluvia de cristal.
- Y las gotas transparentes, palpitaban siendo esmeralda en los tardíos, rubí en las amapolas, topacio en los trigales, brillante en las cebadas, ágata en los guijarros, lágrima en los árboles, música en los arroyos, carcajada cegadora en los espacios; tormento para mí...⁶⁰

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 85-86.

CONCLUSIÓN

Tras la lectura de la obra de María Teresa Borragán publicada en España, cabe sacar distintas consecuencias. La primera de todas sería la fuerte vocación literaria de quien, dadas las circunstancias en las que se crió —mujer en un pueblo castellano a principios del siglo XX—, supo vencer numerosas dificultades para lograr una formación cultural y luego decidirse a expresar sus ideas buscando los cauces literarios más adecuados. Esta vocación intelectual la llevó a mostrar un talante crítico y rebelde con el mundo y la mentalidad que la rodearon y un compromiso por cambiarlos. Su lucha por la defensa de la emancipación de la mujer y la denuncia del caciquismo como un mal endémico de la política española son los motivos que aparecen una y otra vez en sus obras.

Debidamente camuflados en la ficción dramática, a través de ellos está expresando una experiencia propia. Amalia, la protagonista de *Ilusión*, ansiosa de saber e incomprendida en el ágrafo mundo rural, no hay duda de que encarna parte de un esfuerzo y una pasión vividos, y no sería demasiado atrevimiento decir que Margarita, de *La voz de las sombras*, casada por voluntad paterna a los 17 años con quien ella no eligió, se corresponde con su historia. De este modo, en su teatro aparecen mensajes muy claros en defensa de la valoración e independencia de la mujer. Si en *Ilusión* se hace hincapié en la necesidad de leer y salir de la ignorancia, y en viajar, para ampliar el estrecho horizonte, sobre todo mental, del reducido entorno pueblerino, en *A la luz de la luna* será la necesidad de hacerse la mujer fuerte buscando una vida autónoma con su trabajo, sin tener por ello que depender del varón. En la tercera, *La voz de las sombras*, en que el tratamiento y la resolución son más descarnados, los problemas feministas que plantea son dos, el uno tratado directamente y el otro de manera más sesgada: por una parte, la necesidad de que a la mujer no se le imponga un matrimonio de conveniencia, a espaldas del amor, y por otra, la necesidad de una educación sexual de la mujer, para que no vaya al matrimonio a ciegas; de ambas lacras ella será la víctima principal, pues pueden hacerla desgraciada para toda la vida.

La otra denuncia que aparece reiteradamente en su obra dramática son las malas mañas que se habían instalado en la política española con el caciquismo y su compra de votos y voluntades. Unas veces la caricatura aparece escenificada directamente, otras se reconoce el problema y se critica por boca de un personaje. El primer caso se da en *Ilusión*, cuya escena inicial del tercer acto es, quizás, la más lograda plasmación de esta corrosión, y también en *La voz de las*

sombras, que adquiere un más claro y tosco sentido provinciano⁶¹. En *A la luz de la luna*, en cambio, es el atrabiliario don Julio quien habla, sin duda, por boca de la autora, lamentando este mal nacional. No es esta obra la única en la que una voz masculina es la delegada de sus ideas; Ernesto, en la tercera, las más combativa y acre, representa igualmente sus tesis.

Aparte de los motivos de enseñanza o denuncia, en las tres obras el hilo argumental se entreteje en torno al amor, a conflictos que, por lo común, tienen a la mujer por víctima y parte más vulnerable. El planteamiento y resolución de tales conflictos adolece de idealismo romántico y no acierta a escapar del sentimentalismo más socorrido; sin embargo, hay que decir que no es posible desdeñar una notable habilidad para desarrollar ideas y tramas sobre las tablas, con algunas escenas bien hilvanadas, y destacando, sobre todo, en aquellas que mejor reflejan un episodio o realidad costumbrista. La admiración y el magisterio de Jacinto Benavente influirían en ello.

Otras influencias manifiestas en su obra son las del romanticismo más idealista y las controvertidas ideas del pensamiento de Nietzsche, particularmente visible la del superhombre. Aunque están en sus dramas, aparecerán de manera más evidente en la obra híbrida de *Los dioses futuros* y en los relatos de *La sonata del misterio*.

Por todo ello, cabe alinear a la autora en esa promoción de epígonos finiseculares que, ya bien avanzado el siglo XX, y cuando se perciben cambios significativos, continúan haciendo gala de la compleja sensibilidad que afloró a fines del XIX y principios del XX en una de las generaciones más preclaras y fecundas de la literatura española⁶². Así, junto a un idealismo exacerbado, con sus secuelas de irracionalismo, exotismo y panteísmo, propios de una subjetividad desasosegada, se da también la preocupación regeneracionista de las conciencias pequeño burguesas del tiempo, visible en la crítica política o feminista, o en cierto gusto por el costumbrismo y la representación de lo autóctono o regionalista. Una mezcla heterogénea de la aludida literatura finisecular, que se

⁶¹ Es muy ilustrativo el artículo “Para los obreros palentinos”, firmado por la autora en *El Día de Palencia* el 23 de febrero de 1918. En él expresa que, por amor a su tierra y, en particular, a cuantos sufren levantó su voz y su pluma para denunciar el problema, no cosechando sino sátiras groseras que no, por eso, la harán callar. Y a los obreros palentinos les aconseja que ante las inminentes elecciones no sean “vil piltrafa de caciques”, que no se dejen comprar. “¿Qué os dan hoy? –les dice–. Lo que os negaron ayer y lo que os quitarán mañana”.

⁶² Ver PEDRAZA JIMÉNEZ, F. B. y RODRÍGUEZ CÁCERES, M., *Manual de Literatura Española VIII. Generación de fin de siglo: introducción, líricos y dramaturgos*, Tafalla (Navarra), Cenlit Ediciones, 1986, pp. 79 ss. De los mismos autores, *Las épocas de la literatura española*, Barcelona, Ariel, 2007, p. 273.

ocupa por igual, y según modos, de las angustias personales y los problemas sociales, solapando simbolismo y realismo, idealización y degradación, ensueño y denuncia, bien en el teatro o en el aforismo y el relato breve.

Es cierto que su obra dramática llegó a poco público, y que las dos primeras obras fueron apenas un fulgor entrevisto para los espectadores que asistieron a su estreno en el Teatro Principal palentino; sin embargo, ahí está. Su voz, aunque efímera, muy pronto devorada por el tiempo, existió. Vibró con la pasión de su vida y su escritura. Aun hoy no puede negársele el carácter simbólico, de heraldo de una lucha que el tiempo iría decantando.

Una segunda parte de su obra literaria, la escrita en Méjico, está todavía sin desvelar por la crítica.

Florentinos de la Cueva

José-Antonio Abásolo

Domiciano Ríos

Entre los hallazgos de la “villa” de Quintanilla de la Cueva, bien conocida en el panorama arqueológico provincial siquiera por la calidad del repertorio de sus mosaicos¹, cabe mencionar un par de inscripciones que, aún modestas en apariencia, ofrecen el interés de presentar unos rasgos lo bastante afines como para adscribirlas a un taller epigráfico hispanorromano activo en la comarca de la Cueva avanzada la época imperial.

Esta menguada evidencia de *officina* palentina queda confirmada por una tercera inscripción que queremos comentar brevemente. El nuevo hallazgo apareció durante las labores de arada en tierras del yacimiento, 100 m. al Norte de los restos que actualmente se visitan, más precisamente en un área de 60 x 40 m., donde la abundante presencia de huesos que afloran apunta a un contexto de necrópolis, insuficientemente explorada todavía.

Puesto que nos parece oportuno referir el hallazgo en relación a los otros de la misma procedencia y condición, citaremos previamente los publicados con anterioridad.

Estela nº 1.

Reaprovechada en el edificio principal donde fue amortizada para tapar un hueco en el mosaico de las cuatro estaciones.

[D(is)] M(anibus) s(acrum) / [Pan]fil(a) / [ma]rito bene / [m]erenti / [m]emoria [an(norum)] XXXXV / XX²

¹ GARCÍA GUINEA, M.A. (dir.), *La villa romana de Quintanilla de la Cueva. Memoria de las excavaciones 1970-1981*, Diputación de Palencia, 2000. En realidad la “villa” es un gran espacio termal con una serie de habitaciones abiertas a un pasillo o corredor y alineadas de modo distinto al eje principal de los baños, situado en el extremo de una extensión de varias hectáreas con restos arqueológicos sin excavar. Cabe sugerir otras posibilidades de hábitat fuera de la estimación - hasta ahora unánime- de villa.

² IGLESIAS, J.M., “Miscelánea epigráfica”, *Sautuola*, I, 1975, pp. 248-249; ABÁSULO, J.A., “Las estelas decoradas de época romana en territorio palentino”, *Actas del II Congreso de Historia de Palencia I. Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua*, 1990, p. 202, nº 2, fig. 2, 2, lám I, 2; HERNÁNDEZ, L., *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia*, Palencia, 1994, pp. 110-111, nº 86.

A esta transcripción propuesta por Iglesias, Vega de la Torre apuntaba la posibilidad del nombre *[M]emoria/[no]*³

Estela nº 2.

*D(is) I(n)feris) M(anibus) s(acrum) / Tertiola / Forenti(i) fil(ia) / Mollus / n(epti) S(uae) P(osuit) M(emoriam)*⁴

Estela nº 3.

El nuevo ejemplar que presentamos es una estela incompleta, aproximadamente dos terceras partes del original. Está roto a lo largo del costado izquierdo y, a pesar de que su forma es irregular, posiblemente carezca también de una parte de la cabecera. El sector inferior sí puede corresponder al que tuvo en origen.

El material es la pizarra, común a las tres estelas. Su naturaleza, una laja, levemente antropomorfa, cuyo adelgazamiento longilíneo inferior estaba destinado a ser hincado en tierra. Mide 63,5 x 23 x 7 cm. El texto se distribuye en el espacio central, ensanchado, de la pieza. Las letras miden 2,5-3 / 2 (O final) – 2,5-3 / 3 / 2,5-2,8 cm. Signo de puntuación neto al final del 1. Particular: marca de punto compás hecho a broca en la parte inferior de la pieza, trazando una presunta línea de hincón a 15 cm. del final de la laja

El texto conservado permite la siguiente lectura

	d]M SAVI•
	c. 4]NO ET FLO
3	ren]TINE
	ca]RIS

Propondríamos la transcripción

[D(is)] M(anibus) Savi(us? nus?) / [Ane? Ani]no et Flo/[ren]tine / [ca]ris(simis)

Nuestra propuesta es la de un texto funerario con la estructura: encabezamiento o *adprecatio* + nombre del dedicante + nombre de los difuntos (hom-

³ VEGA DE LA TORRE, J.R., “Epigrafía funeraria de Quintanilla de la Cueva”, en GARCÍA GUINEA, M.A., *La villa romana de Quintanilla de la Cueva*, cit., pp. 171-172.

⁴ *Ibidem*, cit., pp. 172-174.

bre y mujer) [sin edad de fallecimiento] + expresión de afecto (seguramente filial) mediante fórmula abreviada.

El texto comenzaría con la fórmula de dedicación a los Manes para la que fue reservado el sector izquierdo de la línea primera; en este caso se eligió [D(is)] M(anibus)⁵, expresión más sencilla que la de los otros dos ejemplos de Quintanilla ya conocidos (D•M•S, D•I•M•S). A continuación, pero claramente separado de la invocación por un espacio en blanco, está escrito el nombre SAVI cuyo final queda definido por un neto signo de puntuación a su derecha, en el centro de la caja. La forma nominal SAVI[---] nos remite a las comunes *Savius-a*, *Savinus-a*, *Savinianus*, repartidas por Italia, preferentemente en Roma y alrededores, junto con el Norte de esta península. Extraordinarios son *Savidus*, *Savinis-is* (fem.), un raro *Saviuso* o étnicos del género *Savincatium/orum*. A beneficio de inventario el nombre cristiano *Savirisma* en Roma y un *civis Saviensis* en *Salona*⁶. En el caso hispano mencionaríamos *Savigius* en Bragança⁷ y el dudoso *Savinum* de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja)⁸. *Savius*, primeramente, o *Savinus* como segunda opción, nos parecen las menos arriesgadas.

En cuanto a la siguiente línea, I. 2, si consideramos que el soporte pudo haber pretendido ofrecer una apariencia simétrica por lo que respecta a la alineación de los renglones, habría hueco en el trozo desaparecido para tres o cuatro letras. Esta segunda línea, con un espacio de interlineado mayor respecto a la línea primera, inicia su texto legible con el final de un nombre masculino [---]NO y el inicio de otro, FLO, que, combinado este último con las letras del siguiente renglón ---]TINE nos sitúan ante lo únicamente evidente del texto, el *cognomen Florentine*.

⁵ Aunque cupiera la posibilidad *monumentum* no hay forma verbal (*posuit*, por ejemplo) que la acompañe, aparte de que el dativo de las dos dedicaciones que viene a continuación lo excluya. La expresión *memoria* congeniaría mejor con un presunto genitivo –aunque no hay reglas claras– pero, una vez más, queda excluido por la clara declinación en dat. de los personajes recordados. Además esta palabra –que sí se reconoce o reconstruye en las otras dos inscripciones–, se dispondría en el inicio del texto lo cual no se produce en los ejemplares de *Panfila* y *Tertiola*.

⁶ ED, Clauss / Slaby. Repertorio de Solin-Salomies (*Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Olms, 1988, p. 164): SAVERIVS, SAVIDIVS, SAVIVS, SAVONIVS.

⁷ *Docio Savigii* en ILER 2297 cuyo nexa AV (CIL II 5070) aparece corregido por Abascal (ABASCAL, J.M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Universidad de Murcia, 1994, p. 345) en la forma *Docius Sanigii* después de la publicación de Le Roux y Tranoy (LE ROUX, P., TRANOY, A., “L’épigraphie du Nord du Portugal”, *Conimbriga*, XXIII, 1984, p. 35, n. 43).

⁸ Aparte de haberse perdido, Espinosa ya opinaba que sería la primera vez que este nombre apareciera con V (ESPINOSA, U., *Epigrafía romana de La Rioja*, Logroño, 1986, p. 93, n.º 73).

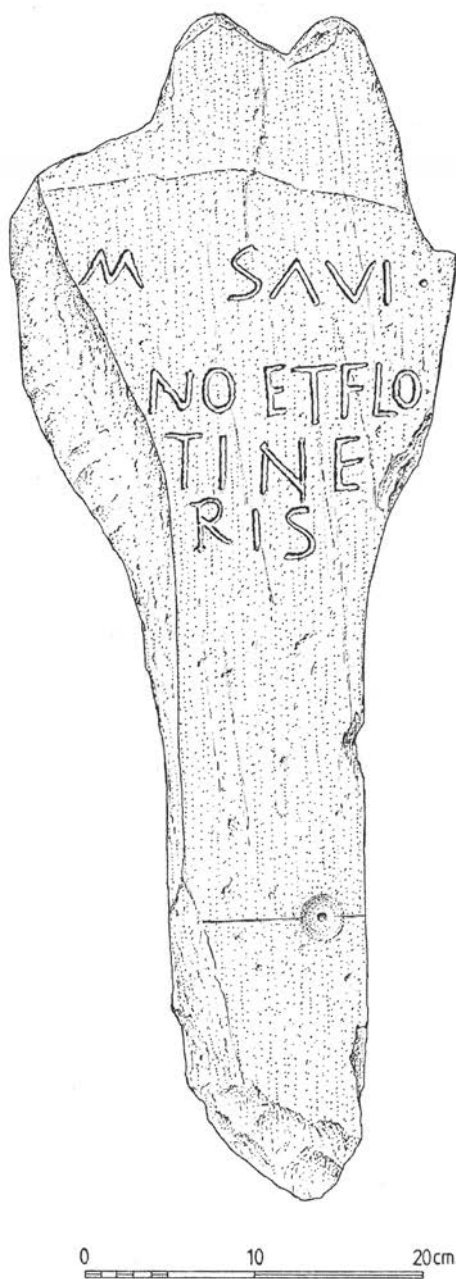


Fig. 1.- Quintanilla de la Cueva. Dibujo de la estela.

Volviendo al inicio del desaparecido nombre varonil, dos presuntas sílabas por adivinar y este sencillito final de palabra en dativo multiplican las conjeturas. *Aninus*, *Anenus* están de nuevo sujetos a interpretaciones diferentes⁹.

La conjunción ET une el nombre del varón con el de la supuesta esposa que, como acabamos de aludir, puede admitir con algo más de fundamento que lo visto hasta ahora la transcripción FLO/[ren]TINE, máxime cuando a la lógica de la de los espacios vacantes se añade el que dicho nombre nos sea conocido en Quintanilla como nombre masculino, *Forenti*, padre de *Tertiola* y que, a la vista de este nuevo descubrimiento, hay que interpretar sin mayores digresiones como una grafía incorrecta de *F(l)orenti(ni)*. La dispersión en *Hispania* del término es muy abierta y los siete ejemplares del *Corpus* de Abascal¹⁰ son únicamente una referencia; añadiríamos para la ocasión el más cercano de la estela en forma de casa –o templo– de Poza de la Sal¹¹.

La última línea nos devuelve al terreno de las dudas. La terminación --JRIIS debe excluir todo tipo de expresión de relación familiar por la mera concordancia gramatical de los dos personajes (únicamente la rarísima *liberis*). Así las cosas, quedaría para su interpretación recordar al anónimo esposo y a la identificada *Florentina* con alguna fórmula de devoción personal. Si admitiéramos algún rigor en una composición del texto centrada a partir de un eje de simetría, la última palabra se completaría con muy pocas letras, dos o tres, de ahí que cupiera la posibilidad de reconstruir CARIS(simis). Sin llegar a la condición de extraordinaria no es usual esta abreviatura, tanto por lo que se refiere a la relación de afecto (más normal entre esposos¹²) como a la forma abreviada, así como la dispersión y frecuencia de empleo en las comarcas circundantes, esa suerte de “marcas de oficina” que define a las escuelas y talleres. En el caso palentino *carissimus-a* se restringe al conjunto epigráfico de *Pallantia* capital, bien distinto de este núcleo rural de la Cueva. El otro gran conjunto epigráfico

⁹ Nos hallaríamos en los “límites epigráficos” entre la Celtiberia y la Región Septentrional. Para la Celtiberia existe, ANENVIS en Paredes (ALBERTOS, M.L., “La onomástica de la Celtiberia”, *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca, 1979, p. 137). Para la Región Septentrional: *Ana* (Arlanza o Lara), *Anna* (Cildá), *Anica* (Álava), ANENVIS (Cildá), *Ania* (Contrasta), *Annia* (Villahoz), *Annicius* (Álava) (ALBERTOS, M.L., “La onomástica personal indígena de la región septentrional”, *Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas*, Vitoria, 1987, p. 162)

¹⁰ ABASCAL, J.M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, cit., p. 370

¹¹ ABÁSOLO, J.A., ALBERTOS, M.L., ELORZA, J.C., *Los monumentos funerarios de época romana en forma de casa, de la región de Poza de la Sal (Bureba, Burgos)*, Burgos, 1975, pp. 35-36, nº 29.

¹² Aunque en el ara de *Marius Drosus* de *Emerita* aparece como expresión filial.

con posibilidades de análisis comparativo, Cildá, escoge como fórmula de afecto el superlativo *pientissimus*¹³.

La nueva estela de Quintanilla no tiene decoración figurada, a diferencia de sus otras hermanas que sí la ofrecen en la forma de esquemáticas representaciones de bustos y cabezas pareadas, trasunto de la imagen de los cónyuges que comparten epitafios y destino de ultratumba, lo cual, dentro de su tosquedad, es algo peculiar de un taller que suponemos sin criterios definitivos activo en el s. III y que atribuimos a la vecina *Viminacium*. A la académica idea original de representar al matrimonio con caracteres fisiognómicos precisos, elaborados por expertas manos en cultas *officinae* de las capitales de provincia mediante fórmulas que se generalizaron en muy distintas clases de soportes (ej. Mérida), los talleres provinciales más “periféricos” aportaron maneras de ejecución forjadas en un artesanado de tradición indígena¹⁴ cuyos personales esbozos, en ocasiones monigotes, cumplirían, para una clientela, satisfecha en mayor o menor grado, el mejor acercamiento a la compartida finalidad de monumentalidad y recuerdo.

¹³ En la provincia de Palencia, CAR en la epigrafía funeraria de *Pallantia* (HERNÁNDEZ, L., *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia*, cit., pp. 38-39, n° 22) y, fuera de aquí, en Renedo de Bricia o aldeaños (*Lupa Leonati*, en la Colección Fontaneda de Ampudia –*Ibidem*, pp. 88-89, n° 68).

¹⁴ ABÁSOLO, J.A., *Las estelas decoradas en territorio palentino*, cit., pp. 193-194; “*Monumentum y Memoria* en territorio palentino”, *PITTM*, 75 (2004), pp. 273-275.



Lám. I.- Estela de Quintanilla de la Cueva y detalle de la inscripción.

Nuevos Documentos Vaticanos de la Diócesis de Palencia en la Edad Media (siglos XIV-XV)

Saturnino Ruiz de Loizaga

Continuando en nuestro propósito de ir publicando las valiosas fuentes del Archivo Vaticano, referentes a la historia de la actual diócesis de Palencia, ofrecemos hoy 14 documentos nuevos. Nuestra finalidad –he tenido ocasión de exponerlo en anteriores trabajos¹– es el de agrupar en beneficio de los estudiosos los documentos de una cierta importancia que hacen referencia a la historia palentina, de modo especial a los siglos XIV-XV. Decía H. Gombrich que: “las fechas son los clavos indispensables para colgar el tapiz de la historia”².

El Archivo Secreto Vaticano, reconocido como el más insigne y el más importante archivo del mundo, se distingue asimismo por la abundancia y variedad de sus fondos. Nosotros aquí sólo publicamos documentos referentes a tres fondos. Registro de las Súplicas, registro Vaticano y registro Aviñonense.

Este archivo, si bien en grandísima parte viene consultado por los estudiosos, conserva oficialmente la calificación de “Secreto”, como se usaba llamar en el pasado a los archivos de los Soberanos, que se consideraban como archivos privados y se utilizaban sólo por razones de Estado o de Gobierno, salvo algunas excepciones concedidas a los eruditos.

La documentación pontificia, reunida a través de los siglos en el Archivo Vaticano, se halla hoy distribuida en las diversas secciones de aquel centro; sobre todo en los registros de las Bulas, las cuales forman como el armazón histórico de la Curia Pontificia.

Nosotros, en general, hemos preferido el registro de las Súplicas [*Registrum Supplicationum*] del que derivan las *Bulas* y los *Breves*, por ser las primeras más breves, ya que en las bulas suele repetirse el contenido dándolo primero a modo de exposición de la demanda y luego en la concesión. Además del formulismo protocolario de las bulas, sobre todo las cláusulas finales las hacen a veces interminables. A toda súplica corresponde, en principio, una bula. De manera que en las súplicas radica el germen y el principio de todos los

¹ RUIZ DE LOIZAGA, S., *Lo sacro y lo profano en la España de los siglos XIV-XV según documentos del Archivo Vaticano*, Miranda de Ebro, 2007.

² GOMBRICH, E. H., *Historia del Arte*, Madrid, 1968, pág. 129.

demás registros. Si exceptuamos el formulario, los datos contenidos en la súplica venían reproducidos fielmente en la bula. La súplica y la correspondiente bula llevan siempre la misma fecha³.

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

Ofrecemos a continuación 14 piezas que se añaden a las 21 del anterior número de Tello Téllez de Meneses⁴. Todas encierran un cierto interés tanto desde el punto de vista eclesiástico y religioso, como bajo el aspecto social, toponímico, monástico, etc.

De los 14 documentos quiero resaltar cómo en dos de ellos se hace referencia a las consecuencias de la “*peste negra*” (documentos 2 y 14) en la diócesis de Palencia.

A la gran mortandad de los años 1348-1349, sucedieron una serie de oleadas epidémicas que afectaron a la Península en la segunda mitad del siglo XIV. Así, las de los años 1360-1362, 1373-1374 y 1383⁵. Las repercusiones y nefastos efectos sociales y económicos de unas y otras todavía estaban presentes en los cabildos y corporaciones eclesiásticas de la diócesis de Palencia a finales del siglo XIV y a principios y mediados del siglo XV, especialmente en lo que atañe a la disminución de rentas y reducción de ingresos –(debido a las malas cosechas y a la falta de mano de obra)–, la exención de tributos, y por consiguiente, la dificultad de conceder y asignar beneficios eclesiásticos que la muerte había dejado vacantes, por lo que los cabildos y monasterios, para hacer frente, se vieron obligados a tomar medidas en todos los ámbitos y de este modo paliar los efectos.

Que la mortandad incidió de forma directa en el proceso despoblador, no nos cabe la menor duda. Cabrillana, el principal estudioso de los despoblados de la Península Ibérica –y concretamente del obispado de Palencia–, ha afirmado categóricamente que la “aparición en España de la Peste Negra borró del mapa para siempre buena cantidad de lugares”⁶. Este autor, –como otros muchos, debido a la carencia de fuentes–, estudia la mortandad causada por la peste negra a través de vías o testimonios indirectos, como las vacantes en los

³ Cfr. números 12 y 13.

⁴ *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, PITTM, 77 (2006) pp. 359-383.

⁵ En el documento número 2 (año 1418) se hace mención de la peste y de la intervención los papas Clemente VII (1378-1394) y Benedicto XIII (1394-1423) en relación con los canónigos palentinos.

⁶ CABRILLANA, N., “La crisis del siglo XIV en Castilla: la peste negra en el obispado de Palencia”, *Hispania*, 18, 1968, pp. 245-258.

cargos eclesiásticos o municipales, la multiplicación de los testamentos, necrologías, aumentos de los precios y salarios, presencia de despoblados. Con estos nuevos documentos que publicamos queremos remediar la penuria y la carencia de datos sobre la peste negra en Castilla⁷.

Tres documentos están dedicados a diferentes centros o recintos marianos: Santa María de Benevívere (nº 3), Santa María de Otero (nº 9) y Santa María de Argalosa de Flechilla (nº 4).

Santa María de Benevívere, junto a Carrión de los Condes, en el Camino de Santiago, perteneciente a los Canónigos Regulares. Abadía que había sido fundada en 1169. Tuvo una importancia capital entre las abadías de Castilla y León en los siglos XII, XIII y XIV (poco inferior a las de Sahagún y San Zoilo de Carrión), desapareció en 1835 con la Desamortización, casi han desaparecido aún las mismas ruinas⁸.

Tenía dos abadías sufragáneas: Trianos (León) y Villalbura (Burgos); y seis prioratos: Santiago de la Tola, en Ceinos de Campos (Valladolid), San Salvador de Villarramiel (Palencia), San Martín de Pereda, en Riaño (León), Santa María de la Puente, junto a Benavente (Zamora), Nuestra Señora de Mañino, municipio de Sotobañado (Palencia), y San Torcuato, junto a Benevívere.

Nuestra Señora de de Otero (año 1457), cerca de la ciudad de Palencia, en un cerro de forma cónica se levanta la ermita dedicada a Nuestra Sra. del Otero, a la que los palentinos profesan gran devoción. Casi con toda seguridad este documento nos ofrece la primera noticia de dicha ermita, pues hasta ahora la fecha más antigua se remontaba a una inscripción que hay en uno de sus muros: “Juan de Tordesillas, canónigo, cercó esta iglesia de pared a su costa; falleció el 8-VI-1514”⁹.

Santa María de Argasola de Flechilla (año 1418). Una muestra de la religiosidad de los habitantes de la diócesis de Palencia en la Edad Media es el cariño, la estrecha vinculación a sus lugares de culto. El impulso de una fe ardiente hacia su parroquia, su ermita, su Virgen, les mueve muchas veces a tomar decisiones tan importantes como recurrir al Papa para obtener sus concretas demandas, en este caso la reconstrucción de Santa María de Argasola, cerca de Flechilla a través de las indulgencias.

⁷ A estos hay que añadir otros dos documentos publicados recientemente por un servidor referentes a la diócesis de Palencia y a la actual provincia de Valladolid, cfr. RUIZ DE LOIZAGA, S., *Lo sacro y lo profano en la España de los siglos XIV-XV según documentos del Archivo Vaticano*, Miranda de Ebro, 2007, pág. 39, nº 10; pág. 42, nº 13.

⁸ Existe muchísima documentación pontificia referente a este monasterio.

⁹ *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. IV, Madrid 1975, pág. 2308.

Buena parte de la presente documentación está dedicada a la abadía de *Hérmides o Hermidas, Hermedes, Hermida*, en tierra de Baltanás (Palencia) y que muy fácilmente se puede confundir con otro monasterio antiguo homónimo, en la provincia de Burgos también llamado Hermedes¹⁰. Me insta resaltar que de esta abadía de Hérmides de Cerrato fue administrador y abad Rodrigo Borja, luego papa, con el nombre de Alejandro VI. Vemos asimismo que este importante miembro de la Iglesia se interesa de la restauración de la iglesia del pueblo de Hérmides, dedicada a San Juan Bautista y Evangelista (docs. 12 y 13).

El documento nº 6 se refiere a la judería del pueblo de Cisneros. En esta misma revista se publicó la bula correspondiente (documento nº 9¹¹). Hoy ofrecemos la súplica.

Dos documentos tienen que ver con las monjas clarisas de Amusco y Calabazanos (números 8 y 10). El monasterio de Amusco había sido fundado en el pontificado de Eugenio IV (año 1446), con el título de Ntra. Sra. de la Esperanza, a instancias de don Pedro Manrique, adelantado del reino de León y de su esposa doña Leonor. En vista de que las religiosas vivían con mucha estrechez e incomodidad, el 22-VI-1458 piden y obtienen del Papa Calixto III trasladarse a Calabazanos, cuyo monasterio tomará el título de Nuestra Señora de la Consolación, y a cuya iglesia debían ser trasladadas las cenizas de los Manríquez que estaban sepultados en Amusco¹².

¹⁰ *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. III, Madrid, 1973, pág. 1574. Cfr., SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva*, Madrid, 1935, vol. II, pág. 97, vol. III, pág. 53.

Hermedes (Burgos)

1426, enero 2, Roma

Reg. Suppl. 194, fols. 70v-71r.

Supplicat S. V. devotus et humilis religiosus et orator vester frater Petrus de Scobar de nobili genere procreatus, laicus ordinis Sancti Anthonii Legionen. dioc.... supplicat S. V. quatenus, sibi specialem gratiam facientes de ecclesia heremitorii atque domo heremitorium Sancti Stephani de Hermedes prope Sanctum Ciprianum Burgensis dioc. in qua antiquitus solebat habitare unus heremita vel plures et nuper in illa fuerunt aliqui fratres Tertie regule, quorum aliqui nuper obierunt et alii recesserunt et qua ... dimisserunt locum eidem fratri Petro dignemini misericorditer providere, cum omnibus suis iuribus et pertinentiis universis..., cuius fructus etc. triginta florenos Aragonie secundum communem extimationem valorem annuum non excedunt, non obstante quod frater Lupus de Scobar, laicus intrusus, dictam domum deteneat, sine iusto titulo occupatam. Non obstantibus consuetudinibus, constitutionibus dicti Ordinis Sancti Antonii et aliis non obstantibus; et clausulis oportunis

Concessum // ut petitur.

Datum Rome apud Sanctos Apostolos, quarto nonas ianuarii, anno nono.

¹¹ *PITTM*, 77 (2006), nº 9, pág. 372.

¹² Publica el documento, POU Y MARTI, I., *Bullarium Franciscanum*, nova series, tomo II, Quaracchi, 1939, pp. 236-237. Cfr. CASTRO, M., "Monasterios hispánicos de Clarisas desde el siglo XIII al XVI", *Archivo Ibero-Americano*, 49 (1989), pp. 102-103.

Por último, un documento está dedicado a la Encomienda de San Juan de Jerusalén y a su hospital de Bamba, diócesis de Palencia, pero hoy perteneciente a la provincia de Valladolid (doc. nº 7).

Finalmente ofrecemos dos documentos que atañen o están relacionados con beneficios eclesiásticos (números 1 y 5) referentes a San Pedro de Amusco y a Santa Eulalia de Paredes de Nava.

Documentos

1

1415, abril 17, Valencia

Los beneficiados y clérigos de la iglesia parroquial de San Pedro de Amusco, diócesis de Palencia, solicitan del papa Benedicto XIII de Aviñón la unión e incorporación perpetua de la iglesia rural de Santa María, construida cerca de los muros de dicha villa, cuyas entradas o ingresos pasan de las 30 florines de oro al año.

Reg. Aven. 347, fols. 309r-309v

Ad futuram rei memoriam.

Ad ea ex apostolice servitutis...

Exhibita siquidem nobis nuper pro parte dilectorum filiorum perpetuorum beneficiatorum et clericorum parochialis ecclesie Sancti Petri ville de Hamusco, Palentin. dioc. petitio continebat, // quod omnes ipsi quandam ruralem ecclesiam sub invocatione beate Marie extra muros dicte ville constructam, a tanto tempore citra, de cuius contrario memoria hominum non existit, possederint et possideant pacifice et quiete, in ea missas et alia divina officia celebrando, pro parte ipsorum beneficiatorum et clericorum fuit nobis humiliter supplicatum, ut ruralem ecclesiam predictam prefate parochiali ecclesie in perpetuum incorporare, anectere et unire de benignitate apostolica dignareretur. Nos igitur, huiusmodi supplicationibus inclinati, dictam ruralem ecclesiam, cuius fructus, redditus et proventus, illam pro tempore obtinenti et eidem deservienti ultra triginta florenos auri, ut ipsi beneficiati et clerici asserunt, non valent communiter annuatim, cum omnibus iuribus et pertinentiis suis eidem parochiali ecclesie auctoritate apostolica in perpetuum incorporamus, anectimus et unimus, ita quod liceat eisdem beneficiatis et clericis per se vel alium de novo corporalem possessionem ruralis ecclesie, iuriumque et pertinentium predictorum auctoritate propria apprehendere et perpetuo retinere, fructusque, redditus, proventus, iura et obventiones ipsius ruralis ecclesie in suos et dictarum ecclesiarum usus convertere, diocesani loci et alterius cuiuscumque licentia minime requisita, non obstante si aliqui super provisionibus sibi faciendis de huiusmodi vel aliis beneficiis ecclesiasticis in illis partibus speciales vel generales Apostolice Sedis vel legatorum eius litteras impertraxerint, etiam si per eas ad inhibitionem, reservationem et decretum vel alias quomodolibet sit processum, quas quidem litteras et processus habitos per easdem ad dictam ruralem ecclesiam volumus non extendi, sed nullum per hoc eis quoad assecutionem beneficiorum aliorum preiudicium generari, et quibuslibet privilegiis, indulgentiis et litteris apostolicis generalibus vel specialibus quorumcumque tenoris existant, per que presentibus non expressa vel totaliter non inserta effectus earum impediri valeat quomodolibet vel differri, et de quibus quorumque totis tenoribus habenda sit in nostris litteris mentio specialis, proviso quod ruralis ecclesia supradicta debitis non fraudentur obsequiis, sed supportentur debite ipsius onera consueta; nos enim ex nunc irritum decernimus et inane si secus super his a quo-

quam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attemptari. Nulli ergo etc. nos-
tre incorporationis, annexionis, unionis, constitutionis et voluntatis infringere etc.

Datum in civitate Valentin. provincie Terraconen., XV kalendas maii, anno
vicesimo primo.

2

1418, abril 8, Florencia

El obispo de Palencia, Rodrigo de Velasco, pide al papa Martín V la anulación de la unión y concesión de ciertos beneficios y prestimonios de la diócesis, otorgados por los papas Clemente VII, Benedicto XIII de Aviñón al Capítulo de los canónigos palentinos y confirmados también por Martín V sobre falsas indicaciones del susodicho Capítulo, debido a la disminución de los propios réditos con ocasión de las diversas pestes. Se encarga al obispo de León y al abad de San Benito de Valladolid la ejecución de dicho mandato.

Reg. Suppl. 123, fols. 59r-59v.

Exponitur S. V. pro parte devote facture vestre Roderici episcopi¹³ Palentin., quod dudum pro parte decani et capituli ecclesie Palentin. quondam Clementi VII¹⁴ in eius obedientia, de qua partes ille tunc erant, nuncupato falso exposito quod in ipsa ecclesia octuaginta erant prebende¹⁵ et quod fructus, redditus et proventus mense capitularis dictorum capituli propter guerras et *mortalitatum pestes*, que in partibus illis viguerant, extiterant in magna quantitate diminuti, quodque in ecclesia predicta ac in dioc. Palentin. erant nonnulla prestimonia¹⁶, quorum aliqua per canonicos, aliqua per personas ipsius ecclesie et alia per alios clericos perpetuos in eadem beneficiatos obtinebantur, ac canonici persone et beneficiati predicti ratione prestimoniorum huiusmodi ad aliquod servicium in eadem faciendum plusquam alii canonici persone et clerici in eadem nulla prestimonia obtinentes minime fuerant astricti, idem Clemens prestimonia predicta ad decani et capituli predictorum supplicationem cum omnibus iuribus et pertinentiis suis mense predictae in perpetuum incorporavit, annexit et univit. Et subsequenter Petrus de Luna, olim Benedictus XIII¹⁷, qui in eadem obedientia prefato Clementi immediate successerat, postquam omnes uniones de quibusvis beneficiis ecclesiasticis, quacumque auctoritate, quibusvis mensis episcopalibus et beneficalibus factis, que tunc suum non erant sortite effectum, revocaverat, ad dictorum decani et capituli, asserentium quod licet ipsi ante dictam cassationem et annulationem predictorum nonnullorum prestimoniorum tunc vacantium possessionem apprehendissent ac in usus proprios tenuissent, tamen propter decretum cassationem et annulationem huiusmodi

¹³ Rodrigo de Velasco, obispo de Palencia (1417-1426), asesinado.

¹⁴ Papa de Aviñón (1378-1394).

¹⁵ Renta aneja a un oficio eclesiástico.

¹⁶ Se llama así cierto estipendio procedente de bienes eclesiásticos concedido a un clérigo para su sustento, principalmente durante sus estudios.

¹⁷ Papa de Aviñón de 1394-1423.

unionis predictae // suum non poterant consequi effectum, supplicatis eis per alias suas litteras quod incorporatio, annexio et unio huiusmodi quoad tot ex prestimoniis supradictis quod et aliorum que fuerant assecuti fructus etc., mille et quingentos florenos auri de Aragonia valerent annuatim et huiusmodi valorem non excedunt, perinde valerent, ac si cassatio et annullatio huiusmodi facte non fuissent duxit acceptandum. Postmodum vero E. S. V. ad decani et capituli predictorum asserentium quod cassatio, irritatio et annullatio predictae... Et nihilominus pro potiori cautela E. S. tot prestimonia huiusmodi cum omnibus iuribus et pertinentiis suis de novo eidem mense in perpetuum incorporavit, annexit et univit, prout in diversis apostolicis super hoc confectis litteris plenius continetur. Cum autem, Pater Sancte, littere ipse ad falsam suggestionem dictorum decani et capituli asserentium quod fructus, redditus et proventus predicti erant in magna quantitate diminuti... nam canonici persone et beneficiati predicti quanto ditiores effecti fuerunt tanto magis ad interesendum divinis officiis in ipsa ecclesia negligentes erunt, et unio, annexio // et incorporatio in magnum dicti episcopi preiudicium, ad quem collatio et omnimoda dispositio dictorum prestimoniorum pertinet, ipso non vocato nec requisito facta existit, necnon littere apostolice super unione, incorporatione et annexione huiusmodi contra constitutiones et ordinationes eiusdem Sanctitatis expedite sint, nam iuxta ipsas constitutiones et ordinationes verus valor prestimoniorum et fructuum et reddituum dicti capituli expressus non existat, sed abque illorum expressorum commissione ad partes prout fieri debuit littere ipse expedite existant, dignetur E. S. V. alicui presbytero viro in partibus committere et mandare, ut de premissis se informet et, si predicta vel aliquid ipsorum per dictum episcopum exposita esse vera reperit, prefatas incorporationes, annexiones et uniones et litteras predictas casset, irritet et annullet ac cassas, irritas et nullas esse declaret.

Fiat et committatur episcopo Legionensi vel priori Sancti Benedicti Vallisoleti. O¹⁸.
Datum Florentie, sexto idus aprilis, anno secundo.

3

1419, agosto 21, Florencia

Juan González, prior de Santiago de la Toda, diócesis de León, canónigo del monasterio de Benevivere, de la Orden de los Canónigos Regulares de San Agustín, diócesis de Palencia, temiendo ser obligado por su abad a vivir en aquel priorato solo, pues no hay otros, pide al papa Martín V poder habitar en un monasterio cercano a dicho priorato de Toda.

Reg. Suppl. 129, fols.214v-215r o 208v

Beatissime Pater. Exponit S. V. devotus vester Iohannes Gundissalvi, prior prioratus sancti Iacobi de la Tola, Legionen. dioc., canonicus expresse professus monasterii beate Marie de Benevivere, ordinis Canonicorum Regularium sancti Augustini, dioc. Palentin., quod ipse timet per abbatem monasterii beate Marie predicti ad prioratum predictum, qui per decem leucas ab eodem distat, in quo alii canonici regulares non

¹⁸ Otto Colonna = papa Martín V.

degunt, transmitti, ipseque cupiat continue sub regulari observantia vivere, ut Altissimo perpetuo valeat famulari, necnon prioratum predictum, cuius etiam penitus destituta ac eius possessiones et bona eiusdem redimere et recuperare, quod tantum facere non poterit in eodem prioratu degendo, cum eius fructus et redditus ad hec non sufficiant, idcirco supplicat S. V. predictus Iohannes, quatenus ut ipse totiens quotiens per predictum eius abbatem ad in prioratu prefato inhabitandum transmissus fuerit, in aliquo monasterio ordinis predicti, prioratui antedicto vicino, ubi benivolam repererit receptionem, absque abbatis predicti licentia inhabitare, Altissimo inibi famulari //; non obstantibus et clausulis oportunis ut in forma.

Fiat ut petitur O¹⁹.

Datum Florentie, duodecimo kalendas septembris, anno secundo.

4

1418, noviembre 8, Florencia

Se pide al papa Martín V cinco años y cuarenta días de indulgencia para todos aquellos que en determinadas fiestas litúrgicas visiten la iglesia de Santa María de Argalosa, en territorio de Flechilla, o asistan a las misas, vísperas, o se acerquen al cementerio de aquella iglesia, o bien, ofrezcan limosnas para la fábrica de la iglesia y otras cosas necesarias, o incluso, dejen en el testamento algún caritativo subsidio.

Reg. Suppl. 133, fols. 280r-280v.

Dignetur Sanctitas Vestra, omnibus et singulis christifidelibus, qui ad ecclesiam beate Marie heremite de la Argalosa in territorio de Freschillia, dioc. Palentin. situatam, causa devotionis, orationis aut peregrinationis accesserint, seu qui missis, predicationibus matutinis, vespers aut aliis quibuscumque divinis officiis interfuerint, aut qui cimiterium dicte ecclesie pro animabus corporum inibi iacentium exorando circumvenerint, necnon qui ad fabricam de bonis a Deo sibi collatis, luminaria, ornamenta aut quevis alia dicte ecclesie necessaria erogaverint et manus porrexerint adiutrices, vel qui in eorum testamentis aut extra aurum, argentum, vestimentum aut aliquod aliud caritativum subsidium dicte ecclesie ad augmentationem divini cultus et sustentationem servitorum inibi in diurnis famulantium donaverint seu largierint aut donari vel legari procuraverint, quotiens premissa vel aliquod premissorum devote fecerint singulis festivitibus et in Dedicatione illius ecclesie aliisque festis infra scriptas, videlicet, Natalis Domini, Circumcisionis, Epiphanie, Parascevis, Pasche, Ascensionis, Pentecosthes, Corporis Christi, Inventionis et Exaltationis Sancte Crucis, in Michaelis Arcangeli, Nativitatis et Decollationis beate Iohannis Baptiste, beatorum Petri et Pauli apostolorum et Omnium Sanctorum, Apostolorum et Evangelistarum, sanctorumque Stephani, Laurentii, Vincentii, Clementis, Georgii, Blasii sanctorum martyrum, Nicolai, Gregorii, Augustini, Ambrosii et Ieronimi // confessorum; sanctarumque Marie Magdalene, Catherine, Margarete, Cecilie, Lucie, Agathe, Agnetis et undecimillium virginum; in commemoratione Omnium Sanctorum et per octavas dictarum festivitatum, octavas haben-

¹⁹ Otto Colonna = papa Martín V.

tium, quinque annos et tot quadragenas de iniunctis sibi penitentiis misericorditer relaxare et concedere dignemini perpetuo duraturas de gratia speciali.

Constitutionibus apostolicis, necnon regulis Cancellarie ceterisque in contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque; et cum clausulis oportunis.

Ut in forma O.

Datum Florentie, sexto idus novembris, anno secundo.

5

1424, agosto 14, Galicano (cerca de Roma)

Francisco Fernández de Paredes de Nava, clérigo casado de la diócesis de Palencia, muy devoto de la Santa Catalina, desea fundar y dotar una capellanía en el altar de dicha Santa en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Paredes de Nava, por lo que se dirige al papa Martín V pidiendo dicha concesión o asignación para sí mientras viva y, después de su muerte para un pariente suyo y, finalmente, pueda disfrutar del mismo, el arcedianato de Palencia, concretamente el de Campos.

Reg. Suppl. 178, 24v.

Beatissime Pater. Cum devotus vester Franciscus Fernandi de Paredes de Nava, clericus coniugatus Palentin. dioc., ductus singulari devotione quam habet ad beatam Catherinam virginem et martirem, desideransque terrena in celestia et transitoria in eterna felici commercio commutare quamdam perpetuam capellaniam in altari sub invocatione eiusdem Sancte infra ecclesiam parrochiam Sancte Eulalie dicte ville, sito, de bonis sibi a Deo collatis construere et ordinare, ipsamque capellaniam pro uno perpetuo capellano in ea perpetuo Domino servituro competenter dotare intendat atque proponat, supplicat igitur S. V., idem Franciscus quatenus, ipsum in hoc suo laudabili proposito confoventes huiusmodi capellaniam perpetuam in altari predicto construendi, fundandi atque dotandi, cuius quidem capellanie seu capellam in ea pro tempore instituendi presentatio ad ipsum Franciscum quoad vixerit eoque vita functo ad eius proximum consanguineum, collatio, ratio sive institutio ad arcedianatum de Campis pro tempore existentium in ecclesia Palentin. in cuius quidem arcedianatus districtu sive iurisdictione villa prefata consistat, perpetuo pertineant et spectent, licentiam sibi et facultatem auctoritate apostolica dignemini misericorditer concedere et impartiri. Constitutionibus, etc.

Fiat ut petitur in forma iuris O.

Datum Gallicani Penestrin. dioc., decimo nono kalendas septembris, anno septimo

6

1428, abril 29, Roma

El rector y los clérigos de la iglesia parroquial de San Pedro de Cisneros, diócesis de León [prov. de Palencia], se dirigen al papa Martín V solicitando la anexión a

dicha iglesia de San Pedro la capilla que había sido una sinagoga, antes de la conversión de los judíos del lugar.

Reg. Suppl. 225, fols. 230v-231r.

Registra: Simonsohn, S., *The Apostolic See and the Jews. Documents 1394 – 1406*. (Toronto 1988) núm. 654, pp. 765-766.

Beatissime Pater. Exponitur Sanctitati Vestre pro parte humilium et devotorum vestrorum rectoris et clericorum, perpetuorum beneficiatorum in parrochiali ecclesia Sancti Petri, ville de Cisneros, Legionensis diocesis, quod, cum olim Iudei in dicta villa moram trahentes, haberent infra limites parrochie dicte ecclesie quandam synagogam seu domum orationis, Dei gratia postquam ad gremium Sancte Matris Ecclesie et fidem catholicam sunt conversi facta extitit capella, et sub honore et vocabulo Sancti Iacobi apostoli consecrata. Cum autem, Pater Sancte, dicta capella redditus aliquos non habeat, nec in ea est aliquod beneficium institutum, nec qui celebret officium, nisi devocione imbutus, supplicatur igitur S. V., pro parte ipsorum rectoris et clericorum humiliter, quatenus dictam capellam prefate ecclesie annectere et incorporare perpetuo, misericorditer dignemini de gratia speciali; in contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque; et cum clausulis opportunis.

Fiat ut petitur et committatur O²⁰.

Datum Rome apud Sanctos Apostolos, tercio kalendas maii, anno undecimo.

7

1435, junio, 2, Florencia

Pedro de Luna, preceptor de la Casa de Bamba del hospital de San Juan de Jerusalén, diócesis de Palencia, solicita del papa Eugenio IV la nueva posesión de dicha Casa que había quedado vacante por renuncia de Munio de Cabrera y cuyas entradas eran de 500 libras tornesas anuales.

Reg. Suppl. 306, fols. 244v-245r.

Beatissime Pater. Cum devotus vester Petrus de Luna, preceptor sive commendator domus de Bamba hospitalis Sancti Iohannis Ierusalemitan. Palentin. dioc. preceptoriam sive comendatoriam domus de Frexus dicti hospitalis Salamantin. dioc. tunc certo modo vacantem ordinaria auctoritate sibi collatam assecutus sit, ac teneat pacifice deputati, supplicat S. V. dictus Petrus quatenus sibi de preceptoriam sive commendatoria prefata cuiusque fructus etc. quingentarum librarum turonensium parvorum secundum communem // extimationem valorem annum non excedunt, sive per resignationem Munii de Cabrera extra Romanam curiam de sponte factam, sive alias quovismodo sive aut ex alterius cuiuscumque persona vacet, ac generaliter vel specialiter reservatis, devolutis, et cuius status etc. litigiosum sit de novo providere dignemini, non obs-

²⁰ Otto Colonna = papa Martín V.

tantibus quod idem Petrus preceptoriam sive commendatoriam dicte domus de Bamba, cuius fructus etc, quingentarum turonensium similium secundum prefatam extimationem valorem annuum non excedunt obtinet, ac constitutionibus apostolicis ac statutis, consuetudinibus et stabilimentibus eiusdem hospitalis ceterisque contrariis quibuscumque. Cum clausulis oportunis.

Concessum ut petitur in presentia domini nostri pape. C. Cervien.

Datum Florentie, quarto nonas iunii, anno quinto.

8

1446, septiembre 21, Roma

El papa Eugenio IV concede a las monjas clarisas del convento de Nuestra Señora de la Esperanza de Amusco, diócesis de Palencia, poder tener sacerdotes, regulares o seculares para que les absuelvan de todos los pecados "in articulo mortis", siempre que estén verdaderamente arrepentidas de corazón y observen y una serie de obligaciones referentes a los rezos y sufragios.

Reg. Suppl. 413, fols. 62v-63v.

Beatissime Pater. Ut animarum saluti devotarum vestrarum abbatisse et monialium professarum conversarum ac novitiarum... monasterium beate Marie de la Esperança noviter predictam Leonorem viduam uxoremque quondam Domino Petri Manrique edificati loci de Famusco, ordinis Sancte Clare, Palentin. dioc.... ad verum articulum mortis ex quo decesserant... concedere et indulgere dignemini de gratia speciali.

Concessum ut petitur in mortis articulo... Concessum Io. Zamorensis.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, undecimo kalendas octobris, anno sexto decimo²¹.

9

1457, julio 9, Roma

El papa Calixto III concede siete años y cuarenta días de indulgencia en ciertas festividades litúrgicas a todos aquellos fieles que de alguna manera contribuyan a la reparación y adecentamiento de la iglesia de Santa María del Otero, cerca de la ciudad de Palencia, a la que el pueblo de esta ciudad concurre numeroso y con tanta devoción.

Reg. Vat. 461, fols.128r-128v.

²¹ Con data del 12 de septiembre de 1446 tenemos una Bula del mismo Papa Eugenio IV en la que otorga licencia para la fundación de un monasterio de clarisas en Amusco bajo la advocación de Santa María de la Esperanza. Para ello, doña Leonor, mujer de Pedro Manrique, Adelantado del reino de León, trasformó su palacio en monasterio para que en él morasen sus hijas y una sobrina, y por lo menos otras veinte religiosas. Cfr., HÜNTEMANN, U., *Bullarium Franciscanum*, Nova series, tomo I, Quaracchi 1929, pp. 508-509.

Calixtus etc.

Universis christifidelibus presentes litteras inspecturis, salutem etc.

Et si propheta dicente Dominum in Sanctis eius laudare... et super choros angelorum etiam exaltari. //

Cum itaque, sicut accepimus ecclesia beate Marie del Otero, extra muros Palentin., ad quam devotionis causa magna populi multitudo confluit, reparationibus, ornamentis ecclesiasticis, aliisque inibi valde necessariis et congruentibus indigere noscatur, ad que facienda ipsius ecclesie non suppetunt facultates, sed christifidelium suffragia maxime sunt oportuna, nos cupientes, ut ecclesia ipsa congruis honoribus frequentetur ac in suis structuris et edificiis reparetur ac ornamentis ecclesiasticis fulciatur, et ut fideles ipsi eo libentius devotionis causa ad ecclesiam ipsam confluant et ad reparationem et fulciamentum huiusmodi manus promptius porrigant adiutrices, quo ex hoc ibidem dono celestis gratie uberius conspexerint se refectos, de omnipotentis Dei misericordia ac beatorum Petri et Pauli apostolorum eius auctoritate confisi, omnibus vere penitentibus et confessis, qui in Purificationis, Annuntiationis, Assumptionis et Nativitatis eiusdem beate Marie festivitatibus ecclesiam ipsam devote visitaverint annuatim ac ad reparationem et fulciamentum huiusmodi manus porrexerint adiutrices, septem annos et totidem quadragenas de iniunctis eis penitentiis misericorditer relaxamus. Presentibus post viginti duos annos minime valituris. Volumus autem, quod si alias ecclesiam ipsam visitantibus et ad reparationem et fulciamentum huiusmodi manus adiutrices porrigentibus aut inibi pias eleemosynas erogantibus, seu alias aliqua alia indulgentia in perpetuum vel ad certum tempus nondum elapsam duratura per nos concessa fuerit, presentes littere nullius existant roboris vel momenti.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, anno etc. millesimo LVII, septimo idus iulii, pontificatus nostri anno tertio.

10

1458, junio 22, Roma

Las monjas clarisas de Santa María de la Esperanza de Amusco vivían con mucha estrechez e incomodidad, por lo cual propusieron a la Santa Sede que se les autorizase cerrar o suprimir el dicho convento de Amusco y trasladar la comunidad al lugar de Calabazanos (prov. de Palencia), donde existía un priorato de monjes benedictinos, dependientes del monasterio de San Benito de Valladolid. Pídese la supresión del priorato, la instalación en los edificios del mismo de las clarisas de Amusco y la fundación en Calabazanos de un nuevo convento de la Orden de Santa Clara con el título de Nuestra Señora de la Consolación.

El papa Calixto III encarga al obispo de Coria y al arcediano de Valpuesta en la iglesia de Burgos, que negocien este traslado de Amusco a Calabazanos, entendiéndose con los Benedictinos. Dispone además que el convento de Amusco no sea abandonado totalmente sino que sea dado a otros religiosos.

Reg. Vat. 452, fol. 312.

Publica: Pou y Marty, J., *Bullarium Franciscanum*, Nova series, tomo II, Quaracchi, 1939, pp. 236-237).

Venerabili fratri episcopo Caurien. et dilecto filio archidiacono de Valpuesta in ecclesia Burgen.

Romani pontificis providentia etc.

Sane exhibita nobis nuper...

Datum Rome apud Sanctum Petrum, anno ... 1458, X kalendas iulii, ... anno IV.

11

1415, enero 29, Valencia

El papa Benedicto XIII de Aviñón confiere a Juan de Cervantes, bachiller en leyes y noble, el arcedianato de Calatrava, pero tendría que dejar la abadía de Hermidas con el canonicato y prebenda que tenía en Palencia.

Reg. Suppl. 104, fol. 127.

1415, febrero 14, Valencia

El papa Benedicto XIII de Aviñón otorga la abadía de Hermidas en la diócesis de Palencia a Pedro de Bocanegra, bachiller en leyes.

Reg. Suppl. 104, fol. 242r.

1419, enero 18, Mántua

El papa Martín V manda abrir la información sobre la culpabilidad de Pedro de Bocanegra, abad de Hermidas, en la muerte de Juan García de Camargo²².

Reg. Suppl. 120, fol. 50v.

1424, marzo 1, Roma

Pedro Bocanegra, abad de Hermides, diócesis de Palencia, se dirige al papa Martín V solicitando la posesión del beneficio sin cura de almas en Santa María de Mondéjar, diócesis de Toledo.

Reg. Suppl. 173, fols. 67v-68r.

Dignetur S. V. collationem seu provisionem ordinariam ac possessionem, inductionem et omnia inde secuta devoto vestro Petro Bocanegra, abbati de Hermides

²² Juan García de Camargo, canónigo de Burgos, estudiante de cánones en Salamanca; herido por los familiares de Pedro de Bocanegra en Salamanca un 27 de agosto 1413. Revive la acusación de culpabilidad en la muerte de Juan García de Camargo suscitada por un amigo del escolar difunto, quien con ese pretexto aspira a despojarle de la abadía de Hermidas (21 de enero de 1419).

in ecclesia Palentina, de beneficio servitorio sine cura Sancte Marie de Mondejar Tole-
tan. dioc. certo modo prout // in Cancellaria exprimetur vacans, factas rutas et gratas...
eidem Petro dignemini misericorditer providere...

Datum Rome apud Sanctum Petrum, kalendis martii, anno septimo.

1426, febrero 28, Roma

*El papa Martín V confirma la sentencia dada por el juez escolástico de Sala-
manca en la acusación promovida contra Pedro de Bocanegra, abad de Hermidas.*

Reg. Lat. 262, fol. 23v.

1430, mayo 27, Roma

*Pedro Bocanegra, capellán del rey Juan de Castilla, se dirige al papa Martín
V para que le dispense de tres 'incompatibles', es decir, la tenencia del decanato de
Cuenca, la abadía de Hermidas y, desde hacía poco tiempo, a instancias del rey había
sido presentado ante el obispo de Burgos también para la adquisición de la abadía
secular de Santillana del Mar, y las pueda poseer por toda la vida, y no ya por un año.
El papa le concede solo por un año.*

Reg. Suppl. 258, fols. 242v-233r.

12

1458, noviembre 9, Roma

*Rodrigo Borja, diácono cardenal de Santa Romana Iglesia y administrador de la
abadía y de la iglesia parroquial del pueblo de Hermidas, se dirige al papa Pío II solici-
tando siete años y cuarenta días de indulgencia en favor de todos aquellos fieles que de
alguna manera ayuden a la reparación y nueva reedificación de dichos recintos sagrados.*

Reg. Suppl. 514, fol. 176r.

Beatissime Pater. Cum parrochialis ecclesia opidi de Hermidas, Palentin. dioc.,
in suis edificiis et structuris non modicum sumptuosa sit, et fructus et redditus et pro-
ventus dicte ecclesie pro eius reparatione et manutentione non suppetunt nec habundant,
ad cuius reparationem et novam redificationem christifidelium non modicum suffragia
sunt necessaria et oportuna, supplicat S. V. devota creatura vestra R[odericus] tituli
Sancti Nicolai in Carcere Tulliano, diaconus cardinalis ac sacrosancte Romane Ecclesie
vicecancellarius ac amministrator abbacie et dicte ecclesie dicti opidi de Hermidas qua-
tenus, omnibus et singulis christifidelibus, qui ecclesiam ipsam in diebus Sancti Iohan-
nis Baptiste et Evangeliste ac in omnibus festis virginis Marie devote visitaverint et ad
hiusmodi reparationem et manutencionem manus benigne porrexerint adiutrices, sep-
tem annos et totidem quadraginta (*sic*), que tractu temporis non expirent, concedere ac
elagiri dignemini de gratia speciali. Cum clausulis oportunis.

Fiat ut petitur, ad viginti annos E.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, quinto idus novembris, anno primo.

13

1458, noviembre 9, Roma

A instancias de Rodrigo Borja, cardenal, vicecanciller y administrador de la abadía del lugar de Hermidas [Hermida], el papa Pío II otorga siete años y cuarenta días de indulgencia a los fieles que en determinadas fiestas de la Virgen y de los Santos contribuyan con sus limosnas a la reparación y manutención de las estructuras de la iglesia parroquial del lugar de Hermidas, puesto que los ingresos de dicha iglesia son insuficientes y escasos. Concesión válida por veinte años.

Reg. Vat. 471, fols. 335r-335v

Pius etc.

Universis christifidelibus presentes litteras inspecturis, salutem etc.

Ecclesiarum fabricis manuum porrigentibus...

Cum itaque, dilectus filius noster Rodericus Sancti Nicolai in Carcere Tulliano, diaconus cardinalis Sancte Romane Ecclesie²³ vicecancellarius ac abbatie loci de Hermidas, alias de Hermides nuncupate, in ecclesia Palentin., administrator nobis sua petitione monstravit parochialis ecclesia loci prefati in suis structuris et hedificiis non modicum sumptuosa existit, ac fructus, redditus et proventus ipsius ecclesie pro eius reparatione et manutentione debitis ipsius supportatis oneribus non suppetentur et ad illius reparationem et manutentionem ac constructionem christifidelium suffragia sunt plurimum oportuna, nos cupientes, ut ipsa ecclesia congruis honoribus // frequentetur et ut fideles ipsi eo libentius confluant ad eandem et ad eius reparationem et manutentionem ac constructionem manus promptius porrigant adiutrices, quo ex hoc ibidem dono celestis gratie conspexerint se refectos, de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli eius auctoritate confisi, omnibus vere penitentibus et confessis, qui in omnibus et singulis beate Marie Virginis, necnon sanctorum Iohannis Baptiste et Iohannis Evangeliste festivitatibus prefatam ecclesiam devote visitaverint annuatim, ac ad reparationem, manutentionem et constructionem huiusmodi manus porrexerint adiutrices, ut prefertur, septem annos et totidem quadragenas de iniunctis eis penitentiis misericorditer relaxamus. Presentibus post viginti annos minime valituris. Volumus autem quod si alias visitantibus dictam ecclesiam vel ad eius reparationem sive fabricam manus porrigentibus adiutrices, seu pias eleemosynas erogantibus, aut alias aliqua alia indulgentia in perpetuum vel ad certum tempus nondum elapsum duratura per nos concessa fuerit, presentes littere nullius existant roboris vel momenti.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, anno etc. quinto idus novembris, anno primo.

²³ Rodrigo Borja, hecho cardenal con el título de San Nicolás in Carcere Tulliano. Futuro papa Alejandro VI.

14

1460, mayo 26, Macereti (Siena)

Puesto que la iglesia de Santo Tomás de Fuentes de don Bermudo, diócesis de Palencia, antes pingüemente dotada, pero debido a las guerras, a las pestes y a la mortandad se encontraba arruinada y sus bienes habían venido a caer en manos de laicos, por lo que Juan de Ramoso, clérigo palentino, solicita del papa Pío II poder acceder al título o encomienda de dicha iglesia que quiere reconstruir, y para ello obtiene también la facultad de obligar a los laicos a restituir los bienes que pertenecen a dicha iglesia, incluso a través del brazo secular.

Reg. Suppl. 530 fols. 247v-248r.

Beatissime Pater. Cum ab antiquo ecclesia Sancti Thome, loci de Fuentes de Don Bermudo, Palentin. dioc., opulenter dotata extitit, tamen propter guerras, *mortalitates, pestes* et alia inconvenientia, que diu, proh dolor!, in illis partibus vigerunt, colapsum ac ad aream encisum et demolitum existit, fructusque redditus et proventus, possessionum terras, vineas et quecumque alia bona et emolumenta ecclesie huiusmodi spectantes et pertinentes et ipsius quomodolibet provenientia, nonnullae persone tam nobiles quam alie laice et incole illarum parcium ad eorum voluntatem percipiunt, exigunt et levant ac in suos proprios usus dampnabiles convertunt, in eorum animarum periculum et vilipendium totius ecclesiastice religionis, ne autem, Pater Sancte, ecclesiae huiusmodi totaliter ruinet et possessiones, terre, fructus, redditus et proventus in manibus personarum predictarum remaneant et omnino devenient et ab ipsis usurpentur, supplicat S. V. devotus orator vester Iohannes de Ramoso, clericus Palentin. dioc., in decretis baccalarius et de militari genus procreatus devoteque creature vestre N. tituli Sancte Cecilie presbyteri cardinalis familiaris, continuus commensalis, quatenus sibi, qui dictam ecclesiam reedificare et de novo construere, specialem gratiam facientes, dictam ecclesiam, que sine cura est et cuius fructus etc. centum librarum turonensium parvorum secundum communem extimationem annum non excedunt, in titulum vel in commendam concedere, et quod idem Iohannes orator predicta bona ubique perquirere et possessionem intrare possit et valeat, facultatem et auctoritatem concedere ac etiam omnibus et singulis possessionum terras etc. et bona quecumque dicte ecclesie, ut premissum, spectantia et pertinentia ut ad dictam ecclesiam sub pena excommunicationis aliisque generibus censure et penis restituere debeant, et possessionem evacuare inhibere, cum invocatione auxilii brachii secularis, si opus fuerit, constitutionibus et ordinationibus apostolicis ceterisque, in contrarium facientibus, non obstantibus quibuscumque. Cum clausulis // opportunis.

Fiat ut petitur. Et cum invocatione auxilii brachii secularis, ut prefertur.

Fiat E²⁴.

Datum Macereti dioc. Senen., septimo kalendas iunii, anno secundo.

²⁴ Eneas Piccolomini = Pío II.

Abadalogio y Priorologio de San Román de Entrepeñas (siglos X-XIX)

Ernesto Zaragoza Pascual

El monasterio de San Román de Entrepeñas, situado en Santibáñez de la Peña (Palencia) existía ya en el siglo X, puesto que su primera escritura está fechada en 940¹. Según ella, el matrimonio Diego Muñoz y Trigidia, restauran y donan al monasterio y al abad Licinio y a sus monjes, que han de guardar la regla de san Benito, con las iglesias de San Quirce de Guardo, la de Santa María de Arconada, y la de Santiago en territorio de Dueñas. Parece que a este San Román en el 995 Almanzor dirigió una aceifa, en la que según el Dikr bilad al-Andalus: "*realizó una gran matanza y obtuvo muchos cautivos*". Siendo así, el monasterio fue restaurado posteriormente. En las inmediaciones del monasterio se alzaba el Castillo de San Román posesión de los Beni Gómez desde Diego Muñoz de Saldaña hasta Fernando Pérez, hijo este último del famoso señor de Valladolid, Pedro Ansúrez, que le hizo varias donaciones. Pedro Ansúrez y su esposa Elio, en 1118 entre otras donaciones le unieron el priorato de San Pedro de Recuebas y con él a Cluny y luego a San Zoilo de Carrión de los Condes, que también fue cluniacense. Según el Becerro de las Behetrías de Castilla hasta 11 poblaciones debían pagar tributos al monasterio, que tenía hacienda en Cornón, Cornoncillo, Entorcisa, San Román, Santibáñez, Villalveto, Carbonera, etc.². Eclesiásticamente formaba el arciprestazgo de su nombre, perteneciente a la diócesis de León, que en el siglo XV estaba compuesto por 33 lugares.

Primero fue regido por un abad elegido por la comunidad, pero luego al pasar a depender de Cluny, fue regido como todos los unidos a aquel monasterio por un prior, nombrado por el abad cluniacense y tras el ingreso del monasterio de Carrión en la Congregación de Valladolid, por un prior elegido por el abad de Carrión. Hasta ahora nadie dio el catálogo de sus abades y priores. Por

¹ YEPES, A. DE, *Corónica general de la Orden de San Benito*, Ed. Justo Pérez de Úrbel, III, Madrid, 1960, 64; RUIZ ASENCIO, J.M., RUIZ ALBI, I., HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección diplomática del monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)*, León, 2000, Doc. 1; RUIZ ASENCIO, J.M., "Documentos y códices altomedievales de san Román de Entrepeñas", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Diputación Provincial de Palencia (1985).

² Tomado de los legajos de Entrepeñas del Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Clero, Leg. 5343 y del libro de visitas de San Román (1619-1703), *Ibid.*, Clero, Lib. 9818.

eso nosotros nos hemos tomado el trabajo de confeccionarlo, mediante la documentación publicada y los documentos procedentes del propio monasterio, que se hallan en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sección de Clero, especialmente el legajo 5343 y el libro 9818, además de servirnos de nuestro *Abadologio del monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes (SS.XI-XIX)* y *Libro de gradas de los monjes que profesaron en él (1593-1833)*³ de donde el monasterio de San Román de Entrepeñas fue priorato desde el 9 de diciembre de 1443. Y admitió la observancia vallisoletana, tres años después que el monasterio de San Zoilo de Carrión, el 30 de enero de 1510 con la condición de que el monasterio de San Benito el Real de Valladolid pusiera el abad y los monjes. Finalmente quedó como priorato de Carrión y con él estuvo unido a la Congregación de San Benito de Valladolid hasta la exlaustración de 1835. Después quedó abandonado y en la actualidad sólo restan de él paredes de un torreón.

1. Lecinio o Licinio 940. Abad⁴.
2. Buenhombre (Bohomo) 1055-1077. Abad atestiguado documentalmente desde el 25 de setiembre de 1055 hasta el 28 de febrero de 1077⁵.
3. Yehuda 1115-1116. Prior documentado el 27 de diciembre de 1115⁶.
4. Gómez 1125-1127. Documentado como prior el 30 de abril de 1125 y el 23 de mayo de 1127⁷.
5. Hugo (ȝ). Creemos que los documentos que le nombran se refieren al siguiente Hugo pues tomando las fechas como eras cuadran con los años 1210-1215⁸.
6. Acardo 1164-1171. Había sido prior de San Zoilo de Carrión de los Condes (1153). Está documentado desde el 21 de abril de 1164 al 1 de febrero de 1171⁹.
7. Pedro 1172-1195, documentado el 16 de agosto de 1172. Luego fue prior de Carrión y Camerario de la Provincia Cluniacense de España (1196-1213)¹⁰.
8. Juan 1195. Se le llama “maestro”¹¹.

³ ZARAGOZA PASCUAL, E., “Abadologio del monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes (SS.XI-XIX) y Libro de gradas de los monjes que profesaron en él (1593-1833)”, en *PITTM*, 64, (1993) (en adelante: ZARAGOZA, Ab. Carrión).

⁴ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., o. c., Docs. 4-6.

⁵ *Id.*, *Ibid.* Doc. 13.

⁶ *Id.*, *Ibid.* Docs. 19 y 20.

⁷ *Id.*, *Ibid.* Doc. 36.

⁸ *Id.*, *Ibid.* Docs. 29, 31, 33 ZARAGOZA, E., *Ab. Carrión*, o. c., 280.

⁹ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., o. c., Doc. 32; E. ZARAGOZA, o. c., 281.

¹⁰ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., o. c., Doc. 38.

¹¹ *Id.*, *Ibid.* Docs. 40 y 43.

9. Bartolomé 1196-1197. Documentado desde mayo de 1196 al 6 de enero de 1197¹².
10. Guillermo 1204-1206. Documentado desde el 28 de julio de 1196 a 1197¹³.
11. Hugo 1210-1215¹⁴.
12. Gerardo 1227¹⁵.
13. Pedro Fernández 1228-1229. Documentado ya en febrero de 1228¹⁶.
14. Pedro Díaz 1233-1236. Documentado desde el 15 de agosto de 1233 a setiembre de 1236¹⁷.
15. Fernando 1239-1245. Documentado desde el 20 de junio de 1239 al 4 de febrero de 1245¹⁸.
16. Gonzalo Pérez 1248-1252. Era monje de San Zoilo de Carrión¹⁹.
17. Domingo Martínez 1253. Documentado el 16 de junio de 1253. En 1225 era prior claustral de Carrión²⁰.
18. Rodrigo 1255-1256. Documentado el 2 de diciembre de 1255. Era monje de Carrión ya en 1220, de donde era prior en 1240²¹.
19. Domingo Ibáñez 1256-1259. Documentado desde el 10 de mayo de 1256 al 20 de abril de 1259²².
20. Guy 1265-1266. Documentado desde 1265 al 27 de junio de 1266²³.
21. Pedro de Toro 1279-1280. Documentado desde el 15 de noviembre de 1279 hasta el 19 de maig de 1280²⁴.
22. Domingo Pérez 1286. Documentado el 18 de enero de 1286²⁵.
23. Bartolomé 1307. Documentado el 19 de abril de 1307²⁶.

¹² *Id.*, *Ibid.* Docs. 45 y 47.

¹³ *Id.*, *Ibid.* Doc. 48.

¹⁴ *Id.*, *Ibid.* Doc. 52 (el documento es falso, pero puede que no lo sean el nombre del abad y la fecha que gobernó, si se tomó el modelo de un documento de su tiempo de abadiato).

¹⁵ *Id.*, *Ibid.* Docs. 53 y 56.

¹⁶ *Id.*, *Ibid.* Docs. 57 y 59.

¹⁷ *Id.*, *Ibid.* Docs. 60-68.

¹⁸ *Id.*, *Ibid.* Docs. 69-71.

¹⁹ *Id.*, *Ibid.* Doc. 72; ZARAGOZA, EE., *o. c.*, 281.

²⁰ RUIZ ASENSIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 74; ZARAGOZA, E., *o. c.*, 281.

²¹ RUIZ ASENSIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Docs. 75-80.

²² *Id.*, *Ibid.* Docs. 81 y 82.

²³ *Id.*, *Ibid.* Docs. 83 y 85.

²⁴ *Id.*, *Ibid.* Doc. 86.

²⁵ *Id.*, *Ibid.* Doc. 88.

²⁶ *Id.*, *Ibid.* Doc. 92.

24. Alfonso Pérez 1333. Documentado el 24 de marzo de 1333. Luego quedó como monje en el monasterio²⁷.
25. Esteban de La Garda 1336-1356. Documentado desde el 2 de abril de 1336 al 5 de marzo de 1356²⁸.
26. Benito Pérez 1364-1372. Documentado desde el 18 de marzo de 1364 hasta el 25 de marzo de 1372²⁹.
27. Juan Alfonso 1395-1396. Documentado desde el 13 de setiembre de 1395 al 25 de marzo de 1396³⁰.
28. Domingo Juan 1406. Documentado el 4 de octubre de 1406³¹.
29. Juan Ortega 1418. Documentado el 8 de enero de 1418³².
30. Pedro Martínez 1433. Documentado el 13 de enero de 1433³³.
31. Juan Martínez de Castro 1440? Se le privó del cargo por disipador de los bienes del monasterio. Apeló, pero luego renunció a seguir la apelación y entonces pudo tomar la posesión su sucesor³⁴.
32. Alfonso Fernández 1443. Sucedió al anterior al ser privado de su cargo. Pero como estaba en litigio con el cesado, Pedro Lechón solicitó de la Santa Sede el priorato alegando que estaba vago y se lo dieron³⁵.
33. Pedro Lechón 1443-1446. Documentado desde el 20 de mayo de 1443 en que el juez nombrado por la Santa Sede dio la sentencia por la cual se le reconocía prior del monasterio, del cual tomó posesión el 5 de julio del mismo año. La última escritura que le nombra es del 12 de setiembre de 1446, cuando ya el papa Eugenio IV el 4 de diciembre de 1443 y a petición del abad de Carrión, había unido a este monasterio el de San Román, cuya unión se hizo efectiva el 9 del mismo mes y año. Este monasterio admitió la observancia vallisoletana el 30 de enero de 1510 con la condición de que el monasterio de San Benito el Real de Valladolid pusiera el abad y los monjes³⁶.
34. Juan 1519³⁷.

²⁷ *Id.*, *Ibid.* Docs. 95,99,100.

²⁸ *Id.*, *Ibid.* Docs. 101 y 105.

²⁹ *Id.*, *Ibid.* Docs. 110 y 111.

³⁰ *Id.*, *Ibid.* Doc. 115.

³¹ *Id.*, *Ibid.* Doc. 116.

³² *Id.*, *Ibid.* Doc. 117.

³³ *Id.*, *Ibid.* Doc. 118.

³⁴ AHN, Clero, Leg. 5343; RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 118.

³⁵ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Docs. 121, 122, 119,120, 135.

³⁶ AHN, Clero, Leg. 5343;

³⁷ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 146.

35. Diego de Heras 1521?-1527 Primer abad trienal³⁸.
36. Diego de Sahagún 1527-1542. Desde 1525 a 1532 fue reelegido trienalmente abad de Carrión, pero por problemas de pleitos residía en San Román en calidad de abad de allí desde 1527 hasta 1532, quedando luego sólo como de San Román (1532-37). Sin duda era natural de Sahagún y profeso de Valladolid, donde había tomado el hábito antes de 1492 y de donde fue elegido en enero de 1517 sin duda para acabar el trienio de su antecesor y reelegido en 1519 y 1522. Consolidó la reforma en los monasterios de Medina del Campo, Valvanera, San Juan de Poyo y Lérez, intentó la de los monasterios de monjas de Vega de la Serrana, Carbajal, Santa Ana de Salamanca y Santa Susana de Ledesma, reformó los de Obarenes, Irache, y El Espino, incorporó el de Sant Feliu de Guíxols y celebró los capítulos generales de 1518, 1521 y 1524 y capítulo privado en Oña el 2 de noviembre 1521. Y mandó imprimir en Burgos, en 1521, las primeras Constituciones de la Congregación y en Montserrat el breviario monástico vallisoletano. Cesó en el generalato los primeros días de enero de 1525 y el 10 de setiembre de 1525 fue confirmado abad de Carrión (1525-32), luego fue abad de Oviedo (1537-38) y de Santiago (1538-41), que dejó seguramente en setiembre de 1541, por haber sido elegido nuevamente abad de Valladolid. En todo caso sabemos que como abad general el 15 de octubre de 1541 visitó San Pedro de Montes y otros monasterios en este mismo mes y siguientes, figurando todavía el 2 de enero de 1542 como prior de San Román. Fue reelegido abad de Valladolid en 1544 y 1547 y renunció como todos los abades en el capítulo general de 1550. Y si hemos de creer al P. Argañiz murió en Chantada en 1550³⁹.
37. Alfonso de Villamuera 1542-1545. Sin duda natural de Villamuera y profeso de Carrión. Sabemos que era abad el 18 de abril de 1543 y que lo fue otro trienio (1545-48)⁴⁰.
38. Pedro de Sahagún 1545. Sin duda natural de Sahagún de Campos (León) y profeso de Carrión. Debió morir, porque sólo estuvo en el cargo apenas un año⁴¹.
39. Alfonso de Villamuera 1545-1548. Lo era el 23 de marzo de 1546⁴².
40. Pedro de Porras 1548-1553. Documentado desde el 25 de febrero de 1548 al 7 de marzo de 1551. Era profeso de S. Millán de la Cogolla, donde había

³⁸ *Id.*, *Ibid.* Docs. 145, 150, 153-157, 160, 161.

³⁹ ZARAGOZA, E., *o. c.*, 287.

⁴⁰ AHN, Clero, Leg. 5343; RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 162.

⁴¹ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 163.

⁴² AHN, Clero, Leg. 5343; RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 164.

recibido el hábito el 23 de setiembre de 1518. Fue Abad de Celorio (1553-56) y definidor general (1556-59)⁴³.

41. Juan de Santa María 1553-1555. Era profeso de Valladolid, de donde había sido prior (1537-41), y abad de San Isidro de Dueñas (1534-37, 1556-59), San Esteban de Ribas de Sil (1541), de Carrión (1541-53) y luego lo sería de Espinareda (1555-56), San Pedro de Eslonza (1559-62) y San Juan de Poyo (1563-65), además de definidor general y visitador general. Murió hacia 1575 dejando fama de observante y prudente, pues durante muchos años fue abad, con gran aplauso⁴⁴.
42. Rodrigo de Corcuera 1556-1558. Documentado el 7 de marzo de 1557. Fue abad de Carrión (1553-56). Seguramente profeso de Carrión. Asistió al capítulo privado de S. Pedro de Cardeña en 1551. Fue insigne matemático, astrónomo y físico. Obtuvo licencia de Carlos V (12-III-1556) para apejar la hacienda del monasterio. Murió en San Román en 1558⁴⁵.
43. Lorenzo de Montoya 1558-1561. Seguramente profeso de Carrión. Documentado desde el 3 de enero de 1559 al 1 de julio de 1561⁴⁶.
44. Francisco de la Serna 1561-1564. Seguramente profeso de Carrión. Documentado el 10 de febrero de 1564. Las constituciones de 1563 asignan al monasterio un abad y diez monjes de comunidad⁴⁷.
45. Juan de Corcuera 1564-1567. Documentado el 21 de octubre de 1566. Fue seguramente profeso de Carrión y pariente del abad Rodrigo de Corcuera. Fue abad de Carrión (1559-63) y visitador general (1563-64)⁴⁸.
46. Antonio de Grijalba 1567-1568. Sin duda era profeso de Celanova. Documentado desde el 17 de setiembre de 1567 al 13 de octubre de 1568. Fue

⁴³ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Docs. 169-173. ZARAGOZA, E., “Monacologio emilianense (1500-1833)”, en *Studia monastica*, vol 29 (1987) 293 y “Abadologio del monasterio de San Salvador de Celorio (siglos XI-XIX)”, en *Boletín del R.I.E. Asturianos*, núm. 165 (2005), 113.

⁴⁴ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 187; ZARAGOZA, E., *o. c.*, 289.

⁴⁵ AHN, Clero, Leg. 5343; RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Docs. 183, 184; ZARAGOZA, E., *o. c.* 289.

⁴⁶ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Docs. 189, 190, 193.

⁴⁷ AHN, Clero, Leg. 5343; RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 196.

⁴⁸ RUIZ ASENCIO, J.M, RUIZ ALBI, y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Doc. 198; E. ZARAGOZA, *o. c.*, 291; E. ZARAGOZA, “Documentación inédita sobre la reforma de la Congregación de Valladolid (1560-1567)”, en *Studia monastica*, vol. 43 (2001) 146-151; E. ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 290-291.

abad de S. Peddro de Villanueva (1577-80) y de Celorio (1568-74, 1580-83) donde murió en 1583⁴⁹.

47. Jerónimo de Chaves 1568-1571. Seguramente extremeño, quizás natural de Zafra (Badajoz), como fray Pedro de Chaves, su contemporáneo, abad reformador de Portugal y escritor. Documentado el 28 de junio de 1570. Fue abad de San Claudio de León (1571-77) y juez de causas en el Capítulo General de 1589⁵⁰.
48. Diego Vaca de Osorno 1573-1575. Documentado el 27 de marzo de 1575. Era natural de Osorno (Palencia) y profeso de Valladolid, fue abad de Obona (1555-56), Dueñas (1559-62), León (1568-71, 1577-82), Ribas de Sil (1565-68), Frómista (1575-76), prior de San Román (1573-75), prior de Valladolid (1576-77, 1582-83) y abad de Monforte de Lemos (1583-86)⁵¹.
49. Benito de Camino 1575-1579. Documentado el 22 de mayo de 1578. Seguramente profeso de Carrión. Luego fue prior de Ntra. Sra. del Brezo (1581) y vicario de las benedictinas de Vega de la Serrana (1595)⁵².
50. Francisco de Orduña 1579-1591?. Seguramente natural de Orduña (Vizcaya) y profeso y procurador (1580, 1583) de Carrión. Documentado el 30 de marzo de 1581⁵³.
51. Antonio Perroto 1591?-1598. No sabemos porque le privaron del colegio de artes, pero el capítulo general de 1583 le reconoció los años de estudio. Fue profeso de Carrión, de donde fue abad (1580-86). Asimismo fue prior de San Martín de Frómista, San Román de Entrepeñas y Ntra. Sra. del Brezo; definidor general (1583-86) y abad de San Pedro de Montes (1587-91) y de Samos (1598-9), donde murió en 1599⁵⁴.
52. Lorenzo de Villafrechos 1606. Era presidente del monasterio en este año ⁵⁵.
53. Antonio Robles 1631-1637. Era natural de Melgar de Fernamental (Burgos) y profeso de Carrión, donde había tomado el hábito en 1616. Fue nombrado prior el 30 de setiembre de 1631⁵⁶.

⁴⁹ RUIZ ASENSIO, J.M, RUIZ ALBI, Y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Docs. 199 y 200; ZARAGOZA, E., “Abadalogio... de Celorio”, *o. c.*, 116 y “Abadalogio del monasterio de S. Pedro de Villanueva (S. XII-XIX”, en *Bol. R.I.E. Asturianos*, núm. 164 (2004) 83.

⁵⁰ *Id.*, *Ibid.* Doc. 202.

⁵¹ *Id.*, *Ibid.* Doc. 214; E. ZARAGOZA, “Abadalogio del monasterio de Nuestra Sra. de la Misericordia de Frómista (1437-1835)”, en *PITTM*, 71, (2000), p. 144.

⁵² RUIZ ASENSIO, J.M, RUIZ ALBI, Y HERRERO JIMÉNEZ, I., *o. c.*, Docs. 216 y 220.

⁵³ *Id.*, *Ibid.* Doc. 220.

⁵⁴ *Id.*, *Ibid.* Doc. 226.

⁵⁵ AHN, Clero, Leg. 5343.

⁵⁶ AHN, Clero, Lib. 9818; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 310.

54. Manuel de Lemos 1637-1641⁵⁷.
55. Jerónimo de la Sierra 1642-1643⁵⁸.
56. Diego Gallo 1643⁵⁹.
57. Francisco de Herrera 1643-1646⁶⁰.
58. Juan Enríquez 1646-1648⁶¹.
59. Jerónimo de la Sierra 1653⁶².
60. Anselmo de Paredes 1655-1657. Era natural de Medina del Campo (Valladolid) y profeso de Carrión, donde había tomado el hábito en 1632⁶³.
61. Agustín Leal de Sotomayor 1657-1661. Hijo de Juan Leal de Sotomayor y de Eugenia de Rebolledo y natural de Madrid. Ingresó en el colegio de infantes de Valladolid el 25 de mayo de 1639 y profesó en Carrión el 13 de diciembre de 1641. Fue abad de San Pedro de Tenorio (1661-65) y vicario de las benedictinas de Vega de Oviedo (1669-73)⁶⁴.
62. Juan Enríquez 1662-1669⁶⁵.
63. Jerónimo de la Sierra 1670⁶⁶.
64. Juan de Vega 1671-1672. Profesó en Carrión el 2 de febrero de 1643⁶⁷.
65. Benito Delgado Dávila 1673. Había profesado en Carrión el 21 de marzo de 1642⁶⁸.
66. Mateo de Reigadas 1678-1682. Era natural de Santander, profesó en Carrión el 10 de agosto de 1654 y murió en octubre de 1706⁶⁹.
67. Manuel de Olmos 1686-1687. Profesó en Carrión el 2 de febrero de 1643 y murió en marzo de 1704⁷⁰.

⁵⁷ AHN, Clero, Lib. 9818.

⁵⁸ AHN, Clero, Lib. 9818.

⁵⁹ AHN, Clero, Lib. 9818.

⁶⁰ AHN, Clero, Lib. 9818.

⁶¹ AHN, Clero, Lib. 9818.

⁶² AHN, Clero, Lib. 9818.

⁶³ AHN, Clero, Lib. 9818; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 310.

⁶⁴ AHN, Clero, Lib. 9818; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 310; *Id.*, "Abadologio del monasterio de San Pedro de Tenorio (1543-1835)", en *Museo de Pontevedra*, 1995, 277.

⁶⁵ AHN, Clero, Lib. 9818; AHN, Clero, Leg. 5343.

⁶⁶ AHN, Clero, Lib. 9818.

⁶⁷ AHN, Clero, Lib. 9818; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 311.

⁶⁸ AHN, Clero, Lib. 9818; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 311.

⁶⁹ AHN, Clero, Lib. 9818; AHN, Clero, Leg. 5343; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 311.

⁷⁰ AHN, Clero, Lib. 9818; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 311.

68. Alonso Sarmiento 1689-1693. Era profeso de Carrión y murió en 1712⁷¹.
69. Jerónimo de la Torre 1703. Era profeso de Carrión y murió en 1714⁷².
70. Plácido de Nanclares? 1721⁷³.
71. José López Fierro 1790-1791. Era natural de Riomol (Lugo), tomó el hábito en Carrión el 25 de junio de 1751 y murió el 8 de marzo de 1796⁷⁴.
72. Pedro de Castro 1793-1797. Era natural de Valdomar (Orense) y tomó el hábito el 26 de setiembre de 1767⁷⁵.
73. José Roxo 1807 Era natural de Pumar-Arnoia (Orense) y tomó el hábito en Carrión el 5 de agosto de 1779 y estudió en Oviedo⁷⁶.

⁷¹ AHN, Clero, Lib. 9818; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 312.

⁷² AHN, Clero, Lib. 9818; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 312.

⁷³ AHN, Clero, Leg. 5343.

⁷⁴ AHN, Clero, Leg. 5343; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 316.

⁷⁵ AHN, Clero, Leg. 5343; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 317.

⁷⁶ AHN, Clero, Leg. 5343; ZARAGOZA, *Ab. Carrión*, 318.

Símbolos locales en los sellos de tinta palentinos durante el siglo XIX

Juan José Sánchez Badiola

El primero de agosto de 1876, don Francisco González de Vera, a la sazón Director del Archivo Histórico Nacional, solicitaba al Director General de Instrucción Pública que recordase al Ministerio de Fomento la conveniencia de aumentar los fondos del Archivo con la abundante documentación dispersa por las distintas dependencias de la Administración española. Aceptada la propuesta, una Real Orden del siete del mismo mes disponía, asimismo, la formación de una Sección de Sigilografía en la que, por nueva Real Orden del siguiente día treinta, habrían de integrarse las improntas de todos los sellos en tinta municipales, junto con los oportunos datos históricos, responsabilizándose de ello los gobernadores provinciales. La lentitud del proceso hizo necesaria otra Real Orden, de 22 de septiembre de 1876, por la que los gobernadores civiles habrían de intermediar entre los municipios y el Archivo, recibiendo ordenadamente los sellos de los primeros y remitiéndolos luego al segundo. Aún harían falta otras dos Órdenes más para agilizar el proceso, que se prolongaría hasta 1879¹.

El resultado fue, no obstante, exitoso, reuniéndose cerca de 15.000 sellos en tinta, tanto concejiles como propios de otras diversas instituciones civiles, militares y eclesiásticas presentes en las provincias españolas, algunas de las cuales cuentan ya con su correspondiente estudio². El nuestro está dedicado a los sellos municipales de la provincia de Palencia, bien representados en esta notable colección sigilográfica, aunque no a todos, sino solamente a aquellos que ostenten algún símbolo o emblema particular y representativo de la correspondiente localidad. Tales símbolos, heráldicos o no, desvelan de forma sutil los valores y la mentalidad de las distintas corporaciones y localidades de la Palencia decimonónica.

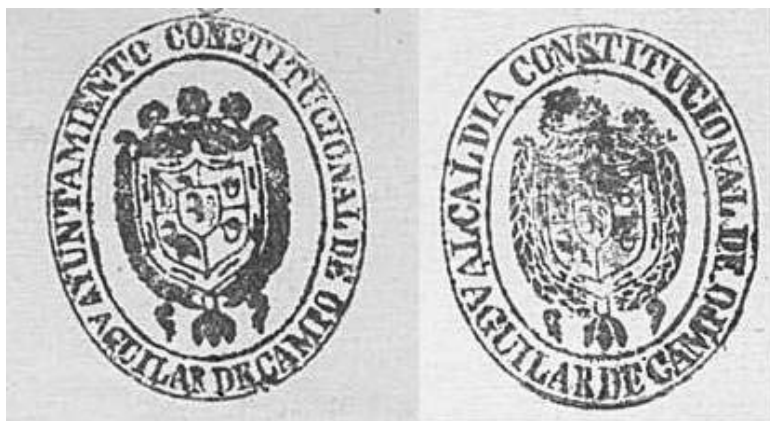
¹ GUGLIERI NAVARRO, A., “Origen de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional y los sellos municipales”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII, 2 (1966) pp. 321-334.

² CLEMENTE GARCÍA, E., y BLANCO LALINDE, L., *Los sellos municipales de tinta de la provincia de Teruel en el siglo XIX*, Anejos de *Emblémata*, Zaragoza, 2003. NICÁS MORENO, A., “La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876 del Archivo Histórico Nacional”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 190 (2005), pp. 501-558.

Como es sabido, la inmensa mayoría de los ayuntamientos existentes en 1876 se limitaban a utilizar en sus sellos el escudo real «pequeño»: cuartelado de Castilla-León, entado en punta de Granada y, sobre el todo, el escusón dinástico. Pocas son las diferencias existentes, en este sentido, entre unos modelos y otros, más allá de la calidad del diseño y la ejecución de las matrices, generalmente de bronce. No faltan ejemplos, aun así, en los que la impericia o la ignorancia dieron como fruto sellos cuyos escudos reales son casi irreconocibles: el de Soto de Cerrato, de tan esquemático, apenas permite identificar sus muebles, mientras que el de Villamoronta, en vez del cuartelado, trae un escudo tronchado, con el castillo en la primera partición y el león en la segunda. En Bustillo de la Vega, en cambio, se hicieron dos sellos distintos, uno con el castillo y el otro con el león, que aparece contornado y sin corona. Son muchos los casos, asimismo, en los que o bien se elude cualquier explicación de los motivos elegidos para el sello, o bien la que se ofrece es de escasa fiabilidad, cuando no producto de la mera fantasía.

LOS SELLOS

AGUILAR DE CAMPOO (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 4)



La villa de Aguilar de Campoo, como corresponde a su relevancia a través de los siglos, tuvo desde bien temprano sus propios símbolos concejiles, de carácter parlante. Su primera representación conocida data de 1287, y se halla en un sello de cera que autoriza la carta de avenencia firmada ese mismo año entre el concejo local y el Abad y Convento de Santa María de Aguilar. El anver-

so está ocupado por un águila explayada³. Según Piferrer, la descripción de su escudo, con sus esmaltes correspondientes, sería: «de plata, un águila de sable»⁴.

Pese a la antigüedad y arraigo de estos símbolos, y contrariamente a la tendencia observada en los municipios palentinos a la hora de representarse en sus sellos, el ayuntamiento aguilarense prefirió adoptar los propios de sus señores, los marqueses de Aguilar. Así, en el sello de la Alcaldía, aparece un escudo cuartelado: 1º, una figura que no se distingue claramente; 2º y 4º, una caldera gringolada; 3º, un águila; sobre el todo un escusón con un león rampante. Bordura general con ocho armiños. Su diseño es muy similar al del escudo que luce el palacio que fundaron los marqueses en esta villa: medio cortado y partido: 1º, un castillo; 2ª, dos calderas gringoladas puestas en palo; 3º, un águila; bordura general con ocho armiños. Se trata, seguramente, de una versión que combina las armas de los Téllez de Castilla y los Manrique de Lara, a partir de otra más conocida: cuartelado en aspa: 1º, de Castilla; 2º, de León; 3º, de plata, un águila de sable; y 4º, de gules, dos calderas jaqueladas de oro y sable y gringoladas de sinople. Bordura de plata con ocho armiños de sable.

CARRIÓN DE LOS CONDES (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 47)



De los emblemas municipales de la villa de Carrión conocemos representaciones sigilográficas desde el siglo XIII: en la donación que hace Juan Galindo al Monasterio de San Zoilo, en 1234, un sello de cera del concejo

³ MENÉNDEZ PIDAL, J., *Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, núm. 252, p. 183.

⁴ PIFERRER, F., *Nobiliario de los reinos y señoríos de España* (revisado por A. Rújula y Busel), vol. VI, Madrid, 1860, pp. 10-11. MOYA, A. DE, *Rasgo heroyco. Declaración de las empresas*,

muestra, en su anverso, «una carreta de bueyes, sin yunta», con la inscripción SIGIL[LVM : CONCTLII : CA]RRIONIS; en el reverso: «un castillo con tres torres almenadas». El mismo diseño aparece en el sello que lleva la donación de Pedro Díaz al Monasterio de San Román de Entrepeñas, en 1258⁵.

El escudo de Carrión quedó fijado en época Moderna conforme a la descripción siguiente: cuartelado y entado en punta: 1º, de Castilla; 2º y 3º, un carro; 4º, de León; y entado en punta de Granada. Pese a estar este modelo bien representado desde antiguo en la villa carrionesa, la versión del mismo escogida para el sello municipal decimonónico es algo distinta: cuartelado, con un carro en los 1º y 4º cuarteles, y un castillo en los otros dos. Concuerda básicamente con la descripción que de él hace Piferrer algunos años antes: «Trae por armas dos carros puestos en camino y dos castillos», aunque la ilustración correspondientes es de plata, cuartelado: 1º y 4º, el carro, tirado por cabalgaduras arreadas por un hombre, y sobre una terraza al natural; y 2 y 3º, un castillo de piedra terrasad⁶.

Antolín Galán, alcalde de Carrión, en el informe que envía al Archivo Histórico Nacional en 1876, recoge de forma sucinta la leyenda heráldica urdida en fecha indeterminada para dar sentido a los carros heráldicos, sin duda meros elementos parlantes. Conforme a ella, las tropas cristianas, en los albores de la Reconquista, habrían expulsado a los moros acantonados en Carrión, sirviéndose de la curiosa estratagema de entrar la plaza ocultos en cubas convertidas en carros. Esta historia se mezcla a menudo con la leyenda heráldica atribuida a los linajes Carrión y Carreño, haciéndolos a ambos descender del bravo caballero asturiano Alonso Carreño, destacado en la conquista de Carrión en tiempo de Alfonso II⁷.

CERVERA DE PISUERGA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 56)

Prácticamente toda la montaña palentina, merced a las reformas administrativas desarrolladas durante el siglo XIX, quedó encuadrada en el distrito judicial de Cervera de Pisuerga, cuya relevancia, a partir de entonces, se vio acrecentada de forma notable. Esta preeminencia tuvo que ver, sin duda, con el

armas y blasones con que se ilustran y conocen los principales reynos, provincias, ciudades y villas de España, Madrid, 1756, pp. 159-162.

⁵ MENÉNDEZ PIDAL, J., *Sellos españoles de la Edad Media*, núms. 258-259, p. 186.

⁶ PIFERRER F., *Nobiliario...*, VI, pp. 96 y 101.

⁷ MOGROBEJO, E., *Diccionario hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*, Bilbao, 1995, v. 34, p. 76.

hecho de que la corporación municipal cerverana se animase a emplear en sus sellos los emblemas heráldicos de la localidad, de carácter claramente parlante, como luego veremos.



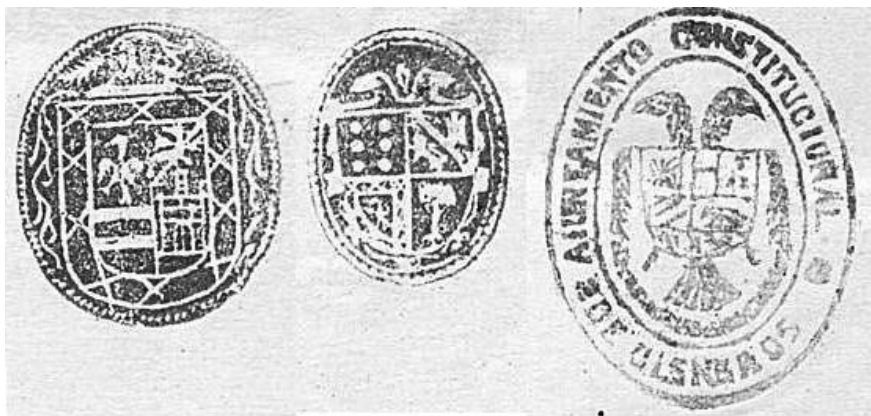
Julián Díez, alcalde de la villa en 1878, en el correspondiente informe acerca de los sellos municipales de Cervera, reproduce el que venía usando la alcaldía «desde tiempo inmemorial», reconociendo que «su procedencia u origen es desconocido». El sello en cuestión lleva en orla la inscripción: AYUNTAMI(ENTO) DE CERVERA DE RÍO PISUERGA» y el escudo de la villa, cuyo campo, en forma de cartela, ocupan dos ciervos pasantes y contornados, el primero ramado de varias puntas, el segundo con la cabeza contornada, y al fondo lo que pudiera ser representación de un soto o una ribera.

La explicación que el alcalde da acerca de estas armas es que, «según la tradición», cuando se pobló la villa existían «las casas ventas llamadas Cervarias, y como en sus inmediaciones había montes y terrenos accidentados se debió optar por la forma que tiene el sello». El escudo local, de no haberse adoptado los ciervos, «parecía lo procedente que se hubiera colocado un puente u otro signo que demostrase el sobrenombre de Río-Pisuerga que baña este término».

Este viejo escudo, con el añadido del puente, fue el adoptado para representar al partido judicial cerverano en el propio de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, aprobado por el Ministerio de la Gobernación el 25 de Enero de 1949, tras el oportuno informe de la Real Academia de la Historia. El correspondiente cuartel podría describirse: de plata, dos ciervos pasantes en la ribera de un río con un puente, de su color. Sin embargo, el blasón oficial del municipio es actualmente muy distinto: de plata, un león rampante de gules;

partido de azur, un ciervo pasante de plata, acompañado en lo alto de una estrella de ocho rayos, también de plata, y en lo bajo de un menguante del mismo metal; bordura de gules con ocho aspas de oro.

CISNEROS (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 60)



Es el de Cisneros un caso bastante particular entre los municipios palentinos que adoptaron símbolos especiales en sus sellos. A diferencia de los restantes, su ayuntamiento no se limitó a utilizar en ellos sus propias armas o distintivos; bien al contrario, mandó hacer tres sellos distintos, cada cual llevando en su centro uno de los otros tantos escudos que luce la fachada de su Casa consistorial.

El primero de ellos es partido, llevando en el primer campo un ave y dos fajas hacia la punta; y en el segundo un castillo surmontado de lo que podría ser otra ave. Al timbre, una celada.

El segundo sello lleva un escudo cuartelado: 1º, seis roeles puestos en dos palos; 2º, una banda engolada, acompañada en lo alto de un castillo y en lo bajo de un león; 3º, un águila y bordura con ocho sotueres; y 4º, un árbol arrancado.

Por último, el escudo del tercer sello, de factura más tosca, está distribuido en diversos cuarteles de difícil descripción, el todo sobre lo que parece un águila bicéfala cuyas alas no se han representado.

La interpretación que ofrece al respecto don Tomás Hortelano, alcalde de la villa campesina en 1878, es significativa. Reconoce, en principio, que faltan las oportunas referencias históricas acerca de los escudos, debido que la invasión francesa redujo a cenizas los archivos municipales. Sin embargo,

«según noticias adquiridas por tradición», los dos primeros escudos corresponden, respectivamente, al Marqués de Benavente y al Cardenal Cisneros. Ciertamente, estos blasones parecen pertenecer a linajes nobles, acaso cargos municipales en el momento de edificarse la casa consistorial, aunque no vemos en ellos relación probable con los personajes citados.

En cuanto al último escudo, don Tomás asegura que se trata del «general de armas de esta villa (...) por ser las que se hallan en medio de la fachada de la casa consistorial», aunque carente su representación sigilar de la calidad necesaria en su grabado. Echa en falta el alcalde, asimismo, el Toisón de Oro, las alas de los cisnes y los cuarteles en que aparecen las flores de lis y el león.

Como puede comprobarse, la idea de que éstas son las armas locales se asienta sobre dos hechos principales: su preeminencia en la fachada del ayuntamiento, y la presencia del ave bicéfala, que se interpreta como los dos cisnes parlantes del emblema cisneriense. Sin embargo, bien pudiera tratarse de una versión de las armas imperiales. Este fenómeno se dio con cierta frecuencia en la heráldica y la sigilografía de los municipios españoles, como puede comprobarse por los ejemplos conservados en el propio Archivo Histórico Nacional. Una situación parecida se dio en la localidad giennense de Arjonilla, cuyas armas, muy semejantes a éstas, se tomaron de las que ornaban la fachada de sus «Casas Capitulares»⁸.

DUEÑAS (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 68)

Cuando el concejo de la antigua villa de Dueñas realizó su primer sello de tinta, en 1845, tenía ya bien asentadas sus particulares armas municipales, que eran, y siguen siendo hoy, las propias de la casa de Padilla: «de azur, tres padillas de plata puestas en faja, acompañadas de nueve crecientes del mismo metal puestos en orla»⁹.

Sin embargo, a la hora de elegir un elemento representativo, los municipales de aquel momento se inclinaron por uno bien distinto: un puente moderno, de hierro y piedra, sobre las aguas de un río, surmontado de dos brazos que se dan la mano, envueltos en un círculo de nubes. Si simbolismo nos lo aclaran el alcalde y el secretario del ayuntamiento: se trata del llamado Puente de la Unión, «colgado» sobre el Pisuerga e inaugurado en julio de 1845, y que venía

⁸ NICÁS MORENO, A., "La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876 del Archivo Histórico Nacional", p. 510.

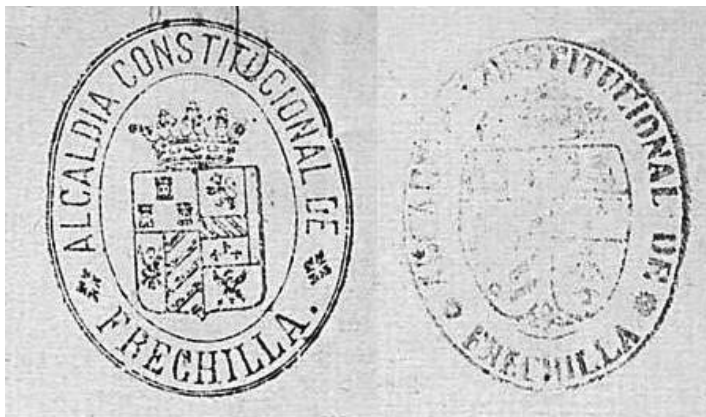
⁹ PIFERRER, F., *Nobiliario...*, vol. VI, p. 120.



a unir por fin «las dos mitades del término jurisdiccional de esta villa separadas por el espresado Río». Sin duda se trata del famoso «Puente Colgante», obra del prestigioso ingeniero Calixto de Santa Cruz, que trabajó en el Canal de Castilla. El primitivo puente colgante, tras sufrir diversos daños, fue sustituido por el actual algunas décadas más tarde.

Parece evidente que en la decisión de los eldanenses pesó más el progresismo de los tiempos que la tradición heráldica, demasiado vinculada, quizás, a viejas e indeseables dependencias señoriales.

FRECHILLA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 71)



Frechilla, cabecera de Partido Judicial, usaba en 1878 un sello municipal realizado, como declara su entonces alcalde, Atanasio P. Paredes, en «época

que a punto fijo no puede determinarse, pero no demasiado remota». A éste se añadió uno nuevo, en 1875, con las mismas armas.

El motivo principal es el escudo concejil, cuyo origen es «desconocido pero de inmemorial uso en esta villa», copiándose de la representación en yeso del mismo que lucía la antigua sala de concejo, la cual sobrevivió hasta el año 1834.

El escudo es, ciertamente, complejo, por su elevado número de particiones y escasa regularidad, sin que pueda afirmarse hasta qué punto lo que hoy conocemos de él se ajusta a su primitiva disposición. Seguramente se diese aquí una evolución a partir de las armas reales similar a la que hemos señalado en el caso de los símbolos de Cisneros o Arjonilla. En cualquier caso, los blasones de esta localidad son perfectamente conocidos hoy, merced a su pervivencia como emblema oficial del municipio¹⁰.

FUENTES DE VALDEPERO (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 76)



Muy cercano a la capital palentina, este municipio envía su informe acerca de los sellos por él empleados en enero de 1879, firmándolo el alcalde, Mariano Ortega, y el secretario, Bonifacio Pérez.

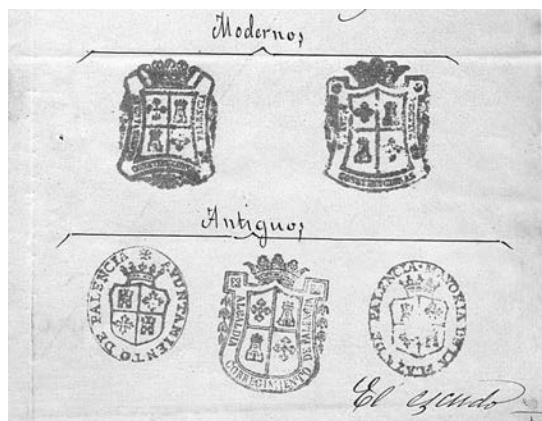
¹⁰ Podrían describirse, de forma aproximada y con los esmaltes vigentes: partido, 1º de plata, un águila de sable cargada de un escudete jaquelado de oro y gules; partido de gules, cinco barras de oro; el jefe de gules, tres torres de plata, mal ordenadas; 2º, cortado: 1º, de plata, un león rampante de gules coronado de oro; 2º, de gules, cuatro bandas de oro; cortado de azur, tres flores de lis de plata mal ordenadas; el flanco siniestro de sable, y la campaña de plata, con un águila de sable cargada con un escudete jaquelado de oro y gules. El escudo del sello más antiguo lleva un entado en punta con una figura imposible de identificar, y carece del flanco señalado.

De acuerdo con los datos que aportan, el sello de la alcaldía fue mandado hacer en 1860 «a un constructor o fabricante», sin que hubiese existido, antes o después, otro sello diferente. El motivo principal es un castillo donjonado de tres torres y terrasado, armas que «significan que en este pueblo hay un castillo antiguo, notable, perteneciente al Sr. Duque de Alva, hoy a D. Ladislao de Velasco, vecino de Vitoria».

Efectivamente, el elemento más relevante de la historia y el patrimonio de Fuentes ha sido y es, sin duda, su magnífica fortaleza, cuya edificación fue promovida por los Sarmiento, señores locales, a finales del siglo XIV, pasando luego a la Casa Ducal de Alba.

Cuando, en 1999, la corporación municipal de este lugar decidió legalizar su escudo de armas, el castillo permaneció en ellas, aunque con algún otro elemento de carácter parlante: cortado: 1º, de azur, una fuente de plata; 2º, de gules, un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur, surmontado de un caballero de oro¹¹.

PALENCIA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 119)



Desde la capital palentina se envían al Archivo Histórico Nacional, en agosto de 1878, las improntas de cinco sellos diferentes, antiguos y modernos, utilizados en la época por la corporación municipal, con el oportuno texto explicativo firmado por el alcalde, Pedro Lomas. Todos ellos ostentan el escudo tradicional de la ciudad, que suele describirse, con sus correspondientes esmaltes, de la siguiente forma: cuartelado: 1º, y 4º, de azur, una cruz flordelisada —«pare-

¹¹ Descripción basada en BOCYL, nº 97, 24/05/1999.

cida a la de Calatrava», precisa el texto—, de oro; 2º, y 3º, de Castilla. Al timbre, lo que la citada nota explicativa denomina «Corona de Marqués», posiblemente reinterpretación de un coronel o corona real abierta. La única variación reseñable es la alteración en el orden de los cuarteles en algunos sellos, figurando en primer lugar el castillo, y no la cruz.

El informe enviado por los munícipes palentinos continúa con la versión más difundida acerca del origen de este escudo, según la cual le habría sido dado a la ciudad por Alfonso VIII en agradecimiento a la valerosa actuación de sus caballeros y hombres de armas en la batalla de las Navas de Tolosa, en 1212, encabezados por su obispo don Tello Téllez de Meneses. Al parecer, el primitivo escudo local sería el castillo, «por haber sido una de las primeras ciudades que constituyeron la Corona de Castilla».

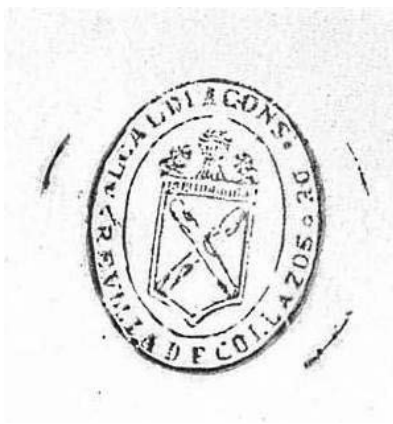
Se alude en el informe, finalmente, a la real Cédula de Felipe IV, por la que concede a esta capital, en 1653, «que en sus Ayuntamientos y en las partes donde concurra en corporación, pueda poner dosel con las armas Reales y las de la Ciudad». Sería éste, seguramente, otro efecto de la política emprendida por el concejo de Palencia con el objeto de reforzar su posición y equiparase a los de otras ciudades de su entorno. Así, en 1666 recupera el voto en Cortes, perdido otrora por ser de señorío episcopal; ello merced a la licencia concedida al efecto por las Cortes de Madrid, en 1650, y a ofrecer un servicio al rey de 80.000 ducados. De esta forma, no sólo podría en adelante la ciudad del Carrión enviar procuradores a las cortes castellanas, sino que pasaba a contar con su propia provincia fiscal, separada de la de Toro, que la venía representando y hablaba por ella hasta entonces¹². La nueva jurisdicción provincial se sumaba así al Real Adelantamiento de Castilla en Campos, agregado al Corregimiento de la ciudad en 1636¹³.

REVILLA DE COLLAZOS (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 150)

El sello de este municipio, según aclara su alcalde, Mariano Vega, fue realizado en el año 1854. Lleva en su centro el escudo heráldico de la localidad, consistente en un aspa o sotuer nudoso a todo trance. Sin duda, se trata de una referencia a San Andrés, el patrono local y titular de la parroquia, crucificado en la conocida, precisamente, como Cruz de San Andrés.

¹² MARTÍNEZ MARINA, F., *Teoría de las Cortes...*, Madrid, 1813, Primera Parte, tomo I, pp. 161-162.

¹³ ARREGUI ZAMORANO, P., *Monarquía y señoríos en la Castilla moderna. Los adelantamientos en Castilla, León y Campos, 1474-1643*, Valladolid, 2000, pp. 15-16, 72, 99, 320, 326, 342 y 346.



Aunque es relativamente frecuente que las repuestas de los ayuntamientos incluyan algún sello parroquial, junto a los propios del consistorio y el juzgado de paz, éste es el único caso en que las armas municipales aluden a un patronato religioso.

VILLADA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 202)



Don Juan Antonio Agúndez, alcalde de Villada en 1878, informa de cómo, desde el año 1842, viene utilizando su corporación un sello cuyo motivo central es un brazo moviente del flanco siniestro, llevando en su mano una maza, y en punta, lo que parece un montículo. La razón de este motivo, según nos aclara, es que se cree en la localidad «con algún fundamento sea las armas de esta villa, puesto que desde el año de 1743 se halla gravado en el frontis de uno de sus archivos».

Nada se dice acerca del origen de estos símbolos, a lo que se ve, ya desconocido para los villadinos del XIX, aunque hoy siguen integrando el escudo municipal. Aquí, como en Frechilla, la pervivencia de una representación física de las viejas armas concejiles en las casas consistoriales u otras dependencias permitió, sin duda, su adopción como emblema municipal y su empleo en los sellos oficiales.

VILLALOBÓN (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 213)



El municipio de Villalobón se inclinó, a la hora de adoptar un distintivo local en sus sellos oficiales, por un elemento tan representativo de sus tradiciones populares como un gallo puesto sobre una terraza. Se trató, como señala su alcalde en 1876, Gregorio Paredes, de una alusión «a los que en la Fiesta de San Blas se corren en esta Villa hace ya algunos siglos». Ciertamente, las corridas de gallos fueron costumbre en éste lugar y en otros del Cerrato palentino, y solían celebrarse por la tarde del miércoles de Ceniza, organizadas por los mozos de cada localidad¹⁴.

Aunque el sello en cuestión fue adoptado en 1865, la heráldica posterior del municipio parece haber preferido ignorar este singular precedente¹⁵.

¹⁴ Los gallos eran atados vivos, por las patas y cabeza abajo, de una larga sogá que atravesaba la calle. Los mozos, a caballo, debían intentar arrancar cuantas más cabezas de gallo mejor (CEPEDA IGLESIAS, P., “Las antiguas fiestas del carnaval de Cevico de la Torre, localidad del Cerrato Palentino”, *Revista de Folklore*, 51 (1985), pp. 84-87.

¹⁵ Actualmente trae: de azur, una torre de oro, terrassada de sinople y surmontada de una mitra de obispo de plata.

VILLARÉN DE VALDIVIA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 227)

En agosto de 1878, era Villarén cabecera y título del municipio hoy denominado Pomar de Valdivia. Por entonces, el sello de la alcaldía llevaba en su centro un escudo heráldico, de trazos muy estilizados y, a lo que parece inspirado en el real, que es cuartelado y entado en punta, y timbrado de una corona cerrada. Fue realizado, según precisa el alcalde, Francisco Gutiérrez, en el año 1867, aunque no informa acerca del significado de sus diversos muebles: en el primer cuartel, lo que parece un corazón; en el segundo, cuatro roeles; en el tercero, un castillo o torre; y en el cuarto, lo que pudieran ser dos torres puestas en palo; entando en punta, llano.

VILLARRAMIEL (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 230)

En el informe histórico acerca del sello municipal de Villarramiel que hace don Juan del Ribero, su alcalde en 1878, se dice: «Desde los tiempos más remotos se tiene noticia en esta villa que nuestros antecesores se dedicaron con asiduidad y celo incuestionable, a los trabajos puramente industriales, sin llevar otro lema, título o blasón que el de la laboriosidad», aludiendo luego al privilegio concedido a la villa por los Reyes Católicos, de poder examinar de carda, peine, tejido... a laborantes de todo el reino. Debido a ello, cuando, en 1846, el Gobierno dispuso que todos los municipios pudieran usar de sus propios símbolos en los correspondientes sellos, el de Villarramiel decidió adoptar para sí la carda, emblema de «una de las mejores prendas de nuestros antecesores, cual es el trabajo». Ciertamente, la industria de la lana protagonizó la historia de Villarramiel, junto con la del cuero, aunque la economía local nunca se limitó a estas labores¹⁶.

La decisión se tomó habida cuenta de que la villa nunca antes había usado sello ninguno, y tras examinar «los recuerdos históricos de esta población y de sus habitantes», sin que se hallara memoria de señales o signos o representativos. Esta ausencia de signos heráldicos previos a 1846 es atribuida por el texto a la condición nada afín a blasones y lemas de sus gentes, y esta desafección ha sido muy reiterada después. Verdad es que su estricta behetría no permitió en Villarramiel el florecimiento de las hidalguías y casas solariegas que vemos en otras villas y aldeas, y que su marcado igualitarismo desarrolló un talante que casi pudiéramos denominar protoliberal¹⁷. Pero ello no presupone la general ignorancia por parte de sus naturales de cuanto respecta a las cuestiones heráldicas, y no es imposible que alguno de ellos, a través de las dignidades eclesiásticas o académicas, llegara incluso a tener sus propias armerías¹⁸. De

¹⁶ Las actividades de sus naturales fueron muy diversas, desde la arriería al comercio, como el que ejercía Gregorio Díez Sánchez, cuando pasó a Tierra Firme por mercader en 1582 (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ES. 41091. AGI/1.16419//PASAJEROS, L. 6, E. 4332). Algunos vecinos gozaban, a finales del XV, de juros perpetuos sobre las alcabalas de la villa, procedentes de los dineros por ellos prestados a los Reyes Católicos (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “Aspectos fiscales de Villarramiel y otros lugares de la ‘Merindad de Campos’”, *PITTM*, 14 (1955), pp. 161-180, p. 164). Otros, se beneficiaban por entonces del cobro de tributos: Bartolomé Fernández tiene a su cargo la recaudación de las tercias en la localidad; y en 1490, Fernán Sánchez mueve pleito contra Juan Rogil por las alcabalas que éste debía de cierto negocio (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “Aspectos fiscales de Villarramiel y otros lugares de la ‘Merindad de Campos’”, p. 164; y Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ES. 47186. ARCHV/1.1.7.2// REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 29,6; ES. 47186. ARCHV/ 1.1.3.11.1// PLEITOS CIVILES, ALONSO RODRÍGUEZ (F), CAJA 364,4).

¹⁷ Puede verse al respecto: YBÁÑEZ BUENO, E., “Savia pellejera”, *PITTM*, 71 (2000), pp. 5-33.

¹⁸ Gutiérrez de Villarramiel, hacia 1382, bachiller en leyes por Salamanca (BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, vol. III, col. Acta Salmanticensia, 14,

hecho, no todos los vecinos permanecieron inmunes a las preocupaciones nobiliarias de la época, debido en parte al impacto que supondrían para la villa las reclamaciones de dos hidalgos foráneos. Uno se cita ya en padrones de 1717¹⁹, y dos recoge el Catastro de Ensenada²⁰: el jornalero Alejandro Quevedo y Melchor Pérez, que, todavía en 1773, pleitea por tal motivo ante la Sala de los Hijosdalgo, en la Real Chancillería de Valladolid²¹.

Aunque el Catastro precisa que el privilegio «no se les guarda por ser esta población de behetría», la mera presencia de ambos personajes sentaba un molesto precedente y ponía en tela de juicio los fundamentos ideológicos de la propia sociedad villarramielense. La influencia de tales acontecimientos es evidente en el encendido elogio que el ilustrado párroco de Villarramiel, Alonso Martín Pérez, hace de las virtudes burguesas y democráticas de sus convecinos en la carta que envía al geógrafo Tomás López, en 1797: «Por el famoso Privilegio de la Behetría se ven preservados del funesto contagio de aquel espíritu gótico-caballeresco, que entrando por los nobles vemos cundir en muchos pueblos hasta los más pobres jornaleros»²². Pero en el mismo Catastro de Ensenada se revela una respuesta bien distinta: Jerónimo Hidalgo, Miguel Hidalgo Román, Bernardo de la Guerra y algún otro afirman, en sus declaraciones, pertenecer al estado noble, por más que los hacedores del expediente los incluyan en el general, «como a todos los naturales de la villa». Acaso sea indicio del mismo fenómeno, aunque débil y confuso, una alusión a las armas de ciertos Sánchez locales²³.

Salamanca, 1967, p. 560); Pero Ferrández de Villarramiel (CANTERA BURGOS, F., “De Hispania Judaica: La Judería de Miranda de Ebro (1099-1492)”, *Sefarad*, 1 (1941), pp. 89-140, p. 132); el canónigo de Benevívere Ferrand García de Villarramiel (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Abadía de Santa María de Benevívere en la Edad Media”, *Miscelánea Comillas*, 37 (1962), pp. 5-254, p. 71); el también canónigo y rector de Valladolid, doctor Juan García Ascensio, y el bachiller Juan Sánchez (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, Palencia, 1984, pp. 297-298 y 367); o el licenciado Rodrigo Galván (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ES. 47186. ARCHV/1.1.3.2.2// PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 180,1).

¹⁹ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., *op. cit.*, p. 131.

²⁰ Archivo Histórico Provincial de Palencia, Catastro de Ensenada-Villarramiel.

²¹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sala de los Hijosdalgo, Caja 1317.0018.

²² FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, p. 351.

²³ Se trata de un texto breve, descontextualizado y en no muy buen estado de conservación, perteneciente a la familia de D. Gabriel Sánchez García (Villarramiel, 1822 - La Robla, 1891). Pudo ser parte de un inventario, pero también una simple nota. Aunque en SÁNCHEZ BADIOLA J. J., “La Heráldica como instrumento auxiliar de la restauración arquitectónica”, *Actas del IV Congreso internacional “Restaurar la Memoria”. Arqueología, Arte y Restauración* (Valladolid 2004), Valladolid, 2006, pp. 847-861) se data en el XVII, un análisis más atento indica una época bastante posterior. Pudiera leerse: “las armas de los Sánchez (¿en? ¿son?) un quadro con un castillo y león (¿dorados?)”.

En todo caso, la aserción que hace el alcalde de Villarramiel en 1878 es por completo errónea, pues el párroco don Alonso adjunta a su ya citado informe de 1797 una reproducción del escudo de la villa: «Sus armas son las que van señaladas. V. m. entenderá mejor que yo lo que significan»²⁴; reproducción, desgraciadamente, perdida. De este dato podemos concluir que existía entonces un escudo de armas concejil, y que debía de ser ya antiguo y de cierta complejidad, habida cuenta de la renuncia del sacerdote a su descripción, la cual no cabe atribuir solamente a sus prejuicios antinobiliarios. Otra cosa es saber qué piezas incluía y por qué medio se perpetuó físicamente su imagen, posiblemente representada, como en otros lugares palentinos, en las dependencias municipales. No creemos que aludiese a las armas de los marqueses de Frechilla y Villarramiel, dado el carácter accesorio de su señorío, permaneciendo incólumes los derechos del concejo, que aparece como realengo en la segunda mitad del XVIII²⁵. Quizá llevara ya la carda si, como asegura el P. Fernández Martín, «figura en el escudo municipal a lo menos desde principios del siglo XIX»²⁶, pues carece de fundamento la opinión de M. García, cuando afirma que le fue dada a la villa «por la Reina doña Berenguela en época en que predominaba la industria de tejidos»²⁷. No sería de extrañar que se tomase a raíz de la concesión a los laborantes de la villa del privilegio de poner sello en sus paños, en 1625²⁸.

CONCLUSIONES

En primer lugar, habría que destacar los escasos ejemplos de municipios palentinos que utilizaron símbolos distintivos en sus sellos oficiales, tan sólo trece, incluyendo la capital, lo que apenas supone un 7 por ciento del total. Nada comparable, desde luego, al 40,8 por ciento registrado en Jaén²⁹, al 25 por ciento de Albacete, o a las cifras de otras zonas de España; pero sí a las provincias

²⁴ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, p. 235.

²⁵ España dividida en provincias e intendencias..., Madrid, 1789, I, p. 425. LARRUGA, E., *Memoorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas, y minas de España. Tomo XXX: Provincia de Palencia*, Madrid, 1794, pp. 377-380. VEGAS, A., *Diccionario geográfico universal*, Madrid, 1795, VI, p. 254. MIÑANO, S. DE, y LÓPEZ, T., *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1828, vol. IX, p. 461.

²⁶ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, p. 236.

²⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, M. *Villarramiel de Campos. Monografía geográfica*, [s. l.], 1911.

²⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, p. 253. Acerca de los sellos de paños: CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A. DE, “El Real Sello de Paños de Segovia (función, tipología y usos de los sellos de paños en España)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, H. Moderna*, 15 (2002), pp. 301-340.

²⁹ NICÁS MORENO, A., “La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876...”, p. 506.

del entorno, que ofrecen datos similares, incluso inferiores: 10,8 por ciento Cantabria; 3,3 por ciento León... Parece comprobarse aquí, por un lado, el escaso conocimiento existente acerca de los emblemas; y, por otro, la ausencia de ellos debida, en buena parte, a la aparición de nuevos ayuntamientos con las reformas liberales, muchos de ellos antiguas aldeas carentes hasta entonces de condición municipal. Pero se intuye, asimismo, un cierto desapego de las corporaciones hacia sus viejos símbolos, probablemente por asociarlos al Antiguo Régimen y a instituciones señoriales ya caducas y poco simpáticas al reformismo decimonónico. No en vano, buena parte de los escudos concejiles tradicionales correspondían a las armas de sus viejos señores. Nada sabemos, sin embargo, de casos en los que se produjera la alteración o destrucción de sellos durante el Sexenio Revolucionario (1868-74), como sucedió en otras provincias de España³⁰.

Este hecho tiene que ver, sin duda, con la preferencia que los municipios de la provincia muestran por símbolos alejados de la heráldica señorial. Salvo en el caso de Aguilar y, parcialmente, Cisneros, los ayuntamientos palentinos utilizan para sus sellos motivos tomados al efecto y que consideran representativos de sus correspondientes lugares: monumentos locales (Fuentes de Valdepero), innovadoras obras de ingeniería (Dueñas), costumbres pintorescas (Villalobón), advocaciones religiosas (Revilla de Collazos), o referencias a la industria local (Villarramiel). Todos ellos fueron adoptados al tiempo de los propios sellos, aunque el caso de Villarramiel ofrece algunas dudas. Aquellos ayuntamientos que mantienen las armas concejiles tradicionales, lo hacen, sin duda, porque no remiten a ninguna realidad señorial o incómoda, tratándose de armerías antiguas y bien acreditadas en Carrión y la capital de la provincia, o bien de otras mantenidas en la memoria local merced a su representación plástica en las casas consistoriales u otras dependencias públicas, si bien algunas de ellas parecen haberse adaptado o confundido con alguna versión de las armas reales.

Otro aspecto a resaltar es la concentración de los casos en la Tierra de Campos, ocho nada menos, lo que representa algo más del 60 por ciento. Este fenómeno podría explicarse merced a la alta urbanización de la comarca desde los siglos plenomedievales, abundando aquí las villas-municipio; así como a su fuerte desarrollo económico y demográfico durante las edades Moderna y Contemporánea, acaparando buena parte de la actividad agrícola y artesanal-industrial de la provincia. Todo ello permitió la existencia de concejos y ayuntamientos relativamente prósperos, que adoptarían armas propias en diferentes momentos de su historia.

³⁰ NICÁS MORENO, A., "La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876...", p. 504.

En cuanto a las fechas de creación de sellos de tinta por los municipios palentinos, la mayoría de ellos corresponden al reinado de Isabel II, respondiendo a las diversas disposiciones legales promulgadas por entonces al efecto. Cinco se consideran en uso desde tiempo inmemorial, que habrá que referir, en cualquier caso, a la etapa citada. El de Villada data de 1842; dos son de 1845, uno de 1846, otro de 1854, y los tres restantes, respectivamente, de 1860, 1865 y 1867.

El Fuerte de Cervera de Pisuerga y su tiempo: Escenarios palentinos en la gran guerra carlista

Lorenzo Rodríguez Durántez

Un documento encontrado recientemente en los archivos del Centro Geográfico del Ejército proporciona una información importante sobre la historia de la villa de Cervera de Pisuerga durante la primera guerra carlista. Guerra que por su duración, cuestiones que se debatían, efectivos movilizados y repercusiones sociales, políticas y económicas que trajo justifica la denominación de “gran guerra carlista”. Se trata del croquis del Fuerte de Cervera firmado y rubricado por su autor, Rafael Medina, subteniente de Cuerpos Francos con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de Castilla la Vieja¹. Con datación atribuida al año 1838, probablemente este documento constituya el documento cartográfico urbano más antiguo sobre Cervera.

El documento atrae poderosamente nuestra atención por su novedad, por los datos interesantes que aporta sobre la historia de la villa y de las fortificaciones militares construidas por el gobierno cristino en la alta Castilla durante la guerra, y, finalmente, por las preguntas que nos plantea. Las primeras que ahora abordaremos son las referentes a su contenido, a cuándo se hizo, a su autor, a quién lo mandó levantar, en qué fechas se supone que fue construido, cuáles fueron las razones de su construcción, por qué construir en el casco urbano y no reconstruir el antiguo castillo, y finalmente qué queda hoy del Fuerte. Por supuesto que el tema suscita también otras preguntas, algunas apasionantes, como las que podrían referirse a a qué guarnición tuvo el Fuerte, en qué operaciones participó, o cuál fue su relación con el Ayuntamiento y “fuerzas vivas” de Cervera, muchas de las cuales probablemente eran o habían sido miembros del

¹ Centro Geográfico del Ejército, Madrid. *Croquis del Fuerte de Cervera*. Cartografía Histórica Iberoamericana. Capitanía General de Castilla la Vieja, 1838.

Me complace hacer constar un agradecimiento especial por su ayuda inestimable en la preparación de este estudio y aportación de material fundamental a Caridad Gamboa, documentalista del Ministerio de Defensa, Luis Magallanes, director técnico del Archivo del Centro Geográfico del Ejército, Miguel Nieto, canónigo del Obispado de Palencia, Alejandro Díez Riol, ex alcalde de Cervera de Pisuerga y estudioso de la geografía y la historia de la montaña palentina, a Manuel Revuelta, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Comillas, y a Eugenio García Zarza y José Luis Marcello, profesores de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.

batallón de voluntarios realistas de notorias simpatías carlistas. Este trabajo pretende ofrecer una primera contestación a las preguntas inicialmente acotadas.

Para entender mejor el marco social y político en el que se encuadra la existencia y función del fuerte se hacen en este estudio unas breves referencias históricas a Cervera, a la primera guerra carlista, a la estrategia general de fortificación de plazas, y al desarrollo del levantamiento en el norte de la provincia de Palencia.

En este trabajo utilizamos el término de “cristino” para referirnos al ejército gubernamental durante el primer periodo de la regencia de María Cristina de Borbón, que abarca desde octubre de 1833 a agosto de 1836; a partir de esta última fecha utilizamos el término de “liberal” para el periodo inaugurado con el segundo restablecimiento de la constitución de Cádiz de 1812, a raíz de la “sargentada” de La Granja, que culminó un movimiento de enfrentamiento entre liberales moderados y exaltados partidarios del restablecimiento del anterior texto constitucional y opuestos a cualquier arreglo de paz con los carlistas².

1. UN PEQUEÑO PAÍS ALEJADO DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA

Situada en el norte de la provincia de Palencia en el límite morfológico del borde meridional de la cordillera cantábrica, cabecera del curso alto del río Pisuerga, históricamente Cervera adquirió pronto una importancia estratégica como frontera o límite defensivo pero también como eje perfecto de comunicación e intercambio norte-sur. La topografía de Cervera le hace camino obligado para la comunicación de los valles de Liébana, Polaciones y Cabuérniga través de la Pernía con la comarca de Campos. El carácter cántabro de su caserío tradicional da testimonio del trasiego constante de los pueblos norteños y del asentamiento de muchas familias de baja nobleza procedentes en su mayor parte de la alta montaña santanderina y de la merindad de Medina de Pomar³.

En 1826, cuando Miñano publica su Diccionario⁴, Cervera de Pisuerga era la villa más poblada del norte palentino, con 256 vecinos y 1.178 habitantes, superaba en población a Guardo (180 vecinos y 796 habitantes) y Aguilar

² VELAZ SÁNCHEZ, S., “Motín de los sargentos de La Granja” en *Revista de Historia Militar*. Ministerio de Defensa, año LII, 104, 2008, pp. 257-268. Los sargentos sublevados pertenecían a la Guardia Real y acababan de llegar del frente de la guerra donde habían sido condecorados con los máximos honores.

³ CANO DE GARDOQUI, J.L., *Cervera de Pisuerga. Iglesia de Santa María del Castillo*. Colecc. Raíces Palentinas. Diputación Provincial, 1994, pp. 5-11.

⁴ MIÑANO, S., *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*. Tomos II y IV (voces Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y Guardo), Imprenta Pierart-Peralta. Madrid, 1826.

de Campóo (234 vecinos y 767 habitantes); cabeza de la jurisdicción de su nombre, pertenecía al partido de Carrión. La parroquia dependía del obispado de León. La iglesia, construida de buena piedra sobre un peñasco, dominaba la villa. Contaba además con un convento de frailes agustinos, ya en proceso de decadencia, y un hospital. La actividad económica estaba basada en la agricultura, ganadería, artesanía, pequeña industria molinera y arriería. Su carácter de encrucijada de caminos daba a la villa una cierta actividad comercial, destacando sus mercados. Tres puentes de piedra facilitaban las comunicaciones. Sobre el río Pisuerga, uno en el camino hacia la Pernía y la Liébana, y otro en el camino a Aguilar. El puente de Valdesgares permitía cruzar el río Rivera en dirección a Guardo. El camino hacia el Sur, hacia Campos, seguía las fértiles vegas de la Valdavia y la Ojeda.

Históricamente Cervera había formado parte de las merindades de Castilla, como merindad de “Liébana con Pernía”. Las merindades al Norte y las Comunidades de Villa y Tierra del Sur del Duero constituyeron la forma de articulación territorial básica bajomedieval de la Corona castellana. Los merinos, nombrados por el Rey, asumían funciones políticas, administrativas, judiciales y fiscales. Probablemente el carácter itinerante del puesto de merino pudo haber convertido, en algunas ocasiones, a Cervera en cabeza de esta merindad. Posteriormente, la merindad se desdobló y Cervera quedó confirmada como cabeza de la merindad de Pernía⁵.

Sobre la base de esta configuración territorial inicial de las merindades tendrá lugar un proceso histórico que supondrá la aparición, redundante en ocasiones, de nuevas divisiones territoriales con propósitos variados, especialmente fiscales (provincias, intendencias, partidos...). Simultáneamente, va apareciendo otro proceso de fragmentación de merindades impulsado principalmente por los grandes nobles que van a tratar de convertir partes de las antiguas circunscripciones reales en señoríos que asumen en nombre propio funciones que antes se ejercían en nombre del Rey. Los señores van a designar corregidores, alcaldes, regidores y demás cargos públicos municipales y percibir diversas rentas, frutos y exacciones de los vecinos⁶.

En 1418 Fernando de Velasco, ya señor de Cervera, hereda el título de conde de Siruela⁷. Desde comienzos del siglo XVI hasta el siglo XIX las ordenanzas de la villa ya se refieren, de forma ininterrumpida, al señorío del conde

⁵ PRADO MOURA, A., *Gobierno y Administración de la Villa de Cervera desde el siglo XVI al XIX*. Diputación Provincia del Palencia, 1987, p.77 y LOZAR, F. de, *Cervera, Palentinos, Pernía y Castillería*, Cultura y Comunicación, Palencia, pp. 79-86.

⁶ MARTÍNEZ DÍEZ, G., (Edit.) *Becerro de las Behetrías, Estudio crítico*. vol. 1, León, 1981.

de Siruela. Pero la relación entre concejo y señores no siempre fue pacífica. De reunirse en el palacio del conde pasaron a reunirse en las casas del ayuntamiento; la discrecionalidad en la aprobación de los nombramientos se convertía en ocasiones en una pura ratificación e, incluso, los vecinos ganaron una ejecutoria que negaba al alcalde mayor y al mayordomo-corregidor del conde intervenir en los nombramientos⁸.

La organización territorial y la sociedad estamental del antiguo Régimen van a sufrir un cambio revolucionario a comienzos del siglo XIX. En el proyecto de reforma josefina de 1809 de división en departamentos, Cervera forma parte del departamento de Cabo Mayor con capital en Santander, pero en el decreto de 1810 los departamentos se transforman en prefecturas y Cervera, junto con Carrión, se convierten en subprefecturas de la prefectura de Palencia⁹. La Constitución de Cádiz suprime los señoríos jurisdiccionales y comienza a preparar una nueva división territorial basada en provincias. La vuelta de Fernando VII en 1814 supone dejar sin efecto la Constitución y restablecer los señoríos jurisdiccionales, aunque ya antes de 1820 se suprimen definitivamente. La tramitación del proyecto de división territorial de 1821 contemplaba la desaparición de la provincia de Palencia y la integración de Cervera y Aguilar en la provincia de Santander, aunque finalmente no prosperó¹⁰. En noviembre de 1833 se establece una nueva división territorial en provincias, cuya vigencia alcanza a nuestros días; a partir de ella se crearán los nuevos partidos judiciales, con funciones judiciales y electorales, y Cervera volvería a ser la cabeza del partido que abarcará toda la montaña palentina.

Para mejor entender la situación de Cervera en vísperas de los pronunciamientos carlistas de 1833 me parece de interés destacar algunas circunstancias. En primer lugar, el estar situada Cervera en un área de claras simpatías car-

⁷ CANO DE GARDOQUI, J.L., *op. cit.*, p. 11. LOZAR, F. de, *op. cit.*, p. 103, atribuye la condición de primer conde de Siruela a Juan de Velasco, hijo de Fernando de Velasco.

⁸ PRADO MOURA, A., *o. cit.* p. 39 transcribe el siguiente texto de las “hordenanzas viejas” de la villa de Cervera, aprobadas entre 1530-1550, “conformándonos con el uso antiguo que el primer día del año nuevo se junten todos los vecinos de esta villa en el palacio del conde nuestro señor y allí se aparten las justicias con todos los oficiales del ayuntamiento en secreto y so juramento elijan cuatro de dichos vecinos para regidores de los hijosdalgo y de la misma manera elijan cuatro fieles (de los otros vecinos) no haciendo consideraciones de linaje y hecho el dicho nombramiento que sea en secreto que se envíe a suplicar a su señoría con petición de que elija los que su señoría mandare, dos para regidores de los hijosdalgo y dos para los fieles”.

⁹ Díez RIOL, A., “La Junta Revolucionaria de Cervera de Pisuerga”. *Colección Historia de la Montaña Palentina*, n.º 2. Palencia, Cultura&Comunicación, 2008, p.88.

¹⁰ REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Orígenes históricos de la constitución de la provincia de Palencia*. Diputación Provincial de Palencia, 1981, p. 29.

listas, especialmente el territorio de las cabeceras del Pisuerga y del Ebro, en ambas orillas, comprendiendo las jurisdicciones de Cervera, Aguilar, Reinosa, Valderredible y Valdeolea. En los mapas históricos que colorean el territorio español en aquellas fechas de acuerdo con la mayor o menor implantación y simpatías carlistas o cristinas, Cervera aparece en un amplia franja de simpatías carlistas situada encima del Duero y del Ebro¹¹.

Sin duda que contribuiría en Cervera a reforzar su simpatías con el movimiento carlista, al que se identificaba como defensor de la religión tradicional, su adscripción al obispado de León. El obispo en aquellos momentos era Joaquín Abarca, acérrimo y constante defensor del carlismo, que participó activamente en un temprano y frustrado amotinamiento de los voluntarios realistas leoneses, en enero 1833, lo que le obligó a abandonar la diócesis; siguiendo al Pretendiente Carlista primero en Portugal y luego en las provincias vasco-navarras¹².

En Cervera existía un batallón de voluntarios realistas mandado por D. José de Mier. Para pertenecer al batallón era preciso ser vecino del pueblo, tener modo honesto y conocido de vivir, haber acreditado amor y lealtad al Rey, a su soberanía, a la Religión Católica y a las Antiguas Leyes Fundamentales de la Monarquía. Se desconoce el número de efectivos pero sin duda era importante¹³. El batallón pertenecía a la brigada de Palencia, dependiente de la capitania general de Castilla la Vieja. El subinspector jefe de la brigada era el coronel D. Santiago Villalobos Rozas, nacido en Valderredible, con un historial militar destacado en la Guerra de la Independencia y en la oposición al régimen constitucional¹⁴. En los días previos al fallecimiento de Fernando VII el gobierno pro cristino había destituido al capitán general de Castilla la Vieja, José O'Donnell, por considerarle próximo al movimiento carlista; el sucesor en el cargo, duque de Castroterreño, recibiría instrucciones precisas para controlar a los batallones de voluntarios realistas e impedir intentonas de pronunciamientos carlistas.

Otra circunstancia a tener en cuenta era la reciente supresión del régimen señorial que facilitó extraordinariamente un proceso de centralización y dependencia política de la vida local en favor del gobierno cristino. A partir de

¹¹ Grupo de referencias históricas del Atlas Nacional de España. *La Historia de España en mapas*. Instituto Geográfico. Madrid 1999, p. 114. Sobre la generalización del sentimiento procarlista entre los castellanos según informaba al Gobierno el Capitán General de Castilla la Vieja, ver en GALLEGU, J.A., *El Levantamiento Carlista en Castilla la Vieja*, Madrid, Actas, 2002, p.31.

¹² PIRALA, A., *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista*, Madrid, Imprenta y Librería Universal, 1869, Tomo I, p.138.

¹³ Como referencia comparativa se señala que la cifra de voluntarios realistas sublevados en Herrera fue de 285, GALLEGU, J.A., *op. cit.* p. 124.

¹⁴ GALLEGU, J.A., *op. cit.* p. 319.

la supresión, ya no correspondería a los condes de Siruela la designación de alcaldes y otros oficios municipales sino a las autoridades políticas, y en su caso militares, cristinas residentes en Palencia y Valladolid.

No obstante las simpatías procarlistas de la zona, Cervera, salvo en las fechas iniciales del pronunciamiento y de cortas ocupaciones de la villa al paso de partidas o de destacamentos carlistas, estuvo siempre bajo dominio de las autoridades políticas cristinas¹⁵. En las actas de los ayuntamientos de Guardo y de Saldaña está documentada la remoción de alcaldes y cargos municipales por considerarles próximos a los rebeldes o poco identificados con el régimen liberal y su sustitución por otros que hubieran dado pruebas de adhesión a la Reina y a su legítimo gobierno¹⁶. Probablemente en Cervera y otros ayuntamientos de la zona se hayan producido situaciones similares.

2. EL MARCO GENERAL: CASTILLA Y LEÓN EN LA PRIMERA GUERRA CARLISTA

En 1833, a la muerte de Fernando VII ocurrida el 29 de septiembre, las facciones favorables al absolutismo se sublevaron contra la regencia de María Cristina de Borbón proclamando rey al infante D. Carlos a quien confían la defensa de la sociedad tradicional. Daba comienzo una sangrienta guerra civil. Los primeros levantamientos carlistas numerosos y dispersos en toda España son sofocados sin dificultad. Con Zumalacárregui los carlistas se hacen inexpugnables en las montañas del Norte y Pirineo Catalán y estabilizan un ejército en el Bajo Aragón. El 31 de agosto de 1839 los generales Espartero y Maroto subscriben el convenio de Vergara que prepara el final de la guerra. En julio de 1840 Cabrera pasa a Francia con los últimos soldados carlistas¹⁷. La bibliografía existente es extraordinariamente extensa, aunque se centra más en la historia de las campañas militares que en la propia historia de la guerra¹⁸.

¹⁵ Salvo en las Provincias Vascongadas y Navarra los alcaldes actuaban bajo la inspección del Jefe político superior de la provincia. El régimen liberal no supuso alteraciones fundamentales en lo que se refería al control descarnado de los alcaldes, a quienes nombraban y cesaban, por parte del poder político provincial, asumido en algunas ocasiones por los comandantes militares, ver NIETO, A., *Los primeros pasos del Estado constitucional*, Barcelona, Ariel Derecho, p.257.

¹⁶ GARCÍA REYERO, J., *Guardo, sus gentes, su historia*, Palencia, Cultura&Comunicación, 2003, p. 272. y LEÓN PALENZUELA, G., "Sucesos en Saldaña durante la primera guerra carlista", en CABALLERO, CORTES, LEÓN Y LOZANO, *Saldaña y su Tierra*. Narraciones y testimonios históricos, Saldaña, 2003, *op. cit.* p. 129.

¹⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, F., y GONZÁLEZ VESGA, J.M., *Breve Historia de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1994/1995, pp. 424-428.

¹⁸ BULLÓN DE MENDOZA, A., *La Primera Guerra Carlista*, Actas, Madrid, 1992, pp. 656-669. La obra incluye un anejo de 13 páginas con una relación de las monografías más interesantes aparecidas a partir de 1975. Menciona, igualmente, que la bibliografía original existente supera los cuatro mil títulos. Para una visión crítica de esta bibliografía ver NIETO GARCÍA, A., *op. cit.* p. 29.

Contrasta lo anterior con la ausencia notable de estudios monográficos generales sobre la participación de Castilla y León. Generalmente las referencias en libros y revistas a la guerra en Castilla y León son parciales y forman parte de historias generales de las guerras carlistas o de historias locales generales que incluyen sólo breves menciones a este episodio¹⁹. Alfonso Bullón de Mendoza subrayaría que está pendiente de hacerse el estudio de hechos tan significativos como el multitudinario alzamiento de 1833 o la calurosa acogida que se tributó a las expediciones carlistas en Castilla²⁰. La publicación del estudio de José Antonio Gallego viene a llenar esta laguna en la parte referida al alzamiento²¹.

Cuando se habla de Castilla y León a comienzos del siglo XIX es necesario hacer unas precisiones terminológicas previas. Hasta bien entrado el siglo, conceptos como región y provincia son secundarios frente a otras divisiones y conceptos territoriales (diócesis, merindad, audiencia, corregimiento, intendencia, capitanía general...). En algunos casos, se utilizan indistintamente los términos (vg., provincia por región). Castilla, que algunas veces se cita incluso como provincia, abarcaba más territorio que la actual comunidad autónoma e incluía Cantabria y Rioja. Los territorios de las provincias castellanas no coincidían con los actuales e incluso con la misma denominación de provincia se incluían territorios que formaban parte de otras provincias²². La falta de nitidez de las demarcaciones existentes que en numerosas ocasiones se superponían con la consiguiente confusión de ámbitos y funciones era una de las más destacadas características de la ordenación territorial del Antiguo Régimen que va a sobrevivir

¹⁹ Ver para las historias generales de las guerras carlistas los ya clásicos de PIRALA, A., *Historia* (ya citada en nota 12); LAFUENTE, M., *Historia General de España. Desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde dicha época hasta la muerte de Alfonso XII por D. Juan Valera en colaboración con D. Andrés Borrego, D. Antonio Pirala y D. José Coroleu*. Tomo XX, Barcelona, Montaner y Simón, 1930; y BULLÓN DE MENDOZA, A., *Historia...* (ya citada en nota 17).

Para las historias generales de Castilla y León ver BENEDICTO MARCUELLO, J.I., *El reinado de Isabel II. Evolución política*, en CASTELLÓN, R., (coord.) *Historia de Castilla y León*. Ed. Reno, Bilbao, 1983, Tomo VII, pp. 47-48. Sorprendentemente esta historia en diez volúmenes dedica apenas dos páginas a la primera guerra carlista; ALMUÍÑA, C., (et alii), *Liberalismo y Caciquismo*, vol. 9 de la obra dirigida por VALDEÓN, J., *Historia de Castilla y León*, Ámbito, Valladolid, 1986; o la de SERRANO GARCÍA, R., *Castilla la Vieja y León 1808-1936*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2008.

²⁰ BULLÓN DE MENDOZA, A., *op. cit.* p. 448.

²¹ GALLEGO, J. A., *op. cit.* (en nota 13).

²² CALONGE, P., GARCÍA ZARZA, E., y RODRÍGUEZ SÁNCHEZ E., *La España del Antiguo Régimen*. Castilla la Vieja. Ed. ARTOLA, M. Universidad de Salamanca, 1967, p. 10.

hasta los comienzos del XIX²³. El atlas geográfico de España publicado por el geógrafo real Tomás López en 1784 ilustra muy bien esta situación²⁴.

2.1. Capitanías generales contra voluntarios realistas

A los efectos de este estudio un ámbito territorial que proporciona un marco de referencia preciso era el de capitanía general. La de Castilla la Vieja, con sede en Valladolid, incluía, además de las actuales nueve provincias castellano-leonesas, Asturias y Santander. Los capitanes generales concentraban el poder militar, político y jurisdiccional en su territorio. A sus atribuciones militares unían su condición de presidentes de la audiencia y de subdelegados de policía²⁵. De ellos dependía la Subinspección del Cuerpo de Voluntarios Realistas, protagonistas de los primeros levantamientos carlistas. Los voluntarios realistas de Castilla suponían un tercio del total de los existentes en España y, en 1833, contaban con 172 batallones de infantería de voluntarios realistas, además de 8 escuadrones de caballería, 3 compañías de artillería y otras 6 compañías sueltas²⁶.

El origen de los voluntarios realistas fueron las guerrillas que en 1821, a partir de Burgos y bajo el mando del cura Merino, se lanzaron al campo para hacer frente al régimen constitucional, inaugurado con el pronunciamiento de Riego (1820) y apoyado por las tropas del ejército regular. Este período constitucional (que supuso el primer restablecimiento de la Constitución de Cádiz) duró tres años y terminó en 1823 con la intervención decisiva del ejército francés (los llamados 100.000 hijos de San Luís). La vuelta al absolutismo se acompañó con la reorganización y fortalecimiento de los voluntarios realistas convertidos en una especie de ejército confesional, financiado con recursos públicos municipales, cuyo propósito fundacional era “reestablecer al soberano

²³ POLO MARTÍN, R., *Absolutismo, Afrancesamiento y Constitucionalismo. La implantación del régimen local liberal (Salamanca 1808-14)*. Junta de Castilla y León, 2008, p. 20.

²⁴ LÓPEZ, T., *El Atlas Geográfico de España producido por Tomás López 1784*. Edic. facsimil a cargo de Agustín Hernando. Dirección General del Instituto Geográfico. Madrid, 2005. Ver específicamente para la provincia de Palencia la obra de REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Orígenes de la constitución de la provincia de Palencia*. Diputación Provincial de Palencia, 1981, pp. 7-18.

²⁵ BULLÓN DE MENDOZA, A., *o. cit.* p. 21. También NIETO GARCÍA, A., *o. cit.*, p. 248 y 263 sobre la distribución del poder entre las jefaturas políticas y la comandancia de armas y sobre la sustitución de los gobernadores civiles y jefes políticos por los comandantes militares en las plazas que se hallaren amenazadas por el enemigo o en cualquier caso en que la conservación o establecimiento del orden público y la tranquilidad y seguridad general así lo requirieran.

²⁶ GALLEGU, J. A., *o. cit.*, p. 28.

en su trono y abolir por completo el sistema constitucional”, lo que les convertía en uno de los bastiones más sólidos del absolutismo²⁷.

Las simpatías y compromisos de los voluntarios realistas por la causa carlista eran notorios y muchos de sus oficiales y miembros tomaron parte destacada en la preparación del primer levantamiento carlista en 1833 o se sumaron posteriormente al mismo. Conocedores de estas simpatías y apoyos a la conspiración carlista, los capitanes generales venían desarrollando desde hacía tiempo, y con anterioridad al levantamiento, una política de sustitución de los mandos en los batallones de voluntarios e incluso exigiendo su desarme. Pocos días antes del fallecimiento de Fernando VII el gobierno previene a los capitanes generales de la necesidad de suprimir los cuerpos de voluntarios realistas y sustituirlos por una nueva milicia²⁸.

2.2.- El alzamiento carlista

Salvo el arco oriental, que entonces cubría ampliamente la antigua provincia de Burgos²⁹, Castilla la Vieja representó un escenario relativamente menor en el conflicto, comparado con el de las provincias vasco-navarras y los enclaves montañosos de Aragón, Cataluña y Valencia, pero se vería profundamente afectada desde un punto de vista humano, económico y político. Los partidarios de D. Carlos contaban en ella con apoyos muy numerosos, por la importancia numérica de los voluntarios realistas que protagonizaron insurrecciones carlistas en León, Burgos, Valladolid, Santander, Palencia, Ávila, Segovia y Soria, y lo destacado de algunos apoyos nominales (como el Obispo de León, o el propio Merino). A ello se sumaba la circunstancia de contar este arco oriental con la retaguardia cubierta por los batallones alaveses y vizcaínos levantados. En atención a ello resulta lógico pensar que la meseta castellana podría haber jugado un papel más decisivo que el que finalmente desempeñó³⁰.

Militarmente el primer levantamiento realista en tierras castellanas se aglutinó en torno al coronel de caballería Ignacio Alonso-Cuevillas y Remón y al cura Merino (reconocido como comandante general del Ejército de Castilla la Vieja); políticamente, la dirección correspondió a la Junta de Burgos, presidida

²⁷ BULLÓN DE MENDOZA, o. cit., pp. 93-96.

²⁸ Ver en Palencia GARCÍA COLMENARES, P., *Aproximación histórica a Palencia en el periodo isabelino (1833-1868)*, p. 191, GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia II. Edades Moderna y Contemporánea*. Diputación Provincial de Palencia, 1984.

²⁹ Que incluía, además de la actual provincia, partes importantes de Cantabria, Rioja, Soria, Valladolid y Palencia (ver mapa mencionado en nota 24).

³⁰ SERRANO GARCÍA, R., o. cit., p. 49.

por el canónigo Álvarez, reconocida como Real Junta Superior Gubernativa de Castilla la Vieja³¹.

Alonso-Cuevillas se encontraba retirado en Palencia. Inmediatamente de llegarle noticias del fallecimiento de Fernando VII se pone en contacto con la Junta de Burgos. De ella recibe el encargo de encabezar el levantamiento de los batallones realistas del norte de las provincias de Palencia y Burgos. Merino, que inicialmente estaba remiso, se decide a encabezar el alzamiento ya en marcha y comunica el 14 de octubre a todos los comandantes de batallones que le eran fieles, especialmente del sur de la provincia de Burgos la orden de movilización. La sublevación rápidamente se extiende a la parte occidental burgalesa y los batallones de voluntarios, en un clima de entusiasmo, comienzan a concentrarse en los lugares señalados. La Junta nombraría a Alonso-Cuevillas, nacido en Cervera del Río Alhama, comandante general del ejército carlista de la Rioja, cuyos batallones de voluntarios realistas en Nájera, Fuenmayor y Logroño habían ya precedido a los castellanos en sus pronunciamientos a favor del pretendiente carlista.

Aunque Burgos parecía el objetivo estratégico del ejército combinado de Castilla y la Rioja, según el criterio de Alonso-Cuevillas y del presidente de la Junta de Burgos³², Merino en una operación desconcertante marchó primero sobre Madrid (Galapagar) y luego volvió hacia el norte, hacia las Sierra de la Demanda. Sin haber tenido enfrentamientos directos, el “ardor guerrero” inicial del “ejército combinado” se perdió ante la proximidad del ejército cristino mandado por el teniente general Pedro Sarfield. Merino no pudo evitar una verdadera desbandada de sus batallones de voluntarios y el 13 de noviembre dispuso la desmovilización de los voluntarios realistas que volvieron a sus lugares de origen.

El alcalde de Roa, Gregorio González Arranz, relata en sus memorias como “todos se apresuraban a solicitar licencia, que en seguida se les concedía, pero como eran tantos acabó por ordenarse que se marchara sin ella todo el que lo deseara. A las pocas horas de dada esta orden puede decirse que solo quedábamos en el pueblo (Villafranca de Montes de Oca) más que el general Merino, su escolta y algunos jefes y oficiales”. Merino y Alonso-Cuevillas optaron por refugiarse en Portugal³³. Volverían en marzo de 1834. Alonso-Cuevillas para

³¹ Un relato pormenorizado de los cincuenta días que duró el levantamiento (1 de octubre-19 noviembre) en la obra mencionada de José Antonio Gallego.

³² ÁLVAREZ Y PÉREZ, G., *Compendio histórico de las vicisitudes de la Junta de Castilla en esta guerra dividido en dos épocas*. Madrid. Imprenta de D. Ignacio Boix, 1839, citado por BULLÓN DE MENDOZA, A., *o.cit.* p. 229.

³³ LAZO, S., *Memorias del Alcalde de Roa D. Gregorio González Arranz 1788-1840*, E. Alonso, Roa, 1995, pp. 129-130.

incorporarse al Ejército Real del Norte, donde ascendió a mariscal de campo. Merino, ya con el despacho real de Comandante General de Castilla, a sus sierras burgalesas en un intento de continuar la guerra en Castilla que fracasa y obliga a Merino a marchar al Norte donde queda agregado al cuartel general de D. Carlos.

Para sustituir a los disueltos batallones de voluntarios realistas por otros cuerpos con fidelidades políticas aseguradas, por decreto de 16 de febrero 1834 el gobierno cristino establecía de nuevo la Milicia Urbana, prevista en la Constitución de Cádiz y creada en abril de 1814 para la defensa de la Constitución pero disuelta pocos días después por Fernando VII a su regreso de Francia. La Milicia Urbana se restablecía compuesta por “vecinos de conocida adhesión a la legitimidad de nuestra amada Reina”. En 1835 cambiaría su denominación por la Guardia Nacional y posteriormente, en 1836, en Milicia Nacional. Estas milicias armadas, y no retribuidas, constituirían las fuerzas de seguridad y de orden público del nuevo orden liberal. El ejército regular seguiría reclutando sus efectivos a través del sistema de quintas y de incorporaciones de voluntarios cuyos batallones recibirían la denominación de cuerpos francos³⁴. Precisamente el autor del mapa de Cervera, Rafael Medina, formaba parte de uno de estos cuerpos francos, el 2º Batallón de Voluntarios de Castilla.

En 1835, Castilla parecía controlada en líneas generales aunque siguieran operando aquí y allá pequeñas partidas de facciosos³⁵. Una parte de los voluntarios realistas nunca renunció al combate bien en las partidas que no dejaron de recorrer sus comarcas, bien reincorporándose al ejército de Merino, o uniéndose a las grandes expediciones militares que posteriormente salieron del Norte carlista. Estas expediciones caracterizaron la segunda fase de la guerra. En algunos momentos (expediciones de los generales Balmaseda y Gómez en 1836 y del general Zaratigui en 1837) supusieron la preponderancia de las tropas carlistas en Castilla. En 1838, cogen de nuevo fuerza las operaciones carlistas en Castilla la Vieja con el último intento expedicionario que protagoniza el conde Negri con la acción de Merino y sus partidas.

3. LA GUERRA CARLISTA EN EL NORTE PALENTINO

La observación hecha anteriormente sobre la falta de estudios monográficos sobre la guerra referidos a Castilla y León se aplica igualmente a las villas del norte palentino. Las menciones que aparecen de esta guerra son forzosamente breves, apenas la referencia a un lugar palentino en las historias genera-

³⁴ BULLÓN DE MENDOZA, A., *o. cit.* p. 123.

³⁵ ALMUÍÑA, C., *o. cit.* en nota 18.

les de la guerra o un breve capítulo en las historias generales de las localidades que suelen abarcar desde sus orígenes hasta nuestros tiempos³⁶.

De dos maneras principales afectó la guerra a los territorios del Norte de la provincia. Por un lado, como población que sufría los efectos de la guerra y a la que se exigió, durante siete años, por parte de ambos bandos, con mayor o menor coacción y frecuencia, contribuir a financiarla a través de contribuciones extraordinarias de guerra³⁷, requisas, entregas de víveres, alojamientos de tropas y otras exacciones. De esta historia dan cuenta las actas de concejos y ayuntamientos para hacer frente a los pagos y servicios que comportaba la ocupación o el paso de los de partidas y destacamentos³⁸ dejando a los “vecinos exhaustos de grano y demás utensilios”, según manifiestan el 1 de agosto de 1838 en Saldaña³⁹.

Por otro, como población que participa y como territorio en el que se desarrolla un enfrentamiento militar. Para desarrollar este enfoque, que podríamos denominar de las batallas, escaramuzas y campañas, hemos elegido tres momentos de la guerra: la participación de voluntarios realistas en el alzamiento, el recorrido palentino de las grandes expediciones carlistas en el que operaron importantes contingentes de ambos ejércitos, y la actividad continua de las partidas carlistas.

3.1.- La participación de los voluntarios realistas palentinos. El compromiso infatigable de D. Santiago Villalobos

La brigada de voluntarios realistas de Palencia contaba con 19 batallones. En número solamente era superada por la de Asturias (44 batallones) y Bur-

³⁶ Ver CARRIÓN, M., (coord.), y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.P., (dir.), *Bibliografía Palentina*, Diputación Provincial de Palencia, 2001; CABALLERO, CORTES, LEÓN Y LOZANO, *Saldaña y su tierra. Narraciones y testimonios históricos*, Saldaña. 2003. RAMÍREZ DE LA HELGUERA, M., *El Libro de Carrión de los Condes con su historia*. Tipografía de Abundio Menéndez, Palencia, 1896. OREJÓN CALVO, A., *Historia documentada de la villa de Astudillo*, Palencia, Imprenta de la Federación de Cámaras Agrarias, Palencia 1927, GARCÍA REYERO, J., *Guardo, sus gentes y su historia*, Cultura&Comunicación, 2003.

³⁷ Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza. Osuna. Cargo del Administrador de una propiedad de D^a María del Pilar Osorio y de la Cueva en Cervera por la contribución extraordinaria de guerra, documento C 1354 D 12.

³⁸ GARCÍA COLMENARES, P., “Aproximación histórica a Palencia en el periodo isabelino (1833-1869)”, en GONZÁLEZ, J. (dir.), *Historia de Palencia*, v. II, Edades Moderna y Contemporánea, Diputación Provincial de Palencia 1984, p 191. Cf. bibliografía citada en nota 34.

³⁹ LEÓN PALENZUELA, G. “Sucesos en Saldaña durante la primera guerra carlista” en CABALLERO, CORTES, LEÓN Y LOZANO. *Saldaña y su Tierra. Narraciones y Testimonios Históricos*. Saldaña 2003, p. 126.

gos (40 batallones). En las más importantes localidades del norte palentino existían batallones de infantería de voluntarios realistas, entre ellos los que contaban las villas de Guardo, Aguilar de Campóo, Cervera, Reinosa, Saldaña y Herrera⁴⁰, además de los de Reinosa, Valderredible, Valdeolea y Valdeprado que, en aquel momento, dependían igualmente de la brigada de Palencia. El comandante de la brigada D. Santiago Villalobos acompañó a Alonso-Cuevillas en su desplazamiento a Burgos para entrevistarse con la Junta de Burgos. El plan concertado era levantar al Norte los batallones de Reinosa, Valdeolea, Valderredible, Valdeprado hasta Aguilar, y desde allí hacia el Sur, las comarcas situadas a ambas orillas del río Pisuerga hasta Astudillo y Baltanás.

En apenas una semana, Santiago Villalobos desarrollará una incesante actividad con continuos viajes para reunirse con los comandantes de los batallones realistas y conseguir el pronunciamiento a favor de D. Carlos. Junto con Antonio Villalobos, anterior comandante del batallón de voluntarios realistas de Aguilar destituido por el Capitán General por considerarlo simpatizante carlista, el 18 de octubre se presenta en Aguilar de Campóo, convocan al batallón de voluntarios realistas y proclaman a D. Carlos como rey de España; seguidamente salen para Reinosa donde el comandante del batallón había reunido su hombres y se proclama a D. Carlos. Cumpliendo el plan concertado con Alonso-Cuevillas ordena la movilización de los batallones realistas de Santander y Palencia. El 21 de octubre Santiago Villalobos entra en Cervera de Pisuerga. El 25 de octubre Alonso-Cuevillas como comandante general de la brigada ordena a los comandantes de los batallones realistas de Cervera, Nordeste de Burgos y Sur de Cantabria a ponerse a las órdenes de Santiago Villalobos, reunir los batallones en Cervera y requisar cuantos caballos y monturas puedan. Santiago Villalobos será el comandante segundo de la brigada. La respuesta de los voluntarios a las convocatorias de sus comandantes será prácticamente total.

Las partidas de Santiago Villalobos se movían con toda libertad por todo este territorio poniendo en riesgo de ocupar hasta la misma capital de Palencia y desde allí marchar sobre Valladolid y sobre León. La superioridad estratégica de los movimientos de Santiago Villalobos van a terminar con la llegada desde Valladolid del coronel D. Saturnino Albuin y desde Burgos del mariscal D. Santiago Wall para operar contra los hombres de Villalobos. Albuin corta el flujo de voluntarios y recursos hacia la brigada de Villalobos desde la Tierra de Campos y Wall persigue a Villalobos. El 1 de noviembre Villalobos movía su brigada hasta Prádanos de Ojeda con la intención de marchar hasta Cervera y reunirse

⁴⁰ GALLEG0, J.A. o. cit. 28-68.

allí con los batallones que se habían ido concentrando. En Perazancas se le informa que apenas media hora antes había pasado por allí la columna carlista, Wall fuerza la marcha y alcanza y bate la columna carlista en Cubillo de Ojeda. Cuando Wall llega a Cervera el 11 de noviembre ya Villalobos había mandado a sus hombres fraccionarse en grupos y dispersarse. Wall recoge las armas de los voluntarios realistas que había en Cervera y su jurisdicción, pasa a Valderredible y continúa hacia Reinosa persiguiendo a Villalobos. Villalobos vuelve a Valderredible y trata de reorganizar su brigada, saliendo posteriormente para Medina de Pomar para unirse a las tropas de Alonso-Cuevillas.

Después del desastre de Villafranca de Montes de Oca, Alonso Cuevillas huye hacia Portugal⁴¹, acompañado por Villalobos, pasa por Valderredible y continúa en dirección a León. Villalobos con sus hombres más fieles volvería a Valderredible. Precisamente de una acción de su partida habla el alcalde de Cervera cuando comunica, con fecha 11 de septiembre de 1834, que la localidad ha sido sorprendida por la facción carlista de Villalobos con 50 hombres a caballo, llevándose los caudales de la villa⁴².

3.2.- Las grandes expediciones militares carlistas. Espartero en Cervera

En la fase de la guerra carlista denominada de las grandes expediciones militares, dos expediciones, la del general Gómez (1836) y la del conde Negri (1838), van a dar protagonismo a escenarios del norte palentino que aquí resumo a partir de tres obras de referencia consultadas⁴³.

La expedición de Gómez sale de Amurrio el 26 de junio de 1836, su destino inicial era Galicia y Asturias. De vuelta hacia Riaño sale hacia el puerto de Tarna, pero antes de alcanzarlo Espartero derrota a Gómez el 8 de agosto de 1836 en la localidad de Escaro. Rehecha la expedición, Gómez pasa a Potes y entra en la provincia de Palencia por los puertos de Cabezuela y Piedras Luegas. El 17 de agosto Gómez pasa al lado de Cervera y se detiene en Prádanos de Ojeda el 18, donde se reúne con los jefes legitimistas carlistas y decide continuar la expedición militar hacia el interior del país. La expedición toma Palencia el 20 de agosto y continúa el avance hacia el sur de Castilla. Espartero llega a Cervera en persecución de Gómez el 19, una enfermedad le retiene un par de días. Más adelante veremos las fortificaciones existentes en Cervera en ese

⁴¹ La información más completa hasta ahora publicada del alzamiento de los voluntarios realistas palentinos en GALLEGO, J.A. *o. cit.* pp. 188-233.

⁴² LEÓN PALENZUELA, G., *o. cit.* p. 130.

⁴³ Para resumir el recorrido palentino de las expediciones he seguido los relatos de Pirala, Lafuente y Bullón citados en nota 18.

momento y las decisiones adoptadas. Espartero sale de Cervera el 21 hacia Torquemada, todavía no repuesto y transportado en carro.

La última gran expedición carlista está dirigida por el conde Negri. Desde las provincias del Norte emprende su marcha el 14 de marzo de 1838, pasa por los Carabeos a San Salvador, el 20 de marzo sale hacia Potes por Casavegas y Piedras Luengas. El 21 de marzo batía en Pesaguero a las fuerzas que al mando del general Latre habían salido en su persecución. Vuelve por Camasobres y San Salvador. Elude pasar por Cervera y Aguilar y desde Matamorisca se dirige al Este hacia Urbel del Castillo. En Quintanar de la Sierra encarga al comandante Emiliano Carrión, nacido en Fromista, con su escuadrón de lanceros, operar en la derecha castellana y dirigirse a la provincia de Palencia, junto con Modesto de Celis, leonés, buenos conocedores del territorio de operaciones y de su gente. Esta partida toma Herrera de Pisuerga el 15 de abril. Negri será derrotado posteriormente por Espartero en el paso de la Brújula (cerca de Briviesca).

Una parte del ejército disperso de Negri trata de ganar de nuevo la Liébana. Viniendo desde Canduela, llega el 5 de mayo a Aguilar con el propósito de conseguir provisiones y descanso de la tropa tras el penoso paso por los puertos. La guarnición, mandada por el capitán de la Primera compañía del Tercer Batallón Franco de Castilla, D. Pedro Villanueva Fresno, se refugia en el fuerte, resiste el ataque y obliga a las tropas carlistas a abandonar la villa con grandes pérdidas⁴⁴.

La correspondencia de la Capitanía General de Castilla la Vieja y el Ministerio de Guerra informa el 23 de mayo de 1838 de persecuciones y enfrentamientos en Reinosa con partidas carlistas de la Columna de Operaciones del Norte de Palencia comandada por D. Manuel Carande, operando desde Cervera⁴⁵. Y del 30 de mayo queda noticia registrada del enfrentamiento de soldados del Escuadrón franco de Burgos con tropas carlistas en el sitio de Valdealgares (Valdesgares?) de la villa de Cervera. Igualmente de 1838 (28 y 29 de diciembre) y 1839 (9 de mayo y 4 de junio) datan diversas noticias de fusilamientos en Cervera de soldados carlistas⁴⁶, de lo que puede deducirse la instalación en Cervera de una capacidad militar de cierta importancia.

⁴⁴ Archivo Histórico Militar, Madrid, *Guerras Carlistas 1838, Operaciones de Campaña. Defensa del Fuerte de Aguilar*.

⁴⁵ *Ibid.* Encuentro con las facciones carlistas en las inmediaciones de Cervera de Río Pisuerga.

⁴⁶ Archivo Diocesano de Palencia. *Libros de defunciones de la parroquia de Cervera de Pisuerga, años 1838 y 1839*.

4. LA NECESIDAD ESTRATÉGICA DE FORTIFICAR

Los planteamientos militares de ambos bandos, carlista y cristino, participaban del convencimiento de que la causa de D. Carlos podía contar con apoyos importantes en prácticamente todas las provincias de España y que los alzamientos de sus partidarios podían producirse en cualquier ciudad y en cualquier momento.

En el territorio controlado por el ejército cristino los trabajos de fortificación de plazas respondían a una política general asumida por las capitánías generales principalmente en aquellas zonas próximas a los escenarios de actuación del Ejército o de las partidas carlistas. Las fortificaciones daban solidez al control de un territorio o a la vigilancia de una línea de comunicación frente a un enemigo cuya extraordinaria movilidad le permitía apariciones sorprendentes.

Los trabajos de fortificación no suponían en la mayoría de los casos la construcción de edificios nuevos sino la incorporación de elementos de arquitectura militar en edificaciones ya construidas, amurallando recintos, reduciendo entradas, emplazando piezas artilleras o puestos de fusilería y creando, en definitiva, potentes recintos cerrados. Razones de economía⁴⁷, rapidez, o simplemente funcionales justificaban esta forma de proceder. ¿Por qué construir de nuevo cuando se podía aprovechar, incluso con mejor rendimiento, edificios ya construidos? Simplemente se optó por una mejor alternativa defensiva ante eventuales atacantes, utilizada desde hacía ya mucho tiempo, que suponía el abandono de los solitarios castillos roqueros por la construcción de recintos cerrados amurallados dentro de los núcleos urbanos. La historia de los trabajos de construcción del fuerte de Burgos es muy ilustrativa de estos planteamientos. El progresivo avance sobre la ciudad de los batallones alaveses, castellanos y riojanos convencen a Pedro Sarsfield de la necesidad de crear un punto fortificado para resistir los ataques. La decisión inicial de reconstruir el antiguo castillo cuyas obras, a pesar de sus esfuerzos, no había podido hacer avanzar, es abandonada por la elección del conjunto de edificios del Monasterio de la Huelgas y la construcción provisional de una empalizada a la altura del castillo⁴⁸.

Los fuertes cumplieron un papel estratégico muy importante que permitía a las tropas el control y defensa de una población, el hostigamiento del

⁴⁷ En un país prácticamente arruinado por continuas guerras, un Estado en el que los ingresos extraordinarios de la desamortización no habían podido evitar un crecimiento insostenible de la deuda pública y con un Ejército pobremente equipado el recurrir a las alternativas más económicas y de menor coste era una necesidad ineludible de todo proyecto de gasto público. Ver NIETO GARCÍA, A., *op. cit.* pp. 79-80.

⁴⁸ GALLEGU, J.A., *o. cit.* pp. 98 y 193.

enemigo cuando conseguía ocuparla, la protección de convoyes de armas y avituallamientos, y un lugar de descanso seguro en una guerra en la que los desplazamientos y persecuciones, marchas y contramarchas fueron características principales. Testimonios de la época relatan cómo el temor a los ataques por sorpresa desgastaba la capacidad de los destacamentos cristinos. “Donde quiera les cogiera la noche, no siendo dentro de una plaza de guerra, se preparaban como para recibir un asalto cruzando maderos en las calles, atrancando puertas y colocando centinelas en cada ventana”⁴⁹.

El sistema de fortificaciones blindaba las posiciones contra los ataques de partidas a caballo, las más numerosas, no poseedoras de artillería. Cuando, principalmente a partir de los éxitos militares del general Zumalacárregui, se incorporaron artilleros profesionales al ejército carlista, todo varió y los fuertes tomados sirvieron para dar armas, municiones, efectos de guerra, aprovisionamientos y soldados desertores que se pasaban al enemigo⁵⁰.

5. CERVERA, PLAZA MILITAR

5.1.- La importancia estratégica de Cervera para el Estado Mayor castellano

Según la información remitida por el Comandante de Ingenieros de la Provincia de Palencia, D. Francisco Marrón, a la Capitanía General de Castilla la Vieja, Cervera era “un pequeño país alejado de la capital de la provincia”, situado en la cabecera del Pisuerga, que ejercía su jurisdicción sobre un conjunto de pueblos dispersos. Su emplazamiento convertía a Cervera en un área de interés estratégico para vigilar las montañas que encadenan las Provincias Vascongadas con las de León y Asturias y que constituía el camino de los “faciosos” para dirigirse a estas últimas. Las partidas y columnas carlistas entraban en la provincia por las inmediaciones de Canduela, continuaban por la parte de arriba de Aguilar al valle de Santullán, y a partir de Cervera se internaban en las montañas. Cervera era la última oportunidad para salirles al encuentro. La proximidad de Aguilar de Campoo en su retaguardia reforzaba la capacidad operativa de este punto de control del paso de las tropas carlistas.

Añadía la información otras dos consideraciones sobre la importancia de la localidad que justificaban una guarnición militar, la de ser cabeza de par-

⁴⁹ ARIZAGA, J.M., *Memoria militar y política sobre la guerra de Navarra, los fusilamientos de Estella y principales acontecimientos que determinaron el fin de la causa de D. Carlos Isidro de Borbón*. Madrid. Imprenta de Lalama, 1840, p. 39.

⁵⁰ PIRALA, o. cit., pp. 403 y 554.

tido, con residencia de del juez de primera instancia, que se había librado de ser capturado por los carlistas de “puro milagro”, y de otras autoridades, y el gestionar la recaudación de las rentas estancadas por apreciables importes⁵¹.

5.2. Los fuertes de Cervera

A partir del fin del primer alzamiento de los batallones realistas en el que la villa, bajo las órdenes de Santiago Villalobos, se había constituido en un punto frecuente de concentración carlista, Cervera contaba con una guarnición militar cristiana. Se realizaron trabajos de fortificación del Hospital (situado en un extremo del pueblo), se cerraron las calles con puertas y traviesas y Cervera quedó convertida en un recinto cerrado. En abril de 1835 la guarnición contaba con 60 hombres de “cuerpos francos”; en noviembre de 1835 se cambia la guarnición y toman el relevo 50 carabineros de Costas y Fronteras de Asturias que quedan acuartelados en el Hospital. El día siguiente de la Navidad de 1835 se quemó el Hospital y el espacio fortificado quedó reducido a la casa del Ayuntamiento.

Coincidiendo con el paso de Espartero por la villa en persecución de Gómez, en agosto de 1836 se comienza a fortificar el convento de San Agustín., seguramente ya afectado por la exclaustación liberal⁵². El convento ya había sido utilizado como cuartel de un importante destacamento francés en la Guerra de la Independencia⁵³. En la documentación histórica del Ayuntamiento de Cervera, el investigador Alejandro Díez Riol ha encontrado un documento original consistente en un recibo de fecha 27 de octubre de 1836 en el que Andrés Ruesga acreditaba haber percibido la cantidad de trescientos sesenta y tres reales por el pago de cuatro camas que la villa debía llevar al Fuerte⁵⁴. La com-

⁵¹ Archivo General Militar de Segovia. Colección General de Documentos del Instituto de Historia y Cultura Militar (IHyCM). Memoria sobre el Fuerte de Cervera de Rio Pisuerga, 1839. Legajo 3-2-3-19, pp. 1-2.

⁵² ESTRADA ROBLES, B., *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*. Editorial Revista Agustiniiana. Madrid, 1988, pp. 271-275 y REVUELTA GONZÁLEZ, M., “Motivaciones y desarrollo de las exclaustaciones del siglo XIX”, en *Revista Agustiniiana*, Vol. XLVIII, Septiembre - Diciembre, 2007, p. 526.

⁵³ DIEZ RIOL, A., *Op. cit.* p. 87.

⁵⁴ Ayuntamiento de Cervera, carpeta Hacienda, Caja 238, 1818-1856. Recibo de 27 de octubre de 1836 sobre pago de camas para el Fuerte. El texto es el siguiente: “Josef Rodríguez arrendatario del ramo del Aguardiente de esta villa entregará a Andrés Ruesga, Pror (?) del común de esta villa la cantidad de trescientos sesenta y tres reales para el pago de cuatro camas que correspondieron a la villa para llevar a el Fuerte compuesta cada cama de tarima, un jergón, dos sábanas, una manta y una funda con su almoada, y cuya cantidad le será abonada a dicho Rodrigo en sus cuentas acreditado que sea su pago con el correspondiente recibo. Cervera y octubre 27 de 1836”. Fir-

pañía de cuerpos francos de Castilla mandaba por el capitán Pedro Villanueva Pardo aseguraba la guarnición del fuerte de Cervera y la del fuerte de Aguilar.

La aproximación de la expedición de Neri va a suponer diversos movimientos estratégicos de la compañía de cuerpos francos durante el mes de marzo de 1838, concentrada primero en Cervera, junto con la milicia nacional de la villa, posteriormente va a desplazarse a Aguilar y volver a Cervera hasta el 6 de abril en el que Villanueva regresa de nuevo a Aguilar; dejando en Cervera una guarnición de 20 hombres que no se acuartela en el convento sino en la casa del Ayuntamiento. Al día siguiente de evacuado el pueblo por Villanueva, entra la facción de Epifanio Carrión en Cervera, “habiendo corrido muchísimo peligro el Juez de Primera Instancia y pasándose a los facciosos los veinte soldados que componían la guarnición”⁵⁵, quien controlará la villa durante un par de meses convirtiéndola en punto favorito de encuentro carlista. Es en este periodo cuando una partida de rezagados y dispersos carlistas bajo el mando de un cabecilla, Condabias, incendia el convento, con la desaprobación de Carrión y Modesto que le envían preso a las provincias del Norte.

Pasada la amenaza de la expedición de Neri y recuperada Cervera por los liberales, en julio de 1838 el comandante general de la provincia de Palencia, D. Luís Racete, manda construir y comienza las obras del nuevo fuerte en el “barrio de arriba”, en un peñasco al Noroeste de la villa donde estaba construida la iglesia de la parroquia. El planteamiento militar del fuerte aprovechaba, por un lado, las condiciones naturales del prominente roquedo calizo, conocido por el “peñasco”, que ocupa una posición dominante sobre la población y sus vías de acceso, y por otro, la existencia de edificios singulares con sólidas fundaciones, construidos con anterioridad. Las obras fueron continuadas por el capitán del Regimiento Borbón, D. José Peón quien quedó de guarnición con 200 hombres de su Regimiento y del de San Fernando. Cuando Peón pasa a la guarnición de Villadiego queda como comandante de armas el Teniente, D. Romualdo Calvo, quien continuó activando las obras de fortificación hasta la situación que se refleja en el croquis adjunto.

En el informe de D. Francisco Marrón que seguimos en este punto se relacionan importantes servicios prestados por la guarnición de captura de “facciosos” y de descubrimiento y aprehensión de depósitos de armas y caballos⁵⁶.

mas de Rodz., Caio Rubio, Como secretario del Ayuntamiento Pedro Alcántara de Porras. Al margen: “363 rs. Vn. Recibí dicha cantidad. Ruesga”.

⁵⁵ Archivo General Militar de Segovia. Colección Documentos del Instituto de Historia y Cultura Militar. (IHyCM). *Op. cit.* p. 3.

⁵⁶ Archivo General Militar de Madrid. Colección General de Documentos del Instituto de Historia y Cultura Militar (IHyCM)... p. 3.

5.3. El croquis del Fuerte hallado en el Centro Geográfico del Ejército

El croquis original montado sobre tela; 30,1 x 43,0 cm., está levantado a escala gráfica de varas castellanas⁵⁷, orientado con cuadrante señalando con la inicial los puntos cardinales. El dibujo refleja, por sombreado y líneas normales, la orografía propia del roquedo en el que estaba construido. La planta del fuerte incluye la de las entradas fortificadas, muros del recinto, calles internas de comunicación y principales edificios y dependencias a los que asigna claves numéricas y alfabéticas. Los muros punteados en el plano parecen referirse a construcciones añadidas para fortalecer el conjunto de edificios ya existentes.

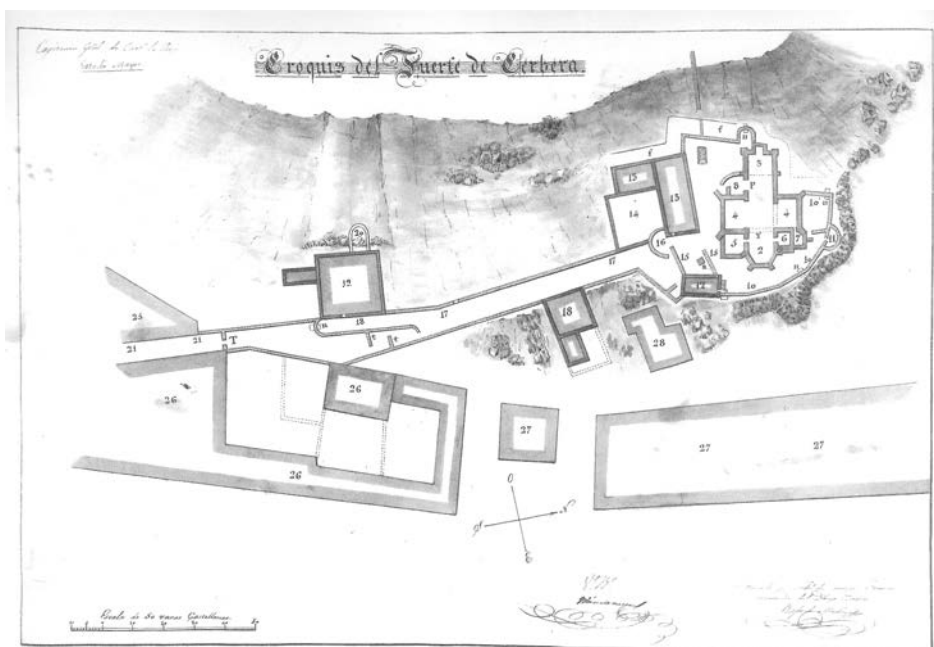


Fig. 1. Croquis del Fuerte de Cervera realizado por el capitán de Cuerpos Francos D. Rafael Medina en 1838.

El documento hallado en el Centro Geográfico del Ejército constaba solo de una hoja. No aparecía información explicativa de las claves utilizadas en el croquis lo que hacía difícil identificar algunas de las dependencias incluidas.

⁵⁷ Una vara castellana media 0,8356 m.

Tras una larga búsqueda en distintos archivos se ha encontrado esta información en el Archivo General Militar. El documento, anteriormente mencionado, redactado por el jefe de la Comandancia de Ingenieros de Palencia, D. Francisco Marrón, contiene una descripción del Fuerte siguiendo en la relación de sus distintas dependencias la numeración que figura en el croquis de Rafael Medina.

La descripción destaca “la calidad, piedra de sillería, grosor, cinco pies⁵⁸ en la parte inferior y altura, de cuarenta a cuarenta y cinco pies, de los muros de la Iglesia. La sacristía de la misma fabrica y más moderna que la Iglesia de veinte pies. Las tapias del fuerte hechas de piedra suelta aunque de buena calidad, pues en la mayor parte es de piedra de sillería del convento demolido. La panera y la casa del cura, con soportales sobre pies derechos de madera en la parte que da al corral, están hechas de mampostería de unos tres pies de espesor. La casona tiene también buenas paredes, mas por el lado de poniente en la parte que mira al cerro tiene unos escarpados de piedra de la misma altura que el tejado y próximos de manera que se puede saltar con mucha facilidad; para evitar este inconveniente se ha construido un pequeño tambor. Desde la cara de mediodía de la casona se descubre la plaza que también se domina desde la torre de la Iglesia por su mucha altura”⁵⁹.

Descripción de las partes del Fuerte de Cervera según el comandante de Ingenieros D. Francisco Marrón (transcripción literal conservando texto original)⁶⁰.

“El fuerte de Cerbera que consta de la iglesia y varias casas inmediatas, esta situado al extremo Norte poniente del pueblo, a la izquierda de un cerro bastante elevado el cual cae hacia el poniente y su cumbre distara de dicho fuerte unas 400 o 500 varas. Por el lado de oriente esta en parte rodeado el fuerte de peñascos inaccesibles como se representa en el croquis. Vease las partes de que consta:

1 Iglesia

2 Presbiterio.

3 Coro, se sube a él por una escalera de madera.

4,4 Capillas laterales.

⁵⁸ Un pie castellano medía 0,2786 m.

⁵⁹ Archivo General Militar de Madrid. Colección General de Documentos del Instituto de Historia y Cultura Militar (IHyCM), p. 6.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 5.

5 Sacristía.

6 Antigua sacristía y planta de la torre.

7 Pequeña pieza embobedada que sirve de calabozo.

l. escalera de caracol que sube a la torre

p. puerta principal de la iglesia

8 tambor que la cubre

9,9 tapias aspillerada que dan al cerro

10,10 otras tapias idem sobre un escarpado de peñascos inaccesible.

11 Tambor circular, sobre una parte saliente de los peñascos que flanquean estos puntos.

12 Panera.

13,13 Casa del Cura destinada en la actualidad para pabellón de oficiales.

14 Corral de la misma casa.

15,15 Dos tapias aspilleradas.

16 Tambor inmediato a la casa del cura.

17,17 Camino cubierto con tapias aspilleradas, a uno y otro lado, que baja a la Población.

18 Casa donde anteriormente estaba la escuela, ocupada en la actualidad por el Juez de la 1ª Instancia.

18' Pequeño camino que sube a la Casa contigua llamada la Casona.

19 Dicha casa.

20 Pequeño tambor montado sobre el escarpado de piedra que se halla enfrente de este lado de la Casona, al cual se sale por una boardilla abierta en los tejados de la misma.

21,21 Calle que va a la plaza.

25,26 y 27,27 Manzanas de casas inmediatamente al Fuerte.

28 Casas más inmediatas al Fuerte quemadas en parte.

29,29 Una canal de tejas hecha sobre una pequeña tapia, que conduce al agua de las nieves, desde una regata de la montaña de enfrente a los pozos o pequeños estanques de agua.

T Puerta de entrada al camino cubierto.

t,t Diferentes traveses.

n,n Garitas.

f,f Fosos, en toda la parte punteada no se han podido abrir por encontrarse peña viva. Tienen unos 7 pies de profundidad y 14 a 15 de anchura.

5.4. Fecha y autor del plano

El plano del Fuerte no está específicamente datado. La ficha catalográfica del propio Centro Geográfico del Ejército hace una referencia probable a 1838. La fecha coincide con el tiempo en el que el autor, Rafael Medina, estaba adscrito a la Capitanía General de Castilla la Vieja .

El plano está firmado y rubricado por Rafael Medina, en ese tiempo Subteniente de Cuerpos Francos encargado del Dibujo Militar en el Estado Mayor de la Capitanía General de Castilla la Vieja. La firma de la autoridad que da el visto bueno es ilegible (Waudebassel?).

De Rafael Medina se sabe que nació en Madrid en 1807 y que en 1834 se alistó voluntariamente en el Milicia Urbana de Madrid. Posteriormente se incorporó al batallón 2º de Voluntarios de Castilla donde, entre otros, tuvo el empleo de Maestro de Música y Dibujo. En 1838 está destinado en el Estado Mayor de Castilla la Vieja, adscrito al Dibujo Militar y Planos Topográficos, demostrando, según certifican sus superiores, “inteligencia, aplicación y esmero”⁶¹.

Rafael Medina es autor igualmente, entre otros, de los planos militares del fuerte de Aguilar de Campóo, del recinto fortificado de la ciudad de León y de las obras de fortificación del Castillo de Peñafiel⁶².

5.5. Otros casos de fortificación de plazas en el norte palentino

Los trabajos de fortificación en Cervera pudieron ser coetáneos de los realizados con igual motivo y similar estrategia de control y defensa urbana en el casco urbano de Aguilar de Campóo, donde radicaba la Comandancia General de la zona norte de la provincia, aprovechando edificios ya construidos como baluartes principales, concretamente la Iglesia de San Miguel y la Casa Consistorial. Similar planteamiento seguiría la fortificación realizada en Saldaña en torno a la Iglesia de San Miguel⁶³ y el proyecto de construcción de un fuerte en Carrión de los Condes que tendría como eje defensivo las iglesias de San Andrés, Belén y el convento de Santa Isabel, en el ángulo noroeste del pueblo

⁶¹ Archivo General Militar de Segovia. *Hoja de servicios de D. Rafael Medina*. Capitanía General de Castilla la Vieja, 1842.

⁶² Centro Geográfico del Ejército, Madrid. *Croquis del Fuerte de Aguilar de Campoo*, 1838, Cartografía Histórica Iberoamericana; y *Croquis del Castillo de Peñafiel con las obras que se han construido y deben construirse*, 1838, Cartografía Histórica Iberoamericana.

⁶³ LEÓN PALENZUELA, G., *Op. cit.*, p. 129.

“sobre unos precipicios que forman la madre oriental del Río Carrión dominan- do el puente inmediato y el resto del pueblo”⁶⁴.

Probablemente, al igual que en otros lugares enclavados en los escenarios de las operaciones militares o en sus bordes, el Estado Mayor de la Capitania General de Castilla la Vieja consideró de interés fortificar estas plazas de la alta Castilla, con una población con sentimientos procarlistas, contiguas a los territorios de mayor implantación carlista y eslabón del que nunca pudo disponer el mando carlista para unir las Provincias Vascongadas y Navarra con León, Asturias y Galicia. La historia reciente del alzamiento en octubre de 1833 con la consiguiente ocupación de estas villas por los batallones de voluntarios realistas y la facilidad de movimientos que en este territorio había tenido su comandante Santiago Villalobos confirmarían la necesidad de realizar estos trabajos de fortificación.

5.6. La primera cartografía topográfica urbana de Cervera

En mi investigación no he encontrado planos topográficos urbanos de Cervera realizados en épocas anteriores a 1838. Esto da un valor especial al plano convirtiéndole en el primer documento cartográfico urbano sobre Cervera.

No contienen plano alguno las respuestas generales al catastro del Marqués de la Ensenada que la villa de Cervera confeccionó con fecha 24 de octubre de 1752. Sólo mencionan 149 casas, un palacio y un castillo arruinados. Tampoco se acompañan planos a las respuestas particulares⁶⁵. El Diccionario Geográfico Estadístico del palentino Sebastián Miñano y Bedoya, publicado en 1826 y el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Pascual Madoz, publicado en 1845, no contienen planos de la villa de Cervera. Incluso en fecha más posterior, como es el caso del mapa publicado en Madrid en 1852 por el Teniente Coronel de Ingenieros, Francisco Coello, con el título “Palencia con notas estadísticas e históricas escritas por D. Pascual Madoz”, nos encontramos en que se incluyen planos de otras villas como Palencia, Carrión, Paredes de Nava, Dueñas y Astudillo, pero no de Cervera⁶⁶.

⁶⁴ Archivo General Militar de Segovia. *Proyecto de un Fuerte para la villa de Carrión de los Condes*, 1838.

⁶⁵ Archivo Histórico Provincial de Palencia. Respuestas particulares de la villa de Cervera de Pisuerga al Catastro del Marqués de la Ensenada (consulta en microfilm).

⁶⁶ Los planos de las villas hechos por Francisco Coello se incluyen en la publicación de referencias palentinas (Madoz, 1845-1850. Edic. facsímil. Ámbito, Valladolid, 1984).

6. LO QUE QUEDA DEL FUERTE: EL LEGADO DE UN PERIODO HISTÓRICO

Con el fin de la guerra y perdida su función, la fortificación añadida: puertas de entrada, tapias aspilleras, tambores de defensa y control de accesos, caminos cubiertos, muros de compartimentación, panera...fue demolida y los fosos rellenados. La piedra sobrante sería aprovechada en otras obras públicas o privadas próximas. Los casos de reutilización de material de fortificaciones, castillos y conventos, cuando estos pierden o se les privan de sus funciones anteriores son una constante en la historia de nuestro país. En el Fuerte se utilizó piedra del convento de los agustinos y, terminada la contienda, el material que no quedó incorporado a los edificios que permanecieron o a la calzada de acceso a la Iglesia seguramente que fue reutilizado en otras obras. El libro citado de Saldaña relata el reparto y reutilización de la piedra del baluarte construido en esta misma guerra entre el Ayuntamiento y los vecinos⁶⁷. Cuando Pascual Madoz publica su “Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España”, en 1845, en la descripción de Cervera de Pisuerga no menciona la existencia del fuerte. Respecto del convento de religiosos agustinos dice que apenas quedan vestigios pues por parte del término que ocupaba cruza el camino de Carrión”⁶⁸.

Pero los edificios principales del recinto, que el Fuerte había aprovechado como columna vertebral del mismo, recuperados sus usos anteriores, siguen dando testimonio e incitando al conocimiento de un periodo de la historia de Cervera. Aunque parte de la zona Sur del peñasco está muy transformada como consecuencia de voladuras de parte de la roca para construir en tiempos recientes nuevas viviendas, los principales edificios que el plano incluye en el recinto del fuerte son fácilmente reconocibles. A continuación se relacionan siguiendo los números de identificación del croquis de Rafael Medina. La Iglesia de Santa María del Castillo (núms. 2 al 8), que cierra al norte la fortificación; la calzada de acusada pendiente para el acceso a la Iglesia, sobre la que se han realizado numerosas actuaciones por parte del Ayuntamiento (núms. 17 y 18), al este; la casa de arquitectura tradicional montañesa, antigua casa del cura, dedicada a pabellón de oficiales de la guarnición, recientemente rehabilitada, con el huerto colindante, en la parte central (núms. 13, 14 y 15); y, cerrando al sur el recinto, la casona, popularmente denominada casona de los condes

⁶⁷ LEÓN PALENZUELA, G., *o. cit.*, p. 129.

⁶⁸ MADÓZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico*, (16 vol, 1845). La publicación consultada es la realizada con las referencias palentinas (voz Cervera de Pisuerga) por la editorial Ámbito mencionada en la nota 55.

de Siruela (núms. 19 y 20) restaurada por la Diputación y transformada en Casa de Cultura⁶⁹. En mi visita al lugar en 2007 era posible ver restos y parte del hueco del tambor (núm. 20) sobre el escarpado de piedra en la parte posterior de la casona. Los signos actuales del aprovechamiento militar de este entorno son evidentes tanto en el paisaje defensivo que evocan como en algunos elementos constructivos de estas edificaciones.

En las páginas anteriores he querido recomponer una memoria fragmentada, hacer visible unos hechos y un tiempo histórico en la vida de Cervera que cuentan con el acompañamiento de un conjunto de edificios de singular interés cultural. La excepcionalidad de su emplazamiento geográfico los convierte en una vista, un paisaje urbano constante que pertenece a la substancia de lo que es Cervera. Por eso la historia que presentamos no debe verse como un relato del pasado a conservar para eruditos, sino como un extraordinario legado que pertenece tanto al pasado como al futuro. Su conocimiento nos permitirá comprender mejor un espacio, orientar las intervenciones públicas sobre el mismo y descubrir nuevas oportunidades de aprovechamiento y disfrute social y cultural.

⁶⁹ MARTÍNEZ, R., “Palencia” en URREA, J. (dir.) *Casas y Palacios de Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2002, p. 130. Revisa la denominación popular y de acuerdo con los escudos heráldicos que luce la denominada casa de los Gil del Palacio.

6. LO QUE QUEDA DEL FUERTE: EL LEGADO DE UN PERIODO HISTÓRICO

Con el fin de la guerra y perdida su función, la fortificación añadida: puertas de entrada, tapias aspilleras, tambores de defensa y control de accesos, caminos cubiertos, muros de compartimentación, panera...fue demolida y los fosos rellenados. La piedra sobrante sería aprovechada en otras obras públicas o privadas próximas. Los casos de reutilización de material de fortificaciones, castillos y conventos, cuando estos pierden o se les privan de sus funciones anteriores son una constante en la historia de nuestro país. En el Fuerte se utilizó piedra del convento de los agustinos y, terminada la contienda, el material que no quedó incorporado a los edificios que permanecieron o a la calzada de acceso a la Iglesia seguramente que fue reutilizado en otras obras. El libro citado de Saldaña relata el reparto y reutilización de la piedra del baluarte construido en esta misma guerra entre el Ayuntamiento y los vecinos⁶⁷. Cuando Pascual Madoz publica su “Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España”, en 1845, en la descripción de Cervera de Pisuerga no menciona la existencia del fuerte. Respecto del convento de religiosos agustinos dice que apenas quedan vestigios pues por parte del término que ocupaba cruza el camino de Carrión”⁶⁸.

Pero los edificios principales del recinto, que el Fuerte había aprovechado como columna vertebral del mismo, recuperados sus usos anteriores, siguen dando testimonio e incitando al conocimiento de un periodo de la historia de Cervera. Aunque parte de la zona Sur del peñasco está muy transformada como consecuencia de voladuras de parte de la roca para construir en tiempos recientes nuevas viviendas, los principales edificios que el plano incluye en el recinto del fuerte son fácilmente reconocibles. A continuación se relacionan siguiendo los números de identificación del croquis de Rafael Medina. La Iglesia de Santa María del Castillo (núms. 2 al 8), que cierra al norte la fortificación; la calzada de acusada pendiente para el acceso a la Iglesia, sobre la que se han realizado numerosas actuaciones por parte del Ayuntamiento (núms. 17 y 18), al este; la casa de arquitectura tradicional montañesa, antigua casa del cura, dedicada a pabellón de oficiales de la guarnición, recientemente rehabilitada, con el huerto colindante, en la parte central (núms. 13, 14 y 15); y, cerrando al sur el recinto, la casona, popularmente denominada casona de los condes

⁶⁷ LEÓN PALENZUELA, G., *o. cit.*, p. 129.

⁶⁸ MADÓZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico*, (16 vol, 1845). La publicación consultada es la realizada con las referencias palentinas (voz Cervera de Pisuerga) por la editorial Ámbito mencionada en la nota 55.

de Siruela (núms. 19 y 20) restaurada por la Diputación y transformada en Casa de Cultura⁶⁹. En mi visita al lugar en 2007 era posible ver restos y parte del hueco del tambor (núm. 20) sobre el escarpado de piedra en la parte posterior de la casona. Los signos actuales del aprovechamiento militar de este entorno son evidentes tanto en el paisaje defensivo que evocan como en algunos elementos constructivos de estas edificaciones.

En las páginas anteriores he querido recomponer una memoria fragmentada, hacer visible unos hechos y un tiempo histórico en la vida de Cervera que cuentan con el acompañamiento de un conjunto de edificios de singular interés cultural. La excepcionalidad de su emplazamiento geográfico los convierte en una vista, un paisaje urbano constante que pertenece a la substancia de lo que es Cervera. Por eso la historia que presentamos no debe verse como un relato del pasado a conservar para eruditos, sino como un extraordinario legado que pertenece tanto al pasado como al futuro. Su conocimiento nos permitirá comprender mejor un espacio, orientar las intervenciones públicas sobre el mismo y descubrir nuevas oportunidades de aprovechamiento y disfrute social y cultural.

⁶⁹ MARTÍNEZ, R., “Palencia” en URREA, J. (dir.) *Casas y Palacios de Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2002, p. 130. Revisa la denominación popular y de acuerdo con los escudos heráldicos que luce la denominada casa de los Gil del Palacio.

Nuevas aportaciones a la biografía del pintor palentino Matías de Torres (1635-1711)

Jose Luis Barrio Moya

En el número 71 de las *Publicaciones del Instituto “Tello Téllez de Meneses”*, correspondiente al año 2000 apareció un trabajo nuestro sobre el pintor palentino Matías de Torres (1635-1711), artista de notable talento y existencia desastrosa, marcada por una miseria casi crónica y dramática vida familiar, lo que le llevó a vivir sus últimos años de la caridad de sus amigos¹.

Matías de Torres nació en la localidad palentina de Aguilar de Campóo, siendo bautizado en la parroquia de San Miguel de aquella población el 11 de marzo de 1635. Muy joven se trasladó a Madrid, donde ya aparece documentado en 1646, viviendo en la casa de su tío Tomás Porrino, *pintor vulgar y de tienda*, según la califica Palomino². Tras recibir los primeros, y pobres, rudimentos de la pintura junto a su tío, Matías de Torres pasó al taller de Francisco de Herrera el Mozo, quien verdaderamente marcó el estilo del artista palentino. Con aquel bagaje formativo Matías de Torres inició su carrera profesional, trabajando para las muchas iglesias y conventos de la Corte y de lugares más o menos cercanos.

En 1653 Matías de Torres contrajo matrimonio con María Martín, de cuya unión nacieron dos hijas y un hijo, todos tres fallecidos antes que él, quedando el pintor palentino en el más absoluto desamparo e impedido para poder ejercer su oficio. En aquella trágica situación falleció Matías de Torres en 1711.

La obra conservada de Matías de Torres es escasa y ya tratamos de ella en nuestro trabajo arriba citado, por lo que este lo vamos a dedicar a su labor como tasador de colecciones artísticas, cosa que hizo con relativa frecuencia y que le permitió ganar algún dinero extra y aliviar su precaria situación económica.

El día 27 de agosto de 1672 falleció en Madrid *en sus casas de la calle del Caballero de Gracia*, don Juan Tomás Potestad, uno de los muchos genoveses afincados en la Corte durante el siglo XVII. Había nacido don Juan Tomás

¹ BARRIO MOYA, J.L., “Matías de Torres, un pintor palentino en el Madrid de Carlos II y Felipe V” en *PITTM*, 71, (2000), pp. 245-268.

² PALOMINO Y VELASCO, A., *Museo Pictórico y Escala Óptica*, Madrid, edit. Aguilar, 1947, p. 1128.

Potestad en Génova, siendo hijo de don Juan Bautista Potestad y doña Verónica Resoalli Malaspina, ambos también naturales de la mencionada ciudad italiana.

El 25 de julio de 1672 y ante el escribano Felipe Antonio González de Montalvo, don Juan Tomás Potestad otorgaba su testamento³, En aquel documento el caballero genovés declaraba el nombre de sus padres y el lugar de su nacimiento. Pide ser enterrado, amortajado con el hábito franciscano, en la sepultura *que tiene la Congregación del Santo Xpto. del Amparo para sus congregantes en el convento de la Victoria de esta Corte*. Establece que el día de su muerte se le dijese en el mencionado convento una misa cantada de cuerpo presente con vigilia y responso y otras cien más por su alma, la de su padre y *personas de mi obligación*. Lega diversas cantidades a las mandas forzosas y para la canonización de Santa Juana de la Cruz, Deja a sus sobrinos César, residente en Granada, Pedro, que vivía en Málaga, y Sebastián, Josefa, Teresa y Mariana, que tenían su residencia en Madrid, cuatrocientos reales de vellón a cada uno, legando además al primero de ellos *una escopeta que tengo para montar*.

Casado con doña Clara Navarro de la Cueva, de aquella unión no se logró descendencia y la que lega dos mil reales de vellón y otra tanta cantidad a sus cuñadas Petronila y Ana.

Declara don Juan Tomás Potestad *que de muchos años a esta parte an estado a mi cargo y cuydado los papeles y negocios tocantes a la casa del señor Don Agustín Salucio difunto, y la llave de ellos para en mi poder*, subrayando que los mencionados papeles se encontraban en la casa donde falleció el suso dicho. Por ello establece que, tras su muerte, la llave se entregase a don Bartolomé Salucio, sobrino de don Agustín y su heredero.

Nombraba por sus testamentarios a su esposa, doña Clara Navarro de la Cueva, a don Francisco Pérez y a don Juan Tomás Caferane, y por heredera de todos sus bienes a su madre, doña Verónica Resoalli Malaspina, aunque no olvida consignar que *a mas de un año que no tengo noticias de la suso dicha y las que tuve entonces fueron de que estava muy mala*. Por ello y en caso de que su madre hubiera fallecido, su herencia pasaría a su esposa doña Clara Navarro de la Cueva.

Don Juan Tomás Potestad murió en Madrid el 27 de agosto de 1672 y un día más tarde su viuda mandaba hacer el inventario de sus bienes. Una vez terminado aquel trabajo se procedió a la tasación de los mismos⁴.

³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 8380, folº. 324-325 vltº. Escribano = Felipe Antonio González de Montalvo.

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 8373, folº. 284-291.

El 23 de septiembre de 1672 Bartolomé Eberhart *maestro ebanista que vive en la calle de San Miguel* valoraba los muebles dejados por el caballero genovés, y que fueron los siguientes:

- *primeramente seis sillas de vaqueta de Moscovia entabladas con clavaçon dorada, 396 rs.- quatro taburetes altos de vaqueta con sus rosas, 96 rs.- un bufete de nogal de dos tercias de ancho y cinco quartas de largo con sus yerros, 80 rs.- un escriptorio de Alemania con sus pies, forrado en baqueta, 200 rs.- un bufete de estrado cubierto de cañamazo, 50 rs.- un escriptorio pequeño, de quatro gavetas, con su friso deebano y cintilla de hueso, 40 rs.- diez almudadas, las caras de cañamazo y los suelos de damasquillo, 500 rs.- dos escaveles cubiertos de cañamazo, 40 rs.- un cofre chato cubierto de vadana colorada con sus tachuelas y dos cerraduras, 200 rs.- otro cubierto de vadana negra, 40 rs.- una caxa de brasero de nogal con tachuelas de metal, 33 rs.- un espexo con su marco de peral, la luna de terciá, 44 rs.*

El 23 de septiembre de 1672 Juan Colado *maestro alcabucero que vive en la esquina del cavallero de Gracia* ponía precio a las armas de fuego:

- *primeramente un cañon corto de Lazarico Misnar, contrahecho, 66 rs.- un alcabuz corto, el cañon italiano y la llave de Vizcaya, con su caxon, 66 rs.*

El mismo día arriba mencionado Catalina López, costurera, y Pedro Botal, calderero, valoraban respectivamente la ropa blanca y los utensilios de cocina.

El 23 de septiembre de 1672 doña Clara Navarro de la Cueva llamaba a Matías de Torres *del arte de pintor que vive al lado del convento de la Vitoria*, para que tasase los cuadros dejados por su difunto marido.

- *primeramente un quadro de dos varas y media, quadrado, marco dorado, los Inocentes, 600 rs.- otro de vara y quarta con el mismo marco Nuestra Señora de la Concepcion, 300 rs.- otro del mismo tamaño. marco dorado y negro, Nuestro Señor con la cruz a cuestras, 44 rs.- otro de vara y media con el mismo marco en Castillo de Maus, 100 rs.- otro de cosa de vara, marco dorado, San Antonio de Padua, 132 rs.- otro de vara y media, sin marco, un Bacanario de niños, 44 rs.- otro quadro de la Predicación de San Juan, 66 rs.- otro de Nuestra Señora de la Humildad, 150 rs.- tres cavezas de retratos, sin marcos, Carlos quinto, Santa Teresa y una dama, 72 rs.- quatro frutereros de dos tercias, marcos dorados y negros, 80 rs.- otro quadro de dos tercias de la Santísima Trinidad, 50 rs.- un quadro de Nuestra Señora de la Soledad de medio cuerpo, 300 rs.- una caveza pintada en tabla de media vara, 44 rs.- un quadro el Milagro de San Francisco de Paula quando los peces, marco negro, vara y quarta de largo,*

88 rs.- un retrato de Phelipe quarto, marco dorado, 100 rs.- un retrato de la reyna del mismo marco, 80 rs.- otro de la ynfanta, 44 rs.- una pintura pequeña de una Diosa dando de verer a unos niños, 66 rs.

Por último y en la fecha arriba indicada Antonio Riero de Tejada *maestro librero que vive a las quatro calles* tasaba la muy curiosa biblioteca privada de don Juan Tomás Potestad, en la que se alternaban obras españolas e italianas, con abundancia de obras históricas relativas a Génova. Pero además de aquellas se registraban las Fábulas, de Esopo, varias obras sobre ascética y mística, poesía, de genealogía, vidas de santos. novelas. etc. Poseyó don Juan Tomás Potestad la *Physognomonica*, del napolitano Giovanni Battista della Porta, el *Quijote* de Miguel de Cervantes, la *Araucana*. de Alonso de Ercilla, la *Vida del escudero Marcos de Obregón*, de Vicente Espinel, la *Corona gótica*, de Diego de Saavedra y Fajardo, la *Curiosa y oculta filosofia*, de fray Juan Eusebio Nieremberg, las *Eróticas*, del poeta riojano Esteban Manuel de Villegas, la *Fortuna con seso*, de Quevedo.

Pero no obstante todo ello la parte más importante de la biblioteca del caballero genovés estaba ocupada por libros de historia, disciplina en la que fue un gran aficionado, con obras de los italianos Uberto Foglieta, Jacopo Bracelli, Mayolino Bisaccioni, Pietro Capriata, Jerónimo Conestaggio y de los españoles Juan de Mariana, fray Prudencio de Sandoval, Alfonso Núñez de Castro y Antonio Suárez de Alarcón entre los hispanos.

Como ya hemos señalado en otras ocasiones la dificultad de identificar correctamente los títulos y autores de una biblioteca privada del siglo XVII, tal y como se registran en los inventaros es a veces insalvable, pues dictados por un escribano y copiados por otro, los errores son numerosos.

- primeramente un libro la *Historia de Genova del folleta* (FOGLIETA, U., *Historiae Genuensis libri XII*, Génova, 1585), 66 rs⁵.

- otro libro el *Vago diletovole xardi*, 50 rs.

- otro de *Liguria de Juan Berdº. Beneruzo*, 50 rs.

- otro *lazuca de florentini*, 20 rs.

⁵ Uberto FOGLIETA (Génova 1518-Roma 1581), miembro de una acomodada familia ligur, inició estudios de derecho con el fin de dedicarse a la abogacía, estudios que debió abandonar a causa de la ruina de su familia. En 1538 se trasladó a Roma donde un tío suyo era protonotario apostólico, y donde se formó como historiador. En 1576 retornó a su ciudad natal al ser nombrado historiador de la república ligur, pero cargo que tuvo que abandonar a causa de las constantes luchas entre los nobles genoveses, regresando a Roma donde murió. Su obra más famosa es la *Historiae Genuensis*, publicada en Génova en 1585 por su hermano Paolo, tras la muerte de Uberto.

- otro la *Historia de Agustino*, 36 rs.
- otro de la *Metrópoli de Genova*, 12 rs.
- otro *Dialogo del gran duque de Toscana*, 14 rs.
- otro *Historia de Monsieur folleta*, 18 rs.
- otro *Historias genovesas*, 24 rs.
- otro *Cenatus Republica genovesa*, 16 rs.
- otro *finossomia de Juan Bapt^a. de la Porta* (PORTA, DELLA, G.B., *Physognomonica*, Nápoles, 1583), 80 rs.
- otro de *Ansaldo*, 14 rs.
- otro tomo de *Phelipe quarto* (seguramente CÉSPEDES Y MENESES, G. DE, *Primera parte de la Historia de Don Felipe IV, rey de las Españas*, Lisboa, 1631), 28 rs.
- otro de *Mercucio*, 30 rs.
- otro la *vida de los Santos Padres*, 10 rs.
- otro *Guerras de Genova con Alfonso rey de Aragon*, 15 rs⁶.
- otro libro *Historia de San Juan Baptista* (ANÓNIMO.- *Historia de San Juan Baptista*, Valencia, 1527), 11 rs.
- otro de *Jucendio*, 8 rs.
- otro *Liguria en Génova*, 19 rs.
- otro *Anales de la Republica*, 22 rs.
- otro de *quenta*, 13 rs.
- otro *tratado de cocineros*, 10 rs.
- otro de la *vida de San Eustaquio martir* (MANCINO, J.B., *Vida de San Eustacio martir*, Venecia 1633), 4 rs.
- otro de *Pedro Geronimo Capriata* (tal vez CAPRIATA, P., *Istoria sopra i movimenti d,arme succesi in Italia del anno 1613 fino al 1646*. Génova, 1644), 4 rs.
- otro de la *union del reyno de Portugal con la corona de Castilla* (CONESTAGGIO, J., *Historia de la union del reyno de Portugal a la corona de Castilla*, Génova, 1585, 1^a traducción castellana por Luis de BAVIA, Barcelona 1610),
- otro de *Secreto natural*, 8 rs.

⁶ Se trata de la obra de Jacopo Bracelli *Belli Hispanenses* donde narra las guerras que los genoveses mantuvieron con Alfonso V de Aragón, publicada en Milán en 1477.

- otro *Historia de Corcega* (Pietro FILIPPINI, A.P., *Istoria de Corsica*, Tourron, 1594), 24 rs⁷.
- otro *tesoro de la vida humana*, 8 rs.
- otro *de Bocacho*, 4 rs.
- otro *de la Republica* (tal vez BODIN, J., *La Republique*, París, 1579, 1ª traducción española por Gaspar de AÑASTRO ISUNZA, Turín 1590), 4 rs.
- otro *Ristrato de las Historias genovesas*, 25 rs.
- otro *Consejos políticos y morales* (ENRÍQUEZ DE ZÚÑIGA, J., *Consejos políticos y morales*, Madrid, 1633), 10 rs.
- otro *de Don Quixote de la Mancha* (CERVANTES SAAVEDRA, M. DE, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Madrid, 1605), 10 rs.
- otro *Estado de los bien aventurados* (ROA, M. DE, *Estado de los bienaventurados en el cielo, de los niños del limbo, de las almas del purgatorio*, Sevilla, 1624), 5 rs.
- otro *vida y hechos del gran condestable de Portugal* (MÉNDEZ SILVA, R., *Vida y hechos heroicos del gran condestable de Portugal, Don Nuño Alvarez Pereyra, conde de Barcelos*, Madrid, 1640), 6 rs.
- otro *Historia verdadera del rey Don Rodrigo* (LUNA, M. DE, *La verdadera hystoria del rey Don Rodrigo*, Granada, 1592), 28 rs.
- otro *de Doña Berenguela* (LUPÍÁN ZAPATA, A. DE, *Epitome de la vida y muerte de la reyna Doña Berenguela*, Madrid 1665), 3 rs.
- otro *Vigilias del sueño* (Pedro ÁLVAREZ DE LUGO.- Primera y segunda parte de las vigilias del sueño, Madrid 1664), 3 rs.
- otro *Espexo cristiano*, 8 rs.
- otro *fortuna con sesso* (QUEVEDO Y VILLEGAS, F. DE, *La fortuna con sesso*, Zaragoza, 1650), 4 rs.
- otro *Silva de romances*, 12 rs.
- otro *Apólogos morales de San Cirilo* (San CIRILO.- *Apólogos morales traducidos del latín en castellano por fray Francisco AGUADO*, Madrid, 1643), 14 rs.
- otro *Conquista espiritual*, 9 rs.
- otro *Historia general de España* (MARIANA, J. DE, *Historia general de España*, Toledo, 1601), 6 rs.

⁷ La isla de Córcega perteneció a Génova desde 1299 hasta 1768, año en que el general Pasquale Paoli la cedió a Francia.

- otro *Nobleza de España* (MORENO DE VARGAS, B., *Discursos de la nobleza de España*, Madrid, 1622), 6 rs.
- otro *Historia del rey Don Henrique* (seguramente (GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Historia de la vida y hechos del rey don Henrique tercero de Castilla*, Madrid, 1638), 22 rs.
- otro *segunda parte del Quijote* (CERVANTES SAAVEDRA, M. DE, *Segunda parte del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Madrid, 1615), 4 rs.
- otro *Tratado política y xptiano*, 8 rs.
- otro *Epitome utilísimo de la contrición*, 3 rs.
- otro *parte de la Araucana* (ERCILLA, A. DE, *La Araucana*, Madrid, 1569), 5 rs.
- otro *Historia de la muerte de Henrrique el Grande*, 15 rs.
- otro *de Marcos de Obregón* (ESPINEL, V., *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón*, Madrid, 1618), 5 rs.
- otro *las Eróticas amatorias de Villegas* (VILLEGAS, E.M., *Las Eróticas*, Madrid, 1617), 12 rs.
- otro *vida de fray Francisco de la Cruz*, 8 rs.
- otro *de la Historia de la union de Portugal* (CONESTAGGIO, J.F. DE, *Historia de la union de Portugal a la Corona de Castilla*, Génova, 1585, 1ª edición castellana traducida por Luis de BAVIA, Barcelona, 1610), 15 rs.
- otro *Guerras civiles de Ynglaterra* (BISACCIONI, M., *Guerras civiles de Inglaterra en el levantamiento de Cronwell* traducidas por Diego Felipe de ALBORNOZ, Madrid, 1658), 18 rs.
- otro *libro Historia tragica*, 3 rs.
- otro *el prudente aconsejado* (SANDOVAL QUIJANO, F. DE, *El prudente aconsejado. Avisos cortesanos deducidos de varios autores*, Madrid, 1660), 3 rs.
- otro *Comentarios de los hechos del señor Alarcón* (Antonio SUÁREZ DE ALARCÓN, A., *Comentarios de los hechos del señor Alarcón*, Madrid, 1665), 22 rs.
- otro *tomo Coronica de los Reyes de Castilla* (NÚÑEZ DE CASTRO, A., *Crónicas de los señores reyes de Castilla Don Sancho el Deseado, Don Alonso el Octavo y Don Enrique el Primero*, Madrid, 1665), 20 rs.
- otro *noviliario del conde de Bracéelos* (Pedro BARCELLOS, P., *Nobiliario de Don Pedro conde de Barcellos*, Roma 1640, 1º traducción castellana por Manuel de FARIA Y SOUSA, Madrid, 1646), 14 rs.
- otro *Santos de Toledo* (QUINTADUEÑAS, A. DE, *Santos de la Imperial ciudad de Toledo*, Madrid, 1651), 33 rs.

- otro *Historia de los Ponce de Leon* (SALAZAR DE MENDOZA, P., *Chronicon de la excelentísima Casa de los Ponce de Leon*, Toledo, 1620), 36 rs.
- otro *el no importa de España* (SANTOS, F. DE, *El no importa de España*, Madrid, 1667), 4 rs.
- otro *caveza noble catolico*, 12 rs.
- otro *thesoro militar* (MICHELI, J., *Tesoro militar de cavalleria antiguo y moderno*, Madrid, 1642), 32 rs.
- otro *Armas y triumphos del reyno de Galicia* (fray Felipe de la GÁNDARA.- *Armas i triunfos. Hechos heroicos de los hijos de Galicia*, Madrid ,1662), 15 rs.
- otro *Historia de Merida* (MORENO DE VARGAS, B., *Historia de la ciudad de Merida*, Madrid, 1633), 50 rs.
- otro *Gobierno político*, 16 rs.
- otro *Resumen historia del mundo*, 8 rs.
- otro *Corona gotica* (Diego de SAAVEDRA Y FAJARDO, D. DE, *Corona gotica, castellana y austriaca politicamente considerada*, Munster, 1646), 12 rs.
- *Anales del mundo desde su creazion*, 36 rs.
- otro *Arismetica arisma*, 8 rs.
- otro *Historia Sacra*, 33 rs.
- otro *los Reyes de Castilla y Leon* (fray Prudencio de SANDOVAL, *Historia de los reyes de Castilla y de Leon*, Pamplona, 1615), 50 rs.
- otro *Antigüedades de Alcantara* (ARIAS DE QUINTANADUEÑA, J., *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcantara*, Madrid 1661), 12 rs.
- otro *de Ysopo*, 10 rs.
- otro *Virtudes y vida espiritual*, 8 rs.
- otro *Historia general de España* (tal vez OCAMPO, F. DE, *Los cuatro primeros libros de la cronica general de España*, Zamora, 1593), 36 rs.
- OTRO *CURIOSA Y OCULTA PHILOSOPHIA* (fray Juan Eusebio NIEREMBERG, *Curiosa y oculta filosofia y tesoro de la naturaleza*, Madrid 1630), 16 rs.
- otro *Catalogo del rey de España* (Rodrigo MÉNDEZ SILVA.- *Catalago real y genealógico de España*, Madrid 1636), 8 rs.

Volviendo a Matías de Torres, objeto de este trabajo, digamos que el 3 de octubre de 1673 el pintor palentino era requerido para tasar la pequeña colección artística dejada a su muerte por don Juan Jiménez *maestro violero*, formada por tan solamente nueve cuadros, todos ellos de temática religiosa.

- *primeramente una pintura de Nuestra Señora de la Concepción, de dos baras y media de alto y siete quartas de ancho, sin marco, 300 rs.- un San Juan de dos baras de alto y bara y media de ancho, sin marco, 200 rs.- mas otra pintura de un Xpto crucificado con san Juan, Maria y la Magdalena, de dos baras de alto y bara y tercia de ancho, sin marco, 220 rs.- mas otra pintura de la Concepcion de bara y quarta de alto y una bara de ancho, sin marco, 88 rs.- mas otra pintura del mismo tamaño, sin marco, de San Francisco, 36 rs.- mas otra pintura de San Joseph con el Niño, de vara y media de alto y poco mas de una bara de ancho, sin marco, 36 rs.- mas otra pintura del mismo tamaño de la tentación de San Antón, 30 rs.- mas otra pintura de San Pedro de vara y quarta de alto y una bara de ancho, sin marco 33 rs.*⁸.

Los días 14 y 15 de noviembre de 1674 Matías de Torres llevó a cabo la valoración de una importante colección pictórica: la de don Diego de Torres, compuesta por un total de 168 cuadros. En esta ocasión el pintor palentino se enfrentó a una colección de cierta entidad, lo que le permitió lucir sus conocimientos sobre el estilo de algunos grandes maestros italianos y flamencos. De esta manera Matías de Torres no dudó en atribuir algunos de los cuadros de don Diego de Torres a artistas tan consagrados como Rafael, Ticiano, Brueghel, Guido Reni y Mario de Fiore. Aunque siempre hay que pasar de puntillas por las atribuciones que se hacían en el siglo XVII, en el caso que nos ocupa las elevadas cantidades en que Matías de Torres valoró algunas de aquellas pinturas nos hace pensar o que eran originales o que por lo menos se trataban de muy buenas copias. Así un *Ecce Homo* adjudicado a Ticiano lo tasó en 11000 reales y un *Cristo con la cruz auestas*, que atribuye a Rafael, en 6000 reales. Pero aparte de la calidad y cantidad de las pinturas que don Diego de Torres dejó a su muerte, aquellas se caracterizaban también por su variedad temática, lo que solamente se daba entro los más entusiastas coleccionistas madrileños de la época. registrándose escenas religiosas, mitologías, paisajes, floreros, batallas, algún retrato, de historia, como los cuatro lienzos con el *saco de Amberes*. La tasación se realizó de la siguiente manera.

- *primeramente una fabula de Leandro, de dos baras y media de alto y bara y media de ancho con marco dorado y tallado, 800 rs.- otro quadro del desposorio de Santa Catalina del mismo tamaño y marco, 1200 rs.- otro quadro que viene de Rafael de Urbina de Nuestra Señora, San Jerónimo y el hijo de Tomas, con su marco dorado, el mismo tamaño, 1600 rs.- yten quatro quadros de*

⁸ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 11658, folº. 21' vltº- 212.

⁹ Se trataba sin ninguna duda de una copia de la *Virgen del pez* de Rafael, cuyo original se guarda en el Museo del Prado y en donde están representados la Virgen con el Niño, San Jerónimo y

fabulas del mismo tamaño y marco, 2400 rs.- otro quadro de San Miguel del Guido del mismo tamaño y marco, 700 rs¹⁰.- con quatro quadros de marinas del mismo tamaño y marco, 800 rs.- mas doce fabulas sus marcos dorados y negros echos en Flandes, de dos baras de ancho, 3600 rs.- un quadro de Elias con marco dorado y tallado, de bara y quarta, 1000 rs.- otro quadro de San Joseph, de siete quartas de alto y bara y media de ancho, con marco dorado y tallado. 600 rs.- un quadro de un Apostol pequeño con su marco dorado y tallado, 440 rs.- un quadro de la Encarnacion de bara y quarta con marco dorado liso, 120 rs.- yten trece paises ordinarios con sus marcos negros, 920 rs.- un quadro en que esta una guirnalda con Nuestra Señora del Teatino, de una bara con marco dorado y tallado, 2500 rs.- dos fruteros de flores, de bara y quarta con sus marcos dorados, 220 rs.- dos batallas de tres quartas de Don Francisco Perez pintor, 1000 es¹¹.- dios quadros de la istoria de Jacob y el castillo de Emaus, el uno con marco dorado y el otro negro, 1100 rs.- un quadro de San Antonio con el Niño con marco dorado y tallado, de siete quartas de alto y bara y quarta de ancho, 440 rs.- un quadro de Nuestra Señora, santa Catalina y el Niño, de bara y media con marco negro, 1000 rs.- yten un quadro de San Geronimo con el anjel, de siete quartas de alto y bara y media de ancho, 500 rs.- quatro paises de bara con marcos dorados, lisos, 264 rs.- un quadro de David, de bara y tres quartas, con marco negro, 200 rs.- quatro paises con marcos negros, de bara y media, 800 rs.- dos batallas del mismo tamaño, 600 rs.- yten otras dos batallas

Tobías con el arcángel San Rafael. La obra fue pintada entre 1512-1514 para la capilla Duco en la iglesia de Santo Domingo de Nápoles. Adquirida en 1638 por el duque de Medina de las Torres, virrey de Nápoles, la trajo a España después de abandonar su cargo. En 1644 se la regaló a Felipe IV quien la envió a El Escorial. En 1813 la obra de Rafael fue enviada a París, regresando a España en 1818. En 1837 se incorporó a los fondos del Museo del Prado.

¹⁰ Guido Reni (Bolonía 1575-1642) pintó por encargo el cardenal Antonio Barberini, monje capuchino y hermano del papa Urbano VIII, un célebre *San Miguel abatiendo a Satanás* para la iglesia romana de Santa María de la Concepción de *i Capuccini*, en 1635. Un año después la pintura fue grabada lo que hizo que se popularizara por toda Europa. En España se conservan varias copias de tan famoso cuadro *más o menos buenas*, según el minucioso recuento que de ellas hizo el profesor Pérez Sánchez (vid. Pérez Sánchez, A.E., *Pintura italiana del siglo XVII en España*, Madrid, 1965, p. 189). No cabe duda que don Diego de Torres poseyó una copia de la obra de Guido Reni, puesto que el original se guardaba en la iglesia romana ya citada, pero esta identificación de Matías de Torres nos confirma que el pintor palentino conocía el grabado de la misma.

¹¹ Obras de Francisco Pérez Sierra (Nápoles 1627-Madrid 1709). Hijo de un militar español residente en Nápoles, en aquella ciudad inició su formación junto a Aniello Falcone y en Madrid con Juan de Toledo. Poco datos tenemos de su vida y su obra conservada es escasa. Colaboró en algunas ocasiones con Rizzi, Carreño y Matías de Torres. Palomino que llegó a conocerle nos cuenta que en Nápoles Francisco Pérez Sierra fue paje de don Diego de la Torre, secretario del Consejo de Santa Clara de aquella ciudad, personaje que debió ser el propietario de las pinturas que tasó Matías de Torres.